



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

LA BIOPOLÍTICA EN LA ESPAÑA FRANQUISTA

Tesis doctoral realizada por
Salvador Cayuela Sánchez

Dirigida por Antonio Campillo Meseguer

Para Ángel García Bernal, mi amigo, mi hermano.

ÍNDICE

Prólogo

Introducción.....1

I- BIOPOLÍTICA, FASCISMO, FRANQUISMO.....15

I.1- NACIMIENTO Y DESARROLLOS DE LA BIOPOLÍTICA EN ESPAÑA....15

I.1.1- ALGUNAS APRECIACIONES CONCEPTUALES.....15

I.1.2- LA BIOPOLÍTICA EN LA ESPAÑA ABSOLUTISTA (1600-1820).....19

I.1.3- LA *BIOPOLÍTICA LIBERAL CLÁSICA* (1820-1879).....25

I.1.4- LA *BIOPOLÍTICA INTERVENTORA* (1870-1939).....27

I.2- ENTRE EL FASCISMO Y LA DICTADURA PERSONAL. HACIA UNA NUEVA INTERPRETACIÓN DEL FRANQUISMO.....33

II.2.1- UNA FORMA DE FASCISMO.....33

II.2.2- LA POLÉMICA NOLTE *VERSUS* FURET Y SUS IMPLICACIONES EN LA INTERPRETACIÓN DEL FRANQUISMO.....36

II.2.3- ¿UN TOTALITARISMO? LA INTERPRETACIÓN DE HANNAH ARENDT.....38

II.2.3- CRÍTICAS A LA INTERPRETACIÓN FASCISTA DEL FRANQUISMO.....41

La biopolítica en la España franquista

II.2.4- ¿QUÉ ES EL FASCISMO? LA NECESIDAD DE UN ANÁLISIS DE CASOS CONCRETOS.....	45
II.2.5- LA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA COMO ELEMENTO INTERPRETATIVO FUNDAMENTAL.....	50
I.3- UN PODER DE VIDA Y DE MUERTE: BIOPOLÍTICA, NAZISMO Y FRANQUISMO.....	53
I.3.1- LA BIOPOLÍTICA NAZI.....	53
I.3.1.1- El <i>Racismo de Estado</i>	53
I.3.1.2- Una <i>biología</i> aplicada.....	56
I.3.1.3- La “función de la guerra”.....	57
I.3.1.4- Una política económica autárquica e intervencionista.....	57
I.3.1.5- El sistema de seguros sociales.....	58
I.3.2- LA BIOPOLÍTICA FRANQUISTA.....	60
I.3.2.1- El Racismo de Estado.....	60
I.3.2.2- La “Raza Hispánica”.....	63
I.3.2.3- La Guerra Civil como “ <i>Cruzada</i> ”.....	65
I.3.2.4- El sistema de previsión social.....	68
I.3.2.5- Una política económica autárquica e intervencionista.....	70
I.3.3- UNA VISIÓN COMPARATIVA.....	72
II- LA BIOPOLÍTICA EN EL PRIMER FRANQUISMO (1939-1959).....	75
II.1- EL ORDEN DE LOS BIENES. AUTARQUÍA, INTERVENCIONISMO ECONÓMICO Y SINDICALISMO VERTICAL.....	75

Índice

II.1.1- <i>HACIA UNA UNIDAD PRODUCTIVA AL SERVICIO DE LA PATRIA. LA POLÍTICA ECONÓMICA</i>	83
II.1.1.1- La política económica durante la II República y la Guerra Civil.....	83
II.1.1.2- La “utopía económica” franquista.....	85
II.1.1.3- Falta de capitales y política fiscal restrictiva.....	88
II.1.1.4- La política agraria: el Instituto Nacional de Colonización (INC).....	90
II.1.1.5- La “otra cara de la intervención”: mercado negro y miseria generalizada.....	94
II.1.1.6- “Ventajas” e “inconvenientes” del doble mercado: la aceleración del proceso de acumulación capitalista.....	97
II.1.1.7- Los primeros cambios en la política agrícola: la “Edad de oro” de la agricultura tradicional.....	99
II.1.1.8- La política industrial.....	105
II.1.1.9- El Instituto Nacional de Industria (INI).....	108
II.1.1.10- <i>La Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI)</i>	112
II.1.1.11- La política urbanística: el <i>Instituto Nacional de la Vivienda (INV)</i>	115
II.1.1.12- La iniciativa privada.....	118
II.1.1.12- Balance del período.....	119
II.1.2- “ <i>UN GIGANTESCO SINDICATO DE PRODUCTORES</i> ”. EL MARCO SOCIAL.....	122
II.1.2.1- El final de la “República de los trabajadores”.....	122
II.1.2.2- La “integración” de la clase obrera en el “Nuevo Orden”: orígenes y estructura del Sindicalismo Vertical.....	124
II.1.2.3- Principales objetivos y actuaciones de la <i>Organización Sindical Española</i>	127
II.1.2.4- “Medidas compensatorias”.....	135
II.1.2.5- Un sistema de relaciones laborales inamovible: el proceso de “depuración”.....	137
II.1.2.6- Los <i>Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores</i>	141
II.1.2.7- El sistema de <i>Redención de las Penas por el Trabajo</i>	142
II.1.2.7- El <i>Servicio de Colonias Penitenciarias</i>	143
II.1.2.8- La conflictividad social.....	145
II.1.2.9- Los primeros cambios y la reorganización de la lucha obrera.....	148
II.1.2.10- La consolidación del nuevo movimiento obrero.....	152
II.2- EL ORDEN DE LOS CUERPOS. SEGUROS SOCIALES, BENEFICENCIA Y POLÍTICA RACIAL	157

La biopolítica en la España franquista

II.2.1- <i>LA SEGURIDAD DE SU AMPARO EN EL INFORTUNIO. SEGUROS Y MEDICINA SOCIAL</i>	166
II.2.1.1- El impulso de la II República.....	166
II.2.1.2- El legado sanitario de una guerra.....	168
II.2.1.3- Educación sanitaria y adoctrinamiento político: la culpabilización del adversario político.....	170
II.2.1.4- Medidas de “Higiene Social”: la <i>Ley de Vagos y Maleantes</i>	172
II.2.1.5- El Seguro Obligatorio de Enfermedad.....	176
II.2.1.6- Hacia la “transición demográfica”: la preocupación pronatalista.....	181
II.2.1.7- El problema de la mortalidad infantil, la “educación materna” y las medidas “puericultoras”.....	185
II.2.2- <i>ENTRE LA BENEFICENCIA Y EL ASISTENCIALISMO: EL AUXILIO SOCIAL</i>	190
II.2.2.1- Las necesidades asistenciales de una guerra: los primeros pasos del <i>Auxilio Social</i>	190
II.2.2.2- La institucionalización.....	192
II.2.2.3- Un dispositivo propagandístico y de control social.....	194
II.2.2.4- <i>La gran Cruzada social pro-infancia y pro-maternidad</i>	197
II.2.2.5- Un cambio de rumbo: la “reeducación política” de madres y niños.....	202
II.2.2.6- Un instrumento disciplinario y normalizador.....	206
II.2.3- <i>PSIQUIATRÍA, PATOLOGIZACIÓN DEL DISIDENTE Y DISCURSO RACIAL EN EL “NUEVO ESTADO” FRANQUISTA</i>	213
II.2.3.1- La llegada de las “Teorías Raciales” a España.....	213
II.2.3.2- Una psiquiatría para una guerra.....	215
II.2.3.3- El <i>Gabinete de Investigaciones Psicológicas</i> : la patologización del disidente.....	217
II.2.3.4- La concepción racial del franquismo: Antonio Vallejo Nágera.....	220
II.2.3.5- Una peculiar aventura parapsiquiátrica: Juan José López Ibor.....	230
II.2.3.6- El tratamiento psiquiátrico de la posguerra: el “cobarde marxista”.....	234
II.2.3.7- Concepción de la sexualidad y medidas pronatalistas.....	238
II.2.3.8- La cuestión de la homosexualidad.....	241
II.2.3.9- La prostitución.....	243
II.3- <i>EL ORDEN DE LAS CREENCIAS. ENTRE EL ADOCTRINAMIENTO Y EL CONTROL SOCIAL</i>	248

Índice

II.3.1- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS.....	248
II.3.2- “POR TIERRA, MAR Y AIRE, NOSOTROS HAREMOS EL IMPERIO”: EL FRENTE DE JUVENTUDES.....	255
II.3.2.1- Los movimientos juveniles en la II República y la Guerra Civil.....	255
II.3.2.2- Origen, estructura y actividades de las <i>Organizaciones Juveniles de FET y de las JONS</i>	257
II.3.2.3- El nacimiento del <i>Frente de Juventudes</i>	260
II.3.2.4- Elementos fundamentales y estructura.....	262
II.3.2.5- La <i>Formación del Espíritu Nacional</i>	265
II.3.2.6- La <i>Educación Física</i>	267
II.3.2.7- El <i>Patronato Escolar Primario del Frente de Juventudes</i>	269
II.3.2.8- La <i>Sección de aprendices</i>	270
II.3.2.9- La <i>Academia Nacional “José Antonio”</i> y las <i>Falanges Juveniles de Franco</i>	272
II.3.2.10- La <i>Asesoría Religiosa</i>	274
II.3.2.11- Algunas conclusiones.....	274
II.3.3- <i>MADRE, ESPOSA Y ENFERMERA. LA LABOR IDEOLÓGICA DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE</i>	276
II.3.3.1- La situación de la mujer en la II República y la Guerra Civil.....	276
II.3.3.2- Los orígenes de la <i>Sección Femenina de Falange</i> : la “formación de la mujer española”.....	279
II.3.3.3- El <i>Servicio Social</i>	282
II.3.3.4- Una “nueva mujer” para un “nuevo régimen”: la <i>Escuela Mayor de Mandos “José Antonio”</i>	285
II.3.3.5- Un dispositivo socio-sanitario y de control social: la <i>Cátedras Ambulantes</i>	290
II.3.3.6- Las “resistencias femeninas”.....	294
II.3.4- <i>AMAR Y SERVIR A DIOS, AMAR Y SERVIR A LA PATRIA. EL SISTEMA EDUCATIVO</i>	296
II.3.4.1- Esperanzas truncadas: la Educación en la II República y la Guerra Civil.....	296
II.3.4.2- La primera misión educativa del “Nuevo Estado”: la “depuración”.....	299
II.3.4.3- <i>Amar y servir a Dios</i> : una educación católica, apostólica y romana.....	301
II.3.4.4- El fin de la coeducación: una educación para cada sexo.....	303
II.3.4.5- <i>Amar y servir a España</i> : una educación patriótica.....	305

La biopolítica en la España franquista

II.3.4.6- La formación de los futuros “productores”.....	308
II.3.4.7- Un sistema educativo elitista y discriminatorio.....	309
II.3.4.8- Balance de un período.....	313

III- LA INVENCION DEL HOMO PATIENS.....315

IV- LA BIOPOLÍTICA DEL FRANQUISMO DESARROLLISTA (1959-1975).....335

IV.1- LA LLEGADA DEL NEOCAPITALISMO Y EL RESQUEBRAJAMIENTO DEL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES.....335

IV.1.1- EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 1959 Y EL INICIO DE LA GRAN EXPANSIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....335

IV.1.1.1- Las líneas maestras del Plan de Estabilización.....	337
IV.1.1.2- Una apertura delicada.....	339
IV.1.1.3- Emigración, turismo y capitales extranjeros.....	342
IV.1.1.4- La hora de la industria.....	344
IV.1.1.5- “Primero viviendas, después urbanismo”.....	349
IV.1.1.6- La modernización del sector agrícola.....	350
IV.1.1.7- Un intervencionismo de nuevo cuño.....	352
IV.1.1.8- Continúa la alergia al gasto público.....	356

IV.1.2- LAS TRANSFORMACIONES DEL MARCO LABORAL Y LA APARICIÓN DE NUEVAS ACTITUDES.....357

IV.1.2.1- Nuevos tiempos.....	357
IV.1.2.2- Un “sindicalismo de participación”.....	359
IV.1.2.3- El principio del fin del Sindicalismo Vertical.....	362
IV.1.2.4- Los cambios en la política salarial.....	365
IV.1.2.5- La “organización científica” del trabajo llega a España.....	368
IV.1.2.6- El aumento de la conflictividad social.....	369

Índice

IV.2- HACIA UNA NUEVA “POLÍTICA DEL CUERPO”. LOS FRÁGILES CIMIENTOS DE LA BIOPOLÍTICA SOCIAL EN ESPAÑA Y LA “EUBIATRÍA” DE LA RAZA HISPÁNICA.....	375
IV.2.1- DEL “RIESGO” A LA “CONTINGENCIA”: EL CAMINO HACIA LA “SEGURIDAD SOCIAL” EN ESPAÑA.....	375
IV.2.1.1- Expansión, consolidación y agotamiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad.....	375
IV.2.1.2- La crisis de la medicina liberal.....	377
IV.2.1.3- La necesidad de reformas.....	378
IV.2.1.4- Los primeros pasos hacia un modelo de Seguridad Social.....	380
IV.2.1.5- La transición demográfica por fin llega a España.....	382
IV.2.1.6- El nacimiento del Plan de Seguridad Social.....	384
IV.2.1.7- Los trazos fundamentales de la Ley de Bases.....	386
IV.2.1.8- Una reforma menguada.....	388
IV.2.1.9- La necesidad de los primeros reajustes.....	391
IV.2.1.10- Un nueva “política del cuerpo”: la medicalización de la sociedad española.....	393
IV.2.1.11- El balance de una época.....	394
IV.2.1.12- Los rasgos distintivos del modelo asistencial tardofranquista: una perspectiva comparativa.....	396
IV.2.1.13- Algunas conclusiones.....	399
IV.2.2- DE LA “EUGENESIA” A LA “EUBIATRÍA” DE LA RAZA HISPÁNICA.....	400
IV.2.2.1- La toma del poder psiquiátrico y “antifreudismo militante”.....	400
IV.2.2.2- Una “psiquiatría del orden”.....	402
IV.2.2.3- Hacia una “psicoterapia nacional” que también dispusiera de.....	403
IV.2.2.4- ... una “terapéutica nacional”.....	406
IV.2.2.5- Encasillar, localizar, controlar y marginar: una psicología para un nuevo “orden social”.....	411
IV.2.2.6- La apología de una “sociedad jerarquizada”.....	415
IV.2.2.7- “La eugenesia nunca muere”.....	417
IV.2.2.8- El tratamiento de la homosexualidad.....	419
IV.2.2.9- La prostitución.....	425
IV.2.2.10- Comienzan las “resistencias”.....	427

La biopolítica en la España franquista

IV.3- ¿QUÉ SISTEMA DE CREENCIAS? LA REMODELACIÓN DE LOS VIEJOS INSTRUMENTOS.....	429
IV.3.1- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS.....	429
IV.3.2- ¿FRACASO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD FRANQUISTA? DEL FRENTE DE JUVENTUDES A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA.....	434
IV.3.2.1- La necesidad de adaptación: el nacimiento de la Organización Juvenil Española.....	434
IV.3.2.2- <i>La Formación del Espíritu Nacional</i>	437
IV.3.2.3- <i>La Educación Física</i>	440
IV.3.2.4- <i>El Patronato Escolar Primario</i>	440
IV.3.2.5- La acción sobre los “aprendices”.....	442
IV.3.2.6- La formación religiosa de la OJE.....	442
IV.3.2.7- Algunas conclusiones.....	443
IV.3.3- LA SECCIÓN FEMENINA EN LA ESPAÑA DESARROLLISTA Y EL NACIMIENTO DE NUEVAS ACTITUDES ENTRE LAS MUJERES.....	444
IV.3.3.1- Malos tiempos para la organización falangista.....	444
IV.3.3.2- Adaptarse o morir... demasiado rápido.....	446
IV.3.3.3- Una sociedad “demasiado diferente”.....	448
IV.3.3.4- El final de una larga agonía.....	449
IV.3.3.5- Las resistencias al “modelo de mujer” franquista.....	451
IV.3.3.6- ¿Fracaso de la Sección Femenina de Falange?.....	454
IV.3.4- UN NUEVO SISTEMA EDUCATIVO PARA UN NUEVO CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	456
IV.3.4.1- La necesidad de reformas.....	456
IV.3.4.2- El último impulso “azul” a la Educación.....	458
IV.3.4.3- La Educación: una exigencia económica.....	459
IV.3.4.4- Los “contenidos instructivos”.....	461
IV.3.4.5- La llegada de Villar Palasí y la Ley General de Educación.....	462
IV.3.4.6- Las implicaciones fundamentales de la Reforma.....	465
IV.3.4.7- Las verdaderas intenciones de la Reforma: algunos ejemplos previos.....	466
IV.3.4.8- El movimiento estudiantil antifranquista.....	468

Índice

V- ÉXITOS Y FRACASOS DE LA BIOPOLÍTICA FRANQUISTA.....	471
RÉSUMÉ.....	492
CONCLUSION.....	498
BIBLIOGRAFÍA.....	502

PRÓLOGO

A los setenta años del final de la Guerra Civil Española, y transcurridos más de treinta desde la llegada de la democracia a España, las heridas abiertas por el enfrentamiento fratricida y la dictadura franquista parecen no querer cerrarse nunca. Resulta grosero advertir que, al menos en este sentido, la llamada “Transición democrática” sigue arrojando muchas más sombras que luces en un país aún demasiado dividido por posiciones ideológicas y políticas aparentemente irreconciliables. Memoria u olvido se muestran en nuestros días como la más radical de las dicotomías, perspectivas encontradas en las que parece jugarse, no ya sólo el juicio de nuestro pasado, sino nuestro propio presente y futuro. En efecto, hoy aquel “pacto de silencio” que permitió la estabilidad del país en los difíciles momentos de la agonía del régimen franquista, la “sustitución” de sus instituciones y la misma “solución democrática”, es puesto en duda por todos aquellos que no pudieron velar a sus muertos, por quienes sintieron en su piel o en la piel de sus seres queridos el estigma del silencio y la represión, en fin, por todos los que luchan y sienten la justicia, la verdadera “justicia” como el único camino hacia una auténtica “reconciliación”. La valiente y decidida labor de los historiadores de la Guerra Civil y el franquismo, el trabajo de los arqueólogos y antropólogos y la convicción de algunos jueces ha permitido, en muchos sentidos, la creación de un debate público tan necesario como hasta hoy ausente en una sociedad aún en exceso marcada por la resignación y el silencio. La exigencia de la libertad nos demanda combatir por quienes sufrieron la represión, la violencia y el castigo de aquellos que negaron a la mayoría la capacidad de decidir su propio futuro.

Ahora bien, ese mismo “ejercicio de la memoria”, esa misma necesidad de mirar al pasado con sus heridas y vergüenzas para entender nuestro presente y nuestras herencias e injusticias nos exige, asimismo, preguntarnos cuánto queda en nosotros de ese régimen que “gobernó” España durante cuarenta años. Y ello porque por “gobernar”, con Foucault, no vamos a entender aquí la acción de las clases dominantes o la administración estatal, sino la “actividad de conducir las conductas”. En este sentido, y en el marco estricto de una “ontología del presente”, nuestro objetivo no es otro que el de elaborar, para el contexto histórico que nos ocupa, un mapa encargado de

completar esa “historia del pensamiento” entendiendo como tal los modos técnicos de problematizar u organizar el mundo. Pretendemos con ello mostrar las notas características de aquello que podríamos llamar la “gubernamentalidad franquista”, esto es, las formas de “conducción de conductas” y “creación de subjetividades” orquestadas en torno a los distintos “dispositivos biopolíticos” desarrollados en España durante el régimen del General Franco.

En este sentido, nuestro trabajo no puede entenderse sino como formando parte de esa “historia de la subjetividad”, de esa “ontología histórica de nosotros mismos” construida en nuestro país desde hace ya algunos años por autores como Andrés Moreno Mengíbar, Fernando Álvarez Uría, Ernest Lluch, Raquel Álvarez Peláez o Francisco Vázquez García. A éste último debemos el gran referente de nuestro trabajo, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, ensayo de reciente publicación, fuente inagotable de ideas y sugerencias, y punto de arranque de nuestras propias tesis. Y no sólo en cuanto al orden cronológico de nuestros estudios se refiere, sino porque fue cuando el profesor de Cádiz impartía –junto a su coordinador Antonio Campillo– el curso denominado “Nacimiento de la biopolítica en España” en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia, durante los años 2004 y 2006, y dentro del programa de doctorado titulado “España y Europa, historia intelectual de un diálogo”, que la idea de nuestra tesis tomó forma.

A historiadores como Carme Molinero o Michael Richards, a sociólogos como Amando de Miguel o Iglesias de Ussel, a historiadores de la medicina y la psiquiatría como Pedro Maset o Enrique González Duro, a economistas como Carlos Barciela o Gonzalo Anes, a teóricos políticos como Antonio Rivera o a estudiosos del pensamiento español como Jorge Novella, a demógrafos como Joaquín Arango y a tantos otros les debemos lo que una obra como esta adeuda, es decir, prácticamente todo. A Fernando García Selgas, mi tutor durante una “estancia breve” en el Departamento de Sociología y Teoría Sociológica de la Universidad Complutense de Madrid, no puedo más que agradecer sus valiosos consejos y la oportunidad que me ofreció de trabajar con su equipo como si fuera el mío. A Louis Pinto, quién me brindó la posibilidad de incorporar mi beca predoctoral al prestigioso *Centre de Sociologie Européenne* de París, fundado por Pierre Bourdieu, y cuyas exhortaciones y apreciaciones completaron y afinaron no pocos de mis análisis, gracias. Y por supuesto, a Antonio Campillo, maestro y amigo a quién tras todos estos años debo prácticamente todo cuanto puedo ofrecer,

quien como nadie creyó en mi trabajo y sobre cuyas sugerencias, revisiones y críticas se construye lo mejor de mi tesis, gracias.

Como en toda carrera de fondo, donde los obstáculos a veces parecen insalvables y el desaliento golpea con demasiada frecuencia, la risa, el cariño y los ánimos de quienes nos quieren son casi siempre los únicos dedos capaces de dar cuerda a nuestro reloj. A Herminio Campillo, hábil siempre en el arte de hacer ver el lado amable de la vida y de dibujar una sonrisa en los momentos más duros, gracias. A Cristóbal Zapata, amigo incansable y de energía contagiosa que no permite la desidia, y a Damián Omar Martínez, compañero siempre fiel después de todos estos años, de olfato incorregible y apuntes siempre preciosos, gracias. A Jorge Díez, “aguijón nietzscheano” capaz de mostrar lo menos evidente y a quién debo muchas de las ideas más valiosas y los momentos más lúcidos y felices, gracias. A Ana Carrasco, que nunca dudó de mí y una de las filósofas más auténticas que jamás podré conocer, y a Adelaida Galán, siempre ahí cuando la necesitaba, gracias. A Francisco Hernández, ejemplo eterno de intelectual aguerrido y de valiente pensamiento, gracias. A la “comuna”, sociedad “casi secreta” que moldeó gran parte de lo que soy cuando a veces estuve perdido, y a Fernando Noguera, Daniel Sánchez, Javier Fernández y Juan Pedro Reverte, por todos estos años, gracias. A mi familia, que siempre estuvo ahí cuando ni tan siquiera yo sabía hacia dónde caminaba, y especialmente a mis abuelos, Juan Cayuela y Juan Sánchez, que sufrieron en su carne el yugo de la dictadura tras luchar por la libertad, gracias.

Y sobre todo, para Ángel García Bernal, porque tu recuerdo siempre presente me hace ser mejor, como mejor sería este trabajo con tus consejos, va por ti amigo mío.

INTRODUCCIÓN

I

Nacido en un marco de excepcionalidad bélica, el franquismo tuvo que conformarse necesariamente en base a toda una serie de elementos propios a tales circunstancias. Como resultado de un enfrentamiento armado y civil, que en muchos sentidos tomó la dimensión de una verdadera “guerra de clases”, resulta obvio advertir la importancia que la violencia generalizada y el miedo debieron jugar en la ordenación del régimen. Toda una miríada de mecanismos represivos y la extensión de un vasto “sistema policial” en el que la delación y la “excepcionalidad jurídica” eran la norma, tuvieron que jugar forzosamente un papel fundamental en el sostenimiento e institucionalización de las estructuras y el *status quo* ordenados por el nuevo sistema político. Además, el temor que producía entre el conjunto de la población española la posibilidad de una nueva guerra tuvo ineludiblemente que ofrecer a las autoridades golpistas unos réditos legitimatorios inestimables.

Sea como fuere, y esto es preciso advertirlo aquí, al margen de la tragedia humana, social y cultural que todo ello supuso, la “toma violenta del poder” parece ser un movimiento mil veces repetido en la historia de la Humanidad, un hecho constatado y expuesto por distintos pensadores desde Nicolás Maquiavelo hasta Karl Marx, desde Friedrich Nietzsche hasta Walter Benjamin. No obstante, y esto es igualmente importante, todos ellos han constatado la necesidad de tales regímenes de activar o reactualizar toda una serie de dispositivos que, como la misma Ley, fueran capaces de dotar a sus instituciones de la necesaria legitimidad que permitiera su continuidad en el tiempo, “enmascarando” así sus oscuros orígenes. En este sentido, que el “momento fundacional” de un nuevo sistema político estuviese marcado por un uso “ilegítimo” y descomunal de la violencia no puede impedirnos el ejercicio de una mirada crítica que nos permita descubrir, en este caso, el verdadero funcionamiento y las estrategias de legitimación del régimen franquista. En efecto, a pesar de su origen ensangrentado, a pesar de las atrocidades cometidas y del “poder estabilizador” que de forma evidente tuvo que suponer la extensión por todo el territorio español de un “Estado policial” terriblemente opresor, debemos necesariamente suponer aquí que el nuevo régimen no

pudo forjarse y sostenerse, al menos no exclusivamente, sobre un uso desmedido de la fuerza.

II

Para intentar desvelar las necesidades “estratégicas” y el verdadero funcionamiento de toda una serie de “dispositivos” diseñados en mayor o menor medida para asegurar el sostenimiento de la dictadura franquista, utilizaremos aquí el aparato conceptual y metodológico esbozado por el pensador francés Michel Foucault en sus análisis “arqueológico-genealógicos”, especialmente en aquellos donde traza una nueva forma de entender las “*relaciones de poder*” y de “*gobierno*”¹. No obstante, es de sobra conocido el “carácter fragmentario” de la obra foucaultiana –sobre todo en relación a

¹ Algunos de los más importantes: *L'Archéologie du savoir*, París, Gallimard, 1969 (Edición española: *La arqueología del saber*, Madrid, Siglo XXI, 1979); *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1999 [1971]; *Histoire de la sexualité I. La volonté de savoir*, París, Gallimard, 2003 [1976] (Edición española: *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI, 2005); «*Il faut défendre la société*». *Cours au Collège de France, 1976*, París, Seuil/Gallimard, 1997 (Edición española: «*Hay que defender la sociedad*». *Cursos del Collège de France, 1976*, Madrid, Akal, 2003); *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, París, Gallimard, 2004 [1975] (Edición española: *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 2005); *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978*, París, Gallimard/Seuil, 2004 (Edición española: *Seguridad, territorio, población. Cursos del Collège de France 1977-1978*, Madrid, Akal, 2008); *Naissance de la biopolitique, Cours au Collège de France. 1978-1979*, París, Gallimard/Seuil, 2004 (Edición española: *Nacimiento de la biopolítica. Cursos del Collège de France, 1978-1979*, Madrid, Akal, 2009); *Les anormaux. Cours au Collège de France 1974-1975*, París, Gallimard/Seuil, 1999 (Edición española: *Los anormales. Cursos del Collège de France, 1974-1975*, Madrid, Akal, 2001); *Le pouvoir psychiatrique. Cours au Collège de France 1973-1974*, París, Gallimard/Seuil, 2003 (Edición española: *El poder psiquiátrico. Cursos del Collège de France 1973-1974*, Madrid, Akal, 2005); “Nietzsche, la généalogie, l’histoire”, in *Dits et écrits I, 1954-1976*, París, Gallimard, 2001, Texto n° 84, pp. 1004-1024 (Edición Española: “Nietzsche, la genealogía, la historia”, en *Microfísica del poder*, Madrid, La piqueta, 1979, pp. 7-29); “Pourquoi étudier le pouvoir: la question du sujet” y “Le pouvoir, comment s’exerce-t-il?”, ambos en DREYFUS, H. y RABINOW, P., *Michel Foucault. Un parcours philosophique*, París, Gallimard, 1987, pp. 297-308 y pp. 308-321 respectivamente (Edición española: “Por qué estudiar el poder: la cuestión del sujeto” y “¿Cómo se ejerce el poder?”, ambos en “El sujeto y el poder”, *Saber*, N° 3, mayo/junio 1985, pp. 14-18 y pp. 19-23 respectivamente); «“Omnes et singulatum”: vers une critique de la raison politique», en *Dits et Écrits II, 1976-1988*, París, Gallimard, 2001, pp. 953-980, texto n° 291 (Edición española: “OMNES ET SINGULATIM”, en *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 95-140); “Les rapports de pouvoir passent à l’intérieur des corps”, en *Dits et Écrits II*, op. cit., pp. 228-236, texto n° 197; “La naissance de la médecine sociale”, en *Dits et Écrits II*, op. cit., pp. 207-228, texto n° 196 (Edición española: “Nacimiento de la medicina social”, en *Estrategias de poder. Obras esenciales II*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 363-384, texto n° 14). Entre los comentaristas a nuestro juicio más acertados: DELEUZE, Guilles, *Foucault*, Madrid, Paidós, 2003; VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Foucault. La historia como crítica de la razón*, Barcelona, Montesinos, 1995; CAMPILLO, Antonio, *La invención del sujeto*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; HIGUERA, Javier de la, *Michel Foucault: la filosofía como crítica*, Granada, Comares, 1999; BALBIER, E., DELEUZE, G., DREYFUS, H. L., Deleuze, FRANK, M., GLÜCKSMANN, A. y otros, *Michel Foucault, filósofo*, Barcelona, Gedisa, 1999; BURCHELL, G., GORDON, C. y MILLER, P. (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, Chicago, The University of Chicago Press, 1992; y MORENO PESTAÑA, José Luis, *Convirtiéndose en Foucault. Sociogénesis de un filósofo*, Madrid, Montesinos, 2006.

los temas que aquí nos van a ocupar–, así como lo variado de sus temáticas y campos de análisis. Estas características, tan “estimulantes” como propias de la obra de Foucault, han posibilitado el desarrollo de toda una serie de discursos en principio herederos de las tesis foucaultianas, pero en muchos sentidos demasiado poco respetuosos con la visión discontinuista y radicalmente histórica de los acontecimientos humanos defendida por el pensador de Poitiers. Es por ello necesario elaborar aquí una breve introducción que muestre –de forma siempre somera– tanto el modo en que utilizaremos los métodos de estudio del filósofo e historiador francés como los significados de sus conceptos, y todo ello siempre en relación con nuestro propio objeto de estudio. En este sentido, no pretendemos sino “utilizar” los análisis de Foucault como una “caja de herramientas” –por utilizar su misma expresión– que nos ayude a comprender el funcionamiento y efectividad de todo ese conjunto de “mecanismos” que van a ordenar aquello que llamaremos la “biopolítica franquista”.

III

Desde principios de los años setenta, Michel Foucault parecía haber atisbado una innovadora concepción del poder en la que éste no era ya entendido de forma “sustancialista” y negativa –como en el llamado esquema “jurídico-político”–, sino como un “conjunto de relaciones” móviles, inmanentes y productivas. En el marco de esta nueva concepción, inherente al llamado “modelo bélico-nietzscheano” o “estratégico” de las relaciones de poder, el poder debe ser entendido en la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes al campo en el que se ejercen y que son constitutivas de su organización. Por ello, el poder exige ser dibujado en el juego de las interminables luchas en las que se transforma, se refuerza, se combina o se invierte, en los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras formando cadenas, sistemas, desniveles, contradicciones o estrategias, y que son capaces de cristalizar en los aparatos estatales, formulaciones de leyes, hegemonías sociales, etc. En este sentido, las relaciones de poder descansarían sobre “cimientos móviles” e históricos, incesantemente variables, capaces de crear tanto “desigualdades” como “estados de poder”, relaciones omnipresentes y producidas a cada instante y en todos los puntos e interacciones. Por eso –dice Foucault– «hay que ser *nominalista*, sin duda: el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que

algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a *una situación estratégica compleja en una sociedad dada*»².

En base a este “modelo bélico” –de inspiración netamente nietzscheana– en el que el poder es entendido como “relación productiva de fuerzas”, Foucault iba a analizar el surgimiento desde principios del siglo XVII del llamado “dispositivo disciplinario”. En *Vigilar y castigar* y en los Cursos del *Collège de France* anteriores al año 1976, el francés nos habla así de un tipo de poder desarrollado en el transcurso de los siglos XVII y XVIII en la Europa Occidental, y orientado hacia el “cuerpo individual” entendido como objeto y blanco de poder, un cuerpo que se “manipula”, un cuerpo que obedece y al que se da forma. Consideradas como “técnica política”, las disciplinas habían sido constituidas a partir de toda una serie de reglamentos militares, escolares, hospitalarios, todo un conjunto de “procedimientos empíricos y reflexivos” encargados de “controlar y dirigir las operaciones del cuerpo”, y desarrollados en el interior mismo de las más diversas “instituciones de encierro”: la prisión, el cuartel, el hospital, el colegio, etc.

Estas disciplinas, distintas tanto de la esclavitud como del vasallaje o de las “disciplinas monásticas” –aunque en cierto sentido herederas de estas últimas–, tienen por tanto como función principal el “aumento de la utilidad del individuo” por medio del “control minucioso de cada cual sobre su propio cuerpo”. Se trata de un “arte del cuerpo humano” que persigue la formación de un vínculo que une obediencia y utilidad, y al tiempo una manipulación calculada de los elementos del cuerpo, de los gestos, de los comportamientos. Así, mediante el “examen” continuado de los gestos y las actitudes, las disciplinas “normalizan”, someten a cada individuo a la “disciplina” del gesto preciso, a la *norma normalizadora*. El individuo es así “corregido”, “encauzado”, “normalizado”, observado detalladamente en un proceso de “disciplinarización ininterrumpida” ejercida entre las paredes de las distintas instituciones disciplinarias, quedando inserto en el seno de toda una serie de procesos de control que lo constituyen como objeto y efecto de poder y de saber, quedando incrustadas las relaciones de poder en el interior mismo del cuerpo humano.

IV

² FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, op. cit., p. 98.

Este poder disciplinario –como señala Francisco Vázquez–, se ajusta perfectamente al “esquema de la batalla” ya que su acción no persigue sino la apropiación del cuerpo del individuo, su normalización, modelación y encauzamiento; esto es, actúa mediante una “lógica productiva”, ejerciéndose sobre una “materia pasiva” a la que se da forma. Venciendo las “resistencias” del cuerpo individual –el “polo agónico” de las relaciones de poder–, el dispositivo disciplinario encauza el comportamiento de los individuos corrigiendo la “desviación de la norma” y consiguiendo así la domesticación y potenciación utilitaria de sus energías³. Ahora bien, entre *Vigilar y castigar* y *La voluntad de saber* –esto es, entre 1975 y 1976–, Foucault vislumbra un tipo de poder desarrollado a partir de mediados del siglo XVIII, no centrado ya en el “cuerpo individual” sino en el “cuerpo-especie”, en el hombre entendido como parte constituyente de toda una serie de procesos biológicos de conjunto –los índices de natalidad y mortalidad, de duración de la vida, de morbilidad, de vejez, de siniestrabilidad, etc.–, que es preciso “ordenar” con el fin de hacer aumentar las fuerzas del Estado en base a la idea de una “seguridad de conjunto”.

Hablamos pues de una “tecnología centrada sobre la vida” que intenta ordenar los efectos de conjunto propios de la *población* entendida como una “masa viviente” y sujeta como tal a toda una serie de acontecimientos azarosos. El cuerpo no es aquí sino la parte de toda una serie de procesos biológicos de conjunto, de fenómenos globales, de procesos “bio-sociológicos” propios de las masas humanas, esto es, de las *poblaciones*⁴. Se trata de toda una serie de procedimientos que no perseguían vencer las resistencias individuales con el fin de amoldarlas a una “normalidad” preestablecida –tal y como sucede en el poder disciplinario–, sino regular ciertos procesos en base a una serie de “cálculos de riesgos”. En este sentido, mediante las políticas de vivienda, la vacunación infantil, la esterilización de débiles mentales, las reducciones fiscales destinadas a incentivar la natalidad, los seguros sociales, etc., no se perseguía “normalizar” a los individuos, sino “regular” o “gestionar” ciertos fenómenos de conjunto tales como la criminalidad o el crecimiento demográfico. Mediante esta *biopolítica de las poblaciones*, la vida entra en el juego de las estrategias políticas –o mejor, de las

³ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009, p. 10.

⁴ De lo que se trata es, precisamente, de controlar la “probabilidad”, como sugiere HAKING, Ian, *La domesticación del azar. La erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*, Barcelona, Gedisa, 2006; y también, del mismo autor: “How Shoul we Do the History of Statistics”, en BURCHEL, G., GORDON, Colin, y MILLER, Peter (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, Chicago, The University of Chicago Press, 1992, pp. 181-195.

“tecnologías políticas”– que van a invadir el cuerpo, la salud, las condiciones de vida, la forma de vivir, la sexualidad, la alimentación y, en general, el “espacio entero de la existencia”.

Las tecnologías encargadas de mantener esta “seguridad de conjunto” serán los llamados “mecanismos reguladores” o “dispositivos de seguridad”, aunque también fueron llamados por Foucault “biopolítica” propiamente dicha. De hecho, el concepto de “biopolítica” es utilizado por el pensador francés con dos acepciones bien distintas: una primera, más restringida, que se referiría a los llamados “mecanismos reguladores” o “dispositivos de seguridad” que venimos comentando. Y una segunda, para nosotros la más apropiada, que vendría a designar el ejercicio de un poder coextensivo con la vida: esto es, lo que hace entrar a la vida humana, como concepto político, en el cálculo del gobierno, una tecnología compuesta tanto por el “dispositivo disciplinario” –la llamada *anatomopolítica del cuerpo humano*– como por los “mecanismos de seguridad” –o *biopolítica de las poblaciones*, con la apreciación conceptual que aquí señalamos. De igual modo, el término “biopoder”, o mejor, “biopoderes”, designaría el conjunto de técnicas orientadas a multiplicar, controlar y alargar la vida⁵.

V

En este sentido, el concepto mismo de “biopolítica” vendría a funcionar como un puente entre el llamado *modelo bélico* o *estratégico* del poder –donde el poder era entendido como una relación productiva de fuerzas– y el posterior *modelo del gobierno*

⁵ Para esto: UGARTE PÉREZ, Javier, “Las dos caras de la biopolítica”, en UGARTE PÉREZ, Javier (Coord.), *La administración de la vida. Estudios biopolíticos*, Barcelona, Anthropos, 2005, pp. 43-72. E igualmente: VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 9 y ss. Sea como fuere, el concepto mismo de “biopolítica” ha experimentado un éxito fulgurante desde principios de la década de los ochenta, dando origen a una multitud de discusiones y puntos de vista muchas veces encontrados y, en ocasiones, terriblemente problemáticos; sobre estas cuestiones, algunos de los análisis y estudios de mayor repercusión han sido los de: NEGRI, Antonio y HARDT, Michel, *Imperio*, Barcelona, Paidós, 2002; ESPOSITO, Roberto, *Bios. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006; AGAMBEN, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 2003; BAZZICALUPO, Laura, “biopolítica”, en *Iride. Filosofia e questioni pubbliche*, Nº 1, 2005, 147-171; *Cités*, “Michel Foucault: de la guerre des races au biopouvoir”, Nº 2, 2000, y que incluye artículos de Yves Michaud, Yves Charles Zarka, Francesco Paolo Adorno, etc.; CUTRO, Antonella (ed.), *Biopolitica. Storia e attualità di un concetto*, Verona, Ombre Corte, 2005; BRANDIMARTE, R., CHIANTERA-STUTTE, P., DI VITTORIO, P., MARZOCCA, ROMANO, O., RUSSO, A., y SIMONE, A. (eds.), *Lessico di biopolitica*, Roma, Manifestolibri, 2006; *Filosofia politica*, “Biopolítica”, Nº 1, 2006; *Multitudes*, “Biopolitique et Biopouvoir”, Nº 1, 2000, que incluye artículos de Peter Sloderdijk, Antonio Negri, Michael Hardt, Jacques Rancière, Bruno Latour, etc.; y UGARTE, Javier, “Biopolítica. Un análisis de la cuestión”, en *Claves de razón práctica*, Nº 166, 2006, pp. 76-82.

o *gubernamental* –donde el poder es considerado como conducción de conductas. Este nuevo modelo, sin implicar una ruptura radical con la anterior concepción foucaultiana del poder, permitía no obstante al pensador francés adjetivar toda una serie de “tecnologías reguladoras” en cierto sentido incompatibles con la metáfora bélica. Y es que el *gobierno*, entendido como “técnica”, como acción concebida como “conducción de conductas”, no tiene ya como objetivo un potencial de fuerzas por dominar –el cuerpo, como en el caso de las disciplinas– sino las acciones de los otros y de uno mismo. El gobierno pretende pues “emplear” la misma libertad de los individuos –entendidos como “gobernados”– incentivando o “dirigiendo” sus iniciativas, con lo que se instituye un juego permanente de incitación y desafío recíprocos en un vínculo de “agonismo” –y no de “antagonismo” como sucedía en el marco del dispositivo disciplinario⁶.

Este nuevo modelo le permitió en efecto a Foucault redefinir las relaciones entre poder y libertad, completando la vieja oposición entre poder y resistencia, y manteniendo al tiempo los supuestos asumidos por su “analítica del poder”. Ahora bien, y esto es preciso advertirlo aquí, junto a esta acepción de gobierno como “conducción de conductas”, encontramos otra significación más restringida en el término de “gubernamentalidad” –también llamada “arte de gobierno” o “racionalidad de gobierno” –, con el que el pensador francés se refería al “sistema de pensamiento” acerca de la naturaleza y práctica de gobierno: esto es, de la conducción de conductas dentro de unas coordenadas históricas concretas, y que trata de responder a tres preguntas clave: ¿quién tiene que gobernar, cómo se entiende el gobernar mismo, qué o quiénes son los gobernados? En base a esta noción de gubernamentalidad, Foucault pudo explorar entre 1977 y 1978 cuatro dominios históricos diferentes: el “poder pastoral” desarrollado durante el Cristianismo Primitivo y contrapuesto al “gobierno de la ciudad” orquestado en la Antigüedad Grecolatina; los programas de gobierno diseñados por los Estados europeos entre los siglos XVI y XVIII (Razón de Estado, Estado Policial, etc.); las prácticas de gobierno configuradas por el pensamiento liberal clásico, es decir, por la llamada “Economía política” desde Adam Smith hasta Malthus y Chadwick, pasando por la Ilustración escocesa; y por último, la “gubernamentalidad neoliberal” esbozada

⁶ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 11 y ss.

por el llamado Ordoliberalismo alemán de la segunda posguerra y la Escuela de Chicago⁷.

En base a estas apreciaciones conceptuales, debemos hacer notar aquí que tanto el “dispositivo disciplinario” como los “mecanismos de seguridad” –partes constituyentes de la biopolítica– nacieron al abrigo de una determinada “forma de gobierno”: así como el surgimiento de las disciplinas estuvo directamente relacionado con la ordenación de una cierta “Gubernamentalidad mercantilista”, el nacimiento de los “dispositivos de seguridad” no fue posible sino en el marco de una nueva configuración en el “sistema de pensamiento”, a saber, la llamada “Economía política” y las prácticas propias de la “Gubernamentalidad liberal”. En efecto, la “emergencia” de éste último dispositivo biopolítico no fue posible sino mediante la constitución de una “economía política”, postulada como “teoría económica” y como “práctica política”, e inspirada en una serie de principios que instarán a la *limitación de la acción gubernamental*, a un *cálculo de los efectos de esa limitación*, y a la *definición de nuevas prácticas gubernamentales*⁸. En este sentido “gobernar”, desde finales del siglo XVIII, va a significar compatibilizar una “soberanía democratizada” –eso sí, casi nunca universal– con la autorregulación de los procesos cuasinatúrales que caracterizan tanto a la economía como a la población: las “regulaciones artificiales” del Estado mercantilista debían pues ser sustituidas por las “regulaciones naturales” que dibujan tanto los *procesos económicos* –del Mercado–, como los *biológicos* –de la Población, en sus nuevas acepciones– y los *civilizatorios* –esto es, de la Sociedad Civil. Lo que la economía política descubre es una cierta “naturalidad” propia a la práctica misma del gobierno: para la nueva teoría gubernamental, la *naturaleza*, los procesos naturales son algo que corre, que se desarrolla por debajo o a través del ejercicio mismo del gobierno, por lo que son necesarios una serie de “mecanismos de seguridad” que, en base a una cierta *racionalidad científica*, garanticen la *seguridad del conjunto*. El papel del Estado no puede ahora ser otro que el de *asegurar el respeto de esos procesos naturales*: «La población, como colección de sujetos, es sustituida por la población como conjunto de fenómenos naturales»⁹.

⁷ Estas cuestiones son esencialmente tratadas en los cursos del Collège de France de 1977 a 1979, *Sécurité, territoire, population* y *Naissance de la Biopolitique*, anteriormente citados.

⁸ FOUCAULT, Michel, “Leçon du 17 janvier 1979”, en *Naissance de la biopolitique, Cours au Collège de France. 1978-1979*, op. cit., p. 48.

⁹ FOUCAULT, Michel, “Leçon du 5 avril 1978”, en *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978*, op. cit., p. 360 (Trad. Nuestra)

Sea como fuere, y esto es de capital importancia, los “mecanismos de seguridad” no suponen en absoluto un perfeccionamiento de las “disciplinas” sino más bien una “acomodación” o “imbricación” en los dispositivos de poder activados en la Edad Moderna, y tampoco las primeras –las “disciplinas”– pueden considerarse como un “estilo” más refinado en el ejercicio del poder que la “soberanía”. La historia genealógica trazada por Foucault no puede pretender bajo ningún concepto la existencia de un poder cada vez más sutil, invisible, perfeccionado y omnipresente. Esta tesis de la “sofisticación progresiva” –defendida de un modo u otro por autores como Bauman, Hardt y Negri o Giorgio Agamben–, olvida la idea de que tanto la *soberanía*, como las *disciplinas* y los *mecanismos de seguridad* –o *regulación*– forman, desde su nacimiento, un triángulo cuya articulación o retroalimentación varía de una época a otra dando lugar a configuraciones diferentes¹⁰.

Más que de hablar de biopolítica en general sería por tanto preciso distinguir tantas “formas de biopolítica” como “maneras de gobernar”, permaneciendo siempre en el marco de un planteamiento pluralista y estrictamente histórico de los acontecimientos humanos que invalide enfoques “unitarios” y “progresivos”¹¹. Por ello mismo, cualquier estudio biopolítico es inseparable de una “morfología de la gubernamentalidad” que atienda, de forma consecuente, a las variaciones en las “prácticas de gobierno” de los distintos Estados europeos desde el nacimiento de dicha “tecnología de gobierno” a finales del siglo XVIII. En este sentido, por ejemplo, los objetivos, métodos y principios de las “prácticas de gobierno” impulsados en el seno del llamado “Estado interventor” de finales del siglo XIX y principios del XX, difícilmente pueden ser equiparables a los procedimientos, motivaciones y fundamentos del “Estado del Bienestar” resultante de la segunda posguerra mundial; por esto mismo, el certificado prenupcial obligatorio o la esterilización forzosa de los discapacitados psíquicos en la Alemania nazi o en la Suecia

¹⁰ FOUCAULT, Michel, *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France, 1977-1978*, op. cit., p. 10-12. A esta cuestión también se han referido: VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. El nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 15; O'MALLEY, Peter, “Risk and Responsibility”, en BARRY, A., OSBORNE, A. y ROSE, N., *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neoliberalism, and Rationalities of Power*, Chicago, The University of Chicago Press, 1996, p. 192; DEAN, Mitchell, *Governmentality. Power and Rule in Modern Societies*, London, Sage Pub., 1999, p. 98 y ss.

¹¹ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 15.

de 1950 no pueden ser asimilables al consejo genético de las parejas en las consultas médicas de nuestros días¹².

VI

Retomando lo expuesto hasta aquí, con el concepto de “biopolítica” vamos a referirnos al conjunto de mecanismos de conducción de conductas y fenómenos naturales relacionados con el ser humano en tanto que “organismo viviente” y en cuanto “especie viviente”, sujeto como tal a toda una serie de procesos biológicos de alcance colectivo –de natalidad, de higiene, de mortalidad, de morbilidad, de duración de la vida, etc.– y de circunstancias vitales que inciden en la ordenación de tales procesos –en el lugar de trabajo, en la ciudad, en las distintas “instituciones de encierro”, etc. En este sentido, la biopolítica estaría compuesta tanto por el conocido como “dispositivo disciplinario” –orientado hacia el cuerpo individual– como por los llamados “mecanismos reguladores” o “dispositivos de seguridad” –encargados de regular los procesos biológicos de conjunto. Combinados con un “tercer elemento”, a saber, la “soberanía”, ambos dispositivos –el “disciplinario” y el “regulador”– habrían ido configurando desde su nacimiento distintas “formas de biopolítica” asociadas a otras tantas “formas de gobierno” –consideradas, recordemos, como las “formas de conducción de conductas dentro de unas coordenadas históricas concretas”.

El principal objetivo de la biopolítica sería pues el aumento de las fuerzas del Estado –por medio del control de esos procesos bio-sociológicos de alcance colectivo–

¹² Un estudio sobre las distintas formas de biopolítica: CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “¿Biopolítica o tanatopolítica? Una defensa de la discontinuidad histórica”, *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Nº 43, 2008, pp. 33-49. Este planteamiento de la biopolítica y la gubernamentalidad, en nuestra opinión el más cercano a los principios del propio Foucault, ha sido explorado por el grupo de anglofoucaultianos que conforman la llamada *History of the Present Network*. Se trata de un conjunto de estudiosos –sociólogos, politólogos, economistas, filósofos, etc.– que utilizan la famosa “caja de herramientas” foucaultiana para analizar la “revolución neoliberal” en el arte de conducir las conductas, y entre cuyas aportaciones más interesantes estarían los estudios –además de los citados más arriba de Dean, Barry, Osborne, Rose, Burchel, Gordon y Miller– de: ROSE, Nikolas, *Powers and Freedom. Reframing Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999; también de ROSE, Nikolas, *Governing the Soul. The shaping of the Private Self*, London, Free Association Books, 1999; ROSE, Nikolas, *Inventing our Selves. Psychology, Power and Personhood*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998; DEAN, M. y HINDESS, B., *Governing Australia. Studies in Contemporary Rationalities of Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998; DEAN, Mitchel, *Critical and Effective Histories. Foucault's Methods and Historical Sociology*, London, Routledge, 1994; OSBORNE, D. y GAEBLER, J., *Reinventing Government. How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*, New York, Penguin Books, 1993. Para una buena introducción a las cuestiones tratadas por este círculo: VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Tras la autoestima. Variaciones sobre el yo expresivo en la Modernidad tardía*, San Sebastián, Gakoa, 2005, pp. 159-225.

y la disminución de la capacidad contestataria de los individuos –mediante la disciplinarización y “normalización” de sus conductas individuales, lo que a su vez repercutiría tanto en la regulación de aquellos procesos de conjunto como en el aumento de las fuerzas estatales. Estos objetivos serían perseguidos, como decimos, mediante la creación de toda una serie de “dispositivos disciplinarios” y “reguladores” –articulados en base a una determinada “forma de gobierno”– que irían generando entre la población toda una serie de “formas de comportamiento”, de actitudes y de aptitudes, en fin, de formas de entenderse a sí mismos, a los demás y al mundo, que configurarían ciertas “formas de subjetividad” y abrirían, en sus intersticios, “nuevas posibilidades de existencia”.

Pues bien, en base a estas apreciaciones metodológicas y conceptuales, el objetivo de nuestra tesis no será sino elaborar un recorrido histórico que exhiba la configuración, desarrollo y objetivos de toda una serie de “dispositivos disciplinarios” y “mecanismos de seguridad” idiosincrásicos del régimen del General Franco, que nos permita mostrar tanto la estructura y particularidades de aquello que podríamos llamar la “biopolítica franquista”, como sus éxitos y fracasos. En este sentido, el análisis de todos esos “dispositivos biopolíticos” debe permitirnos vislumbrar las notas características de una “gubernamentalidad franquista” articulada en base a unas formas determinadas de “conducción de conductas” capaces de elaborar ciertos “modelos de subjetividad”.

No obstante, dada la particularidad y amplitud de nuestro objeto de estudio, nos hemos visto obligados a diferenciar en primer lugar dos grandes períodos de análisis dentro del régimen franquista: un primer período, al que nos referiremos como “primer franquismo” y que se extendería desde 1939 –el final de la Guerra Civil Española– hasta 1959; en este período podríamos distinguir un cierto tipo de “biopolítica totalitaria”, con toda una serie de elementos propios aunque con ciertas similitudes con otras “formas de gobierno” fascistas. En este punto, y a pesar de los profundos cambios acaecidos en el régimen de Franco desde los primeros años cincuenta, hemos optado por una “periodización extensa”, pues es precisamente en esa segunda década cuando todos los dispositivos biopolíticos orquestados durante los años cuarenta alcanzan su máxima expansión y efectividad en el conjunto de la población española. Y un segundo período, que llamaremos “tardofranquismo” o “franquismo desarrollista”, comprendido entre 1959 y 1975 y caracterizado por la llegada a España del neocapitalismo, el nacimiento

de una incipiente “sociedad de consumo”, una creciente “movilización social” y la ordenación de un tipo particular de “biopolítica autoritaria” o “tecnocrática”.

En segundo lugar, con el fin de ordenar toda esa miríada de dispositivos disciplinarios y reguladores propios del régimen franquista y para cada uno de nuestros dos períodos de análisis, hemos distinguido tres ámbitos de estudio a los que nos podríamos referir como *ámbito económico*, *ámbito médico-social* y *ámbito ideológico-pedagógico*. En el primero de esos ámbitos, el *económico*, analizaremos tanto los rasgos característicos de las políticas económicas del régimen y su repercusión en los distintos dispositivos biopolíticos, como el marco de relaciones laborales instaurado por las autoridades franquistas. No obstante, prestaremos especial atención a determinados aspectos que, como el propio “Sindicalismo Vertical” o la misma política industrial del régimen, más tuvieron que repercutir en la ordenación de la “forma de gobierno” propia del franquismo. En el segundo de estos ámbitos, el *médico-social*, atenderemos a la ordenación, objetivos y desarrollos de toda una serie de discursos y dispositivos médicos y sanitarios propiamente franquistas, directamente encargados de hacer aumentar las “fuerzas de la nación” en base a una disciplinarización de las conductas individuales y de la regulación de ciertos procesos biológicos en cierto modo exclusivas del régimen. Igualmente, dentro de este mismo ámbito y únicamente en el primer franquismo, estudiaremos el nacimiento, funcionamiento y evolución del llamado “Auxilio Social”, entendido como un dispositivo médico-sanitario paradigmático de esta época y con toda una serie de características propias. Por último, y aún dentro de este ámbito médico-social, analizaremos los discursos raciales y eugenésicos elaborados por los miembros más insignes de la “psiquiatría nacional”, así como su posible influencia en la ordenación de los distintos dispositivos biopolíticos del régimen y su repercusión real en la población española. Finalmente, un tercer campo de estudio será el llamado *ámbito ideológico-pedagógico*, analizado en ambos períodos y de una importancia capital en nuestras investigaciones por aglomerar toda una serie de mecanismos directamente encargados de la “conducción de las conductas” de los individuos. Con todo, atenderemos especialmente aquí a tres dispositivos ocupados respectivamente del adoctrinamiento y disciplinarización de las conductas de los jóvenes, las mujeres y los individuos escolarizados: a saber, el Frente de Juventudes, la Sección Femenina de Falange y el mismo sistema educativo.

No obstante, es preciso advertir que todos estos dispositivos biopolíticos deben ser entendidos como “nódulos” de una red interconectada y con toda una serie de

dependencias mutuas. En este sentido, una “variación”¹³ de la esfera económica producirá necesariamente un cambio en las necesidades del mercado laboral, lo que a su vez exigirá una remodelación del sistema educativo. Al tiempo, los “discursos raciales” y las preocupaciones eugenésicas de psiquiatras y “médicos sociales” indudablemente penetrarán en el sistema educativo, ordenando la “normalización” de ciertas conductas higiénicas entre niños y jóvenes, lo que innegablemente debe repercutir en la salud del “cuerpo nacional” y, por tanto, en las “fuerzas productivas”. Por ello, y si el funcionamiento de los distintos dispositivos biopolíticos “dibuja” en sí mismo las notas características no sólo de la “biopolítica franquista” sino de su misma “forma de gobierno” –esto es, de la “gubernamentalidad franquista”–, entonces dicho funcionamiento exhibirá tanto la “forma de conducción de conductas” del régimen como sus “modos idiosincrásicos de subjetivación”.

En tercer lugar, y para el primer franquismo, el análisis de todos estos dispositivos y la dilucidación de las notas características de la gubernamentalidad franquista nos permitirá mostrar la configuración de una forma de “subjetividad idiosincrásica” propia del español de aquellos años, un sujeto resignado, paciente, un individuo que soporta callada y “estoicamente” las privaciones de la vida cotidiana: a saber, el *homo patiens*. Por supuesto, y como explicaremos más detenidamente en su momento, no se trata de un resultado meditado por los distintos “actores” del régimen, sino de un “plus” originado por la propia “forma de gobierno” franquista; al tiempo, y obviamente, el *homo patiens* no debe ser entendido sino como un “tipo ideal” que necesariamente encontrará en la “realidad” diversas “actualizaciones” o “realizaciones” más o menos fieles al *modelo* por nosotros dibujado. Por último, al concluir nuestra exposición de los dispositivos biopolíticos del tardofranquismo, elaboraremos una breve conclusión encargada de mostrar los teóricos –y reales– éxitos y fracasos de la biopolítica franquista, atendiendo siempre a criterios biopolíticos: esto es, el aumento de las fuerzas del Estado y la disminución de la capacidad contestataria de los individuos.

Sea como fuere, y antes de comenzar nuestros análisis, son necesarios una serie de capítulos introductorios que contextualicen tanto el mismo régimen del General Franco en el marco de su nacimiento y evolución, como la “filiación” y perspectivas de nuestros propios análisis. Así, en primer lugar, presentaremos una breve introducción

¹³ El concepto y sus implicaciones las tomamos de CAMPILLO, Antonio, *Variaciones de la vida humana. Una teoría de la historia*, Madrid, Akal, 2001; es también interesante al respecto CAMPILLO, Antonio, *Adiós al progreso. Una meditación sobre la historia*, Barcelona, Anagrama, 1995.

sobre el nacimiento de la biopolítica en España, desde 1600 hasta 1940, utilizando como texto base la magnífica obra de Francisco Vázquez recientemente publicada, titulada *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*¹⁴. En segundo lugar, expondremos brevemente las distintas líneas de interpretación del franquismo, desde las que tienden a considerarlo como una “forma de fascismo”, hasta aquellas otras que lo consideran un “autoritarismo” o una “dictadura personal”; asimismo, introduciremos en el debate una breve discusión con algunos autores cuyas reflexiones, sin versar directamente sobre el régimen de Franco, pueden ofrecernos nuevas interpretaciones y perspectivas de análisis. Finalmente, propondremos una definición del franquismo como una forma más o menos “pura” de fascismo, analizándolo desde una perspectiva biopolítica y en el marco de un análisis comparativo con el régimen nazi, observando siempre un empleo nominalista de los conceptos políticos que evite posibles usos sustancialistas o inflacionarios.

¹⁴ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009.

I- BIOPOLÍTICA, FASCISMO, FRANQUISMO

El aparato conceptual y metodológico esbozado por el pensador francés Michel Foucault –y completado por sus continuadores– en torno al concepto de “biopolítica”, puede en efecto ofrecernos nuevas formas de interpretación del fenómeno del franquismo, nuevas miradas que arrojen un puñado de luz sobre determinados ámbitos que permanecen aún, después de transcurridos más treinta años de la muerte del dictador, en las más oscuras sombras. No obstante, antes de comenzar con un análisis más o menos exhaustivo de los distintos dispositivos que componen la “biopolítica franquista”, es preciso aquí introducir una serie de discusiones que nos ayuden a comprender mejor el estado de determinadas cuestiones capitales para el desarrollo de nuestras tesis. Así, en primer lugar, esbozaremos, siguiendo de cerca los análisis del profesor Francisco Vázquez, el nacimiento y desarrollos de la biopolítica en España, inscritos en el marco de una horquilla temporal que abarcaría desde el 1600 hasta la Guerra Civil Española. En segundo lugar, intentaremos trazar, en la medida de lo posible, un recorrido por las distintas interpretaciones del fenómeno del fascismo, poniéndolas en relación con toda una serie de cuestiones planteadas en torno a los debates sobre la “naturaleza” del régimen del General Franco. Por último, tras bosquejar someramente las notas características de las “formas de biopolítica” desarrolladas por el régimen nazi y el primer franquismo, trataremos de establecer un análisis comparativo que nos permita señalar tanto las posibles diferencias como las similitudes entre ambas “formas de gobierno”.

I.1- NACIMIENTO Y DESARROLLOS DE LA BIOPOLÍTICA EN ESPAÑA

I.1.1- ALGUNAS APRECIACIONES CONCEPTUALES

Como vimos más arriba, tanto las “disciplinas” como los “mecanismos de regulación” –elementos constitutivos de la biopolítica– deben gran parte de sus técnicas definitorias a las prácticas de gobierno activadas en el seno de los distintos Estados

Europeos. Es más, el Estado, para Foucault, no es sino una práctica: «el Estado –dice el francés– no puede ser disociado del conjunto de prácticas que han hecho efectivamente que ese mismo Estado llegue a ser una forma de gobernar, una forma de hacer, también una forma de permanecer en relación al gobierno»¹⁵. Ahora bien, en el transcurso de la “Modernidad”, los distintos Estados europeos fueron adoptando con peculiaridades propias las distintas prácticas gubernamentales diseñadas por sus vecinos, reformulando, adaptando o asimilando sus técnicas de gobierno a su dinámica interna, en una especie de “relación dialéctica” de interrelación y retroalimentación¹⁶. Así, por ejemplo, si la reflexión sobre la “policía” apareció en Francia a comienzos del siglo XVII, no fue sino unos lustros más tarde y en el contexto de los diferentes *Länder* Alemanes cuando esta “estrategia de gobierno” conoció sus formulaciones –y aplicaciones– más “sofisticadas”. Igualmente, el llamado “Mercantilismo” –conjunto de prácticas gubernamentales propias de los siglos XVII y XVIII– se impuso en los distintos Estados europeos a distintas velocidades y con características propias en cada uno de ellos, manteniendo no obstante ciertos elementos definitorios.

En el marco de estas concepciones, el objetivo de este apartado será esbozar –a grandes trazos– el nacimiento de la biopolítica en España, tratando de señalar tanto su evolución particular como sus peculiaridades. Para ello, nuestra exposición –obligatoriamente sumaria– seguirá de cerca los análisis de Francisco Vázquez, en especial los desarrollados en su trabajo *La invención del racismo. El nacimiento de la biopolítica en España*, de reciente aparición¹⁷. En su estudio, Vázquez propone una periodización con arreglo al enfoque pluralista y rigurosamente histórico igualmente defendido por nosotros, y que le permite distinguir seis formas de biopolítica asociadas a otras tantas maneras de gobierno desarrolladas en España desde el siglo XVII:

1º- Una *Biopolítica Absolutista*, cuyo desarrollo quedaría comprendido aproximadamente entre el 1600 y la década de 1820. En esta primera forma de biopolítica, aunque claramente emparentada con los planteamientos del cameralismo y el mercantilismo reinantes en Europa, pueden distinguirse ya ciertas peculiaridades propias del ámbito español.

¹⁵ FOUCAULT, Michel, “Leçon du 15 mars 1978”, en *Sécurité, territoire, population*, op. cit., p. 278. (Trad. Nuestra)

¹⁶ Para esto: CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “¿Biopolítica o tanatopolítica? Una defensa de la discontinuidad histórica”, en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Nº 43, 2008, pp. 33 y ss.

¹⁷ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España*, Madrid, Akal, 2009.

2º- Una *Biopolítica Liberal Clásica*, que se extendería desde la década de 1820 hasta 1870. Esta nueva forma de gobierno quedaría vinculada al surgimiento del Mercado, la Población y la Sociedad Civil como procesos autónomos y conducidos por una especie de “autorregulación natural”, teorizada por la naciente “Economía política”.

3º- Una *Biopolítica Interventora*, desarrollada a partir de la década de 1870 y que concluiría, aquí con relativa exactitud, en 1939. Tiene como principal característica la formación de un Estado que pretende intervenir en los procesos biológicos, civilizatorios y económicos, a fin de asegurar la salud y bienestar de un “cuerpo nacional” amenazado por la dinámica del “mercado autorregulado”.

4º- Una *Biopolítica Totalitaria*, comprendida entre 1940 y 1975, y cuya característica principal sería la estructuración de un Estado disciplinario y regulador en su grado máximo. El análisis de esta forma de biopolítica es, claro está, el objetivo principal de nuestro estudio.

5º- Una *Biopolítica Social*, que se extendería desde 1975 hasta aproximadamente 1985. Se trata de la emergencia en España de las políticas de inspiración keynesiana y del *Estado del Bienestar*, ensayado ya desde el final de la Segunda Guerra Mundial por otros países europeos.

6º- Y por último, una *Biopolítica Liberal Avanzada o Neoliberal*, que comenzaría a desplegarse en nuestro país a mediados de los años 80 y que estaría alcanzando su punto álgido en nuestros días. Los procesos biológicos, civilizatorios y económicos no son ahora gobernados por la acción directa del Estado, sino a través de los mercados que éste y otras agencias privadas y públicas contribuyen a establecer.

No obstante, es preciso señalar aquí ciertos elementos un tanto problemáticos del por otra parte magnífico análisis del profesor Vázquez. En primer lugar, y a pesar de las diversas interpretaciones al respecto, no creemos del todo acertada la utilización del concepto de “biopolítica” para referirse a formas de gobierno anteriores a la aparición de la llamada “Economía política” y del Liberalismo económico de finales del siglo XVIII y principios del XIX¹⁸. En nuestra opinión, la “biopolítica”, como tecnología de gobierno característica de la gubernamentalidad liberal –aunque como veremos también posible en variables “totalitarias” o “autoritarias”–, apareció en el contexto de las

¹⁸ En este mismo sentido se pronuncia de hecho el propio Foucault en, por ejemplo, FOUCAULT, Michel, *Historia de la Sexualidad I. La voluntad de saber*, op. cit., p. 149 y ss. Y también, FOUCAULT, Michel, “Leçon du 5 avril 1978”, en *Sécurité, territoire, population*, op. cit., pp. 341-370. Un buen análisis de esta cuestión en DEAN, Mitchell, *Governmentality. Power and Rule in Modern Society*, op. cit., p. 113-130.

nuevas condiciones socioeconómicas impuestas por la economía capitalista y encargada de resolver los problemas a ella asociados. Es entonces cuando la población aparece como una realidad “densa y natural”, no entendida ya como aquella “serie de sujetos” que estaban sometidos al soberano y a la intervención de la policía, sino como un “conjunto de fenómenos naturales”, objetivo mismo de la biopolítica. En cualquier caso, el mismo profesor Vázquez hace continuas referencias a esta cuestión, señalando en repetidas ocasiones la diferencia entre las formas de biopolítica anteriores y posteriores al nacimiento de la sociedad capitalista. En este sentido, mientras que la “población”, en el primer caso, deberá ser considerada como un conjunto de recursos, de fuerzas aprovechables en el marco del territorio gobernado por el soberano, desde el nacimiento de la economía política éste “objeto de gobierno” es afrontado como un proceso regido por normas internas.

En segundo lugar, y como tendremos ocasión de ver en apartados siguientes, la calificación de “totalitaria” difícilmente puede ser atribuida a la biopolítica desarrollada en el seno del Estado franquista, sobre todo si lo consideramos en su larga evolución. En este sentido, si bien podríamos aceptar como “totalitarias” las estrategias biopolíticas propias del primer franquismo –esto es, hasta 1959–, tal estimación resulta enormemente problemática si nos referimos a la biopolítica del llamado “franquismo desarrollista”. En cualquier caso, el propio profesor Vázquez señala la tremenda dificultad que entraña la adjetivación del franquismo como un régimen totalitario, caracterización ya de por sí muy problemática. Y por último, fechar el nacimiento de la “biopolítica social” y la adopción por parte del Estado Español de las políticas keynesianas en 1975 puede resultar ciertamente un interesante motivo de discusión. En este sentido, y por un lado, sería preciso apuntar a la aprobación de la Ley de Seguridad Social de 1963 como el pistoletazo de salida del Estado del Bienestar en España –aunque por supuesto éste debiera ir acompañado de un régimen parlamentario; y además, por otro lado, las políticas económicas desarrolladas por el llamado “tardofranquismo” fueron de hecho mucho más parecidas a las desarrolladas por otros países del ámbito europeo de lo que comúnmente se suele aceptar –aunque eso sí, con un retraso evidente e inversiones mucho más bajas en cuanto a medidas de “protección social” se refiere. Por otra parte, la evidencia de una dinámica propia en la evolución del Estado del Bienestar español no debiera sorprendernos pues, en cualquier caso, el *Welfare State* debe ser considerado como un “modelo ideal” de gobierno cuyo desarrollo fue distinto en cada uno de los países europeos –pudiendo encontrar no

obstante numerosas similitudes en su advenimiento en los diferentes Estados del sur o del norte de Europa.

No obstante, y esto es absolutamente necesario advertirlo aquí, el estudio de Francisco Vázquez no trata en profundidad estas cuestiones, puesto que en el caso del franquismo únicamente se esboza un programa de investigación por desarrollar y precisar. Al margen de estas cuestiones, por otra parte siempre problemáticas, seguiremos aquí la ruta trazada por el magnífico análisis del profesor de Cádiz, análisis que se detiene como decimos a las puertas del nacimiento de esa forma de biopolítica que ocupa el objeto mismo de nuestro estudio: la biopolítica franquista.

I.1.2- LA BIOPOLÍTICA EN LA ESPAÑA ABSOLUTISTA (1600-1820)

Para Francisco Vázquez, el nacimiento de la biopolítica en España –como en el resto de los países europeos– tendrá lugar con el surgimiento de la “población” como objeto de la acción de gobierno. La aparición de esta nueva imagen de la población tiene lugar –según el profesor de Cádiz– en el transcurso de los siglos XVII y XVIII, y en el ámbito español, se encuentra íntimamente relacionado con tres series de procesos mutuamente interconectados¹⁹:

- 1- Una creciente preocupación por la *despoblación* del reino, considerada la principal causa de la decadencia hispánica, unida a la nueva consideración de los habitantes como una riqueza que el soberano debe “administrar” mediante el “ejercicio del gobierno”.
- 2- Un proceso de “*desacralización*” de la pobreza y la mendicidad, proceso que viene acompañado a su vez por el nacimiento de una nueva subjetividad: el *homo faber*.
- 3- Y en tercer lugar, el desarrollo y aplicación de una nueva “forma de gobierno” conocida como “*Razón de Estado*”, y que presentará ciertas características propias en el ámbito español.

En este contexto, la población era entendida como el elemento principal de la potencia del Estado y la cantidad de moradores del reino considerada como realce de la

¹⁹ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 19 y ss.

dignidad y riqueza del soberano²⁰. Por ello mismo, en el marco de la “Razón de Estado”, la “despoblación” era pensada como el primer “problema nacional” por ser considerada la causa principal de los problemas del reino. En la España de los siglos XVII y XVIII, desde los arbitristas hasta los reformadores ilustrados, la población era así entendida como una instancia inmanente al gobierno del Estado, concepción que no cambiará –al menos sustancialmente– hasta la llegada del liberalismo económico. En la “literatura de arbitrios”, la despoblación era considerada como el efecto de una concatenación de causas tanto institucionales –las interminables guerras o la emigración a las Indias– como morales –el afán de lujo o la “conocida” ociosidad de los españoles. El remedio contra la despoblación debía ser la puesta en práctica de toda una batería de medidas políticas y ordenanzas regias que estimularan la procreación: la concesión de privilegios para aquellos que optaran por el matrimonio; castigar la mendicidad; permitir la entrada de extranjeros –católicos claro; prohibir la prostitución, etc.

En este contexto, y en conexión con el problema que nos ocupa, debe señalarse como elemento de primer orden la extensión en nuestro país de las doctrinas económicas del Mercantilismo²¹. Dentro de esta órbita mercantilista, autores como Martínez de Mata no dudaban en señalar la “invasión de mercancías extranjeras” como causa principal de la “despoblación, pobreza y esterilidad de España”. De nada servían los incentivos para el casamiento –decía Martínez Mata– si no venían acompañados de medidas que propiciaran el desarrollo de la artesanía y la producción nacional. En cualquier caso, habría que esperar hasta las políticas centralizadoras del reformismo borbónico para ver triunfar las medidas mercantilistas en España. Así, la supresión de las aduanas interiores y los arrendamientos, la eliminación de los fueros y de los privilegios de los distintos reinos peninsulares, y el traslado de las aduanas a las fronteras y puertos costeros –primeras medidas del centralismo borbónico–, no pueden ser consideradas sino como los primeros pasos que debían conducir a la implantación del Mercantilismo en nuestro país. Se pretendía fomentar así el comercio y la producción interior, poniendo trabas a la compra de productos extranjeros y facilitando, mediante el aumento de las ventas en el exterior, una balanza comercial positiva. Únicamente el desarrollo económico permitiría el aumento del “número de los

²⁰ MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel, *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1984.

²¹ FUENTES QUINTANA, Enrique (coord.), *Economía y economistas españoles, Vol. III. La Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 1999. Y BITAR LETAYF, Marcelo, *Economistas españoles del siglo XVIII*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1968.

moradores del reino”, objetivo esencial de una forma de gobierno que sigue entendiendo la población como un recurso interior al Estado y la economía como el “gobierno de la Casa del rey”.

No será hasta mediados del siglo XVIII –con la llegada a nuestro país de las doctrinas ilustradas– que la población comience a ser entendida como una legalidad a la que el Estado debe ajustarse en aras del “buen gobierno”. En efecto, si en los siglos XVI y XVII el objetivo perseguido por las autoridades en materia de población no era sino el aumento del poder del soberano, con los reformadores ilustrados comienza a cobrar importancia el concepto de “felicidad”, no ya entendida a la manera “tomista” o “jesuítica”, sino como “sumatoria de las satisfacciones individuales”. En esta nueva concepción, la “felicidad pública” debía ser el fruto de la conducción estatal de la población y de las subsistencias, consideradas ambas como “recursos internos”. La “población” ya no es entendida simplemente como el “número de súbditos”, sino el número de súbditos convertidos en “útiles” por la acción del gobierno. Esta es precisamente –para el profesor Vázquez– una de las carencias del pensamiento ilustrado español en relación al problema de la población: en ninguno de los ilustrados españoles la población aparece como una “Naturaleza” que el Estado debe “acatar” si quiere realizar una labor efectiva de gobierno. En efecto, no hay nada de aquel “gobierno de la naturaleza” estipulado por los “fisiócratas británicos” en el pensamiento ilustrado español, siendo la población –a lo sumo– una fuerza que el Estado puede disciplinar encauzándola en la dirección adecuada.

Sea como fuere, esto nos conduce ya a la segunda serie de elementos que caracterizaban a la biopolítica española del periodo absolutista: a saber, la *desacralización de la pobreza* y la creación del *homo faber*²². No obstante, la expresión social e institucional de este cambio de mentalidad –producido en el curso de la Reforma Protestante y de la Contrarreforma Católica– no condujo en España a soluciones verdaderamente drásticas hasta bien entrado el siglo XVIII, concretamente durante el reinado de Carlos III. Las causas de este retraso en la adopción de las nuevas medidas gubernativas en nuestro ámbito nacional –máxime si se atiende al hecho de que la pobreza y la mendicidad pronto fueron vinculadas al problema de la despoblación–

²² VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 55 y ss. En este punto es sumamente interesante el clásico estudio de PÉREZ ESTÉVEZ, M^a. R., *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1976. Y GARRÁN MARTÍNEZ, José María, *La prohibición de la mendicidad. La controversia entre Domingo de Soto y Juan de Robles en Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.

pueden no obstante ser explicadas en base a ciertas características propias de la “cultura española”. En este sentido, la adopción de la perspectiva postridentina había producido –pese a la gran cantidad de tratados que en nuestro país promulgaban el triunfo de la actitud y representaciones modernas de la pobreza– la restauración de la visión premoderna y tradicional de la mendicidad, donde el indigente era entendido como la encarnación simbólica de Cristo e instrumento para el ejercicio de la virtud.

Pese a que ya en los siglos XVI y XVII el vagabundo era considerado por el pensamiento político como la negación misma de la soberanía²³, no será –insistimos– hasta el reformismo ilustrado –con sus planteamientos seculares y económico-políticos– que el indigente pase a ser entendido no como un medio para la salvación, sino como un obstáculo para el progreso de la felicidad pública. Hay por tanto que señalar el advenimiento de la monarquía borbónica –con sus formas de estatalización y centralización del gobierno “a la francesa”– como el primer paso hacia una “administración centralizada de los menesterosos”, encaminada a afinar y especificar las “taxonomías de los indigentes”; en este sentido, era preciso saber quién estaba obligado a la mendicidad por causa de alguna traba física, y quién no. No obstante –y si bien la vieja partición entre “pobres verdaderos” y “pobres fingidos” no desaparece–, la ley que determina las clasificaciones ilustradas no será ya la división moral entre “lo verdadero” y “lo falso”, sino la separación técnica entre “individuos útiles” e “inútiles”, y ello en relación tanto a sus capacidades bélicas como laborales. Además, hay que señalar aquí que fue en el siglo XVIII cuando se generalizó en España el encierro correccional y disciplinario, instrumento interpretado como método ideal para combatir la holgazanería y encauzar a los pobres y vagos hacia la vida útil. Había nacido en nuestro país el *homo faber*.

Un tercer orden de elementos de vital importancia en esta caracterización de la biopolítica absolutista en el ámbito español será, como anunciamos, la formación de una *Razón de Estado* en muchos aspectos contraria a los requerimientos de la tradición cristiana –de otra parte tan presente tanto en nuestro país como en el resto de Europa. En España, tanto la llamada “escuela realista” –encabezada por Saavedra Fajardo– como la “eticista” –representada por Fray Benito de Peñalosa– pretendían conciliar –

²³ SERRANO GONZÁLEZ, Antonio, *Como lobo entre ovejas: soberanos y marginados en Bodin, Shakespeare y Vives*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992. Y una magnífica crítica: RIVERA GARCÍA, Antonio, “La amenaza latente del vagabundo en la literatura política del siglo XVI”, en *Daimon. Revista de filosofía*, N° 10, 1995, pp. 127-144.

frente al maquiavelismo– la Razón de Estado y la ética cristiana²⁴. Esto –que en esencia no es muy distinto de lo ocurrido en el resto de los países europeos²⁵– supuso en la práctica para una biopolítica absolutista preocupada por el tema de la despoblación, no pocos puntos de fractura con la llamada por Antonio Rivera “política del cielo”²⁶. Sea como fuere, con el paso del “arbitrismo” y del “tacitismo” propios del siglo XVII al “regalismo” dieciochesco, aquella “política del cielo” irá perdiendo definitivamente vigencia a medida que la naciente “biopolítica” adquiría ya sus prácticas definitorias.

Así, si en los siglos XVI y XVII el problema principal del pensamiento político era precisamente la creación de un régimen de estabilidad y armonía entre el “estado” del Príncipe y sus consejeros y los otros “estados” que componen el reino –estamentos, corporaciones, pueblo, etc.–, en el siglo XVIII la preocupación principal pasarán a ser los “intereses” y la “felicidad” del reino y de los individuos que lo componen en su relación con el “Estado” –ahora ya con mayúscula. En la nueva gubernamentalidad, el poder del Estado debe ser compaginado con la felicidad de los súbditos, siendo considerado el aparato estatal como un instrumento para erradicar de España los prejuicios y las “tradiciones vetustas” que lastraban su progreso, aupando así al país a la vanguardia del concierto de los Estados europeos. No sin contar con numerosas resistencias, oposiciones y un cierto “retraso” en la adopción de las “medidas reformadoras”, los ilustrados españoles –con Olavide, Campomanes y Cobarrús a la cabeza– lograron subordinar el “gobierno pastoral de las almas” a la “administración de la vida”, tal y como había sucedido en otros países del ámbito europeo²⁷.

Un último elemento a destacar aquí –y en íntima conexión con lo anterior– será la extensión en nuestro país del llamado “Estado policial”, “forma de gobierno”

²⁴ FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A., *Razón de Estado y política en el Pensamiento español del Barroco (1595-1640)*. Y por supuesto: MARAVALL, José Antonio, *Estudios de la Historia del Pensamiento Español. Siglo XVIII*, Madrid, Mondadori, 1991.

²⁵ Recordemos que la “Razón de Estado” se formó, por un lado, como contraposición a las teorías de Maquiavelo, y por otro lado como respuesta a los ideales imperialistas hispánicos; para esto, FOUCAULT, Michel, “Leçon du 8 mars 1978” y “Leçon du 15 mars 1978”, en *Sécurité, territoire, population*, op. cit., pp. 231-259 y 261-291 respectivamente. Y también, por supuesto: MEINECKE, Friedrich, *La idea de la Razón de Estado en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983

²⁶ RIVERA GARCÍA, Antonio, *La política del cielo. Clericalismo jesuita y Estado Moderno*, Hildesheim, Georg Olms Verlag, 1999.

²⁷ Para esto es sumamente interesante el compendio del recientemente fallecido FUENTES QUINTANA, Enrique (coord.), *Economía y economistas españoles, Vol. III, La Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2000.

característica de los siglos XVII y XVIII²⁸. La “policía”, como conjunto de medios que permiten acrecentar las riquezas del Estado manteniendo al tiempo su “orden interno”, se desarrolló en España –como no podía ser de otro modo– con la reorganización administrativa, judicial y fiscal llevada a cabo por la entronizada dinastía borbónica, sobre todo a partir de 1714. No obstante, no fue hasta el reinado de Carlos III que surgió en nuestro país una “ciencia de la policía” de cuño propio y, eso sí, siempre a partir de comentarios y desarrollos de obras extranjeras. Así, si bien la “ciencia de la policía” en España bebió de fuentes tanto francesas –fundamentalmente Nicolás Delamare, con su *Traité de Police*, redactado entre 1703 y 1738– como alemanas –Von Justi, Von Bielfeld y Von Sonnenfels, principalmente–, fueron ciertamente las “Ciencias Camerales” y la literatura sobre *Polizeiwissenschaft* las que gozaron de mayor resonancia²⁹. Los ilustrados españoles –Campomanes, Jovellanos, Olavide, etc.– veían con envidia la situación de las universidades alemanas y su capacidad para la formación de funcionarios capacitados, instruidos en las técnicas de gobierno necesarias para acrecentar los recursos financieros del Estado y utilizarlos racionalmente para incrementar al máximo el bienestar social.

La “ciencia de la policía”, encargada de determinar los medios idóneos para armonizar y maximizar la fuerza del Estado con el “buen vivir” de los individuos, se ocupará en España –como en el resto de los países europeos– de cinco grandes dominios³⁰: *el problema de la población; el problema de los víveres; el problema de la salud, higiene, limpieza y decoro; el problema del trabajo, ocio y entretenimiento; y por último, el problema de la circulación de personas y mercancías*. En la España de la época, estas cuestiones serán afrontadas –por personajes de la talla de Olavide, Campomanes o Mitjavilla– mediante la instauración de toda una batería de medidas destinadas a atajar las enormes distancias que –en estas materias– nos alejaban de las principales potencias europeas: la creación de una “Junta Consultiva de Policía Urbana”; una “policía de granos” eficaz; ingentes “políticas de salud” ordenadas según el modelo cameralista de la “policía médica”; ambiciosas campañas en pos de la “higiene de la procreación”; un creciente interés por la “Ciencia del Estado” o Estadística; formidables campañas pedagógicas, etc. No obstante, y pese a los

²⁸ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 139 y ss. Sobre esta “forma de gobierno”: FOUCAULT, Michel, “Leçon du 29 mars 1978”, en *Sécurité, territoire, population*, op. cit., pp. 319-340.

²⁹ DE ANTÓN, Julio, *Historia de la policía española, 1700-1986, Vol. I*, Madrid, Tecnos, 2001.

³⁰ FOUCAULT, Michel, “Leçon du 29 mars 1978”, en *Sécurité, territoire, population*, op. cit., p. 330 y ss.

incansables esfuerzos de los ilustrados españoles, la situación era tan desoladora y las crisis económicas tan acuciantes que las medidas puestas en práctica no consiguieron – en la mayoría de los casos– sino suavizar las condiciones de vida en el marco de un Estado con gravísimos problemas estructurales, y todo ello en una época en la que la economía política y la doctrina del *laissez-faire* comenzaban a imponerse ya en toda Europa.

I.1.3- LA BIOPOLÍTICA LIBERAL CLÁSICA (1820-1879)

El término “liberalismo” era utilizado por Foucault para designar, no sólo una doctrina económica o política, sino una “forma de gobierno”, una manera de “conducción de las conductas”, esto es, un “arte de gobernar”³¹. Así, “gobernar”, dentro de esta nueva técnica de gobierno, significará compatibilizar una “soberanía democratizada” –eso sí, casi nunca universal– con la autorregulación de los procesos *cuasinaturales* que caracterizan tanto a la economía como a la población: las regulaciones artificiales del Estado mercantilista deben pues ser sustituidas por las regulaciones naturales que dibujan tanto los procesos económicos –del Mercado–, como los biológicos –la Población, en sus nuevas acepciones– y civilizatorios –esto es, la Sociedad Civil.

A pesar de las enormes dificultades que los liberales españoles tuvieron que afrontar³², los intentos por introducir los principios de la llamada “economía política” no se dejaron esperar³³. Ya en 1828, Álvaro Flórez Estrada expuso –en su *Curso de Economía Política*– un completo análisis sobre los impedimentos que la libre producción y el libre comercio tenían que afrontar en la España de la primera mitad del siglo XIX. El “estado natural del comercio” –como lo denomina Flórez Estrada– debía ser liberado mediante una serie de enérgicas medidas gubernativas apoyadas en profundas reformas legislativas. No obstante, habrá que esperar a la Regencia de María Cristina para que la “libertad económica” en un espacio del mercado nacional unificado sea efectiva, “libertad de comercio” que daría origen a lo que hoy conocemos como “sociedad española” o “nación española”, con sus limitaciones y particularidades. La

³¹ FOUCAULT, Michel, “Leçon 17 janvier 1979”, en *Naissance de la biopolitique*, op. cit., pp. 29-50. Esta cuestión también ha sido analizada por DEAN, Mitchell, *Governmentality*, op. cit., pp. 48-55 y 113-130.

³² RIVERA GARCÍA, Antonio, *Reacción y Revolución en la España Liberal*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

³³ VÁQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 183 y ss.

desamortización civil y eclesiástica proyectada por la Cortes de Cádiz (1812) y llevada a cabo por la legislación liberal de Mendizábal (1835-1837), la abolición de los gremios y la proclamación de la libertad de industria –avalada durante el Trienio Liberal y ejecutada en 1834–, o la reestructuración del aparato asistencial fueron, entre otras, las medidas adoptadas por los liberales españoles con el fin de favorecer tanto el desarrollo del un “mercado libre autorregulado”, como la aparición en España del llamado *homo oeconomicus*, aquel “individuo propietario” que, a la búsqueda del beneficio propio, redundara en la prosperidad de la nación y la “sociedad civil”.

En cualquier caso, esta creación de un mercado nacional unitario debía ir acompañada de todo un conjunto de *medidas de normalización* tanto en el terreno económico y jurídico como en el ámbito de los transportes y las comunicaciones, lo que al tiempo facilitaría entre otras cosas la creación de una identidad nacional a escala de todo el territorio. Así, junto a otras medidas, se introdujo el sistema métrico en 1858, se instauró un código penal estatal en 1822 y 1848, se abolieron los fueros locales y se implementó –entre 1840 y 1868– la creación de un sistema nacional de vías y ferrocarriles. Asimismo, se diseñó una nueva cuadrícula administrativa del Estado en provincias, encaminada a dotar de uniformidad a la división territorial y, ya en 1857 –con la Ley Moyano– se puso en marcha una legislación educativa unitaria con la creación de las “Escuelas Normales” donde la geografía, la lengua y la historia nacionales debían tener un peso específico.

Estas medidas –adoptadas como vemos en la España de la primera mitad del siglo XIX– perseguían, no sólo una emancipación del mercado respecto de las constricciones de las anteriores técnicas de gobierno –“Razón de Estado” y “Estado Policial”–, sino sobre todo la armonización de esta nueva lógica económica con los procesos biológicos y civilizatorios propios de la población autorregulada del liberalismo clásico. La nueva forma de gobierno ya no piensa la población como un “conjunto de habitantes” que ocupan un territorio, sino como una serie de procesos vitales de fecundidad, longevidad, mortalidad, vivienda, siniestrabilidad, etc., que hay que armonizar con los procesos económicos por medio del cálculo de toda una serie de elementos interconectados.

No obstante, la creación de un mercado autorregulado por medio de las medidas desamortizadoras y de descomposición de los gremios produjo –al contrario de lo esperado y con la consiguiente pérdida de los derechos tradicionales y los antiguos mecanismos de protección comunitaria– un aumento considerable en el número de

desempleados y vagabundos, individuos que difícilmente podían ser absorbidos por el frágil tejido industrial de la época. Ese “proceso de proletarización mal resuelto” supuso así unos niveles insostenibles de *pauperismo*, entendido éste como el “desequilibrio entre el progreso de civilización industrial y el de civilización moral”.

Un último elemento a destacar en esta somera exposición de la biopolítica liberal clásica en el ámbito español –e íntimamente relacionada con el tema anterior– será la proliferación de los estudios estadísticos sobre la correlación directa entre *desarrollo económico*, *crecimiento urbano* y *pauperismo*, de la mano tanto de políticos y filántropos como de “higienistas”. En buena sintonía con los principios de la gubernamentalidad liberal, lo que estos tratadistas pretendían era poner en marcha todo un conjunto de mecanismos que permitieran a la “sociedad civil” –como esfera compuesta por individuos libres– regularse a sí misma a través de una serie de agencias particulares. Para ello se imponía la necesidad de una “moralización de las clases populares”, entre las que debían de extenderse los principios de previsión, fidelidad, atención a la salud y el cuidado de la progenie, así como hábitos de disciplina y laboriosidad. Estos principios –lemas del llamado “prudencialismo” y de inspiración claramente burguesa– encontraron en la *familia*, agente ordenador del ámbito privado, su principal “objetivo de gobierno”. En este contexto, la familia debía ser el primer y principal “dispositivo de medicalización”, activado tanto por los profesionales médicos como por los urbanistas, los pedagogos, las asociaciones domésticas, la policía, etc. Esta “expansión el poder médico” –como lo denomina Álvarez Uría³⁴– condujo a un proceso de centralización de las políticas de salud pública a la largo del siglo XIX, políticas que orientaron la fundación –entre otros organismos– de la Junta Suprema de Sanidad en 1840, o la creación de las primeras cátedras de Higiene en 1843 –lo que permitió la instrucción de todo un ejército de “médicos de cabecera” encargados, entre otras cosas, del control de la salud de las familias.

I.1.4- LA BIOPOLÍTICA INTERVENTORA (1870-1939)

Como bien recuerda Francisco Vázquez, lo característico de la biopolítica liberal desde su nacimiento en los últimos años del siglo XVIII, es su condición

³⁴ ÁLVAREZ URÍA, Fernando, *Miserables y locos. Medicina Mental y Orden Social en la España del siglo XIX*, Barcelona, Tusquets, 1983, pp. 77-97.

extremadamente elástica y autocrítica³⁵. En efecto, esta nueva gubernamentalidad ha ido adoptando –a lo largo de los dos últimos siglos– distintas “estrategias biopolíticas” sustentadas no obstante en una forma de gobierno fundada en una soberanía democratizada y armonizada –al menos teóricamente– con la autorregulación de los procesos económicos, biológicos y civilizatorios³⁶. No obstante, la intensidad y ámbitos de la intervención estatal vienen dados por las condiciones históricas en las que se produce el “ejercicio del gobierno”. Lo que queremos señalar con esto es que la aparición del Estado Interventor³⁷ –también llamado “Estado Social”– en la segunda mitad del siglo XIX no supuso una ruptura con el liberalismo, sino más bien una “problematización de la biopolítica liberal clásica”, y nunca exterior a la “gubernamentalidad liberal”. Esta transformación no es sino el resultado de una exigencia de la gubernamentalidad liberal para ajustarse a las transformaciones históricas del periodo: la Gran Depresión económica de finales del siglo XIX y el tránsito al capitalismo monopolista e imperialista que precedió a la Segunda Guerra Mundial, así como el aumento de las revueltas sociales y el pujante movimiento obrero, en todas sus formas. En este sentido, el Crack del 29 supondrá el final del ciclo y el comienzo de nuevas formas de gobierno, alejadas en algunos casos de la gubernamentalidad liberal.

En la España del período –como sostiene Francisco Vázquez– la presencia de esta biopolítica interventora será menos intensa que en las principales potencias europeas, y de recepción más tardía³⁸. En cualquier caso, su implantación dentro del marco español puede ser explicitada –como en otros países de Europa– en relación a cuatro grandes tendencias: en primer lugar, el tránsito de una política de la “beneficencia” a una política de la “previsión”; en segundo lugar, el desarrollo de una Medicina Social como saber científico que pretende la regulación de ciertas circunstancias patógenas derivadas de las nuevas condiciones económicas y sociales; un tercer elemento sería la programación, posibilitada por la nueva política de previsión, de toda una serie de tecnologías eugenésicas destinadas a administrar la “herencia” de la

³⁵ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 201.

³⁶ CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “¿Biopolítica o tanatopolítica? Una defensa de la discontinuidad histórica”, op. cit., p. 35 y ss.

³⁷ Este concepto de “Estado Interventor” ha sido acuñado por VALERA, Julia y ÁLVAREZ URÍA, Fernando, *Sujetos frágiles. Ensayos de sociología de la desviación*, México DF, FCE, 1989. Esta concepción del Estado de finales del siglo XIX y principios del XX, adoptada también por Francisco Vázquez en sus estudios sobre biopolítica, se encuentra próxima al denominado por Rosanvallon “Estado higienista”: ROSANVALLON, Pierre, *L'État en France de 1789 à nos jours*, París, Seuil, 1990.

³⁸ VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 201 y ss.

población, mejorando así su “calidad” y “vigor”; y, como cuarto y último elemento característico de esta nueva forma de biopoder, el nacimiento del conocido como *homo hygienicus*³⁹, subjetividad característica del Estado Social de finales del siglo XIX y principios del XX.

En relación al primer orden de transformaciones, y como en el resto de los países europeos, las calamidades sociales dejan de entenderse como “sucesos naturales” derivados de la economía de mercado, para definirse como “riesgos”: esto es, realidades virtuales y calculables estadísticamente, ligadas a las eventualidades del entorno y a los azares de la herencia⁴⁰. Así, era necesario activar toda una serie de mecanismos de “previsión” que “corrigieran” en la medida de lo posible las circunstancias aleatorias del entorno. Esta “política de riesgos” tenía como pieza esencial toda una “tecnología de los seguros” no basados ya en el disciplinamiento de la conducta individual, sino en la consonancia de intereses entre el Estado y los gobernados –al modo de una indemnización acordada contractualmente entre la Administración y el individuo en posible “riesgo”. Este mecanismo, de inspiración bismarckiana, sufrió en nuestro país un proceso tortuoso, interrumpido e incompleto, e iniciado en torno a 1880 con la aprobación de una ley social que obligaba al Gobierno a la creación de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en las capitales de provincia y en las ciudades importantes. Otras medidas fueron la aprobación de la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900, la Ley del Seguro Social de 1908 –que establecía pensiones de retiro por enfermedad y vejez, no siendo ni obligatorio ni universal y que de hecho iba a disfrutar un número muy escaso de trabajadores–, o los Decretos de 1919 y 1922 sobre el Seguro Obligatoria de Vejez –también conocido como del “retiro obrero”– y el primer Seguro de Maternidad aprobado en 1931, ya en tiempos de la II República.

Un segundo elemento importante en la implantación de la biopolítica interventora en el ámbito español –y en estrecha relación con lo anterior– será el desarrollo en nuestro país de la llamada “Medicina Social”, encargada de diagnosticar e intervenir sobre los sectores de riesgo derivados de las nuevas condiciones de vida

³⁹ Este concepto ha sido acuñado por el historiador alemán LABISCH, Alfons, “Doctors, Workers and the Scientific Cosmology of the Industrial World: the social construction of health and the ‘homo hygienicus’”, en *Journal of the Contemporary History*, N° 20, 1985, pp. 599-615.

⁴⁰ Sobre estas cuestiones: PINELL, Patrice, “Degeneration theory and Heredity Patterns between 1850 and 1900”, en GAUDILLIÈRE, Jean-Paul, y LÖWY, Ilana, *Hereditary and Infection. The History of Disease Transmission*, London, Routledge, 2001, pp. 245-259. Y también, en el ámbito alemán: WINDLING, Paul, *L’Hygiène de la Race. Hygiène médicale et eugénisme médical en Allemagne, 1870-1933, Vol. I*, Paris, La Découverte, 1998.

originada por la economía industrial y el libre mercado⁴¹. Preocupados por ofrecer un conocimiento científico de las patologías sociales, los expertos de esta disciplina –desde sociólogos, médicos e ingenieros hasta abogados– aparecían como legitimadores del reformismo social de aquellos años y, al tiempo, como críticos de los mecanismos de la biopolítica liberal. Así, desde la cuantificación de los fenómenos de población hasta la estimación de las pérdidas económicas derivadas por los procesos de mortalidad y morbilidad, pasando por el estudio de las correlaciones entre las condiciones de vida de las poblaciones y las patologías sociales, la Medicina Social pretendía remediar las enfermedades de alcance colectivo acabando así con la lucha de clases.

Estas ideas encontraron en España numerosos aliados entre los llamados “regeneracionistas” y los miembros de la corriente krauspositivista, preocupados por una nación considerada enferma y “degenerada”, un organismo arruinado y necesitado de auténticos “técnicos sanitarios”. Así, desde 1882 hasta 1920 se puso en marcha toda una serie de iniciativas encargadas de propagar los diagnósticos y las soluciones “médicas” que debían solventar los “males de la nación”: publicaciones periódicas, fundación de sociedades científicas, congresos, asambleas, etc. Esta “descomposición del cuerpo nacional”, principal causa de la pérdida del Imperio y del “Desastre del 98”, propició en España la recepción del discurso “eugenista”, de gran difusión en la Europa de aquellos años. La eugenesia –como tendremos ocasión de ver más adelante– es una técnica que pretende mejorar la especie humana corrigiendo los trastocamientos de la selección natural propios de una sociedad moderna: en la sociedad, al contrario que en el orden natural, los individuos peor dotados –las clases trabajadoras– presentaban tasas de natalidad más altas, mientras que las élites –las clases acomodadas– se reproducían en menor número, por lo que era necesario activar ciertos mecanismos que intervinieran sobre los procesos reproductivos, fomentando la procreación de los mejor dotados y frenando la de los individuos peor capacitados. En nuestro país, autores como Enrique Madrazo o Aguado Marinoni encarnaban a la perfección esta unión entre eugenismo y

⁴¹ Sobre la recepción de esta disciplina en España, recomendamos los estudios de: RODRÍGUEZ OCAÑA, E., *La constitución de la Medicina Social como Disciplina en España (1882-1923)*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1987; y también RODRÍGUEZ OCAÑA, E., *Por la salud de las naciones. Higiene, Microbiología y Medicina Social*, Madrid, Akal, 1992. Sobre estas cuestiones son sumamente interesantes el compendio de LENSKY, Erna (ed.), *Medicina Social. Estudios y testimonios históricos*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1984; y los análisis de: YUSTE GRIJALBA, F. J., *Ensayos sobre medicina preventiva y social*, Madrid, Akal, 1976. Y por supuesto: FOUCAULT, Michel, “La naissance de la médecine sociale”, en *Dits et écrits II, 1976-1988*, París, Gallimard, 2001, pp. 207-228 (Edición española: “Nacimiento de la medicina social”, en *Estrategias de poder. Obras esenciales II*, Barcelona, Paidós 2002, pp. 363-384)

regeneracionismo. En su libro *Cultivo de la Especie Humana. Herencia y Educación* de 1904, llegaba a proponer Madrazo la creación de un “Centro para la Promoción de la Raza”, encargado de poner remedio al declive biológico sufrido por los españoles mediante la adopción de medidas que iban desde la castración o eliminación de aquellos grupos que ponían en peligro el cuerpo nacional –como delincuentes, gitanos, disminuidos físicos y psíquicos–, hasta la defensa de la educación para padres y de la pedagogía sexual.

Este lenguaje social darwinista impregnó –como ya lo había hecho en toda Europa– los discursos de la Antropología Criminal, la Psiquiatría, la Medicina Legal, el Derecho, la Pedagogía, etc. Fue entonces cuando triunfaron en España los planteamientos penales de la llamada Teoría de la Defensa Social, cuyo cometido no era ya castigar las infracciones de la ley, sino defender al “organismo nacional” de las amenazas que lo ponían en peligro. Nociones como las de “responsabilidad” e “imputabilidad” fueron sustituidas por las de “peligrosidad” y “temibilidad”, en una teoría que consideraba al delincuente como un “enemigo biológico” que amenazaba la supervivencia del cuerpo nacional.

Estas perspectivas biologicistas implicaban además la intervención estatal en el ámbito de la familia, entendida no ya como recinto inviolable –encarnación de intereses privados e interlocutor del Estado en su afán de obtener compromisos y alianzas estratégicas, tal y como sucedía en el Estado del liberalismo clásico–, sino como un “instrumento de la autoridad” para civilizar a las clases populares, como espacio privilegiado en el que atajar los problemas de la “degeneración nacional”. Se pretendía ante todo regular las conductas procreadoras al tiempo que proteger a los más débiles, los niños, considerados tanto como el mayor tesoro –el “porvenir de la raza”, y por ello como un recurso inestimable– así como el mayor de los peligros –los futuros delincuentes, las futuras prostitutas, los anormales, los vagos, etc.

Algunas de las principales medidas defendidas por los eugenistas españoles fueron: la esterilización forzosa de delincuentes y anormales; el aborto eugenético; la tipificación del delito del contagio venéreo; el derecho al divorcio; la supresión de la prostitución reglamentada; la introducción de la educación sexual en el currículo escolar; etc. Muchas de estas medidas tuvieron que esperar al Régimen Republicano para ser puestas en práctica, y otras nunca llegaron a aprobarse. En cualquier caso – como recuerda el profesor Vázquez–, el programa eugenésico, en su polivalencia ideológica, suponía ante todo una subordinación del derecho y las libertades

individuales a la norma biológica y la salud de las poblaciones, en un ejemplo flagrante de aquello que Foucault dio en llamar “mecanismos de regulación”.

En última instancia, es preciso tener presente que a través de todas estas tecnologías activadas por la nueva forma de biopoder –a saber, los *seguros*, la *Medicina Social* y la *eugenesia*, tanto “positiva” como “negativa”–, se trataba de producir un nuevo tipo de subjetividad, añadida en este caso a la de aquel *homo oeconomicus* del liberalismo clásico, y que no será otra que la del llamado *homo hygienicus*. En efecto, cuando el “modelo del Mercado” del Liberalismo clásico es desplazado por el “modelo de la Nación” del Estado interventor, el individuo ejerce como sujeto de derecho únicamente en la medida en que se compromete a mantenerse “saludable”, subordinando sus intereses egoístas en pro de un organismo nacional fuerte, sano y robusto. Fue entonces cuando se popularizaron –impregnando los discursos de políticos, arquitectos, periodistas, médicos, etc.– los términos de “vivienda higiénica”, “familia higiénica”, “escuela higiénica”, “ciudad higiénica”. Precisamente fue en la década de 1920 y durante la IIª República Española cuando este discurso eugenésico y médico-social conoció en nuestro país una mayor divulgación. No obstante, esta biopolítica interventora pronto cedería su lugar en nuestro país a otro tipo de biopoder, ajeno en cualquier caso a la gubernamentalidad liberal: la biopolítica franquista.

No obstante, llegados a este punto, es preciso aquí considerar –de forma siempre groseramente breve– las distintas interpretaciones sobre este “fenómeno político” ensayado tras la Guerra Civil Española por los vencedores del conflicto armado. En este sentido, sólo en contraste con las precedentes teorizaciones sobre el franquismo nos será posible aquí mostrar la posibilidad interpretativa que el aparato metodológico y conceptual esbozado por Michel Foucault en torno al concepto de “biopolítica” nos puede ofrecer. Como tendremos ocasión de exponer, un estudio más o menos en detalle de los distintos “dispositivos disciplinarios” y “reguladores” activados por el régimen franquista en su larga y turbulenta trayectoria histórica nos permitirá iluminar determinados ámbitos que, en muchos sentidos, han permanecido ocultos a los análisis precedentes. Pasemos pues a esbozar, sin más demora, tales análisis.

I.2- ENTRE EL FASCISMO Y LA DICTADURA PERSONAL. HACIA UNA NUEVA INTERPRETACIÓN DEL FRANQUISMO

II.2.1- UNA FORMA DE FASCISMO

Al menos desde mediados de los años setenta, las cuestiones en torno a la “naturaleza” del régimen franquista han sido una fuente inagotable de polémicas y controversias. De hecho, a pesar de que autores de la talla de Julio Aróstegui o Javier Tusset llegaran a afirmar hace ya algunos años que tal debate parecía entonces “enteramente agotado”⁴², o que incluso había resultado un “tanto estéril” a nivel explicativo⁴³, sigue siendo relativamente frecuente hoy la aparición de estudios y análisis que, si bien parecen en mayor o menor medida retomar las viejas interpretaciones, intentan introducir al respecto nuevos elementos y ciertos matices de grado e incluso de “esencia”⁴⁴. En este sentido, la interpretación del franquismo como una variante más o menos “ortodoxa” de los regímenes fascistas de mediados del siglo XX –sin duda la fórmula más utilizada para definir al régimen de Franco ya desde sus primeros años–, ha sido revitalizada en la actualidad por numerosos estudiosos preocupados por atender a esa llamada “misión histórica” de los fascismos, “sistemas políticos” interesados por estabilizar las relaciones de propiedad capitalistas asegurando así el dominio económico y social de las clases medias y altas⁴⁵.

Ésa es precisamente la línea dominante entre las interpretaciones “marxistas” del fascismo, por otro lado normalmente atentas a las variaciones nacionales. Como ha señalado el italiano Enzo Collotti, cabría distinguir de hecho “dos vías nacionales al fascismo”⁴⁶: por un lado, la de aquellos países en los que las fuerzas democráticas

⁴² ARÓSTEGUI, Julio, “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades”, en *Historia Contemporánea*, Nº 7, 1992, pp. 77-100.

⁴³ TUSSET, Javier, “La dictadura de Franco a los cien años de su muerte”, en FUSI, Juan Pablo (ed.), *La historia en el 92. Ayer*, Nº 10, 1993, pp. 13-28.

⁴⁴ Aunque han pasado algunos años desde su publicación, siguen siendo sumamente interesantes en este sentido los análisis de PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, en *Historia Social*, Nº 20, 1994, pp. 173-193. Y MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *El règim franquista. Fascismo, modernització i consens*, Vic, Eumo Editorial, 1992.

⁴⁵ Por citar sólo algunos ejemplos: LUEBBERT, Gregory M., *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia: clases sociales y orígenes políticos de la Europa de entreguerras*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 1997. También COLLOTTI, Enzo, “Cinque forme di fascismo europeo. Austria, Germania, Italia, Spagna, Portogallo”, en CASALI, L. (a cura di), *Per una definizione della dittadura franchista*, Milán, Franco Angeli, 1990, pp. 41-56. Y también de COLLOTTI, Enzo, *Fascismo, fascismi*, Milán, Sansoni, 1994.

⁴⁶ COLLOTTI, Enzo, “Cinque forme di fascismo europeo. Austria, Germania, Italia, Spagna, Portogallo”, op. cit., p. 51 y ss.; y también de COLLOTTI, Enzo, *Fascismo, fascismi*, op. cit., p. 105 y ss.

fueron sustituidas por nuevos instrumentos de control social y movilización de masas, “innovaciones necesarias” para las fuerzas conservadoras dada la existencia de una fractura social muy profunda al término de la Primera Guerra Mundial. Y por otro lado, la de aquellas naciones donde la fractura social tuvo menos intensidad debido sobre todo a la pervivencia de fuerzas tradicionales de control social como la Iglesia –de ahí que Collotti se refiera a este segundo tipo de fascismo como “católico”, familia a la que obviamente pertenecería el régimen de Franco.

En el marco de esta interpretación, las semejanzas entre el franquismo y los regímenes fascistas más “puros” serían necesariamente más importantes que las diferencias, por otra parte propias a cada Estado. Tales similitudes se referirían a la “función” que los regímenes fascistas estaban llamados a desempeñar en cada uno de los países en los que lograron acceder al poder. En este sentido, la “función social” –a la que también nos podríamos referir como “misión” o “misión histórica”– de los fascismos no sería sino estabilizar las relaciones de propiedad y asegurar el dominio de las clases capitalistas. Tales regímenes tendían como misión neutralizar los peligros derivados de una creciente movilización social y de la organización de “fuerzas revolucionarias”. Fue precisamente la gravedad de la amenaza lo que convenció a la burguesía de la necesidad de “aliarse” con los nacientes partidos fascistas o filofascistas, incapaz de combatir con las fórmulas políticas democráticas el creciente descontento social, sobre todo durante la crisis de los años treinta. En este sentido, el régimen de Franco sería plenamente fascista pues su “misión histórica” no fue otra que la eliminación del movimiento obrero y la erradicación de los conflictos sociales que amenazaban la supremacía de las clases tradicionalmente hegemónicas –principalmente la burguesía industrial, las clases poseedoras de la tierra y las élites eclesiásticas y militares. En este sentido ha advertido Josep Fontana la necesidad de tener en cuenta los primeros años del régimen franquista, en los que éste se presentó sin tapujos e interferencias y de los que heredó sus rasgos definitorios, y no el último período, en los que su propia supervivencia le obligó a la adopción de toda una serie cambios las más de las veces únicamente “aparentes”⁴⁷.

En esta misma órbita interpretativa, Gregory M. Luebbert ha analizado recientemente el surgimiento de los regímenes fascistas atendiendo a las dificultades que, tras la Primera Guerra Mundial, impidieron en sus respectivos países el

⁴⁷ FONTANA, Josep, “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”, en FONTANA, Josep (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 9-38.

establecimiento de democracias liberales relativamente estables⁴⁸. En este sentido, fue precisamente el carácter y la intensidad de tales dificultades lo que propició: o bien la aparición de dictaduras tradicionales de carácter netamente “contrarrevolucionario”, lo que advino sobre todo en países de Europa del Este –con escasa presencia de clase obrera organizada y predominio de los sectores privilegiados de la preguerra; o bien regímenes puramente fascistas. Tales regímenes surgieron precisamente en países con una fuerte y organizada lucha obrera, lo que obligó a la adopción de innovaciones mucho más “modernas” y “revolucionarias”: el sistema de partido único con fines movilizadores y encaminado a la absorción del aparato del Estado; las estructuras sindicales de nuevo cuño mediante las que se perseguía no sólo el control de la clase obrera sino su integración en la comunidad nacional; el culto al líder; una mezcla adecuada de coerción y propaganda; etc.

Obviamente, en el marco de esta explicación “estructuralista”, el régimen franquista ocuparía una posición intermedia, pues compartiría ciertos rasgos característicos tanto con los fascismos occidentales como con las dictaduras contrarrevolucionarias del Este de Europa. Esta posición “fronteriza” puede explicarse por el hecho de que la intervención militar supuso la eliminación física de gran parte de los posibles opositores al régimen, lo que hizo innecesarios mayores esfuerzos de control social. Tal circunstancia explicaría, por un lado, el escaso papel concedido a Falange y, por otro lado, el parco interés por la movilización social y el carácter puramente nominal del “corporativismo obrero”. No obstante, para Luebbert, a pesar de tratarse de una versión “atenuada” o “desleída”, el franquismo puede y deber ser considerado como un fascismo puesto que comparte con los regímenes italiano y alemán ciertas “notas características”: la supresión de los movimientos sociales y la intolerancia hacia cualquier signo de disidencia; la prohibición de toda ideología contraria a la doctrina de la clase dominante –por muy “heterogénea” que ésta pudiera ser; la supresión de las instituciones representativas; la censura de la prensa y el control de los medios de comunicación de masas por el Estado; y por último, la subordinación de los intereses de la clase obrera a los objetivos estatales. En la misma línea que Josep Fontana, Luebbert señala que el hecho de que tales características iniciales se fueran moderando con el tiempo hasta dar paso a lo que él llama una “dictadura burocrática”, no debe hacernos perder de vista la verdadera “naturaleza” fascista del régimen. De

⁴⁸ LUEBBERT, Gregory M., *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia: clases sociales y orígenes políticos de la Europa de entreguerras*, op. cit., p. 269 y ss.

hecho, añade, si el fascismo italiano y el nazismo alemán hubieran alcanzado la longevidad de la dictadura franquista seguramente habrían sufrido la misma evolución.

II.2.2- LA POLÉMICA NOLTE *VERSUS* FURET Y SUS IMPLICACIONES EN LA INTERPRETACIÓN DEL FRANQUISMO

Lo que nos llama poderosamente la atención aquí son precisamente las semejanzas que estas “interpretaciones” –más o menos influidas por la teoría marxista– guardan con la explicación que del fascismo nos ofrece el historiador Ernst Nolte. En su clásico estudio *El fascismo en su época*⁴⁹ –aparecido en alemán en 1963–, tras un análisis comparativo del nazismo alemán, el fascismo italiano y la *Action Française*, Nolte llegaba a la conclusión de que el fascismo debía ser entendido como el “gran antimovimiento”, pues se definía a sí mismo como “antiliberal”, “anticapitalista”, “anticomunista”, “antisemita” y “antiburgués”. En este sentido, el fascismo era fundamentalmente un “fenómeno negativo” pues había surgido del rechazo de los principios del mundo moderno. No obstante, esta teoría –llamada del “fascismo genérico”– fue completada a partir de los años setenta por el propio Nolte, afirmando que la Alemania nazi –como la Italia de Mussolini– no era sino el “reflejo” desmesurado de la Unión Soviética –exceptuando claro el “detalle técnico” de las cámaras de gas para las ejecuciones en masa, a las que él se refiere como “genocidio racial” y no como “Holocausto”⁵⁰. Según esta nueva interpretación –conocida como visión “histórico-genética de la teoría del totalitarismo”–, el fascismo no sería sino un movimiento “reactivo” frente al comunismo, y sus crímenes –sobre todo en la versión “radical” nazi– el contrapunto de los crímenes soviéticos.

En el marco de esta concepción, el franquismo podría ser considerado un fascismo de “pleno derecho” o como un “totalitarismo”, pues no sólo se declararía a sí mismo como “antisemita”, “antiliberal”, “anticapitalista” y “antiburgués” –aunque esto último sólo válido para el falangismo inicial–, sino que además su “anticomunismo” visceral podía ser considerado como su nota definitoria más propia. En ese “movimiento” que marcharía según Nolte de Lenin a Mussolini, y de éste a Hitler –

⁴⁹ NOLTE, Ernst, *El fascismo en su época: Action Française, fascismo, nacionalsocialismo*, Madrid, Península, 1967.

⁵⁰ NOLTE, Ernst, *La crisis del sistema liberal y los movimientos fascistas*, Barcelona, Península, 1971; también NOLTE, Ernst, *Después del comunismo: aportaciones a la interpretación de la historia del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1995; y por último NOLTE, Ernst, “El siglo XX entre comunismo y fascismo”, en *Empresas políticas*, Nº 3, 2003, pp. 15-26.

como por “contagio”–, bien podría ocupar el General Franco la siguiente posición. En efecto, la “revolución nacional” de los sublevados a la II República puede considerarse como esencialmente “anticomunista”, como “reflejo” –o “respuesta” si se quiere– al peligro de una posible institucionalización de un Estado marxista en España –a pesar claro del relativo escaso apoyo con que de hecho contaba el Partido Comunista en nuestro país en 1936.

No obstante, esta explicación del fascismo –ya muy discutida desde su nacimiento– ha sido duramente criticada a finales de los años noventa por el francés François Furet⁵¹. Para el parisino, la explicación del fascismo como un movimiento “reactivo” del comunismo –en la que cobraría valor demostrativo el hecho de que el Goulag precedió a Auschwitz–, sólo puede ser considerada “parcialmente suficiente”. En este sentido, Furet niega que tal relación pueda establecerse sobre un vínculo de causa-efecto, puesto que los orígenes tanto del fascismo italiano como del nazismo alemán deben buscarse mucho más allá de 1917. Es más, para el francés, tanto el fascismo como el comunismo leninista deben ser considerados como las dos caras de la crisis de la democracia liberal cristalizada en la guerra del 14, pues de hecho tanto una como otra forma de totalitarismo combaten el mismo enemigo, a saber, la “democracia burguesa”. Para Furet, fue sin duda la Gran Guerra la que jugó el principal papel en el movimiento de “actualización” del fascismo, mucho más en cualquier caso que la Revolución de Octubre. Es por eso que puede defender la “autonomía política” del fascismo respecto al bolchevismo, considerados ambos elementos “endógenos” de la misma cultura moderna europea. Tanto el nazismo alemán como el fascismo italiano hundirían así sus raíces mucho más allá del 17, en todo un “universo simbólico” contrarrevolucionario que les permitiría “actualizarse” merced a la “absolutización de la idea nacional”, explotada por ambos movimientos hasta sus últimas consecuencias.

En esta discusión –obviamente sólo esbozada aquí–, ¿qué lugar cabría reservar al régimen franquista? De nuevo –y a pesar de que tampoco Furet le dedica especial atención–, el franquismo podría ser retomado como “ejemplo paradigmático”, un fascismo que cimienta su propia existencia tanto en la crisis del sistema liberal –y contra

⁵¹ De hecho, ambos autores mantuvieron entre los meses de enero de 1996 y 1997 un debate por correspondencia publicado algunos meses más tarde en su versión francesa, aparecida tras la muerte del historiador francés en julio de 1997, y que aquí utilizamos en su versión más reciente: FURET, François, y NOLTE, Ernst, *Fascisme et communisme*, París, Hachette, 2007. En sumamente interesante en este sentido la interpretación que Furet hace del comunismo soviético, en el que también analiza sus semejanzas con el nazismo: FURET, François, *Le Passé d'une illusion, essai sur l'idée communiste au XXe siècle*, París, Laffont/Calmann-Lévy, 1995.

él mismo—, como en una tradición nacionalista que pretende salvaguardar los valores de la “España eterna” merced a una “absolutización de la idea nacional” frente a los ideales secesionistas de los nacionalismos “periféricos” y las ideas “disolventes” de la izquierda. Ahora bien, lo que lo diferenciaría radicalmente de sus “familiares” alemán e italiano sería precisamente su carácter “re-activo”. En efecto, es precisamente la ausencia real de una “dimensión revolucionaria” en el franquismo —al margen de sus momentos iniciales y aún de forma muy tibia— lo que nos permitiría distinguirlo —según la interpretación de Furet— tanto del fascismo italiano como del nazismo alemán. En este sentido, el franquismo tendría muchos más parecidos con las dictaduras tradicionales conservadoras y reaccionarias que con los fascismos europeos, a pesar de compartir con ellos no pocas de sus características, como antes ya hemos apuntado.

II.2.3- ¿UN TOTALITARISMO? LA INTERPRETACIÓN DE HANNAH ARENDT

Llegados a este punto es necesario detenernos un instante en un concepto ciertamente recurrente en nuestra exposición, traído a colación infinitas veces por los más dispares comentaristas y —quizá por ello mismo— terriblemente problemático: a saber, el término de “totalitarismo”. El concepto, surgido en la Italia de los años veinte aunque pronto exportado a otros países europeos, sirvió desde un primer momento para nombrar tanto la novedad histórica que suponían los distintos regímenes políticos instaurados en aquellos años —el fascismo italiano, el nazismo alemán, el estalinismo soviético, etc.—, como sus afinidades estructurales⁵². Utilizado tanto por críticos como por defensores de tales “formas estatales”, el término conoció un éxito fulgurante, sobre todo cuando numerosos estudiosos comenzaron a utilizarlo ya desde los años cuarenta para definir las peculiaridades jurídico-políticas de aquellos nuevos regímenes políticos. Al tiempo, la radicalidad e “innovación” que supuso la aparición de los “Estados

⁵² Sobre la historia del concepto de “totalitarismo” es imprescindible el estudio recientemente publicado de FORTI, Simona, *El totalitarismo: trayectoria de una idea límite*, Barcelona, Herder, 2008. Igualmente, para esta cuestión: BRUNETEAU, B., *Les totalitarismes*, Paris, Armand Colin, 1999; COURTOIS, Stéphane (ed.), *Quand tombe la nuit. Origines et émergence des régimes totalitaires en Europe, 1900-1934*, Lausanne, L’Aged’homme, 2001; COURTOIS, Stéphane (ed.), *Les logiques totalitaires en Europe*, Paris, Editions du Rocher, 2006; FLORES, Marcello (ed.), *Nazismo, fascismo, comunismo. Totalitarismi a confronto*, Milano, Mondadori, 1998; FORTI, Simona, *Il totalitarismo*, Roma-Bari, Laterza, 2001; FORTI, Simona, *La filosofia di fronte all'estremo. Totalitarismo e riflessione filosofica*, Torino, Einaudi, 2004; y por último, TRAVERSO, Enzo (ed.), *Le totalitarisme. Le XXe siècle en débat, textes choisis et présentés*, Paris, Seuil, 2001.

totalitarios” posibilitó que éstos fueran utilizados para realizar distintos diagnósticos sobre la Modernidad y la misma tradición occidental. Determinados autores pretendieron ver en ellos la consumación del nihilismo inmanentista e historicista (Eric Voegelin y Leo Strauss), el final de la metafísica de la presencia (Martin Heidegger y Emmanuel Levinas), la secularización de la teoría de la historia (Karl Löwith), el triunfo de la razón instrumental (Max Horkheimer y Theodor Adorno) o la apoteosis del utopismo estatalista (Karl Popper y Friedrich von Hayek)⁵³.

Sea como fuere, si hay una interpretación que aquí nos interesa destacar, tanto por su profundidad como por el alcance de sus tesis, ésta no es otra que la expuesta por Hannah Arendt en su magnífica obra *Los orígenes del totalitarismo*⁵⁴. Combinando y desarrollando los análisis precedentes, Arendt señala que lo fundamental del Estado totalitario no es tanto su contenido teórico, sino su “intrínseca función totalizadora”. En este sentido, la politóloga alemana señala que en la formación de los Estados totalitarios –ella piensa fundamentalmente en la Alemania nazi y en la Rusia estalinista–, intervinieron de hecho ideologías muy diferentes e incluso contrapuestas, como la ideología de la “lucha de razas” del nazismo o la ideología comunista de la “lucha de clases”. No obstante, Arendt pretende advertir, tanto en un caso como en el otro, toda una serie de características que le permiten calificar ambos regímenes como “totalitarios”. Entre tales características cabría destacar la voluntad firme por apoderarse de todas las cosmovisiones e ideologías, el intento de ambos regímenes por extender sus principios a todos los ámbitos de la vida humana –además claro del nivel político–, la violencia hecha norma y, además, la aspiración a la dominación mundial.

Según esta caracterización del totalitarismo, el “Estado nuevo” franquista no podría ser calificado en principio de “totalitario” –como por otra parte tampoco el Estado mussoliniano. A pesar de que las autoridades franquistas no permitieron la menor “disidencia teórica”, no pretendieron elaborar en ningún momento una sólida “ideología” con pretensiones milenaristas, por otra parte tan característica de los regímenes nazi y estalinista. Por otro lado, y a pesar de sus iniciales proclamas imperialistas, tampoco aspiró a la dominación mundial. No obstante, sería algo más discutible el hecho de que el régimen de Franco no pretendiera –e incluso consiguiera– extender sus principios ideológicos a “todos los ámbitos de la vida humana”. De hecho,

⁵³ CAMPILLO, Antonio, “Biopolítica, totalitarismo y globalización”, ponencia presentada el 14 de octubre de 2009 en el Congreso Internacional *La filosofía de Ágner Heller y su diálogo con Hannah Arendt*, celebrado en Murcia del 13 al 15 de octubre de 2009.

⁵⁴ ARENDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1999.

seguramente quizá lo logró, e incluso de forma más “eficiente” que el propio régimen nazi. Tal y como ha mostrado la historia social y de la vida cotidiana en los últimos años, la Alemania nazi distó mucho de ser un país sometido a un gobierno todopoderoso al modo de aquella “distopía” totalitaria descrita por Orwell en su *1984*⁵⁵. En efecto, los alemanes encontraron relativos “espacios de libertad” en los que escapar a las doctrinas gubernamentales, aplicadas por distintos aparatos estatales pero de forma mucho menos “asfixiante” de lo que se tiende a pensar. Este hecho vendría por tanto a relativizar la “sutileza” de los niveles de “imposición ideológica” *a priori* ejercidos sobre la población española durante el franquismo en comparación con su homólogo nazi, allanando así las diferencias entre uno y otro al menos en éste ámbito.

De hecho, si atendemos a la última de las características que Arendt señala como definitorias del totalitarismo, a saber, la “violencia hecha norma”, resulta que la sociedad española fue la que más represión tuvo que soportar en términos comparativos de toda la Europa occidental en tiempos de paz: mil fusilados españoles por cada una de las víctimas italianas del fascismo, y treinta españoles en campos de concentración por cada alemán preso en las mismas condiciones⁵⁶. A la luz de estos porcentajes, resulta un tanto discutible la afirmación de Linz de que aquella “dominación total no limitada por leyes o códigos” –tan característica de los regímenes totalitarios– fuese “esencialmente distinta” en España, donde las actuaciones represivas y las decisiones de los grupos de poder se ejercían –según él– “dentro de límites formalmente mal definidos pero en realidad bastante predecibles”. En este sentido, la sociedad española de posguerra –por no hablar durante el enfrentamiento bélico– vivió durante largos años en una situación donde una atroz violencia física vino acompañada de una represión que adquirió varias formas –política, económica, social, cultural, administrativa, de género, etc.– y que fue perfectamente deseada e incluso dictaminada por el nuevo régimen⁵⁷.

⁵⁵ Por citar sólo algunos ejemplos: KERSHAW, Ian, *Qu'est-ce que le nazisme? Problèmes et perspectives d'interprétation*, Paris, Gallimard, 1992. También de KERSHAW, Ian, *Popular opinion and Political Dissent in the Third Reich. Bavaria, 1933-1945*, Oxford, Clarendon Press, 1983. Igualmente, AYÇOBERRY, Pierre, *La Société allemande sous le IIIe Reich*, Paris, Seuil, 1998. Y por último FREI, Norbert, *L'État hitlérien et la société allemande, 1933-1945*, Paris, Seuil, 1994.

⁵⁶ CASANELLAS, Pau, “El Estado ante la violencia política en España, 1966-1977. Perspectivas teóricas y propuestas de análisis”, ponencia pronunciada el 24 de septiembre de 2009 en el marco del *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*, celebrado en Granada los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2009.

⁵⁷ CENARRO, Ángela, “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del ‘Nuevo Estado’”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 5-22. Por citar sólo algunos estudios al respecto: RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999. También ARÓSTEGUI, Julio (ed.), *Violencia y política en España. Ayer*, Nº 13, 1994. Y por último: CASANOVA, Julián, MORENO GÓMEZ,

II.2.3- CRÍTICAS A LA INTERPRETACIÓN FASCISTA DEL FRANQUISMO

La interpretación del régimen franquista como una forma “atenuada” de fascismo –como sistema “totalitario”– ya fue duramente criticada por Juan José Linz en 1964⁵⁸. Para Linz, los regímenes totalitarios podrían ser caracterizados por la presencia simultánea de un poder absoluto en manos de una élite encuadrada en un partido único y guiada por un líder indiscutido, una ideología que se pretende “exclusiva y excluyente”, y una voluntad firme de movilización total de la población perseguida a través de las organizaciones del partido. Por el contrario, los regímenes “autoritarios” se distinguirían de los primeros por la existencia de un “pluralismo limitado”, un poder que reconoce la legitimidad de determinados “entes privilegiados” –como la Iglesia–, por una ideología mal articulada y difusa, poco preocupado por una verdadera movilización social, y con un partido único débil con un poder de decisión reducido en el seno del régimen y una presencia sólo superficial en la sociedad. En el marco de esta interpretación, el franquismo podría ser calificado como un *régimen autoritario* paradigmático, pues cumpliría todas y cada una de las caracterizaciones que Linz ofrece para la identificación de tales regímenes.

No obstante, fue de hecho esta interpretación la que provocó los más enconados debates, no ya por tratarse de la conceptualización más aparentemente “científica”, sino por el hecho de que algunos críticos pretendieron ver en ella una relativa “dulcificación” del régimen, cuando no su definición “oficiosa”. Al margen de estas polémicas, lo cierto es que la propia denominación de “autoritario” podía resultar demasiado imprecisa y aplicable tanto al régimen de Franco como a otros de naturaleza muy distinta –como la Yugoslavia de Tito o la República Democrática Alemana– y sus análisis, de carácter puramente formal, demasiado alejados de las circunstancias de las distintas clases

Francisco, ESPINOSA, Francisco y MIR, Conxita, *Matar, morir, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

⁵⁸ LINZ, Juan José, “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, en FRAGA IRIBARNE, Manuel (ed.), *La España de los años setenta, Vol. III/1, El Estado y la política*, Madrid, Moneda y Crédito, 1974, pp. 1467-1531. De reciente publicación: LINZ, Juan José, *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder, Rienner, 2000.

sociales que apoyaban al régimen y se beneficiaban de él o, por el contrario, sufrían su “dominación”⁵⁹.

Son otros los que han señalado precisamente el componente clasista del régimen⁶⁰. En este sentido, el franquismo ha sido caracterizado como *dictadura de la burguesía* –en la que el “pluralismo limitado” al que se refiere Linz estaría representado por las “clases capitalistas” o “poseedoras”– o como *despotismo reaccionario* –característico de aquellos regímenes cuyo origen se encontraría en la interrupción del proceso democrático con el fin de reestablecer y asegurar el poder hegemónico de las clases tradicionalmente dominantes, organizadas en torno a una “coalición reaccionaria”. Ésta es por ejemplo la interpretación de Guy Hermes, quién se refirió al franquismo caracterizándolo como un *autoritarismo conservador*, donde la apatía política de la población debía ser considerada como un rasgo característico y un elemento diferenciador respecto a los regímenes fascistas⁶¹.

Otra posible interpretación sería considerar al franquismo como un *régimen militar*, caracterización para la que nos podríamos servir de los análisis de Eric A. Nordlinger⁶². En relación a este tipo de regímenes, el británico señala como esenciales las siguientes notas características: en primer lugar, la toma del poder de los militares por medio de un golpe de Estado; en segundo lugar, la estructuración de un gobierno en el que los más altos cargos administrativos formaron parte del ejército; y finalmente, se trata de regímenes en los que es el cuerpo de oficiales el que mantiene en el poder a los “gobernantes”. En base a esta caracterización pueden establecerse distintos subgrupos, dependiendo de hasta qué punto la “autoridad militar” delegue en otras instituciones –la vieja oligarquía agraria, una institución social como la Iglesia, un partido único atenuado en sus actuaciones– parte de sus funciones. Dentro de esta caracterización, el régimen de Franco podría ser considerado en efecto como una “dictadura militar”, pues

⁵⁹ PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, op. cit., p. 177.

⁶⁰ MARTÍNEZ ALIER, Juan, “Notas sobre el franquismo”, en *Papers*, N° 8, 1978, pp. 27-51. También SEVILLA-GUZMÁN, Eduardo y GINER, Salvador, “Absolutismo y dominación de clase. El caso de España”, en *Ruedo Ibérico*, N° 43/45, junio 1975, pp. 83-104. Igualmente SEVILLA GUZMÁN, Eduardo, PÉREZ YRUELA, Manuel y GINER, Salvador, “Despotismo moderno y dominación de clase. Para una sociología del régimen franquista”, *Papers*, N° 8, 1974, pp. 103-141. Y los anteriormente citados LUEBBERT, Gregory M., *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia: clases sociales y orígenes políticos de la Europa de entreguerras*, Zaragoza, Pressas Universitarias, 1997. También COLLOTTI, Enzo, “Cinque forme di fascismo europeo. Austria, Germania, Italia, Spagna, Portogallo”, en CASALI, L. (a cura di), *Per una definizione della dittadura franchista*, Milán, Franco Angeli, 1990, pp. 41-56. Y también de COLLOTTI, Enzo, *Fascismo, fascismi*, Milán, Sansoni, 1994.

⁶¹ HERMET, Guy, *La politique dans l’Espagne franquista*, Paris, Armand Colin, 1971.

⁶² NORDLINGER, Eric A., *Soldiers in Politics: Military Corps and Governments*, Londres, Englewoods Cliffs, 1977.

cumple todos los elementos reseñados. De hecho, a lo largo de los veinte primeros años del régimen aproximadamente la mitad de los ministros fueron militares, ocupando carteras tan decisivas como las de Economía, Trabajo o Gobernación. Aún así, en el “ejercicio del poder” participaron miembros pertenecientes a otras “élites” o “familias” del régimen, en claro ejemplo de aquel “pluralismo limitado” al que se refería Linz. Por supuesto, entre unos y otros se dio una terrible lucha por poseer el control de distintos ámbitos de acción estatal, y no todas las familias consiguieron los mismos resultados.

Sea como fuere, y también por aquel entonces, Luis García San Miguel volvía a relativizar las semejanzas entre el franquismo y los regímenes fascistas surgidos en la Europa de entreguerras, pero no ya caracterizándolo como una dictadura militar, sino señalando el *carácter confesional del régimen* de Franco como un rasgo decisivo⁶³. En efecto, la “élite falangista” fue perdiendo progresivamente su poder de actuación dentro del aparato estatal, mientras que la “élite de influencia católica” lo fue ampliando hasta llegar a ejercer “funciones parapolíticas” o “logísticas”. Es por eso que Javier Tusell y otros han señalado la “reconstrucción de la España católica” como el elemento primordial del régimen franquista, al menos en sus primeros años⁶⁴. Como también ha advertido Pérez Díaz, la Iglesia católica se convirtió en nuestro país en un verdadero “mesogobierno” cultural y moral, debido a la autoridad que les concedió el gobierno en materia educativa, vigilancia de costumbres, censura de espectáculos y demás manifestaciones culturales como el cine o la literatura. De hecho, en la España de Franco, las organizaciones de laicos dependientes de la jerarquía eclesiástica llegaron a ser más numerosas y activas que aquellas vinculadas al Movimiento, adquiriendo una independencia más que relativa respecto al aparato del Estado y siendo un importante foco contestatario en los últimos años del régimen. Por el contrario, la “élite falangista” vio progresivamente reducida su capacidad de acción tanto en el interior del aparato estatal como en la esfera pública. De hecho, tras un prolongado y estudiado proceso de “unificación desde arriba”, Franco consiguió –no sin tener que hacer frente a fuertes resistencias– la subordinación total del partido único a los intereses del Estado y los

⁶³ GARCÍA SAN MIGUEL, Luis, “Estructura y cambio del régimen político español”, en *Sistema*, N° 1, enero 1973, pp. 81-106.

⁶⁴ TUSELL, Javier, *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984. Y también HERMET, Guy, *Los católicos en la España franquista, 2 Vol.*, Madrid, Siglo XXI, 1986. Igualmente PÉREZ DÍAZ, Víctor, “Iglesia y religión en la España contemporánea”, en PÉREZ DÍAZ, Víctor, *El retorno de la sociedad civil: respuestas sociales a la transición política, la crisis económica y los cambios culturales de España, 1975-1985*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1987, pp. 411-467. Y por último, el artículo ya citado de PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, op. cit., p. 190.

suyos propios, convirtiendo a Falange en aquella “función burocrática de obediencia” a la que Dionisio Ridruejo se referiría amargamente en sus memorias⁶⁵.

Es precisamente este enorme poder de decisión que siempre se reservó el “Caudillo” lo que ha llevado a no pocos estudiosos a considerar el régimen de Franco como una *dictadura personal*⁶⁶. Según esta interpretación, el régimen franquista no fue sino “el producto de la voluntad de una sola persona”, que siempre utilizó las instituciones que él mismo aprobaba atendiendo a las circunstancias cambiantes de cada momento. Su mantenimiento en el poder fue siempre su principal objetivo político, y nunca contempló con verdadero celo las estrategias importadas de los regímenes fascistas. En este sentido, el franquismo podría ser comparado mucho más fácilmente con el régimen de Salazar que con el fascismo italiano o el nazismo alemán, puesto que en ambos el “disfraz totalitario” de algunas de sus instituciones sólo respondía al supremo criterio de la supervivencia, amoldadas según los asientos del “Jefe del Estado” a las cambiantes circunstancias.

Además de estas interpretaciones, podríamos señalar aquí otras notables diferencias entre los regímenes nazi y mussoliniano y el régimen franquista que, al menos en parte, denegarían a este último el rango de “fascista” y, por supuesto, de “totalitario”. La más notable, a nuestro juicio, sería la ausencia de una voluntad firme de movilización social en el régimen franquista y la supeditación de los “intereses de clase” a los políticos e ideológicos. En este sentido –y este es un importante contrapunto a las explicaciones marxistas del fascismo–, tanto el régimen nazi como el fascista fueron más allá del “compromiso autoritario” con los sectores sociales privilegiados que les prestaron su apoyo a cambio de la represión de las organizaciones obreras y el control de la agitación social. En ambos países esta “represión” sólo significó un episodio –por otra parte imprescindible– en la conquista del poder y de las “masas” –es decir, de una amplia base popular. Pero una vez instalados en el gobierno, ambos partidos siempre supeditaron los intereses económicos a los intereses políticos e ideológicos –lo que de hecho explica la degradación progresiva de aquella inicial “coalición conservadora”, sobre todo cuando la guerra comenzaba a poner en peligro la

⁶⁵ RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias: con fuego y con raíces*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976, p. 115.

⁶⁶ FUSI, Juan Pablo, *Franco: autoritarismo y poder social*, Barcelona, Suma de Letras, 2001. También TUSSEL, Javier, *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988. Sobre el proceso que condujo a esta dictadura personal, en TUSSEL, Javier, *Franco en la Guerra Civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets, 2006. A esta característica del régimen del Franco también se ha referido PRESTON, Paul, *El gran manipulador: la mentira cotidiana de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2008.

reproducción del orden socioeconómico⁶⁷. El franquismo, por su parte, se contentó con asegurar la recuperación del poder por las fuerzas conservadoras, reestableciendo así el “orden natural” de aquella comunidad tradicional que había sido vapuleada por la Segunda República⁶⁸. En este sentido, si bien durante el primer franquismo los intereses económicos quedaron subordinados a las llamadas “necesidades estratégicas” definidas por el gobierno –como veremos en siguientes apartados–, los “intereses de clase” nunca sufrieron el menor peligro durante la dictadura del general Franco, apoyada fundamentalmente en los sectores privilegiados de la sociedad. Por ello mismo puede Pérez Ledesma sugerir que, más que de una “reacción revolucionaria” –como define Nolte a los fascismos– cabría hablar en el caso español de una “reacción reaccionaria”⁶⁹.

II.2.4- ¿QUÉ ES EL FASCISMO? LA NECESIDAD DE UN ANÁLISIS DE CASOS CONCRETOS

No obstante, como ha sugerido Pérez Ledesma, todas estas interpretaciones del franquismo como algo “esencialmente distinto” a los fascismos europeos de los años treinta y cuarenta, parecen más atentas a lo que el régimen de Franco –y el de Salazar, por otra parte– “no llegó a ser” que a lo que de hecho fue⁷⁰. En efecto, suelen afirmar que, a diferencia de tales regímenes: el franquismo no contó con un “ideario preciso”, sino a lo sumo con una “mentalidad genérica”; tampoco se preocupó por la “movilización política inducida por el poder”; al tiempo, no existió una sólida estructura de partido antes de la llegada a los mecanismos de gobierno; su mantenimiento en el “poder” no se basó en la adhesión de sus súbditos sino en el control de la administración; y, conectado con lo anterior, la oposición no fue “objeto de exterminio”, tal y como sucedió con los regímenes totalitarios. Quizá el único rasgo positivo –continúa Pérez Ledesma– que cabría destacar del régimen franquista sea el papel

⁶⁷ KERSHAW, Ian, “El Estado Nazi: ¿un Estado excepcional?”, en *Zona Abierta*, N° 53, octubre-diciembre 1989, pp. 119-148. También sumamente interesante al respecto el reciente estudio de GELLATELY, Robert, *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coalición y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002. En el marco de la historia comparada, muy interesante el análisis de COBO ROMERO, Francisco, “Represión y persecución de minorías disidentes en las dictaduras europeas del periodo de entreguerras. Los apoyos sociales y la colaboración de los ciudadanos comunes. La Alemania Nazi y la España Franquista”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, *Espai/Temps*, N° 45, 2005, pp. 13-49. Y por último el clásico estudio de SCHOENBAUM, David, *Hitlers Social Revolution. Class and Status in Nazi Germany, 1933-1939*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1967.

⁶⁸ PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, op. cit., p. 187.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 188.

⁷⁰ PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, op. cit., p. 180.

concedido a otros “actores” como la Iglesia y el Ejército, característica en principio ausente de los regímenes totalitarios en cuanto sus partidos únicos no permitieron la intromisión de ningún poder ajeno.

Ahora bien, estas interpretaciones “negativas” del franquismo, preocupadas por negar la “naturaleza fascista” del régimen plantean, en el marco de un análisis comparativo, serios problemas. En primer lugar, si atendemos a la cuestión de la “movilización social” y la “aceptación” de la población como una diferencia “esencial” entre el régimen de Franco y los regímenes nazi y fascista, así como su caracterización como un sistema “valedor” de las jerarquías tradicionales, podemos descubrir ciertos elementos verdaderamente problemáticos. Como han mostrado los recientes estudios sobre el tema⁷¹, la continuidad de las élites tradicionales y las jerarquías en todos los órdenes –confesionales, regionales, sociales, etc.–, así como las más que discutibles mejoras del nivel de vida de las clases proletarias, provocaron –tanto en la Alemania nazi como en la Italia fascista– crecientes niveles de desencantamiento y decepción para con los regímenes fascistas. En Alemania, las siempre evidentes desigualdades sociales y los todavía muy bajos niveles de movilidad social hicieron aumentar el descontento popular entre determinados sectores –los obreros, los católicos, determinados grupos de jóvenes, etc.– que ya desde el principio habían mostrado sus reticencias hacia el nuevo régimen. De hecho, también los propietarios y miembros de las clases acomodadas fueron mostrando progresivamente su descontento para con los objetivos políticos del régimen, sobre todo a medida que avanzaba la guerra y las nuevas necesidades productivas iban minando sus intereses económicos. En este sentido, al hablar de la “adhesión” de las masas a los regímenes nazi y fascista sería preciso distinguir –como sugiere Renzo De Felice⁷²– entre “consenso activo” y “consenso pasivo”, o incluso situar tales actitudes en una escala ordenada en base a las nociones de “aceptación” y “distancia”: la primera comprendería la resignación, el apoyo y la adhesión, y la segunda el desagrado, la disidencia y la oposición⁷³.

Por supuesto, el mismo hecho de que Franco se hiciera con el poder tras una cruenta Guerra Civil marca en sí mismo las enormes diferencias que, en el marco de la aceptación social, existían entres los tres regímenes políticos. Lo que nos interesa aquí

⁷¹ Ver nota número 45. Para el caso italiano, sirva como referente el compendio de QUAZZA, Guido (ed.), *Fascismo e società italiana*, Torino, Einaudi, 1973.

⁷² DE FELICE, Renzo, *Il fascismo: le interpretazioni dei contemporanei e degli storici*, Roma, Laterza, 2008. Y también DE FELICE, Renzo, *Le interpretazioni del fascismo*, Roma-Bari, Laterza, 1971.

⁷³ BURRIN, Philippe, *Fascisme, nazisme, autoritarisme*, Paris, Seuil, 2000, p. 33.

es advertir que en lo relativo a estas cuestiones, las circunstancias son mucho menos evidentes de lo que se tiende a pensar, y las diferencias mucho más “relativizables” de lo que hasta ahora se ha admitido. En este sentido se han pronunciado Cobo Romero y Ortega López⁷⁴, tras analizar la heterogeneidad de los apoyos sociales de los regímenes nazi y franquista y la colaboración de los ciudadanos comunes en su sostenimiento. En efecto, al referirse al caso franquista, han cuestionado la “tesis de la continuidad” de las oligarquías tradicionales mostrando que, por ejemplo, la mayor parte de los cargos políticos de los ayuntamientos en los años cuarenta eran muy jóvenes, adheridos a la derecha sólo de forma muy reciente y en un alto porcentaje no pertenecientes a las oligarquías tradicionales. Asimismo, han señalado la enorme importancia que la “implicación voluntaria” de tibios, oportunistas, y de familiares y allegados a las víctimas de la “violencia revolucionaria” desencadenada durante la Guerra Civil –por no hablar claro de los vencedores de la contienda y los afectos a la causa nacional–, significó para la consolidación y reproductividad del “Nuevo Estado”. Como en Alemania, el régimen franquista no se instituyó sobre bases sociales ni homogéneas ni plenamente adeptas al nuevo gobierno, viéndose obligado a la creación de innumerables dispositivos encargados –y mostrar eso es precisamente uno de los objetivos de nuestra tesis– de crear una suficiente “adhesión” de la población. En este sentido, la diferencia más determinante derivaba en cualquier caso del hecho de que el Estado franquista se basó en un mecanismo de integración estructurado en torno a las coordenadas de la exclusión y la subordinación de una parte más que considerable de la población, exclusión en cualquier caso más extensa que la impuesta por el Estado nazi.

En otro orden de problemas, y a la luz de estas “similitudes”, es importante aquí señalar –como ya lo hiciera en su día Emilio de Gentile al referirse al caso italiano⁷⁵– lo terriblemente desacertado que sería convertir al fascismo –en cualquiera de sus formas, también en la “española”– en una “negatividad histórica”, esto es, en un “epifenómeno carente de individualidad propia”, al reducirlo a una reacción antidemocrática de las clases dominantes⁷⁶. En este sentido, si imaginamos el franquismo al margen de sus

⁷⁴ COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, “No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen franquista y la composición de los poderes sociales. Andalucía, 1936-1948”, en *Historia Social*, Nº 51, 2005, pp. 49-71. Y también, en el marco de la historia comparada, COBO ROMERO, Francisco, “Represión y persecución de minorías disidentes en las dictaduras europeas del periodo de entreguerras. Los apoyos sociales y la colaboración de los ciudadanos comunes. La Alemania Nazi y la España Franquista”, op. cit., p. 13 y ss.

⁷⁵ GENTILE, Emilio, “Fascism in Italian Historiography: In Search of an Individual Historical Identity”, en *Journal of Contemporary History*, Nº 21, 1986, pp. 179-208.

⁷⁶ PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, op. cit., p. 188.

características fundamentales –como vemos no tan alejadas de las que definen a los regímenes nazi y fascista–, y analizamos su funcionamiento e institucionalización atendiendo únicamente a la violencia represiva y a los intereses de clase, entonces no podemos explicar de forma satisfactoria ni el funcionamiento real de la dictadura ni sus mecanismos propios. Así, por ejemplo, en relación a la interpretación del franquismo como un “régimen esencialmente católico” y “militar”, y si bien es cierto que existió un predominio militar-eclesiástico en los años cuarenta y cincuenta, también lo es el hecho de que importantes ámbitos de actuación quedaron reservados a falangistas convencidos que aplicaron sus “principios gubernativos” en cada caso. En efecto, la política económica del primer franquismo se ordenó en base a criterios puramente políticos y estratégicos –directamente importados de los regímenes fascista y nazi–, y en muchos casos opuestos a los intereses de no pocos actores económicos. La organización laboral se estructuró igualmente en base a un esquema organicista característico de los regímenes fascistas, ordenado en torno a un sistema de sindicatos verticales por ramas de producción encargados de asegurar tanto el control de la clase trabajadora como su adoctrinamiento. Asimismo, el culto político al general Franco fue siempre una estrategia política de primer orden, y los discursos hipernacionalistas fueron la tónica en unos tiempos adornados por la exaltación patriótica y las manifestaciones de adhesión al régimen. Si el partido único vio disminuido su poder fue por pura estrategia política y, de hecho, fue precisamente eso lo que permitió al gobierno tanto satisfacer los deseos de las clases privilegiadas en los difíciles momentos iniciales, como aceptar más tarde los necesarios y radicales cambios en la política económica y las nuevas formas de socialización.

Además, como han mostrado algunos de los más recientes y rigurosos estudiosos de la Iglesia Católica en España, el poder de actuación social y la independencia de las organizaciones católicas durante el primer franquismo estuvo mucho más supeditada a la voluntad del Caudillo de lo que a menudo se pretende hacer creer –aunque siempre con diferencias notables entre las distintas épocas⁷⁷. Si bien es cierto que la jerarquía eclesiástica prestó su apoyo a los golpistas desde el primer momento, y si nunca dejaron de concebir y extender la imagen del “Alzamiento” como una “obra providencial”, su posición privilegiada en el nuevo régimen siempre quedó subordinada a los intereses

⁷⁷ CALLAHAM, William J., *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002. Y también LANNON, Frances, *Privilegio, persecución y profecía: la Iglesia Católica en España, 1875-1975*, Madrid, Alianza, 1990.

políticos, intereses en los que no obstante siempre jugó el papel de “peón privilegiado”. Como ha señalado William J. Callahan, la “familia católica” se hundió bajo el peso de las manipulaciones de Franco, perfectamente conocedor del rédito legitimatorio –tanto interior como exteriormente– que su “colaboración” con la Iglesia podía concederle, especialmente tras la derrota de sus aliados fascistas en 1945. En este *quid pro quo*, el Caudillo fue sin duda el mayor beneficiario, concediendo determinados espacios de actuación a la Iglesia mientras que ésta le brindaba su única posibilidad de supervivencia. Al tiempo, los falangistas seguían ocupando las carteras más “importantes” a los criterios del régimen, mientras que los mejores “políticos católicos” formados en las décadas anteriores caían en el olvido. Por supuesto, ni podemos ni pretendemos negar el hecho de que la Iglesia Católica contó en España con ámbitos de actuación que ni tan siquiera soñó en los regímenes fascistas, pero también en la Italia mussoliniana siguió siendo un “actor social” fundamental, y en la Alemania nazi, por ejemplo, fueron las protestas de las autoridades eclesásticas las que obligaron a los nazis a cancelar el programa *Aktion T4* –que ordenaba la eutanasia masiva de los llamados “enfermos incurables”, discapacitados físicos y psíquicos y personas “improductivas”– por miedo a un más que probable y peligroso movimiento de protesta social⁷⁸.

Lo que todo esto debe hacernos ver es precisamente lo desacertado de las explicaciones en exceso “formalistas” de los procesos políticos, pues una mirada mínimamente atenta a las particularidades y a las variaciones históricas de cada país no hace sino mostrar la necesidad de un análisis “radicalmente histórico” que atienda con seriedad a eso que Michel Foucault llamara “condiciones históricas de posibilidad”. En este sentido, los conceptos políticos deben ser “usados” en su carácter puramente histórico y, por tanto, mudable, y no como “ideas fijas” que permaneciesen en un “mundo eterno e inmutable” al margen de las circunstancias particulares. Con el concepto de “fascismo”, como con cualquier concepto político, nos permitimos designar ciertos “sistemas estatales” entre los cuales, sin lugar a dudas, debemos incluir al franquismo –al menos en su primera etapa–, sistemas inscritos en su particular “momento histórico” y con características definitorias. Que ciertos elementos difieran

⁷⁸ El tema ha sido estudiado por GARCÍA MARCOS, José Antonio, “La medicina sin rostro humano: eutanasia y experimentos médicos en el Tercer Reich”, en *Medicina & Historia. Revista de estudios históricos de las ciencias médicas*, Centro de documentación de la Historia de la Medicina de J. Uriach&Cía, Nº 1, 2005, Cuarta Época, pp. 1-15; del mismo autor: “Psiquiatría y eutanasia en la Alemania Nazi”, en *Claves de la Razón Práctica*, Nº 120, marzo 2002, pp. 70-76. Y, por supuesto, PROCTOR, Robert, *Racial Hygiene: medicine under the nazis*, Harvard, Harvard University Press, 1988.

entre los distintos regímenes que podemos adjetivar como “fascistas” es perfectamente lógico y asumible, sobre todo si tenemos en cuenta que nunca podremos encontrar en la realidad algo así como un “régimen fascista puro”. Cada uno tendrá sus particularidades e idiosincrasias pero, como hemos visto, el régimen franquista comparte con los regímenes nazi y mussoliniano muchos más de los elementos de los que a menudo se tiende a pensar. Es más, el hecho de que el franquismo presentara ciertas características propias no debe hacernos olvidar las diferencias que sus homólogos alemán e italiano guardaban entre sí. En este sentido, tanto el nazismo como el fascismo presentaban toda una serie de notas idiosincrásicas que permitían establecer semejanzas entre ellos, pero también notables diferencias. Como decimos, no existe un único “modelo” de fascismo, sino distintas “formas estatales” cristalizadas en base a toda una miríada de estrategias políticas a las que es posible referirnos como “fascistas”, pero que indudablemente guardarán siempre una singularidad propia.

II.2.5- LA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA COMO ELEMENTO INTERPRETATIVO FUNDAMENTAL

Sea como fuere, todos estos problemas en torno a la cuestión de la “naturaleza” del régimen franquista han convencido a los estudiosos de la necesidad de atender a las distintas etapas de su evolución como exigencia previa a tal dilucidación. Ya a finales de los años setenta, Manuel Ramírez advertía sobre los profundos cambios acaecidos en el interior del régimen franquista a lo largo de su dilatada historia, proponiendo una periodización en tres fases: una primera, en la que cabía definir a la dictadura como “régimen totalitario”; una segunda, en la que convendría hablar de “dictadura empírico-conservadora”; y por último, una tercera fase que podía denominarse “franquismo tecno-pragmático”⁷⁹. Stanley Payne, por su parte, propuso igualmente una caracterización del franquismo en la que también se diferenciarían tres etapas: una primera que llama “fase semifascista”; una segunda época a la que se refiere como “corporativismo nacional-católico”; y una tercera, llamada del “autoritarismo burocrático y desarrollista”⁸⁰. Asimismo, Manuel Jesús González, en el marco de la historia económica, ha distinguido tres períodos dentro del régimen, teniendo en cuenta no sólo la política económica abrazada por las autoridades en cada momento, sino sus

⁷⁹ RODRÍGUEZ, Manuel, *España 1939-1975: Régimen político e ideología*, Madrid, Guadarrama, 1978.

⁸⁰ PAYNE, Stanley G., *El régimen de Franco, 1936-1975*, Madrid, Alianza, 1987.

motivaciones políticas y sociales: una primera etapa, a la que se refiere como “franquismo de guerra”; una segunda caracterizada como de “industrialización mercantilista” o “industrialización necesaria”; y una tercera, llamada “de gran expansión” o “desarrollista”⁸¹.

A la luz de las importantes diferencias entre las distintas etapas por las que atravesó el régimen del General Franco, podría hablarse ciertamente de “fascismo” si nos referimos a los años cuarenta –y especialmente hasta 1945–, cuando el peso de la Falange era muy notable y la Iglesia era sencillamente utilizada como el mejor instrumento de control social y de legitimación política. A medida que el régimen se fue estabilizando y los peligros que lo amenazaban tanto interior como exteriormente fueron desapareciendo, la estructura fascista o filo-fascista de la primera etapa se revelaba como un lastre al que era preciso renunciar en aras a la estabilidad y la supervivencia del sistema, permitiendo así ligeros cambios en política económica y sobre todo de imagen, mientras que el aparato represivo y de control social seguía funcionando a “todo rendimiento”. El régimen de Franco podía ser considerado entonces como un “autoritarismo” de “pleno derecho” –aún a pesar de los problemas que tal nomenclatura supone. A finales de los años cincuenta, cuando la “industrialización mercantilista” a la que se refiere González se mostraba como absolutamente insuficiente para sostener la paz social y la estabilidad del sistema, Franco y sus secuaces se vieron obligados a adoptar las medidas económicas que los jefes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial les habían impuesto a cambio de una más que necesaria ayuda financiera. Pero tampoco entonces –a pesar de las recomendaciones de los organismos internacionales y las cada vez más habituales protestas de sus vecinos europeos–, afrontó el régimen los necesarios cambios políticos y sociales que podían conducir a España hacia la democracia. La longevidad del franquismo permitió que un régimen fascista desembocara –como ha señalado Luebbert– en una “dictadura burocrática”, lo que posiblemente habría sucedido con sus homólogos alemán e italiano. Además, el hecho de que una caracterización tan aparentemente “científica” como la que nos ofreció Linz al hablar de regímenes “autoritarios” haya sido utilizada para nombrar a

⁸¹ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos, 1999. Igualmente: GONZÁLEZ, Manuel Jesús, “La economía española desde el final de la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización de 1959”, y “La economía española desde el Plan de Estabilización de 1959 hasta la transición política”, ambos en ANES, Gonzalo (ed.), *Historia económica de España, Siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 1999, pp. 625-663 y pp. 665-716 respectivamente.

Estados no democráticos pero integrados en el “Mundo libre” –diferenciándolos así de los países “totalitarios” del bloque comunista– nos resulta ciertamente sospechosa.

Sea como fuere, y en función de nuestra metodología de análisis, para el desarrollo de nuestras tesis adoptaremos –como ya señalamos en apartados introductorios– una periodización del franquismo en dos fases, diferenciando un “primer franquismo” –que se extendería desde 1939 hasta 1959– y un “franquismo desarrollista” o “tardofranquismo” –que se desarrollaría desde 1959 hasta el final del régimen. Lo apropiado aquí de esta periodización deriva del hecho de que fue desde finales de los años treinta y durante los años cuarenta cuando se desarrollaron los principales “dispositivos disciplinarios” y “reguladores” del régimen, dispositivos que alcanzaron su “madurez” y efectividad en los años cincuenta. Fue a partir de mediados de esa misma década de los cincuenta cuando tales dispositivos comenzaron a mostrar su ineficacia a la hora de amoldarse a las nuevas circunstancias políticas, sociales y económicas, evidenciando la necesidad de cambios estructurales y permitiendo la formación de nuevos mecanismos. En este sentido, tanto los dispositivos orquestados durante el primer franquismo como la “forma de gobierno” por ellos perfilada, pueden calificarse como puramente “fascistas”, a pesar de los cambios de “estilo” e “imagen” que el régimen fue asumiendo en sus diferentes períodos evolutivos –especialmente en 1945, en 1948, y a principios de los años cincuenta–, cambios absolutamente necesarios para su supervivencia. Que a partir de 1959 el régimen franquista pueda ser considerado como un “fascismo” es, por supuesto, mucho más discutible, a pesar de que seguirá manteniendo algunos mecanismos –como el Sindicalismo Vertical– de corte puramente “fascista”.

En el siguiente apartado intentaremos mostrar los elementos esenciales de la biopolítica del primer franquismo, esbozados en el marco de un análisis comparativo con la biopolítica de la Alemania nazi. Por supuesto, no pretenderemos aquí negar las diferencias fundamentales entre ambos regímenes, pero creemos que la “radicalidad” de un análisis tal puede servirnos para mostrar convenientemente ciertos elementos que nos permitan dilucidar el carácter ciertamente “fascista” del régimen del General Franco, al menos en su primera mitad, y con sus particularidades propias.

I.3- UN PODER DE VIDA Y DE MUERTE: BIOPOLÍTICA, NAZISMO Y FRANQUISMO

Para Michel Foucault, el elemento primordial del régimen nazi habría sido la imbricación hasta el paroxismo del viejo *poder de la soberanía* –poseedor del derecho de “hacer morir” o “dejar vivir”– y el nuevo *poder de regularización* o *biopoder* –que funciona en base a la economía del “hacer vivir” o “arrojar a la muerte”⁸². Esta yuxtaposición –por otra parte común a todos los países europeos–, había necesitado desde su nacimiento de un elemento capaz de justificar el “derecho de matar” y la “función de la muerte” –propia del poder soberano– en el marco de un “sistema de gobierno” que –desde finales del siglo XVIII– había sido entendido desde las coordenadas de la biopolítica. Ése elemento vertebrador no podía ser otro –según Foucault– que el *racismo*. En este sentido, es precisamente la emergencia del biopoder lo que permite –y de hecho exige– la introducción del racismo en los mecanismos del Estado. En efecto, desde el momento en que el ejercicio del poder se entiende desde principios “positivos” o “productivos” –esto es, bajo la necesidad de activar todo un conjunto de mecanismos encaminados a la “optimización” de las condiciones vitales de una población entendida como un agregado de “seres vivos” y sujeta como tal a toda una serie de procesos vitales de alcance colectivo: de natalidad, de mortalidad, de morbilidad, de higiene, etc.–, únicamente sobre la estructuración de un discurso racial puede establecerse el corte entre “aquel que debe vivir” y “aquel que debe morir”⁸³.

I.3.1- LA BIOPOLÍTICA NAZI

I.3.1.1- El *Racismo de Estado*

Pues bien, será este *Racismo de Estado*, encargado de asegurar y legitimar la función de la muerte en la economía del biopoder, el primer elemento fundamental de la

⁸² FOUCAULT, Michel, “Cours du 17 mars 1976”, en «*Il faut défendre la société*». *Cours au Collège de France. 1976*, op. cit., pp. 213-235 (Edición española: “Curso del 17 de marzo de 1976, en «*Hay que defender la sociedad*». *Cursos del Collège de France, 1976*, op. cit., pp. 205-225).

⁸³ FOUCAULT, Michel, “Cours du 17 mars 1976”, en «*Il faut défendre la société*», op. cit., p. 227 (Ed. Esp., op. cit., p. 217 y ss).

biopolítica nazi⁸⁴. En el marco de esta “forma de racismo”, y apenas dos años después de terminada la Gran Guerra, los doctores alemanes Alfred Erik Hoche y Karl Binding publicaron un monográfico donde defendían –con argumentos médicos, económicos y jurídicos– la obligación del Estado de legalizar la eutanasia como medida preventiva para atajar la progresiva y alarmante degeneración racial que estaba sufriendo el pueblo alemán⁸⁵. Fueron de hecho estos autores los que acuñaron el concepto de *lebensunwertes Leben*, es decir, “vidas inútiles”, sin valor de vivirse. Esta expresión, surgida en el campo de la psiquiatría para designar a los enfermos mentales crónicos, fue apropiada por los nazis para justificar los asesinatos en masa de los enfermos incurables, elementos que ponían en peligro la pureza racial aria.

Así, poco después de ganar las elecciones del 5 de marzo de 1933, el gobierno nacionalsocialista aprobó toda una serie de leyes de carácter racial encaminadas a preservar y mejorar la raza alemana: la Ley para la Previsión de las Enfermedades Hereditarias, que posibilitó la esterilización de unas cuatrocientas mil personas entre 1934 y 1945, y aplicable a psicópatas, asociales, o a grupos con conductas consideradas “anormales” desde el un punto de vista asocial o moral: homosexuales, comunistas, etc. O la Ley de Salud Matrimonial, de 1935, que prohibía el matrimonio a las personas portadoras de enfermedades transmisibles genéticamente y que obligaba a todos los prometidos de Alemania a pedir permiso a sus médicos de cabecera, los *Hausärzte*, responsables al tiempo de las esterilizaciones necesarias. Otras leyes fueron asimismo aprobadas en aquellos años encargadas de frenar la degeneración racial producida por el mestizaje, y es que, para la concepción racial del nazismo, el cruce de las razas inferiores –judíos, eslavos, etc.– con las razas superiores –la raza aria, claro– provocaba la degeneración de éstas últimas, hecho absolutamente intolerable que era preciso atajar. Con tal fin se promulgaron en septiembre de 1935 las famosas Leyes de Nuremberg, la *Blutschutzgesetz* o Ley para la Protección de la Sangre Alemana, y la *Reichsbürgergesetz* o Ley de la Ciudadanía Alemana, que privaba a los judíos de su

⁸⁴ Además del texto de Foucault que venimos comentando, y sobre el concepto de “Estado Racial” y sus mecanismos: BURLEIGH, Michael y WIPPERMAN, Wolfgang Wippermann, *The Racial State: Germany 1933-1945*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

⁸⁵ Esta cuestión ha sido estudiada por GARCÍA MARCOS, José Antonio, “La medicina sin rostro humano: eutanasia y experimentos médicos en el Tercer Reich”, op. cit., p. 8 y ss. Del mismo autor: “Psiquiatría y eutanasia en la Alemania nazi”, op. cit., p. 70 y ss. Igualmente: ANNAS, G. J., y GRODIN, M. A., *The Nazi Doctors and the Nuremberg Code. Human Rights in Human Experimentation*, Oxford University Press, 1992. Y por supuesto, el magnífico estudio de PROCTOR, Robert, *Racial Hygiene: medicine under the nazis*, Harvard, Harvard University Press, 1988.

condición de ciudadanos y prohibían las relaciones sexuales y matrimoniales entre judíos y arios.

El 1 de septiembre de 1939, el mismo día en que comenzaban las hostilidades contra el enemigo externo de la raza aria, dentro de Alemania se abrió otro frente contra el enemigo interno. Pero ese *inimicus* al que se refería Schmitt⁸⁶ ya no iba a ser solamente el adversario político del régimen, sino también aquel que amenazaba la pureza racial del Reich. Mediante un decreto firmado por el mismo *Führer*, se ponía en marcha la conocida como *Aktion T 4*, un programa de “depuración racial” formado por psiquiatras, médicos y funcionarios de la Cancillería y del Ministerio del Interior, cuyo objetivo no era sino el exterminio de los considerados “enfermos incurables”. Seis iban a ser los manicomios habilitados a tal efecto, el más importante el de Hadamar, donde se experimentaron los métodos de eliminación que luego servirían para el “exterminio judío”: cámaras de gas, hornos crematorios, etc. Se calcula que mediante esta *gnadentod* –o muerte de gracia– fueron asesinados más de 70.000 personas, víctimas a las que habría que sumar otras 230.000 a causa de la *wilde Euthanasie* –o eutanasia salvaje–, y que consistía, básicamente, en la privación de alimentos en los manicomios⁸⁷.

Además, esta cuestión del “Racismo de Estado” en el régimen nazi supone un elemento fundamental en cuanto permitió al partido único y al “líder supremo” la “distorsión” –e incluso ruptura– de la teoría de la soberanía del Estado-nación moderno. En efecto, para el nazismo, la soberanía no se funda ya en la idea de la nación como una comunidad política que habita y convive en un territorio común, sino en la idea de una “raza superior” que permite distinguir, en el seno mismo de esa “comunidad política”, toda una serie de “enemigos internos”. Es precisamente esto lo que permite la construcción de un “régimen totalitario” que exige declarar la guerra a esos enemigos internos, y una guerra “policial” ordenada en base a una labor disciplinaria y biopolítica de vigilancia, de sometimiento, de depuración, de extirpación y, en último término, de exterminio. En esta nueva “forma estatal”, las instituciones propias del Estado de Derecho –el parlamento, la administración, el ejército, los tribunales de justicia, etc.–, quedan subordinadas en una nueva estructura hojaldrada en la que nada es lo que parece puesto que el partido es el verdadero poder oculto tras las instituciones del Estado, y la policía política, a su vez, es el poder que se oculta tras el partido; la voluntad del líder

⁸⁶ SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 1999, p. 59.

⁸⁷ GARCÍA MARCOS, José Antonio, “La medicina sin rostro humano: eutanasia y experimentos médicos en el Tercer Reich”, op. cit., p. 10 y ss. Del mismo autor: “Psiquiatría y eutanasia en la Alemania nazi”, op. cit., p. 70 y ss.

supremo, en fin, es la única instancia de la que emana toda ley y de la que depende todo poder. Es por eso que tanto Hannah Arendt como Michel Foucault han sostenido –al contrario de ciertas interpretaciones de neoliberales como las de Hayek o Friedman y de algunos pensadores de extrema izquierda como Deleuze o Negri– que los regímenes totalitarios no suponen “más Estado” sino “menos Estado”, puesto que el verdadero poder lo ejerce la cadena policía-partido-líder, y no los distintos organismos del Estado-nación soberano.

I.3.1.2- Una *biología aplicada*

Son estas cuestiones las que nos llevan a un segundo elemento característico de la biopolítica nazi, a saber, la concepción de la política como *biología aplicada*, preocupada por organizar una sociedad que favoreciera la supervivencia de los más fuertes y excluyera o eliminara a los más débiles⁸⁸. Sólo bajo esta perspectiva puede entenderse el hecho de que la medicina alemana fuese, a un tiempo, la más desarrollada de su época y el aliado más incondicional del exterminio nazi. Se trataba en efecto de una visión biomédica que concebía la *sanación* y el *asesinato* como las dos caras de un mismo proyecto encaminado al restablecimiento de la pureza racial alemana⁸⁹. En el marco de esta concepción de la política, como señala Esposito, «sólo el asesinato de la mayor cantidad posible de personas permitiría restablecer la salud de quienes representaban la verdadera Alemania»⁹⁰. Los considerados como “seres inferiores” –los judíos, los gitanos, los anormales, los homosexuales, etc.– amenazaban la pureza racial de los seres superiores y, como agentes patógenos, debían ser eliminados por toda una serie de *medidas inmunitarias* ya por todos conocidas.

Esta primera “función del racismo” –a saber, “seccionar” el interior mismo de ese *continuum* biológico del que se ocupan los biopoderes y que había justificado las más atroces prácticas durante el nazismo–, viene acompañada según Foucault de una segunda encargada de redefinir la “relación guerrera de enfrentamiento”, entendida ahora bajo una correlación de tipo biológico: la muerte del otro, la eliminación de la otra

⁸⁸ Fue el doctor nazi Rudolf Hess el que acuñó el concepto de “biología aplicada” para referirse al nacionalsocialismo, retomado en nuestros días por ESPOSITO, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006, p. 228.

⁸⁹ Sobre esto KATER, Michael H., *Doctors under Hitler*, Carolina, The University of North Carolina Press, 1989. Y también PROCTOR, Robert R., *Racial Hygiene. Medicine under the Nazis*, Harvard, Harvard University Press, 1988.

⁹⁰ ESPOSITO, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, op. cit., p. 184.

“raza”, es lo que va a hacer que la propia raza devenga más sana y fuerte⁹¹. En efecto, ya desde la segunda mitad del siglo XIX y bajo la influencia de la teoría biológica y del darwinismo social, la guerra había pasado a entenderse bajo dos presupuestos básicos: por un lado, de lo que se trata ahora no es simplemente de destruir al adversario sino de eliminar su raza, esa especie de “peligro biológico” que representa para la pureza de nuestra propia raza un riesgo inminente. Y por otro lado, la guerra, no sólo como una forma de reforzar nuestra raza eliminando a esa que tenemos enfrente, sino como un modo de *regenerar* la propia raza. La guerra es entendida así como una especie de mecanismo de *eliminación-selección* mediante el que alcanzar la máxima pureza de la propia raza.

I.3.1.3- La “función de la guerra”

Ahora bien, esta concepción de la guerra no alcanzaría –a pesar de su amplia extensión por todos los países desarrollados de la época– su máxima cristalización hasta la instauración del régimen de Hitler en Alemania, concepción que debemos señalar aquí como tercer elemento característico de la biopolítica nazi: esto es, la definición de la *guerra* como “condición misma de posibilidad de la política”. Como ya afirmara el propio Carl Schmitt: «La guerra no es pues en modo alguno objetivo o incluso contenido de la política, pero constituye el *presupuesto* que está siempre dado como posibilidad real, que determina de una manera peculiar la acción y el pensamiento humanos y origina así una conducta específicamente política»⁹². En un último giro conceptual, sólo mediante el enfrentamiento bélico podía alcanzarse –según la doctrina nazi– la máxima pureza de la raza aria, purificada en su enfrentamiento con las otras razas y declarada en su victoria como la raza superior. La guerra pues como “directriz biopolítica”, como fase última y decisiva de todos los procesos políticos, en la que la raza se expone a su propia destrucción total, en una sociedad que ha generalizado absolutamente tanto el biopoder como el derecho soberano de matar.

I.3.1.4- Una política económica autárquica e intervencionista

⁹¹ FOUCAULT, Michel, “Cours du 17 mars 1976”, en «*Il faut défendre la société*», op. cit., p. 228 y ss (Ed. Esp., op. cit., p. 218 y ss).

⁹² SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, op. cit., p. 64.

Y la guerra incluso como directriz de la política económica, cuarto elemento fundamental de la biopolítica nazi. En efecto, el nazismo adoptó una rígida *política económica autárquica e intervencionista*, de inspiración directamente fascista, y dirigida fundamentalmente a mejorar los ámbitos estratégicos del país y la adquisición del material bélico⁹³. El Tercer Reich transformó así lo que quedaba del sistema de mercado alemán en una economía minuciosamente regulada, poniendo en funcionamiento medidas de control de consumo, de inversión y de provisión de mano de obra, en una economía cada vez más orientada por el gobierno y donde las reglas del mercado quedaban supeditadas a las directrices estatales. De este modo se pretendía alcanzar un régimen de autarquía que no frenara la inminente expansión del Reich en una situación de guerra. En este sentido –como ha afirmado Hardach– no podemos olvidar que «El disgusto y el desdén por las doctrinas políticas y sociales de los nazis no deben obstaculizar un desapasionado análisis de su sistema económico. Los nazis no se adhirieron a la planificación central en nombre de la planificación, ni a una economía de mercado, sino que utilizaron selectivamente y sin escrúpulos dogmáticos lo que parecía servir a sus propósitos del momento»⁹⁴.

I.3.1.5- El sistema de seguros sociales

Y finalmente, como quinto y último elemento fundamental de la biopolítica nazi, un extenso *sistema de seguros sociales* de jubilación, de desempleo, de sanidad, etc., encaminado a asegurar un mínimo de bienestar social para toda la población alemana⁹⁵. En efecto, junto a las regulaciones “biológicas” más perversas y los crímenes más atroces cometidos en pro de la salud del cuerpo nacional alemán, una sociedad universalmente asegurada, una sociedad protegida y flanqueada por toda una serie de biopoderes encaminados a la maximización de las fuerzas vitales del Estado. En este sentido –dice Foucault–, si la imbricación entre el viejo poder soberano de “hacer

⁹³ BETTELHEIM, Charles, *L'économie allemande sous le nazisme*, Paris, Maspero, 1971. Aunque no únicamente sobre la política económica nazi, es también muy interesante el estudio anteriormente citado de KERSHAW, Ian, *Qu'est-ce que le nazisme? Problèmes et perspectives d'interprétation*, op. cit., p. 113 y ss. Igualmente OVERY, Richard James, *The Nazi economic recovery, 1932-1938*, London, MacMillan, 1982. Y también FOUCAULT, Michel, “Leçon du 7 février 1979”, en *Naissance de la Biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, op. cit., p. 112-113.

⁹⁴ HARDACH, Karl, “Alemania 1914-1970”, en CIPOLLA, Carlo María (ed.), *Historia económica de Europa, Vol. 6, Economías contemporáneas*, Barcelona, Ariel, 1980, p. 214.

⁹⁵ LENSKY, Erna (ed.), *Medicina social. Estudios y testimonios históricos*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1984.

morir” y el nuevo poder de “hacer vivir” es un hecho en los países europeos desde principios del siglo XIX, en ninguno como en el Estado nazi la coincidencia de un biopoder generalizado y una dictadura absoluta y transferida a través de todo el cuerpo social por una formidable multiplicación del “derecho de matar” y de la “exposición a la muerte”, y tanto hacia el exterior como interiormente⁹⁶. En la Alemania nazi –concluye Foucault– asistimos a la configuración de «un Estado absolutamente racista, un Estado absolutamente asesino y un Estado absolutamente suicida»⁹⁷.

Encontramos por tanto toda una serie de dispositivos que pueden permitirnos diferenciar los rasgos idiosincrásicos de la biopolítica nazi, mecanismos que aquí hemos resumido en cinco: en primer lugar, un *Racismo de Estado* encargado de asegurar y legitimar la función de la muerte en una sociedad de “regulación”; en segundo lugar, una concepción de la política como *biología aplicada* cuya visión biomédica entiende la *sanación* y el *asesinato* como los dos frentes de un mismo proyecto; en tercer lugar, la *guerra* como fase última y decisiva de todos los procesos políticos, entendida por un lado como un método de exterminio de las razas que exteriormente amenazan la supervivencia y la pureza de la raza alemana, y por otro lado como técnica de depuración de la propia raza; en cuarto lugar, una *economía intervencionista* orientada fundamentalmente a la consecución de la autarquía y a la mejora de los ámbitos estratégicos del país y la adquisición de material bélico; y por último, un *sistema de previsión social* encaminado a asegurar un mínimo de bienestar a los individuos considerados como parte de la *Volksgemeinschaft*, esto es, la “comunidad étnica aria”.

Pues bien, así como en el apartado anterior intentamos elaborar un diálogo comparativo entre las distintas concepciones sobre la “naturaleza” del franquismo y sus similitudes o diferencias con otros regímenes fascistas, en las páginas que siguen intentaremos mostrar tales analogías o discordancias con la Alemania nazi atendiendo ahora a estos cinco elementos para nosotros fundamentales de la biopolítica nacionalsocialista. No obstante, es preciso recordar que tales dispositivos serán analizados con más detenimiento en siguientes apartados, traídos a colación en estas páginas de forma solamente esquemática y con el fin de aportar una nueva dimensión a los debates anteriores sobre el funcionamiento y características esenciales del régimen del General Franco, contemplado únicamente aquí en su primera etapa, es decir, hasta la

⁹⁶ FOUCAULT, Michel, “Cours du 17 mars 1976”, en *«Il faut défendre la société»*, op. cit., p. 232 (Ed. Esp., op. cit., p. 222).

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 232 (Trad. Nuestra).

primera mitad de los años cincuenta. Como podremos observar, a un “nivel biopolítico” –esto es, atendiendo tanto a las disciplinas como a los mecanismos de seguridad activados por ambos regímenes políticos–, las diferencias entre una y otra “formas de gobierno” son de nuevo mucho más relativizables de lo que en un principio se ha tendido a afirmar.

I.3.2- LA BIOPOLÍTICA FRANQUISTA

I.3.2.1- El *Racismo de Estado*

Así, en primer lugar, también en el seno de la biopolítica franquista un cierto *Racismo de Estado* jugó un papel fundamental en la acomodación de los distintos mecanismos disciplinarios y reguladores. En este sentido, el franquismo siempre entendió al “otro” –el homosexual, el anarquista, el judío y, sobre todo, el “rojo”– como un agente patógeno capaz de poner en peligro el porvenir de la “raza hispánica”. Era preciso por tanto “extirpar ese apéndice gangrenoso” que amenazaba con corromper la esencia misma de la “España Eterna”. Como en la Alemania nazi, determinados individuos eran considerados como los culpables de la progresiva y alarmante degeneración racial que estaba sufriendo el pueblo español, individuos que era preciso neutralizar en aras de la salud de la Patria. Era por tanto necesario protegerse de esos elementos cancerígenos, portadores de toxinas “antiespañolas” e “inauténticas”, mediante la adopción de determinadas “medidas inmunitarias” que salvaguardasen la “pureza” de los caracteres patrios. En este sentido –decían nuestros psiquiatras– el espíritu revolucionario era fruto de los complejos de inferioridad y del resentimiento, complejos que podían transformar al “individuo sano” en un “enfermo mental” capaz de poner en peligro los valores esenciales del “hombre español”, tal y como se había observado durante la Segunda República y la Guerra Civil⁹⁸.

Ahora bien, al contrario de lo ocurrido en la Alemania nazi, las convicciones católicas de la mayoría de los psiquiatras y médicos franquistas les impedían defender las medidas de “higiene racial” y de “restricción estatal eugenésica” tan en boga por aquel entonces en otros países desarrollados. La “regeneración de la raza” debía pues conseguirse mediante técnicas respetuosas con la doctrina moral católica –al menos en

⁹⁸ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Psicopatología de la conducta antisocial*, San Sebastián, Editorial Española, 1938, p. 53.

principio–, y perseguida mediante la mejora del “mefítico ambiente espiritual” que contaminaba España desde que comenzó su “extranjerización”. Y es que, como decía Antonio Vallejo Nágera, «aún en el caso de que parezcan evidentes y rigurosamente científicos los principios eugenésicos, jamás estaremos autorizados para su aplicación cuando mermen los más sagrados derechos naturales del individuo»⁹⁹. Debían pues ser otras las medidas adoptadas con el fin de preservar la pureza de la “raza hispánica”. Entre esas medidas, afirmaba Vallejo, las más efectivas serían el internamiento en penales, asilos y colonias de los tarados –entre los que se encontrarían, por supuesto, los “marxistas” y demás “defensores de la República”–, el estímulo a la procreación de los más dotados física y psíquicamente, favorecer el desarrollo intelectual del niño y el joven, y la creación de un medio ambiente social favorable a la “expansión biopsíquica de la raza selecta”¹⁰⁰. Otras disposiciones asimismo de capital importancia para esa necesaria “regeneración de la raza” serían el consejo prematrimonial, la adopción de medidas pronatalistas o la reinstauración de una “Moderna Inquisición” atenta a la salvaguarda de las costumbres¹⁰¹.

También en la obra de Juan José López Ibor –otro de los más destacados “psiquiatras nacionales”– aparecen los elementos propios de esa “psicología de la raza” diseñada por los vencedores de la guerra para legitimar la segregación o eliminación de los desafectos a la “causa nacional”. Como después veremos con más detenimiento, también el psiquiatra valenciano se ocupó por trazar “científicamente” ese “corte cardinal” en el seno de la población de nuestro país entre aquellos imbuidos por los valores propios de la “raza española” y aquellos otros “degenerados” que lucharon por la “AntiEspaña”. La “raza” de la verdadera España debía ser preservada mediante el cultivo de las “buenas costumbres”, una vez vencidos en el campo de batalla aquellos individuos “portadores” de los “valores disolventes” de la Hispanidad¹⁰².

⁹⁹ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos, Editora Nacional, 1937, p. 48.

¹⁰⁰ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política Racial del Nuevo Estado*, San Sebastián, Editorial Española, 1938, p. 21.

¹⁰¹ Sobre esta preocupación del primer franquismo sobre la “Higiene de la Raza” y las medidas adoptadas a tal efecto: POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1939-1945)*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2006, pp. 101-152. También es muy interesante al respecto el artículo de PUIG SAMPER, Miguel Ángel y NARANJO OROVIO, Consuelo, “Ciencia, racismo y sociedad”, en *Asclepio*, N° 40, 1988, pp. 10-32.

¹⁰² Como veremos con más detenimiento en siguientes apartados, estas concepciones son expuestas por ejemplo en LÓPEZ IBOR, Juan José, *Discurso a los universitarios españoles*, Madrid, Rialp, 1964 [1938]. Y también en LÓPEZ IBOR, Juan José, *El español y su complejo de inferioridad*, Madrid, Rialp, 1971 [1951].

Un elemento fundamental de esta “política racial” del Nuevo Estado franquista sería sin duda su “política natalista”, orquestada como veremos en torno a toda esa serie de medidas encaminadas –según la doctrina oficial– al engrandecimiento de la Patria y la salud del verdadero “pueblo español”. En el marco de esta concepción racial, el aborto era considerado como un “delito social”, y el uso o la publicidad de contraceptivos tratados como “crímenes contra la integridad de la raza”¹⁰³. Como afirmaba el propio Vallejo Nágera, las pérdidas humanas sufridas durante la guerra debían ser compensadas ahora con un aumento de los nacimientos favorecido por una enérgica política pronatalista, “íntimamente articulada” con la política racial, que asegurase la “regeneración de la población”¹⁰⁴. Además de la prohibición del aborto, otras medidas de esta política natalista serían la lucha contra el malthusianismo y el neo-malthusianismo, la educación y el consejo prematrimonial y la lucha contra la esterilidad. España debía volver a ser un Imperio, y sus afanes expansionistas –si bien debilitados por la marcha de los acontecimientos– sólo eran posibles mediante un aumento de la población y de las fuerzas del Estado.

En último término, este peculiar “Racismo de Estado” sirvió al régimen de Franco –como ya había sucedido en la Alemania nazi–, no sólo para distinguir entre los “auténticos españoles” y aquellos “enemigos internos” que amenazaban con corromper el “Cuerpo nacional”, sino también para justificar la eliminación del Estado republicano y sus instituciones. En este sentido, fue el gobierno de la II República el que permitió como ningún otro la extensión en España de toda una serie de “elementos patógenos” y “extranjerizantes” que no hacían sino poner en peligro los verdaderos valores de la “Raza Hispánica”, peligro que exigía la adopción de un nuevo “sistema de gobierno” legitimado por su propia “misión histórica”. La eliminación de los partidos políticos y demás instituciones representativas, la creación de un partido único y de una “policía política”, y la sumisión a un “líder supremo” como única fuente de la ley parecían completar las similitudes con el régimen nazi. Se trataba en efecto de una nueva versión de “Estado totalitario” que había comenzado por negar la “soberanía democratizada” para distinguir después entre quiénes pertenecían por pleno “derecho” a la “comunidad nacional”, de aquellos otros que era preciso corregir y encauzar o, en último término, eliminar. Por supuesto, ni el Movimiento ni la Falange llegaron a tener la fuerza del

¹⁰³ Véase para esto POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo*, op. cit., p. 124 y ss.

¹⁰⁴ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política racial del Nuevo Estado*, op. cit., p. 40.

NSPD y las SS, y tampoco Franco pretendió llevar a España al suicidio –como hizo Hitler–, pero en ambos casos fue una “ideología racial” –del tipo que sea– lo que permitió la sustitución de toda una serie de instituciones estatales “soberanas y democráticas” por otras de claro signo totalitario.

I.3.2.2- La “Raza Hispánica”

Sea como fuere, esta versión tan peculiar de aquel Racismo de Estado al que se refiriera Foucault estaba sostenida no obstante en una concepción también propia de la *Raza Hispánica* identificada casi por completo con la misma “Hispanidad”, segundo elemento característico de la biopolítica –al menos– del primer franquismo¹⁰⁵. Obviamente, destacar la pureza y homogeneidad de los “caracteres biológicos españoles” –la conocida como “raza celtibérica”– debía resultar ciertamente complicado para los médicos y psiquiatras nacionales. Por ello mismo, idearon un discurso racial fundado en la existencia de un “genio nacional” que, asentado en una supuesta “base biológica”, se heredaba entre los españoles como una especie de “predisposición” para determinadas “cualidades psicológicas”: el estoicismo, los valores guerreros, el carácter apasionado más que reflexivo, idealista y sobrio, indiferente ante la posibilidad de la muerte, etc. Así, por ejemplo, para Vallejo Nágera, el concepto de “raza” debía estar fundamentado tanto en las características particulares de la lengua y la cultura, como en el respeto a la moral católica y las tradiciones patrias. En este sentido, y a pesar de subrayar la preeminencia de los factores genéticos, el palentino concede a los factores ambientales una importancia capital para la mejora de la raza, entendida más como una “comunidad espiritual” que como un grupo con caracteres genéticos homogéneos.

En el marco de este discurso racial, la “raza castellana” –emparentada no obstante según Vallejo y otros como la “raza nórdica”–, sería identificada con la misma “Hispanidad”, caracterizada por sus valores aristocráticos y aristocratizantes. Poco importaban para Vallejo las evidentes “diferencias en el biotipo” propias de la “raza ibérica”, pues tanto el gallego como el andaluz, el catalán o el murciano –e incluso el peruano, el chileno o el argentino– compartían tantas semejanzas con el “castellano” que era posible hablar de “unidad racial”. En este sentido, la raza no se entendía –como decimos– como un grupo biológico humano, sino más bien como una “sociedad”, o

¹⁰⁵ Sobre las distintas concepciones de la “Hispanidad” en este contexto del primer franquismo: POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo*, op. cit., pp. 191-336.

mejor, un “grupo social concreto” que Vallejo identificaba con la sociedad de la época de la caballería y la aristocracia¹⁰⁶. La “regeneración de la raza” pasaba entonces por la reorganización de una sociedad jerárquica que contemplara el ordenamiento militar como modelo, tanto respetuosa de las tradiciones y la religión católica como ajena al “materialismo capitalista” y a la “democracia extranjerizante”. “Salvar la raza” era en efecto la primera misión de aquellos representantes de la “Verdadera España” que habían empuñado sus armas para defender los valores definitorios de la Hispanidad –el patriotismo, la religiosidad, los ideales éticos y estéticos del hidalgo español, la austeridad, la responsabilidad moral, etc.–, defensores de ese “sentimiento espiritual diferencial” definitorio de la “raza hispánica”¹⁰⁷.

Pero Vallejo no era el único. López Ibor, Rojo Sierra, Linares Maza, etc., también prestaron su “ciencia” a la construcción de un “discurso racial” capaz de hacer aquel necesario corte que diferenciara entre los verdaderos representantes de la “raza hispánica” de aquellos otros que amenazaban con corromper los mismos cimientos de la “Hispanidad”. Para López Ibor –como para Vallejo–, la “raza española” debía identificarse con una especie de “genio nacional” que se había heredado entre los españoles en forma de “predisposición” para ciertas “cualidades psicológicas”. No obstante, las notas características de la “raza ibérica” vendrían dadas según el valenciano por una especie de “mezcla ideal” entre el tipo “mediterráneo” –extrovertido, excitable, tendente a los extremos, apasionado, etc.– y el “nórdico” –sobrio, robusto, místico, organizado, etc.–, mixtura perfecta acaecida en nuestro país tras las invasiones romana y goda. Estas notas esenciales de la “raza española” habrían terminado de definirse a lo largo de la historia de España, sobre todo en aquellos momentos de “esplendor nacional” que glorificaron la patria forjando así un determinado “estilo de vida” propiamente español. El “hombre ibérico” sería por tanto caracterizado según López Ibor por el desprecio a las riquezas materiales y el escaso interés por la invención técnica, apasionado por la “gloria militar y literaria”, indiferente

¹⁰⁶ Estas cuestiones, como veremos después con más detenimiento, han sido estudiadas por VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza y Janés, 2002, p. 36 y ss. Una magnífica introducción la podemos encontrar en el impactante estudio de VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pp. 49-70. También en ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel, “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 77-95.

¹⁰⁷ Aunque después nos detendremos en estas cuestiones, estas ideas la expone el psiquiatra palentino –entre otros lugares– en VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, op. cit., p. 108 y ss. Y también en VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política racial del Nuevo Estado*, op. cit., p. 9 y ss.

ante la muerte y siempre en busca de heroísmos, sobrio, estoico, y desdeñoso de las circunstancias de la vida cotidiana¹⁰⁸.

I.3.2.3- La Guerra Civil como “*Cruzada*”

Esta concepción de la “raza hispánica” escondía no obstante toda una serie de argumentos que iban a servir de sustento a una determinada visión de la *Guerra Civil como Cruzada*, tercer elemento definitorio de la biopolítica franquista. En este sentido, si el nacionalsocialismo debía ser entendido en expresión de Rudolf Hess como “biología aplicada” –donde la *sanación* y el *asesinato* eran las dos vertientes de un mismo proyecto político–, el “Alzamiento” encontró en la guerra su más caro *dispositivo inmunitario*. En efecto, aquel trágico enfrentamiento fratricida fue considerado desde un principio como una “cruzada salvífica de la civilización cristiana” y “restauradora de los valores eternos” –religiosos, sociales, culturales, etc.– que forjaron el Imperio y la misma “Hispanidad”. Si la “raza hispánica” estaba siendo degenerada por esos “infieles” representantes de la “AntiEspaña” que eran los defensores de la República, entonces la eliminación física de esos “elementos patógenos” era la condición misma de la “regeneración racial”. Era preciso “eliminar” al mayor número posible de esos “desafectos a la causa nacional” porque en ellos anidaba el “virus” que amenazaba con corromper el “cuerpo de la nación”.

Para ello, las formas de hacer la guerra puestas en práctica por el ejército colonial español en el norte de África iban a ser importadas a la Península¹⁰⁹, justificadas ahora “científicamente” por un discurso racial que convertía en “pseudobiológicas” las diferencias sociales y culturales. Por supuesto, el primero que prestó sus “capacidades técnicas” al bando sublevado no fue otro que Antonio Vallejo Nágera, uno de los pioneros mundiales en “psiquiatrizar la disidencia” y encargado del famoso “Gabinete de Investigaciones Psicológicas”, organismo sin precedentes y facultado – como veremos– para “estudiar las raíces biopsíquicas del marxismo”. Las conclusiones de tales estudios no podían ser más caras al nuevo gobierno, pues en ellas se demostraba mediante “pruebas empíricas” la inferioridad mental de los partidarios de la República, además de la “perversidad inherente a los regímenes marxistas y democráticos”. Así,

¹⁰⁸ LÓPEZ IBOR, Juan José, “El Hombre Español”, en *El español y su complejo de inferioridad*, op. cit., p. 160 y ss.

¹⁰⁹ NERÍN ABAD, Gustau, *La guerra que vino de África*, Barcelona, Crítica, 2005.

tras un “riguroso estudio” de las correlaciones entre ciertas variables como la “figura corporal”, el temperamento, la inteligencia o la cultura recibida, realizado con presos del bando republicano, el palentino había pretendido demostrar la brutalidad, fealdad, inferioridad y maldad del “fanático marxista”.

De este modo, desde una disciplina pretendidamente académica y “oficial”, se había elaborado un discurso pseudocientífico que justificaba la “deshumanización” del adversario político, legitimando de este modo tanto las políticas de segregación auspiciadas por el régimen como el resto de sus acciones represivas. Los republicanos, los marxistas, los demócratas, los homosexuales, los judíos, etc., habían dejado de ser simplemente “adversarios políticos”, para convertirse en elementos perniciosos para la salud del cuerpo nacional, seres inferiores cuya eliminación no podía ser entendida sino como la primera etapa de la “regeneración de España”. La guerra era la mejor oportunidad para conseguirlo, la primera y esencial medida inmunitaria del “Nuevo Estado”, pues el campo de batalla les había brindado a los verdaderos representantes de la “raza hispánica” la oportunidad de “depurar” de una vez por todas las tierras de España. No era de extrañar, según Vallejo, que en las filas “nacionales” no se registraran casos de “psicosis de guerra”, pues sus soldados, “defensores de una causa noble y entusiasta”, estaban a salvo de tales trastornos; por el contrario, el ejército republicano estaba plagado de “psicóticos” y “neuróticos” histerizados, contagiados por ese “virus marxista” que les impedía todo signo de heroicidad¹¹⁰.

En estos mismos términos se expresaba Juan José López Ibor, quien afirmaba que la guerra había significado el “despertar del genuino espíritu de la raza”, pues son los “valores guerreros” –la disciplina, la fortaleza física y mental, el respeto a la autoridad, etc.– las auténticas notas características del “alma española”. Así, en esa “Cruzada de Liberación” que fue la Guerra Civil, la “raza española” pudo manifestarse en su forma más genuina, pues la “auténtica España” –el “ser” dice el valenciano– pudo enfrentarse a muerte con la “AntiEspaña” –a la que se refiere como el “no ser”–, eliminando de una vez por todas los “elementos disolventes” de la Patria. La guerra es entendida de este modo por López Ibor como un auténtico “proceso purificador”, en el que tanto el “pueblo español como su destino” han vuelto a su “propia esencia”. Se trata de un “mecanismo de depuración”, no concebido en términos estrictamente biológicos, pero que seguía entendiendo el enfrentamiento bélico como una “oportunidad

¹¹⁰ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Psicosis de Guerra. Estudio Clínico y Estadístico*, Madrid, Morata, 1942, p. 12.

inestimable” para extirpar del “cuerpo nacional” esos elementos “extranjerizantes y disolventes” que habían puesto en peligro su “pureza”¹¹¹. De hecho, llegaba a afirmar el valenciano, ese “no ser” español, esa “inautenticidad” había estado tan presente en la “zona roja” que había desembocado en una auténtica “simulación organizada”, debido a toda una serie de “actitudes forzadas” ajenas al alma española pero que habían constituido un verdadero “cultivo de lo no auténtico” visible incluso en la “época de post-guerra”¹¹².

Sea como fuere, y esto es preciso recordarlo aquí, el hecho de que la “psiquiatría nacional” rechazara ciertos principios eugenésicos no puede hacernos olvidar que – durante aquellos años cuarenta– siempre concibió los “caracteres raciales” como fruto de la transmisión hereditaria, tanto los nobles y positivos como los negativos y anómalos¹¹³. Los representantes de la “Verdadera España”, aquellos que habían empuñado sus armas contra la Segunda República, eran portadores de los auténticos “caracteres raciales hispánicos” –repetimos, el estoicismo, la heroicidad, el desprecio por las necesidades cotidianas y el lujo, un hombre disciplinado, sobrio, respetuoso de las jerarquías, etc.–, los encargados de iniciar el “doloroso pero necesario” proceso “depurador” que hiciera posible la “regeneración de España”. La “élite racial” se había revelado contra aquellos “enfermos” y “degenerados” partidarios de la democracia que habían aprovechado los sentimientos de inferioridad y resentimiento para corromper la patria y sus principios esenciales. La *guerra*, “dispositivo inmunitario” esencial y fundacional del régimen de Franco, había permitido así la *sanación* de la “raza española” mediante el *asesinato* o la *segregación* de todos aquellos elementos “inauténticos” que habían corrompido hasta la casi aniquilación el “cuerpo nacional”. La sociedad debía organizarse ahora de tal modo que favoreciera la supervivencia de los más fuertes, de la “élite racial”, y excluyera a los más débiles, en este caso, a los corrompidos por los “virus” del igualitarismo y la democracia. Las cámaras de gas, los hornos crematorios y las demás medidas “eugenésicas” proyectadas por el nacionalsocialismo no eran aceptables por un régimen declarado “católico”, pero tampoco eran necesarias.

¹¹¹ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Discurso a los universitarios españoles*, op. cit., p. 73 y ss. Y también en LÓPEZ IBOR, Juan José, *El español y su complejo de inferioridad*, op. cit., p. 150 y ss.

¹¹² LÓPEZ IBOR, Juan José, *Neurosis de guerra. Psicología de guerra*, Barcelona/Madrid, Editorial Científico Médica, 1942, pp. 9-10.

¹¹³ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria, España 1939-1975*, Madrid, Akal, 1978, pp. 33-34

I.3.2.4- El sistema de previsión social

Ese proceso de regeneración racial debía asimismo completarse con la estructuración de todo un *sistema de previsión social* encargado en principio de asegurar un mínimo de bienestar social para toda la población¹¹⁴. Este cuarto elemento definitorio de la biopolítica franquista, estructurado en torno a una red de seguros sociales pretendidamente equiparables al del resto de los países europeos occidentales, no pasó de ser en cualquier caso un “objetivo frustrado”, debido sobre todo a la ineficacia y la falta de determinación de las autoridades sanitarias. No obstante, si entendemos las políticas sociales orquestadas por el régimen franquista atendiendo a los objetivos definitorios de la biopolítica –es decir, el aumento de las fuerzas del Estado por medio de la regulación de los procesos vitales de alcance colectivo y la disminución de las actitudes contestatarias en base a una determinada “conducción de las conductas”–, entonces dicho fracaso debe ser relativizado.

En efecto, y a pesar de la gravísima situación sanitaria por la que atravesó el país en los años inmediatamente posteriores al enfrentamiento bélico, el régimen franquista fue capaz de articular toda una miríada de dispositivos biopolíticos que, en mayor o menor medida, consiguieron importantísimos resultados en determinados ámbitos como la mortalidad infantil o el mismo sostenimiento de la dictadura. Si bien la mayoría de los instrumentos socio-sanitarios desarrollados durante los años cuarenta no hicieron sino cubrir ciertas necesidades benéfico-asistenciales básicas entre la población más necesitada¹¹⁵, tales instrumentos fueron capaces de realizar una inestimable y fundamental labor propagandística y legitimatoria y de control social¹¹⁶. En este sentido, como veremos con más detenimiento, autores como Michael Richards han señalado que la acuciante situación de depauperación generalizada en la década de los años cuarenta respondía a una estrategia gubernamental encaminada a la aceptación del régimen

¹¹⁴ A modo introductorio, pueden consultarse los análisis recogidos en: MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Espai/Temps, Nº 45, Lleida, Universidad de Lleida, 2005. Y también, un interesante e influyente texto de la época: ARNALDOS GIMENO, Pedro, *Los Seguros Sociales en los Estados Totalitarios*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1941.

¹¹⁵ MARSET CAMPOS, Pedro, SÁEZ GÓMEZ, José Miguel, y MARTÍNEZ NAVARRO, Fernando, “La Salud Pública durante el franquismo”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque. Historiam Illustradam*, Vol. 15, 1995, pp. 211-250.

¹¹⁶ Sobre esta “dimensión” del discurso sanitario del primer franquismo: JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, RUIZ SOMAVILLA, M^a José, y CASTELLANOS GUERRERO, Jesús, “Un discurso sanitario para un proyecto político. La educación sanitaria en los medios de comunicación de masas durante el primer franquismo”, en *Asclepio*, Vol. LIV, Nº 1, 2002, pp. 201-218.

recién instituido¹¹⁷. Otros, como Carmen Molinero y Pere Ysàs, han mostrado por el contrario que tales condiciones sociales llegaron a inquietar ciertamente a determinados actores del régimen, temerosos de las posibles reacciones de una población que soportaba ya a duras penas las miserias de la posguerra¹¹⁸. En nuestra opinión, tales circunstancias fueron ante todo una consecuencia no deseada pero asimilada por el sistema en beneficio propio.

En efecto, las campañas de educación sanitaria orquestadas por instituciones como Auxilio Social, determinados instrumentos activados en el seno de la Sección Femenina como las Cátedras Ambulantes, o el mismo Seguro Obligatorio de Enfermedad, estuvieron desde un principio encaminados hacia la consecución de determinados objetivos políticos –fundamentalmente, la legitimación del régimen– inscritos en el marco de un discurso higiénico-sanitario preocupado sobre todo por crear imágenes de la realidad beneficiosas para el gobierno recién instituido. Bajo estas directrices gubernamentales, los discursos sobre la salud y la enfermedad, los consejos y las medidas profilácticas y demás instrumentos de actuación socio-sanitaria, además de responder a las reales preocupaciones de las autoridades por la salud de la población, perseguían determinados intereses políticos e ideológicos, primordialmente la adhesión política al régimen y el sometimiento y la obediencia a sus expertos. Los gravísimos problemas sanitarios eran así achacados al bloqueo Aliado o a las pésimas políticas orquestadas por el anterior gobierno republicano, mientras que las tímidas mejoras en determinados ámbitos eran enarboladas como los más atinados aciertos de las autoridades sanitarias franquistas.

Por otro lado, como en el régimen nazi, la salud del paciente concreto quedó supeditada a la robustez del cuerpo nacional, y el bienestar del individuo sólo valorizado en cuanto redundaba en la optimización de los recursos productivos y guerreros del Estado. Así, las causas de las enfermedades no eran tanto las duras condiciones vitales por las que debía atravesar la población española o la falta de productos de primera necesidad como el jabón, sino más bien el descuido e ignorancia de los sujetos o la “moral relajada” de los tiempos de la República¹¹⁹. En este mismo sentido, la

¹¹⁷ RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, 1999, p. 23.

¹¹⁸ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 22 y ss.

¹¹⁹ Sobre esto, por ejemplo: ÁLVAREZ SAINZ DE AJA, Enrique, *Lo que todo el mundo debe saber sobre la sífilis*, Madrid, Folleto de divulgación de la Academia Española de Dermatología y Sifiliografía, 1946, p. 16 y ss.

maternidad fue considerada como la única e ineludible misión de la mujer, “actualización de su propia esencia”, y su salud supeditada al bienestar del futuro vástago¹²⁰. Sólo un aumento considerable de la población española podría permitir a España recuperar una posición preeminente en el concierto internacional, y ello pasaba por activar una decidida política natalista que –inscrita como vimos en una determinada concepción racial del Estado– permitiera alcanzar la mítica cifra de los 40 millones de españoles. En este sentido, y a pesar de que de hecho el número de nacimientos siguió su camino descendiente a lo largo de aquellos años, las mejoras sanitarias y la educación materno-filial llevada a cabo por determinadas instancias del régimen consiguieron *grosso modo* su objetivo.

I.3.2.5- Una política económica autárquica e intervencionista

Llegamos aquí a un quinto y último elemento definitorio de la biopolítica franquista, a saber, la orquestación de una *política económica autárquica e intervencionista*, de neta inspiración fascista, orientada fundamentalmente a la consecución de ciertos fines estratégicos y bélicos¹²¹. Como la Alemania nazi y la Italia mussoliniana, la España de Franco pretendió ordenar los diferentes intereses de los distintos actores económicos del país en función de las necesidades estratégicas de cada momento. Así, durante los años cuarenta, la máxima directriz política de la supervivencia obligó a las autoridades franquistas a la adopción de toda una serie de medidas económicas orientadas a la consecución de determinados objetivos estratégicos guiados por la preocupación que despertaba un más que probable enfrentamiento bélico. En este *franquismo de guerra*, ahogado por un asfixiante aislamiento internacional, determinados sectores considerados cruciales para la defensa armada del país fueron privilegiados mediante ciertas medidas gubernamentales orientadas por principios bélicos. La industria de producción de material bélico, las comunicaciones, la adquisición de combustibles a base de minerales presentes en el suelo patrio, o las

¹²⁰ Una amplia introducción a estas cuestiones en POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo*, op. cit., pp. 21-100.

¹²¹ A modo introductorio: GONZÁLEZ, Manuel Jesús, “La economía española desde el final de la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización de 1959”, op. cit., p. 625 y ss. También de GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos, 1999. E igualmente FONTANA, Joseph, “La utopía franquista: la economía de Robinson Crusoe”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, 2004, Vol. Extraordinario, pp. 97-103. Como venimos comentando, todas estas cuestiones serán tratadas con mayor detenimiento en apartados posteriores.

medidas encaminadas a asegurar la producción nacional de una cantidad suficiente de alimentos, fueron los destinos privilegiados de los esfuerzos del nuevo régimen en materia económica. Determinados organismos como el Instituto Nacional de Industria¹²² o el Instituto Nacional de Colonización¹²³ –ambos de inspiración fascista– fueron dotados de importantísimos recursos materiales y financieros, encargados de fomentar mediante medidas intervencionistas el desarrollo de tales sectores asegurando así el supremo ideal de la autarquía económica.

Cuando a finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta los temores sobre un posible enfrentamiento armado se fueron disipando, una nueva estrategia económica pudo ser orquestada por las autoridades franquistas. Este nuevo modelo económico –llamado de *industrialización mercantilista*, de *industrialización necesaria* o *sustitutiva de importaciones*– seguía estando guiado no obstante por toda una serie de principios intervencionistas encaminados al “engrandecimiento” y la independencia económica de la patria. La experiencia acumulada durante los años cuarenta aconsejaba la importación de determinados insumos necesarios para la “regeneración” de la industria y el agro nacional, pero tal operación era considerada un “mal necesario y temporal”, circunstancia transitoria imprescindible para alcanzar determinadas metas económicas y, con ellas, la estabilidad del sistema. Habían cambiado las exigencias y también las necesidades, pero no la suprema directriz del régimen, a saber, su supervivencia.

Como vimos, algunos autores han destacado el “elemento clasista” del régimen de Franco para diferenciarlo de otros regímenes fascistas. En este sentido, si atendemos a la política económica, el primer franquismo habría conservado los privilegios de determinados sectores sociales, mientras que el régimen nazi por ejemplo siempre supeditó tales privilegios a sus objetivos políticos. No obstante, como veremos a continuación, tales afirmaciones son indudablemente relativizables, sobre todo si atendemos al funcionamiento de determinados dispositivos económicos franquistas en los años cuarenta, cuando ciertos sectores productivos fueron decididamente privilegiados y otros notablemente desfavorecidos, y cuando todas las empresas se

¹²² Una buena introducción en GÓMEZ MENDOZA, Antonio (ed.), *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía, 1941-1963*, Barcelona, Fundación Duques de Soria-Universidad de Barcelona, 2000.

¹²³ Véase por ejemplo: BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro, El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 55-93.

vieron obligadas a contemplar escrupulosamente las disposiciones del Instituto Nacional de Industria. Por otra parte, como vimos, tampoco los nazis pudieron hacer efectivos sus objetivos estratégicos sin contar con el apoyo de los distintos actores económicos, actores progresivamente contrarios a las disposiciones económicas del régimen a medida que el desarrollo de la guerra iba minando sus intereses; en una situación de paz, probablemente, los nazis tendrían que haber relajado sus postulados económicos en aras de la supervivencia del sistema. Además, tampoco la movilidad interclasista fue un elemento característico del nacionalsocialismo.

Sea como fuere, he aquí los cinco elementos de la “biopolítica franquista” que, en nuestra opinión, ordenan el funcionamiento de los distintos dispositivos disciplinarios y reguladores activados durante el primer franquismo, a saber: en primer lugar, un determinado *Racismo de Estado* sobre el que inscribir las distinciones entre los “auténticos” miembros del cuerpo nacional y los representantes de la “AntiEspaña”; en segundo lugar, y conectado con lo anterior, una determinada concepción de la *Raza Hispánica* identificada casi por completo con la misma “Hispanidad”, definida en base a ciertas “notas idiosincrásicas” del “hombre español”, y que juega en el interior de ese Racismo de Estado un papel constitutivo crucial; en tercer lugar, una concepción de la *Guerra como Cruzada* salvífica de la civilización cristiana y restauradora de los valores esenciales de la verdadera España, y que justificó determinados mecanismos de “depuración racial”; en cuarto lugar, un *sistema de previsión social* que supedita el bienestar individual a la fortaleza del cuerpo nacional y que cumple, mediante una amplia red de dispositivos disciplinarios y reguladores, una verdadera función de legitimación política; y por último, una *política económica autárquica e intervencionista*, de neta inspiración fascista, que ordena la economía del país en función de determinadas necesidades estratégicas y políticas.

I.3.3- UNA VISIÓN COMPARATIVA

Así, en base a estos cinco elementos definitorios de la biopolítica franquista, y en relación con aquellas otras tantas características de la biopolítica nazi que antes señalamos, podemos afirmar aquí que ambos regímenes se preocuparon por desplegar todo un conjunto de dispositivos disciplinarios y reguladores encargados de asegurar la “pureza racial” de la nación y la absoluta sumisión de los individuos a los supremos designios del Estado, convertido en “instrumento totalitario” al servicio del Partido o de

la “Casta dominante”. Bien en base a una concepción de la política como “biología aplicada” –en el caso del nazismo–, o bien como “cruzada cristiana” –en el caso del franquismo–, ambos regímenes se dotaron de teorías pseudocientíficas encargadas de legitimar la “deshumanización” del adversario, entendido en ambos casos como “parásito” y “enemigo biológico”. Para unos y para otros, el “cuerpo nacional” era considerado en términos biologicistas como un “cuerpo vivo” formado por los individuos que componían la “nación”, como un “organismo” en peligro de degeneración que era preciso curar y “desparasitar” mediante las pertinentes medidas inmunitarias. En este sentido, fue aquel “racismo de Estado” al que se refería Foucault – presente en ambas formas de biopolítica– lo que permitió la articulación del antiguo “poder soberano de dar muerte” con el nuevo “derecho –biopolítico– de hacer vivir”.

Por supuesto, no podemos obviar aquí las notables diferencias entre ambas formas de biopolítica. La primera, la más patente, el rechazo generalizado a las prácticas más brutales de la “tanatopolítica” nazi, como era el exterminio de los judíos, homosexuales, gitanos, discapacitados psíquicos y físicos, etc., gaseados en campos de concentración o en psiquiátricos “habilitados a tal efecto”. Las autoridades franquistas, profundamente católicas en su mayoría, optaron por métodos menos “sutiles” como los fusilamientos, los trabajos forzados en condiciones inhumanas, o el hambre y el frío en los numerosísimos campos de concentración que poblaban entonces el país –retomando quizá aquel “dejar morir” propio del “poder soberano”. Una segunda diferencia era precisamente el conjunto de medidas sociales, de protección del medio ambiente y sanitarias que el régimen nazi puso a disposición de la “comunidad étnica aria” – sanidad, pensiones, paro, etc.– por otra parte heredadas de un más que eficiente sistema de previsión social prenazi. En la España del primer franquismo, por el contrario, las enfermedades contagiosas como la viruela, el tifus exantemático o la difteria eran la primera preocupación de las autoridades sanitarias; en cuanto al previo sistema de seguros sociales digamos que distaba mucho del alemán, mucho más desarrollado desde los tiempos de Bismarck. Una tercera diferencia, no obstante relativizable, fue el impulso inicial que para la economía alemana supusieron las políticas belicistas e intervencionistas nazis, mientras que las políticas económicas del primer franquismo no hicieron sino prolongar la escasez, el hambre y la miseria hasta bien entrados los años cincuenta; obviamente, la respuesta de una economía como la española de los años cuarenta, en muchos sentidos “subdesarrollada”, no podía ser la misma que la de una de los países más avanzados del momento.

Diferencias las hay, y no es nuestra intención aquí negarlas. Pero tal y como tendremos ocasión de mostrar en apartados posteriores, debemos aseverar que el régimen de Franco fue capaz de desarrollar una determinada forma de “biopolítica totalitaria” –como sostiene el profesor Francisco Vázquez– emparentada en muchos más elementos con la “biopolítica totalitaria nazi” de lo que se tiende a suponer. Por utilizar la expresión de Roberto Esposito, sólo desde una concepción “biológico-inmunitaria” de la política –compartida por ambos regímenes– puede entenderse que, por ejemplo, el General Emilio Mola advirtiera que sólo la “eliminación” de los dos tercios de la población española podría permitir una verdadera “regeneración” de España. Los “rojos” eran considerados por los “nacionales” como las bacterias de las que había que librarse, igual que los “judíos” para los nazis. Que los asesinatos en masa no llegaran a alcanzar el nivel de “tecnificación” que sí lograron en Alemania, o que la distinción “racial” entre los verdaderos representantes de la raza y aquellos que no hacían sino poner en peligro su pureza se fundara en concepciones ciertamente distintas, no puede ofuscar ni la finalidad de tales discursos y prácticas ni sus atroces consecuencias.

II- LA BIOPOLÍTICA EN EL PRIMER FRANQUISMO (1939-1959)

II.1- EL ORDEN DE LOS BIENES. AUTARQUÍA, INTERVENCIONISMO ECONÓMICO Y SINDICALISMO VERTICAL

El nacionalsindicalismo, como movimiento ideológico y como programa político con el objetivo prioritario de la revolución social, estaba basado en cuatro principios fundamentales: el nacionalismo, la ideología social del movimiento sindical, el catolicismo y el tradicionalismo, y la fidelidad al Caudillo¹²⁴. La aparente –y real– contradicción entre algunos de estos elementos revela las evidentes dificultades que su fusión en un único partido podían generar, y ello sin tener aún en cuenta que el mismo “Movimiento” estaba integrado asimismo por Carlistas, Monárquicos, Tradicionalistas y demás familias políticas del régimen. Sea como fuere, es necesario diferenciar aquí los elementos que, dentro de este heterogéneo “recetario político”, más iban a marcar el funcionamiento del *ámbito económico* que aquí nos ocupa. En este sentido, Dolores Ruiz Resa ha diferenciado –en el estudio de los derechos de los trabajadores en la primera etapa del franquismo– cuatro lugares de análisis que nos parecen del todo relevantes para exponer –al menos someramente– los trazos idiosincrásicos de este experimento político en lo que al orden económico y laboral se refiere, experimento reformulado en base a cuatro esferas nítidamente diferenciadas pero íntimamente interrelacionadas en el franquismo: lo *nuevo*, lo *viejo*, lo *azul*, y lo *prestado*.

En lo que respecta a lo *nuevo* del franquismo, es preciso señalar su apuesta, puramente totalitaria, por integrar todo dualismo o enfrentamiento social en base a la teórica absorción coactiva del individuo por la totalidad, fórmula nueva y superadora de la “decadente” democracia liberal y socialdemócrata. Esta referencia a la “integración en la totalidad” de la nación, es de hecho reiterada *ad infinitum* por los principales representantes del Movimiento, al menos en sus primeros años. Así se afirmaba de hecho en el sexto de los 27 Puntos Programáticos de Falange: «Nuestro Estado será un instrumento totalitario al servicio de la integridad patria. Todos los españoles participarán en él a través de su función familiar, municipal y sindical. Nadie participará

¹²⁴ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, Barcelona, Comares, 1999, p. 5 y ss.

a través de los partidos políticos. Se abolirá implacablemente el sistema inorgánico, representación por bandos en lucha y Parlamento del tipo conocido»¹²⁵. José Pemartín, en un libro curiosamente llamado *Qué es «Lo nuevo»*, afirmaba que «El Fascio –el Movimiento nacionalista español es, evidentemente, una especie de este género– no es sino la reacción, a la vez instintiva y racional, contra la disolución social; es la reorganización elemental primordial de las masas; precisamente para salir de este “estado de masa”, último producto, última forma social de decadencia»¹²⁶.

Pero *lo nuevo* debía integrarse, en esta paradójica maniobra de renovación política, en *lo viejo*, pues «en este momento supremo para Europa, a España corresponde el glorioso cometido, no sólo de salvarla, al influir directamente, con nuestro triunfo militar, en el porvenir internacional, sino de aportar intacta, a esta nueva época de Occidente, una Substancialidad Político-Histórica, conservada como Tradición espiritual, revestida de las Formas Circunstanciales Modernas que corresponden a las modalidades del presente»¹²⁷. Eso “viejo” debía ser reformulado, precisamente, mediante la recuperación de conceptos, categorías, epistemologías e instituciones políticas capaces de reconstruir la “denostada esencia nacional”. Como afirmaba Corts Grau, era preciso sustituir “la Enciclopedia por la Summa”, pues en la *Summa* y en las llamadas *Operas Omnia* se concentraba “lo esencial”, una sabiduría “austera” que debía materializarse en la conducta del “buen español”¹²⁸.

En el Estado Nuevo, el individuo debía llevar una vida austera, aprender a “controlar los apetitos de la carne” y el sufrimiento corporal, virtud cristiana entendida como sacrificio a los demás. Esta idea terminaría de hecho guiando la concepción de los derechos de los trabajadores –como después veremos– legitimada científicamente, al modo de una “antropología ascética” con la que debía coincidir la “naturaleza esencial” del español. Así lo afirmaba el mismo “Generalísimo”: «Nuestra normalidad no son los casinos ni los pequeños grupos, ni los afanes parciales. Nuestra normalidad es el trabajo abnegado y duro de cada día para hacer una Patria nueva y grande de verdad»¹²⁹; o el Ministro de Trabajo, Girón de Velasco: «Nosotros entendemos el humanismo como una

¹²⁵ AA. VV., *Los 27 puntos de la Falange Española*, a los que se puede acceder en la dirección Web: <http://www.heraldicahispanica.com/XXVIIpuntos.htm>.

¹²⁶ PEMARTÍN, José, *Qué es «Lo Nuevo»... Consideraciones sobre el momento español presente*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940 [1937], p. 8.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 9.

¹²⁸ CORTS GRAU, José, *Motivos de la España eterna*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1946.

¹²⁹ Discurso del Desfile de la Victoria del 19 de mayo de 1939 en Madrid. Puede encontrarse en la dirección Web: <http://sauce.pntic.mec.es/~prul0001/Textos/Texto%203%20tema%20XV.pdf>

práctica constante de humildad, como una plegaria constante al Cielo para que gobierne nuestros pasos por la Tierra. Hacia esa Patria queremos cruzar las patrias terrenales cantando y no gimiendo, bendiciendo y no maldiciendo, amando y no aborreciendo. Entendemos la actividad y el progreso como la entendieron nuestros santos y nuestros caudillos: dentro de una inmensa caridad y dentro de una inmensa humildad. Toda altivez de lo español ante lo adverso y lo difícil se hace humildad, humildad profunda y total antes Dios»¹³⁰. Ésta era la forma en la que el Ministro de Trabajo defendía la permanente situación de penuria que se alojó en nuestro país durante más de una década, muchas veces derivada de las decisiones de sus gobernantes. Esta apelación a la esencia austera y abnegada del alma española, “esencialmente estoica”, tantas veces reseñada en la Contrarreforma y el Barroco español, fue de hecho un lugar común en aquellos años, concepción teorizada incluso por la psiquiatría “oficial” del régimen. Además, esta imagen sobria y sacrificada del “español” vendría acompañada por una concepción patriarcal del orden económico y laboral basada en una reactualización de la filosofía tradicionalista cristiana; en este sentido se afirmaba: «La agrupación natural del hombre es la familia. Pero el español lo lleva tan en la médula, que instintivamente convierte todas las relaciones de su vida en una prolongación del patriarcado familiar. En el pequeño taller, en la pequeña industria, en la tienda, en todas partes donde todavía no haya entrado la ola extranjera, la convivencia entre el dueño, que es un trabajador más, y los obreros dependientes es patriarcal»¹³¹.

No obstante, y a pesar de estas concepciones pretendidamente “naturales” de la vida social, la existencia de un potentísimo y activo movimiento obrero y los elevados índices de conflictividad social registrados en España durante la Segunda República, hicieron comprender a los dirigentes de Falange el potencial combativo de las clases trabajadoras. En este sentido, «El movimiento obrero –decía Girón de Velasco– fue el único activo, ofensivo, que sabía adónde iba y que intentaba llegar. Todas las demás eran posturas pasivas, negativas, defensivas, que no querían ir por su cuenta a ninguna parte porque todo su empeño estribó solamente en evitar un avance o en aprovecharse momentáneamente de su fuerza. Este es el caso de los partidos republicanos antinacionales»¹³². Esta evidencia fue la que convenció a las fuerzas sublevadas de la

¹³⁰ GIRÓN DE VELASCO, José Antonio, *Quince años de política social dirigida por Francisco Franco*, Madrid, O. I. D., 1951, p. 36.

¹³¹ ARRESE, José Luis, *La revolución social del Nacional-Sindicalismo*, Madrid, Editora Nacional, 1940, p. 173.

¹³² Citado en RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 17.

necesidad de atraer los impulsos de los trabajadores hacia la “revolución nacional” mediante la adopción de una simbología obrerista que adornó pronto al “Movimiento”¹³³. De ahí el color *azul* de la camisa de falange, color “austero, neto y proletario”, la consideración de “productores” para todos los miembros de la “empresa nacional”, y la formación de un Sindicalismo Vertical que «organizara corporativamente a la sociedad española» por «ramas de las producción al servicio de la integridad económica nacional» –tal y como rezaba el noveno de los 27 Puntos de Falange.

Y finalmente, *lo prestado*, el cuarto elemento aglutinante del Movimiento era, precisamente, toda aquella serie de figuras y conceptos que el régimen tomó de los movimientos fascistas europeos del momento, contrarios tanto al marxismo y al anarcosindicalismo como al liberalismo, pero que tomaron de ellos buena parte de sus formulaciones esenciales. Era por ejemplo el trato de “camaradas” –tan propio de los movimientos revolucionarios obreros comunistas y anarquistas, y que también se dio entre los falangistas–, o ese cultivo esencial al nacionalismo, tan presente en los liberalismos decimonónicos. Es igualmente destacable la influencia de la tesis marxista acerca de la ruina del sistema capitalista y sus perversos efectos sobre la clase trabajadora, tan presente tanto en Primo de Rivera como en otros representantes del Nacional-Sindicalismo: «El socialismo [...] tiene para algunos una engañosa ventaja sobre el liberalismo. Es verdad [...] que cae en sus mismos errores, en sus mismas arbitrariedades; pero al menos esos errores y esas arbitrariedades son en beneficio del débil, del humilde, del necesitado, en lugar de ser, como en el liberalismo, en beneficio del poderoso. El marxismo es un capitalismo al revés, pero al menos es al revés; todo capitalismo es malo, pero el peor de todos es el que va en ayuda del triunfador [...] El programa económico del nacional-sindicalismo ni es menos radical ni es menos extenso, pero es más justo»¹³⁴. En efecto, en su esencia misma, en el sindicalismo, en el obrerismo y en el nacionalismo del Movimiento se mostraba de la manera más obvia la influencia de sus antagonistas. Y al tiempo, un conglomerado de categorías a-históricas inspiradas en el *organicismo* medieval por un lado y en el *cartismo* social autoritario por otro, los dos pilares fundamentales de lo que más tarde daría en llamarse

¹³³ *Ibid.*, p. 18.

¹³⁴ ARRESE, José Luis, *La revolución social del nacional-sindicalismo*, op. cit., pp. 31-32.

Nacionalcatolicismo, y sobre los que se pretendían guiar las políticas económicas y laborales de la dictadura¹³⁵.

En efecto, la sociedad española iba a entenderse como un todo indisoluble, como un organismo vivo donde cada uno de los miembros que componen el cuerpo social ocupa un lugar prefijado e inamovible según su naturaleza, y en el que debe realizar su labor en pro del bien común. En el *ámbito económico-laboral* que aquí nos ocupa, esta concepción suponía, obviamente, una noción del trabajo en la que obrero debía realizar su labor en aras del todo social, determinando ese mismo trabajo tanto su identidad como su posición inamovible dentro de una jerarquía social preestablecida. Ello, obviamente, sólo podía instituirse –teóricamente al menos– en el marco de un *corporativismo* y un *armonicismo social* en los que la organización sociopolítica se basaba en un modelo estamental, donde tanto la representación funcional como profesional se articulaba a través de “estamentos”. En este mismo sentido, la estructura económica propuesta por el corporativismo debía basarse en los “oficios”, frente al “intercambio” liberal y la economía de tipo comunista. Esta convicción le permitía afirmar a Corts Grau, aún en 1947, que «El capitalismo [...] no sólo no es la propiedad privada, sino que la niega, en cuanto tiende a absorber al pequeño propietario. La propiedad es atributo elemental del hombre, y el capitalismo implica un instrumento de dominación económica en competencia terrible y desigual con la pequeña propiedad, con la pequeña industria»¹³⁶

De este modo, el corporativismo nacionalsindicalista «reivindica el orden social de la multiplicidad de asociaciones y poderes socio-políticos, que se suponen, no obstante, en la base de la asociación más perfecta: el Estado. De ahí la intención de incardinar el asociacionismo en un movimiento, no contra el Estado y su política económica, y en defensa de unos intereses de clase, sino integrado dentro del mismo Estado, en una especie de sindicalismo nacional, inspirado en una ideología fuertemente nacionalista y en el postulado de la superioridad del Estado que, como organización social perfecta se erige en el punto de confluencia de otras organizaciones menos perfectas como las corporaciones. De ese forma, la asociación corporativa fascista no representa intereses de grupos específicos, sino el interés más excelso de la Nación, concebida como organismo que trasciende a los individuos y colectividades que lo

¹³⁵ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 20 y ss.

¹³⁶ CORTS GRAU, José, “Nuestro anticomunismo”, en *Revista de Estudios políticos*, Instituto de Estudios Políticos, Vol. XIX, 1947, p. 133.

integran»¹³⁷. Como tendremos ocasión de ver, este “organicismo armónico” pronto se revelará como una pretensión únicamente ideológica, en el seno de una estructura estatal absolutamente “clasista” y terriblemente favorable a los intereses de los vencedores de la guerra.

Sea como fuere, en el marco de este “corporativismo fascista” en el que la “empresa” será entendida como una “asociación de productores”, la corporación es considerada como una “fuente de deberes” de los cuáles el trabajo es indudablemente el más esencial. De hecho, en la Declaración I, 1 del Fuero del Trabajo, el trabajo era definido como «la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación en el orden del decoro y holgura de su vida y el mejor desarrollo de la economía nacional»¹³⁸. Esta concepción franquista del trabajo –en la que pueden encontrarse reminiscencias tanto del fascismo corporativo italiano como del nacionalsocialismo alemán¹³⁹– es en parte heredera de la tradicional concepción cristiana, concepción que ofrecerá al régimen la justificación de la rotunda división social impuesta por las armas. En este sentido se llegaba a afirmar –en el artículo 24 del Fuero de los Españoles de 1945– que «Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de ocuparse en alguna actividad socialmente útil». El trabajo, en su doble *dimensión religiosa* –evitar el pecado– y *política* –engrandecer la Patria– iba a ser una y otra vez convocado como el único medio para llevar a cabo la penosa, frustrante y mal planificada reconstrucción del país, aislado y ruinoso tras una guerra que el régimen se encargó de dilatar en el tiempo.

Por otra parte, esta naturaleza “intrínsecamente laboral” del hombre quedó explicitada en el Derecho franquista como criterio de igualdad jurídica, permitiendo así al régimen justificar la anulación del sufragio del liberalismo político; como señala Ruiz Resa, «Aún llegó el trabajo a compatibilizar esta tarea de igualador jurídico con la de justo criterio de jerarquía, por ser accesible a todos, como derecho y deber»¹⁴⁰. Esta concepción cristiana y estamental del trabajo, serviría en efecto a la dictadura para

¹³⁷ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., pp. 28-29.

¹³⁸ Esta concepción del trabajo puede igualmente ser analizada en las obras que venimos comentando de GIRÓN DE VELASCO, José Antonio, *Quince años de política social dirigida por Francisco Franco*, op. cit., p. 32 y ss; ARRESE, José Luis, *La revolución social del Nacional-Sindicalismo*, op. cit., p. 170 y ss; y PEMARTÍN, José. *Qué es «Lo Nuevo»... Consideraciones sobre el momento español presente*, op. cit., p. 5 y ss.

¹³⁹ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 47.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 49.

institucionalizar la compenetración entre patria y trabajo mediante dos cauces: por un lado, otorgando a la comunidad en la que se agrupan todos los “productores” por ramas de la producción –esto es, el Sindicato Vertical– unas funciones políticas de ordenación de la economía, la política social y las relaciones laborales que, como veremos, quedó siempre supeditada a los designios e intereses mayores del Estado. Y por otro lado, dando forma a unas Cortes organicistas donde los trabajadores pudieron participar mediante unos canales orgánicos –esto es, las *corporaciones* o *comunidades*– en las que como trabajador se hallaba encuadrado¹⁴¹.

Como veremos, en el interior de cada Sindicato, integrados por los productores pertenecientes a cada rama de la producción, las distintas relaciones debían basarse en la ordenación jerárquica medieval, en la que los estratos sociales eran limitados por instancias trascendentes que superaban al hombre individual: «La verticalidad expresaba, no relaciones de yuxtaposición entre iguales, con una misma conciencia e interés frente a otros elementos de la producción –caso del sindicato obrero tradicional–, sino un engranaje piramidal que confluía irresistiblemente en su conjunto hacia el mismo fin»¹⁴², a saber, la grandeza de la Patria y la unidad armónica de las clases sociales. No obstante, tanto la participación política corporativa como las pretensiones económicas atribuidas inicialmente al Sindicalismo Vertical quedaron –como veremos– reducidas a lo anecdótico. La misma estructura dictatorial y sectorial del régimen limitó radicalmente las capacidades de actuación del aparato sindical, siendo entendido como una corporación de Derecho Público y dirigido por el Movimiento. Al tiempo, la participación de los trabajadores en las Cortes orgánicas quedó tempranamente diluida, pues los altos cargos de los distintos sindicatos eran ocupados por personalidades de “probada fidelidad al régimen”.

Al tiempo, obreros, técnicos y empresarios eran entendidos como una “gran familia” en la que todos adoptan un rol preciso, y donde el “amor cristiano” debía servir de principio de cohesión organicista de esa “célula de producción” que era la empresa¹⁴³. Mediante esta fórmula se pretendía superada la sangrante lucha de clases, puesto que «Las clases son un mito; los patronos, los técnicos y los obreros no pueden formar grupos enemigos porque son inseparable en la producción; porque no puede funcionar una industria, por grande o pequeña que sea, sin la empresa, la técnica y la

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 54.

¹⁴² *Ibid.*, p. 55.

¹⁴³ ARRESE, José Luis, *La Revolución social del Nacional-Sindicalismo*, op. cit., p. 173.

mano de obra»¹⁴⁴. Por eso mismo se llegó a plantear sustituir el “contrato de trabajo” por la “relación de trabajo”, mucho más armónico-corporativa, y mediante la que se pretendía instituir tanto la participación de los trabajadores en el proceso productivo como el reparto de los beneficios de la empresa. En este sentido —señalaba Arrese—, «El nacional-sindicalismo [...] concibe la empresa como una sociedad de productores en la que todos ponen algo, unos en forma de capital y dirección, otros técnica y otros de mano de obra, y en cuyas ganancias, por tanto, todos participan de dos maneras: con una parte fija (salario al obrero, sueldo al técnico e interés o salario del capital al empresario) y otra variable, formada con el resto de los beneficios y proporcionalmente repartida según las participaciones y jerarquías»¹⁴⁵.

Como veremos a continuación, en el marco de una economía autárquica y con una legislación laboral puramente clasista, estos postulados programáticos no fueron de hecho considerados más que como premisas ideológicas destinadas a legitimar socialmente el *status quo* impuesto por las armas. En una situación de penuria generalizada, en parte debida a las nefastas políticas económicas articuladas por el régimen franquista, donde la “huelga” siempre fue considerada como delito de sedición y cualquier mínima manifestación de descontento fue duramente castigada, la participación en los beneficios de todos los miembros de aquella “unidad de producción” no podía ser considerada sino como una proclama cínica, sarcástica, de un aparato ideológico que debía asegurar, como fuera, la supervivencia de la dictadura. Esa concepción armónica de la sociedad, articulada en base a los individuos que componían la carne y la sangre de un cuerpo nacional desgarrado en dos, parecía no ser más que una mala broma gastada a todos aquellos millones de personas que, extenuados, tuvieron que luchar día a día por buscar algo que comer entre las cenizas de un país quemado por el odio. Nos toca ver, en las páginas que siguen, el efecto real de tales proclamas, lo capaces que fueron —o no— de dirigir conductas y pensamientos, de esculpir las identidades y subjetividades sobre las que se debía crear la nueva nación española, la vigorosa Patria que reclamaba para sí un lugar en el mundo, sobre la miseria.

Para ello —como ya hemos anunciado—, dividiremos la historia económica del franquismo en dos etapas. La primera —que se extendería desde 1940 hasta 1959— será caracterizada como *franquismo de guerra* o *intervencionista*, donde prevaleció la

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 179.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 222.

eficacia técnica sobre la eficacia económica, y donde la economía siempre fue dirigida al margen del sistema de precios –tal y como sucede precisamente en tiempos de guerra. En este *franquismo de guerra*, la economía iba a ser ordenada con estilo militar y por militares, en base a una lógica fundamentalmente política que, merced al objetivo mayor de la supervivencia, pagaría el alto precio de la ineficiencia en la asignación de recursos. En esta primera etapa se podría distinguir igualmente un período de reestructuración económica –llamado de *industrialización mercantilista*¹⁴⁶–, que se extendería desde 1950 hasta 1959, y cuyas principales características serían la asunción por parte de las autoridades franquistas de muchos de los criterios del ideario mercantilista, y que también podría ser denominada de *industrialización necesaria*. Una segunda etapa, iniciada con el proceso de liberalización orquestado por el Plan de Estabilización de 1959, será la de la *gran expansión* de la economía española, identificada por una segunda ola de industrialización y un intenso desarrollo económico propiciado por la apertura de la economía española a los florecientes mercados internacionales. Cada una de estas etapas, no obstante, vendrán precedidas por unos *periodos de engarce* que participan de los rasgos de ambas fases, y que serán tratados como puntos de fractura en sus respectivos apartados.

II.1.1- HACIA UNA UNIDAD PRODUCTIVA AL SERVICIO DE LA PATRIA. LA POLÍTICA ECONÓMICA

II.1.1.1- La política económica durante la II República y la Guerra Civil

A pesar de que no podemos encontrar causas estrictamente económicas que expliquen el estallido de la Guerra Civil, no hay duda de que el 18 de julio de 1936, además de dos modelos políticos divergentes, iban a enfrentarse dos concepciones socioeconómicas contrapuestas¹⁴⁷. En efecto, y si bien la gestión macroeconómica de los distintos gobiernos republicanos se orientó decididamente y a grandes rasgos a

¹⁴⁶ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, “La economía española desde el final de la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización de 1959”, op. cit., pp. 625-716.

¹⁴⁷ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 263 y ss. Para un análisis más detallado de la política económica de la Segunda República: BENAVIDES, Luis, *La política económica en la II República*, Guadiana, Madrid, 1972. Una buena introducción a la economía de guerra desarrollada durante la Guerra Civil por ambos bandos la encontramos en MALEFAKIS, Edgard, “La economía española y la Guerra Civil”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991, pp. 150-163.

aliviar los efectos de la crisis económica de los años treinta, los proyectos de reformas estructurales encaminados hacia una distribución más equilibrada de la renta y la riqueza¹⁴⁸ produjeron expectativas y reacciones irreconciliables entre empresarios y propietarios, de una parte, y asalariados de otra¹⁴⁹. Los salarios en aumento durante la Segunda República, la disminución de los beneficios empresariales y el descenso aún más acusado de la renta de la tierra, sumado a la inseguridad jurídica en torno a la propiedad de la tierra generada por la inminente reforma agraria, aseguró la adhesión de empresarios y terratenientes al bando nacional, incluso ya desde los primeros días del “Alzamiento”.

Esta pérdida o anulación del empresariado en la zona republicana, una vez estallado el conflicto, las dificultades de abastecimiento de materias primas, armamento y alimentos, y su partición geográfica en dos franjas no conectadas y apartadas –además de la actitud no amistosa de las principales democracias occidentales¹⁵⁰–, dejó a la República en una difícil situación económica que le impidió aprovechar su importante potencial productivo e industrial¹⁵¹. Al mismo tiempo, el convencimiento de determinados sectores republicanos de la necesidad de realizar la revolución social además de derrotar al fascismo, junto a la pluralidad de concepciones a menudo opuestas sobre qué tipo de sistema económica debía instaurarse –desde los liberales progresistas, hasta los anarcosindicalistas y marxistas–, paralizó profundamente la economía republicana, mientras que el “bando nacional” consiguió desarrollar una economía de guerra eficaz que, a la postre, le permitió ganar la contienda.

Entre las circunstancias económicas favorables al “bando nacional”, Carreras y Tafunell destacan fundamentalmente cuatro: la organización militar estaba preponderantemente de su lado, controlaban las principales regiones agrícolas, contaban con el apoyo –como antes señalamos– de la mayor parte de los empresarios y directivos del país y, además, el Gobierno de Burgos se benefició desde un principio de la inestimable ayuda material y militar de las potencias fascistas. Además de estas ventajas, la política económica del bando nacional fue definitivamente atinada, pues en

¹⁴⁸ Entre las medidas más importantes y polémicas podemos encontrar: la regulación de la jornada laboral, la fijación de un salario mínimo, la creación de jurados mixtos entre trabajadores y patronos con funciones de supervisión de la legislación laboral, por no hablar de la famosa reforma agraria.

¹⁴⁹ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 259.

¹⁵⁰ GRAHAM, Helen, *Breve historia de la Guerra Civil*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006.

¹⁵¹ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., pp. 268 y 269

vistas a cubrir las necesidades propias de una economía de guerra –esto es, el aprovisionamiento de productos esenciales para el mantenimiento de la población y la producción, y la adquisición o producción de material bélico–, se logró el máximo beneficio con los recursos disponibles. Esta economía de guerra –ordenada por el nuevo Estado franquista merced a un poder absolutamente intervencionista–, será de hecho el germen de la política económica del primer franquismo y, a grandes rasgos, presenta sus mismas características esenciales. Así, ya en plena Guerra Civil, «se implantó un control centralizado de toda la producción, distribución y comercio exterior que, combinado con una represión feroz de toda actitud de no colaboración, permitió aumentar los niveles productivos de los bienes estratégicos»¹⁵². En las páginas que siguen intentaremos mostrar a grandes rasgos las características idiosincrásicas de la política económica del régimen franquista, señalando los aspectos que más decididamente van a influir en la configuración de ciertos comportamientos y actitudes propias del periodo que analizamos.

II.1.1.2- La “utopía económica” franquista

Sea como fuere, una vez concluida la guerra –y como bien señala Manuel Jesús González–, el nuevo régimen estaba mucho más preocupado por su legitimación y supervivencia que por su prosperidad¹⁵³. De hecho, gran parte de las decisiones económicas y los cambios en las reglas de juego llevados a cabo por el régimen siempre respondieron a un solo criterio: la supervivencia. Para asegurar esa supervivencia, el Estado franquista miró hacia Italia y Alemania¹⁵⁴ para adoptar una política económica autárquica e intervencionista, de neta inspiración fascista¹⁵⁵, que ya no iba a ofrecer los buenos resultados obtenidos durante la guerra y que, en la mayoría de los casos, no hizo sino empeorar una situación económica ya de por sí delicada. No obstante, ya en el

¹⁵² *Ibid.*, p. 267.

¹⁵³ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, “La economía española desde el final de la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización de 1959”, *op. cit.*, p. 625 y ss.

¹⁵⁴ Algunas de las mejores introducciones en CIPOLLA, Carlo M. (ed.), *Historia económica de Europa (Vol. 6). Economías contemporáneas*, Barcelona, Ariel, 1980; igualmente: BETTELHEIM, Charles, *L'économie allemande sous le nazisme*, París, Maspero, 1971; también BARKAI, A., *Nazi Economics*, Oxford, Berg, 1990; de TONIOLO, G., *L'economia dell'Italia fascista*, Bari, Laterza, 1980; y también en CATALAN, Jordi, *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ariel, 1995.

¹⁵⁵ Sobre esta influencia de las políticas económicas fascista y nazi en la política económica del “Nuevo Estado” franquista: CATALAN, Jordi, *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, *op. cit.* También esencial la compilación de DELGADO, José Luis (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

artículo XI.1 del Fuero del Trabajo de 1938, se advertía sobre las prioridades de la política económica de este *franquismo de guerra*: «La producción nacional constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen quedan subordinados a su supremo interés de la Nación».

En cualquier caso, tres son los elementos que –en opinión de Gonzalo Caballero¹⁵⁶– permitieron el mantenimiento del “Estado depredador”¹⁵⁷ franquista una vez concluida la contienda: en primer lugar, la ausencia de rivales con la suficiente fuerza como para poner en peligro el nuevo orden impuesto por las armas. En segundo lugar, la preferencia por parte de ciertos sectores sociales por un régimen económico autárquico e intervencionista, en el que confluían no obstante distintas motivaciones: por un lado, la propia ideología de determinados grupos afectos al régimen, especialmente los falangistas; por otro lado, los “intereses depredadores” de otros sectores que veían garantizados sus ingresos económicos merced al nuevo marco institucional –y que además se beneficiaban de la extendida situación de favoritismos y de eliminación de la competencia; y por último, la aceptación del nuevo marco institucional por parte de una gran parte de la población adversa al riesgo de una nueva situación de enfrentamiento bélico. Un tercer factor que permitió el mantenimiento del “Estado depredador” franquista fue la misma adopción del intervencionismo económico, basada en el error ideológico que sobre el funcionamiento de la economía tenía la dictadura y que impidió evaluar los costes que esta política depredadora suponía para el crecimiento económico¹⁵⁸.

¹⁵⁶ CABALLERO, Gonzalo, “La economía política desde el Estado depredador franquista al Estado contractual español”, en *RIPS. Revista de Investigaciones políticas y Sociológicas*, año/vol. 3, Nº 1, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 53-75.

¹⁵⁷ Este concepto de “Estado depredador” ha sido utilizado por Douglass North (Premio Nóbel de economía el 1993) para referirse al tipo de Estado puesto al servicio de intereses particulares y no incluyentes, en el que no existe la división de poderes, y en el que no se incorpora, por lo tanto, ni economía de mercado ni democracia. Pueden consultarse, a modo introductorio: NORTH, Douglass, “La evolución histórica de las formas de gobierno”, en *Revista de economía institucional*, Nº 2, Primer Semestre/2000, pp. 133-148. Un desarrollo más amplio del concepto, del mismo autor: NORTH, Douglass, *Structure and Change in Economic History*, New York, W.W. Norton, 1981; y también: NORTH, Douglass, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México DF, FCE, 1993.

¹⁵⁸ Un buen ejemplo de la ineficacia de esta política autárquica y revanchista del primer franquismo podemos encontrarlo en: MEDIZÁBAL, Arantza y SERRANO Felipe, “La política industrial del franquismo: su influencia en la política vasca”, en *Ekonomiaz*, Nº 9-10, 2002, pp. 301-322. Sobre la obstinación e ineficacia de esta política económica es igualmente esclarecedor el artículo de FONTANA, Joseph, “La utopía franquista: la economía de Robinsón Crusoe”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, 2004, Vol. Extraordinario, pp. 97-103.

La política económica del primer franquismo –como ya se ha señalado– estuvo así fuertemente influenciada por las políticas aplicadas en los países del Eje desde mediados de la década de los treinta. Para Jordi Catalan, dicha política económica presenta cinco rasgos característicos:

- 1º- La adopción de políticas autárquicas contrarias a la importación de materias primas y otros insumos necesarios para la reconstrucción y el desarrollo económico, y que hacían supeditar tales necesidades económicas a los objetivos políticos del régimen;
- 2º- el desarrollo de una industrialización guiada por imperativos militares y políticos;
- 3º- la fijación de los precios por el Estado, así como su intervención directa en la asignación de los *inputs* imprescindibles y la necesaria autorización de las inversiones;
- 4º- una política monetaria contraria a la devaluación como vía de ajuste de la balanza de pagos y convencida de la necesidad de un sistema rígido de control de cambios;
- 5º- un sistema de relaciones laborales basado en el encuadramiento obligatorio de los trabajadores en un régimen de sindicatos verticales y una fijación centralizada de los salarios, además de la represión del sindicalismo libre¹⁵⁹.

Estas medidas, cuyos objetivos principales no eran sino la reactivación de la actividad económica en un marco no inflacionario y, por supuesto, la preparación de la guerra –y que tan buenos resultados ofreció a las economías prebélicas alemana e italiana–, no fue en absoluto la estrategia económica más acertada para la recuperación posbélica de España. No obstante, el “aire militar, constructivo y gravemente religioso” que debía reconstruir la economía española –según proclamaba el Fuero del Trabajo de 1938–, iba a dejarse notar durante veinte largos años.

De hecho, aún en plena guerra, el autoproclamado “Caudillo de España por la Gracia de Dios” argumentaba de este modo a favor de la adopción de una política económica autárquica e intervencionista: «España es un país privilegiado que puede bastarse a sí mismo. Tenemos todo lo que hace falta para vivir y nuestra producción es lo suficientemente abundante para asegurar nuestra propia subsistencia»¹⁶⁰. Ahora bien, esta “utopía económica” franquista bien podría ser calificada, como argumenta Josep Fontana, de “robinsoniana”¹⁶¹. En 1941, el comercio exterior había quedado reducido a

¹⁵⁹ Ibid., p. 135.

¹⁶⁰ FRANCO, Francisco, *Palabras del Caudillo, 19 de abril-31 de diciembre de 1938*, Barcelona, 1939, p. 263 (18 de agosto de 1938).

¹⁶¹ FONTANA, Joseph, “La utopía franquista: la economía de Robinson Crusoe”, op. cit., p. 97 y ss.

menos del 30% del comercio de 1929, y a más de un tercio del de 1935¹⁶². La apertura de la economía española –medida por el cociente entre la suma del valor de importaciones y las exportaciones y el PIB– cayó extremadamente, llegando a alcanzar niveles del 3%. Habría que remontarse a mediados del siglo XIX para encontrar un peso tan bajo del comercio exterior en la economía del país. Todo ello supuso una carestía tal de productos energéticos, materias primas industriales, además de maquinaria y de piezas de recambio, que los primeros signos de reactivación económica no fueron visibles hasta los primeros años cincuenta.

II.1.1.3- Falta de capitales y política fiscal restrictiva

A pesar de la asfixiante falta de liquidez, debida en parte al enorme déficit exterior generado por la Guerra Civil –repartido a partes iguales entre los dos bandos y de aproximadamente unos 1.500 millones de dólares–, el régimen promulgó una legislación fuertemente restrictiva que en la práctica vetó la inversión extranjera hasta 1959¹⁶³. De hecho, España prácticamente no recibió capital extranjero durante toda la década de los cuarenta, siendo por el contrario exportador neto de capitales, con un “comportamiento deudor exquisitamente escrupuloso” para con las potencias del Eje¹⁶⁴. A esta circunstancia se refería un informe del Ministerio de Industria y Comercio de 1942 –citado por Bartolomé Mostaza–, en el que incluso se dejan entrever las “elegantes” y cínicas actitudes de las autoridades del régimen: «La cancelación de todas nuestras obligaciones “con todos los países sin excepción” –belligerantes y neutrales– tras haberles “reintegrado los cuantiosos créditos que les debíamos” [supone] “la mayor estimación de que es objeto en todas partes la peseta”. Es que “hemos hecho honor a todos los compromisos contraídos”»¹⁶⁵.

A pesar de esta acuciante carestía de divisas y de las necesidades de ingentes cantidades de capital para poner en marcha los ambiciosos proyectos económicos con

¹⁶² CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., pp. 291 y ss.

¹⁶³ Especial relevancia a este aspecto tuvo el Decreto de 5 de julio de 1937, vigente hasta 1959, y que prohibía disponer de los saldos en pesetas existentes en cuentas corrientes cuyos titulares residiesen en el extranjero, que sólo podían acceder a ellos previa autorización. La congelación de los beneficios orquestada por este decreto supuso, como resulta grosero advertir, un gran obstáculo para la inversión de nuevos capitales extranjeros.

¹⁶⁴ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica...*, op. cit., p. 295.

¹⁶⁵ MOSTAZA, Bartolomé. “Crónica de la política nacional”, en *Revista de Estudios Políticos*, Vol. VI, noviembre-diciembre 1943, Año III, Nº 12, p. 536.

los que soñaba el régimen y que después analizaremos, el Estado franquista se mostró siempre reacio a la ineludible y profunda reforma tributaria que permitiera el necesario aumento de la recaudación¹⁶⁶. En efecto, una vez liquidados los atrasos de guerra y devueltos los créditos –en torno a 1946–, se practicó una política fiscal restrictiva que logró el equilibrio presupuestario desde 1952 hasta 1957, lo que no significaba una solvencia recaudatoria de la Hacienda española sino el estricto control al que se sometía el gasto público con el fin de ajustarlo a los recursos disponibles. Aún así, los “criterios generales” que guiaban el gasto público del primer franquismo eran de por sí sintomáticos¹⁶⁷: pagar los atrasos de guerra y subir el sueldo de los funcionarios, sobre todo militares; mejorar las dotaciones y el armamento de los ejércitos, en permanente situación de alerta; reforzar los aparatos ideológicos –fundamentalmente el “clero”– y represivos del régimen –“justicia”, “sanción”, “orden” y “seguridad”; la reconstrucción de los daños materiales de la guerra, fundamentalmente de infraestructuras ferroviarias y de “regiones devastadas”¹⁶⁸; y por último, una intensa política de obras públicas destinada a aliviar el paro y favorecer el crecimiento económico.

Estos objetivos primordiales del gasto público –propios del franquismo de guerra– respondían de forma evidente a las preocupaciones “defensivas” que perturbaban a los dirigentes del régimen, preocupaciones producidas más por los “enemigos internos” que por las amenazas externas. Ello supuso –al menos hasta finales de los años sesenta– un retroceso en el camino hacia la modernización de la Hacienda y el Gasto Público en España, reflejado en un acusado declive de las funciones propias del Estado del Bienestar –que por otra parte comenzaba a preconcebirse durante la Segunda República¹⁶⁹. En efecto, como tendremos ocasión de ver en el apartado relativo a las políticas sociales propias de esta primera etapa del Régimen, podemos afirmar en efecto

¹⁶⁶ COMÍN, Francisco, “La Hacienda Pública en el franquismo autárquico, 1940-1959”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 247-271; una obra imprescindible, también de COMÍN, Francisco, *Historia de la Hacienda Pública. II. España*, Barcelona, Crítica, 1996; e igualmente: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, 2. Sector Servicios, contabilidad social, instituciones, desarrollo económico*, Madrid, Alianza, 1982, p. 1015-1056.

¹⁶⁷ COMÍN, Francisco, “La hacienda pública en el franquismo autárquico, 1940-1959”, op. cit., p. 254.

¹⁶⁸ Con este fin se creó, ya en enero de 1938, el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones (SNRDR), encargado de dirigir e inspeccionar los proyectos de reconstrucción tanto de viviendas como de infraestructuras y monumentos artísticos dañados en la Guerra Civil. En agosto de 1939 pasó a denominarse Dirección Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones (DNRDR), y a depender del Ministerio de Gobernación. El organismo fue disuelto en 1957, pasando algunas de sus funciones al Ministerio de la Vivienda.

¹⁶⁹ MORENO, Luis y SARASA, Sebastià, “Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España”, *Instituto de Estudios sociales avanzados*, Documento de trabajo 92/13, pp. 1-36.

que el franquismo autárquico retrasó al menos dos décadas la consolidación en España del Estado-providencia y de los dispositivos propios de la “Biopolítica social”.

En los años cincuenta, la gestión de la Hacienda Pública prolongó el paréntesis en la modernización del gasto público instalada con el Nuevo Estado en la década anterior. La tónica de actuación de los ministros de Hacienda del primer franquismo continuó siendo contraria a la necesaria reforma tributaria que incrementase la presión fiscal, introduciendo eso sí “tímidos retoques tributarios” que, insuficientes para lograr el deseado equilibrio presupuestario, hicieron sacrificar los ya de por sí poco reseñables gastos económicos y sociales¹⁷⁰. De este modo, la baja presión fiscal reveló imposible la financiación de los servicios públicos complementarios del crecimiento de la producción privada, señalando de nuevo los superávits presupuestarios enarbolados por Hacienda la rigidez de un gasto público supeditado a los recursos disponibles. En efecto, como ha señalado Comín, «el crecimiento económico y las primeras protestas sociales de los cincuenta despertaron la acción social del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de la Vivienda, pero el objetivo del equilibrio presupuestario no permitió grandes incrementos del gasto del Estado. La restricción fundamental, por lo tanto, al aumento de esos gastos públicos estaba en la pobreza de sus recursos tributarios, derivada de la incompatibilidad del sistema autoritario con las reformas fiscales progresivas»¹⁷¹. Debemos esperar a finales de los años cincuenta y a la adopción del famoso Plan de Estabilización para ver el cambio –si no sustancial al menos sí importante– en las políticas fiscales y de gasto público del Estado franquista.

II.1.1.4- La política agraria: el Instituto Nacional de Colonización (INC)

Llegados a este punto, es preciso analizar aquí –algo más detalladamente– la política agraria del primer franquismo, política encaminada a dirigir el funcionamiento del primer sector económico del país, tan literalmente “vital” en aquellos difíciles años cuarenta e identificado con la misma “ideología del régimen”, que consideraba el campo como “macizo de la raza”, y contrario a una ciudad entendida corrompida y pecadora. Entre los principales motivos que explican el –adelantamos– pésimo comportamiento del sector en esta etapa cabría destacar, en primer lugar, la caótica política agraria del

¹⁷⁰ COMÍN, Francisco, “La Hacienda Pública en el franquismo autárquico, 1940-1959”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 247-271.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 253.

Nuevo Estado, convencido de que los precios de los productos y de los factores de producción podían fijarse por decreto y al margen de los mercados¹⁷². De hecho, «el sector agrícola –comentan Barciela y López– fue, quizás, el sector de la economía española más profusamente regulado y también en el que el fracaso del intervencionismo del régimen fue más estruendoso»¹⁷³. Las medidas interventoras se orientaron al control de los más mínimos detalles del proceso de producción, comercialización y consumo de los productos agrícolas, regulando desde las superficies de cultivo obligatorio, la entrega de cupos o la venta obligatoria de la producción triguera al SNT –Servicio Nacional del Trigo, creado en 1937–, hasta la exigencia legal de declarar las existencias almacenadas. De hecho, ya en el Fuero del Trabajo de 1938, en su artículo V.3, se advertía sobre la preferencia por esta política intervencionista: «Se disciplinarán y revalorizarán los precios de los principales productos, a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales al empresario agrícola y, en consecuencia, exigirle para los trabajadores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida». Esta obsesión del gobierno por fijar los precios de los productos agrícolas fue la principal causa del desarrollo espectacular del comercio clandestino de bienes de primera necesidad que, como después veremos, no podía ser considerado sino como “la otra cara de la intervención”.

Esta conocida como “contrarrevolución agraria” del franquismo¹⁷⁴, se orientó fundamentalmente hacia una política de colonización cuyo objetivo fundamental era la modernización de la agricultura mediante la extensión del regadío y la mejora de las técnicas agrícolas¹⁷⁵. La redistribución republicana quedaba por tanto suspendida, sustituida por la recuperación de las políticas de asentamiento de colonos en pequeñas

¹⁷² BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 66 y ss.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 67.

¹⁷⁴ BARCIELA, Carlos, “Introducción”, en GARRABOU, R., BARCIELA, C., y JIMÉNEZ BLANCO I. (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. Vol. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986; y también, del mismo autor. “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX*, op. cit., pp. 258-279. El término más moderado de “contrarreforma” ha sido utilizado por otros autores como SORNÍ MAÑÉS. J., “Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España”, en *Agricultura y sociedad*, Madrid, N^o 6, 1978.

¹⁷⁵ La labor de llevar a cabo la política agraria del Nuevo Estado fue encomendada, en un principio, al Servicio Nacional de Reforma Económico Social de la Tierra, creado en 1938, y cuya tarea fundamental fue devolver las tierras ocupas durante la Guerra a sus antiguos propietarios. Una vez completada su misión, el Servicio Nacional de Reforma Económico Social de la Tierra fue sustituido, como veremos, por el Instituto Nacional de Colonización.

explotaciones de carácter familiar¹⁷⁶ –entroncada directamente con la política italiana de la *bonifica integrale* desarrollada durante el fascismo¹⁷⁷. Esta política de colonización – que enlaza por otra parte con una tradición ilustrada de colonizaciones interiores y de establecimiento de nuevas poblaciones¹⁷⁸– fue encomendada al Instituto Nacional de Colonización (INC), creado en 1939 a imagen de su “homólogo” italiano, escasamente dotado a nivel económico y con una gran cantidad de tareas encomendadas –lo que a la larga le restó tanto credibilidad como eficacia, alcanzando de hecho una escasísima actividad real. Las proclamas ruralistas del régimen, que llegaban a afirmar que era «aspiración del Estado arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas, pase a ser de quienes directamente la explotan», o que «se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España»¹⁷⁹, pronto se revelarían quiméricas.

La transformación integral de grandes comarcas¹⁸⁰ –idea fundamental de la política colonizadora– se redujo en la práctica a la adquisición por parte del INC de grandes extensiones de tierra –a menudo a precios mucho más elevados de los fijados por el mercado–, no seguidas de las necesarias inversiones para su posterior colonización, lo que tuvo como resultado un reducidísimo número de asentamientos. Entre las causas de este fracaso de la política colonizadora, Carlos Barciela señala fundamentalmente cuatro¹⁸¹: inadecuación de tan ingentes proyectos a las circunstancias y necesidades económicas de los años cuarenta; ambiente social y político reacio a cualquier tipo de reforma agraria; ineficiencia del aparato administrativo del Estado y del INC; y por último, una desacertada política agraria y de bajos precios de tasa que incidió negativamente en las expectativas de los agricultores, así como en sus posibles

¹⁷⁶ Tal y como rezaba el artículo V.4 del Fuero del Trabajo de 1938: «Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro»

¹⁷⁷ BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 60.

¹⁷⁸ VÁZQUEZ, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 43 y ss.

¹⁷⁹ Artículos V.5 y V.6 del Fuero del Trabajo de 1938.

¹⁸⁰ Esta política de colonización de grandes zonas quedó plasmada en la Ley de Bases de 26 de diciembre de 1939, en la que se apelaba a la participación de capital privado, y por la que el Estado se comprometía a realizar las obras de infraestructura básicas –canales, presas y acequias importantes– correspondiendo a los particulares tanto la transformación en regadío de las tierras de secano, como las ganancias derivadas de la explotación. No obstante, en 1949 se decretó otra Ley de Colonización, motivada por la escasa eficacia de la Ley de Bases de 1939, y de signo más “progresivo” por considerar la transformación en regadío de zonas de secano como una empresa de “carácter social”.

¹⁸¹ BARCIELA, Carlos, “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, op. cit., pp. 263-264.

proyectos de inversión, a lo que había que añadir el clima de incertidumbre política dominante en toda la década de los cuarenta.

No obstante, es en su labor de favorecer y potenciar la obtención de mejoras rurales a pequeña escala –incluso de carácter local¹⁸²– donde encontramos los mejores resultados del Instituto¹⁸³. En efecto, en esta segunda línea de actuación del INC –mucho menos ambiciosa que la política de grandes zonas–, los auxilios económicos y técnicos dirigidos a las pequeñas explotaciones resultaron ser mucho más rentables e incomparablemente menos costosos, actuaciones que permitieron la transformación en regadío de cincuenta y ocho mil hectáreas. Contando con unos recursos veinte veces superiores, la política de grandes zonas únicamente consiguió poner en regadío menos de diez mil hectáreas, lo que va a explicar en parte el cambio de rumbo experimentado por la política económica colonizadora a partir de los primeros años de la década de los cincuenta.

En cualquier caso, aunque «en teoría, el Nuevo Estado planteó una política agraria en la que todos los intereses estarían representados y defendidos armoniosamente», lo cierto es que en realidad, «lejos del prometido equilibrio en la defensa de los diversos intereses, los años cuarenta fueron muy favorables para los intereses de los grandes propietarios, intereses que se gestionaron y que se defendieron desde los propios organismos de intervención del Estado»¹⁸⁴. Desde las políticas de intervención “totalitaria” sobre la ordenación de superficies, producciones, precios y consumo llevadas a cabo por el Servicio Nacional del Trigo –nacido como comentamos en agosto de 1937, teóricamente para defender a los pequeños propietarios pero que pronto se convirtió en un instrumento al servicio de los latifundistas–, hasta las políticas de actuación de las organizaciones sindicales agrarias –las “Hermandades de Labradores y Ganaderos”, encargadas teóricamente de defender los intereses campesinos pero cuyo cometido real no fue sino el encuadramiento y sometimiento de los campesinos a las

¹⁸² Esta política fue orquestada en base a las Leyes de 25 de septiembre de 1940, de 27 de abril de 1946 y, posteriormente, la de Ley de 30 de Marzo de 1954, que modificó la anterior de 1940. Especial relevancia tuvo, no obstante, la de “colonización de interés local” de 1946, por la que se promovían la perforación de pozos, la electrificación de las zonas agrícolas, la construcción de abrigos al ganado o la industrialización de los productos agrícolas. Además, puso a disposición de los pequeños propietarios cierto tipo de auxilios diferenciados entre anticipos, subvenciones y ayuda técnica, y que en la práctica tuvo resultados mucho más positivos que la política de grandes zonas.

¹⁸³ BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., pp. 63-64.

¹⁸⁴ BARCIELA, Carlos, “El lobby agrario en la España franquista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 116-117.

políticas del Estado¹⁸⁵–, todos los dispositivos activados por el naciente Estado “totalitario” fueron dirigidos hacia la efectiva realización de una política de control absoluto sobre la actividad económica y las relaciones laborales del agro español¹⁸⁶.

Por si fuera poco, el acusado descenso en el volumen de *inputs* relacionados con la agricultura –fundamentalmente fertilizantes y maquinaria–, insuficientemente compensado por la industria nacional, llevó a las autoridades a incluirlos en el sistema de racionamiento¹⁸⁷. La distribución mediante cupos y precios tanto de fertilizantes como de maquinaria quedó por tanto sujeta a una arbitrariedad pasmosa, en una situación de favoritismos y escasez generalizada que, combinada con salarios extremadamente bajos y un elevado índice de paro que posibilitaba la contratación de una mano de obra abundante y dócil, produjo un retroceso considerable tanto en la modernización de las técnicas agrícolas como en los niveles de producción.

II.1.1.5- La “otra cara de la intervención”: mercado negro y miseria generalizada

Esta política intervencionista propició a su vez la extensión de un “mercado negro” que, como consecuencia no deseada pero asimilada por el sistema en beneficio propio, iba a permitir como después veremos una importante y la postre determinante acumulación de capital¹⁸⁸. Sea como fuere, la aparición y expansión de las prácticas del conocido como “estraperlo” son fácilmente explicables: «El efecto inmediato de fijar un precio por debajo del de equilibrio es una reducción de la producción. Un segundo efecto, que confluye con el anterior, es el de eliminar los incentivos a aumentar la capacidad productiva. En realidad, la oferta del bien intervenido tenderá a reducirse en el mercado oficial –ahí donde las transacciones se realizan al precio tasado– y, siempre que sea posible, los oferentes desviarán la producción hacia un mercado paralelo al oficial –un mercado negro– en el cual las operaciones se realizan a precios muy superiores a los de tasa, y también superiores a los de equilibrio. Éste fue justamente el

¹⁸⁵ Sobre esta cuestión son imprescindibles los trabajos de M. ORTIZ HERAS, M., *Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses de la Diputación de Albacete, 1992, pp. 91-126; y CRIADO, C., “La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos: el fracaso de un proyecto falangista de autónomo de sindicalismo agrario (1944-1951)”, en *Historia del presente*, Nº 3, 2004, pp. 87-104.

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 115.

¹⁸⁷ BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, *op. cit.*, pp. 73 y 74.

¹⁸⁸ GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y GARMENDIA URDANGARÍN, José María, “Corrupción y mercado negro: nuevas formas de acumulación capitalista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco*, *op. cit.*, p. 237-260.

resultado de la rígida y equivocada política de intervención en los precios: la aparición y florecimiento de un mercado ilegal paralelo al oficial [...] en el cual los productos intervenidos se vendían a precios muy superiores»¹⁸⁹.

Los estudios acerca del funcionamiento de este mercado negro han arrojado una serie de conclusiones realmente esclarecedoras y dramáticas¹⁹⁰: en primer lugar, el volumen de los bienes comercializados en el mercado ilegal llegaron a superar, en productos de primera necesidad como el trigo o el aceite, al mercado oficial. En segundo lugar, podemos afirmar que los precios de los productos estraperlados superaron el doble o el triple de sus precios oficiales de tasa. Además, el ánimo de lucro exacerbado combinado con la acuciante situación de escasez permitió la venta de productos de ínfimas calidades y notablemente deteriorados. Por último, a pesar de la proclamada “objetividad” del sistema y de la retórica del régimen, ni el sistema de intervención ni las medidas represoras afectaron por igual a todos los productos ni a todos los infractores; de hecho, los grandes propietarios contaron con todos los medios y la libertad de movimientos necesaria para participar en el mercado negro¹⁹¹. En este sentido, seguían siendo ciertamente irónicas las declaraciones del General Franco, que en 1949 afirmaba que «al egoísmo sin límites del dinero, se le ha opuesto el interés general de la nación, pero no con definiciones políticas inoperantes, sino creando los instrumentos necesarios para realizarlo»¹⁹². En cualquier caso, podemos afirmar que «el racionamiento y el mercado negro pusieron de manifiesto qué grupos sociales estaban amparados por el poder y lograban escapar a los rigores de la escasez, enriqueciéndose a costa de la miseria ajena [...] El estraperlo y la corrupción inherente a él favorecieron, sobre todo, a los grandes productores a y los especuladores. Una buena parte de las autoridades locales y nacionales también participó de estas ganancias, ya fuese cobrando por los favores o estraperlando directamente»¹⁹³.

¹⁸⁹ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., pp. 284-285.

¹⁹⁰ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 69 y ss.

¹⁹¹ Este es un buen ejemplo de esta nota característica del franquismo como “red de intereses”: SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, “El franquismo como red de intereses”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 13-22. A este respecto, es también muy interesante el estudio de BARCIELA, Carlos, “Franquismo y corrupción económica”, en *Historia Social*, N^o 30, 1998, pp. 83-96.

¹⁹² FRANCO, Francisco. “Discurso pronunciado al inaugurar la Tercera Legislatura de las Cortes el 18 de mayo de 1949”, en *Textos de doctrina política. Palabras y escritos de 1945 a 1950*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1951, p. 154.

¹⁹³ BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 69.

Este sistema de cupos, ocultaciones e incautaciones produjeron como decimos una escasez generalizada de productos de primera necesidad, repartidos por medio de un sistema de racionamientos terriblemente ineficaz¹⁹⁴. Si a ello sumamos la caída del poder adquisitivo salarial –estimada en torno a un 25% o un 30%, y propiciada por la Ley de Reglamentaciones Salariales, que en 1939 fijó el retorno a los salarios efectivos de 1936 sin tener en cuenta el sostenido y abultado aumento de los precios acaecido desde el inicio de la Guerra Civil¹⁹⁵–, podremos imaginar la difícil situación que la inmensa mayoría de la población española tuvo que afrontar en aquellos oscuros años.

Autores como Michael Richards o Alburquerque han llegado incluso a señalar que la situación de miseria generalizada vivida en la posguerra no era sino una “consecuencia deseada” o al menos “provechosa” para el régimen, en su intento por ganar la definitiva sumisión de los vencidos en la guerra¹⁹⁶. No obstante, los recientes estudios realizados por Carme Molinero y Pere Ysàs –basados en los informes enviados por mandos provinciales–, parecen demostrar la constante preocupación que las autoridades franquistas manifestaron a propósito de la acuciante situación de penuria sufrida por una parte demasiado importante de la población¹⁹⁷. En este sentido, podemos afirmar aquí que tanto el descenso del poder adquisitivo como el mantenimiento de las políticas de racionamiento –con las terribles consecuencias a ellas asociadas– fueron un resultado no deseado pero asimilado por el sistema, consecuencia de las absolutamente nefastas políticas económicas adoptadas por este primer franquismo, consideradas esenciales para el proyecto político del Nuevo Estado.

¹⁹⁴ Un magnífico estudio sobre la ineficacia del sistema de racionamiento lo encontramos en MOLINERO Carme e YSÀS, Pere, “El malestar popular por las condiciones de vida. ¿Un problema político para el régimen franquista?”, en *Ayer*, N° 52, 2003, pp. 255-280. El régimen de racionamiento, establecido de manera oficial el 14 de mayo de 1939, tenía como objetivo, según las autoridades franquistas, asegurar una distribución equitativa de los alimentos entre los sectores más desprotegidos de la sociedad española.

¹⁹⁵ MORENO FONSERET, Roque, “Pobreza y supervivencia en un país en reconstrucción”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo, Espai/Temps*, Lleida, Servicio de Publicaciones de la Udl, N° 45, 2005, p. 147.

¹⁹⁶ RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, 1999. Sobre la interesante cuestión de cómo el sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos funcionó como un dispositivo de control y coacción social, conscientemente empleado por las autoridades: ALBURQUERQUE, F., “Métodos de control político de la población civil: el sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos impuesto en España tras la última guerra civil”, en *Estudios sobre historia de España*, Tomo II, Madrid, UIMP, 1981, pp. 407-432.

¹⁹⁷ MOLINERO, Carme Molinero e YSÀS, Pere, “El malestar popular por las condiciones de vida. ¿Un problema político para el régimen franquista”, op. cit., p. 255 y ss.

II.1.1.6- “Ventajas” e “inconvenientes” del doble mercado: la aceleración del proceso de acumulación capitalista

Pero si tales políticas económicas arrojaron tan funestos resultados –a saber, una situación de miseria y escasez generalizada, una concentración aún más acusada de la riqueza y la radicalización de la ya de por sí intolerable polarización social–, por otra parte tan tempranamente constatados por el gobierno, y si tales resultados representaron –como arriba señalamos– una constante preocupación para las autoridades del régimen, entonces, ¿cómo es que tales medidas no sólo se mantuvieron sino que además se ampliaron, afectando incluso a productos no reglamentados inicialmente? La respuesta tenemos que buscarla en el hecho de que, precisamente, era la duración, amplitud y generalización del mercado negro lo que estaba abriendo un periodo de acumulación capitalista que beneficiaba, claro esta, a las clases dirigentes vencedoras de la guerra y a los nuevos “adheridos a la causa nacional”: «las clases privilegiadas aprovecharon los precios de tasa y el régimen de racionamiento para iniciar un proceso de acumulación capitalista que benefició no sólo a los grandes y medianos productores que tuvieron excedentes y capacidad para vender en el mercado negro, sino también a una nueva burguesía de tipo especulador que se enriqueció gracias a los precios alcanzados por los productos agrarios en los distintos mercados»¹⁹⁸.

Autores como Naredo¹⁹⁹, Barciela²⁰⁰, González Portilla y Garmendia Urdangarín²⁰¹, o Sánchez Recio²⁰² han insistido en la importancia de esta cuestión para la economía franquista. Sánchez Recio ha llegado a afirmar que «con las medidas de política económica se creaba la base sobre la que se construiría después la tupida red de relaciones e intereses que actuaría como un puntal sólido del régimen franquista»²⁰³. Para González y Garmendia, tan considerable volumen de productos vendidos en el mercado negro –como antes advertimos, más de la mitad de la producción agrícola y

¹⁹⁸ MORENO FONSERET, Roque, “Pobreza y supervivencia en un país en reconstrucción”, op. cit., p. 157.

¹⁹⁹ NAREDO, J. M., “La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del sur”, en *Agricultura y Sociedad*, N° 19, 1981, pp. 81-128.

²⁰⁰ BARCIELA, Carlos, “Franquismo y corrupción económica”, en *Historia Social*, N° 30, 1998, pp. 83-96.

²⁰¹ GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y GARMENDIA URDANGARÍN, José María, “Corrupción y mercado negro: nuevas formas de acumulación capitalista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, (eds.), *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 237-260.

²⁰² SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, “El franquismo como red de intereses”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 13-22.

²⁰³ *Ibid.*, p. 18.

una parte considerable de la industrial— sólo fue posible por la tolerancia del régimen y por la participación en tan lucrativo negocio de miembros destacados del mismo: «El régimen político posibilitó y potenció en su etapa inicial dicha realidad —el mercado negro—, lo que suponía introducir nuevos mecanismos en el proceso de acumulación capitalista que favorecía a ciertos grupos sociales (burguesía agraria y burguesía especuladora), estrechamente relacionados con el régimen y con la política»²⁰⁴. Pero además, tal nivel de tolerancia para con semejantes prácticas ilícitas conllevó la generalización de mecanismos de corrupción económica y política enormemente dañinos para la competencia capitalista, lo que a la larga supuso una pérdida de competitividad comparativa respecto al mercado internacional, además de acentuar la obsolescencia del aparato productivo del país. Y a ello habría que añadir la ingente cantidad de capitales funcionando al margen de los aparatos recaudatorios del Estado, en un periodo de enormes desequilibrios presupuestarios y de una acuciante escasez de divisas²⁰⁵. No obstante, en 1947, un hombre como Joaquín Azpiazu ya señalaba las posibles consecuencias de tan extendido mercado negro: «Tras la soga del abuso de los precios viene en las economías privadas la desnivelación de los ingresos. El poder de compra del dinero se amengua en el rentista, que si antes podía vivir con sus modestos intereses ya no puede; baja en el trabajador, que tiene que pedir más sueldo al patrono; descende en éste, que tiene que aspirar a más grandes beneficios porque ha de hacer frente a mayores necesidades, o si se quiere a las mismas, pero contadas en más unidades de moneda; sufren los presupuestos del Estado, donde han de aumentarse los gastos para satisfacer las crecientes necesidades de los funcionarios. El mal se ha generalizado»²⁰⁶.

Podemos afirmar en efecto que fue el mismo sistema político y sus intereses económico-sociales los que potenciaron la destrucción del mercado nacional, permitiendo así la existencia de los dos mercados: uno, el oficial, en el que los pequeños productores vendían sus productos a los precios fijados por la administración; y otro, el mercado negro, en el que los grandes terratenientes y empresarios ofertaban una parte importante de su producción a precios mucho más elevados que los tasados por el gobierno, siempre con el beneplácito de las autoridades competentes. De este modo,

²⁰⁴ GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y GARMENDIA URDANGARÍN, José María, “Corrupción y mercado negro: nuevas formas de acumulación capitalista”, op. cit., p. 241.

²⁰⁵ COMÍN, Francisco, “La Hacienda Pública en el franquismo autárquico”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 247-271.

²⁰⁶ AZPIAZU, Joaquín. “La moral ante el problema de las subsistencias”, en *Fomento Social. Revista trimestral de sociología y moral económica*, Vol. II., Nº 5, enero-marzo 1947, p. 20.

«hemos de pensar que el porcentaje más importante del crecimiento de los precios agrarios se derivó de las decisiones políticas emanadas del nuevo régimen, o lo que es lo mismo, de los resultados de la derrota republicana y de la del tejido social que representaba, y que se iban a plasmar en nuevas posibilidades de acumulación capitalista para la burguesía agraria y especuladora, y para otros grupos sociales vinculados al régimen, y que un mercado negro no habría tolerado si previamente no se hubiesen alterado los mecanismos de funcionamiento del mercado nacional»²⁰⁷.

El triunfo del ejército franquista permitió de este modo la “venganza” social y económica de la burguesía agraria e industrial, de la Iglesia y de la derecha española. Las clases populares y trabajadoras, y una buena fracción de las clases medias –soportes del régimen republicano y de la izquierda política, social y laboral–, pagaron con creces sus pretensiones igualitarias y permitieron –con su obligada “participación” en el mercado negro– la acumulación capitalista que a la postre permitiría el desarrollo económico del país, concediendo una especial relevancia a la burguesía industrial y especuladora y, sobre todo, a la banca, principal destinatario de los recursos de capitales. El mercado negro, la “otra cara de la intervención”, «no era más que un producto del nivel de corrupción política al que había llegado el capitalismo español con el franquismo»²⁰⁸, un mercado ilegal que tomaría la forma de aquellos “ilegalismos tolerados” a los que se refería Foucault –como las drogas, la prostitución, el juego, etc.–, y que permanecería activo hasta 1951, año en el que volvería a unificarse el mercado nacional. No dejan de ser irónicas en este sentido las proclamas de un “régimen cristiano” que abogaba por una economía igualmente “cristiana”, en la que el capital es «un hilo de agua, que conforme engruesa su cauce en busca del mar va regando y fertilizando cariñosamente las orillas que besa con sus frescas aguas; va multiplicando el valor de sus riberas; va entregando generosamente a las plantas la humedad que para su vida necesitan. Crece el caudal, pero cuanto más crece, más fertiliza. Se enriquece, pero enriqueciendo»²⁰⁹.

II.1.1.7- Los primeros cambios en la política agrícola: la “Edad de oro” de la agricultura tradicional

²⁰⁷ GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y GARMENDIA URDANGARÍN José María, “Corrupción y mercado negro...”, op. cit., pp. 246-247.

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 251.

²⁰⁹ AZPIAZU, Joaquín. “Enriquecerse... enriqueciendo”, en *Fomento social. Revista trimestral de sociología y moral económica*, Vol. II, Nº 7, julio-septiembre 1947, p. 260.

A finales de los años cuarenta la política agraria del primer franquismo se mostraba definitivamente como un auténtico fracaso²¹⁰. Los niveles productivos de posguerra no llegaron a igualarse en toda la década, y en un país como España, eminentemente agrícola, el déficit de la balanza agraria no podía tener otro motivo que las erróneas políticas gubernamentales. Era preciso encontrar un nuevo sistema que mantuviera los mecanismos básicos de acumulación y al tiempo permitiera la necesaria estabilidad interior, estabilidad seriamente amenazada por la prolongada situación de hambre y escasez que la población española empezaba a soportar ya a “regañadientes”. A principios de los años cincuenta, «el objetivo prioritario era incrementar la capacidad productiva del sector y ello requería limitar la intervención estatal, introducir criterios liberalizadores y lograr una mayor integración en la economía mundial, lo que cuestionaba el modelo autárquico de la posguerra»²¹¹.

A pesar de las importantes resistencias al cambio protagonizadas por los llamados “negociantes de la autarquía” –esto es, los grandes estraperlistas y los políticos a ellos “asociados”–, el nombramiento en 1951 de Rafael Cavestany como ministro de Agricultura iba a suponer la primera apuesta gubernamental por el cambio del sector, apuesta reforzada por la actuación de Arburúa, nuevo ministro de Comercio. La llegada al Gobierno de ambos ministros fue esencial, pues juntos impulsaron una política resolutivamente encaminada a la flexibilización y normalización del mercado interior, fomentando un “clima de mercado” nunca antes orquestado desde la Administración franquista. Entre las medidas esenciales instauradas por Cavestany, cabría destacar²¹²: la elevación de los precios de tasa para garantizar un mínimo de rentabilidad “legal”; la

²¹⁰ BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., p. 76 y ss. Sobre este fracaso de la política agraria del primer franquismo se han referido, entre otros, el mismo BARCIELA, Carlos, “El lobby agrario en la España franquista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ Julio (eds.), *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 111-120; del mismo autor: “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Arbert y SUDRIÀ, Carles (eds.), *La economía española en el siglo XX*, op. cit., pp. 258-279; igualmente: BOSQUE MAUREL, Joaquín, “Del INC al IRYDA: Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la Guerra Civil”, en *Agricultura y Sociedad*, N^o 7, 1983, pp. 153-191; y también: SIMPSON, James, *La agricultura española (1760-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza, 1997. En cualquier caso, la escasez de alimentos en un país eminentemente agrícola es la mejor prueba del fracaso de la política agrícola del primer franquismo; siendo un tema bien estudiado, a modo de magnífico ejemplo: LAFUENTE, Isaías, *Tiempos de hambre. Viaje a la España de la posguerra*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

²¹¹ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 76.

²¹² *Ibid.*, p. 77.

supresión de ciertas medidas intervencionistas que minaban la capacidad de oferta de los productos agrarios; y por último, una decidida apuesta por fomentar el desarrollo y la modernización técnica del sector agrícola. Esta nueva política se planteó igualmente mejorar la condición social de los campesinos y fomentar su formación y el desarrollo técnico del medio rural, lo que nos puede llevar a suponer dos cosas: o bien la atenuación de los recelos del nuevo gobierno hacia un sector de la población tradicionalmente afín al anarcosindicalismo –sobre todo en el sur y en Cataluña; o bien la constatación de un cambio de táctica en lo referente a las estrategias legitimadoras del nuevo régimen en el medio agrícola, dada la insostenible situación de escasez ya comentada y las primeras manifestaciones de protesta a ella asociadas.

Sea como fuere, si bien todos los estudiosos convienen en señalar el incremento productivo y la paulatina normalización de los mercados en estos años, lo cierto es que en numerosos y significativos productos como la cebada, el mosto, la avena, el aceite o las patatas, los niveles de producción del periodo republicano no llegaron a alcanzarse hasta bien entrada la década de los cincuenta²¹³. No obstante, esta considerada como “etapa dorada de la agricultura tradicional”, puede ser caracterizada por dos importantes actuaciones estatales ya en la década de los cincuenta: las nuevas estrategias de colonización, por un lado, y la concentración parcelaria por otro. En lo referente a la nueva política colonizadora es necesario señalar en cualquier caso que se desechó cualquier fórmula que oliese a “reforma agraria”, y es que para el nuevo ministro las grandes extensiones de tierra no eran entendibles como “latifundios”, siempre y cuando fueran debidamente explotadas por sus propietarios. Para asegurar esa “máxima” se promulgó, el 3 de diciembre de 1953, la Ley sobre Fincas Manifiestamente Mejorables, pensada más bien para “forzar” a los propietarios a emprender las necesarias mejoras de sus fincas –después de que éstas aparecieran en el “catálogo de fincas mejorables” y por tanto “posiblemente expropiables”–, que para orquestar una decidida política redistribuidora de la propiedad²¹⁴.

²¹³ BARCIELA, Carlos, “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, op. cit., p. 267.

²¹⁴ Los objetivos y resultados de esta ley han suscitado enconados debates entre algunos estudiosos sobre el tema. Mientras que autores como Tamames o Rodríguez Barrera han cuestionado la capacidad redistribuidora de la propiedad activada por la ley, otros como Barciela han argumentado atinada y sencillamente que ése no era su objetivo, como arriba hemos señalado. Sobre estas disputas: TAMAMES, Ramón, *Introducción a la economía española*, Madrid, Alianza, 1975; del mismo autor: *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza, 1983; igualmente de RODRÍGUEZ BARRERA, Fernando, “Análisis crítico de la vigente ley española de Fincas Manifiestamente Mejorables”, en *Agricultura y Sociedad*, Nº 27, 1983, pp. 187-222; por último, el texto que venimos comentando de BARCIELA, Carlos

La política estatal de regadío –comprendida en el marco de la política de colonización– experimentó asimismo un renovado aliento. El único límite para la extensión de las superficies de regadío que entendía el nuevo ministro no eran sino los recursos hídricos disponibles en cada zona, convencido de que el riego era la única solución para los problemas productivos y sociales del agro español. Así, adoptando muchos de los planes diseñados por la República, se destinaron importantes partidas presupuestarias para la construcción de elementales obras hidráulicas –especialmente embalses y pozos–, plasmándose definitivamente el famoso Plan General de Obras Públicas aprobado en 1939 y vigente hasta 1963. No obstante, la falta de coordinación entre los distintos organismos y el exceso de iniciativas restaron eficacia a los importantes esfuerzos realizados.

Esta nueva política colonizadora, estructurada en base a la Ley de 1949 sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de Zonas Regables –inspirada en el modelo norteamericano desarrollado en los estados del oeste y que derogaba la Ley de Bases de 1939, ordenada en base a la *bonifica integrale* del fascismo italiano–, trataba de concentrar la actividad colonizadora en las zonas regables, abandonando la política de compra de zonas dispersas de secano practicada por el INC en la década anterior²¹⁵. El abandono de esta política de compra indiscriminada por parte del INC hizo posible la necesaria reorientación de capitales hacia la financiación de las obras de transformación que el sector requería de antaño. Ello permitió el desarrollo de los planes de auxilio de “colonización local” por parte del Instituto²¹⁶, lo que permitió a numerosos agricultores la transformación en regadío de sus tierras de secano.

La acción colonizadora en la década de los cincuenta posibilitó la puesta en regadío de aproximadamente un tercio de las tierras regadas en nuestro país hasta 1950, lo que evidencia uno de sus principales errores de base: «la consideración de que la transformación en regadío era siempre y en todo lugar más interesante y rentable que el buen cultivo y aprovechamiento del secano»²¹⁷. Merced a este criterio, importantes inversiones se destinaron a proyectos de muy dudosa rentabilidad e interés económico –por no decir medioambiental–, lo que supuso –junto con lo limitado de los recursos y el

y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit. pp. 79-80.

²¹⁵ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., pp. 80-81.

²¹⁶ Regulada en base a la Ley de colonizaciones de interés local de 27 de abril de 1946.

²¹⁷ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 84.

excesivo número de proyectos programados simultáneamente— una política colonizadora ciertamente desacertada²¹⁸. Si tenemos en cuenta el insuficiente número de colonos asentados además en parcelas de pequeña dimensión —con una clara tendencia al minifundismo ya de por sí grave sobre todo el norte y centro del país—, no parece aventurado “relativizar” los éxitos del Instituto²¹⁹. Nos encontramos aquí con el problema que iba a orientar el segundo gran plan de actuación del Ministro Cavestany: la reducida dimensión y excesiva dispersión de las parcelas agrícolas. En efecto, el minifundismo era un problema endémico del campo español —al menos en términos productivos—, y su solución requería enérgicas acciones gubernamentales. En 1952 se creó el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria (SNCP), organismo encargado —junto al INC— de la ordenación del espacio y de las estructuras agrarias. Desde entonces, la acción gubernamental iba a dirigirse a solucionar los problemas achacados a la reducida dimensión de las parcelas, mientras que aquellos derivados de la gran propiedad y el latifundismo —ejes de actuación de la política agraria de la década anterior— iban a pasar a un segundo plano²²⁰.

Sea como fuere, las medidas liberalizadoras y de reforma llevadas a cabo por la administración Cavestany atenuaron sensiblemente la desastrosa política de la década anterior, permitiendo así sentar las bases de una futura y efectiva recuperación agraria. Los medios de producción proporcionados al sector, las facilidades de financiación para las reformas necesarias, y los precios remuneradores de los productos agrícolas permitieron un aumento considerable de la producción y, por tanto, el fin de las escaseces alimentarias. No obstante, los precios de tasa se fijaron de forma muy beneficiosa para los productores, lo que explica que éstos optasen por la producción de los cultivos protegidos con precios de garantía, produciendo así una insuficiente diversificación de los cultivos, sobre todo los relativos a cereales-pienso y de bienes de consumo superiores²²¹.

No obstante, si bien las medidas reorientadoras de la política agraria permitieron la modernización del sector, lo cierto es que aún a mediados de los años cincuenta no se habían superado los niveles de producción del periodo republicano. Las medidas

²¹⁸ BARCIELA, Carlos, “Aproximación a los elementos básicos para una historia financiera del Instituto Nacional de Colonización”, en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, Vol. II, MAP/MAPA/MOPU, Madrid, 1990.

²¹⁹ TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España*, I, op. cit., p. 114.

²²⁰ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 85.

²²¹ *Ibid.*, p. 87.

adoptadas a principios de los años cincuenta sólo habían desmantelado en parte la pesada maquinaria intervencionista articulada por el Nuevo Estado en la década anterior, por lo que los primeros síntomas de recesión del sector y la tendencia inflacionista de 1957 no hacían sino evidenciar –como no podía ser de otro modo– la necesidad de cambios estructurales de mayor envergadura. Los efectos de las transformaciones introducidas a comienzos de la década ya se habían agotado, y el cambio de gobierno de 1957 –en el que se nombró ministro de Agricultura a Cirilo Cánovas– hacía patente el descontento que las contradicciones de la política agraria de los cincuenta habían generado, contradicciones que intentaron subsanarse mediante la adopción de decididas medidas estabilizadoras orquestadas desde Hacienda y Comercio.

La política agraria de la década de los cincuenta propició, eso sí, el período de máximo esplendor de la agricultura tradicional²²², sustentada en las mismas políticas intervencionistas y proteccionistas dirigidas o propiciadas por el gobierno franquista: una mano de obra abundante y barata; precios agrarios en una continuada tendencia alcista; los excedentes de algunos productos como el vino o el trigo –que fueron comprados por el Estado, sin limitación de cantidad o calidad; una decidida política activa de concesión de créditos y subvenciones a la agricultura; y todo ello favorecido por una Hacienda muy tolerante para con los intereses de la gran propiedad²²³. No obstante, a todo período de esplendor sucede otro de decadencia, y la agricultura tradicional en España ya encerraba en sí misma las causas de su ocaso.

En este sentido, los cambios experimentados en la población activa del sector – que en los primeros años cuarenta había crecido en número, rompiendo así con la tendencia migratoria en España desde mediados del siglo XIX–, fue profundamente alterada en la década de los cincuenta²²⁴. El re-comienzo del éxodo rural obligó al incremento de los salarios agrícolas, lo que –unido al intenso proceso de industrialización interna y a las posibilidades de emigración a Europa– exigió la mecanización del campo. La ciudad, o Europa, percibidas como espacios de oportunidades y sinónimos de bienestar, progreso y estabilidad, polarizaron importantes

²²² BARCIELA, Carlos, “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, op. cit., pp. 269-270.

²²³ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 89.

²²⁴ TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I*, op. cit., pp. 63-84; y también David S. Reher. “Perfiles demográficos de España, 1940-1960”, en BARCIELA, Carlos, *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 1-26; e igualmente ARANGO, Joaquín, “La modernización demográfica de la sociedad española”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX*, op. cit., p. 201-236.

movimientos migratorios, pautados por las transferencias de población activa desde la agricultura a la industria y los servicios. El fuerte proceso de industrialización generó una demanda de fuerza de trabajo tal que –unido a las circunstancias anteriormente expuestas– produjo una disminución drástica de la mano de obra del sector agrícola además de su repentino envejecimiento, pues eran los jóvenes los que marchaban a las zonas industrializadas en busca de oportunidades. Este éxodo rural coincidió con la apertura del mercado exterior, lo que permitió la importación de los bienes de equipo necesarios para acometer la mecanización del sector –y sustituir así la cada vez más escasa y cara mano de obra–, lo que a su vez condujo –merced a la adopción de técnicas capitalizadas– a la crisis paulatina de la agricultura tradicional y el inicio de la modernización agraria²²⁵.

II.1.1.8- La política industrial

Ahora bien, si hubo un objetivo prioritario para la política económica del Nuevo Estado franquista ese no fue otro que la industrialización del país, industrialización guiada por un doble objetivo: por un lado, la superación del atraso histórico que el sector industrial español arrastraba de antaño; y por otro lado, el fortalecimiento de la independencia y el potencial militar del país. En cualquier caso, ninguno de los dos objetivos se cumplió, y ello a pesar del sustancial esfuerzo que las nuevas autoridades realizaron al respecto, siendo en el sector industrial donde se produjo –podemos afirmar– el mayor fracaso de la política económica autárquica de este *franquismo de guerra*²²⁶. En efecto, como han señalado Carreras²²⁷, Catalán²²⁸ o García Delgado²²⁹, tanto la drástica caída de la producción durante la Guerra Civil, como la extraordinaria y sostenida debilidad de la recuperación económica de los años que la siguieron, nos permiten señalar la década de los cuarenta como un período de auténtica quiebra en el

²²⁵ BARCIELA, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada López, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo”, op. cit., p. 89 y ss.

²²⁶ MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 95-121.

²²⁷ CARRERAS, Albert, “La industria: atraso y modernización”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles, *La economía española en el siglo XX*, op. cit., pp. 280-312.

²²⁸ CATALAN, Jordi, *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, op. cit., p. 24 y ss; y, del mismo autor: “Economía e industria: la ruptura de posguerra en perspectiva comparada”, en *Revista de Historia Industrial*, N° 4, 1993, pp. 111-142.

²²⁹ GARCÍA DELGADO, José Luis, “La industrialización y el desarrollo económica de España durante el franquismo”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española del siglo XX*, op. cit., pp. 164-189.

proceso de desarrollo industrial continuado que nuestro país había experimentado desde finales del siglo XIX²³⁰. El mismo Carreras ha llegado a calificar los años cuarenta como “la noche de la industrialización española”.

Una vez más, deben no obstante desecharse las causas que el régimen esgrimía para justificar tal situación de decadencia industrial. En lo que respecta a las pérdidas de tejido industrial atribuibles directamente a la guerra –mil veces traídas a colación por el régimen–, resultan ciertamente “insustanciales” si las comparamos con las sufridas por otros países del ámbito mediterráneo europeo durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, países que necesitaron de mucho menos tiempo para alcanzar niveles prebélicos de producción²³¹. Además, en una situación de relativo atraso de nuestra industria en el periodo que aquí nos ocupa, la recuperación –como de hecho acaeció en otros países– debería haber sido mucho más rápida y continuada. Diversos autores han esgrimido igualmente el hecho de que España quedó excluida del famoso Plan Marshall y de los planes del *European Recovery Program*, pero aún así estudios recientes han mostrado la relatividad de tales tesis²³². Por todo ello debemos insistir en el hecho de que fueron las políticas económicas aplicadas por los dirigentes políticos del primer franquismo las que hipotecaron el desarrollo del sector industrial español, al margen de otras circunstancias de relativa relevancia. Pero analicemos esto con más detalle.

La política industrializadora de carácter autárquico esgrimida por el régimen pretendía apoyar el crecimiento de la producción en base a los recursos, tecnología y mercado interiores, haciendo así frente al terrible déficit exterior de aquellos años y fortaleciendo la independencia económica del país. Como ha señalado José Antonio Miranda, «en esa estrategia de desarrollo, la intervención del Estado desempeñaba un papel esencial, tanto de forma directa, mediante la actuación de empresas públicas, como a través de la regulación, a veces exhaustiva, de la actividad privada, ya que se

²³⁰ Una buena introducción al proceso de desarrollo industrial y económico experimentado por España desde el siglo XIX en: COMÍN, Francisco, FERNÁNDEZ, Mauro y LLOPIS, Enrique (eds.), *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002; igualmente: ANES, Gonzalo (ed.), *Historia económica de España. Siglos XIX y XX*, op. cit., p. 33 y ss; y también, por supuesto: CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 156 y ss.

²³¹ CATALAN, Jordi, “La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa Occidental, 1934-1959”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 123-168. Sobre estas cuestiones es igualmente ilustrativo el trabajo de MENDIZABAL, Arantza y SERRANO, Felipe, “La política industrial del franquismo: su influencia en la política vasca”, op. cit. En una perspectiva comparada, resulta sumamente interesante la compilación de PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y ZAMAGNI, Vera (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, 1992.

²³² CATALAN, Jordi, “La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa occidental, 1934-1959”, op. cit., p. 136 y ss.

consideraba que el sistema de libre mercado no era adecuado para asignar los recursos de acuerdo con las necesidades nacionales y que la iniciativa privada resultaba insuficiente. Además, ignorando las interrelaciones económicas más básicas, con una “mentalidad ingenieril”, se establecieron como objetivos prioritarios el incremento de la producción y el pleno aprovechamiento de los recursos nacionales, sin tener en cuenta los costes»²³³.

Con tales fines se promulgaron las Leyes de Protección de las Nuevas Industrias de Interés Nacional y de Ordenación y Defensa de la Industria, en otoño de 1939, y la más famosa Ley de Creación del Instituto Nacional de Industria, de septiembre de 1941. El objetivo de estas primeras leyes no era sino incentivar la inversión privada en aquellos sectores de interés militar destinados a insumos de carácter estratégico, o simplemente que facilitaran la sustitución de importaciones. De este modo, dichas industrias se beneficiaron de notables ventajas tales como facilidades en la importación de materias primas, energía o bienes de equipo, o la concesión de autorizaciones para nuevas inversiones. La industria minera, la siderúrgica, la química o la mecánica se vieron pues amparadas por el Nuevo Estado, pero a cambio tuvieron que aceptar restricciones significativas y estrictos controles gubernamentales –tales como la limitación del 25% para el capital extranjero, determinadas condiciones de producción y venta, o el simple requerimiento, para aquellos empresarios “indecisos”, de adecuar las iniciativas privadas al “interés nacional”. Motivaciones políticas y militares dificultaron así el desarrollo industrial del período, además de castigar con severas restricciones y trabas administrativas la industria de determinadas zonas geográficas²³⁴. Así, «la legislación de 1939 dotó al Estado de una gran capacidad para influir en el destino de la inversión privada y, por tanto, en la asignación de los recursos, al margen de los mecanismos del mercado. Ello favoreció a las industrias básicas y perjudicó especialmente a las industrias de bienes de consumo no duradero. Además, esta legislación contribuyó a que la inversión extranjera fuese muy escasa, restó estímulos a la mejora de la competitividad de las empresas, amplió los daños causados a la actividad económica por la ineficiencia de la Administración y, dada la estrecha relación entre

²³³ MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, op. cit., p. 101.

²³⁴ Nos referimos a la decidida política de “venganza” desarrollada en zonas tradicionalmente industriales que se vieron desplazadas, en muchos casos, de los planes “estratégicos” del gobierno. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en MENDIZABAL, Arantza y SERRANO, Felipe, “La política industrial del franquismo: su influencia en la economía vasca”, op. cit., p. 301 y ss.

beneficios empresariales y decisiones de los organismos públicos, favoreció la corrupción»²³⁵.

II.1.1.9- El Instituto Nacional de Industria (INI)

Pero si hay un dispositivo en el que confluyen todos los objetivos del régimen, tanto sus estrategias económicas como industrializadoras, ese no es otro que el Instituto Nacional de Industria (INI), fundado como antes señalamos en 1941 pero heredero de los proyectos de intervención del Ejército en la Industria elaborados por las “comisiones de movilización industrial” creados a partir de la Primera Guerra Mundial²³⁶. En este sentido podemos afirmar que, con la creación del INI, «el Estado franquista completó los controles sobre la iniciativa privada con una participación directa en la producción industrial a través de empresas públicas»²³⁷. Así, el INI se convirtió en el principal instrumento de la política autárquica, nacionalista e intervencionista del régimen, constituido como un “holding de empresas con capital público”, y que no era sino la cristalización principal de un proyecto industrial cuyas líneas de actuación debían ser «impulsar los negocios que puedan representar una liberación para el futuro de servidumbres económicas demasiado onerosas, cuidando de que los negocios así nacidos lo sean con vida propia y permanente, aún cuando desaparezca la actual coyuntura de guerra, y ordenar y reglamentar la floración de nuevas industrias, que más atentas al beneficio inmediato y fugaz que a la supervivencia al terminar la guerra, sin cuidarse en muchos casos de problemas futuros de competencia o los simplemente financieros de amortización de los capitales empleados, surgen con demasiada facilidad»²³⁸.

²³⁵ MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, op. cit., p. 103.

²³⁶ SAN ROMÁN, Elena, *Ejército e industria: el nacimiento del INI*, Barcelona, Crítica, 1999; y también GÓMEZ MENDOZA, Antonio (ed.), *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía, 1941-1963*, Barcelona, Fundación Duques de Soria-Universidad de Barcelona, 2000. Otros autores han argumentado que no fueron sino los escasos resultados de recuperación económica obtenidos en los dos primeros años del régimen los que motivaron la creación del Instituto; para esto MARTÍN ACEÑA, Pablo y COMÍN, Francisco, *INI: 50 años de Industrialización en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991. Y de los mismos autores: “El Estado en la industrialización española de posguerra: el Instituto Nacional de Industria”, en PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y ZAMAGNI, Vera (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del sur*, op. cit., pp. 421-443.

²³⁷ MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, op. cit., p. 104.

²³⁸ MOSTAZA, Bartolomé. “Crónicas de política nacional”, op. cit., p. 534.

Inspirado por el *Istituto per la Ricostruzione Industriale* (IRI) de la Italia fascista –cuyo objetivo principal no era sino impulsar la industria de guerra y la política de autosuficiencia económica–, parece claro que el principal impulsor del Instituto Nacional de Industria no fue otro que el Ministro de Industria y Comercio del primer gobierno franquista e ingeniero de la Armada, Juan Antonio Suanzes. Presidente del INI desde su fundación hasta 1963 –y Ministro de Industria y Comercio desde 1945 hasta 1951–, Suanzes ejerció una poderosa y prolongada influencia sobre la política industrial del primer franquismo. Así, la “concepción militar” que sobre el funcionamiento de la economía tenía el presidente del INI –concepción que por otra parte era la que había guiado las políticas económicas del régimen desde sus inicios, como estamos viendo–, iba a encontrar en el Instituto una inmejorable oportunidad de ejecución. De hecho, sus prioridades de actuación –los proyectos militares y autárquicos– tenían como principal inspiración las intervenciones directas sobre la producción que las potencias fascistas europeas habían ensayado en el periodo de entreguerras –y radicalmente distintas de las ensayadas después por el naciente Estado del Bienestar²³⁹.

Sea como fuere, Martín Aceña y Comín han resumido en tres los principales motivos de la creación del Instituto: primero, la necesidad de completar el proceso de industrialización desplegado en nuestro país desde finales del siglo XIX, con vistas sobre todo a crear una economía desarrollada e independiente; segundo, la convicción de que el histórico “atraso” de la industria española era ya demasiado prolongado y una cuestión del pasado con la que era preciso romper; y tercero, la creencia firme por parte del gobierno de que la iniciativa privada había fracasado en su cometido de

²³⁹ En afecto, después de la Segunda Guerra Mundial la mayoría de los países europeos apostaron, como el gobierno franquista, por una decidida expansión del sector público. No obstante, tales inversiones tenían como objetivo fundamental la formación del llamado “Estado del Bienestar”, y se realizaron en sectores en crisis o de “escaso atractivo” para la iniciativa privada –tales como la educación o la sanidad– a pesar de su importancia económica y social. Aunque más adelante nos detendremos en estas cuestiones, sobre las diferencias entre ambos tipos de “estrategias nacionalizadoras”: SAN ROMÁN, Encarna, *Ejército e industria: el nacimiento del INI*, op. cit., pp. 22-24. Sobre el desarrollo del Estado del Bienestar en España podemos encontrar una magnífica introducción en MORENO, Luis y SARASA, Sebastián, “Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España”, *Instituto de Estudios sociales avanzados, Documento de trabajo 92-13*, artículo sito en Internet (<http://www.iesam.csic.es/doctrab1/dt-9213.pdf>), pp.1-36. Asimismo, son imprescindibles los estudios de: ESPINA, Álvaro, *Modernización y Estado de Bienestar en España*, Madrid, Siglo XXI, 2007); y CASTILLO, Santiago y RUZAFÁ, Rafael (eds.), *La previsión social en la historia*, Madrid, Siglo XXI, 2009. Sobre el desarrollo del Estado del Bienestar en Europa y las diferencias respecto de sus políticas sociales y las desarrollados por los Estados interentores de finales del siglo XIX y principios del XX, así como las de los fascismos europeos de la primera mitad del siglo XX: CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “De Auschwitz al Estado del Bienestar. Una aproximación biopolítica a la creación de la identidad europea”, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Volumen 7, N°2, 2008, pp. 107-118.

industrializar el país, industrialización que requería de la acción estatal²⁴⁰. No obstante, otros autores han señalado distintas “motivaciones” en la creación de dicho organismo²⁴¹: la necesidad de un dispositivo capaz de asegurar la materialización de “los grandes programas de resurgimiento industrial”, ya fuese mediante el apoyo a la empresa privada o por intervención directa; el INI como instrumento de estructuración “totalitaria” de la economía, mediante la integración vertical de todos los procesos productivos y cuyo fin principal sería acabar con el tradicional estrangulamiento exterior; o, simplemente, un *holding* de empresas público cuya esencial objetivo fuese alcanzar la autarquía.

Con todo, el principal destino de la inversión inicial –prevista para el período 1942-1949, y que ascendía a más de once mil millones de pesetas, aunque no llegó a ser efectiva ni un tercio– fue el sector energético, que acumuló más de la mitad de la participación directa del INI hasta 1950²⁴². Así, por ejemplo, la famosa ENCASO (Empresa Nacional Calvo Sotelo), destinada a la producción nacional de hidrocarburos a partir de la destilación de pizarras bituminosas y lignitos –y cuya finalidad no era sino hacer disminuir la dependencia española del exterior en el suministro de estos insumos esenciales–, llegó a concentrar el 39% de la inversión total del INI en este sector²⁴³. Sobre la tan esperanzadora “empresa” llegó a referirse el “Generalísimo” ya en el discurso de fin de año de 1939: «España posee en sus yacimientos [...] pizarras bituminosas y lignitos en cantidad fabulosa, aptos para la destilación, que puede asegurar nuestro consumo»²⁴⁴. Lo que se le olvidaba a Franco es que tal destilación,

²⁴⁰ MARÍN ACEÑA, Pablo y COMÍN, Francisco, *INI: 50 años de industrialización en España*, op. cit., pp. 80-84.

²⁴¹ SCHWARTZ, P., y GONZÁLEZ, M. J., *Un historia del Instituto Nacional de Industria (1941-1976)*, Madrid, Tecnos, 1978, pp. 33-34. Sobre las distintas motivaciones que pudieron conducir a la creación del Instituto: TORRES VILLANUEVA, Eugenio, “La empresa en la autarquía, 1939-1959. Iniciativa Pública Versus Iniciativa Privada”, en BARCIELA, Carlos, (ed.). *Autarquía y mercado negro*, op. cit., p. 188 y ss.

²⁴² MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, op. cit., p. 104 y ss. Un desarrollo más pormenorizado de las operaciones del INI en COMÍN, Francisco Comín y MARTÍN ACEÑA, Pablo, “La política autárquica y el INI”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 23-46; y por supuesto, el anteriormente citado, de los mismos autores: *INI: 50 años de industrialización en España*, op. cit.

²⁴³ Diversos estudios han analizado el desarrollo y fracaso de este importantísimo proyecto del primer franquismo; entre los mejores podemos encontrar los de MARTÍN ACEÑA, Pablo y COMÍN, Francisco, *INI: 50 años de industrialización en España*, op. cit., pp. 204-212; o el imprescindible de SAN ROMÁN, Elena y SUDRIÀ, Carles, “Autarquía e ingenierismo: la Empresa Nacional ‘Calvo Sotelo’ y la producción de lubricantes sintéticos”, en CARRERAS, A., PASCUAL, P., REHER, D., y SUDRIÀ, C. (eds.), *Doctor Jordi Nadal. La industrialización y el desarrollo económico en España*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1999.

²⁴⁴ Citado en VÁEZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Los demonios familiares de Franco*, Barcelona, Dopesa, 1978, p. 234.

amén de consumir importantísimas cantidades de electricidad, produciría carburantes, sí, pero a precios varias veces superiores a los del petróleo importado. Las prioridades eran las prioridades, pero de hecho, la fábrica de Puertollano (Ciudad Real) –en la que se había materializado el “Plan para la Fabricación Nacional de Combustibles Líquidos y Lubricantes e Industrias Conexas”, aprobado en 1944–, no llegó a dar sus primeros frutos hasta 1952, produciendo siempre cantidades de carburantes insignificantes y a precios elevadísimos. En el caso de la transformación de los lignitos, ni siquiera eso.

Con todo, ENCASO no fue sino el producto paradigmático de una política industrializadora escasamente realista y muy poco eficaz, preocupada más por cuestiones políticas y militares que por el desarrollo económico²⁴⁵. Además, los capitales públicos raramente se destinaron a cubrir las carencias de la iniciativa privada. Bien al contrario, buena parte de los proyectos del INI entorpecieron la formación de empresas privadas en aquellos ámbitos de “interés nacional” –como la producción de carburantes sintéticos, la fabricación de automóviles, la construcción naval, la industria eléctrica, etc.– al beneficiarse las empresas del holding tanto de fondos públicos como de los tratos de favor para imponerse a la competencia privada²⁴⁶. De hecho, el holding de empresas que formaban el INI absorbió buena parte de las materias primas importadas y de los bienes de equipo necesarios para la reactivación de la economía española, y ello por no hablar de su estratosférico presupuesto en una década con una acuciante escasez de divisas: «el Estado franquista optó [...] por favorecer sus proyectos de industrialización autárquica en lugar de alentar las exportaciones. Con ello se potenció el efecto negativo de la sobrevaloración del tipo de cambio oficial de la peseta, dificultando la captación oficial de divisas y, por lo tanto, la obtención de unos abastecimientos exteriores que resultaban vitales para el crecimiento económico»²⁴⁷.

²⁴⁵ Paradigmática al respecto es la obra de ROBERT, Antonio, *Un problema nacional; la industrialización necesaria*, Madrid, Editora Nacional, 1943, en la que se señalan tanto las necesidades económicas patrias y las ventajas de la autarquía, como las políticas económicas a seguir con el fin de alcanzar la autosuficiencia económica en base a los recursos económicos disponibles.

²⁴⁶ La declaración de una empresa como “Industria de interés nacional” comportaba, de hecho, los siguientes beneficios: 1º- La facultad de expropiación forzosa para los fines de la empresa. 2º- La reducción de los impuestos durante un plazo de quince años, prorrogables por periodos sucesivos de cinco años. 3º-La garantía de un rendimiento mínimo del cuatro por 100 del capital invertido hasta un tope de 1.000 millones de pesetas. 4º- La disminución o exención de los derechos de aduanas. 5º- La imposición eventual al consumo nacional de una cantidad mínima del producto fabricado por la empresa al precio fijado por la Administración. Sobre estas cuestiones, no obstante: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I. Medio Ambiente, población, sector agrario, industria*, Madrid, Alianza, 1982, p. 357 y ss.

²⁴⁷ MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, op. cit., p. 108.

No obstante, a partir de 1945, el INI proclamó dos estrategias suplementarias²⁴⁸: la transitoriedad de sus intervenciones y la llamada “empresa mixta” como el instrumento privilegiado de la política industrializadora. Así, por un lado –y con el decidido interés de apaciguar los recelos que la iniciativa privada sentía hacia el INI–, se estableció el carácter “complementario, supletorio y transitorio” de las intervenciones estatales, comenzándose incluso a hablar de la “provisionalidad” del Instituto. En cualquier caso, si bien es cierto que este principio de la “transitoriedad” de las empresas del INI contribuyó decididamente a atenuar la doctrina totalitaria inicial en materia económica, siempre se trató más de un propósito que de una realidad, al menos hasta los primeros años cincuenta. Por otro lado, la creación de “empresas mixtas” resultó ser más fructífera –sobre todo a partir de 1948– cuando se persiguió acercar la iniciativa privada a las prioridades del INI en un intento por “asociar intereses públicos y privados”. De hecho, empresas de la magnitud de Seat, Casa, Endesa o Enasa presentaban una importante participación privada; otras empresas, como RENFE, Tabacalera o Campsa, fueron monopolio del INI, si bien alguna de ellas gestionada por capital privado en régimen de arrendamiento. No obstante, como bien han señalado Comín y Martín Aceña, «que el Instituto tuviera privilegios no quiere decir que fuera todopoderoso y que sus recursos fueran ilimitados. En la autarquía, la actuación del INI se enfrentó con dos graves problemas: la escasez de divisas y la restricción presupuestaria del Estado [...] El propio Suanzes se refirió a la escasez de moneda extranjera como el principal freno a las inversiones del INI, a pesar de ser un organismo privilegiado en el reparto de las divisas»²⁴⁹. Habría que esperar a los primeros años cincuenta para cosechar los frutos, algunos terriblemente amargos, de esta política industrializadora.

II.1.1.10- *La Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI)*

En efecto, es ya en los años cincuenta cuando, una vez desvanecido el sueño autárquico, las autoridades franquistas plantean la necesidad de aplicar una nueva estrategia, aunque eso sí, siempre dentro de los principios de un capitalismo estatalista e interventor, aunque ahora con tintes netamente “mercantilistas”. Se trata de la famosa

²⁴⁸ COMÍN, Francisco y MARÍN ACEÑA, Pablo, “La política autárquica y el INI”, op. cit., p. 25 y ss.

²⁴⁹ *Ibid.*, p. 28.

Industrialización Sustitutiva de las Importaciones (ISI), articulada en torno a cuatro componentes esenciales²⁵⁰:

- 1º- La imposición de barreras insalvables para la entrada de productos extranjeros;
- 2º- la relajación de los controles y la flexibilidad de las importaciones de los bienes de capital necesarios para el desarrollo industrial;
- 3º- la adopción de un férreo sistema de control de cambios;
- 4º- y por último, la intervención directa y muy activa del Estado en la producción de bienes básicos, consecuente con la política industrializadora del decenio anterior.

El objetivo fundamental de esta nueva política no era sino el de «construir una potente industria propia, de la que se supone que se derivaría de manera automática el desarrollo económico. El medio para alcanzar el objetivo no sería otro que el de sustituir las importaciones, o sea, fomentar industrias orientadas al mercado nacional»²⁵¹. No obstante, es preciso recordar aquí que con la adopción de esta política industrializadora España seguía alejándose de las pautas europeas del período pero, al tiempo, aplicaba un modelo por aquel entonces dominante en numerosos países de Latinoamérica y Asia, igualmente deseosos de industrializarse pero reticentes de las estrategias del *export led growth* desarrolladas en el viejo continente durante la segunda posguerra.

Lo cierto es que durante esta década, la industria patria acaparó prácticamente toda la demanda interna de bienes de consumo y buena parte de los productos intermedios, mientras que en lo referente a la oferta de bienes de inversión los productos españoles no eran precisamente los más apreciados. La producción de maquinaria de requerimientos tecnológicos medios o altos era muy escasa, lo que obligaba al país – como a todos aquellos que orquestaban una estrategia de industrialización “hacia adentro” – a depender de los países más desarrollados. Esa dependencia era no obstante considerada por las autoridades como un mal menor y transitorio, puesto que «para que pudieran crearse (o ampliarse) empresas dedicadas a producir bienes que hasta entonces se importaban era necesario equipar estas empresas con maquinaria que a veces no había más remedio que importar»²⁵². Pese a lo lógico de la afirmación, esta posibilidad había sido absolutamente rechazada en la década anterior, lo que ejemplifica, al menos parcialmente, la rectificación de la política económica del primer franquismo a comienzos de la década de los cincuenta.

²⁵⁰ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 307 y ss.

²⁵¹ *Ibid.*, p. 307.

²⁵² *Ibid.*, p. 308.

El Instituto Nacional de Industria, por su parte, llegaría a concentrar en 1955 más del 40% de toda la inversión pública, lo que al tiempo denota la persistencia del afán industrializador del régimen. Además, será en estos años cincuenta cuando la mayor parte de los proyectos emprendidos por el INI en la década anterior lleguen a materializarse²⁵³, jugando las empresas del holding público un papel trascendental en el desarrollo económico del momento. Así, por ejemplo, Ensidesa proporcionó un incremento de la producción de acero hasta llegar a representar, en 1969, más del 20% del consumo interno; Enasa, fábrica productora de vehículos industriales de motor diesel, alcanzó la cuarta parte de la producción nacional del sector; y Seat, industria de automóviles de turismo, llegó en 1960 a producir cuarenta mil unidades, más de las tres cuartas partes del sector del automóvil en España. Por su parte, los poderosos astilleros de Bazán, Astilleros de Cádiz y Elcano, aportaron casi el 40% de la construcción naval realizada en el país, mientras que la refinería de Escombreras suministró desde 1953 más de la mitad de la creciente producción interna de derivados del petróleo. A su vez, el INI llegó a invertir en sus empresas del sector eléctrico más de 17 millones de pesetas en la apertura de nuevas centrales entre 1950 y 1963, lo que supuso un aumento de la producción de energía eléctrica de 167.000 a 1,6 millones de kilovatios²⁵⁴.

Todo ello nos permite afirmar que, «a diferencia de lo ocurrido en la década de 1940, en los años cincuenta las empresas públicas sí contribuyeron de manera destacada a proporcionar a la economía española los insumos básicos que ésta necesitaba para su desarrollo. No obstante, la progresiva superación de los estrangulamientos que habían frenado hasta entonces la recuperación también dependió en gran medida del aumento de las importaciones»²⁵⁵. Todo ello ha suscitado un enconado debate acerca de la indispensabilidad o no del Instituto, debate que ha relativizado las exageradas posturas oficiales. Al margen de estas polémicas, lo que es seguro es que sin él tal proceso habría sido distinto, desempañando sin duda un papel crucial en la forma en que la

²⁵³ CARRERAS, Albert, “La gran empresa durante el primer franquismo: un momento fundamental en la historia del capitalismo español”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, op. cit., p. 53 y ss; también en COMÍN, Francisco y MARÍN ACEÑA, Pablo, “La política autárquica y el INI”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 23-46.

²⁵⁴ MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 116-117. En concreto, sobre el desarrollo espectacular de la producción de energía, y su lugar central en el proceso de industrialización en España: SUDRIÀ, Carles, “Un factor determinante: la energía”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX*, op. cit., pp. 313-363.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 117.

industrialización española se llevó a cabo durante la autarquía. Como afirman Comín y Martín Aceña, «el INI fue un protagonista destacado de la sustitución de importaciones, modelo de crecimiento que tuvo un éxito efímero, al menos durante parte de la década de 1950. Y no se trataba sólo de la contribución a la producción directa, sino que el INI ejerció notables economías externas en el surgimiento de industrias auxiliares, difusión de tecnología y modernización de la gestión y de las relaciones industriales (organización científica del trabajo), suministros de energía, materias primas, *inputs* intermedios y bienes de equipo en una fase de fuertes restricciones a las importaciones»²⁵⁶. Aun así, podemos afirmar que el esfuerzo inversor del Instituto en proyectos industriales inviables desde el punto de vista económico «fue muy inferior al destinado a proyectos viables, que fueron los que sobrevivieron a la autarquía y que han llegado hasta su privatización. Y en cuanto a otros proyectos fallidos, debe admitirse que fueron más la consecuencia de imposiciones políticas que de decisiones del propio Instituto; en bastantes ocasiones el INI fue obligado a realizar operaciones de salvamento de sociedades privadas ineficientes»²⁵⁷.

II.1.1.11- La política urbanística: el *Instituto Nacional de la Vivienda* (INV)

Al margen de estos dos grandes ámbitos de actuación económica del régimen franquista que venimos comentando –a saber, la política agraria e industrial–, es preciso señalar aquí la creación –por Ley de 19 de abril de 1939– del Instituto Nacional de la Vivienda, instrumento básico de la política de este sector durante toda la dictadura, y cuestión fundamental en todo análisis biopolítico²⁵⁸. Una de las principales preocupaciones del nuevo régimen era, precisamente, la escasez de alojamientos que padecían las ciudades más populosas del país, escasez endémica a la que habían venido a sumarse las destrucciones de inmuebles durante la guerra. A pesar de que las

²⁵⁶ COMÍN, Francisco y MARÍN ACEÑA, Pablo, “La política autárquica y el INI”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio eds.), *Los empresarios de Franco*, op. cit., p. 41.

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 42. De hecho, el propio general Franco ya se había referido a esta “política” en más de una ocasión: «En muchas otras empresas el Instituto ha venido a ser elemento cooperador para la financiación o ayuda a aquellas actividades de interés nacional y de capital privado, cuando éstas no encontraron en el mercado asistencias para su transformación y tenían ya comprometidos importantes capitales, evitándoles con ello su seguro fracaso», Discurso pronunciado al inaugurar la Tercera Legislatura de las Cortes Españolas, el 18 de Mayo de 1949, en FRANCO, Francisco, *Textos de doctrina política. Palabras y escritos de 1945 a 1950*, op. cit., p. 155.

²⁵⁸ TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I*, op. cit., p. 568 y ss. Igualmente: LLORDÉN MILLAMBRES, Moisés, “La política de vivienda del régimen franquista: nacimiento y despegue de los grandes constructores y promotores inmobiliarios de España, 1939-1960”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 145-169.

tendencias migratorias habían sufrido un ligero cambio a principios de los años cuarenta²⁵⁹, a partir de mediados de la década la creciente afluencia de campesinos hacia los núcleos urbanos iba a incrementar los ya de por sí delicados problemas de alojamiento, produciendo la extensión del fenómeno del chabolismo y las consecuencias sociales e higiénicas a él asociadas. No obstante, la escasez de materiales de construcción –fundamentalmente hierro, cemento y madera–, y la insuficiencia de autorizaciones de Deuda Pública al Instituto –derivada tanto de la escasez de recursos reales como financieros–, arrojaron como resultado la ineficacia e insuficiencia del primer programa de “viviendas protegidas” y el fracaso, al menos inicial, del INV.

La carestía de los materiales de construcción, unida a la política de congelación de alquileres impuesta por el gobierno –que impedía a los promotores la compensación de los mayores costes de producción, con la consiguiente reducción de la rentabilidad inmobiliaria– tuvo como resultado la huida de los tradicionales “promotores-inversores” hacia otros mercados más atractivos. Los que quedaron, sin embargo, buscaron otras fórmulas de promoción inmobiliaria que rentabilizaran al máximo las inversiones necesarias, diseñando una modalidad de edificación que marcaría profundamente la piel de las ciudades españolas: la construcción de viviendas por pisos para vender, modelo que comenzará a extenderse, precisamente, desde mediados de la década de 1940. El Decreto Ley de 25 de noviembre de 1944 sobre “viviendas bonificables” –que concedía importantes beneficios al capital privado para estimular la inversión en el sector– iba a suponer, al tiempo, la introducción de dos importantes cambios en la política de vivienda en nuestro país²⁶⁰: en primer lugar, la sustitución del tradicional modelo de la vivienda de alquiler por vivienda para vender; y en segundo lugar, la profesionalización de la actividad de construcción-promoción de edificios, y la estructuración del sector en grandes empresas. La vivienda se convirtió así en una mercancía, sujeta como las demás a las “leyes del mercado”.

En cualquier caso, como bien señala Llorén Millambres, nadie puede llamarse a engaño: «El nuevo régimen surgido en 1939 comenzará a implantar un conjunto de medidas políticas y legislativas de protección de la vivienda y de incentivos de la

²⁵⁹ Rompiendo con las tendencias migratorias experimentadas en el país desde finales del siglo XIX, en los años de la inmediata posguerra la afluencia de campesinas hacia las grandes ciudades tendió a atenuarse, creciendo incluso el éxodo hacia las zonas rurales durante el periodo. No obstante, la tendencia volvería a invertirse sobre todo en la segunda mitad de la década de los cuarenta, para intensificarse, como después tendremos ocasión de mostrar, durante los años cincuenta y sesenta.

²⁶⁰ LLORDÉN MILLMABRES, Moisés, “La política de vivienda del régimen de Franco”, op. cit., p. 150 y ss.

iniciativa privada para que participase en su construcción. Como el objetivo político-económica que subyacía era crear las condiciones de rentabilidad adecuadas para abrir un nuevo campo de acumulación de capital, en el transcurso de su consecución se propiciaría el nacimiento en España de los grandes promotores inmobiliarios profesionales y su configuración empresarial»²⁶¹. Entre los años 1944 y 1955, iban a construirse un total de 112.105 “viviendas bonificadas” –a una media anual de 10.091– cifra que unida al promedio anual de 16.000 alojamientos construidos entre 1939 y 1954 bajo el régimen de “viviendas protegidas” arrojaban una cifra del todo insuficiente, y que apenas alcanzaba a cubrir las necesidades derivadas del mero crecimiento vegetativo de las ciudades. Esta desastrosa escasez de viviendas, unida a los enormes precios de los materiales de construcción –las más de las veces sólo disponibles en el floreciente mercado negro, con lo que ello suponía–, encareció los precios finales de la vivienda, que ya comenzaba a ser inalcanzable para una gran parte la población.

A partir de 1948 y durante toda la década de los cincuenta, el fuerte incremento de la inversión por parte del INV iba a suponer un notable impulso a la iniciativa privada. Ahora bien, la discrecionalidad con la que el Instituto seleccionaba a los “promotores” –por supuesto, siempre pertenecientes a las capas sociales mejor “situadas” o a los “advenedizos”– encargados de la construcción de las “viviendas bonificadas”, siguió marcando la tónica de actuación de las autoridades franquistas, las más de las veces movidas por intereses individuales. Como ha señalado Tamames, «el negocio para los promotores era muy lucido, puesto que con el dinero del Estado construían las casas que vendían más tarde con márgenes de beneficio realmente escandalosos. Desde la perspectiva de la política social, el funcionamiento del sistema de viviendas bonificables no pudo ser más contradictorio, puesto que el Estado, con cargo a un presupuesto regresivo y a la inflación, estuvo financiando la construcción de viviendas que solamente podían comprar las clases con ingresos altos»²⁶².

En noviembre de 1954 se promulgó la Ley de Viviendas Subvencionadas, que completaba la legislación pretendidamente proteccionista y garantizaba –aún más si cabe– la rentabilidad del capital privado invertido en promoción y construcción de viviendas. El Ministerio de la Vivienda fijó después el precio por metro cuadrado de superficie útil de forma anual, señalando así el alquiler mensual inicial de las viviendas subvencionadas. Además, se diseñó el Primer Plan Nacional de la Vivienda, que debería

²⁶¹ *Ibid.*, p. 145.

²⁶² TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I*, op. cit., p. 572.

hacerse efectivo entre 1956 y 1960, y por el que debían construirse cuatro viviendas por cada 1.000 habitantes, pretensiones realmente ambiciosas dada la todavía apremiante escasez de materiales de construcción²⁶³ –por no sumar los problemas de coordinación entre empresas y Administración, de preparación del suelo o de recursos financieros. De este modo, las políticas auspiciadas desde el INV y el Ministerio de la Vivienda no lograron acabar con los problemas endémicos del alojamiento en las grandes ciudades, impulsaron la demanda de viviendas en propiedad –demanda cubierta fundamentalmente por la iniciativa privada, reservando la intervención pública a la construcción de viviendas de alquiler y únicamente para familias realmente pobres y de manera insuficiente–, y no prestaron ningún interés por “ordenar” el caótico crecimiento urbano que aún hoy, y por muchos años, nos toca sufrir a los españoles. Los promotores, eso sí, encontraron en aquellos años su “Edad de Oro”, convirtiéndose en una fuente directa de acumulación de capital y en uno de los sectores fundamentales para la banca. De hecho, como después veremos, a mediados de los sesenta el sector promoción-construcción se había convertido en uno de los más dinámicos y poderosos *lobbies* del país, produciéndose entonces una alianza con el capital financiero que marcará, y de qué manera, el futuro de las inversiones privadas en el país²⁶⁴.

II.1.1.12- La iniciativa privada

En otro orden de cuestiones, en lo que respecta a la iniciativa privada, todo parece indicar que a pesar de las favorables expectativas empresariales suscitadas en los años de la inmediata posguerra –derivadas del fin de la excepcionalidad bélica y la normalización de la actividad económica–, los ritmos de creación y rendimiento de las nuevas empresas no iban a ser tan óptimos como pudiera pensarse²⁶⁵. El alto grado de regulación e intervención sobre la vida económica del país que el gobierno iba a mantener hasta mediados de la década de los cincuenta iba en muchos casos a

²⁶³ Países como Suecia, Suiza o Alemania activaron planes similares, sólo que con las pretensiones de construir 8 viviendas por cada 1.000, 7, y 10,2 respectivamente.

²⁶⁴ LLORDÉN MILLAMBRES, Moisés, “La política de vivienda del régimen franquista: nacimiento y despegue de los grandes constructores y promotores inmobiliarios en España, 1939-1969”, op. cit., p. 159.

²⁶⁵ TORRES VILLANUEVA, Eugenio, “La empresa en la autarquía, 1939-1959. Iniciativa pública versus iniciativa privada”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 169-216; y del mismo autor: “Comportamientos empresariales en una economía intervenida: España 1936-1957”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco*, op. cit., pp. 199-224. Igualmente importante el clásico estudio de JIMÉNEZ ARAYA, Tomás, “Formación de capital y fluctuaciones económicas. Materiales para el estudio de un indicador: creación de sociedades mercantiles en España entre 1886 y 1970”, en *Hacienda Pública Española*, N° 27, 1974, pp. 137-185.

entorpecer el desarrollo de la empresa privada, haciendo disminuir drásticamente su capacidad de maniobra y restándole competitividad²⁶⁶. Torres Villanueva ha resumido los resultados de esta política de regulación industrial en cinco²⁶⁷:

- 1º- el número total de expedientes de tramitación autorizados creció considerablemente en la década de los años cuarenta –un 60% fueron nuevas industrias;
- 2º- se denegaron alrededor de un 37% de los expedientes tramitados durante esa década, mientras que en la de los cincuenta iban a desecharse “únicamente” un 15%;
- 3º- se tendieron a autorizar más fácilmente los expedientes de grandes empresas, sobre todo de aquellas que requerían de menores importaciones de maquinaria y materias primas;
- 4º- además, las regulaciones aumentaron considerablemente los costes de las empresas e hicieron aumentar la incertidumbre;
- 5º- por último, las denegaciones fueron mayores en empresas de bienes de consumo – alimentación, textil, calzado, etc.– que en empresas de bienes de capital –química, metalurgia, maquinaria, electricidad.

Por ello, podemos afirmar que «la capacidad del Ministerio de Industria y Comercio para autorizar o denegar el establecimiento de nuevas industrias restringió, aunque no de manera sustancial, el impulso de las nuevas iniciativas empresariales [...] A través de este filtro pudo, además, orientar las inversiones privadas a unos sectores en perjuicio de otros»²⁶⁸. No dejaba de ser irónico el artículo XI.5 de Fuero del Trabajo, que rezaba: «El Estado, por sí o a través de los Sindicatos, impedirá toda competencia desleal en el campo de la producción, así como aquellas actividades que dificulten el normal desarrollo de la economía nacional, estimulando, en cambio, cuantas iniciativas tiendan a su perfeccionamiento».

II.1.1.12- Balance del período

A principios de los años cincuenta –motivada no tanto por un cambio en las convicciones económicas de Franco y los suyos sino más bien por aquel instinto de supervivencia tan característico del régimen–, la dictadura, totalitaria o no, se vio

²⁶⁶ Sobre esta cuestión, resulta imprescindible el estudio de VALDALISO, Jesús María, “La competitividad internacional de las empresas españolas y sus factores condicionantes. Algunas reflexiones desde la historia empresarial”, en *Revista de Historia Industrial*, Nº 26, 2004, pp. 13-54.

²⁶⁷ TORRES VILLANUEVA, Eugenio, “La empresa en la autarquía, 1939-1959. Iniciativa pública versus Iniciativa privada”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 180-181.

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 182.

obligada a suavizar sus “totalitarias pretensiones económicas”. El franquismo de guerra ya duraba demasiado, y los acercamientos estadounidenses –en medio no lo olvidemos del bloqueo impuesto tanto por americanos como por europeos– dejaron entrever las *simpatías* “demócratas”, o al menos *conveniencias* para con el “régimen anticomunista”. Y es que era el inicio de la Guerra Fría y España, al margen de sus “amistades peligrosas”, era una base militar –y comercial– ideal. De hecho, ya desde 1943, con los primeros reveses del ejército de Hitler, la dictadura se preocupó y mucho por relajar sus ostentaciones fascistas: se declaró como país neutral, abandonando su anterior estatuto de “no beligerancia”; retiró la División Azul; se abrieron unas Cortes Constituyentes –a la medida, claro; se derogó el saludo brazo en alto; se promulgó el famoso “Fuero de los Españoles”; y se suprimió la llamada Secretaría Nacional del Movimiento, ministerio ideológico del régimen por excelencia en estos primeros años²⁶⁹.

La Guerra Fría permitió a la dictadura maximizar sus proclamas anticomunistas y prooccidentales, enarbolando la defensa de la “civilización cristiana” y haciendo coincidir con tales ideales otros de “dudosa moralidad” pero igualmente importantes: a saber, los económicos y militares. En febrero de 1948, el almirante Sherman visitó España, siendo recibido por el Generalísimo, y en 1949 llegó el primer crédito privado del *National City Bank*. A su vez, y tras la entrada de España en la FAO en 1950, el Congreso Americano concedió el primero de sus créditos “con fines civiles” –no militares, creemos– y la dictadura, sintiéndose menos acosada internacionalmente, comenzó a suavizar el inicial *franquismo de guerra*. A partir de ese mismo año de 1948 se produjo una tímida estabilización –mediante la sustitución de las denominadas “cuentas especiales” por los tipos de cambio múltiples– y, ya en 1951, Franco reestructuró profundamente su Gobierno. En 1952 se normalizaron los mercados de alimentos y se suprimió la cartilla de racionamiento, y un año después, en 1953, se firmaron los famosos “pactos militares” con los Estados Unidos y se normalizaron las relaciones con el Vaticano. Definitivamente –para sorpresa de algunos gobiernos y de la ya muy debilitada resistencia antifranquista interior y exterior–, España entró en la ONU, en 1955. Es entonces cuando comienza en el país el proceso de *industrialización mercantilista*, del que ya hemos visto algunos elementos fundamentales²⁷⁰.

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 653.

²⁷⁰ *Ibid.*, pp. 654-655. Sobre estas cuestiones, el magnífico estudio de CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 301 y ss.

En efecto, la cada vez más patente aceptación exterior del régimen y la positiva coyuntura económica internacional, los decididos cambios en la política económica franquista arriba señalados y la mayor disponibilidad de insumos básicos, unidos a las buenas expectativas confirmadas por el efectivo crecimiento económico, produjeron un desarrollo espectacular de las inversiones y con ellas el inicio de “la primera onda de industrialización del país”. El *stock* neto de capital privado acumulado en la década de los cuarenta encontró, merced a la positiva evolución de las expectativas empresariales en la década de los cincuenta, infinitas posibilidades de inversión²⁷¹. El sector agrícola – como hemos visto– aportando una parte importante del ahorro canalizado por las instituciones financieras y liberando –como antes señalamos– la mano de obra necesaria para el desarrollo industrial, también contribuyó en la expansión del sector. Los índices de crecimiento económico parecían por fin querer prestar su apoyo a la dictadura franquista, pero todo ello no iba a ser más que un pasajero espejismo.

Los éxitos de la política sustitutiva de importaciones iban a resultar, en efecto, precarios, y ello debido a dos desequilibrios estructurales²⁷²: por un lado, el inevitable proceso inflacionista; y por otro, el déficit de la balanza comercial. Ya desde los primeros años cincuenta la inflación parecía ser un componente estructural de la economía española, sobre todo cuando la eliminación de buena parte de los controles de precios requirió un aumento de la oferta productiva que permitiera la estabilización de los mismos. Desde entonces –y sobre todo tras la famosa huelga barcelonesa de tranvías de 1951– el gobierno se esforzó por combinar las subidas de precios con incrementos salariales, medida aparentemente efectiva al menos hasta 1956. Aquel año fue el inicio de una intensa y prolongada subida de los precios motivada por un incremento incontrolado de la cantidad de dinero que, según todos los indicios, tenía un doble origen: por un lado, el déficit del sector público, derivado de un aumento espectacular de los gastos –las inversiones del INI– atendido mediante la emisión de Deuda Pública pignorable. Y por otro lado, la demanda de crédito de las empresas públicas, atendida fundamentalmente y sin apenas restricciones por la banca privada –lo que a la larga no hizo sino aumentar desmesuradamente su poder.

²⁷¹ CUBEL, Antonio y PALAFOX, Jordi Palafox, “El *stock* de capital de la economía española, 1900-1958”, en *Revista de Historia Industrial*, N° 12, 1997, pp. 113-146.

²⁷² GONZÁLEZ, Manuel, *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos, 1979; y también, del mismo autor: “La economía española desde el Plan de Estabilización de 1959 hasta la transición política”, en ANES, Gonzalo (ed.), *Historia económica de España*, op. cit., p. 667 y ss.

Así, «el déficit en la balanza comercial era tan cuantioso que sólo podía cubrirse con entradas de capital. Pero las inversiones extranjeras continuaron estando seriamente limitadas. Durante un tiempo el superávit de la balanza de transferencias compensó el déficit de la balanza de mercancías. Mientras los norteamericanos transfirieron dólares en contrapartida por la instalación de bases militares, el desequilibrio externo se pudo financiar sin problemas. Ahora, cuando estos fondos dejaron de llegar las cuentas exteriores españolas se deterioraron muy rápidamente hasta agotar las reservas»²⁷³. Lo que todo ello significaba era que, a pesar de las proclamas franquistas, el intenso ritmo de crecimiento de los años cincuenta no supuso ni el saneamiento ni el inicio de la solidez de la economía española. Además, en aquellos años se siguieron acentuando las enormes distancias sociales y los ya de por sí intolerables tratos de favor de las autoridades para con las clases pudientes. El crecimiento se basaba en ideas económicas inviables y, de hecho, todos los indicadores parecen señalar que, dado el nivel de crecimiento de las economías de la OCDE, la economía española creció durante el periodo muy por debajo de su potencial²⁷⁴. A finales de la década un cambio radical de la política económica se mostraba como absolutamente necesario, por lo que el régimen tuvo que abandonar sus iniciales pretensiones económicas intervencionistas y autárquicas para asegurar así su supervivencia.

II.1.2- “UN GIGANTESCO SINDICATO DE PRODUCTORES”. EL MARCO SOCIAL

II.1.2.1- El final de la “República de los trabajadores”

Como en tantos otros ámbitos, la Guerra Civil supuso una fractura radical en el marco de las relaciones básicas del mundo laboral. Leyes como la del 21 noviembre de 1931, que regulaba las “bases de trabajo” –o pactos colectivos– por los que se establecían los salarios en base a “jurados mixtos” formados por patronos y trabajadores, o decretos como el del 29 de diciembre de 1935 por el que se prohibía efectuar despidos por crisis sin ponerlo en conocimiento de la autoridad competente –

²⁷³ Ibid., p. 312.

²⁷⁴ Ibid., p. 317. Para un estudio más detallado de estas cuestiones, el magnífico estudio de CATALAN, Jordi, “La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa occidental”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 123-168.

precisamente, los “jurados mixtos”–, fueron inmediatamente derogados. Otras, encargadas de asegurar un mínimo de bienestar al trabajador, como la del 9 de septiembre de 1931, que establecía la jornada legal de ocho horas, fue conservada en la legislación del Nuevo Estado más como proclama “obrerista” que por voluntad real de hacerla cumplir. Importantes medidas como el seguro de paro –defendido por ciertas esferas gubernamentales ya desde tiempos de Primo de Rivera–, fueron desechadas por el nuevo régimen por ser considerado como “estímulo para la molicie y la pereza”²⁷⁵.

Aún no terminada la guerra, ya en el Fuero del Trabajo de 1938, se preveía la regulación estatal de los salarios, regulación que como vimos en el apartado anterior no iba a tener en cuenta ni el galopante ascenso de la inflación durante los años posteriores a 1939 ni, por supuesto, las necesidades de la población. El sindicalismo libre fue prohibido, y por el artículo 222 del Código Penal –vigente hasta 1962– debían castigarse “como reos de sedición” las huelgas de obreros. La “República de los trabajadores” iba a descansar en paz en el desierto quemado de la igualdad, y la Revolución obrera reducida a las cenizas que iban a manchar ahora las frentes de los solemnemente llamados “productores”. Ahora bien, en el “lugar trabajo” iba a encontrar el franquismo un terreno ideal de “desmovilización política”, regulado hasta la saciedad. Los trabajadores, encuadrados en una “organización-sindical-patronal” que nada de sindical iba a tener, serían militarmente disciplinados, engranajes perfectamente pulidos para su sempiterna función social: trabajar. Iban a hacer bien su labor aquí los burócratas del régimen, pues el trabajo, y no la religión, se acabó convirtiendo en la España franquista en el verdadero “opio del pueblo”²⁷⁶. En las páginas que siguen intentaremos mostrar los elementos característicos de los dispositivos disciplinarios y reguladores que, desde la fábrica y el taller, el sindicato y las disposiciones laborales, iban a “retorcer” las almas y los cuerpos del “buen español” del primer franquismo, en aquellos años de la “conversión” de los vencidos de la Guerra Civil²⁷⁷.

Así, a diferencia de lo ocurrido en la Alemania de los años treinta –y a pesar de las interpretaciones contrarias aparecidas recientemente²⁷⁸–, lo cierto es que en un

²⁷⁵ GIRÓN DE VELASCO, José Antonio, *Quince años de política social dirigida por Francisco Franco*, Madrid, O. I. D., 1951, p. 19.

²⁷⁶ DE MIGUEL, Amando, *Cuarenta millones de española, cuarenta años después*, Barcelona, Grijalbo, 1976, p. 119.

²⁷⁷ En este sentido son sumamente interesantes los análisis de POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1939-1945)*, op. cit., pp. 153-190.

²⁷⁸ Sobre todo: SEVILLANO CALERO, Francisco, “Consenso y violencia en el ‘Nuevo Estado’ franquista”, en *Historia Social*, Nº 46, 2003, pp. 159-171; y también en COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, “No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen

principio el régimen franquista no contó para su instauración con mucho más que con la fuerza de las armas. La implantación de un extendido sentimiento de “integración” de la clase obrera en el “nuevo orden”, y una integración tanto en su dimensión *psicológica* – el sentimiento de pertenecer a una “comunidad nacional” de “camaradas nacionales”– como *material* –con la extensión de un sistema eficaz de seguros sociales, estrategias de bienestar social, elevación del nivel económico para la mayor parte de la población, etc.–, fue sin duda la primera preocupación del “Estado Nuevo”. Para lograr la extensión de ese sentimiento de integración, el régimen franquista desplegó en la fábrica y el taller –lugares por excelencia de control y disciplinarización de la clase trabajadora–, todo un conjunto de dispositivos encaminados a lograr la subordinación de los obreros a los intereses del Estado, objetivo este sí que los fascistas españoles tenían en común con sus “camaradas” alemanes e italianos. Para ello, las proclamas obreristas de la Falange iban a suponer, indudablemente, un instrumento inestimable.

II.1.2.2- La “integración” de la clase obrera en el “Nuevo Orden”: orígenes y estructura del Sindicalismo Vertical

En el noveno de los 27 puntos programáticos de la Falange Española, Ramiro Ledesma, José Antonio Primo de Rivera y otros fundadores del partido fascista español habían afirmado –en lo relativo al orden económico y laboral que debía instaurarse en España– que concebían al país como «un gigantesco sindicato de productores», por lo que se pretendía organizar «corporativamente a la sociedad española mediante un sistema de sindicatos verticales por ramas de la producción, al servicio de la integridad económica nacional». Esta concepción fue heredada por el Fuero del Trabajo de 1938, donde se afirmaba –en la declaración número 13– que «La Organización Sindical se constituye en un orden de Sindicatos industriales, agrarios y de servicios, por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprenda a todos los factores de la producción» inspirada «en los principios de Unidad, Totalidad y Jerarquía». A través de los Sindicatos, los empresarios, técnicos y trabajadores podrán participar así «en las

franquista y la composición de los poderes sociales. Andalucía, 1936-1948”, en *Historia Social*, Nº 51, 2005, pp. 49-71. En un ejercicio de historia comparada, también de COBO ROMERO, Francisco, “Represión y persecución de minorías disidentes en las dictaduras europeas del periodo de entreguerras. Los apoyos sociales y la colaboración de los ciudadanos comunes. La Alemania Nazi y la España Franquista”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Espai/Temps, Nº 45, Lleida, Universidad de Lleida, 2005, pp. 13-49.

tareas comunitarias de la vida política, económica y social». El trabajo será considerado, como había quedado igualmente patente en el artículo tercero del Fuero del Trabajo y en el “Discurso sobre el Estado nuevo” del 1 de abril de 1939, como la primera y más inexcusable obligación del hombre español para con Dios y con la Patria. En el famoso “Discurso de la Victoria” pronunciado el 19 de mayo de 1939, afirmaba Franco que «nuestra normalidad no son los casinos ni los pequeños grupos, ni los afanes parciales. Nuestra normalidad es el trabajo abnegado y duro de cada día para hacer una Patria nueva y grande de verdad». El único deber y el único derecho de la clase trabajadora en el “Nuevo Estado” iba a ser, precisamente, trabajar²⁷⁹, y su medio de “expresión pública”, el Sindicato.

Así, en plena guerra, el 21 de abril de 1937, la Junta de Defensa organizó las llamadas “Centrales Nacionalsindicalistas”, integradas por trabajadores y empresarios, y que habían venido precedidas por el decreto de unificación política de Falange Española y de la Comunidad Tradicionalista, hecho que iba a marcar indudablemente el desarrollo del sindicalismo vertical español²⁸⁰. El Ministerio de Organización y Acción Sindical, creado en enero de 1938 –y heredero del antiguo Ministerio de Trabajo–, iba a ser el encargado de la organización de los nuevos sindicatos verticales –las Centrales Nacional-Sindicalistas–, configurados a partir de estructuras provinciales con un jefe provincial al mando, al tiempo funcionario del ministerio y dirigente de Falange²⁸¹. En 1940 se aprobaron la Ley de Unidad Sindical²⁸² y la Ley de Bases de la Organización Sindical²⁸³, reorganizándose el Ministerio de Trabajo y creándose la Delegación Nacional de Sindicatos –DNS–, subordinada a la secretaría general de FET-JONS.

²⁷⁹ Sobre el origen “espiritual” que dignifica al trabajo es sumamente ilustrativo el texto de ARRESE, José Luis, *La revolución social del nacionalsindicalismo*, Madrid, Editora Nacional, 1940, p. 57 y ss.

²⁸⁰ Sobre el proceso de constitución del Sindicalismo Vertical en España, su historia y cometidos: LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicalismo Vertical. Aproximación a la Organización Sindical Española*, Barcelona, Laia, 1976; igualmente, APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, Barcelona, Eunibar, 1980; del mismo autor: “Aspectos políticos del sindicalismo español de posguerra”, en *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, Nº 13, abril 1976, pp. 55-76; y también, de SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, “El Sindicato Vertical como instrumento político y económico del Régimen Franquista”, en *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Nº 1, 2002, pp. 5-37.

²⁸¹ Sobre este proceso de formación del Sindicalismo Vertical franquista y sus iniciales significaciones tanto políticas como económicas y sociales, es especialmente esclarecedor –además claro de la Ley de Unidad Sindical y la Ley de Bases que venimos comentando–, el texto de DÍEZ DEL CORRAL, Luis, “La Ley Sindical”, en *Revista de Estudios Políticos*, Año 1, Nº 2, abril 1941, pp. 239-267. Es igualmente interesante el artículo en dos partes de BOUTHELIER, Antonio, “La personalidad jurídica sindical”, en *Revista de Estudios Políticos*, Vol. VI, Año III, Nº 11, septiembre-octubre 1943, y Vol. VI, Año III, Nº 12, noviembre-diciembre 1943, pp. 115-133 y pp. 443-462 respectivamente.

²⁸² *Boletín Oficial del Estado* del 31 de enero de 1940.

²⁸³ *Boletín Oficial del Estado* del 7 de diciembre de 1940.

Mediante la Ley de Unidad Sindical –en su artículo primero– se decretaba la existencia de un único sindicato, dependiente del partido único, y se encomendaba a la Organización Sindical la tarea de hacer llegar al Estado «las aspiraciones y necesidades que en el orden económico sean sentidas por los elementos productores de la Nación», siendo al tiempo un “puente” entre las aspiraciones económicas del Estado y tales “elementos productores”. Al tiempo, en el artículo 2º de la Ley de Bases se afirmaba: «La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS asume la jefatura de esta comunidad [esto es, los productores] y ejerce sus funciones ordenadoras a través de los Sindicatos Nacionales y de las Centrales Nacional Sindicalistas en las diversas esferas territoriales».

De este modo, y en virtud de la Ley de Bases, la *Organización Sindical Española* iba a quedar estructurada en base a un total de 28 Sindicatos Verticales²⁸⁴ –posteriormente llamados Sindicatos Nacionales–, con la siguiente estructura: uno para cada rama de la producción –por ejemplo, el “Sindicato Nacional del Metal”; subdividido a su vez en sectores –“Transformación y manufacturas”; estos sectores en agrupaciones –“manufacturas varias”; éstas en grupos –“bidones”; y, eventualmente, en subgrupos de empresas dedicados a una actividad muy concreta. A su vez, los distintos sindicatos funcionaban a varias escalas –local, provincial y nacional–, y contaban con dos secciones: una “social”, compuesta por trabajadores, empleados y técnicos, y otra “económica”, constituida por los empresarios. El sistema electoral de las Juntas era mediante sufragio directo en los centros de trabajo y sucesivo para las Juntas locales, provinciales y nacionales, aunque en los escalafones más altos de la dirección el proceso era “de dudosa transparencia”. Así, la OSE era dirigida por un Delegado Nacional subordinado al Secretario General de FET-JONS, y este a su vez al Jefe Nacional, el general Franco.

Carme Molinero y Pere Ysàs han resumido esta engorrosa estructura en tres piezas²⁸⁵: en primer lugar, la *territorial*, formada por delegaciones provinciales, comarcales y locales de la CNS; los jefes de las delegaciones –“nervio central” de la

²⁸⁴ Estos sindicatos, uno para cada rama de la producción, quedaron estructurados en: Actividades diversas; Actividades sanitarias; Agua, gas y electricidad; Alimentación; Azúcar; Banca, Bolsa y Ahorro; Cereales; Combustible; Construcción; Vidrio y Cerámica; Enseñanza; Espectáculo; Frutos y Productos Hortícolas; Ganadería; Hostelería y similares; Industrias Químicas; Madera y Corcho; Marina Mercante; Metal; Olivo; Papel y Artes Gráficas; Pesca; Piel; Prensa, Radio, Televisión y Publicidad; Seguro; Textil; Transportes y Comunicaciones; Vid, Cervezas y Bebidas.

²⁸⁵ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorais subversivos. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 7 y ss.

llamada “línea de mando”– eran militares falangistas de probada lealtad y fidelidad al régimen, designados por el jefe de la instancia superior y sin mandato temporal definido. Estas delegaciones agrupaban –en «hermandad cristiana y falangista», rezaba la Ley de Bases– a empresarios, técnicos y trabajadores, y debía asegurar «la disciplina social de los productores sobre los principios de unidad y cooperación». Una segunda pieza de esta estructura era la *sectorial*, formada por los Sindicatos Nacionales de las diferentes ramas de la producción, y encargados de asegurar la «ordenación económico-social de la producción», y que a su vez tenían estructuras territoriales provinciales, comarcales y locales. De acuerdo con las necesidades e intereses de cada sector productivo, los Sindicatos Nacionales debían hacer propuestas al Gobierno Central, y hacer cumplir las normas dictadas por la Administración. Los Sindicatos de rama, dirigidos casi siempre por funcionarios falangistas o patronos, contaban a su vez con órganos específicos empresariales –las Juntas y Secciones económicas– y obreros –las Juntas y Secciones sociales; no obstante, la simetría entre ambas, como parece grosero advertir, no era más que mera apariencias. En tercer elemento de esta estructura era las llamadas *Obras Sindicales*, dedicadas a labores asistenciales como la promoción de viviendas para los trabajadores –la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura–, la asistencia sanitaria –la Obra 18 de Julio– y al tiempo libre –la Obra de Educación y Descanso.

II.1.2.3- Principales objetivos y actuaciones de la *Organización Sindical Española*

Como podemos apreciar, la *Organización Sindical Española* no puede considerarse sino como una «decisión autoritaria y dictatorial del nuevo Estado totalitario», y no «como un sindicato creado con el fruto del esfuerzo y la libre voluntad de adhesión de los trabajadores (como lo fueron la UGT y la CNT en nuestro país)»²⁸⁶, y cuyos principales objetivos eran: por un lado, asegurar el *encuadramiento, control y represión* de la clase obrera; y por otro lado, funcionar como un medio de información y documentación que actuase como un “puente” entre el Estado y la vida económica, esto es, como *instrumento para elaborar la política económica* del régimen²⁸⁷. En efecto, la

²⁸⁶ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de sindicalismo vertical*, op. cit., p. 9.

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 10 y ss.; también en APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, op. cit. p. 117 y ss.; e igualmente MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores*

eliminación física de los dirigentes del movimiento obrero y la incautación del patrimonio de los sindicatos y demás organizaciones obreras, no podía suponer bajo ningún concepto la derrota del movimiento. Tal evidencia hacía necesaria la creación de una organización de encuadramiento obligatorio de los trabajadores que asegurase –o al menos hiciera “suficiente”– la adhesión de los trabajadores al nuevo orden y, sobre todo, impidiera el resurgimiento de la conciencia de clase y la solidaridad obrera. El segundo objetivo principal de la OSE, ejemplificado en el artículo 18 de la Ley de Bases –en el cual se afirmaba que el sindicato debía «proponer al Gobierno las ordenanzas necesarias para la disciplina y fomento de la producción, conservación y distribución de productos, así como la regulación de los precios de los mismos»–, fue no obstante diluido en otras instancias del régimen. En este sentido, como ya afirmó Miguel Ángel Aparicio, «si a la Organización Sindical le cupo desarrollar algún papel estrictamente económico en esta época, no consistió, desde luego, en la realización de programas interventores, en hacer realidad el sueño sindicalista de convertirse en el centro neurálgico de la economía, sino, más modestamente, en cumplir las funciones subordinadas de dominación política que, por supuesto, se encontraban en las relaciones de dominación económica»²⁸⁸.

La OSE, en su pretensión de dirigir la actividad económica²⁸⁹, tuvo que enfrentarse tanto a las grandes asociaciones de tipo económico, como a las mismas Comisiones Reguladoras de la Producción –por no hablar del sistema general de los múltiples intereses defendidos por las distintas instancias estatales. De hecho, y a pesar de las proclamas doctrinales y políticas y de las mismas disposiciones legales, la intervención de la OSE en la elaboración y aplicación de las políticas económicas y sociales fue como decimos muy limitada, siendo en cambio esencial su función de encuadramiento y control de los trabajadores: «Efectivamente, el Estado nacional-

disciplinados y minoráis subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 6 y ss.; y de los mismos autores: “Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939-1958)”, en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 3, 1993, pp. 33-49. No obstante, algunos autores han relativizado la efectividad de la Organización Sindical en cuanto a su labor de control de la mano de obra en este primer franquismo; para esto: BABIANO, José, “¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra? (Reconsideraciones sobre el sindicato vertical franquista)”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 23-38.

²⁸⁸ APARICIO, Miguel A., *El Sindicalismo Vertical y la formación del Estado franquista*, op. cit., p. 117.

²⁸⁹ Dos artículos de la época, además de los puntos dictados al respecto en la comentada Ley de Bases, son muy ilustrativos de las pretensiones económicas de la OSE: RODILES PASCUAL, José, “El Sindicato y su iniciativa en la producción”, en *Revista del Trabajo*, Nº 11, septiembre 1940; y LÓPEZ CORNIDE, Vicente, “El sindicato y su iniciativa en la producción”, en *Revista de Trabajo*, Nº 12, octubre de 1940. Un buen esquema sobre las actividades y mecanismos sindicales con objetivos y funciones económicas podemos encontrarlo en: APARICIO, Miguel A., *El Sindicalismo Vertical...*, op. cit., p. 125 y ss.

sindicalista reservó a la Organización Sindical Española las funciones básicas de encuadrar, controlar, disuadir, y eventualmente reprimir, a los trabajadores»²⁹⁰. Un primer mecanismo encargado de este “encuadramiento de la clase obrera” fue sin duda la obligación de que los contratos se hicieran obligatoriamente vía las Oficinas de Contratación dependientes de la Organización Sindical, previa presentación de la famosa “cartilla profesional” –creada por un decreto de mayo de 1940. En esta cartilla debían señalarse con exactitud tanto los datos personales y la situación real de los trabajadores respecto a su ocupación, capacidad y especialización, como las empresas o patronos para quienes hubieran trabajado y las fechas de inicio y finalización del contrato, periodos de desocupación involuntaria, seguros sociales, accidentes de trabajo, las sanciones impuestas y los servicios prestados a la “Patria”, o si era militante de FET-JONS²⁹¹.

Un Decreto posterior, de 17 de octubre de 1940, prohibía a las Oficinas de Colocación que inscribiesen como obreros en paro forzoso a aquellos individuos que no pudiesen acreditar, mediante certificación del último patrono, que su despido se debiese a causa ajena a la voluntad del patrono y no a “inmoralidades” o “faltas graves en el trabajo”: «eso significaba que el trabajador despedido por estas causas no podía inscribirse en la Oficina de Colocación y, por tanto, no podía trabajar legalmente, puesto que, como hemos dicho, la contratación debía hacerse exclusivamente a través de esas oficinas. En un régimen de empresa muy autoritario y jerarquizado, esta norma por sí solo dejaba al trabajador en manos de la voluntad del patrón»²⁹². No dejaban de ser sarcásticas las afirmaciones de ciertos “sindicalistas” de la época que afirmaban, con toda grandilocuencia, que «en la lucha política y bélica fue fundida real y verdaderamente, frente a la escisión marxista y al desmenuzamiento liberal, la comunidad de todos los productores españoles»²⁹³.

A estas medidas, auspiciadas por el “camisa vieja” Salvador Merino en la “fase obrerista y populista” del sindicalismo vertical²⁹⁴, iban a unirse las propiciadas por el ascenso al poder de José Luis Arrese –Secretario General de FET y de las JONS desde 1941– y José Antonio Girón de Velasco –Ministro de Trabajo también desde aquel año.

²⁹⁰ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 9.

²⁹¹ *Ibid.*, pp. 10-11.

²⁹² *Ibid.*, p. 11.

²⁹³ DÍEZ DEL CORRAL, Luis, “La Ley Sindical”, en *Revista de Estudios Políticos*, Año 1, Nº 2, abril de 1941, pp. 239-267.

²⁹⁴ Sobre esta cuestión: APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, op. cit., p. 169 y ss.

Con la llegada de Arrese a la OSE, la Organización iba a abandonar su carácter “pretendidamente revolucionario”, poniéndose fin a los intentos por parte de Falange de desarrollar una política económica independiente e iniciándose así una fase “autoritaria, corporativa y católica”²⁹⁵. El nuevo sindicalismo inspirado por Arrese y Girón de Velasco se basaba de hecho en la idea de que «tanto los patronos, como los técnicos, como los obreros representan un solo interés: la producción. Que cada grupo son piezas necesarias, aunque no suficientes, en el engranaje productivo, que ni el capital, ni la técnica, ni la mano de obra son capaces de producir por separado y que, por tanto, todos, absolutamente todos, son una misma clase, y que todos, en sus respectivas jerarquías profesionales, son igualmente productores»²⁹⁶. En este sentido, la “lucha de clases” debía ser sustituida por la “armonía de clases”, elemento paradigmático del ideario social falangista.

De esta concepción de la “armonía de clases” iba a desprenderse otra también peculiar concepción del sindicalismo, entendido como un aparato del Estado «que se estructura de forma jerarquizada y autoritaria y desarrolla un tipo de actividad “sindical” de tipo paternalista y asistencial»²⁹⁷. Es precisamente esta concepción la que permitió – no sin provocar enconados debates²⁹⁸ – la entrada en vigor de una medida tan polémica como crucial para las pretensiones disciplinarias del Sindicato: la afiliación obligatoria de trabajadores y empresarios a la OSE, aprobada en 1942. Esta medida –a la que se uniría la Ley de febrero de 1943 reguladora de la “colocación obrera”–, iba a suponer el refinamiento de los dispositivos de encuadramiento y control de los obreros por parte del sindicato, “instrumento al servicio del Estado” que a partir de ahora abandonaría progresivamente sus pretensiones iniciales de transformación social y política.

Así, a la OSE iba a corresponder, no sólo el “encuadramiento de todos los trabajadores”, sino también la observancia y cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la reserva de puestos de trabajo para mutilados de guerra, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra del bando vencedor y demás “víctimas de la causa

²⁹⁵ APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, op. cit., p. 204 y ss.

²⁹⁶ ARRESE, José Luis, *La revolución social del nacionalsindicalismo*, op. cit., pp. 220-221.

²⁹⁷ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de sindicalismo vertical*, op. cit., p. 22.

²⁹⁸ Para Salvador Merino, la filiación voluntaria ofrecía una cierta imagen de solidez al poder sindical, mientras que la sindicación obligatoria podía suponer, como de hecho ocurrió, una excesiva y total dependencia de los órganos gubernamentales. Además, sobre todo en estos tiempos de la inmediata posguerra, gran parte de la clase obrera sentía la filiación al nuevo sindicato como el mejor medio para protegerse de posibles represalias, por lo que el número de miembros del Sindicato Vertical solía ser bastante importante. Sobre estas cuestiones: APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, op. cit., p. 133 y ss.

nacional”²⁹⁹. Al tiempo, la Organización Sindical también realizó funciones de control respecto al encuadramiento de los jóvenes en el Frente de Juventudes y de las mujeres en la Sección Femenina de FET-JONS. Asimismo, se explicitó la necesidad para los jóvenes de contar con el certificado del Frente de Juventudes para optar a un trabajo vía las Oficinas de Colocación, además de para optar a los contratos de aprendizaje. Por su parte, el control de la realización del Servicio Social para las mujeres fue igualmente ejercido por los Sindicatos. Mediante estas labores de encuadramiento, «la Organización Sindical era la encargada de movilizar grandes masas de trabajadores cada vez que el aparato político estaba interesado en hacer una demostración de adhesión de la población a la figura del dictador y al régimen. Los sindicatos fueron, hasta la mitad de los años cuarenta, uno de los instrumentos fundamentales de movilización forzada de los trabajadores, coaccionando su participación en actos y actividades oficiales»³⁰⁰.

Estas medidas –acompañadas por la legislación laboral básica promulgada en estos primeros años del régimen– iban a determinar de hecho las relaciones laborales y las condiciones de vida de los trabajadores españoles durante al menos los veinte primeros años del franquismo. Así, si por un lado la OSE se ocupó fundamentalmente del encuadramiento y disciplinarización de la clase trabajadora, la legislación laboral aseguró la fijación de las condiciones de trabajo y la subordinación de los obreros a la patronal, arrebatando cualquier capacidad de intervención a los trabajadores. Consecuentemente con los principios del nacionalsindicalismo –que negaban la lucha de clases y entendían la empresa como una “unidad de producción” organizada técnicamente por un Estado conector de las necesidades económicas y sociales–, las reglamentaciones de trabajo debían fijar las condiciones básicas reguladoras de las relaciones entre trabajadores y empresarios –esto es, entre “productores”– y entre sectores productivos.

Así, y puesto que el Sindicato era un “instrumento al servicio del Estado”, se establecieron –mediante la Ley de Reglamentaciones de Trabajo de octubre de 1942³⁰¹– las condiciones de trabajo como “función privativa del Estado”, quien las expresaría mediante el “Departamento Ministerial de Trabajo”. Estas regulaciones de trabajo instauraron los ámbitos tanto territoriales como funcionales, personales y temporales de aplicación de las normas, la organización del trabajo y la clasificación de los

²⁹⁹ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 11 y ss.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 12.

³⁰¹ *Boletín Oficial del Estado* de 20 de octubre de 1942.

trabajadores por especialidades profesionales, la jornada de trabajo, los salarios, las horas extraordinarias, las condiciones de trabajo tanto a prima como a destajo, el descanso, las vacaciones y los permisos, la disciplina y las correspondientes sanciones derivadas de la inobservancia de las normas, la prevención de accidentes, las normas de higiene, y además, las características de los reglamentos del régimen interior³⁰². Esta Ley de Reglamentaciones significó sin duda la máxima expresión de la negativa del régimen franquista sobre la posibilidad de una negociación directa entre trabajadores y empresarios, promulgada incluso al margen de la OSE, y como ejemplo paradigmático de la concepción que de las relaciones laborales mantuvo el régimen al menos hasta los años sesenta. Esta concepción fue expresada con meridiana claridad por López Valencia: «No puede dejarse a las partes interesadas que ajusten sus diferencias mediante convenios, porque en un sistema de unidad de empresa es imposible reconocer la existencia de intereses antagónicos entre los elementos que la componen, cuyos derechos y deberes se fijan más equitativamente desde el plano superior estatal, máxime cuando a través del sindicato, y también por medio de su propia organización técnica administrativa, el Estado conoce las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo»³⁰³. Todos los sectores productivos fueron así reglamentados, y la actuación de los Sindicatos Nacionales limitada a la presentación de propuestas en el proceso de elaboración de reglamentaciones, las más de las veces ignoradas por las autoridades del Ministerio.

Como era de esperar, los trabajadores vieron recortada hasta lo anecdótico la posibilidad no ya de asociarse libremente, sino defender sus intereses con un mínimo de garantías. Por su parte, los patronos gozaron de una más que relativa autonomía dentro de la organización sindical, llegando a ser los principales promotores de las respectivas reglamentaciones de trabajo y siendo los encargados de adoptar tales reglamentaciones a las características de cada empresa. De hecho, a los patronos se les denominó “Jefes de Empresa” –traducción literal de los *Betriebsführer* nazis–, encargados de la observancia del “reglamento del régimen interior”³⁰⁴. El “Jefe de Empresa” debía asumir la dirección de la empresa, siendo el responsable de su funcionamiento ante el Estado –lo que debía suponer la penetración del Estado en el proceso productivo esencial. Esta figura supuso el intento de introducir una cierta coherencia ideológica en

³⁰² MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 13.

³⁰³ Citado en MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados...*, op. cit., p. 13.

³⁰⁴ *Ibid.*, p. 14. También en APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, op. cit., p. 64 y ss.

el sistema productivo, aunque de hecho el “Jefe de Empresa” nunca llegó a funcionar en la práctica concreta de las relaciones industriales. En 1944, la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero señalaba que «es deber del trabajador cumplir los reglamentos de trabajo así como las *órdenes e instrucciones* del jefe de empresa, de los encargados o representantes de ésta y de los elementos del personal de la misma que le asistan». Ya en 1947, mediante Decreto de 18 de agosto, se crearon unos mecanismos mediante los cuales –al menos teóricamente– el trabajador podía intervenir en la dirección de la empresa: los “Jurados de Empresa”. Compuestos por diez personas en empresas de más de cincuenta trabajadores, su función teórica era participar en el buen funcionamiento de la empresa asesorando, coadyuvando o aconsejando al “Jefe de Empresa” en lo relativo a la producción –instalaciones, posibles medidas para aumentar los rendimientos, reducción de costos, economía de los materiales, etc.–, a la protección del trabajador –seguridad e higiene, educación física, moral, cultural y social, clasificación y asignación de categorías, etc.–, salarios, inspecciones del trabajo o sencillamente aspiraciones del personal³⁰⁵. No obstante, algunos años antes ya se habían creado los llamados “enlaces sindicales”, el eslabón más elemental de la estructura sindical y encargados de llevar las aspiraciones de los trabajadores a los niveles superiores de la empresa. En cualquier caso, siendo su principal cometido el de *mensajero o recadero* de las opiniones del sindicato o de los trabajadores, estos “enlaces sindicales” no disfrutaron de la menor capacidad de decisión propia o de la más mínima posibilidad de “presión sindical”.

Volviendo a los Jurados de Empresa –inspirados por los llamados “Comités Paritarios” creados en 1926 durante la Dictadura de Primo de Rivera, y como reflejo en negativo de los “Jurados Mixtos” de la II República–, éstos iban a ejemplificar las estructuras corporativo-armonicistas de corte autoritario diseñadas por las nuevas autoridades en lo relativo al sistema productivo y al marco laboral, convencidas de la necesidad de sustituir la mentalidad del “asalariado” por la del “cooperador” –mucho más acorde con el corporativismo tradicionalista y católico a la moda en aquellos años. Así, permaneciendo la estructura central de la relación de trabajo dentro del esquema tradicional del capitalismo, este “capitalismo fascista” vino acompañado –como sostiene Aparicio– por dos novedades significativas: «la acentuación de la autoridad del empresario o “jefe de empresa” mediante la implantación de una organización

³⁰⁵ Sobre los “Jurados de Empresa”, su historia y precedentes, además del citado decreto de creación: RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, Granada, Comares, 1999, p. 64 y ss.

estrictamente jerárquica en el seno de la empresa y, por otro lado, la previsión de que el Estado intervendría en la normativización autoritaria de las mismas»³⁰⁶. De hecho, y sobre todo antes de 1942, personajes tan relevantes como Legaz Lacambra habían defendido la pertinencia de sustituir la figura del “contrato de trabajo” por la de la “relación de trabajo”; en su opinión, esta segunda figura casaba mejor con la “actual situación de la empresa española”, caracterizada por la total ausencia de enfrentamientos internos por razón de intereses contrapuestos, puesto que en la “unidad productiva” de la “Nueva España” no cabía el disenso entre los “agentes productivos”: «Los hombres que trabajan en una empresa son partes integrantes de una comunidad de trabajo, no sometida privada y arbitrariamente al empresario, sino dirigida por él, responsable de la dirección ante el Estado dentro de la gran Comunidad Nacional-Sindicalista, en servicio de la Patria»³⁰⁷. En cualquier caso, como señala Ruiz Resa, el triunfo del “contrato de trabajo” sobre la figura de la “relación de trabajo” hizo patente el escaso apoyo que la visión “societaria” defendida por el sector falangista tenía entre la burguesía financiera e industrial, arropada por los tempranos temores de la Iglesia a la colectivización, y celosa de sus “derechos de participación” en la empresa – por otra parte bien exhibidos en la legislación franquista³⁰⁸.

Sea como fuere, esta teoría de la “hermandad de intereses de la producción” fue tempranamente sustituida por la del “beneficio mutuo” –versión *fascistizada* de la vieja teoría “católico-corporativa” del “bien común”–, perfectamente ejemplificada en el siguiente “tutorial para el empresario cristiano”, aparecido en 1947 en la revista *Fomento Social*: «El patrono cristiano es así: mira ante todo al obrero; el cual, lejos de ser para él un subproducto, es un hombre que le ayuda a prosperar, y por ello sube también y se enriquece; es un socio en la ganancia y en la prosperidad; es un hermano que por ser hijo de Dios, Padre común de todos los hombres, se merece la máxima consideración y apoyo». En una sociedad sin clases, “armónica”, en la que la empresa es entendida como una “unidad de producción” en la que todos sus componentes,

³⁰⁶ APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical...*, op. cit., p. 68.

³⁰⁷ DÍEZ DEL CORRAL, Luis, “La Ley Sindical”, en *Revista de Estudios Políticos*, Año 1, Nº 2, Abril de 1941, p. 260.

³⁰⁸ RUIZ RESA, Josefá Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 68. Un texto de aquellos años fundamental en estos temas es, por supuesto, el de PEREZ BOTIJA, Eugenio, *El contrato de trabajo. Comentarios a la ley, doctrina y jurisprudencia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1945; igualmente importante en esta polémica, aunque defensor de la “relación de trabajo” de “corte falangista”, LEGAZ LACAMBRA, Luis, *Cuatro estudios sobre Sindicalismo Vertical*, Zaragoza, La Académica, 1939; y el artículo del también falangista POLO DÍEZ, Antonio, “Del contrato a la relación de trabajo”, en *Revista de Derecho Privado*, enero-febrero de 1941, Nº 288 y Nº 189, pp. 1-7 y 80-95 respectivamente.

patronos y trabajadores son considerados “productores”, no hay lugar para la codicia y el egoísmo, pues «el capitalista católico ha de pasar por el mundo como Cristo: *haciendo el bien*»³⁰⁹. La “comunidad de intereses y fines” auspiciada por el nacionalsindicalismo fue así sustituida por la “comunidad de trabajo”, basada en la mutua colaboración entre empresarios y trabajadores, lo que significaba –al menos en principio– dos cosas: por un lado, la negación de la posibilidad de enfrentamientos internos derivados de la pugna por intereses contrapuestos; y por otro, la relativización del activo papel del Estado en el proceso productivo.

Ahora bien, sólo el “beneficio común” puede asegurar el buen funcionamiento de la nueva comunidad laboral. Como afirmaba Pérez Botija, «urge hacer ver, lo mismo a los empresarios que a los trabajadores, la realidad de esta comunidad de trabajo; los primeros deben comprender que con una leal colaboración de los segundos obtendrán mayores beneficios. Para ello, deben interesarlos en la vida económica y en la prosperidad de la empresa, y ello se consigue no sólo con medidas de tipo económico (destajos con primas, reparto de beneficios, etc.), sino también con actitudes de estimación y respeto. El trabajador, claro está, se interesará por la empresa cuanto más íntimamente se vea ligado a ella. No hace falta decirle que es el verdadero dueño y querer que usurpe funciones que no le corresponden»³¹⁰. Pero –como acertadamente señala Aparicio–, con este tipo de argumentaciones –además de explicitar meras normas de productividad en el trabajo y directrices tayloristas– lo que se perseguía era precisamente la subordinación de la clase obrera al proceso productivo, ofreciendo un mayor margen de maniobra al empresario y una reformulación del Fuero del Trabajo acomodada a las exigencias del nuevo contexto internacional.

II.1.2.4- “Medidas compensatorias”

En este sentido, los dirigentes de este primer franquismo eran perfectamente conscientes de que la posición absolutamente subordinada e indefensa que ocupaban los “trabajadores” en este sistema productivo debía ser necesariamente aliviada por determinadas “medidas compensatorias”. Tales medidas se orientaron básicamente en tres direcciones: ciertas *medidas sociales*, el *reparto de los beneficios* y la *estabilidad*

³⁰⁹ AZPIAZU, Joaquín, “Enriquecerse... enriqueciendo”, en *Fomento Social. Revista trimestral de sociología y de moral económica*, Vol. II, Nº 7, Julio-Septiembre 1947, pp. 259-261.

³¹⁰ Citado en APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical...*, op. cit., pp. 72-73.

en el puesto de trabajo. En lo relativo a las *medidas sociales* –de las que nos ocuparemos detenidamente en otros lugares–, baste aquí señalar que fueron, en muchos aspectos, más propagandísticas e “ideologizantes” que eficientes, como por ejemplo pusieron de manifiesto el funcionamiento, requisitos y alcance real de los seguros de Accidentes de Trabajo, el Subsidio Familiar o el de Enfermedades Profesionales, siendo el Seguro Obligatorio de Enfermedad –aprobado en diciembre de 1942– la figura paradigmática.

En lo que respecta al *reparto de beneficios*, este “derecho” fue ya reconocido en el Fuero del Trabajo de 1938, donde se afirmaba, en la Declaración VIII. 4, que «El beneficio de la empresa, atendido un justo interés del capital, se aplicará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores». Asimismo, en el artículo 26 del Fuero de los Españoles –pronunciado, recordemos, el 17 de Julio de 1945–, se afirmaba que «El Estado reconoce en la empresa una comunidad de aportaciones de la técnica, la mano de obra y el capital en sus diversas formas, y proclama, por consecuencia, el derecho de estos elementos a participar en los beneficios». No obstante, y aunque “legislativamente” se ensayaron múltiples combinaciones³¹¹, este reparto quedó prácticamente asimilado con una remuneración anual complementaria, equivalente a una mensualidad, y que finalmente adquirió un carácter fijo y periódico, lo que eliminó su originaria condición de “remuneración psíquica”. A esta “remuneración psíquica” se había referido de hecho el mismo Arrese en 1940: «La participación tenía una parte fija ya pagada [...] y otra parte variable [...] Pero esta parte variable tampoco la concebimos como un sobresalario más o menos agradable al obrero, pero sin función ninguna, sino como una manera de seguir elevando al obrero de su categoría manual»³¹², por considerarse así propietario en parte de la empresa y “socio financiero”, al concederle cierto porcentaje de los beneficios generados en Bolsa.

En lo relativo a la tercera de estas “medidas compensatorias” –a saber, los mecanismos destinados a asegurar la *estabilidad del puesto de trabajo* para los “productores”–, lo cierto es que los instrumentos orquestados por la nueva legalidad fueron más efectivos. Así, por ejemplo, se determinó que las empresas no podían

³¹¹ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 67-69.

³¹² ARRESE, José Luis, *La revolución social del nacional-sindicalismo*, Madrid, Editora Nacional, 1940, p. 92.

despedir a sus trabajadores sin contar con la previa autorización de la autoridad laboral, e incluso de la gubernativa si la reducción de la plantilla era importante y podía por ello ocasionar una perturbación del orden público. El despido individual quedó así supeditado a estrictos trámites burocráticos de conciliación gestionados por la OSE, e igualmente, las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo también requirieron de la autorización de las autoridades competentes.

Mediante este mecanismo, los trabajadores quedaban protegidos de las fluctuaciones del mercado, como por otra parte sus propios patronos, quienes se beneficiaban –como ya hemos visto– de las intensas políticas proteccionistas de las nuevas autoridades. En cualquier caso, cabe recordarlo, los trabajadores seguían estando absolutamente indefensos ante las decisiones disciplinarias de los patronos, puesto que –a pesar de las proclamas “armonicistas” superadoras de la lucha de clases basadas en una política económica irreal situada “más allá del capitalismo y del comunismo”– lo cierto es que en el mundo laboral de aquellos años «sólo sobresalió una realidad: la absoluta subordinación de los trabajadores a los propietarios de los medios de producción, su encuadramiento en organizaciones estatales para asegurarla, y la represión ante cualquier forma de protesta y de reivindicación»³¹³.

II.1.2.5- Un sistema de relaciones laborales inamovible: el proceso de “depuración”

A pesar del “lavado de cara” que el régimen se vio obligado a realizar tras la derrota de las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial –basado en la promulgación del Fuero de los Españoles o la aprobación de leyes como la del Referéndum Nacional o la Ley de Sucesión, de escasa “calidad democrática”–, lo cierto es que la ordenación laboral no varió en exceso durante todos los años cuarenta. Se trataba, en efecto, de una ordenación enmarcada en una estructura prácticamente cuartelaria donde el “Jefe de Empresa” representaba el “orden establecido”, la voluntad del régimen en la fábrica, y los trabajadores no eran –o no debían ser– más que sus “fieles subordinados”. Además –es preciso tenerlo en cuenta aquí–, el proceso de “normalización disciplinaria” por el que los trabajadores tuvieron que pasar en estos primeros años del régimen fue, precisamente, la “depuración” de sus

³¹³ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 17.

“responsabilidades”, término “biologicista” que en la práctica supuso el despido, la sanción por motivos políticos y sindicales, o la simple exclusión del sistema productivo.

No obstante, dispositivos tales como la “cartilla profesional”, el mismo funcionamiento de las “Oficinas de Colocación” o demás medidas “normalizadoras” expuestas más arriba, no hicieron sino continuar la política “depuradora” orquestada ya desde los primeros meses de la “Cruzada Nacional”. De hecho, el 5 de diciembre de 1936 se promulgaba ya la primera norma depuradora, un Decreto Ley mediante el que se disponía «la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su condición anterior o posterior al Movimiento Nacional se consideren contrarios a éste», así como, en lo referente a las empresas concesionarias de servicios públicos o monopolios, la cesión «de todo empleado que se considere incompatible, opuesto o peligroso para el Movimiento Nacional y a aquellos que no sirvan con eficacia o lealtad al presente régimen»³¹⁴. Asimismo, una orden del 17 de agosto de 1937 extendió tales disposiciones a la empresa privada y, en mayo de 1938, el Ministerio de Organización y Acción Sindical estableció el procedimiento a seguir en la efectiva “depuración” en los territorios “liberados”, procedimiento que consistía en la delación al delegado provincial de Trabajo de los trabajadores sancionados por parte del patrón en un periodo de tres meses, para que éste dictara resolución con carácter inicialmente inapelable –aunque más tarde se permitió al denunciado la presentación de alegaciones.

En lo relativo a la “eficacia” de estos mecanismos de depuración en el sector privado, lo cierto es que no se dispone de estudios cuantitativos. No obstante, como sostienen Molinero e Ysàs, parece ser que se dieron notables diferencias en la aplicación de las disposiciones legales, diferencias derivadas tanto del tamaño de las empresas como de la actitud de los patronos –o sencillamente de las necesidades de mano de obra especializada³¹⁵. Por el contrario, en la Administración Pública el proceso depurador fue muy minucioso, realizado mediante la elaboración de expedientes integrados por la declaración jurada del empleado, los informes elaborados por el Servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS y de la policía o la Guardia Civil, así como del cura de su parroquia, además de los testimonios y alegaciones. Los puestos de los “depurados” –acusados de “separatismo”, “ateísmo”, o sencillamente “simpatizante de izquierdas”– eran ocupados por personas de probada fidelidad al régimen, que de

³¹⁴ *Boletín Oficial del Estado* de 10 de diciembre de 1936.

³¹⁵ *Ibid.*, p. 19 y ss.

este modo aseguraba un funcionariado identificado con el Movimiento Nacional³¹⁶. Además, un decreto de 25 agosto de 1939 estipuló que el 80 por 100 de las nuevas vacantes debían adjudicarse a “mutilados por la Patria” –siempre del “Bando Nacional”, claro–, “excombatientes”, “excautivos” y familiares de “víctimas de la Cruzada”, a los que a partir de 1942 se unieron los miembros de la División Azul.

Pero además de este inicial “proceso depurador”, los “reglamentos de régimen interior” –elaborados unilateralmente por los patronos– permitían la absoluta arbitrariedad de los “Jefes de Empresa”, que solían incluir en el régimen disciplinario una enorme cantidad de conductas sancionables. Por ejemplo, en el reglamento de la empresa metalúrgica barcelonesa “Maquinista Terrestre y Marítima”, Molinero e Ysàs han destacado, de entre los 32 tipos de faltas leves estipulados, el “silbar, tararear o cantar, cuando la letra de las canciones sea contraria a la moral, el respeto debido a la autoridad, a los superiores o compañeros de trabajo” como acciones sancionables; de entre las 42 faltas graves, “blasfemar en el sentido puramente literal de la palabra”; y de entre las 39 faltas muy graves “la falta de respeto y consideración a los jefes, la blasfemia habitual, la disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal de la labor”, y la reiteración de faltas graves: «Naturalmente, la explicitación de todas estas faltas no significaba que se sancionaran necesaria y sistemáticamente, pero dejaban a los trabajadores aún más en manos de la voluntad de los empresarios»; además, «algunas de las formulaciones tenían un inequívoco estilo militar, como, siguiendo en la misma empresa, la que establecía que todo trabajador “vendrá obligado a prestar sus servicios donde, cuando y como le sea ordenado por sus jefes”»³¹⁷.

Fue sin duda en las grandes empresas donde los trabajadores tuvieron que soportar un mayor autoritarismo –como en el caso de los mineros asturianos³¹⁸–, en el marco de un ordenamiento jurídico que, como hemos visto, permitía y propiciaba la preponderancia patronal y su impunidad frente a los continuos abusos a los trabajadores. De hecho, los aún escasos estudios sobre el tema parecen indicar que muchos patronos violaron sistemáticamente las disposiciones vigentes en lo relativo a la jornada laboral

³¹⁶ Como tendremos ocasión de ver en el apartado correspondiente, el magisterio fue la profesión que más sufrió estas depuraciones, dada la importancia concedida a los maestros por el nuevo régimen como “pervertidores” de la moral infantil, piedra angular de la “futura salud” de la Patria. Para esto es especialmente revelador el magnífico trabajo de MORENTE, Francisco, *La escuela y el Nuevo Estado. La depuración del Magisterio Nacional*, Valladolid, Ámbito, 1997.

³¹⁷ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 20.

³¹⁸ GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 1990.

de 8 horas o a los salarios establecidos por la Administración, lo que obligó a las autoridades laborales a intervenir sobre tan “escandalosos” abusos. No obstante, esas mismas disposiciones fueron reiteradamente ignoradas la mayoría de las veces por las propias autoridades laborales, quienes únicamente actuaron con contundencia cuando la excesiva “falta de diligencia” patronal pudo originar “desórdenes laborales”. En cualquier caso, no lo olvidemos, el “régimen laboral disciplinario” impuesto por el Nuevo Estado respondía –más allá de sus proclamas ideológicas– al supremo objetivo autárquico del aumento de la producción.

No obstante, si hubo en aquellos años unos dispositivos “laborales” enérgicos y “totalitarios” directamente encargados de la “depuración”, “normalización” e “ideologización” de aquellos sectores especialmente comprometidos con el republicanismo y la izquierda política, luchadores o no en la contienda civil, esos fueron, sin ninguna duda: los “Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores” (BDST)³¹⁹, nacidos en 1940 aunque “herederos” de los “Batallones de Trabajadores” formados por prisioneros a partir de 1937; el “Sistema de Redención de Penas por el Trabajo”, creado en 1938 y que a partir de 1943 se convertiría en uno de los dispositivos de disciplinarización y normalización “laboral” del régimen por excelencia³²⁰; y el “Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas” (SCPM), creado en septiembre de 1939³²¹.

³¹⁹ MEDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT ESANDI, Edurne, “Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST)”, conferencia pronunciada en el Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939, artículo sito en Internet (www.secc.es/media/docs/28_1_MENDIOLA_Y_BEAUMONT_ESANDI.pdf). Para un análisis más detallado del funcionamiento de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, MENDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT ESANDI, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La construcción de la carretera Igal-Vidángoz-Roncal*, Tafalla, Txalaparta, 2003. Igualmente interesante es el magnífico estudio de RODRIGO, J., *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005. Y por supuesto, el ya clásico estudio de LLARCH, J., *Batallones de trabajadores*, Barcelona, Vergi, 1975.

³²⁰ CENARRO, Ángela, “La institucionalización del nuevo universo penitenciario franquista”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 133-153. Igualmente PRADA, J., y RODRÍGUEZ, D., “El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.), *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003. También LAFUENTE, I., *Esclavos por la Patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.

³²¹ ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., MARTÍNEZ MACÍAS, L., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. (eds.), *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica 2004. Igualmente interesantes son los artículos de SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, “Cuelgamuros: presos políticos para un mausoleo”, y el de GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, “Los presos del Canal. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas en el canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967)”, ambos en MOLINERO, Carme, SALA,

II.1.2.6- Los *Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores*

Por decreto de 28 de mayo de 1937, se creaban los “Batallones de Trabajadores”, mediante los cuales el sistema penitenciario franquista iba a conceder a los presos de guerra y a los presos políticos el “derecho al trabajo”. Cabe suponer que el objetivo fundamental de este decreto era, precisamente, utilizar la fuerza de trabajo de los presos como método de castigo, de expiación de la pena y, sobre todo, como un mecanismo destinado a generar un beneficio material extra para el Estado, especialmente necesitado de mano de obra en aquellos tiempos de guerra³²². No obstante, por orden del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1938, se creó el sistema de Redención de Penas por el Trabajo, que abría la posibilidad para los presos políticos de reducir días de pena por días trabajados, lo que puso de manifiesto las intenciones subyacentes del programa: la reeducación moral y política tanto de los presos como de sus familias. Efectivamente, aunque en un principio no se detallaron exhaustivamente los requisitos necesarios para acogerse a este sistema de reducción de penas, una orden de diciembre de 1942 –en la que se refundían todas las disposiciones emitidas hasta el momento– hizo explícitos una serie de requisitos enormemente restrictivos, entre los que destacaban: la exigencia de que el preso ya estuviera penado –quedando excluidos los sentenciados a muerte, claro; la exclusión de aquellos presos que hubiesen intentado evadirse o que hubiesen cometido un nuevo delito, posterior a la imposición de la pena; haber alcanzado un determinado nivel de instrucción cultural y religiosa –lo que obligaba a los reos a aprender la doctrina católica impartida por los capellanes; no obstante, a los declarados culpables por el Tribunal Espacial para la Masonería y el Comunismo se les negó este “derecho”, así como a los condenados por delito de estraperlo; y definitivamente, en 1944, se ampliaron los beneficios de este sistema a los presos comunes, en una maniobra por igualarlos a los presos políticos –negando así la existencia de los segundos ante las acusaciones internacionales.

A cambio de este trabajo, el Estado estaba obligado a abonar determinados salarios, ciertamente “irrisorios” y recaudados por el Patronato Central para la

Margarita y SOBREQUÉS, Jaume (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 3-17 y 61-79 respectivamente.

³²² CENARRO, Ángela, “La institucionalización del nuevo universo penitenciario franquista”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQUÉS, Jaume (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, op. cit., pp. 133-153.

Redención de las Penas por el Trabajo, lo que suponía que «los presos no sólo eran explotados por constituir una mano de obra barata o gratuita, sino que, además, como sus jornales constituían una fuente de ingresos para el Patronato, los reclusos estaban ayudando por la fuerza al sostenimiento material de la tarea educadora, ideologizadora y propagandística en la que estaba implicada dicha institución»³²³. No obstante, el Patronato –sobre todo a partir de 1939– fue el encargado de gestionar las peticiones de los reclusos para trabajar, abonar el dinero correspondiente al trabajo de los presos a sus familias, proponer las reducciones pertinentes de los días de condena y de promover las técnicas de reeducación de los reclusos. Además, es preciso señalar aquí los cometidos asignados a las llamadas “Juntas Pro-Presos”, encargadas de armonizar la actuación del Patronato en aquellas localidades donde se ubicaban las cárceles. Estas “Juntas” estaban integradas por un representante del alcalde, el párroco y un vocal femenino, y sus cometidos eran, por un lado, entregar a las familias los jornales que habían ganado los presos, y por otro «aliviar en sus necesidades con espíritu de verdadera asistencia y solidaridad social, y promover en lo posible la educación de los hijos de los reclusos en el respeto a la ley de Dios y el amor a la Patria»³²⁴. Al tiempo, tanto el Patronato como las Juntas debían colaborar en la puesta en marcha de actividades propagandísticas como la organización de bibliotecas, conferencias o lecturas en común de materiales previamente autorizados.

II.1.2.7- El sistema de *Redención de las Penas por el Trabajo*

Mediante el sistema de Redención de las Penas por el Trabajo –ideado por el jesuita Pérez del Pulgar–, al “Nuevo Estado” se le había presentado la posibilidad de ejercer una “justicia ejemplar” y al tiempo dar la ocasión al condenado de redimir su pena aprovechando su fuerza de trabajo. El “abnegado trabajo” –fórmula ya antigua de redención de la culpa y de reparación del daño causado a la sociedad–, podía convertirse al tiempo en una pieza esencial en los planes de “engrandecimiento de la patria”, vía abierta para la “redención” del “delincuente” “izquierdista”, del “comunista” o del “masón”. Además, las posibilidades de “redención” no se ofrecieron –como antes explicitamos– a todos los presos, lo que supuso la elaboración de un “sutil sistema de

³²³ *Ibid.*, p. 137.

³²⁴ Citado en CENARRO, Ángela, “La institucionalización del universo penitenciario franquista”, *op. cit.*, p. 138.

clasificación”, en el que se medía la “voluntad de arrepentimiento” de los reclusos, divididos según Pérez del Pulgar entre «los criminales empedernidos, sin posible redención dentro del orden humano», y los «capaces de sincero arrepentimiento, los redimibles, los adaptables a la vida social del patriotismo»³²⁵. Sea como fuere, a este sistema de redención de penas se habían acogido, en 1943, más de 28.000 reclusos.

Resulta obvio advertir el poderoso instrumento propagandístico que el mecanismo de Redención de las Penas por el Trabajo significaba. Presentado como una ordenación “cristiana y no científica” del sistema penitenciario, la Redención de Penas aparecía insistentemente en innumerables publicaciones que propagaban la “voluntad humana y misericordiosa” del Caudillo, ese “dulce caballero cristiano” que combinaba la caridad cristiana con la firmeza a la hora de hacer justicia. En este sentido, «La insistencia en que había llegado el momento de desterrar la idea de venganza no era mera propaganda, sino que marcaba las pautas que iban a presidir la construcción del Nuevo Estado en la posguerra: la implicación de todos los españoles a la hora de forjar la Patria mediante la centralización y el control exhaustivo del monopolio de la violencia»³²⁶. En efecto, era el momento para establecer las únicas vías de “integración” en el cuerpo social de aquellos que habían perdido la guerra, de aquellos reclusos que debían “regenerarse” a través de los efectos beneficiosos del trabajo y la educación, combinados con otras exigencias requeridas por el principio supremo del engrandecimiento de la Patria y su política económica autárquica: la obediencia, el ahorro, la austeridad y, por supuesto, la gratitud. Además del trabajo, la educación era otra de las vías para reducir días de condena, vía estipulada mediante decreto del 23 de noviembre de 1940, donde se establecía el beneficio de redención de penas para aquellos que recibieran instrucción religiosa o realizaran un “esfuerzo intelectual” encaminado a la instrucción elemental.

II.1.2.7- El Servicio de Colonias Penitenciarias

En lo que respecta al funcionamiento del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas –creado por Ley de 8 de septiembre de 1939³²⁷–, podemos afirmar que las directrices que inspiraron su creación y funcionamiento no distaron demasiado de los

³²⁵ Ibid., p. 139.

³²⁶ Ibid., p. 140.

³²⁷ *Boletín Oficial del Estado* del 13 de octubre de 1939.

objetivos prioritarios de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores –a los que precedieron como comentamos los Batallones de Trabajadores– o del Sistema de Redención de Penas, tal y como reza el preámbulo de la citada ley: «utilizar las aptitudes de los penados con el fin de aprovecharlas en su propio beneficio moral y material y en el del Estado, aplicándolas a la ejecución de obras de utilidad nacional», y si fuera posible, hacer que el rendimiento obtenido «incluso pudiera llegar a la amortización de las crecidas cantidades que el Gobierno aporta para el sostenimiento de la población penal». Iguales argumentos encontramos en el Reglamento Interior de los Batallones de Trabajadores, concretamente en su artículo 32, donde se señalan las diferentes finalidades de los batallones:

«1º- La de *compensación*, en lo posible, de la carga originada por la sustentación de los prisioneros;

2º- La de *contribuir* directa o indirectamente a la reparación de los daños y destrozos perpetrados por las hordas marxistas;

3º- La de conseguir la *corrección* del prisionero, proporcionándole medios y ocasión de demostrar sus propósitos y en todo momento su grado de rehabilitación moral, patriótica y social, adquiriendo el hábito de la profunda disciplina, pronta obediencia y acatamiento al principio de autoridad, precisamente y muy especialmente en el trabajo, como base previa e indispensable de su adaptación al medio ambiente social de la Nueva España»³²⁸.

Una doble finalidad se encuentra por tanto en la base de estos mecanismos disciplinarios fundamentales del primer franquismo, a saber: la obtención de un beneficio económico para el régimen, y la corrección de los comportamientos y actitudes “desviadas” –es decir, “peligrosas”– de los “traidores a la Patria”. En lo que respecta a los supuestos “resultados” de estos dispositivos, Mendiola Gonzalo y Beaumont Esandi, en sus trabajos sobre los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, han expuesto sus conclusiones sobre la influencia de los trabajos forzados en la consolidación del régimen franquista, conclusiones que bien pueden extenderse al conjunto de los dispositivos que venimos comentando y que aquí resumiremos en tres:

³²⁸ Citado en MENDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT ESANDI, Edurne, “Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST)”, op. cit.; para un análisis más detallado del funcionamiento de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, el estudio anteriormente citado de MENDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT ESANDI, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La construcción de la carretera Igal-Vidángoz-Roncal*, op. cit.

1º- A pesar de que no se consiguió “corregir” a una mínima parte de los presos políticos, lo cierto es que, en el tiempo de su reclusión, los prisioneros visualizaron y “experimentaron” por sí mismos las normas y valores de la Nueva España. En efecto, se desarrolló una auténtica “pedagogía del terror” que, aunque no los “enmendó”, sí que logró extender en ellos el hábito de la disciplina y la obediencia, aunque sólo se consiguiera mediante la represión, el miedo y la humillación.

2º- Empero la obsesión por la prioridad militar y la planificación de trabajos y presupuestos, las continuas improvisaciones y el desbordamiento de las autoridades franquistas en aquellos años –circunstancias que entorpecieron en gran medida el potencial de una mano de obra tan “disciplinada” y barata–, lo cierto es que la aportación de los batallones disciplinarios y demás “esclavos del régimen” supuso la construcción y mejoramiento de incontables e imprescindibles infraestructuras en un momento de contención presupuestaria y de escasez de divisas.

3º- La presencia de este universo concentracionario en la sociedad española de posguerra obligó tanto a prisioneros como a población civil a visualizar el papel que había sido reservado a los vencidos de la guerra, permitiendo la extensión de una “pedagogía del miedo y la humillación” por todo el cuerpo social que contribuyó a la desactivación –en una mayoría de la población– de sus impulsos “contestatarios”. Además, todos estos dispositivos extendieron sobre las familias de los prisioneros la influencia del castigo y la represión, al sufrir apremiantes privaciones y verse marcadas, aún después de la reclusión de sus miembros, por el estigma y el silencio.

II.1.2.8- La conflictividad social

Todos estos dispositivos –el funcionamiento mismo del Sindicalismo Vertical, los reglamentos de régimen interno de las empresas, los trabajos forzados, la “pedagogía del terror” aplicada a los BDST y extendida mediante su condición de “ejemplaridad” a todo el cuerpo social, etc.– influyeron sin duda y de manera esencial en los escasos volúmenes de conflictividad social registrados en la España de aquellos años cuarenta. No obstante, junto a estos dispositivos disciplinarios y de control, cabría señalar cinco causas directas que pueden explicar tan escasos volúmenes de contestación popular³²⁹: en primer lugar, la brutal represión contra el movimiento obrero y el enorme despliegue

³²⁹ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 28 y ss.

de fuerzas policiales realizado por la dictadura en aquellos años de inseguridad; en segundo lugar, las durísimas condiciones de vida, lo que exigió los mayores esfuerzos de gran parte de la población para satisfacer sus necesidades primarias; en tercer lugar, la memoria de la Guerra Civil, con los recuerdos de signo negativo que ello debía suponer: violencia, inseguridad, hambre, privaciones, etc.; conectado con esto, la dictadura siempre se preocupó por avivar el miedo a una nueva guerra; además, la vida política de la zona republicana influyó negativamente en el ánimo de amplios sectores populares, a menudo enfrentados por distintas concepciones sociales; y finalmente, es igualmente ineludible considerar los sentimientos de desánimo, resignación y desilusión que la derrota debió despertar en una parte importante de la población, desmoralización unida entonces a la ausencia de alternativas plausibles.

No obstante, ese descontento general –dada la práctica imposibilidad de organizar concentraciones de protesta mínimamente secundadas– originó pequeños “actos de rebeldía” traducidos en pintadas en los retretes de las fábricas o “reducidos sabotajes” que, en ciertos casos, podían originar importantes reducciones en los niveles y objetivos productivos. En el caso por ejemplo de la minería asturiana, el descontento obrero se dejó sentir de forma patente, tanto que a pesar del aumento de la jornada laboral, los incentivos o la “militarización” de los obreros, los niveles productivos permanecieron bajo mínimos durante toda la década de los cuarenta; para García Piñeiro, «no cabe duda que nos encontramos ante una reducción relativamente deliberada que encuentra su explicación en el desaliento obrero por el desenlace de la Guerra Civil y el rechazo de las relaciones laborales y de las condiciones de vida imperantes durante la posguerra»³³⁰. En Cuelgamuros, durante la construcción del Valle de los Caídos, se sabe que los presos orinaban con frecuencia sobre las cargas de dinamita para retrasar las obras, un acto de rebeldía que podía justificar las palizas más brutales pero que brindaba una “dulce sensación de venganza” a aquellos que, a menudo con su sangre, estaban construyendo el mausoleo de un dictador.

En efecto, con Molinero e Ysàs podemos afirmar que en aquellos años, si bien las protestas “masivas” sólo se dieron en contadas ocasiones, la conflictividad individual alcanzó un apreciable volumen, sobre todo debido a que los trabajadores aprendieron a utilizar las mismas instituciones laborales franquistas y la propia Organización Sindical en beneficio propio. Sea como fuere, «acudir en primera

³³⁰ GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*, op. cit., p. 49.

instancia a los sindicatos oficiales era en muchos casos la única alternativa posible para el trabajador; las quejas más frecuentes eran las relativas a la clasificación profesional, salario, jornada de trabajo y sanciones disciplinarias. No se trataba, por tanto, de reivindicaciones sino de reclamaciones, utilizando la OSE de una forma esencialmente defensiva; y cuando los trabajadores creyeron tener capacidad ofensiva, reivindicativa, desarrollaron sus acciones al margen de la legalidad y de los organismos del sindicalismo franquista»³³¹. En cualquier caso, ya entre 1945 y 1947 aparecieron ciertos brotes de conflictividad laboral en Asturias, Cataluña y el País Vasco, produciéndose paros sobre todo motivados por las capitulaciones alemana y japonesa. En enero de 1946 se produjeron conflictos en las fábricas textiles de Manresa, que culminaron en una huelga general –la primera desde 1939–, que se extendió al País Vasco el 1º de Mayo de 1947, secundada por unos 20.000 obreros. Tal movilización obrera puede ser explicada fundamentalmente mediante dos factores: las calamitosas condiciones de vida, con carencias de todo tipo y salarios aún muy inferiores a los de preguerra y, sobre todo, la expectativa de cambio abierta por la derrota de los fascismos. No obstante, cuando a finales de 1947 la esperanza en un rápido final de la dictadura se fue apagando y la represión policial se incrementó hasta niveles insospechados, se produjo una crisis generalizada de los grupos antifranquistas, únicamente sorteada por los comunistas y su decidido “cambio táctico”.

En este sentido, si bien el rechazo y el descontento popular a finales de los cuarenta no desaparecieron, la progresiva aceptación del régimen por las democracias occidentales, los acercamientos de EE.UU. y la brutal contundencia de la represión policial –todo ello unido a una permanente situación de escasez–, extendieron en la sociedad española ciertos sentimientos de resignación, desesperanza y pasividad que fueron dibujando las notas idiosincrásicas del español de aquellos años, unas actitudes, comportamientos y creencias que, en muchos aspectos, supusieron el efectivo triunfo de los dispositivos disciplinarios del primer franquismo. Como ha señalado Michael Richards, «los llamados elementos “espirituales” de la autarquía, la “voluntad y disciplina de los productores y consumidores”, así como la “conciencia patriótica” de los empresarios, se fundieron con las necesidades prácticas del Estado. Pero esta mistificación resultó relativamente ineficaz y no pudo ocultar el hecho de que la autarquía no sólo necesitaba que las clases más bajas mostraran disciplina, sino que fue

³³¹ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 31.

utilizada como un medio para imponer esa disciplina»³³². Fuera o no una “consecuencia deseada”, lo cierto es que la generalizada situación de penuria material y espiritual experimentada por la población española en aquellos años fue, sin duda, una “circunstancia asimilada” por el sistema y utilizada en beneficio propio.

II.1.2.9- Los primeros cambios y la reorganización de la lucha obrera

Las cosas no cambiaron demasiado en los años cincuenta, un auténtico “decenio bisagra” en cuanto a las relaciones laborales se refiere en el que se mantuvieron los rasgos característicos de la década anterior. En 1952, el entonces Ministro de Justicia Raimundo Fernández-Cuesta, seguía de hecho afirmando que: «Ha tenido [...] el sindicalismo un origen sociológico y de autodefensa, pero hoy tiene un indudable sentido político, puesto que responde en todos los casos a distintas actitudes económicas de trascendencia política, inspiradas en distintas concepciones políticas también. Y así vemos que el sindicalismo clasista corresponde al régimen de lucha de partidos, al servicio de los cuales actúa y los cuales se sirven de él como fuerza política, y el sindicalismo nacional, al propósito de hacer la justicia dentro de la idea de comunidad de la economía y de la conciencia nacional»³³³.

En cualquier caso, ya en 1947 se promulgó un nuevo reglamento electoral de la Organización Sindical que eliminaba el elemento de la “confianza política” y estipulaba que, a partir de entonces, tanto los jefes de las entidades locales como de los sindicatos provinciales debían ser electos. Así, aunque en 1950 un segundo Reglamento electoral dictó la votación de enlaces sindicales para las empresas con más de 50 trabajadores, en 1953 una tercera reglamentación sobre la elección de los enlaces sindicales hacía patentes los «temores del aparato verticalista de la OSE y de la misma patronal, de abrir la espita (aunque pequeña) de la “representatividad” sindical. De ahí que [...] se pueda hablar de reservas [...] por lo que hace al establecimiento de una normativa electoral plenamente democrática (en el bien entendido de que nos referimos solamente a la “línea representativa”)»³³⁴.

³³² RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, op. cit., p. 94.

³³³ FERNÁNDEZ-CUESTA, Raimundo, *El Movimiento Política Español. Discursos y escritos*, Madrid, Ediciones Prensa del Movimiento, 1952, p. 13.

³³⁴ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., p. 35.

Ciertamente, se trataba de temores bien infundados puesto que a partir de ese mismo año de 1947 –como han señalado Molinero e Ysàs–, en algunas grandes empresas se presentaron trabajadores independientes o miembros de algunas organizaciones obreras clandestinas para cargos de “enlaces sindicales” y, de hecho, pudieron burlar los controles gubernamentales y ser elegidos en no pocas ocasiones³³⁵. No obstante, esta estrategia no fue asumida por los trabajadores de otras muchas empresas, quienes prefirieron el boicot a las elecciones o, como de hecho fue una práctica habitual, el voto de burla a favor de artistas, futbolistas o personajes ridículos, debido de hecho a la desconfianza que generaban los procesos electorales.

A pesar de la brutal represión a la que se vieron sometidos, a lo largo de la década de los cuarenta ciertos grupos antifranquistas fueron capaces de organizarse en la clandestinidad –sobre todo a partir de 1945–, debido a la esperanza generada por la derrota de los fascismos en Europa³³⁶. Pero la progresiva consolidación del franquismo y la posición tolerante de las democracias occidentales –como ya señalamos en otros lugares– produjo una crisis generalizada de esos grupos, cuyos miembros pasaron a adoptar –al menos en proporciones significativas– la postura del PCE y el PSUC, que consistía en: dar por perdida la guerra y cualquier esperanza de recuperar el poder por las armas; liquidar la guerrilla y la perspectiva insurreccional; dejar de contemplar la posibilidad de ayuda exterior; y utilizar los cargos electivos de la OSE y demás posibles instancias del régimen para romper con el aislamiento derivado de la absoluta clandestinidad³³⁷.

Al centrar paulatinamente su actividad en la acción sindical, los comunistas pudieron entrar en contacto con ciertos sectores católicos de los movimientos apostólicos, sobre todo con los militantes de la HOAC –organización creada inicialmente en 1946 para evangelizar a la clase obrera pero tempranamente concienciada con la realidad obrera y comprometida con la defensa de los derechos de los trabajadores. Ambos grupos, por separado o conjuntamente, impulsaron ciertas acciones reivindicativas ya en los años cincuenta, casi siempre con objetivos muy

³³⁵ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 35 y ss.

³³⁶ JÁUREGUI, Fernando y VEGA, Pedro, *Crónica del antifranquismo. 1939-1975. Todos los que lucharon por devolver la democracia a España*, Barcelona, Planeta, 2007, pp. 35-295; y también, de especial importancia al respecto, los estudios de HEINE, Hartmut, *La oposición política al franquismo*, Barcelona, Crítica, 1983; y FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina, *La resistencia interior en la España de Franco*, Madrid, Istmo, 1981.

³³⁷ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 36 y ss.

limitados pero que, además de responder a las necesidades esenciales de los trabajadores, permitieron la superación del miedo y la desmoralización generalizados en la década anterior.

Aunque resulta difícil cuantificar el impulso de estas acciones, lo cierto es que su existencia posibilitó en cierto modo la primera y más contundente expresión del malestar reinante en la España de finales de los cuarenta y principios de los cincuenta: la huelga de tranvías de Barcelona en marzo de 1951. El nivel de los salarios reales, sensiblemente inferiores a los de preguerra, la galopante inflación y la situación de escasez generalizada, junto a la anunciada subida de tarifas del tranvía, hicieron estallar una protesta masiva, popular y de carácter semiespontáneo que sorprendió a las autoridades e impulsó una huelga general secundada, según la prensa extranjera, por entre 250.000 y 500.000 trabajadores de Barcelona y su área de influencia. La llama prendió, y el Consejo Delegado del Gobierno Vasco en el exilio –formado por nacionalistas, socialistas y republicanos– convocó una huelga general en protesta por el coste de la vida y reivindicando aumentos salariales, huelga secundada asimismo por unos 250.000 trabajadores. En cualquier caso, parece ser que una respuesta tan fulminante de la clase obrera se debió más a la sostenida situación de penuria generalizada que a la capacidad de convocatoria de los grupos antifranquistas.

Sea como fuere, refiriéndose a estas protestas, Molinero e Ysàs han señalado una cuestión de capital importancia: «Las huelgas de 1951 quedaron fijadas con fuerza en la memoria de los trabajadores de las zonas más industrializadas y, en general, del antifranquismo, e influyeron indudablemente en el cambio gubernamental de julio de aquel año y en el primer viraje significativo de la política económica franquista»³³⁸. Aunque resulta imposible cuantificar el grado de importancia que esta naciente movilización social tuvo para la formación del nuevo gobierno –instituido, recordemos, el 18 de julio de 1951–, y para la relajación de la política económica autárquica de la década anterior, lo que parece indiscutible es el hecho de que la organización de una resistencia tal –ya fuera con tientes más sociales que políticos, nada importa eso ahora– estaba forzando la reestructuración de las estrategias propias de los dispositivos de poder del Estado franquista. Si la supervivencia del régimen seguía siendo, como en la década anterior, la principal preocupación de las autoridades, esa especie de “sistema

³³⁸ *Ibid.*, p. 39.

inmunológico” del “Estado hobbesiano”³³⁹ franquista tuvo que actuar ante la creciente movilización social ensayando nuevos dispositivos “normalizadores” y “disciplinarios”. Tales dispositivos, combinados con contundentes actuaciones policiales, aseguraron el mantenimiento de la “relativa salud” del “cuerpo nacional” y disminuyeron al máximo las actuaciones de tan dañinos “agentes patógenos” –considerados aún así, y no es una metáfora, por los psiquiatras y demás ideólogos del régimen, como después tendremos ocasión de comprobar.

Una de las principales estrategias de legitimación del régimen en este ámbito de las relaciones laborales fueron los llamados “Jurados de Empresa”³⁴⁰ –si bien los comienzos de esta iniciativa ya pueden encontrarse en la etapa de Sanz Orrio (1939-44), en la que se denominaban “Juntas de Jurados”. Estos “Jurados” debían estar compuestos por el Jefe de empresa y por trabajadores, técnicos y empleados en partes proporcionales al peso de la empresa, encargadas de cooperar en la aplicación de la legislación laboral, procurar el bienestar y dignidad de los trabajadores y armonizar los distintos elementos de la producción. En cualquier caso, no fue hasta 1953 que se promulgó el famoso “Reglamento de Jurados de Empresa”. Seis años y dos Congresos Nacionales de Trabajadores tuvieron que pasar para ver materializada la propuesta y, aún así, con una profunda “flexibilización” respecto a los principios del proyecto inicial. Las causas de un retraso tan prolongado hay que buscarlas en la cautela y el temor que el gobierno sentía ante las crecientes movilizaciones obreras y la adopción de una medida tan potencialmente “peligrosa”. En este sentido se expresó el por aquel entonces Ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco, en un discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1953 en Radio Nacional de España: «El Gobierno ha estado vigilando, acechando materialmente el momento de establecer los jurados, y sólo se ha decidido a ello después de una larga meditación. Y, sobre todo, sólo se ha decidido después de comprobar en la actuación de los trabajadores en los órganos rectores de sus entidades de Previsión Laboral, la existencia de aquellas dotes de inteligencia, de experiencia, de buen sentido y hasta de intuición que han quedado probadas en siete años de gestión, a través de los cuales vosotros, constituyendo mayoría en los órganos rectores, habéis llevado vuestros Montepíos a un grado de madurez, de prosperidad, de prestigio y de

³³⁹ ESPOSITO, Roberto, *Inmunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2005. Sobre la concepción del “Estado hobbesiano”, del mismo autor: *Bios. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006, p. 91 y ss.; y sobre todo, también del mismo autor: *Communitas. Origen y destino de la comunidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 2007, pp. 53-82.

³⁴⁰ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., p. 29 y ss.

popularidad que no podíamos imaginar en el momento en que fueron creados [...] Esta previsión permitirá vigilar con toda minuciosidad el desarrollo y el crecimiento de una institución tan trascendental para la economía y para la paz, y, al mismo tiempo, dotará a los trabajadores de una experiencia y corregirá a la institución de unos defectos posibles»³⁴¹.

Lo interesante de esta cuestión, pues, es la existencia de importantes resistencias a la implantación de un mínimo poder sindical de empresa, resistencias tan evidentes que incluso fue necesario esperar hasta 1957 para que dicho poder fuera definitivamente efectivo –y aún entonces restringido a las grandes empresas, minoritarias en el país–, lo que ejemplifica el temor de las autoridades del régimen a una eventual reorganización del movimiento obrero. De hecho, los Jurados de Empresa supusieron una evolución más que significativa de la estructura de la OSE, por ser la única posibilidad concedida a los trabajadores para oponer algún tipo de organismo colectivo sindical al todopoderoso poder patronal, paradójica circunstancia para un dispositivo que, en la retórica del régimen, estaba destinado a la “conciliación de las clases sociales”. Pese a un sistema electoral lleno de obstáculos a la representatividad, y pese a la inexistencia de auténticas garantías sindicales, la aparición de los Jurados supuso una primera brecha a utilizar por el movimiento obrero, brecha que fue manejada –sobre todo por miembros del PCE y el PSUC y por Comisiones Obreras algunos años después– para poner en crisis toda la estructura del sindicalismo vertical³⁴².

II.1.2.10- La consolidación del nuevo movimiento obrero

Ya en los años 50 se dieron toda una serie de circunstancias económicas y sociales que contribuyeron decisivamente a la extensión y consolidación de un auténtico movimiento obrero³⁴³. El malestar generalizado por las condiciones de vida y trabajo y el desarrollo industrial iniciado a comienzos de la década fueron conformando una nueva generación obrera, integrada al margen de los sindicatos tradicionales anteriores a la Guerra Civil y sin los traumas generados por el conflicto y la inmediata posguerra, y por tanto, más dispuesta a romper con el silencio y la pasividad. Todo ello explica que –sobre todo a partir de 1953– se produjeran toda una serie de pequeños conflictos

³⁴¹ Citado en LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., pp. 31-32.

³⁴² *Ibid.*, p. 32.

³⁴³ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 40 y ss.

laborales, a escala local y regional, que culminaron con la huelga de Euskalduna y los conflictos del sector textil de Terrassa y en algunas grandes empresas de Barcelona, muy importantes en la formación de la nueva militancia obrera. En el III Congreso Nacional de Trabajadores, la OSE intentó disminuir el malestar obrero con la aprobación de toda una serie de medidas como el salario mínimo con escala móvil, la jornada efectiva de ocho horas, el seguro de paro, el compromiso de igualar el salario para trabajadores de ambos sexos, etc., medidas que, contra las pretensiones gubernamentales, brindaron a los trabajadores una plataforma reivindicativa “legal” de notables dimensiones.

En la primavera de 1956, una importante oleada de huelgas y protestas obreras hicieron patente el inequívoco malestar general, y el gobierno se vio obligado a decretar un incremento salarial del 16% que además de no atajar las protestas, las avivó. Grandes empresas de Cataluña, País Vasco y Asturias se vieron afectadas por continuas manifestaciones de protesta y actos reivindicativos en los que aparecieron por primera vez las “comisiones” de trabajadores, encargadas de coordinar las acciones y negociar con la patronal las exigencias obreras³⁴⁴. Eso sí, con un nuevo incremento salarial –que supuso por fin la recuperación de los salarios reales de 1936– y la definitiva ruptura del mecanismo de determinación de salarios vigente desde el final de la Guerra Civil, el gobierno respondió con contundentes acciones policiales que, de nuevo, no hicieron sino aumentar el descontento popular: «Así pues, el ascenso de las luchas obreras fue combatido por la dictadura inicialmente mediante concesiones económicas, intentando desactivar la protesta, y después con una durísima represión. La creciente tensión social condicionó también el cambio gubernamental de 1957 que sería el punto de arranque del gran viraje de la política económica franquista hacia la liberalización y hacia la integración en la economía internacional»³⁴⁵.

Esta creciente oleada de movilizaciones, tanto obreras como estudiantiles, llevó a comunistas, socialistas del Frente de Liberación Popular (FLP), de la Agrupación Socialista Universitaria (ASU), y del Moviment Socialiste de Catalunya y a otros grupos menores a convocar una “huelga nacional pacífica” el mismo año de 1958. La convocatoria fue un fracaso pues –como explican Molinero e Ysàs– los dirigentes antifranquistas no supieron entender entonces que, más que por reivindicaciones políticas, las anteriores movilizaciones respondían a reclamaciones concretas sobre

³⁴⁴ RUIZ, David (ed.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, Siglo XXI, 1993.

³⁴⁵ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 41.

condiciones de vida y trabajo³⁴⁶. Además, por otra parte, la brutal respuesta policial – que en 1958 había incluso llevado a algunos militantes comunistas ante consejos de guerra–, había desarticulado los núcleos obreros más combativos e inculcado el miedo entre los trabajadores; de hecho, parece ser que los movimientos reivindicativos precedentes no habían aglutinado a la mayoría de los trabajadores, sino a unas minorías amplias de las regiones más industrializadas.

Por su parte, a lo largo de aquellos años cincuenta –como Jáuregui y Vega han constatado³⁴⁷–, la organización socialista tradicional estructurada en torno al PSOE y la UGT, se fue reduciendo hasta estar compuesta únicamente por pequeños grupúsculos poco operativos y localizados sobre todo en Asturias y el País Vasco, mientras que el anarcosindicalismo –tan importante en décadas anteriores– quedó prácticamente reducido a lo anecdótico en algunas zonas del interior de España. Por su parte, los comunistas –uno de los grupos de izquierdas de menor presencia durante la República– lograron consolidarse hasta convertirse en la fuerza más importante de la oposición antifranquista, hecho sobre todo debido a la doble estrategia adoptada por sus dirigentes: en primer lugar, la destinada a aprovechar la misma estructura del verticalismo para colocar como enlaces sindicales miembros clandestinos del partido – lo que al tiempo le permitió romper con la clandestinidad y hacer llegar sus mensajes a la clase obrera³⁴⁸; y en segundo lugar, su política de “reconciliación nacional”, lanzada en 1956 y basada en la idea de la superación de las divisiones de la Guerra Civil y en la acción concertada de todos los grupos antifranquistas destinada a la consecución de la alternativa democrática alcanzada pacíficamente, lo que les generó las simpatías de amplios sectores obreros.

Con todo, y a pesar de un crecimiento del 50% de la renta nacional entre 1950 y 1957, la década de los 50 siguió estando caracterizada por grandes desigualdades en el plano social. No obstante, el inicio de este proceso de modernización económica trajo aparejado el comienzo de un tímido cambio en la estructura profesional que –como ya señalamos en el apartado II.1.1.7–, supuso un intenso y continuado trasvase de trabajadores agrícolas al sector secundario y –ya en la década de los sesenta– al sector servicios. En cualquier caso, tendremos que esperar precisamente a esa década de los sesenta para constatar el inicio de una cierta aunque limitada movilidad social, tan

³⁴⁶ *Ibid.*, pp. 41-42. Esta interpretación ha sido igualmente defendida por MARAVALL, José M^a., *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*, Madrid, Alfaguara, 1978.

³⁴⁷ JÁUREGUI, Fernando y VEGA, Pedro, *Crónica del antifranquismo*, op. cit., pp. 35-281.

³⁴⁸ MARAVALL, José M^a., *Dictadura y disenso político*, op. cit., p. 59 y ss.

característica de las sociedades modernas y tan dramáticamente exigua en nuestro país. En efecto, el grado de movilidad vertical había sido tradicionalmente muy bajo en la España del siglo XX, circunstancia agravada por la Guerra Civil –una auténtica “guerra de clases”– y la institución del régimen franquista, y se había dado sobre todo en los estratos medios, favorecidos por el sistema en sus posibilidades de acceder a estatus dirigentes. En el famoso *Informe Foessa* de 1975 se revela de hecho que «en realidad, la inmovilidad mayor se daba en el grupo más numeroso de la sociedad: un 80% de los nacidos en familias obreras o campesinas tendrían profesiones de este estrato socioeconómico, aunque el cambio estructural permitió acceder a ocupaciones de mayor calificación dentro de él, lo que influyó de nuevo en el aumento del nivel de vida»³⁴⁹. Para esto habrá que esperar, como arriba señalamos, a la década de los sesenta.

³⁴⁹ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., pp. 58-59.

II.2- EL ORDEN DE LOS CUERPOS. BENEFICENCIA, POLÍTICA RACIAL Y SEGUROS SOCIALES

A finales del siglo XIX, las profundas crisis económicas y la consiguiente depauperación de las clases sociales más desfavorecidas, obligaron a los gobiernos europeos a la adopción de toda una serie de medidas sociales encaminadas al fomento de la “unidad interclasista”, la pacificación social, la salud pública y la potencia político-militar de ese gran organismo vivo llamado “nación”. Todas estas medidas fueron reformulando las estrategias de la gubernamentalidad liberal clásica, permitiendo así la aparición del llamado “Estado interventor” de finales del siglo XIX y principios del XX. Este “Estado interventor” fue activando a su vez –o formado precisamente por ellas– toda una serie de medidas sociales, laborales, económicas, etc., que posibilitaron el surgimiento de aquello que llamamos “biopolítica social interventora”, nueva “forma de gobierno” paradigmática del Estado de aquel entonces.

Esta “biopolítica social” descansaba no obstante en tres ideologías bien distintas³⁵⁰: por un lado, la *conservadora* o *nacionalista*, preocupada por acabar con la desintegración social propia de las sociedades capitalistas y por el fortalecimiento de la unidad y vigorosidad de la nación, mediante la institución de una serie de dispositivos de solidaridad mecánica –a través de la afinidad de valores y creencias– y de solidaridad orgánica –a través de instituciones que atenuaran esa desintegración. Por otro lado, la *liberal*, representada por el liberalismo pragmatista estadounidense, que rompe con el liberalismo clásico y que queda ejemplificada en el posterior Informe Beveridge y en la obra de T. H. Marshall *Citizenship and Social Class*. Y por último, la *socialista*, postuladora de la igualdad social y defensora de los derechos de los trabajadores frente al empresario burgués, y reconocible desde Lasalle hasta los socialistas de cátedra alemanes. No obstante, la superación del modelo individualista y formalista de los derechos –tanto políticos como sociales– que ofreció este primer “constitucionalismo social” resultó –como ya apuntamos en su momento– seriamente dañado por los acontecimientos sociales, económicos y políticos de finales de los años veinte y

³⁵⁰ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 86 y ss.; y VÁZQUEZ, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 180 y ss.

principios de los treinta, acontecimientos que condujeron a la formación de dos nuevas formas estatales: el fascismo y la socialdemocracia.

En efecto, tanto la socialdemocracia como el fascismo se desarrollaron en países donde, por un lado, la naturaleza escindible de la burguesía y la cohesión de la clase trabajadora alteraron la estabilidad liberal, y por otro lado, la Modernidad y la movilización de las masas hicieron imposible la instauración de la dictadura tradicional³⁵¹. Así, la socialdemocracia escandinava supuso una ruptura con la economía política liberal basada en varios aspectos: la hegemonía política de los partidos obreros; la participación de los sindicatos en el ejercicio del gobierno; la subordinación de los mercados a la política, especialmente en lo relativo a las condiciones sociales, laborales y salariales; y por último, la ruptura radical con la ortodoxia liberal como respuesta a la gran depresión económica de los años treinta. En este sentido, la instauración de la solución socialdemócrata en los países escandinavos –Dinamarca, Suecia y Noruega– fue posible gracias a la alianza entre obreros urbanos y miembros del campesinado familiar y, por supuesto, su aceptación por una burguesía que –por otra parte– no tuvo otra alternativa dada la enorme base social que apoyaba el cambio. Esta “colaboración” de todos los sectores sociales permitió así la extensión de un vastísimo sistema de seguros sociales y dependencias mutuas que constituyeron el embrión del llamado Estado del Bienestar desarrollado en la Europa de la segunda posguerra mundial.

El fascismo, la otra “solución” a la crisis de los años treinta, supuso una ruptura aún más radical con el liberalismo –tanto económico como político–, pero tuvo en común con la socialdemocracia escandinava el desarrollo de ambiciosos programas políticos y sociales destinados a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos: pensiones, seguros sanitarios, pensiones de invalidez, medidas contundentes para mejorar las condiciones higiénicas del lugar de trabajo, del hogar, etc. Tanto el fascismo italiano como el nazismo alemán entendieron la necesidad de ganarse la fidelidad de las masas obreras mediante la institución de una cierta variedad de corporativismo obrerista y la extensión de políticas sociales propias del posteriormente llamado “Estado de bienestar”³⁵². En opinión de Lubbert, debido a que había vencido a sus oponentes en

³⁵¹ LUBBERT, Gregory M., *Liberalismo, fascismo y socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997, p. 465 y ss.

³⁵² El propio Foucault señaló de hecho la importancia de esta aparentemente “paradójica” cuestión a la hora de comprender la especificidad de la “gubernamentalidad nazi”; para esto: FOUCAULT, Michel, *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, Paris, Seuil/Gallimard, 2004, p. 112 y ss.

una cruenta guerra civil, el franquismo no estaba tan necesitado de un movimiento fascista globalizador, ni de las organizaciones del obrerismo corporativista, ni tampoco requería de la legitimidad que podría haberle canjeado la extensión de un sistema eficiente de seguros sociales³⁵³. No obstante, si bien estas conclusiones pueden ser aceptadas en parte, adolecen a nuestro juicio de un rigor metodológico y conceptual capaz de mostrar las características propias de las políticas sociales franquistas, así como sus similitudes con las aplicadas por otros Estados fascistas.

En este sentido, si queremos atender a las cuestiones relativas a la extensión por parte de estos regímenes de una amplia cobertura social, debemos analizar los principios fundamentales de ese modelo jurídico “paradigmático” de los Estados fascistas y filo-fascistas, y que puede ser designado como “Cartismo Social Autoritario”³⁵⁴. Se trata de un modelo característico del siglo XX, conectado a sistemas políticos autoritarios, y cuyos ejemplos más sobresalientes son: la *Carta del Lavoro* de Italia (1924), el *Estatuto Nacional del Trabajo* de Portugal (1933), la *Ley Alemana de Ordenación del Trabajo Nacional* (1934), el *Fuero del Trabajo* en España (1938), la *Carta del Trabajo* de Francia (1941) y la *Declaración de Derechos del Trabajador* de Argentina (1947). Como señala Ruiz Resa: «El fenómeno del cartismo autoritario puede comprenderse, especialmente, en el contexto de un Estado carente de tradición democrática o dominado por un *pathos* del orden, donde el principio de separación de poderes se transforma en el predominio de un ejecutivo sin control parlamentario. Este hecho determina que el nivel de compromiso contenido en disposiciones jurídicas fundamentales no pase de ser un puro formalismo –a diferencia del valor jurídico inmediato y superior dado a las Constituciones sociales– lo cual sirve de fachada a un poder político arbitrario. También se explica el cartismo social autoritario en el ámbito de un rechazo al principio de legalidad y el Estado de Derecho»³⁵⁵.

A diferencia del “constitucionalismo social” –basado en una organización democrática del Estado y en una teoría jurídica positivista, y cuyos ejemplos paradigmáticos pueden ser la Constitución mejicana de 1917, la alemana de 1919, la española de 1931 o la irlandesa de 1937–, el cartismo social autoritario descansa sobre una organización autocrática del Estado y una teoría jurídica transcendentalista, sostenida en una serie de “Cartas sociales autoritarias”, y cuya creación se debe o bien

³⁵³ *Ibid.*, p. 481 y ss.

³⁵⁴ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 87 y ss.

³⁵⁵ *Ibid.*, p. 88.

al monarca absoluto, o a los partidos únicos de las “democracias comunistas”, o a la voluntad del jefe carismático de un Estado autoritario –el Führer, el Duce o el Caudillo³⁵⁶. Obviamente, «La propuesta nacionalsindicalista acerca de la positivación de los derechos sociales pertenece [...] al modelo del cartismo social autoritario, lo cual le sirve de coartada para la elaboración de unas leyes que, lejos de responder al modelo de racionalidad y al fundamento democrático presupuestos por el positivismo legalista, no son más que la expresión de un poder arbitrario y antidemocrático»; pero además, y esto es sumamente importante, en el caso español, «esta circunstancia se acompaña [...] del encuadramiento conceptual de los derechos sociales en el *iusnaturalismo tomista*, que los inserta en su doctrina de los derechos naturales de la persona y determina un enfoque antipositivista y antiilustrado de los derechos del hombre»³⁵⁷.

El Fuero del Trabajo de 1938, el Fuero de los Españoles de 1945, y las demás “Leyes Fundamentales”, deben por tanto ser considerados en esencia como la “constitución” del régimen y como ejemplos paradigmáticos del llamado *constitucionalismo schmittiano*. En efecto, como en cualquier Estado totalitario, la constitución debe originarse mediante una “decisión soberana”, y no mediante “soberanía popular”, porque como afirmaba Corts Grau, ésta «no puede ser fuente de la verdad política como no lo es de ninguna verdad [...] El número no puede prevalecer sobre la razón, dado que este retroceso es inadmisibile en cualquier orden de la vida y de la cultura»³⁵⁸. Ahora bien, no todas las normas contenidas en el interior de las distintas Leyes Fundamentales tuvieron el mismo valor jurídico. En lo relativo a los derechos de los trabajadores y demás derechos sociales –como en muchos otros ámbitos–, la administración franquista –sobre todo hasta 1959– realizó una ingente labor legislativa, muy pocas veces acompañada de medidas efectivas. Derechos como la retribución justa y suficiente, el derecho de paro en caso de infortunio, el derecho de asistencia en caso de vejez, muerte o invalidez, el derecho a la sanidad pública y gratuita, o los seguros de

³⁵⁶ Sobre esta distinción son fundamentales los estudios de MONTORO BALLESTEROS, Alberto, “Ideologías y fuentes del Derecho”, en *Revista de Estudios políticos*, N° 40, julio-agosto 1984, pp. 59-84; y de MONEREO PÉREZ, José Luis, *Derechos sociales de la ciudadanía y Ordenamiento Laboral*, Madrid, Consejo Económico y Social, 1996. Como huelga apuntarlo, ambos modelos jurídico-políticos fueron defendidos por dos de los juristas más importantes del siglo XX, a saber, Hans Kelsen y Carl Schmitt; para esto, KELSEN, Hans, *Teoría general del Derecho y del Estado*, México DF, Universidad Nacional Autónoma, 1995; y SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 1999; del mismo autor: *Legalidad y legitimidad*, Granada, Comares, 2006; y también: *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza, 2001.

³⁵⁷ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 79.

³⁵⁸ Citado en RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 90.

maternidad o demás riesgos, fueron recogidos en aquellas Leyes Fundamentales pero sólo tardía e insuficientemente aplicados.

En este sentido, el cartismo social autoritario propio del Estado autocrático franquista vino acompañado de hecho por un absoluto intervencionismo en el plano social. Como afirmaba Legaz Lacambra en un texto sumamente esclarecedor, «El Estado es hoy planificador de la sociedad, por exigencia de la sociedad misma [...] Mientras la sociedad era *lo otro* que el Estado, éste podía quedar reducido a bien poca cosa; su misión era dejar en libertad a la sociedad; su poder estaba al servicio de esa libertad. Cuando la sociedad terminó venciendo definitivamente al Estado, la sociedad misma no podía subsistir en su realidad más que a condición de autoorganizarse integralmente como Estado, con lo que se han invertido los términos de la antigua relación, pero en el sentido de que apenas queda un margen para poder decir en algún caso concreto que el Estado es *lo otro* de la sociedad, porque nada queda social que de algún modo no se haya estatalizado»³⁵⁹. En las democracias occidentales, el Estado queda necesariamente instrumentalizado –en esta teoría– por las distintas facciones en que se haya escindida la “sociedad civil”, mientras que en el Estado totalitario la mera “intervención estatal” es sustituida por el “dirigismo”.

Es precisamente esta concepción totalitaria del Estado la que permitía la subordinación de la economía a la política, subordinación que de hecho se dio –como tuvimos ocasión de ver– al menos hasta el Plan de Estabilización de 1959. Una economía dirigida suponía en efecto la absorción final de aquellas “comunidades naturales” dentro del Estado totalitario franquista, a salvo así de las voluntades particulares que pudieran hacer de él un “instrumento” al servicio propio. En cualquier caso, lo que nos interesa aquí señalar es precisamente el hecho de que los distintos dispositivos de previsión social que fueron ensayándose a lo largo de aquellos primeros años del régimen franquista –como veremos a continuación–, tuvieron necesariamente un marcado carácter totalitario y fueron guiados por un intervencionismo estatal fuertemente dirigista.

Con todo, el control último que el Estado mantenía sobre instancias laborales aparentemente autónomas –como los Montepíos o las Mutualidades Laborales–, y la dimensión propia de este cartismo social autoritario –en el que muchos de los derechos laborales aparecían positivados en las normas franquistas como misiones, deberes o

³⁵⁹ *Ibid.*, p. 93.

directrices de y para el Estado—, supuso que la responsabilidad colectiva en materia de previsión terminara en poder de la regulación estatal. De este modo —y si bien el final de la Guerra Civil supuso el abandono de los avances sanitarios ensayados durante la II República y característicos de la “dimensión social” que comenzaba a imponerse por aquel entonces—, la extensión de los seguros sociales durante el franquismo autárquico marcaron en efecto «un momento de inflexión en la protección y previsión laboral, pues supusieron el traspaso de los límites privados de la relación entre trabajador y empresario, pero también superaban la fórmula gremial, circunscrita exclusivamente al ámbito del trabajo»³⁶⁰. Esto es, durante este periodo autárquico el régimen afianzó el sistema de seguros sociales obligatorios y, de este modo, sentó las bases del posterior sistema de Seguridad Social.

No obstante, y hasta principios de los años sesenta, el concepto dominante continuó siendo el de Previsión Social, figura típica del Estado interventor y volcada como veremos en la atención individualizada, atención desconectada de la seguridad de la sociedad en su conjunto. Estos seguros sociales estaban dirigidos a la seguridad y protección del trabajador que, cotizando, había ahorrado cierta parte de su salario, mientras que la seguridad social tiene como sujeto al conjunto de la población, o al menos, a las clases necesitadas. En contradicción con la añorada tradición gremial, la Ley de Mutualidades y Montepíos de 1941 nombraba al Estado como gestor principal de los seguros sociales, de tal modo que el Fisco empezó a convertirse en la “Caja” de toda la Nación, como afirmaba Perpiñá Rodríguez³⁶¹. Lo cierto es que «los derechos sociales de la larga posguerra franquista se caracterizaron por ser reflejo de un laborismo autoritario que caracterizó el discurso nacionalsindicalista, sobre todo en su postulado relativo a una revolución social nacional»³⁶². Sólo con la llegada al poder de los tecnócratas del Opus, a finales de los años cincuenta —y merced a la perpetua directriz de la supervivencia—, las anticuadas posiciones del régimen en materia social fueron sustituidas por el ensayo de un sistema de seguridad social que —aunque inaugurado por una ley de 1963— tardaría aún muchos años en verse implantado en nuestro país.

No obstante, es preciso señalar aquí las notas esenciales de esta especie de epistemología iusnaturalista de signo católico y estructura tomista, aliñada por una

³⁶⁰ Ibid., p. 104.

³⁶¹ PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, Antonio, *Filosofía de la Seguridad social. Ontología de la Previsión social*, Madrid, Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión, 1952, p. 136.

³⁶² RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 108.

especie de holismo de tipo corporativista, organicista y armónico, e inscrito en el marco de un modelo jurídico-político autocrático, que identifica la voluntad individual y colectiva con la voluntad del Caudillo, erigida ésta en voluntad del Estado. Esta extraña mezcla de teorías aparentemente contradictorias –tan idiosincrásica por otra parte del propio “franquismo”–, dio como resultado en lo concerniente a la problemática social una noción de justicia social basada en tres principios fundamentales: por un lado, una crítica al sistema económico capitalista y al liberalismo; por otro lado, la aspiración a una revolución social nacional; y por último, el compromiso por el restablecimiento del alterado orden universal, en consonancia con la doctrina cristiana y el iusnaturalismo tomista y conectado con la antigua “política del cielo”³⁶³.

En este sentido ya se había pronunciado el mismo José Antonio Primo de Rivera en el famoso discurso en el teatro Cervantes de Málaga, donde había afirmado que «el capitalismo devoraba al obrero, a la industria; devoraba cuánto caía a su alcance. Por devorar, ha empezado a devorarse a sí mismo. Y el hambre aumenta en las clases proletarias, y los obreros parados se multiplican considerablemente, sin hallar el mínimo resquicio acogedor»³⁶⁴. El mismo Caudillo había afirmado que «Nosotros no condenamos el marxismo ni el comunismo por cuanto encierran de aspiraciones en lo social, que no sólo compartimos, sino que superamos»³⁶⁵. En este mismo sentido se expresaba el X de los Puntos Programáticos de Falange: «Repudiamos el sistema capitalista, que se desentiende de las necesidades populares, deshumaniza la propiedad privada y aglomera a las clases trabajadoras en masas informes, propicias a la miseria y a la desesperación». En este sentido, el liberalismo era atacado por su igualitarismo jurídico y su irreligiosidad, lo que había conducido a las masas a la desesperación y al compromiso con posturas antinacionales y materialistas. Por otra parte, el nacionalsindicalismo –sobre todo en su “versión de izquierdas”– abogaba por la revolución social que debía asegurar al obrero un mínimo de bienestar social, pues “en justicia” debía recibir lo que le correspondía, «no como migaja ni como botín de robo: te lo daremos como derecho, porque siendo tuyo tienes derecho a recibirlo»³⁶⁶.

³⁶³ *Ibid.*, p. 115. A propósito de la “política del cielo”, puede consultarse el libro de VÁZQUEZ, Francisco, *La invención del racismo*, op. cit., p. 87 y ss.

³⁶⁴ PRIMO DE RIVERA, José Antonio, “Discurso en el teatro Cervantes de Málaga”, el 21 de julio de 1935, recogido en DEL RÍO CISNEROS, Rafael, *José Antonio y la Revolución nacional*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1974, p. 227.

³⁶⁵ Citado en CORTS GRAU, José, “Nuestro anticomunismo”, en *Revista de Estudios políticos*, Volumen XIX, 1947, p. 131.

³⁶⁶ ARRESE, José Luis, *La revolución social del nacionalsindicalismo*, op. cit., p. 64.

En este sentido, la revolución nacionalsindicalista no era generalizable a todos los países, ni estaba dirigida por una sola clase en su beneficio propio, ni era materialista. Por el contrario, debía ser una “revolución social, nacional y cristiana”³⁶⁷. Esta justicia social, en su sentido “nacional-organicista”, fue definida por Legaz Lacambra como *humanismo totalitario*, inscrito en el marco de una concepción del Estado en la que éste no es sino la “realización y realidad” de la libertad esencial del hombre, pues los “destinos de la Patria” son los suyos mismos³⁶⁸. También a esta idea señalaba el X de los Puntos Programáticos de Falange, anteriormente citado: «Nuestro sentido espiritual y nacional también repudia el marxismo. Orientaremos el ímpetu de las clases laboriosas, hoy descarriadas por el marxismo, en el sentido de exigir su participación directa en la gran tarea del Estado nacional».

A pesar de estos pronunciamientos revolucionarios, la “justicia social” del régimen tuvo mucho más de contrarrevolucionaria y restauradora que de otra cosa³⁶⁹. En efecto, la armonía –perdida por la “atomización de la sociedad” producida por la codicia liberal y el “resentimiento obrero” inspirado por el marxismo– debía ser retomada con *aire militar, constructivo y gravemente religioso*, como rezaba el preámbulo del Fuero del Trabajo. En este sentido, la guerra fue considerada como la “encarnación” de la revolución social encaminada hacia el definitivo restablecimiento de la justicia social cristiana que, como veremos, más se asemejaba a los viejos principios de la beneficencia y al pietismo de las leyes para pobres del Antiguo Régimen, que a las políticas de previsión social desarrolladas por los países fascistas europeos. Se trataba en efecto de una concepción de la justicia social que hacía prevalecer los principios de la caridad y el amor cristianos, en una clara actualización de la antigua “política del cielo”, absolutamente ciega ante la necesidad de organizar un efectivo sistema de previsión social capaz de corregir los desajustes inherentes al propio sistema económico. Al margen de las proclamas, más o menos idealistas de los “falangistas de izquierdas”, la dictadura siempre se mantuvo apegada a sus bases sociales, predominantemente pertenecientes a las clases adineradas, y contrarias mayoritariamente a “tan revolucionarias” reformas sociales. Sólo cuando los rendimientos del trabajo comenzaron a verse seriamente disminuidos por la acuciante situación de escasez y miseria en la que la mayoría de la población estaba obligada a

³⁶⁷ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 118.

³⁶⁸ LEGAZ LACAMBRA, Luis, *Introducción a la teoría nacionalsindicalista*, Barcelona, Bosch, 1940, p. 250 y ss.

³⁶⁹ RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 121 y ss.

vivir, la administración franquista entendió la necesidad de implantar un sistema de seguros sociales que, aún así, tardó muchos años en ser efectivo.

Por otra parte, la concepción puramente “obligacional” de los derechos – heredera de la tradición cristiana– hacía entender a la sociedad como un organismo “transcendentalmente planificado” por el legislador divino, donde «el hombre –decía Onésimo Redondo– nace obligado a servir y enaltecer con sus obras a la comunidad histórica que lo produce en lo social y en lo político como sus padres lo producen en lo físico. Lejos de surgir el ser libre a la vida de relación con derechos de reclamación e ínfulas de garantías, viene adornado por los deberes primarios de ser útil a sus semejantes, sometido al rumbo solidario de la unidad nacional de que forma parte. De esos deberes derivan sus honrosos derechos a una libertad útil y legítima»³⁷⁰. Esta filosofía “obligacional” era la que había inspirado igualmente la concepción franquista del trabajo, tal y como rezaba la Declaración I.3 del Fuero del Trabajo: «El derecho de trabajar es consecuencia del deber impuesto al hombre por Dios, para el cumplimiento de sus fines individuales y la prosperidad y grandeza de la Patria». Lo que ello significaba era, precisamente, que la obligación de salvaguardar la salud recaía en el propio trabajador: «Frente el derecho del obrero a la salud existe el deber por parte del mismo de procurar conservar su salud. La Inspección Médica vigila igualmente para el cumplimiento de este deber del trabajador»³⁷¹.

Esta concepción obligacionista de los derechos laborales –semejante en muchos sentidos a aquel Prudencialismo típico de la biopolítica interventora–, iba igualmente a servir de fundamento para buena parte de los derechos sociales del franquismo, en la forma de una reformulación de la filosofía cristiana que concebía el deber como imbricado en la esencia del hombre, obligado como tal a desarrollar los talentos naturales que hubiera recibido de Dios. El Cuerpo Místico de Cristo, secularizado en el Leviatán moderno, debía ser así “mejorado” en su esencia mediante la realización de las potencialidades inscritas en todos y cada uno de los componentes del “organismo nacional”, imagen pseudo-científica que había llegado como “en negativo” a la España franquista.

En efecto, «El nuevo orden que inaugura un régimen autoproclamado cristiano como el franquista, quiere que el hombre vuelva a sentirse un compuesto armónico de cuerpo y alma, cuyo fin último es la felicidad, entendida como el desarrollo de su propia

³⁷⁰ Citado en RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, op. cit., p. 129.

³⁷¹ *Ibid.*, p. 131.

naturaleza dentro de la comunidad [...] De esta forma, la elevación del nivel de vida del trabajador, la defensa de sus derecho al trabajo y a un salario suficiente, el perfeccionamiento del contrato de trabajo, etc., no tienen como fin el mejoramiento material de la vida, sino que aparecen *sólo como el medio para el ejercicio de la virtud, que necesita un mínimo de bienestar material para poder “florecer”*³⁷². Esta concepción “estoica” de la “vida buena”, que veremos una y otra vez reaparecer en los escritos de los más “ilustres” psiquiatras “nacionales”, era en efecto una forma, un tanto cínica, de justificar esa “austeridad propia del caballero cristiano español”, de ese “monje soldado” tan alejado del “mercader judío” y luchador infatigable por las grandezas patrias.

Ahora bien, ese “caballero cristiano” no podía ser otro que el “varón cabeza de familia”. La familia, recordemos, «célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva»³⁷³, era considerada por encima del individuo, por lo que muchos de los derechos individuales y de previsión no le fueron reconocidos al trabajador sino en atención a su familia. Como afirmaba Girón de Velasco, «la familia, como célula natural de la vida social, tiene unos derechos propios ante los que deben ceder los de los individuos de uno y otro sexo»³⁷⁴; ello significaba en efecto que era la familia y no el individuo el “sujeto” de la previsión social. La mujer, por otra parte, debía ser “liberada del taller y de la fábrica”, para lo que se dispusieron toda una serie de medidas – préstamo a la nupcialidad, dote por excedencia, Subsidio familiar, ayuda a familias numerosas, etc.,– que, además de contribuir a la política demográfica del régimen, liberaran puestos de trabajo para los excombatientes. Por otra parte, lo único que consiguió esta concepción “paternalista” y “familiar-orgánica” de la política social del régimen no fue sino negar a la mujer las ya de por sí escasas prestaciones sociales con las que había contado hasta entonces.

³⁷² Ibid., p. 134.

³⁷³ Declaración XII.3 del Fuero del Trabajo de 1938.

³⁷⁴ GIRÓN DE VELASCO, José Antonio, *Quince años de política social dirigida por Francisco Franco*, op. cit., pp. 73-74.

II.2.1 – LA SEGURIDAD DE SU AMPARO EN EL INFORTUNIO. SEGUROS Y MEDICINA SOCIAL

II.2.1.1- El impulso de la II República

Con la llegada de la IIª República Española, los importantes cambios realizados en la política económica iban a permitir un espectacular incremento de la inversión estatal en el ámbito sanitario³⁷⁵. En muchos sentidos, este intento de reforma sanitaria republicana respondía a una “voluntad preventivista” basada en la creación de una infraestructura sanitaria eficiente y fundamentada, al menos en parte, en disposiciones previas³⁷⁶. Esta reforma –preocupada por adecuarse a los principios que inspiraron la Constitución republicana de 1931, a las recomendaciones y convenios internacionales y a una política económica intervencionista dirigida por el Estado–, se enmarcó en una frenética actividad legislativa y normativa. Así, varias órdenes ministeriales decretaron la creación de los Centros Secundarios de Higiene Rural y de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil en 1932 y 1933 respectivamente –subordinados a los Institutos Provinciales de Higiene–, en un intento por descentralizar y hacer efectiva “la asistencia médico-profiláctica” para el conjunto de la población. La implantación de estos centros de prevención en zonas rurales y en la periferia nacional suponía, entre otras novedades, la aceptación por parte del Estado de la responsabilidad última en lo que a la dirección y funcionamiento de la estructura sanitaria se refiere, paso previo en la implantación de un efectivo sistema nacional de seguridad social.

Desde la Dirección General de Sanidad y con la cooperación municipal, se pretendió constituir una serie de Centros Primarios y Secundarios que permitieran ampliar las tareas asistenciales y preventivas a la mayor parte de la población, concediendo a los médicos locales la dirección de los mismos y evitando así posibles conflictos³⁷⁷. Al tiempo, se insistió en la necesidad de coordinar la Sanidad, la Previsión

³⁷⁵ MAZUECOS, Antonio, “La política social socialista durante el primer bienio republicano”, en *Estudios de Historia Social*, Nº 14, 1980, pp. 135-155.

³⁷⁶ HUERTAS, Rafael, “Política sanitaria: de la Dictadura de Primo de Rivera a la IIª República”, en *Revista Española de Salud Pública*, Año/Vol. 74, Nº 7, Ministerio de Sanidad y Consumo, pp. 35-43.

³⁷⁷ *Ibíd.*, p. 39. En cualquier caso, las reivindicaciones de los médicos y su enfrentamiento con la Administración central supuso, tanto en España como en el resto de los países desarrollados, uno de los problemas más importantes para la institucionalización de la sanidad pública. Este tema ha sido de hecho analizado –entre otros– por FOUCAULT, Michel, “L’incorporation de l’hôpital dans la technologie moderne”, en FOUCAULT, Michel, *Dits et écrits, Vol. II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, pp. 508-521.

Social y la Asistencia Pública, en un intento por hacer efectivos los presupuestos de “universalización de prestaciones” y de “integración de redes”. Lo que ello significaba, por un lado, era la apuesta por un nuevo modelo de nacionalización y, por otro lado, la realización efectiva de los recurrentes debates y teorizaciones desarrollados en el seno del Instituto Nacional de Previsión –creado por Antonio Maura y promulgado por Alfonso XIII en 1908.

La Ley de Bases del Régimen Sanitario del 11 de julio de 1934 supuso, en todos los sentidos, el intento legislativo más loable a la hora de coordinar las acciones estatales y regionales en vistas a reducir o eliminar los problemas sanitarios de cada provincia. Previo informe de los Inspectores Municipales de Sanidad, el Ministerio debía poner los medios necesarios para reducir las tasas de mortalidad y morbilidad de los distintos municipios y regiones, en una acción coordinada que concediera a las corporaciones locales ciertas tasas de autonomía. Como sostiene Huertas, «la concepción de los servicios sanitarios en el medio rural experimentó, durante la República, un avance teórico y práctico considerable que, a pesar de sus contradicciones, se tradujo en el intento de dotar a la sanidad pública de un principio de equidad, poniéndolo al alcance de todos los ciudadanos del Estado español, y de una infraestructura con la que poder satisfacer las necesidades de salud de la población tanto en el plano curativo como profiláctico»³⁷⁸.

En febrero de 1936, se estableció la reorganización de los Centros Secundarios y Primarios de Higiene Rural, contando los primeros con un Director y una Instructora de Sanidad –esto es, una enfermera– como personal fijo, y acompañados de personal auxiliar y técnico-sanitario para los servicios de Tuberculosis, Maternología e Higiene Infantil, Lucha Antivenérea, Odontología, Oftalmología y Otorrinolaringología. Los servicios sanitarios ofrecidos por los Centros Primarios, por su parte, debían ser prestados por Médicos de Asistencia pública domiciliaria. Igualmente, servicios sanitarios como la promoción de la salud, la gratuidad o la universalización fueron puestos en marcha en plena Guerra Civil, en un claro intento por formar un Servicio Nacional de Salud que, por otra parte, no hacía sino desarrollar las propuestas de unificación de servicios asistenciales y preventivos ya comentadas. Sea como fuere, esta visión “integral y universalizada” de la Sanidad Pública –implantada únicamente por aquel entonces en la Unión Soviética, y ya desde 1919–, no dejaba de ser “quimérica”

³⁷⁸ HUERTAS, Rafael, “Política sanitaria: de la Dictadura de Primo de Rivera a la IIª República”, op. cit., p. 41.

en un país donde la medicina se había entendido hasta entonces exclusivamente desde principios liberales. Una vez más, por si los problemas estructurales no fueran suficientes, la sublevación militar y la institucionalización del gobierno franquista supusieron, como en tantos otros ámbitos, un oscuro y ancho paréntesis para el desarrollo en España de la Sanidad Pública.

II.2.1.2- El legado sanitario de una guerra

Con todo, al terminar la Guerra Civil las autoridades franquistas parecían decididas a implantar definitivamente en España un efectivo sistema de previsión social, mediante la creación de un régimen de seguros sociales que pretendía equiparar las políticas sociales del “Nuevo Estado” con las del resto de los países europeos. Así, ya en el Fuero del Trabajo de 1938, en su Decreto X, se afirmaba: «La previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio»; y además, se añadía: «Se incrementarán los seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente». Ahora bien, al acabar la contienda, la irrupción y extensión de tres grandes epidemias –la de la viruela, la del tifus exantemático y la de la difteria–, y la creciente preocupación por las amenazas que suponían la tuberculosis, la mortalidad infantil y el paludismo, requirieron de los más enconados esfuerzos por parte de las autoridades sanitarias franquistas³⁷⁹.

En los meses –y años– posteriores al final de la guerra, el nivel sanitario general del país disminuyó alarmantemente, debido sobre todo al estado de penuria generalizada en el que la mayoría de la población estaba obligada a vivir, y en el que la mera supervivencia era una “tarea” extremadamente difícil³⁸⁰. Las enfermedades infecciosas fueron adquiriendo el protagonismo que en parte habían comenzado a perder en décadas anteriores, hasta alcanzar los porcentajes de 34,06; 35,36 y 36,38% de todas las muertes en los años 1939, 1940 y 1941 respectivamente³⁸¹. Al tiempo, la mortalidad infantil

³⁷⁹ MARSET CAMPOS, Pedro, SÁEZ GÓMEZ, José Miguel, y MARTÍNEZ NAVARRO, Fernando, “La Salud Pública durante el franquismo”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medecinae Scientiarumque Historiam Illustradam*, Vol. 15, 1995, pp. 211-250.

³⁸⁰ Véase, a modo de ejemplo, el estudio de JIMÉNEZ DÍAZ, Carlos, “Memoria sobre el estado nutritivo de la población madrileña (1941-1943)”, en *Estudios de Historia Social*, Nº 5, 1978, pp. 409-465.

³⁸¹ JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático en la posguerra española (1939-1943). El uso de una enfermedad colectiva en la legitimación del «Nuevo Estado»”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad*

alcanzó tasas de 143 muertes por mil nacimientos, cifras no conocidas desde 1923 y que rompían con la tendencia de continuo descenso que se seguía desde finales del siglo XIX –eso sí, con algunos años excepcionales. Enfermedades propias de sociedades en crisis como la viruela, la difteria y el tifus exantemático, evidenciaban las trágicas consecuencias que el alzamiento militar tenía para el conjunto de la población, además de la indiscutible ineficiencia que mostraba el nuevo gobierno, por otra parte culpable de tal situación. De otra parte, la tuberculosis comenzó a representar –junto a la mortalidad infantil– una de las primeras causas de muerte prematura en la España de Franco, a pesar de que –como bien se encargaban de recordar las distintas instituciones sanitarias del régimen– el Patronato Nacional Antituberculoso estaba en funcionamiento desde comienzos de 1937³⁸².

II.2.1.3- Educación sanitaria y adoctrinamiento político: la culpabilización del adversario político

Ahora bien, frente a esta acuciante y “peligrosa” situación, la solución del nuevo gobierno fue más la de autorresponsabilizar a la población de sus conductas relacionadas con la salud, que la de poner en práctica medidas verdaderamente efectivas³⁸³. La imagen triunfal que el régimen pretendía dar al “Nuevo Estado” podía verse dañada por unas enfermedades que, al fin y al cabo, no eran sino el signo más evidente de las terribles consecuencias que la Guerra Civil había generado. La nueva *raza*, portadora de los valores inmortales de la España eterna, lejos de estar formada por “hombres sanos, fuertes y recios”, era más bien una masa de gentes acechadas por enfermedades infecciosas, moribundos y famélicos seres castigados por defender los ideales de la libertad y del reparto equitativo de la riqueza.

Medecinae Scientiarumque. Historiam Illustradam, Vol. 14, 1994, pp. 185-198. Sobre la preocupación que esta realidad despertó entre las autoridades sanitarias del régimen, véase: PALANCA, José A., *Las epidemias de la posguerra. Discurso leído en la solemne sesión celebrada el día 28 de marzo de 1943 en la Real Academia de Medicina*, Madrid, Instituto de España, 1943.

³⁸² MOLERO MESA, Jorge, “Enfermedad y previsión social en España durante el primer franquismo (1936-1951). El frustrado seguro obligatorio contra la tuberculosis”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medecinae Scientiarumque. Historiam Illustradam*, Vol. 14, 1994, pp. 199-225.

³⁸³ *Ibid.*, p. 205. También JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático en la posguerra española (1939-1943)”, *op. cit.*, p. 190 y ss.; coinciden igualmente en este diagnóstico JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, RUIZ SOMAVILLA, M^a José, y CASTELLANOS GUERRERO, Jesús, “Un discurso sanitario para un proyecto político. La educación sanitaria en los medios de comunicación de masas durante el primer franquismo”, en *Asclepio*, Vol. LIV, N^o 1, 2002, pp. 201-218.

En estas circunstancias, las campañas de educación sanitaria lanzadas por las autoridades franquistas se encaminaron ciertamente hacia la consecución de objetivos políticos –básicamente, la legitimación del régimen–, en el marco de un discurso higiénico-sanitario, pretendidamente científico, y preocupado por crear imágenes de la realidad beneficiosas para los gobernantes³⁸⁴. Así, en los medios de comunicación aparecen discursos sobre la salud y la enfermedad, medidas y consejos profilácticos y preventivos que, lejos de responder únicamente a la real preocupación de las autoridades por la salud de la población, parecen exponer intereses políticos e ideológicos enfocados a fomentar actitudes de adhesión política y sometimiento y obediencia a los expertos del régimen. En este sentido, la divulgación sanitaria –además de ser un instrumento encaminado a inculcar al conjunto de la población un mínimo de conocimientos sobre las condiciones higiénico-sanitarias que permitieran niveles generales de salud aceptables–, fue en efecto un medio propagandístico preocupado por inculcar en la mente de los vencidos de la guerra el proyecto ideológico auspiciado por el régimen franquista, revelándose así como una figura biopolítica paradigmática.

Así, por un lado, se señalaba el bloqueo económico que las potencias Aliadas impusieron al Estado franquista como el exclusivo culpable de la falta de productos sanitarios de primera necesidad, y al mismo tiempo, por otro lado, la propaganda del régimen exaltaba las actuaciones de los gobiernos fascistas aliados y las obras sociales – como Auxilio Social– inspiradas por los vencedores de la guerra³⁸⁵. Por medio de las organizaciones sociales del Nuevo Estado, la información relativa a los problemas sanitarios se utilizó para crear autoridad, y del mismo modo, se procuró la identificación de cualquier mejora social con la acertada y decidida actuación de los representantes del régimen. Así, por ejemplo, mientras aumentaba la dificultad para encontrar productos necesarios para la higiene personal en el mercado como el jabón, Auxilio Social lo repartía gratuitamente entre sus asistidos, esgrimiendo así la “generosidad del Caudillo”. De hecho, Franco llegaría a asegurar: «a través de las grandes “Obras Sociales”, un hogar higiénico, honesto y digno, a cubierto del paro, de la enfermedad, de la incapacidad o de otro infortunio. Estas obras sociales harían aparecer a las instituciones antes mencionadas [Sección Femenina, Auxilio Social, etc.] como la

³⁸⁴ JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, RUIZ SOMAVILLA, M^a José, y CASTELLANOS GUERRERO, Jesús, “Un discurso sanitario para un proyecto político”, op. cit. p. 203 y ss.

³⁸⁵ JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático en la posguerra española (1939-1943)”, op. cit., p. 191 y ss.

panacea sanitaria entre las clases menos pudientes; sin duda, esto sería una forma de ayudar a la difusión de los postulados del *Nuevo Estado*»³⁸⁶.

De hecho, en relación a la epidemia de tifus exantemático sufrida por la ciudad de Málaga y otras ciudades españolas al acabar la Guerra Civil, Isabel Jiménez ha señalado cómo la enfermedad fue utilizada por las autoridades franquistas, no sólo para negar su responsabilidad, sino además para culpar a los mismos vencidos³⁸⁷. En el marco del maniqueo discurso enarbolado por el nuevo régimen para referirse a los vencedores y vencidos de la guerra, en el que lo moral y lo inmoral, lo patriota y lo traidor, en fin, lo bueno y lo malo eran dicotomías que diferenciaban a unos y a otros, se señaló a los “rojos” como los responsables no sólo de las penurias económicas por las que el país estaba viéndose obligado a atravesar, sino además de todos los males que acechaban a los “cuerpos” de los españoles. El mismo Director General de Sanidad José A. Palanca, se permitía explicar la aparición de la enfermedad del siguiente modo: «Durante nuestra guerra toda la faja costera del norte de África era un vivero de tifus exantemático, y no se puede olvidar que de esta zona venían constantemente voluntarios a engrosar nuestras filas, aunque, a decir verdad, jamás nos trajeron un solo caso de la enfermedad [pues] faltaba una población con el suficiente grado de receptividad para que entre ella se propagase fácilmente el contagio [...] Pero, además es muy probable que los sufrimientos morales y materiales padecidos durante los años de guerra en zona roja [...] determinaran la aparición de la epidemia»³⁸⁸. Eran los “rojos” los culpables de todos los males que ahora sufría España, culpables tanto de la miseria “material” como “moral” que soportaba la población, y los “vencedores” los únicos capaces de poner fin al hambre, el dolor y el desamparo que padecían los españoles; “ni un hogar sin lumbre, ni un español sin pan”, decía Franco.

Puesto que la guerra había sido considerada como “Cruzada” y “liberadora” por las fuerzas que ahora controlaban los entresijos del poder, no podía ser sino la actuación de los enemigos lo que había sumido al país en una situación tal de miseria generalizada. Las enfermedades infecto-infecciosas favorecidas por la deplorable situación sociosanitaria, desfiguraba en efecto la imagen de un país sano y limpio que el

³⁸⁶ Citado en JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático en la posguerra española (1939-1943), op. cit., p. 192.

³⁸⁷ Además del texto que venimos comentando, y para un desarrollo más detenido: JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, *El tifus exantemático en la Málaga de la posguerra. Un estudio históricomédico en torno a una enfermedad colectiva*, Málaga, Universidad de Málaga, 1990.

³⁸⁸ PALANCA, José A., *Las epidemias de la posguerra. Discurso leído en la solemne sesión celebrada el día 28 de marzo de 1943 en la Real Academia de Medicina*, op. cit., pp. 11-12.

régimen se preocupaba por proyectar, motivo por el cual los vencidos de la guerra debían representar el papel de chivo expiatorio. Así, por ejemplo, el aumento de la morbilidad debido a enfermedades venéreas se intentó explicar en base a la “relajación moral que se padeció en la zona roja”, llegándose a anular –mediante Decreto de 27 de marzo de 1941– la prohibición de la prostitución decretada durante la Segunda República en junio de 1935, por “no haberse obtenido los resultados deseables” – resultados que, por otra parte, no quedaban definidos. El hecho de que por aquel entonces, el burdel reglamentado formara parte integral del espacio sexual de los varones españoles no pareció importar demasiado a unas autoridades sanitarias “preocupadas” por la extensión de las enfermedades venéreas, pues la prostitución era considerada, dentro de la tradición agustiniana, como un “mal social inevitable”, pero no como objeto prioritario de “reglamentación sanitaria”³⁸⁹. Curiosamente, esas mismas autoridades sanitarias se referían a la “prevención” de las enfermedades venéreas en los siguientes términos: «Todos sabemos que lo mejor de los dados es no jugarlos. Lo que quiere decir que la mejor precaución ante una enfermedad que se adquiere por acto carnal, es no efectuarlo, es la castidad. Guárdala en absoluto; y si no puedes, escatima tus transgresiones, porque no olvides que tanto va el cántaro a la fuente, que alguna vez se rompe. Sé casto y limpio, y si caes en la tentación, compénsala con un exceso en la limpieza»³⁹⁰.

II.2.1.4- Medidas de “Higiene Social”: la *Ley de Vagos y Maleantes*

En el marco ideológico-sanitario del Nuevo Estado, el enfermo era culpabilizado de su dolencia, señalando su falta de higiene como la principal causa de contagio: «Como es sabido, el piojo verde y, por tanto, el tifus exantemático, encuentran un auxiliar poderosísimo para su fomentación en la suciedad. Ataca principalmente a los organismo débiles, pero su conducto de difusión radica en la falta de aseo de muchos individuos»³⁹¹. Así, desde las autoridades sanitarias se aconsejaba sobre la adopción de medidas policiales dirigidas a los indigentes y demás “personas irresponsables”, puesto

³⁸⁹ GUEREÑA, Jean-Louis, “Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista (1939-1956)”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, op. cit., pp. 165-194.

³⁹⁰ ÁLVAREZ SAINZ DE AJA, Enrique, *Lo que todo el mundo debe saber sobre la sífilis*, Madrid, Folleto de divulgación de la Academia Española de Dermatología y Sifiliografía, 1946, p. 16.

³⁹¹ Citado en: JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático de la posguerra española (1939-1943)”, op. cit., p. 195.

que el tifus no sólo “brotaba” de la degradación física, sino también de la “degradación moral”. De este modo, la gravísima situación epidémica fue utilizada igualmente para adoptar medidas coercitivas y legitimar actuaciones autoritarias. Jiménez Luceña ha recogido en un artículo el resultado de las campañas descritas en la prensa madrileña de febrero de 1942: « [el año pasado] Se insistió en el aseo personal; fueron recogidos algunos tipos de mendigos repugnantes, supervivientes de la época en la que la mendicidad era una especie de industria; se raparon centenares de cabezas masculinas e incluso femeninas [...] Este año con carácter preventivo se está llevando a cabo en Madrid una tenaz campaña contra la suciedad y en pro del aseo individual en particular. Por de pronto, han desaparecido de la circulación aquellos tipos mal olientes y repugnantes por su desaseo que antes invadían calles y plazas y hasta las plataformas de tranvías y metropolitanos. También ha desaparecido la plaga de chiquillos repugnantes que infestaban en años anteriores las terrazas de los cafés y los vestíbulos de teatros y cines»³⁹².

Estas intervenciones sanitarias, absolutamente autoritarias y arbitrarias, sirvieron sin duda como medidas “normalizadoras”, cumpliendo una clara función de “ajuste social” en un momento en el que la “hermandad cristiana y falangista” significaba la total ausencia de conflictos sociales y discrepancias de cualquier tipo. Esta ausencia de conflictos, únicamente entendible en el marco de una sociedad totalitaria, pudo ser en efecto uno de los principales objetivos de tales campañas sanitarias, orquestadas bajo un principio legitimador indudable. En efecto, «para hacer una lectura completa de estas propuestas habría que tener en cuenta la estrecha relación que previamente había sido establecida, por las redes propagandísticas del régimen, entre la suciedad, la falta de limpieza, y los vencidos en la guerra, los enemigos del Nuevo Estado. [Las enfermedades infecto-contagiosas] ofrecerían, pues, un instrumento de legitimación del que los regímenes dictatoriales, ante la imposibilidad de utilizar fuentes de validación propias de las sociedades democráticas, hacen un uso extremo y manifiesto»³⁹³. No cabe duda pues de que, al margen del ámbito sanitario, las medidas encaminadas a luchar contra tales enfermedades sirvieron para reforzar el sistema de valores impuesto por el régimen franquista a la fuerza, si bien el alcance de su efectividad es de difícil cuantificación.

³⁹² Citado en: JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático de la posguerra española (1939-1943)”, op. cit., p. 196.

³⁹³ *Ibid.*, pp. 197-198.

El principio de “armonía” perseguido por el Nuevo Estado, que sólo parecía posible “si se limpiaban las calles de indeseables”, pudo igualmente inspirar nuevos campos de actuación para la famosa *Ley de Vagos y Maleantes*. Aprobada el 4 de agosto de 1933³⁹⁴, la Ley fue en principio un ejemplo más de cómo el franquismo conservó –en cierta medida, claro– la legalidad republicana, y de hecho se mantuvo vigente hasta su derogación por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970, heredera de aquélla³⁹⁵. Adoptando como presupuesto de la intervención penal la “peligrosidad del sujeto”, y no la retribución de la culpabilidad por el hecho ilícito cometido, mediante la Ley de Vagos y Maleantes se imponían medidas de seguridad destinadas a evitar la comisión de futuros delitos. Como rezaba su artículo segundo: «Podrán ser declarados en estado peligroso y sometidos a las medidas de seguridad de la presente Ley: los vagos habituales; los rufianes y proxenetas; los que no justifiquen cuando legítimamente fueren requeridos para ello por las autoridades y sus agentes, la posesión o procedencia de dinero o efectos que hallaren en su poder o que hubieren entregado a otros para su inversión o custodia; los mendigos profesionales y los que vivan de la mendicidad ajena o exploten a menores de edad, a enfermos mentales o a lisiados; etc.»; a su vez, en el artículo cuarto, se explicitaban las medidas de seguridad pertinentes, tales como el internamiento en un Establecimiento de régimen de trabajo, en Colonias Agrícolas, o el “Aislamiento Curativo en Casas de Templanza”. Si tenemos en cuenta que a los “estados peligrosos” mencionados se añadieron “analogías” vinculadas únicamente a referencias a la “forma de vida habitual” y a “actividades inmorales”, parece fácil suponer los resultados perversos que la ley debió de hecho propiciar, traducida en la práctica a una mera privación de libertad³⁹⁶. En el enrabiado ambiente de la posguerra española, con unas condiciones socio-sanitarias deplorables, los individuos afectados por la Ley podían pertenecer, en efecto, a la mayor parte de la población española, generalmente aquellos que habían formado parte de esa “AntiEspaña” que había perdido la guerra. No es de extrañar que la Ley de Vagos y Maleantes prestara una cobertura legal inestimable a quienes, preocupados por el “contagio de las enfermedades

³⁹⁴ *Boletín Oficial del Estado* de 5 agosto de 1933. La Ley fue modificada el 15 de julio de 1954 para incluir en ella la represión de los homosexuales.

³⁹⁵ Para estas cuestiones: TAMARIT SUMALLA, Josep M^a, “Derecho Penal y delincuencia en la legislación de posguerra”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme, y GELONCH, Josep (eds.). *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, op. cit., pp. 51-67. Un estudio más amplio lo encontramos en TERRADILLOS BASOCO, J., *Peligrosidad social y Estado de Derecho*, Madrid, Akal, 1981.

³⁹⁶ TAMARIT SUMALLA, Josep M^a, “Derecho Penal y delincuencia en la legislación de posguerra”, op. cit., p. 62.

epidémicas”, abogaban por «entregar a la autoridad a los poco limpios. [ya que] nosotros, los españoles, también tenemos obligación de cuidar el bienestar de la Patria. No sólo ello es misión de los agentes de la autoridad»³⁹⁷. No obstante, el hecho de que la represión se llevara a cabo por medio de la jurisdicción militar y al amparo de innumerables leyes especiales debió en efecto restar el protagonismo que una Ley de tales características pudo asumir en aquellos oscuros años.

Las ventajas que en aquellos momentos de penuria generalizada suponía desplazar la atención del contexto socio-económico al comportamiento individual en la explicación de la situación sanitaria general eran evidentes. Como después veremos, las altas cifras de mortalidad infantil, por ejemplo, eran explicadas en base a la ignorancia e inobservancia de las sencillas reglas y preceptos de la Puericultura por parte de las “inhumanas madres”; nada tenía que ver la escasez de alimentos y productos de primera necesidad. La mortalidad materna, por su parte, era entendida como “inconveniente” por “razones de naturaleza esencialmente puericultora”, pues la “pérdida de la madre durante el primer mes de vida del niño” suponía “la muerte para la mitad de los recién nacidos” –en un claro ejemplo de cómo el discurso de género pretendía inculcar en la mujer la idea de la maternidad como la suprema razón de su existencia³⁹⁸.

Tanto en los numerosos cursos como en las charlas de aquel entonces, en la propaganda radiofónica o en los discursos oficiales de las autoridades sanitarias, la preocupación fundamental nunca fue dar recomendaciones adecuadas a la realidad socioeconómica, sino más bien pregonar las excelencias del “Estado Nuevo” y defender la buena actuación de los expertos del régimen, con una finalidad claramente legitimadora. No obstante, el régimen necesitaba desarrollar un sistema de seguros sociales que trascendieran las políticas de beneficencia y dotara a los trabajadores de un mínimo de seguridad física, obligación derivada de dos circunstancias apremiantes: por un lado, el escaso apoyo con que contaba entre las clase trabajadora, sobre la que se había ejercido una violencia con relativos réditos legitimatorios. Y por otro lado, dadas las terribles insuficiencias alimentarias y sanitarias que la mayor parte de la clase trabajadora sufría, la fuerza y el rendimiento de trabajo disminuyó tan alarmanamente que el gobierno se vio obligado a recuperar y proteger la salud de los trabajadores.

³⁹⁷ Citado en JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “El tifus exantemático en la posguerra española (1939-1943)”, op. cit., p. 197.

³⁹⁸ JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, RUIZ SOMAVILLA, M^a José, y CASTELLANOS GUERRERO, Jesús, “Un discurso sanitario para un proyecto político”, op. cit., p. 211.

Esta circunstancia era recogida de hecho en 1942 por un informe del Consejo Superior de Cámaras Oficiales del Comercio y de la Industria: «sigue sin haber una adecuada relación entre los salarios y el coste de la vida. Aquéllos, en el mejor de los casos, han experimentado un aumento entre 40 o un 60% y, en cambio, el coste de la vida, aun tomando como base los precios de tasa [recordemos los niveles alcanzados en el mercado negro], se ha elevado en un 300%. [...] La desproporción entre la velocidad de crecimiento de los salarios y el coste de la vida, da lugar a un déficit cada vez mayor en los presupuestos familiares, déficit que, necesariamente ha de salvarse agotando las reservas orgánicas del individuo y las económicas cuando las hay, o acudiendo a actividades no siempre lícitas y confesables que, en todo caso, perjudican al asalariado porque impiden el bienestar físico personal y quebrantan la moralidad. [Además, debido a] la depauperación física del obrero por alimentación insuficiente [...] el rendimiento de la mano de obra está en relación inversa con la cantidad de esfuerzo físico que requiere el trabajo [y] en los trabajos que requieren considerable esfuerzo muscular, el rendimiento ha descendido en un 50% con relación a las épocas normales»³⁹⁹.

II.2.1.5- El Seguro Obligatorio de Enfermedad

Todo ello condujo a la implantación, mediante publicación en el BOE el 29 de diciembre de 1942, del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuya adjudicación recayó en una estructura propia del Ministerio de Trabajo, la del sector falangista. Los falangistas, con José Antonio Girón de Velasco al frente del Ministerio, sostenían en efecto que «ese progreso social supone también el progreso espiritual, al que la previsión, que tanto educa a los que la practican y de la que se derivan tantas virtudes, contribuye de manera especial. Sin ese progreso espiritual que conduce al hombre hacia el Supremo Bien, de nada serviría el progreso material. La legislación social, que acorta las distancias, en frase de Mussolini, debe convertir en realidad creadora aquel principio fecundo de la compenetración de las clases sociales por medio del Seguro Social, síntesis de la fraternidad humana»⁴⁰⁰. El “progreso material” queda de nuevo supeditado al “progreso espiritual”, quedando la “virtud previsoras” como directriz suprema de todo comportamiento individual, referencia explícita al Prudencialismo propio del “Estado

³⁹⁹ Citado en MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., pp. 23-24.

⁴⁰⁰ ARNALDOS GIMENO, Pedro, *Los Seguros Sociales en los Estados Totalitarios*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1941, p. 6.

interventor” en el que los seguros sociales se entienden a un tiempo como un derecho y una obligación. En efecto, la “tecnología de los seguros” es entendida –en el marco de la “biopolítica interventora”– como un dispositivo en el que la conservación de la propia salud –esto es, la “prevención de los riesgos”– era un compromiso que el individuo contraía con la nación. El Estado ponía los medios necesarios para proteger y conservar la salud de los individuos en la medida en que ello suponía mantener y aumentar la vigorosidad de la nación, su poderío económico y su capacidad de expansión, entendido el cuerpo nacional como un organismo vivo con necesidades biológicas específicas⁴⁰¹.

Al margen de la retórica propia del sector falangista y sus aspiraciones a la creación de una “hermandad cristiana y falangista” de los trabajadores, lo expuesto explica el hecho de que la implantación de la ley obedeciera, sin duda alguna, a las mismas causas que motivaron la creación de seguros similares en la Alemania de Bismarck o en la Inglaterra de Lloyd George⁴⁰². Sea como fuere, lo cierto es que el preámbulo de la Ley se caracteriza por una grave miseria doctrinal, un desconocimiento absoluto de las necesidades sanitarias del país, y por la ausencia de la más mínima consideración sobre la significación económica positiva derivada del teórico mejoramiento del nivel de salud que la implantación del seguro debía suponer. Así, se afirmaba allí que: «El Seguro de Enfermedad, establecido en muchos países de Europa, no se había implantado en España como consecuencia de las luchas imperantes entre los diversos partidos políticos, en los que los intereses particulares en juego impedían su realización. Superadas esas luchas y promulgado el Fuero del Trabajo, en su Declaración X, ordena el establecimiento de un Seguro Total, se dispuso por el Ministerio de Trabajo el estudio y redacción de esta ley en que recogiendo la experiencia necesaria, se plasmase en una realidad este Seguro, con carácter obligatorio para los productores económicamente débiles y con la amplitud y generosidad de Nuestra Revolución Nacional-Sindicalista». Un “Seguro Total” solamente destinado a

⁴⁰¹ VÁZQUEZ, Francisco, *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009, p. 205 y ss.

⁴⁰² Para esto: SINGER, Henry, E., “De Bismarck a Beveridge. Desarrollo y tendencias de la legislación sobre seguridad social”, en LENSKY, Erna (ed.), *Medicina Social. Estudios y testimonios históricos*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985, pp. 187-209; y también en NAVARRO, V., *Lucha de clases. Estado y Medicina*, México DF, Nueva Imagen, 1984. Un análisis detallado sobre la progresiva implantación de los seguros sociales en la Alemania de Bismarck, las resistencias gremiales y las motivaciones gubernamentales, y que puede servir de base para un análisis comparativo para el caso español, en LABISCH, Alfons, “Emergence de la profession médicale et de l’assurance maladie en Allemagne: un compromis institutionnalisés au fondement de la société industrielle”, en *Espace Social Européen, Dossier Spécial N° 4, Les politiques de la santé en France et en Allemagne*, N° 258, 1994, pp. 23-39.

los “productores económicamente débiles”, no implantado en España debido a la “lucha de partidos políticos” –circunstancia que por cierto resultaba paradójica en otros Estados europeos–, y posible gracias a la “amplitud y generosidad” de la “Revolución Nacional-Sindicalista”; ciertamente, no podía ser más contradictorio y estar menos fundamentado.

Por todo ello, el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), a pesar de significar el inicio en nuestro país de un nuevo modo de atención a la enfermedad y la salud, nació con una serie de limitaciones básicas que a la larga no hicieron sino entorpecer el desarrollo de un verdadero sistema de Seguridad Social. La primera de esas limitaciones era, precisamente, el hecho de estar circunscrita su afiliación a trabajadores de la industria y de los servicios (excluido el servicio doméstico) que fueran económicamente débiles, esto es: trabajadores por cuenta ajena, con un nivel de salarios inferior a 9.000 ptas., y empleados en la industria y los servicios. Además, se determinó que las prestaciones se implantarían en fases sucesivas: primero de Medicina General y Farmacia, después de Especialidades determinadas y, por último, de especialidades e internamiento en clínica para procesos quirúrgicos. Una última limitación era el tiempo estipulado para los beneficiarios de las prestaciones, de 26 semanas por año natural “cotizado”, y de 13 para familiares beneficiarios⁴⁰³.

Al margen de estos elementos –solamente traídos aquí a colación con el objetivo de mostrar las limitaciones con que la Ley arrancaba–, es preciso señalar otro tipo de cuestiones de mayor relevancia para nuestros intereses. En primer lugar, el hecho de que España fuera un país tradicionalmente “insumiso” en lo que a la implantación de una normativa sanitaria se refiere –teniendo en cuenta las actitudes subjetivas derivadas de una cuestión tan “personal” como la enfermedad–, no ayudó demasiado a la aplicación de un Seguro Social tan importante⁴⁰⁴. En efecto, la mayoría de la población beneficiaria recelaba respecto de los verdaderos fines y objetivos del nuevo sistema de previsión social, impuesto al fin y al cabo por un sector político absolutamente dominante y por lo demás vencedor en una cruenta guerra civil. Además, en segundo lugar, la absolutamente necesaria colaboración del cuerpo médico supuso un problema mayúsculo: «La general desconfianza [...] de la clase médica al establecimiento del

⁴⁰³ Además del texto de la Ley ya aludido –aparecido en el BOE el 29 de diciembre de 1942–, un buen análisis de los rasgos característicos del SOE puede encontrarse en ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, en AA. VV., *4 Siglos de Acción Social en España. De la Beneficencia al Bienestar Social. Seminario de Historia de la Acción Social*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 297-338.

⁴⁰⁴ *Ibid.*, p. 304.

seguro obligatorio de enfermedad, ha tenido su fundamento en algo que le preocupa hondamente: la transformación del arte de la medicina, que abandona su marcado carácter individual para devenir un arte eminentemente social [...] Esta organización social de la medicina trastorna [...] las concepciones profesionales individualistas del médico, la necesidad de reclutar una clientela, de defenderla y aumentarla. Y educar al cuerpo médico para semejante evolución es tarea complicada»⁴⁰⁵. En efecto, el SOE rompía en muchos aspectos con el esquema tradicional de la medicina liberal, sin que ello persuadiese no obstante al gobierno para realizar una labor informativa suficientemente inteligente y eficaz, a pesar de las recomendaciones de los expertos⁴⁰⁶.

Aunque sería preciso realizar una investigación histórica profunda para cuantificar los efectos reales que la implantación del SOE y otros seguros tuvieron en la población española en su conjunto, no parece aventurado relativizar su impacto. Y ello porque, amén de la escasez de medios y fondos para llevar a cabo tan ambicioso proyecto, «los que desde el principio del seguro han formado parte de las juntas o comisiones que desde arriba intervienen o celan de alguna manera el seguro, en su mayor parte no fueron elegidos por su competencia ni por sus conocimientos técnicos, sino por motivos políticos y, por tanto, no estaban en condiciones de que su manera de pensar ni de sentir el problema se reflejase fielmente en la marcha del seguro»⁴⁰⁷. Como en tantos otros ámbitos, la Sanidad Pública en estos años estuvo guiada por profanos pertenecientes casi siempre a las jerarquías del régimen, más preocupados por la legitimación que por la eficiencia. Como en tantos otros ámbitos, el “deber ser” dictado por leyes y disposiciones sanitarias no llegó a “ser” salvo en contadas ocasiones⁴⁰⁸.

Sea como fuere, con la articulación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, el Estado estaba asumiendo únicamente la responsabilidad pública de la *previsión*, y no la *asistencia*, tal y como venía sucediendo en la mayor parte de los países europeos tras la

⁴⁰⁵ POSADA, Carlos A., *Los seguros sociales obligatorios en España*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1946, pp. 261-262.

⁴⁰⁶ HATZFELD, Henri, *La crisis de la medicina liberal*, Barcelona, Ariel, 1965, pp. 197-221. Son muchos los análisis preocupados por la cuestión relativa a las resistencias del cuerpo médico a la implantación de una red estatal de asistencia sanitaria; a modo de ejemplo esquemático, sirva el artículo de FOUCAULT, Michel, “La naissance de la médecine sociale”, en FOUCAULT, Michel, *Dits et écrits*, op. cit. pp. 207-228 (Traducción española: “El nacimiento de la medicina social”, en FOUCAULT, Michel, *Estrategias de poder. Obras esenciales II*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 363-384).

⁴⁰⁷ HATZFELD, Henri, *La crisis de la medicina liberal*, op. cit., p. 202.

⁴⁰⁸ MUÑOZ MACHADO, Santiago, *La sanidad pública en España. Evolución histórica y situación actual*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1975, p. 173 y ss.

Segunda Guerra Mundial⁴⁰⁹. Asimismo, con la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, aprobada en 1944 –que tomó aún como referencia la anterior Ley de Sanidad vigente, la de 1855 y la de Instrucción de 1904–, se pretendió coordinar las todavía dispersas actuaciones sanitarias por un lado, y por otro se desarrolló una labor de protección sanitaria encaminada a disminuir los peligros genéricos de las infecciones, para lo que se aprobaron toda una serie de medidas preventivas e interventoras. En cualquier caso, como afirmara años más tarde el propio Palanca, uno de los inspiradores de la ley: «desgraciadamente, después de aprobada la Ley por las Cortes del Reino, salvo el Ministerio de Gobernación, los restantes departamentos ministeriales procedieron como si no existiese, haciendo lo que les parecía conveniente»⁴¹⁰.

No obstante, es preciso señalar aquí la labor realizada en aquellos años por el llamado Mutualismo Laboral, configurado en principio sobre la base de una serie de asociaciones sin ánimo de lucro y cuyo cometido fundamental era realizar una función de previsión en el mundo del trabajo⁴¹¹. Como comenta Margarita García, sus elementos característicos eran, en primer lugar, la obligatoriedad limitada al sector de los trabajadores por cuenta ajena, la organización según criterios de profesionalidad y territorialidad y, sobre todo, el hecho de que su prestación fundamental fuera la paga de salarios homologables a los percibidos en situación de actividad normal en caso de infortunio. En cualquier caso, la legislación relativa a las Mutualidades Laborales y sus ámbitos de acción fueron variando y, la mayoría de las veces, ampliándose, llegando a cubrir un ancho ámbito de previsión social y convirtiéndose en un sistema paralelo al de los seguros sociales⁴¹². No es de extrañar que no pocos comentaristas lo consideraran de hecho como un freno para la extensión en nuestro país de un verdadero y eficaz sistema de seguros sociales: «Hasta la publicación de la Ley de 14 de diciembre de 1942, que introduce en España el Seguro Obligatorio de Enfermedad, en relación con este riesgo sólo se tropezaba en nuestro país, en el campo de la previsión, con la acción mutualista espontánea y con la actuación del seguro mercantil»⁴¹³.

⁴⁰⁹ CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “De Auschwitz al Estado del Bienestar. Una aproximación biopolítica a la creación de la identidad europea”, op. cit., p. 112 y ss.

⁴¹⁰ Citado en: MARSET, Pedro, SÁEZ, José Miguel, y MARTÍNEZ, Fernando, “La salud pública durante el franquismo”, op. cit., p. 238.

⁴¹¹ GARCÍA PADILLA, Margarita, “Historia de la Acción Social: Seguridad Social y Asistencia (1939-1975)”, op. cit., p. 406-407.

⁴¹² *Ibid.*, p. 406.

⁴¹³ POSADA, Carlos A., *Los seguros sociales obligatorios en España*, op. cit., pp. 263-264.

II.2.1.6- Hacia la “transición demográfica”: la preocupación pronatalista

En cualquier caso, una vez analizado el funcionamiento de los dispositivos socio-sanitarios propios del llamado “franquismo de guerra”, es preciso aquí atender a las repercusiones demográficas que éstos pudieron tener en su destinatario principal, a saber, la población. No obstante, es necesario señalar que tales dispositivos –y su relevancia en la llamada “transición demográfica” continuada en nuestro país durante los diez primeros años del régimen franquista–, deben analizarse atendiendo a tres “precauciones metodológicas” fundamentales: en primer lugar, la recalcitrante “teoría circular de la modernización”, esto es, la modernización como fenómeno que se explica a sí mismo, con conceptos y criterios propios. En segundo lugar, prescindiendo del llamado “reduccionismo cultural”, que entiende la medicina *sólo* como medicina, sin prestar atención a la totalidad de elementos que participan en ella, elementos tales como la economía, el desarrollo científico, el ámbito ideológico, el cultural, etc. Una tercera y última precaución metodológica es la relativa a la “historia tradicional de la medicina”, que atiende al desarrollo del pensamiento médico sin poner en relación su génesis y contenidos con el contexto sociocultural de su aparición, ni con las prácticas populares, institucionales y médicas que han ido configurando los trazos idiosincrásicos de una *historia de la salud*⁴¹⁴.

En este sentido, es por tanto necesario tener en cuenta el contexto económico en que tales dispositivos biopolíticos tuvieron que desarrollarse, los principios ideológicos que guiaban las prácticas médicas de los distintos agentes sanitarios del régimen, así como el elevado nivel de analfabetismo de la mayor parte de la población española del momento, circunstancia que necesariamente tuvo que influir decisivamente en los elevados índices de natalidad y mortalidad. Además, es preciso hacer notar las temibles carencias del sistema institucional en el que el régimen tuvo que apoyarse en aquellos primeros años, un sistema en muchos aspectos improvisado y dirigido la mayoría de las veces por un personal poco cualificado técnicamente.

No obstante, y como en otros regímenes fascistas del momento, la preocupación pronatalista fue un elemento central en el marco de las políticas socio-sanitarias del primer franquismo, preocupación guiada por el objetivo esencial de alcanzar la mágica cifra de “cuarenta millones” de españoles: «Sólo puede comenzarse a pensar seriamente

⁴¹⁴ RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición sanitaria en España”, en *Historia Contemporánea*, N° 18, 1999, pp. 19-52.

en la grandeza de España, y sólo esta grandeza es, en efecto, posible, cuando su población se haya por lo menos duplicado. Cuarenta millones de españoles habitando nuestra península constituyen una garantía excelente de gran futuro económico y político, es decir, mundial»⁴¹⁵. Este famoso texto de Ledesma Ramos, de 1935, puede de hecho considerarse el inicio de un mito fundamental para ese imaginario de la “España Imperial” que por aquel entonces llenaba portadas de periódicos y boletines oficiales. El mismo general Franco se sumó pronto a esta ideología de tintes netamente poblacionistas: «Día llegará en que nuestra Patria alcance la cifra de 40 millones de habitantes, a los que puede mantener con completa dignidad, merced a sus grandes recursos»⁴¹⁶.

Ya en 1940, Juan Bosch Marín, al mando de la Obra de Sanidad Infantil en los años de la posguerra, orquestó una política familiar fundamentada en el “genio de Mussolini” y sus ideas sobre la deseable fecundidad de la población⁴¹⁷. Así, el 12 de julio de 1941 se aprobó la Ley de Sanidad Infantil y Maternal, en la que se declaraba que el “Estado español procurará muchos hijos sanos y fuertes”. No obstante, ya por aquel entonces se señalaba que con la aplicación de la curva logística a la proyección de la población española, el objetivo ideal de los cuarenta millones se retrasaría hasta finales del siglo XX⁴¹⁸. Tras analizar el descenso continuado de la fecundidad desde los años veinte, con la caída excepcional de los años de la guerra, los demógrafos más cualificados señalaban el “punto crítico” que tal disminución de la natalidad podía suponer para el porvenir de la nación, “amenazada por una insuficiente procreación”. Así, por ejemplo, José Ros Jimeno, uno de los más influyentes demógrafos del momento, llegaba a afirmar que era necesario que «las futuras generaciones, instalada en su alma la alegría y el orgullo de la Patria, den numerosos hijos que la fortalezcan, eleven y engrandezcan. Mientras tanto, hay que detener el descenso de la natalidad e iniciar, a ser posible, un camino ascendente»⁴¹⁹.

Es evidente la influencia ideológica de las utopías imperialistas del régimen en estos discursos, abundantes en la época, preocupados por el descenso continuado de la

⁴¹⁵ LEDESMA RAMOS, Ramiro, *Discurso a las juventudes de España*, Madrid, Tecnos, 1954, p. 93.

⁴¹⁶ Citado en DE MIGUEL, Amando, *40 Millones de españoles 40 años después*, Barcelona, Grijalbo, 1976, p. 29.

⁴¹⁷ BOSCH MARÍN, Juan, *Política familiar y sanitaria*, Madrid, Dirección General de Sanidad, 1940.

⁴¹⁸ PÉREZ MOREDA, Vicente, “Población y economía en la España de los siglos XIX y XX”, en ANES, Gonzalo, (ed.), *Historia económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 1999, pp. 7-61.

⁴¹⁹ Citado en PÉREZ MOREDA, Juan, “Población y economía en la España de los siglos XIX y XX”, op. cit., p. 41.

natalidad y obsesionados por un previsible estancamiento de la población que, desde una perspectiva nacionalista, podía originar “terribles consecuencias políticas y sociales”. Además, las pérdidas generadas por el conflicto armado –estimadas en torno al medio millón de personas si tenemos en cuenta la mortalidad tanto directa como indirecta hasta 1943⁴²⁰–, aunque exageradas en un principio –“un millón de muertos” según la retórica franquista–, tuvieron que suponer un descenso considerable en una población que apenas superaba los 25 millones de personas. No obstante, a tales pérdidas habría que añadir al menos medio millón más de nacimientos previsibles en el período de no haber habido guerra, y al menos 200.000 refugiados definitivos, repartidos entre Francia, México y otros países de Suramérica y Europa.

Esta sangrante pérdida de población –además de las inclinaciones “imperialistas” antes señaladas– convencieron a las autoridades franquistas de la necesidad de orquestar decididas políticas y tecnologías sanitarias encaminadas a mejorar las condiciones de vida de aquel sector de la sociedad especialmente susceptible y “valioso”: los niños. De hecho, sin atender a la especial preocupación que la infancia generó en el régimen ya desde estos primeros años, seguramente no seríamos capaces de explicar cómo –en un contexto socio-económico tan nefasto como el descrito– los índices de mortalidad infantil continuaron su rápido y prolongado descenso durante gran parte de los años cuarenta. Y es que, aunque sea necesario tener presente la importancia que las políticas puericultoras republicanas pudieron tener, no cabe duda que las estrategias dirigidas a la educación sanitaria de las madres auspiciadas por el régimen franquista tuvieron un papel determinante en el descenso de la mortalidad infantil y juvenil en España durante el período 1940-1950⁴²¹.

Sea como fuere, la resolución de los problemas demográficos necesitaba, según los ideólogos franquistas, de un «programa totalitario de sanidad y asistencia social

⁴²⁰ Las cifras más respetadas, aunque con partidarios y retractores, han sido las ofrecidas por DÍEZ NICOLÁS, Juan, “La mortalidad en la Guerra Civil española”, en *Boletín de la ADEH*, Vol. III, Nº 1, 1985, pp. 41-55.

⁴²¹ ECHEVERRI DÁVILA, Beatriz, “La protección de la infancia: la educación sanitaria de las madres en a posguerra española”, en *Historia y política: ideas, procesos y movimientos sociales*, Nº 9, 2003, pp. 279-308. Son también muy interesantes aquí los artículos de SALAZAR AGULLÓ, Modesta, MARTÍNEZ MARCO, Emilio, A., y BERNABEU-MESTRE, Josep, “La salud materno-infantil durante el franquismo: notas bibliomédicas sobre el programa “Al servicio de España y del niño español”, en *Asclepio. Revista de Historia de la medicina y de la ciencia*, Vol. LIX, Nº 1, enero-junio, 2007, pp. 285-314; también el de BERNABEU-MESTRE, Josep, CABALLERO PÉREZ, Pablo, GALIANA SÁNCHEZ, María Eugenia y NOLASCO BONMARTÍ, Andreu, “Niveles de vida y salud en la España del primer franquismo: las desigualdades en la mortalidad infantil”, en *Revista de demografía histórica*, Vol. 24, Nº 1, 2006, pp. 181-202; igualmente importante el artículo de BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política poblacionistas del primer franquismo, 1939-1950”, en *Revista de demografía histórica*, Vol. XX, Nº 1, segunda época, 2002, pp. 123-143.

infantil» que contemplara el deber de ocuparse de la «sagrada defensa de la raza»⁴²². El continuado descenso de la natalidad observado en nuestro país durante la década de los años treinta –explicable según los sectores oficialistas de la sanidad española de la posguerra por las “influencias de los ejemplos extranjeros” durante el gobierno republicano, y merced a los extendidos discursos sobre la “maternidad consciente”–, debía ser entendido –junto con las altas tasas de mortalidad infantil– como uno de los principales motivos del retraso demográfico de España. Cuestiones religiosas, filosóficas, biológicas, económicas, etc., eran esbozadas igualmente para explicar el fenómeno del descenso de la natalidad, consecuencia directa de los mayores grados de “progreso” alcanzados en la vieja Europa, en la que la “civilización” era entendida –con Spencer– como opuesta a “cultura cristiana”.

En este orden de problemas, Arbelo Curbelo, médico puericultor del Estado franquista, discutía con Gregorio Marañón al afirmar éste que la mortalidad infantil debía ser combatida en su mismo origen, que no era otro que el número excesivo de hijos; para Arbelo, por el contrario, una elevada tasa de natalidad sólo incrementaba la mortalidad infantil en aquellas familias dominadas por la ignorancia y, siempre en menor medida, por la miseria⁴²³. En este mismo sentido, el puericultor franquista llegaba a afirmar que la baja natalidad registrada durante el periodo republicano «es la mejor prueba de adonde conduce la “maternidad consciente”: a poner a la raza blanca en las condiciones cuantitativas precisas para morir en manos de las razas de oriente»⁴²⁴. Además de su racismo implícito, es preciso tener presente que estos discursos iban acompañados por un “hondo sentir católico”, contrario a las medidas eugenésicas aplicadas en la Alemania nazi por aquel entonces –como tendremos ocasión de mostrar después–, y muy críticos con el industrialismo moderno –culpable en gran medida de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Como señalaba el propio Bosch Marín, en la mujer trabajadora se registraban tasas inferiores de natalidad y se incrementaban las cifras de la mortalidad infantil, además de suponer en la mayoría de los casos un incremento de los problemas de salud maternal⁴²⁵.

⁴²² BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política...”, op. cit., p. 127.

⁴²³ *Ibid.*, p. 130.

⁴²⁴ Citado en BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política...”, op. cit., p. 130.

⁴²⁵ Además del texto anteriormente citado: BOSCH MARÍN, Juan, *La asistencia sanitaria a la madre y al niño*, Madrid, Publicaciones al Servicio de España y del Niño español, 1942, p. 10 y ss.; y sobre todo, también de BOSCH MARÍN, Juan, *Trabajo, maternidad y lactancia*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1943.

II.2.1.7- El problema de la mortalidad infantil, la “educación materna” y las medidas “puericultoras”

Así, la mortalidad infantil se consideraba en gran medida evitable, puesto que la “ignorancia materna” era señalada como su principal responsable. En este mismo sentido, la madre iba a ocupar el centro de atención de una enorme cantidad de mecanismos tanto sanitarios como ideológicos y disciplinarios encaminados a aumentar las fuerzas del Estado, de tal modo que «el catálogo de situaciones en las que se podían ver involucradas las madres y que podían contribuir a incrementar o agravar los problemas de salud de la infancia resultaba muy amplio»⁴²⁶. Como tuvimos ocasión de mostrar en relación con la utilización de la extensión del tifus exantemático por parte de las autoridades sanitarias franquistas como instrumento culpabilizador y legitimatorio, la literatura puericultora franquista de aquellos años parecía más preocupada por culpabilizar a las madres que por mejorar las ideas preconcebidas en relación con la crianza de los niños. En este mismo sentido, y en relación con las críticas al trabajo materno, se señalaba que “negar el pecho” y confiar la alimentación y el cuidado del niño a otras personas suponían un “peligro enorme”, dada la ignorancia generalizada sobre las “más elementales nociones de puericultura”. Del mismo modo, se denunciaban los errores en la alimentación, en muchos casos “excesiva e inadecuada” para los recién nacidos, así como la inopia de las madres respecto a las enfermedades infantiles, ocasionadas la mayoría de las veces por unas condiciones higiénicas insuficientes y fácilmente corregibles mediante la aplicación de las más sutiles medidas profilácticas.

Por todo ello, la educación puericultora de la mujer se convirtió en el principal objetivo de muchos de los profesionales sanitarios preocupados por la salud de los más pequeños. Así, además de ser la responsable directa de elevar la natalidad, a la mujer se le encomendó un papel clave en la lucha contra la mortalidad infantil, «Una tarea que quedaba sintetizada en cuatro aspectos: criar al pecho a sus hijos mientras que no hubiere causa justificada que lo impidiese; esforzarse en conocer y practicar las reglas de la puericultura; ante la enfermedad de sus hijos, solicitar de forma inmediata la asistencia médica, y de forma particular en el caso de las diarreas; y, por último,

⁴²⁶ BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política...”, op. cit., p. 133.

vacunar a los hijos contra la tuberculosis, la viruela, la difteria y la fiebre tifoidea»⁴²⁷. Esta convicción pediátrica en la necesidad de instruir a las mujeres en los preceptos básicos de la puericultura, con el fin de que entendieran las gravísimas consecuencias que sus “ignorados pecados” podían suponer para el recién nacido, no fue en absoluto exclusiva del régimen franquista⁴²⁸. Incluso pueden encontrarse ejemplos claros de esta preocupación sobre la educación de las madres en la literatura médica española de principios de siglo⁴²⁹. Pero con todo, nunca los problemas demográficos y la ciencia de la puericultura sirvieron en nuestro país tan claramente a intereses ideológicos y políticos como en los años de formación de aquel “Estado Nuevo”.

Ello explica precisamente el hecho de que la fundamental tarea de educar-adoctrinar a las mujeres fuera encomendada a una gran cantidad de instituciones, profesionales y dispositivos disciplinarios de toda índole. Desde las “instructoras de sanidad” hasta las “divulgadoras rurales” de la Sección Femenina, desde los llamados “higienistas” y “puericultores” hasta los organismos e instituciones que en una u otra forma tenían competencias relacionadas con la higiene infantil, toda una legión de expertos y dispositivos varios quedó ordenada en torno al programa de la salud materno-infantil, y que coordinaban los llamados “Servicios Centrales de Higiene Infantil” de la Dirección General de Sanidad. En este sentido, no cabe duda de que «El programa “totalitario” de sanidad y asistencia social impulsado por las instituciones oficiales sanitarias del nuevo régimen y por otras instancias de carácter más político como la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange, tenía como meta fundamental la “sagrada defensa de la raza” y buscaba a través de los medios que proporcionaba la puericultura reducir la mortalidad e incrementar la natalidad. La tarea de divulgación de conocimientos y de educación de unas madres ignorantes que desconocían los preceptos básicos higiénicos más fundamentales y sus deberes en pro de la reproducción, fue llevada a cabo desde la imposición y el control ideológico que proporcionaban la falta de libertades y la represión política y social de la España de la posguerra»⁴³⁰.

⁴²⁷ Ibid., pp. 136-137.

⁴²⁸ Sirva como ejemplo el conocido estudio de MECKEL, R., A., *Save the babies: American Public Health Reform and the Prevention of Infant Mortality 1850-1929*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1990.

⁴²⁹ Sobre estas cuestiones el artículo anteriormente citado de RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición demográfica en España”, en *Historia Contemporánea*, N° 18, 1999, pp. 19-52

⁴³⁰ BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política...”, op. cit., pp. 138-139.

En efecto, los discursos pronatalistas promovidos por las distintas instancias del régimen franquista en aquellos años cuarenta –preocupados por la divulgación de los necesarios conocimientos higiénicos y sanitarios que permitieran reducir las altas tasas de mortalidad infantil–, aparecen cargados de connotaciones políticas, ideológicas y religiosas, asociadas con una imagen de la mujer propia de las dictaduras fascistas⁴³¹. Así, señalan los programas republicanos “neomalthusianos y pseudocientíficos” en pro de la “maternidad consciente”, la influencia negativa del progreso y la civilización, y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, como los principales responsables del descenso de la natalidad, del mantenimiento de las elevadas tasas de mortalidad infantil y como dinamitadores de la unidad de la familia y del deber sagrado de multiplicarse. Y todo ello en el marco de un discurso “culpabilizador” que responsabiliza a la madre de los problemas de salud que afectan al niño, menospreciando casi siempre el resto de condicionantes socioeconómicos a la hora de explicar los déficits alimentarios e higiénicos de los niños, e ignorando el trágico e innegable nexo entre ignorancia y miseria⁴³².

Con todo, es preciso advertir que, sobre todo a partir de 1942, la mortalidad infantil comenzó a disminuir a un ritmo desconocido hasta entonces en España. En efecto, y a pesar de las terribles circunstancias socioeconómicas de aquellos años cuarenta, las políticas sanitarias del nuevo régimen, ideologizantes y politizadas, cumplieron su principal objetivo, sosteniendo en tan difíciles años la “transición demográfica” en nuestro país. A pesar de que durante la Segunda República –e incluso la Guerra Civil– se produjeron en efecto cambios revolucionarios en la sociedad española que contribuyeron a una verdadera mutación “psicocultural”, a la extensión de ideas neomalthusianas y a una mejor capacitación y autonomía de la mujer –cambios que tuvieron que influir necesariamente en las potencialidades femeninas durante la década posterior–, lo cierto es que no podemos negar la efectividad de algunas de las políticas desarrolladas por el régimen franquista en materia de sanidad infantil⁴³³. Y ello a pesar del continuado descenso de la natalidad registrado en nuestro país durante toda la década de los cuarenta.

⁴³¹ MOLINERO, Carme, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un ‘mundo pequeño’”, en *Historia Social*, N° 30, 1998, pp. 97-117.

⁴³² BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política...”, op. cit., p. 139.

⁴³³ ECHEVERRI DÁVILA, Beatriz, “La protección de la infancia: la educación sanitaria de las madres en la posguerra española”, op. cit., p. 290 y ss.

En efecto, mientras que los índices de natalidad descendieron desde una tasa bruta del 28 por mil habitantes durante los años treinta hasta el 21,6 por mil en la década de los cuarenta, la mortalidad infantil disminuyó alrededor de un 15 por ciento en el primer quinquenio de la década de los cuarenta, y hasta un 30 por ciento en el segundo⁴³⁴. En efecto, «es incuestionable que el gran protagonista del descenso de la mortalidad ocurrido en España en las dos décadas después de la guerra civil, fue la mortalidad de los niños. En 1930, en torno al 78 por 100 de los nacidos llegaban a cumplir los diez años de edad, mientras que treinta años más tarde cerca del 95 por 100 lo hacía. La gran mayoría de estos logros se alcanzaron entre aproximadamente 1943 y 1957, tres lustros extraordinarios en cuanto a sus implicaciones de cara a la salud de los niños se refiere»⁴³⁵. En cualquier caso, es preciso señalar aquí que tan esperanzadora reducción de la mortalidad infantil en los años centrales del siglo XX fue una dinámica de orden mundial, experimentada en otros muchos países y debida en parte a los magníficos avances médicos de la época.

Con todo, además de la labor educadora realizada por las distintas instancias del régimen franquista en aquellos años, debemos aquí atender a toda una serie de cuestiones de capital importancia a la hora de comprender un fenómeno de tales proporciones y significaciones. De hecho, podemos afirmar que la Puericultora es la única actuación preventiva ejecutada de forma regular en el marco del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Ya en 1941, con una ley específica, se dispuso la vigilancia sistemática de toda la población infantil y juvenil hasta los 15 años mediante la creación de una “cartilla sanitaria personal”. Al tiempo, se instituyeron el Servicio de Medicina Escolar, los dispensarios de Maternología y Puericultura en poblaciones de menos de 2.000 habitantes, y las Escuelas de Puericultura en las ciudades de más de 100.000 habitantes. Las maestras estaban obligadas a completar su formación puericultora en estos centros, preocupados también por la instrucción básica de las “Normales” y de las niñas de las Escuelas Nacionales y, al tiempo, se instalaron Hospitales infantiles junto a todas las Facultades de Medicina⁴³⁶.

Con la Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 1944 se reiteraron los principios básicos del orden sanitario gubernativo diseñada hasta entonces, mientras que la

⁴³⁴ REHER, David S., “Perfiles demográficos de España, 1940-1960”, en BERCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro*, op. cit., pp. 126.

⁴³⁵ *Ibid.*, p. 14.

⁴³⁶ RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición sanitaria en España”, op. cit., p. 36.

consolidación del Seguro Obligatorio de Enfermedad redirigió las vías de actuación de la intervención pública. Con la aprobación del SOE, el Gobierno de Franco no sólo asumió el largo trabajo de preparación técnica realizado por el Instituto Nacional de Previsión en tiempos de la República, sino que además aceptó los principios, diseños y dotaciones del Seguro de Maternidad aprobado en octubre de 1931⁴³⁷. A través de la Obra Maternal e Infantil, dicho Seguro asumió funciones de atención higiénica y médica postparto, para lo que planeó la construcción de centros propios –que según la memoria anual del INP de 1935 ascendían a 94 consultorios maternos y 86 infantiles y a 17 clínicas. Las autoridades sanitarias del régimen, convencidas de las bondades del proyecto, recogieron sus principios fundamentales e impulsaron la creación –hasta 1947– de 250 consultorios propios y 9 residencias, integradas claro en el SOE.

El SOE recogió asimismo la aspiración del Seguro de Maternidad de 1931 de crear la necesaria profesión de matrona. La asistencia en el parto, realizada tradicionalmente por personal no cualificado, aparecía en efecto como absolutamente imprescindible a la hora de ofrecer las mínimas garantías de vida tanto para el bebé como para la madre. Así, mediante la aplicación de las disposiciones relativas en ambos seguros, se pasó de las 2.039 matronas concertadas por el Seguro de Maternidad en el año 1932, a las 4.447 en 1945, lo que supuso una mejora considerable de las condiciones iniciales del parto. En enero de 1948, el Reglamento de Servicios Sanitarios del SOE retiró a las matronas su autonomía, impidiendo su asistencia a partos normales a domicilio salvo como auxiliares del médico. Al tiempo, la nueva reglamentación estimuló el parto senatorial, garantizando el ingreso de ocho días de las parturientas en instituciones cerradas para partos normales. Así, por ejemplo, la atención médica a los partos a domicilio pasó del 29,4% en 1947 al 39,1% en 1949, mientras que los partos en clínicas pasaron del 1% en 1943 al 6% en 1947, cifras no obstante aún muy alejadas de las registradas en otros países del entorno europeo.

En cualquier caso, el Seguro de Maternidad y su prolongación en el SOE supuso importantes cambios socio-culturales de relevancia notable, como la familiarización de las mujeres con el centro hospitalario y con la intervención del médico en el parto, o la normalización y generalización de prácticas tan habituales y necesarias como el reconocimiento prenatal. De hecho, mediante este impulso a la profesionalización asistencial del embarazo y el parto en España, se pasó de atender unos 30.000 partos al

⁴³⁷ *Ibid.*, p. 37 y ss.

año durante la década de los años treinta, a unos 90.000 a finales de los cuarenta, y a los 200.000 anuales de comienzos de los años cincuenta⁴³⁸. No obstante, si bien es cierto que estas medidas contribuyeron enormemente a la reducción de la mortalidad infantil en aquellos años centrales del siglo XX, «las diferencias regionales, como consecuencia de las desigualdades en salud, lejos de corregirse se acentuaron. Esta circunstancia obliga a relativizar [...] lo éxitos que pudieron atribuirse a un régimen político que como el franquista no se caracterizó por el desarrollo de políticas sociosanitarias equitativas. El bienestar parecía claramente determinado por las desigualdades»⁴³⁹.

II.2.2- ENTRE LA BENEFICENCIA Y EL ASISTENCIALISMO: EL AUXILIO SOCIAL

II.2.2.1- Las necesidades asistenciales de una guerra: los primeros pasos del *Auxilio Social*

Poco después del inicio de la Guerra Civil, el 30 de octubre de 1936, era inaugurado el primer comedor para niños necesitados –en la ciudad de Valladolid– de la que sería la principal organización asistencial del primer franquismo. Un grupo de falangistas, con Mercedes Sanz Bachiller –viuda de Onésimo Redondo– y Martínez de Bedoya al frente, habían hecho acopio de recursos humanos y materiales con el fin de mitigar el sufrimiento de tantas y tantas familias afectadas por el brutal enfrentamiento. Su objetivo era crear algo similar a la famosa *Winterhilfe* nazi, una organización cuyo cometido era el de recoger donativos que permitieran la adquisición y el reparto de ropa y comida entre los necesitados durante los meses más crueles del invierno alemán. Martínez de Bedoya, aconsejado por Kroeger –adjunto del embajador alemán en España, el general Von Fraupe!–, comenzó a trazar, junto con Sanz Bachiller, las notas características de una organización inicialmente llamada *Auxilio de Invierno*, pero que pronto pasaría a denominarse *Auxilio Social*⁴⁴⁰.

⁴³⁸ *Ibid.*, pp. 41-42.

⁴³⁹ BERNABEU-MESTRE, Josep, CABALLERO PÉREZ, Pablo, GALIANA SÁNCHEZ, María Eugenia y NOLASCO BONMARTÍ, Andreu, “Niveles de vida y salud en la España del primer franquismo: las desigualdades en la mortalidad infantil”, *op. cit.*, p. 202.

⁴⁴⁰ Son obras de referencia sobre el tema los estudios de: ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940): la etapa fundacional y los primeros años*, Madrid, Escuela Libre, 1996; también de ORDUÑA PRADA, Mónica, “El Auxilio Social: la obra benemérita de la Nueva España”, en *Aportes*.

No obstante, parece difícil especular sobre los iniciales propósitos de sus fundadores, y de hecho, aquella primera Cocina de Hermandad de Valladolid, o el encargo a una empresa alemana de fabricar dos millones de emblemas ese mismo año de 1936, no eran en principio sino una iniciativa más de entre las muchas de carácter beneficoasistencial que proliferaban en la España nacional⁴⁴¹. De lo que no cabe duda es de que la idea original de Auxilio de Invierno no fue sino la de ayudar a niños, mujeres y demás personas necesitadas, mediante el reparto de alimentos en comedores, sin establecer ninguna diferencia de carácter ideológico o político. En efecto, «resultaba obvia la necesidad de crear una institución, la cual fuese remediando los problemas no sólo de la población que habitaba en la retaguardia, sino también de aquella que vivía en las poblaciones o ciudades que iban siendo conquistadas por el ejército nacional»⁴⁴². Tanto los niños hijos de padres encarcelados o fusilados, como los hijos de los combatientes del bando nacional, debían beneficiarse del cobijo y la comida ofrecidos en los comedores de Auxilio de Invierno, lo que de hecho suponía una denuncia implícita de las terribles circunstancias que el “Alzamiento” había generado. Como veremos, los senderos que la organización siguió fueron las más de las veces bien distintos.

Una orden del 29 de diciembre de 1936 reguló la creación de nuevos centros, especificando los comedores infantiles, de adultos, de madres lactantes, refugios para la vejez y guarderías como preferenciales. Además, se prohibieron las cuestaciones no autorizadas, lo que suponía dejar a Auxilio de Invierno en una situación de clara ventaja con respecto al resto de organizaciones benéficas. La orden creó asimismo el “Fondo de

Revista de Historia Contemporánea, Año XV, Nº 43, 2/2000, pp. 101-116. Y de la misma autora ORDUÑA PRADA, Mónica, “La propaganda y la obra social del primer franquismo: Auxilio Social”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 111-125. De CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la Guerra Civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006; también de CENARRO, Ángela, “Beneficencia y asistencia social en la España franquista: el Auxilio Social y las políticas del régimen”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, op. cit., pp. 93-111; igualmente, CENARRO, Ángela, “Pronatalisme, reeducació i disciplina: els projectes mèdics i pedagògics a Auxilio Social (1937-1940)”, en *Recerques: historia, economia y cultura*, Nº 50, 2005, pp. 57-78. Sobre la fase inicial de Auxilio Social, encontramos un magnífico estudio en CARASA, Pedro, “La Revolución Nacional-Asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, en *Historia Contemporánea. Marginación, Desigualdad y Poder*, Nº 16, 1997, pp. 89-140. Un buen estudio sobre la “labor” de Auxilio Social en una perspectiva regional, en JARNE, Antonieta, “Niños ‘vergonzantes’ y ‘pequeños rojos’. La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, Nº 4, 2004, artículo sito en Internet: http://hispanianova.rediris.es/4/articulos/04_002d.pdf

⁴⁴¹ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de falange*, op. cit., p. 2 y ss.

⁴⁴² ORDUÑA PRADA, Mónica, “El Auxilio Social: la obra benemérita de la Nueva España”, op. cit., p. 103.

Protección Benéfico-Asistencial”, destinado a sufragar toda la obra beneficoasistencial del Nuevo Estado, y que se nutría tanto del famoso “Día del Planto Único”, como de las diversas cuestaciones, funciones, rifas y ventas de sellos, donativos públicos o privados, y de las aportaciones que el Estado creyera convenientes. Junto a estas favorables disposiciones legales, las conexiones que Bedoya mantuvo con Emilio Mola y otros altos mandos del ejército sublevado, y la condición de viuda de Onésimo Redondo –“el Caudillo de Castilla”– de Mercedes Sanz Bachiller, favorecieron –y mucho– las simpatías del Movimiento por una organización tan “a la alemana” como Auxilio de Invierno. No obstante, como acertadamente ha señalado Cenarro, «Auxilio de Invierno no era tanto resultado de la genialidad de Bedoya en su deseo de emular las experiencias alemanas, cuanto la respuesta oportuna a las necesidades creadas por la coyuntura bélica, tal y como venían formuladas por ese embrión de Estado franquista que era la Junta Técnica del Estado»⁴⁴³.

II.2.2.2- La institucionalización

Sea como fuere, lo cierto es que la organización que lideraban aquellos “falangistas de Valladolid” pronto se convirtió en la favorita de la “Nueva España”. El 14 de enero, Bedoya convenció a Hedilla –Jefe de la Junta de Mando Provisional de Falange– de la necesidad de que la nueva organización pasara a depender directamente del mando del partido. El vasco terminó siendo nombrado su secretario nacional, y Auxilio de Invierno adquirió personalidad propia, aunque sometido al control de la Sección Femenina de FET-JONS –presidida por Pilar Primo de Rivera, la hermana de José Antonio. Bedoya y Sanz Bachiller quedaron subordinados en el seno del partido fascista, lo que de hecho supuso que tanto sus actuaciones como el futuro de su obra quedaran supeditadas al reconocimiento explícito de Hedilla y de los militares sublevados. Aunque la autonomía y la independencia no estuvieran nunca contempladas en el territorio insurgente, lo cierto es que los enconados esfuerzos que los fundadores de Auxilio de Invierno tuvieron que realizar para ampliar las líneas de actuación de la

⁴⁴³ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 5. Por su parte, Pedro Carasa ha señalado los elementos idiosincrásicos de la cultura asistencial del fascismo, en la que la asistencia individual deja paso al *pueblo* –en el caso del nacionalsindicalismo– o a la *nación* y la *patria* –en el caso del falangismo. En este sentido, al menos en los primeros años, Auxilio Social puede en efecto identificarse con las instituciones asistenciales fascistas –especialmente con la Wintherilfe nazi–, aunque con las notables diferencias que venimos comentando; para esto CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, op. cit., pp. 92-94.

nueva organización, para mejorar sus condiciones y recursos, y lidiar con la animadversión que Pilar Primo de Rivera les profesaba, fueron ciertamente significativos. En 1937 se creó la cuestación de “Auxilio de Invierno de Falange Española y de las JONS” –lo que supuso un nuevo espaldarazo para la organización–, y en marzo se autorizó a Auxilio de Invierno a ingresar y disponer de las cantidades recaudadas mediante las cuestaciones en calidad de “anticipo” –con la libertad de maniobra que ello suponía.

El Decreto de Unificación del 19 de abril de 1937, por el que se forjaba el partido único que debía aglutinar a todas las fuerzas políticas que habían apoyado la sublevación –“Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista”, FET y de las JONS–, permitió la creación de una nueva Delegación Nacional. Con el apoyo del mismísimo Ramón Serrano Suñer –el “cuñadísimo” de Franco–, Sanz Bachiller fue nombrada “*delegado* nacional” y Bedoya secretario, designaciones que vinieron acompañadas por la unificación de todas las obras benéficas financiadas por el Fondo de Protección Benéfico Social –o surgidas tras el golpe de Estado– en el llamado desde mayo Auxilio Social⁴⁴⁴. De este modo, la “obra” se libraba –por el momento– de la incómoda supervisión de Pilar Primo de Rivera, y Sanz Bachiller quedó capacitada para nombrar delegados provinciales, organizar secciones y departamentos, asumir competencias en el ámbito de la asistencia social, y crear un nuevo proyecto para las mujeres de la “Nueva España”: el *Servicio Social*⁴⁴⁵.

Estaba claro que Auxilio Social contaba con la más que probada habilidad de sus fundadores para hacerse un hueco en la nueva situación política marcada por la creación del partido único. En febrero de 1938, Bedoya fue llamado a ocupar la jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia, lo que supuso obviamente importantes ventajas para Auxilio Social. Una Ley del 19 de marzo de 1938 garantizó la plena financiación de Auxilio Social con cargo al Fondo de Protección Benéfico Social, y ese mismo año se creó el Consejo Superior de Beneficencia y, por último, la formación del servicio de Auxilio a Poblaciones Liberadas. La llamada “Ficha Azul” pasó a ser obligatoria para instituciones locales y otros organismos de carácter público o privado, por lo que los ingresos de Auxilio Social –además de recibir las subvenciones del Fondo de Protección con carácter exclusivo– se vieron sensiblemente acrecentados. Además, la Ficha Azul

⁴⁴⁴ ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, op. cit., p. 51 y ss.

⁴⁴⁵ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 8.; y también ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, op. cit., pp. 177-208.

brindó un “buen sistema informativo”, pues las mujeres que trabajaban para Auxilio Social mantenían un control estricto tanto de los suscriptores como de los donantes, siendo publicadas ambas listas en la prensa local para fomentar así las contribuciones⁴⁴⁶. De este modo, ser persona pudiente y no participar podía ser motivo de represalias, especialmente peligrosas en un momento en el que probar la “fidelidad al Movimiento” era de importancia vital, y no metafóricamente. En cualquier caso, mediante estas y otras disposiciones, la Delegación Falangista pudo eliminar, neutralizar o absorber otras entidades de carácter benéfico que competían con ella, ejemplificando ese tipo de “caridad obligatoria que hace patria” propia de los Estados fascistas. Como afirma Carasa, «la noción asistencial de Auxilio Social se basa en una concepción totalitaria y orgánica del Estado, de manera tal que éste prefiere una relación directa y plebiscitaria con la masa social, sin la intermediación fragmentadora del individuo, por medio de un monólogo del Estado con la colectividad, casi un referéndum permanente»⁴⁴⁷.

Lo que todo ello significaba era que a pesar de las proclamas de sus dirigentes en contra del sistema de subvenciones –considerado esencialmente “liberal”–, Auxilio Social había pasado a estar financiado por el Estado y, por lo tanto, a depender absolutamente de él. El Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales pretendía no sólo coordinar las diversas instituciones implicadas en la asistencia (Ministerio del Interior, Movimiento, etc.), ofrecer asesoramiento, elaborar informes sobre posibles necesidades e impulsar la creación de obras sociales, sino que además: «También quería abordar los problemas derivados de la beneficencia, donde convergían cuestiones “de orden religioso, moral, sanitario, social y jurídico”. Se hacía explícito, así, el reconocimiento de que, en los tiempos que corrían, las dimensiones de la asistencia social iban más allá de la mera distribución de recursos materiales»⁴⁴⁸.

II.2.2.3- Un dispositivo propagandístico y de control social

La creación del servicio de Auxilio a Poblaciones Liberadas al que antes nos referimos, en verano de 1938, respondía precisamente a estos “otros objetivos”⁴⁴⁹.

⁴⁴⁶ *Ibid.*, p. 50.

⁴⁴⁷ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, *op. cit.*, p. 115.

⁴⁴⁸ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, *op. cit.*, pp. 11-12.

⁴⁴⁹ *Ibid.*, p. 12 y ss.; también en CENARRO, Ángela, “Beneficencia y Asistencia Social en la España franquista: el Auxilio Social y las políticas del régimen”, *op. cit.*, p. 100 y ss.; en ORDUÑA PRADA, Mónica, “El Auxilio Social: la obra benemérita de la Nueva España”, *op. cit.*, p. 115; y también: *El*

Encargado de proporcionar los medios para que la ayuda material pudiera llegar a las zonas recientemente “liberadas” por el Ejército, este servicio concedió importantes privilegios a Auxilio Social, cuya creación supuso la fusión del llamado Auxilio Social de Vanguardia y de Beneficencia de Guerra. De esta forma, los camiones de Auxilio Social acompañaron a los tanques a medida que éstos avanzaban en el frente, haciendo efectivos la gran cantidad de recursos movilizados con el fin de hacer llegar a los recién “liberados” el “pan blanco de Franco”. Desde la Delegación Nacional se insistía en la idea de que una de las primeras cosas que los encargados debían hacer al entrar en una zona recién liberada era repartir pasquines en abundancia, y atender a la gente extenuada para que “en sus conciencias se gravase” que “el Auxilio Social es ayuda desinteresada y alegre para todos”⁴⁵⁰. Del mismo modo, se señalaba la importancia de cuidar el estilo de los comedores y hogares, pues los colores, la higiene y la limpieza debían hacer olvidar a los acogidos los horrores sufridos en la retaguardia republicana.

Como afirma Cenarro, «nunca la asistencia social había estado más identificada con una causa, la de los sublevados, luego vencedores, ni nunca la propaganda había sido un elemento esencial en la organización de la misma»⁴⁵¹. En este contexto bélico, Auxilio Social, a través del Servicio a Poblaciones Liberadas, realizó una labor de propaganda imprescindible para ofrecer la cara más amable de los “nacionales”. Incluso un equipo de fotógrafos llegó a trabajar para Auxilio Social con el fin de plasmar en instantáneas las acciones más “magnánimas y generosas de los sublevados”. Dichas imágenes sirvieron además para difundir la labor del organismo más allá de las fronteras españolas, en una maniobra política por granjearse las simpatías de los países occidentales –ya de por sí bastante “tibios” ante la sublevación “nacional”⁴⁵².

Pero Auxilio Social también prestó al Nuevo Estado otro tipo de servicios, bien distintos a los propagandísticos. En efecto, los refugiados acogidos por la “Obra” eran sometidos a exhaustivos controles que les obligaban a aportar documentación fiable sobre su identidad –pases de frontera, volantes del gobernador, cartas de las delegaciones que los enviaban, etc.– y, al tiempo, tenían que hacer constar dónde les

Auxilio Social (1936-1940): la etapa fundacional y los primeros años, op. cit., pp. 291-303. Y CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, op. cit., p. 94 y ss.

⁴⁵⁰ CENARRO, Ángela, “Beneficencia y asistencias social en la España franquista...”, op. cit., p. 102.

⁴⁵¹ *Ibid.*, p. 102.

⁴⁵² GRAHAM, Helen, *Breve historia de la Guerra Civil*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006. Sobre los sustanciosos apoyos internacionales de Auxilio Social: CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 22 y ss.

había sorprendido la sublevación militar, y aportar “cuantos informes se soliciten”⁴⁵³. Además de esta labor de “clasificación”, las oficinas de “Socorro al Refugiado” colaboraban eficientemente con las Oficinas de Colocación, destino de todos aquellos en condiciones para trabajar. De esta forma, la institución colaboraba en la elaboración de la “cartilla profesional”, donde debía exponerse –como vimos en su momento– no sólo la situación laboral del trabajador, su ocupación y especialidad, sino también su historial laboral y causas de despido. En este sentido, parece grosero advertir la relevancia que los iniciales informes emitidos por las oficinas de Socorro al Refugiado pudieron tener en el encuadramiento, control y disciplinarización de los trabajadores. Al tiempo, las necesidades de ropa, medicinas, comida o habitaciones no eran atendidas hasta que se justificase la petición, “no dejando por eso de seguir indagando mediante nuestro servicio de información”. Como afirma Carasa, «la conclusión que debían extraer los asistidos no es el agradecimiento o la sumisión personal, o religiosa, o de clase que producían la caridad y la beneficencia anteriores, sino que ahora se persigue la adhesión a una idea, a un partido, a una nación»⁴⁵⁴.

Los comedores franquistas estaban así presididos por un “ambiente claramente militarista”, preocupados por demostrar las “altas dotes de organización y eficacia” de las nuevas autoridades, y demostrarlas no sólo en el interior, sino internacionalmente. En este sentido, «por un lado, Auxilio Social se había convertido en un hábil embajador de la dictadura, al ofrecer su mejor cara a una opinión internacional ya bien dispuesta a aceptarla en el nuevo orden de Occidente. Por otro, durante la guerra, Auxilio Social había ofrecido sus recursos humanos para garantizar una “eficaz gestión” de los materiales, lo que hacía imprescindible su presencia en los espacios de poder que roturaba el Ejército»⁴⁵⁵. Pero si durante la guerra la organización vivió uno de sus momentos más dulces, su lucha contra el hambre, el frío y la miseria durante el conflicto también le sirvió para hacerse un hueco en el Nuevo Estado de Franco. Auxilio Social debía ofrecer nuevos campos de actuación y hacer realidad así, mediante vías distintas, su ansiado “plan totalitario de asistencia”⁴⁵⁶.

⁴⁵³ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., pp. 19-20; también de CENARRO, Ángela, “Beneficencia y asistencia social en la España franquista: el Auxilio Social y las políticas del régimen”, op. cit., pp. 102-103.

⁴⁵⁴ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1949)”, op. cit., p. 129.

⁴⁵⁵ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 37.

⁴⁵⁶ *Ibid.*, p. 41 y ss.

Cipriano Pérez Delgado, su asesor técnico, llamó la atención a los dirigentes de la organización, ya en el verano de 1937, sobre la necesidad de ampliar sus competencias. Así, ideó acciones menos costosas y más sencillas –como las guarderías, los hogares de embarazadas y los de huérfanos de guerra–, y señaló la vital importancia que suponía la “preparación de camaradas visitadoras”. Posteriormente, se gestaron proyectos estacionales –como las colonias de verano o de invierno, y los roperos de otoño–, al tiempo que se batallaba contra las organizaciones particulares de beneficencia –en muchos casos absorbidas por la obra y encuadrados sus miembros en base a la disciplina de Falange. Pérez Delgado insistió y mucho en la observancia de las normas de sus instituciones al resto de los establecimientos, intensificando campañas de propaganda que mostrasen los defectos de la antigua beneficencia y los avances que había supuesto la nueva institución. Al tiempo, abogó por la conveniencia de contar con un capellán en cada centro como “director espiritual”, y servirse de las órdenes religiosas femeninas allí donde fuera necesario. Por otra parte, la absorción de la antigua beneficencia no dejaba de ser un rasgo esencial de la asistencia social fascista, tal y como se estaba poniendo de manifiesto en la Alemania nazi en aquellos mismos años⁴⁵⁷. En cualquier caso, «esta experiencia asistencial, en lugar de modernizar la asistencia, constituyó un verdadero frenazo y retroceso importante en la larga evolución que ya se había iniciado en España para transformar la caridad en beneficencia y ésta en asistencia social pública, y que retrasó varias décadas la conquista del posterior Estado del Bienestar en nuestro país»⁴⁵⁸.

II.2.2.4- *La gran Cruzada social pro-infancia y pro-maternidad*

En efecto, estas “obras definitivas” estaban destinadas precisamente a asegurar el peso específico de Auxilio Social en la sociedad y en el aparato del Estado tras la guerra. Como rezaba una circular enviada por el jefe del Departamento Central de Propaganda con motivo del tercer aniversario de la Obra, «según vaya reduciéndose nuestro campo de acción de remedio, AS podrá dedicarse con mayor eficacia a su verdadero cometido: marcar en vanguardia rutas nuevas a cuanto se entendía por Beneficencia y *llevar a cabo la gran Cruzada social pro infancia y pro maternidad*, con

⁴⁵⁷ *Ibid.*, p. 42 y ss.

⁴⁵⁸ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, *op. cit.*, p. 106.

su divulgación de enseñanza materna y su ayuda, en la forma que sea preciso, a los hogares necesitados para el logro de unas condiciones normales de existencia. Esto que nosotros, repito, sabemos perfectamente ya que luchamos conoedores del camino y de la meta, es necesario que llegue hasta la conciencia del último ciudadano español»⁴⁵⁹. La Patria era concebida como un “gran hogar” para todos los españoles, por lo que el “enaltecimiento del hogar” y “la formación de la familia cristiana” eran considerados como puntales esenciales en la construcción de la “Nueva España”. En el marco de esta concepción ideológica, la madre y el niño eran considerados, obviamente, como los destinatarios esenciales de una exigente labor de protección y socorro: «no se trata tanto de seguir el ciclo vital individual como sucedía con la beneficencia decimonónica, sino que persigue invadir el ámbito familiar entero y recoger no la peripecia biológica personal sino a todos los posibles miembros de la familia para curar los efectos que en ella haya causado no sólo la guerra, sino las prácticas individualistas y destructoras de la familia que atribuían al liberalismo y al marxismo»⁴⁶⁰. Se trataba, en efecto, de una reformulación totalitaria y reaccionaria de aquella concepción de la “familia higiénica” desarrollada por tantos “científicos sociales” de finales del siglo XIX y principios del XX, y que abogaban por la “regeneración” del cuerpo nacional en el marco del llamado Estado Interventor.

En este sentido, Auxilio Social se implicó de lleno en las aspiraciones pronatalistas del régimen. Incluso antes de terminada la guerra, en abril de 1937, comenzaron a difundirse los planes iniciales de lo que sería la famosa “Obra Nacional Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño” (ONSPMN) –en clara alusión a la *Opera Nazionale per la Maternità ed Infanzia* de la Italia fascista. Como rezaba el texto que exponía las bases de la nueva institución, «la Obra Nacional Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño tiene como objeto el amparo moral y material de la maternidad, la protección al niño desde el seno materno, la lucha con armas de higiene y de cultura contra la mortalidad infantil, la formación inicial –espiritual y física– de las nuevas generaciones y el afianzamiento de la vida familiar»⁴⁶¹. De este modo, y dependiente de la Delegación Nacional, la ONSPMN tenía entre sus principales objetivos la creación de un Instituto de Maternología y Puericultura encargado de

⁴⁵⁹ Citado en CENARRO, Ángela, “Beneficencia y Asistencia Social en la España franquista: el Auxilio Social y las políticas del régimen”, op. cit., p. 103.

⁴⁶⁰ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, op. cit., p. 115.

⁴⁶¹ AUXILIO SOCIAL, *Obra Nacional Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño*, Madrid, Ediciones de Auxilio Social, 1939, p. 9.

abordar los problemas de la maternidad desde una perspectiva médica, social, pedagógica, formativa y propagandística⁴⁶². Obviamente, los niños fueron el objeto prioritario de su atención y, atendiendo a sus distintas etapas de desarrollo, se crearon guarderías, jardines maternos y centros de alimentación para los que no habían perdido a sus familias. A su vez, los huérfanos o abandonados eran acogidos según su edad en hogares cuna, hogares infantiles u hogares escolares, centros que, aún cumpliendo la misma función que los tradicionales orfanatos, eran denominados “hogares” pues –se afirmaba– estaban imbuidos de un “estilo nuevo”. Por su parte, las mujeres ocuparon el segundo lugar en el orden de prioridades de la “Obra”, y a ellas se dedicaron otras instituciones como los hogares y comedores de embarazadas, los Hogares de Madres o las Colonias de Recuperación y Reposo. En este sentido, «si las mujeres acapararon semejante protagonismo fue porque eran, o podían llegar a ser, madres y, por lo tanto, pieza clave en las aspiraciones pronatalistas del régimen. Que el bienestar de las mujeres se subordinara al de los niños tenía varias implicaciones: su derecho a la salud se debía a su condición de madres, no al de individuos, y se convertía en un deber que el *establishment* médico dictaba a través del discurso de la “Maternología”, radicalmente opuesto en sus consecuencias al del “maternalismo” porque buscaba resolver otras necesidades, las de la nación necesitada de brazos trabajadores o de soldados que la defendieran»⁴⁶³.

La preocupación por la madre y el niño que Auxilio Social mostró ya desde sus comienzos se vio reforzada al término de la Guerra Civil, cuando la necesidad de redefinir y reorientar su labor se mostró ineludible. Así, mediante la institución de instrumentos complementarios como policlínicas o dispensarios infantiles y de Maternología, la Obra se reservó ya desde 1937 un espacio dentro de las estructuras del Nuevo Estado franquista, espacio que sería llamado a ocupar hasta el final mismo de la dictadura, aunque con una pérdida progresiva de protagonismo. En cualquier caso, los problemas relativos a la infancia y la maternidad eran considerados por Auxilio Social y por el nuevo gobierno como un “desastre nacional”, y no era para menos. En aquellos años, un tercio de los embarazos terminaba en aborto espontáneo, y otro tanto en aborto provocado. Además, las reticencias de las mujeres embarazadas a acudir a las

⁴⁶² CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 110 y ss.; también de CENARRO, Ángela, “Beneficencia y Asistencia Social en la España franquista: el Auxilio Social y las políticas del régimen”, op. cit., p. 104 y ss. También en ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940): la etapa fundacional y los primeros años*, op. cit., pp. 325-352; y también de ORDUÑA PRADA, Mónica, “El Auxilio Social: la obra benemérita de la Nueva España”, op. cit., p. 111 y ss.

⁴⁶³ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 111.

maternidades, la escasa competencia de las comadronas, y las llamadas “taras fisiológicas” del feto –tuberculosis, sífilis, diabetes, anemia, etc.– provocadas bien por la acuciante situación de escasez y miseria, bien por las “intoxicaciones profesionales” de las madres trabajadoras, eran la causa –sobre todo en las grandes ciudades– de unas tasas elevadísimas de mortalidad infantil. En este sentido, además de retomar las pautas del viejo discurso médico y científico de finales del siglo XIX –que culpabilizaba a la mujer que no había sabido llevar a buen término su embarazo–, las distintas instituciones del régimen –entre ellas por supuesto Auxilio Social– tuvieron que reformular los postulados eugenésicos defendidos durante la II República para amoldarlos a las nuevas justificaciones y teorías sociales⁴⁶⁴.

En este sentido, Auxilio Social se muestra indudablemente como uno de los mecanismos más importantes de la biopolítica franquista, al menos durante estos primeros años. En efecto, «dentro del conjunto de las disposiciones franquistas, Auxilio Social ofreció las que requerían la intervención de la medicina y otras disciplinas aledañas, como la pedagogía o la psicología. Al dirigir sus esfuerzos al cuidado y control de la vida, puesta al servicio de la conservación o mejora de una entidad superior, Auxilio Social se implicó abiertamente en los postulados eugenésicos»⁴⁶⁵. Ha sido Ángela Cenarro la que mejor ha entendido esta dimensión de la “Obra” de los “falangistas de Valladolid”. En efecto, como bien señala la zaragozana, el equipo de Sanz Bachiller había comenzado por atender todo ese conjunto de “necesidades” que los Estados modernos –sobre todo tras el triunfo del darwinismo social y el cientificismo positivista– habían creado en torno al hecho biológico de la maternidad. La Obra Nacional Sindicalista de Protección de la Madre y el Niño era en este sentido la función estrella de Auxilio Social, y en relación a las políticas pronatalistas del régimen en estos primeros años, la figura paradigmática. Los anteriormente citados Institutos de Maternología y Puericultura o las Colonias de Reposo y Recuperación para madres trabajadoras, no fueron sino centros donde las mujeres embarazadas tuviesen la protección, el cuidado y el reposo necesarios para que la gestación y el parto transcurriesen con normalidad, con unos fines profilácticos que atendían sobre todo a la dimensión social de la maternidad.

⁴⁶⁴ Es interesante atender al desarrollo de estas teorías en PALACIO LIS, Irene, *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-filial en la primera mitad del siglo XX*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.

⁴⁶⁵ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 116.

En este sentido, las propuestas de Auxilio Social exhibían una “modernidad” que, a pesar de la dimensión “católica” instalada en muchos de sus principios rectores, no deja de ser impactante⁴⁶⁶. En efecto, en cierto sentido sus propuestas no hacían sino representar las directrices activadas por el Estado interventor de finales del siglo XIX y principios del XX, en su clara dimensión biologicista y encaminada a fortalecer la vigorosidad del “cuerpo nacional”, entendido como un “organismo viviente”. En el marco de esta forma estatal, el discurso médico y científico había sustituido al religioso a la hora de imponer los modelos de género vigentes desde antaño, de tal forma que la justificación de la “disciplinización” o “normalización” de la madre era perseguida en función de la *maternidad consciente*, y extendida en nuestro país en ámbitos políticos y científicos de carácter progresista o claramente izquierdista, muy minoritarios, y preocupados por la mejora de las condiciones de la mujer a la hora de concebir y dar a luz de forma segura y sana.

No obstante, con el final de la guerra, las propuestas difundidas por Auxilio Social tomaron matices distintos, y su inicial interés específico por las mujeres obreras se fue diluyendo en el interés general por las mujeres pobres y su entorno, extremándose entonces los controles médicos. Estos controles debían averiguar la existencia de cualquier tipo de dolencia en las mujeres embarazadas –especialmente la tuberculosis, el alcoholismo y las enfermedades venéreas–, así como obligar a las mujeres a someterse a los controles sanitarios pertinentes estimados para cada tipo de actividad profesional. En cualquier caso, aunque los controles y planteamientos eugenésicos de carácter positivo estuvieron siempre presentes, los dirigentes de Auxilio Social fueron abandonando progresivamente sus “denominaciones características”, debido al «descrédito en que tal ciencia [la eugenesia] se ha sumido desde que cayó en manos de los sedicentes librepensadores y todo su cortejo de filosocialistas y filoscomunistas»⁴⁶⁷. Ahora bien, puesto que «su objeto de atención preferente fueron las mujeres pobres o trabajadoras, la mayoría pertenecientes al sector de los derrotados en la guerra, cuya supervivencia dependió en buena medida de la intervención en su entorno, cuerpo y mente de esa nueva élite de profesionales instalados en los entresijos de la Delegación Nacional de

⁴⁶⁶ *Ibid.*, p. 119. Y también en CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, *op. cit.*, p. 120 y ss.; y ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, *op. cit.*, p. 257 y ss.

⁴⁶⁷ Citado en CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, *op. cit.*, p. 122.

Auxilio Social»⁴⁶⁸, parece obvio imaginar la importantísima labor de control y disciplinarización que la “Obra” pudo adoptar en aquellos años del odio.

II.2.2.5- Un cambio de rumbo: la “reeducación política” de madres y niños

En efecto, mientras que en las primeras circulares relativas a la difusión de proyectos y reglamentos apenas se había aludido a la necesidad de educar a las mujeres para su función de madres y esposas –hecho que aún hoy resulta bastante sorprendente y que parece hablarnos de la verdadera calidad humana de los fundadores de Auxilio Social–, nada más terminar la guerra otras instancias del régimen se apresuraron en defender la necesidad de esa función de “disciplinarización de las mujeres rojas”. Entre esas “instancias”, como no, ocupaba un lugar central la Sección Femenina de Falange, cuya Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera, ya había mostrado sus ambiciones sobre el famoso *Servicio Social*. Esta institución –creada como vimos en noviembre de 1937– decretaba la incorporación de todas las mujeres solteras con edades comprendidas entre los 17 y 35 años, y la obligación de un periodo de trabajo de una duración de seis meses, si es que querían obtener ciertos requisitos para la vida diaria – la licencia de conducir, el acceso a cargos públicos, a oposiciones, etc. Con la creación del Servicio Social, Auxilio Social se había asegurado que sus distintas instituciones estuviesen atendidas por un enorme contingente de población, en un singular intento de “militarización femenina”⁴⁶⁹.

Cuando una vez finalizada la guerra, Bedoya primero y Sanz Bachiller después cayeron en desgracia –debido sobre todo a la firmeza de sus convicciones jonsistas y a las envidias que despertaron en otras familias del régimen recién constituido–, tanto Auxilio Social como el Servicio Social quedaron en manos de los “legitimistas”⁴⁷⁰. El 28 de diciembre de 1939 fue transferido desde la Delegación Nacional de Auxilio Social a la Delegación Nacional de Sección Femenina, de tal forma que la organización de Pilar Primo de Rivera pudo asumir las tareas esencialmente formativas, «destinadas a procurar que las mujeres españolas interiorizasen valores en torno a la maternidad y

⁴⁶⁸ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 123.

⁴⁶⁹ ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1949): la etapa fundacional y los primeros años*, op. cit., p. 177 y ss.; y también de ORDUÑA PRADA, Mónica, “El Auxilio Social: la obra benemérita de la Nueva España”, op. cit., p. 108. También en CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, op. cit., p. 96 y ss.

⁴⁷⁰ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1949)”, op. cit., p. 99 y ss.

aprendiesen las destrezas necesarias para su adecuado desarrollo como madres. Esta educación debía ir acompañada del conocimiento de los principios falangistas y el fomento de las adhesiones al “Nuevo Estado”⁴⁷¹. Las “camaradas” de la Sección Femenina eran así las encargadas de “controlar y cuidar” el alma femenina, contagiada por los “principios del ideario marxista”.

Quienes habían ganado la guerra no tenían absolutamente ningún interés en alterar las relaciones de género, cuestión que, por otra parte, había desempeñado un papel crucial en el conflicto. La influencia del discurso católico más reaccionario impidió que prosperaran modelos alternativos de mujer, únicamente entendida ahora en su maternidad esencial, no en sentido “biológico”, sino como “ejercicio de amor”. En el hogar, el padre tenía “el imperio, la autoridad, el mando; la madre el amor, la persuasión, la ternura”, lo que suponía de hecho la división clásica de roles en el seno de la familia patriarcal, donde la suprema potestad recaía en el “cabeza de familia”, varón – consagrada *de iure* por el restablecimiento del Código Civil de 1889. La llamada “ciencia doméstica” legitimaba los roles y el modelo de la familia burguesa, y si el varón tenía la obligación de proporcionar el sustento de su familia, la mujer debía asumir la función de “administradora” del hogar, de tal forma que la gestión de lo doméstico debía ponerse al servicio de la patria.

Ofrecer las condiciones necesarias para asegurar la salud física y “mental” de los niños acogidos en las distintas instituciones de Auxilio Social era, en cualquier caso, uno de los objetivos prioritarios de la “Obra”⁴⁷². Así, dentro de la ONSPMN se sentaron las bases de ambiciosos proyectos destinados a la formación de nuevos ciudadanos adeptos al régimen, entre los que se encontraban los arriba referidos Comedores Infantiles –regulados ya desde comienzos de 1937–, las Guarderías Infantiles, los Jardines Maternales, los Hogares Infantiles y los Hogares Escolares. Estas instituciones contaron de hecho –desde el mismo momento de su creación– con una amplia reglamentación mediante la que se regulaban los más insignificantes aspectos, relacionados con la instalación de los centros o el proceso mismo de acogida. A estos proyectos siguieron otros como los de Colonias de Niños o los Centros de Alimentación Infantil.

Estos centros acogían a niños preferentemente huérfanos de padre y madre, o hijos de viuda sin medios de vida suficiente, y como trámite previo, debían contar con

⁴⁷¹ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 124.

⁴⁷² *Ibid.*, p. 129 y ss.

una ficha médica en la que figurasen los datos de su familia y entorno, así como sus antecedentes sanitarios y psicológicos. Al tiempo, desde la dirección general se aconsejaba que tanto las Guarderías como los Jardines se instalaran en los barrios obreros más pobres, alejados y con mayor densidad de población, mientras que los Hogares Infantiles y Escolares debían guiarse por criterios más selectivos. Los “hogares” debían sustituir a la familia o a la “madre ausente”, y por ello sus instalaciones estaban destinadas a niños huérfanos y abandonados, aunque también podían ser acogidos aquellos niños cuya formación estuviese en peligro “por las condiciones morales de los padres”. Puesto que las peticiones de ingreso podían venir tanto de familiares lejanos como de instancias públicas, los hijos de familias que no respondieran a las “pautas de moralidad” consideradas aceptables por el régimen podían acabar en los hogares de Auxilio Social. Lo verdaderamente dramático de estas disposiciones legales y del frío y mecánico funcionamiento de los distintos dispositivos reeducadores del régimen franquista es el hecho –constatado por Vinyes, Armengou y Belis– de su magnitud. En efecto, las sustracciones de niños a sus familias, ya estuvieran estas en prisión o en libertad, «no fueron episodios aislados, sino derivados de un proyecto de reeducación masiva con los más débiles, los hijos de las familias de unos perdedores sin posibilidad de defensa, familias amenazadas por la situación creada por la Victoria y con una capacidad de reacción prácticamente nula. Esta enormidad de hijos e hijas, nietos y sobrinos que fueron a parar al Auxilio Social y a otras instancias públicas y religiosas son *nuestros niños perdidos*»⁴⁷³.

Como ha señalado Cenarro, «los criterios de selección y el orden de prioridades sacaron a la luz las intenciones de Auxilio Social. Era preciso atender a los niños de obreros, a los huérfanos de la guerra, a los hijos de madres trabajadoras [...] En ningún momento se exigió que sus padres hubieran mostrado su adhesión al bando de los sublevados. Más bien todo lo contrario, pues de una manera sutil, con los requisitos anteriormente expuestos, los hombres y mujeres encargados de establecer las pautas de acogida en las instituciones de la Obra mostraron una clara preferencia por los niños de quienes apoyaban la República o habían permanecido, durante un tiempo, en el territorio leal a la misma»⁴⁷⁴. En efecto, aunque el bombardeo de los valores conservadores y reaccionarios sobre las abiertas mentes de los niños acogidos fue

⁴⁷³ VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002, p. 60.

⁴⁷⁴ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., pp. 131-132.

incrementándose con los años, lo cierto es que ya desde 1936 había quedado explícita la “necesidad” de una adecuada reeducación política: «enseñándoles a ser limpios y a comer correctamente, procurando al mismo tiempo corregir sus faltas de moralidad y no desaprovechando momento propicio para inculcarles ideas patriotas a fin de convertirles en verdaderos ciudadanos de la nueva España»⁴⁷⁵. Al tiempo, las Colonias –estancia anual de un mes para los niños de entre seis y doce años–, quedaban fuertemente reglamentadas desde el principio al final del día, ordenado en base a un horario estricto en el que las “charlas doctrinales político-sociales” sobre el Movimiento, la Falange, el Caudillo, etc., eran precedidas por ejercicios físicos y consejos sobre limpieza, orden, cultura o higiene. Todo estaba minuciosamente regulado, nada quedaba al azar en las Colonias o los Hogares, ni el número de camas o lavabos ni la forma de las mesas, las vistas, el número de niños por centro, etc.

Y junto al más minucioso adoctrinamiento sobre la salud, la alimentación, la higiene, el papel del hombre y la mujer en la sociedad, las bondades del Movimiento... las doctrinas de la Iglesia. A pesar de que Auxilio Social se desarrolló alejado –aunque no al margen– de la doctrina católica⁴⁷⁶, y de que en los primeros proyectos ni siquiera se incluyeran capillas en unos edificios tan minuciosamente diseñados como los de la Obra, el nombramiento de Andrés M^a Mateo –cura de Valladolid en tiempos de la creación de Auxilio de Invierno– como asesor nacional de Cuestiones Religiosas y Morales en el verano de 1937, supuso la entrada –ya permanente– de la Iglesia en la institución. A partir de entonces, la injerencia de los religiosos en las instituciones de la Obra iba a ir aumentando, hasta el punto de que tan sólo unos meses después se autorizó que la mitad de los cuidadores de los niños acogidos en las Colonias Infantiles fueran religiosas, o que se recomendara el inicio de la educación cristiana de los niños en Guarderías y Jardines. Terminada la guerra, se declaró imprescindible la posesión de la llamada “ficha religiosa” para cada asistido, ficha en la que debían aparecer los antecedentes de los padres y de la familia de los niños, si estaban o no bautizados o si habían recibido otros sacramentos, si sus padres estaban casados por la Iglesia, o si habían estado implicados en “actividades rojas”. Con estos datos, el “asesor espiritual” debía atender a las “necesidades espirituales” de los feligreses, abogar o no por la reclusión tanto de los hijos como de los padres en las instituciones disciplinarias

⁴⁷⁵ Citado en CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 132.

⁴⁷⁶ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, op. cit., p. 122-124.; y también en ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, op. cit., p. 257 y ss.

pertinentes, y cuando menos, realizar los bautizos oportunos, preparar eucarísticamente para la comunión o para la “unión en matrimonio”⁴⁷⁷. La “ficha religiosa” se convirtió así en un instrumento más de control social, requerida en una institución supuestamente asistencial y encaminada a la realización de la Justicia Social.

En cualquier caso, la «evolución en las prioridades con respecto a la acogida de los niños es muy similar a la que reflejaban los proyectos elaborados para las mujeres, lo que nos permitiría concluir que en el Auxilio Social las inquietudes eugenésicas se tradujeron en la propuesta de soluciones de tipo asistencial, médico y adoctrinamientos, mucho antes que en las de carácter religioso y moral»⁴⁷⁸. En efecto, el hecho de que se tratara de una organización fundada por un sector –el jonsista– ciertamente marginado tras la guerra, explica algunas de las características más “modernas” de la institución, pero ello mismo supuso que el llamado “sector legitimista” –encarnado por Pilar Primo de Rivera y su Sección Femenina de una parte, y por los miembros de la Iglesia Católica de otra– tuviera una clara ventaja para hacerse con su dirección una vez terminada la contienda. Mediante su sumisión al Estado, el gobierno “neutralizó” el enorme potencial de la Obra, y la encauzó hacia sus objetivos prioritarios, fundamentalmente guiados por una dimensión educativa y moral.

II.2.2.6- Un instrumento disciplinario y normalizador

Aunque esta “dimensión” nunca fue ajena a las distintas acciones de Auxilio Social desde sus inicios, lo cierto es que con el paso del tiempo se agudizó de manera obsesiva. Con la llegada de Juan Antonio Onieva como asesor de Pedagogía –inspector de enseñanza primaria, asesor técnico del Ministerio de Educación Nacional y jefe nacional del Servicio Español de Magisterio–, se insistió en la necesidad de la adecuación a la norma y en el intervencionismo del “maestro” en los diferentes organismos. Asimismo, con José Talayero –maestro zaragozano que llegaría a ser jefe del Servicio de Educación de Auxilio Social a finales de los años cuarenta– el catolicismo entró torrencialmente en la Delegación falangista. Las instituciones de Auxilio Social aparecieron pronto ante los dirigentes franquistas como un aparato fundamental e inestimable de disciplinarización y normalización, capaz de erradicar de las mentes de los pequeños las perversas ideas marxistas que pudieran haber recibido en

⁴⁷⁷ *Ibid.*, p. 62.

⁴⁷⁸ *Ibid.*, p. 134.

sus hogares y, sobre todo, capaz de inculcar los “ideales jerárquicos de la sociedad moderna”. El modelo de “sociedad vertical” promulgado por el régimen, en el que cada uno debe ocupar el lugar que le corresponde por naturaleza, debía ser inculcado en las mentes de los niños mediante la disciplina, considerada en sí como un “acto de servicio” a la comunidad nacional⁴⁷⁹.

En un Estado “totalitario y jerarquizado” como era el franquista en estos primeros años, donde la “normalización” social alcanzó cotas que rozaban lo esquizofrénico, una organización como Auxilio Social suponía en efecto un instrumento impagable para adecuar los comportamientos infantiles a las nuevas “normas”. En este sentido, y como no podía ser de otro modo, las teorías científicas que brotaban de las mentes de los más ilustres pedagogos y psiquiatras “nacionales” sirvieron de inspiración para muchos de los dirigentes de las distintas instituciones de la Obra, teorías que, haciendo de la ciencia un instrumento de consolidación y legitimación del nuevo orden, se preocuparon por “patologizar” las ideas izquierdistas o igualitarias defendidas durante la República. En este sentido, es necesario señalar aquí la importancia que autores como Antonio Vallejo Nágera tuvieron en la elaboración de las disposiciones disciplinarias y normalizadoras adoptadas en los distintos organismos de Auxilio Social.

El niño fue considerado en aquellos años como una víctima de la maldad de sus padres o del entorno, pero como ellos, también era responsable de sus actos. Sólo a él correspondía por tanto la “redención”, posible gracias al “recto camino” que los distintos centros de “internamiento” estaban llamados a mostrarle. En este sentido, en las instituciones de Auxilio Social se aplicaban exactamente los mismos planteamientos que dominaban el sistema penitenciario franquista, donde aquella “redención” era igualmente el paso previo para volver a formar parte del “cuerpo nacional”, corrompido durante la República por los agentes patógenos representados por las “hordas marxistas”. La subordinación y el control espiritual eran los únicos medios con los que el vencido contaba para pasar a integrar la España de Franco, por lo que en general se optó por una especie de “ambientalismo” que –rechazando los postulados del determinismo tanto biológico como ambiental– permitiera a la Iglesia católica atraer a los “descarriados izquierdistas” a ese “recto camino” de la fe cristiana –y eximiese por otra parte a los militares de “eliminar” a esos “dos tercios de españoles” que

⁴⁷⁹ Esta cuestión, en la que nos detendremos en siguientes apartados, ha quedado magníficamente expuesta por JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, “Medicina social, racismo y discurso de la desigualdad en el primer franquismo”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 111-126.

representaban la AntiEspaña. De igual modo, psiquiatría y pedagogía elaboraron conjuntamente toda una serie discursos sobre la educación de los niños, y de hecho parece que no por causalidad Jesús Ercilla Ortega –psiquiatra falangista vinculado al grupo de Vallejo Nágera– fue uno de los asesores médicos de Auxilio Social.

Como señala Cenarro, parece que Ercilla fue probablemente una especie de eslabón entre las propuestas de Vallejo Nágera y el equipo de Auxilio Social⁴⁸⁰. Aunque la relación no ha sido estudiada en profundidad, todo parece indicar que las concepciones de Juan Antonio Onieva sobre la personalidad psicopática como una personalidad degenerada –además de como una de las fuentes de la “peligrosidad” infantil– se corresponde con las concepciones de Vallejo sobre el “biopsiquismo de la personalidad”, además de otras concepciones sobre la degeneración de la especie humana como producto de la civilización moderna. El hecho de que un personaje tan relevante para el funcionamiento interno de las instituciones de Auxilio Social como Onieva se hubiera dejado convencer por las ideas de un psiquiatra tan poco sospechoso de “antinacional” y “anticatólico” como Vallejo, nos puede dar una idea bastante clara de las premisas que orientaron los métodos pedagógicos a los que aquellos “niños perdidos” tuvieron que someterse.

Aún así, «lo más llamativo es que ni los psiquiatras ni los pedagogos de la época partían de cero. Los discursos de estas disciplinas llevaban mucho tiempo al servicio de la higiene social y su adaptación al contexto que la sublevación militar había abierto no exigió demasiados esfuerzos. Tan sólo unos ajustes elementales para identificar a los rojos y, de forma general, a quienes habían perdido la guerra con esos colectivos que debían ser eliminados o regenerados»⁴⁸¹. La explícita discriminación e “higienización” racial del degenerado, el agente patógeno que amenazaba con contagiar la pureza del cuerpo nacional, encontró en la Alemania nazi una serie de soluciones ya por todos conocidas que, no obstante, no podían aplicarse en España debido al peso que el catolicismo siempre tuvo entre los ideólogos del régimen. Como hemos visto, los criterios raciales –determinados étnica o biológicamente– se cristianizaron, «pero bendecida ya la masacre de los paseos y los consejos de guerra, el discurso católico ofrecía otros conceptos igualmente útiles. El acatamiento de la norma que dictaban unos pocos era lo que distinguía a los recuperables de los irrecuperables, y entrar en un grupo o en otro quedaba en manos de los vencidos, fueran éstos niños o adultos. Auxilio

⁴⁸⁰ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 141.

⁴⁸¹ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., pp. 142-143.

Social ponía los medios a su alcance pero sólo de ellos dependía volver al redil de la Nueva España, alcanzar la redención definitiva»⁴⁸².

A pesar de la defenestración de sus miembros más carismáticos, Auxilio Social continuó acumulando pequeños logros a lo largo de la década de los años cuarenta. En mayo de 1942, una Orden del Ministerio de Gobernación obligó a la adquisición de sus emblemas en los establecimientos relacionados con el ocio –cafeterías, restaurantes, bares, etc.– en los días correspondientes a las postulaciones. La negativa a adquirirlos era de hecho castigada incluso con multas, pues tal acto era considerado como un signo de “egoísmo antinacional” e “insolidaridad social”. En este sentido, no cabe duda de que la Obra se encontraba cómodamente instalada en el seno del Nuevo Estado, materializando esa especie de “totalitarismo divino” que, a base de coacciones y exacciones económicas, debía ser capaz de incorporar las masas a la “España Eterna” para controlarlas y reeducarlas en base a los principios del nacionalcatolicismo imperante. La miseria en la que la mayor parte de la población estaba obligada a vivir fomentó de hecho la dependencia de los vencidos con respecto a los vencedores, convirtiéndose así en un mecanismo de consolidación de la derrota republicana⁴⁸³. En este sentido, Auxilio Social fue la figura paradigmática de esta lógica política, alimentada por la misma necesidad que quería combatir, tal y como reconocía un informe sobre la labor realizada por las Casas de la Madre en Madrid: «Un gran número de mujeres que asistían a las consultas apenas si lo hacía por interés de su salud o la del hijo que vendría; acudían como mero trámite de proporcionarse un vale para comedores de madres gestantes»; y continúa el doctor: «aún recuerdo las caras de sorpresa y recelo de muchas madres al verse atendidas solícitamente en una institución bajo los emblemas del Movimiento, donde para nada se las preguntaba el color de sus ideas. Eran madres de futuros españoles y esto nos bastaba»⁴⁸⁴. Obviamente, no se refiere aquí a las causas de ese recelo, ni a los principios pronatalistas y “regeneracionistas” que guiaban sus “buenas acciones”.

En el marco de la política de exclusión de posguerra, que tenía como efecto aparejado la necesaria sumisión de los vencidos a las distintas instituciones de “dependencia” activadas por el régimen, Auxilio Social ocupó en efecto una posición

⁴⁸² Ibid., p. 143.

⁴⁸³ Ibid., p. 147-148.

⁴⁸⁴ MENDIZABAL, M. M^a., y GONZÁLEZ ALLAS, A., *Índice de la labor realizada en las Casas de la Madre de Auxilio Social en Madrid*, Madrid, Delegación Nacional de Auxilio Social, 1958, p. 32.

central⁴⁸⁵. En este sentido, la Obra funcionó en muchos aspectos como lo había hecho la antigua Beneficencia, pues su labor de “dependencia” se había construido, como antaño, sobre la estigmatización de los asistidos, que ya no eran sólo pobres, sino además, “rojos”⁴⁸⁶. En 1939 se creó la Oficina de Información Social y, asociado a ella, el Cuerpo de Visitadoras Sociales, cuya misión era “conocer y clasificar” a las personas susceptibles de auxilio mediante la “observación directa”. Aunque la función principal de este “censo” era tener información detallada sobre la distribución de la riqueza en todos los pueblos del país, se aconsejó igualmente incluir ciertos “datos complementarios”, relativos a toda aquella información que el encargado de rellenar las fichas “creyera oportuna”. Puesto que tanto los expedientes de ingreso en las distintas instituciones como la devolución de los acogidos debían basarse en estos informes, no resulta aventurado advertir sobre el amplio margen de maniobra que las mujeres que trabajaron para Auxilio Social tuvieron a la hora de decidir sobre el futuro de los niños y sus familias. Como señala Carasa, «los falangistas renunciaron a la dimensión individualista de los liberales, pero no abandonaron el control individualizado que aquellos aprendieron a practicar por medio de los censos y las juntas parroquiales de la beneficencia domiciliaria»⁴⁸⁷.

La clasificación de los individuos como instancia previa a la asistencia social, elaborada minuciosamente por los distintos “profesionales de la segregación” del régimen y además de facilitar el control social, permitió a los distintos mecanismos “correccionales” deshacer los vínculos sociales y afectivos entre los sujetos. La vida de los individuos acogidos fue minuciosamente reglamentada en sus más mínimas acciones, inscrita en toda una serie de ordenaciones encaminadas a corregir y normalizar tanto sus cuerpos como sus mentes. Los valores previamente interiorizados debían ser eliminados del alma de los albergados, encauzados hacia el comportamiento considerado ideal por el nuevo gobierno, corregidos en vistas al engrandecimiento de la “Nueva España”. La Falange y la Iglesia fueron los principales encargados de esta labor, responsables de administrar el funcionamiento de las distintas instituciones de acogida del Auxilio Social, autorizados para aplicar la violencia normativa necesaria para corregir la “desviación” inducida por el “contagio marxista”. Cuando lo

⁴⁸⁵ JARNE, Antonieta, “Niños ‘vergonzantes’ y ‘pequeños rojos’. La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo”, op. cit., artículo sito en Internet y anteriormente citado.

⁴⁸⁶ CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 148 y ss.

⁴⁸⁷ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, op. cit., p. 131.

consideraron necesario separaron a los niños de su entorno familiar, pues la reeducación –única vía para la redención y regeneración de los individuos– era mucho más fácil y efectiva entre los más pequeños, aún no demasiado “contaminados” por los ideales perniciosos de sus padres.

Al tiempo, la injerencia de la jerarquía eclesiástica fue creciendo en las instituciones de Auxilio Social. La intervención de los agentes estatales falangistas permitió a los religiosos el bautizo de millares de niños, y las comuniones colectivas se convirtieron en lugar común de la propaganda franquista. Las oraciones fueron invadiendo la vida de las instituciones de la Obra –reglamentando el tiempo y las distintas actividades diarias–, y la enseñanza de la doctrina católica uno de los pilares de la educación infantil. Pero en esta labor de “recatolización” debe también observarse el ejercicio de un singular poder disciplinario que, al modo de los viejos suplicios de los que nos hablara Foucault, debía exhibirse como si de un espectáculo público se tratara: «Ésta era también la función que desempeñaba el relato minucioso de los bautizos, las comuniones y otras prácticas religiosas en el interior de los centros del Auxilio Social, porque estas conversiones, forzadas a cambio de la supervivencia material, se presentaban como los trofeos que la dictadura iba ganando en lo que era una segunda guerra contra los vencidos, librada ahora por métodos menos cruentos, pero mucho más sutiles y perversos»⁴⁸⁸.

En efecto, la desmembración de las familias fue una de las estrategias que el régimen recién instituido empleó para erosionar y corregir las identidades individuales y colectivas de aquellos que perdieron la guerra. Y las distintas instituciones de Auxilio Social jugaron sin duda un papel esencial en ese doble juego de segregación y encierro que, mediante el trabajo, la ideologización forzada y las prácticas religiosas, debía encauzar a los vencidos hacia la “causa nacional”. Ahora bien, como en tantos otros ámbitos, los centros de Auxilio Social se convirtieron en escenarios de resistencia en los que tanto niños como padres ensayaron medidas contestatarias que, en lo limitado de sus objetivos, permitieron pequeñas victorias. Como ha señalado Cenarro, las “fugas” estuvieron a la orden del día, muchas veces amparadas por los propios padres que, en ocasiones, eran los que se negaban a devolver a sus hijos al final del periodo de vacaciones. Algunas niñas se negaban a comer como forma de protesta o vomitaban tras las comidas, métodos al parecer notablemente efectivos dada la obsesión de las Jefas

⁴⁸⁸ *Ibid.*, p. 169.

encargadas de los Hogares Infantiles por la nutrición, y que a menudo se veían obligadas a devolver las niñas a sus madres. La desobediencia, los insultos o el humor suponían en aquellos años actos de desobediencia que, en cualquier caso, no reivindicaban sino el derecho de las familias a educar a sus hijos secuestrados. En cualquier caso, no cabe duda de que «si la asistencia social en la posguerra española fue un mecanismo más para el ejercicio de la disciplina y el control, las instituciones encargadas de aplicarlas fueron escenarios donde tuvieron lugar muestras de resistencia a ese poder asociado al saber científico-profesional y a sus representantes»⁴⁸⁹.

Con todo, la Obra terminó convirtiéndose en una organización benéfica al más puro estilo. A pesar de mantener su hueco en el marco de las tareas asistenciales, la centralidad que adquirió durante la guerra y la inmediata posguerra se fue diluyendo progresivamente. La red asistencial diseñada por Ayuntamientos, Diputaciones y especialmente por la Iglesia Católica –Cáritas– fue comiendo terreno progresivamente a Auxilio Social, haciendo desvanecer el viejo sueño totalitario de una Beneficencia monopolística y estatal. Además, el desarrollo en nuestro país de un verdadero sistema de Seguridad Social –cuya Ley fundacional fue aprobada en 1963– marcaría el camino de una nueva política social en la que, a todas luces, Auxilio Social no podía ocupar más que un lugar residual. En cualquier caso, es preciso señalarlo aquí, «La meta final de Auxilio Social no es la solución de los problemas reales de la sociedad, aunque llegue de hecho a contribuir a su solución, sino posibilitar la viabilidad del régimen reconstruyendo la sociedad que debía aceptarlo, en definitiva es una manera de legitimarlo y considerarlo socialmente. Pero este aire estatalista [...] no coadyuvó a la conquista de los derechos asistenciales, sino que esta experiencia frenó aún más el ya lento proceso de implantación del Estado del Bienestar en España por lo menos durante un cuarto de siglo, porque aisló e incluso enfrentó su evolución con la de los países europeos que estaban justamente en estos años avanzando en esa dirección»⁴⁹⁰.

⁴⁸⁹ *Ibíd.*, p. 174. A esta cuestión también se ha referido JARNE, Antonieta, “Niños ‘vergonzantes’ y ‘pequeños rojos’. La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo”, *op. cit.*, artículo sito en Internet y anteriormente citado.

⁴⁹⁰ CARASA, Pedro, “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, *op. cit.*, pp. 133-134.

II.2.3- PSIQUIATRÍA, PATOLOGIZACIÓN DEL DISIDENTE Y DISCURSO RACIAL

II.2.3.1- La llegada de las “Teorías Raciales” a España

Desde finales del siglo XIX, el “cientificismo positivista” y el llamado “darwinismo social” extendieron por toda Europa concepciones pseudocientíficas que fundamentaban teóricamente las diferencias sociales y de clase, y que entendían los distintos caracteres biológicos como justificaciones del racismo y la xenofobia. La naciente Medicina Social –como vimos en apartados introductorios–, mediante el estudio de las correlaciones entre las patologías y la condición social, se erigía como la terapia ideal contra las calamidades colectivas –la mendicidad, las huelgas, el juego, la alcoholemia, el tabaquismo, etc.– que amenazaban con corromper desde dentro la salud del “cuerpo nacional”, entendido como un “organismo vivo” y necesitado como tal de ciertas medidas “inmunológicas”. Como subsidiarias de esta nueva ciencia, la Antropología Criminal, la Psiquiatría o la Medicina Legal elaboraron teorías “científicas” que entendían a los delincuentes, los discapacitados físicos y psíquicos, los degenerados, etc., como “enemigos biológicos” que no hacían sino entorpecer y amenazar la supervivencia de la nación. Era el nacimiento de la llamada “Teoría de la Defensa Social”.

En este contexto, un británico, Sir Francis Galton –por cierto, primo de Darwin–, meteorólogo, explorador, estadista y “antropólogo”, elaboró una exitosa teoría basada en concepciones “biologizantes” sobre la estructuración social humana a la que dio el nombre de “eugenesia” o “eugénica”⁴⁹¹. Sin ánimo de extendernos demasiado, la eugenesia puede definirse como la técnica que pretende mejorar la especie humana corrigiendo las alteraciones de la selección natural producidas por las nuevas condiciones de vida derivadas de las modernas sociedades industriales. Apoyada en toda una serie de disciplinas y saberes pseudocientíficos, la eugenesia persigue asegurar la calidad biológica de las poblaciones impidiendo así su degeneración⁴⁹², mediante la

⁴⁹¹ GALTON, Francis, *Herencia y Eugenesia*, Madrid, Alianza, 1987. Un estudio absolutamente imprescindible del personaje y su obra lo encontramos en ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel, *Sir Francis Galton, padre de la Eugenesia*, Madrid, CSIC, Madrid, 1985. Sobre estas cuestiones, es igualmente interesante, en el marco de perspectiva comparada, el estudio de WINDLING, Paul, *L'Hygiène de la Race. Hygiène médicale et eugénisme médical en Allemagne, 1870-1933*, Paris, La Découverte, 1998.

⁴⁹² Sobre estas cuestiones, y en el marco de la historia de la ciencia, es interesantísimo aquí el estudio de: PINELL, Patrice, “Degeneration theory and Heredity Patterns between 1850 and 1900”, en

puesta en práctica de toda una serie de técnicas –la esterilización, la eutanasia, etc.– encaminadas a restaurar el “equilibrio biológico” que en un “estado de naturaleza” aseguraría la mera lucha por la vida y la supervivencia de los más actos.

Como ya hemos señalado en otros lugares, estas concepciones prestaron un apoyo científico inestimable a posteriores concepciones autoritarias y jerárquicas de la sociedad, concepciones defendidas después por los regímenes fascistas europeos de los años veinte y treinta⁴⁹³. En el caso de España –como ha mostrado Álvarez Peláez–, estas teorías “biologicistas” e ideas eugenésicas eran mucho más populares y conocidas de lo que comúnmente se ha venido afirmando, llegando incluso a servir de fundamento o inspiración de posteriores políticas gubernamentales⁴⁹⁴. Así, por ejemplo, autores como Luis Huerta, maestro y paidólogo formado en Bélgica, escribió un libro sobre eugenesia en 1918 titulado *Eugénica, Maternología y Puericultura*, cuya subtítulo rezaba: *Ensayo de un estudio sobre Estirpicultura o cultivo de la especie humana por las leyes biológicas; o sea, manera científica de engendrar y criar hijos sanos, buenos, listos y hermosos*. En 1933, este mismo autor publicó *La Doctrina Eugénica*, donde afirmaba que «Eugenesia o eugénesis son términos sinónimos, equivalentes a buena generación, procreación sana o procreación de la raza. Y la ciencia que estudia la buena generación en la especie humana recibe el nombre de Eugénica»⁴⁹⁵; en esta concepción, “eugenesia” sería el sustantivo y con la palabra “eugénica” se vendría a referir a la ciencia encargada de tales menesteres. Sea como fuere, para Luis Huerta era absolutamente necesario salvaguardar la “raza” para evitar que esta degenerase, señalando la importancia de la “herencia” tanto para la determinación de los caracteres físicos como intelectuales, e incluso morales.

No obstante, el puente más transitado entre las concepciones raciales y eugenésicas propias de finales del siglo XIX y principios del XX y las teorías raciales franquistas a las que después haremos referencias es, sin duda, la obra de Misael

GAUDILLIÈRE, Jean-Paul, y LÖWY, Ilana, *Hereditary and Infection. The History of Disease Transmission*, London, Routledge, 2001, pp. 245-259.

⁴⁹³ CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “¿Biopolítica o tanatopolítica? Una defensa de la discontinuidad histórica”, en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, N° 43, enero-abril 2008, pp. 33-49. Son igualmente interesantes los estudios de PUIG-SAMPER, Miguel Ángel y NARANJO OROVIO, Consuelo, “Ciencia, racismo y sociedad”, y ALVAREZ PELÁEZ, Raquel, “Eugenesia y control social”, ambos en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, Vol. XL, N° 2, 1988, pp. 9-27 y pp. 29-64 respectivamente.

⁴⁹⁴ ALVAREZ PELÁEZ, Raquel, “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 77-95.

⁴⁹⁵ Citado en ALVAREZ PELÁEZ, Raquel, “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta”, op. cit., p. 81.

Bañuelos. En efecto, es en la obra de este burgalés –catedrático de la Universidad de Valladolid– donde encontramos por primera vez en nuestro país un verdadero programa socio-biológico, en donde se sostiene la importancia de las actividades eugénicas pero, sobre todo, de la “higiene de la raza”. Como señala Álvarez Peláez, «Bañuelos utilizará como base científica las características físicas y espirituales, pero también el estudio de los grupos sanguíneos, que, dice, tienen una distribución semejante a la inglesa en esa zona castellana, demostrando su origen nórdico»⁴⁹⁶. Este origen nórdico de la raza castellana, la preocupación por el rápido proceso de “degeneración” al que se veía sometida la población española durante aquellos años de la “dominación roja”, y el intento de “caracterización biológica de las razas” realizado por el burgalés, serán elementos recurrentes en los textos de la psiquiatría franquista, inicialmente preocupada por los problemas supuestamente derivados y causantes del enfrentamiento bélico.

II.2.3.2- Una psiquiatría para una guerra

Como en tantos otros aspectos, el primer psiquiatra perteneciente al “bando nacional” preocupado por los posibles problemas ocasionados por la Guerra Civil fue el conocido doctor Antonio Vallejo Nágera, Jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares, promotor del famoso Gabinete de Investigaciones Psicológicas –encargado como veremos del estudio psicológico de un grupo de presos de la Guerra Civil–, profesor de Psiquiatría en Madrid y director del Primer Congreso Internacional de Psiquiatría, celebrado en París en 1950. En los dos textos fundamentales que Vallejo Nágera dedica a los problemas psiquiátricos de la guerra⁴⁹⁷, el psiquiatra castellano negaba categóricamente que en la contienda española –como habían mantenido sus colegas alemanes en relación con la Primera Guerra Mundial– se hubiera observado ningún aumento ostensible de enfermedades mentales auténticas. Estos textos partían –como señala González Duro– de «la firme creencia de que ninguna circunstancia externa o ambiental, social, económica, política, por cataclísmica que ésta fuese, podía determinar

⁴⁹⁶ Ibid., p. 86.

⁴⁹⁷ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *La locura y la guerra. Psicopatología de la Guerra Española*, Valladolid, Santarén, 1939; y VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Psicosis de Guerra. Estudio Clínico y Estadístico*, Madrid, Morata, 1942. También pueden consultarse los estudios de: RICHARDS, Michael, “Spanish Psychiatry c. 1900-1945: constitutional theory, eugenics and the nation”, in *Bulletin of Spanish Studies*, LXXXI, N° 6, 2004; y el trabajo de ÁLVAREZ-URÍA, Fernando, “Políticas psiquiátricas: medicina mental y control social en la España de los siglos XIX y XX”, en BERGALLI, R. y MARI, E. E. (ed.), *Historia del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, Barcelona, PPU, 1989.

decisivamente la aparición de cualquier enfermedad mental, considerada apriorísticamente como constitucional, hereditaria o causada por factores exógenos que actúan sobre el cerebro del individuo»⁴⁹⁸.

Esta concepción de la enfermedad mental –basada en la idea de que donde falta la adecuada dotación genética resultan generalmente inútiles los intentos dirigidos a moldear un hombre espiritualmente sano–, permitía a Vallejo Nágera diferenciar entre aquellos soldados que combatían por una causa “antiespañola” –como era el caso de los republicanos–, de los soldados “nacionales”, defensores de una causa noble y entusiasta. En este sentido, afirmaba Vallejo: «Nosotros entendemos por psicosis de guerra propiamente dicha precisamente los síndromes psíquicos que se presentan consecutivamente en el deseo de eludir riesgos y deberes de la guerra»⁴⁹⁹; las psicosis de guerra, para Vallejo, eran poco más que “reacciones de simuladores” timoratos y carentes del “espíritu épico” propio del alma española, lo que explicaba por otra parte que entre el bando nacional apenas se registraran casos con tales síntomas.

El ejército republicano estaba compuesto por “psicóticos” y “neuróticos” histerizados, egoístas y paranoicos, contagiados por ese “virus marxista” que borraba de sus almas cualquier signo de heroicidad. Así, en la zona republicana, «La morbosidad criminógena marxista no dimana exclusivamente de que los autores de los crímenes estuvieran locos, sino de que los factores ambientales criminógenos, directos e indirectos [...] han perturbado transitoriamente el juego de las funciones psíquicas superiores y han dejado en libertad los instintos e impulsos de la más baja animalidad de las muchedumbres humanas, además del estado de exaltación pasional multitudinario engendrado por el contagio psíquico»⁵⁰⁰. En una sociedad des-inhibida como la republicana, los más bajos instintos animales habían aflorado merced a la hipertrofia de los impulsos de venganza, “asociado a leves rencores añejos”, induciendo al individuo a la comisión de los más atroces y monstruosos crímenes y los actos más degenerados⁵⁰¹.

Estas “caracterizaciones” del “fanatismo marxista” y de las psicopatologías propias del ejército republicano son igualmente “analizadas” por otro de los mejores

⁴⁹⁸ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1939-1975*, Madrid, Akal, 1978, p. 7.

⁴⁹⁹ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Psicosis de guerra*, op. cit., p. 12.

⁵⁰⁰ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *La locura y la guerra*, op. cit., p. 208.

⁵⁰¹ Estos crímenes son comentados detalladamente por Vallejo, diferenciados en categorías y caracterizados “por crueldad morbosa”, “por ferocidad morbosa”, “por bestialidad morbosa”, “por perversidad sexual”, etc. Además de no exponer –por supuesto– aquellos cometidos por el ejército “nacional”, el detalle con que tales crímenes son descritos no deja de ser, precisamente, “morboso”; esto en VALLEJO NÁGERA, *La locura y la guerra*, op. cit., p. 211 y ss.

representantes de la psiquiatría “nacional”, el valenciano Juan José López Ibor. En su libro *Neurosis de Guerra*, al referirse precisamente a la Guerra Civil Española, afirma: «Hubo, en efecto, una guerra de larga duración. Pero, por si esto fuera poco, una mitad de España estuvo sometida a un terror caótico que ponía el instinto de defensa humano en las situaciones más inverosímiles. En los primeros meses no valía, apenas, la previsión ni el pensar reflexivo. Después, por el contrario, hubo en aquella zona roja una auténtica “simulación organizada” que se infundía en todas las actividades, desde la bélica de primera línea, hasta el servicio sanitario de retaguardia. Aquellas “actitudes forzadas” constituían de por sí un cultivo cuidadoso de lo “no auténtico” que ha dejado secuelas en la época de la post-guerra»⁵⁰². De nuevo, en el seno de una disciplina “científica”, la diferenciación entre “españoles” y “antiespañoles”, entre “auténticos” e “inaauténticos”, en fin, entre buenos y malos. Como ya hemos visto en tantas otras ocasiones, la principal preocupación de las autoridades franquistas –y de su “séquito”, por tanto– no era sino legitimar el “nuevo orden” –impuesto por las armas– sobre las viejas diferencias de clase heredadas de antaño. En el caso de la psiquiatría oficial, ello pasaba por la elaboración de una nueva línea que re-dibujara la siempre problemática frontera entre la normalidad y la a-normalidad, entre aquellos que construían los “saberes”, y aquellos sobre los que era legítimo ejercer el “poder normalizador” en ellos basado. Como bien señala González Duro, «La identificación con los intereses de los de su clase por parte del psiquiatra [franquista] pesaba mucho más en el ánimo de éste que el probable valor científico y asistencial de una determinada técnica terapéutica, entonces ya suficientemente acreditada en otras partes del mundo»⁵⁰³.

II.2.3.3- El *Gabinete de Investigaciones Psicológicas*: la patologización del disidente

Esa labor ya había comenzado incluso antes de terminar la contienda. En el verano de 1938, el mismo general Francisco Franco daba la autorización pertinente al jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares, el coronel Antonio Vallejo Nágera, para constituir un organismo sin precedentes, el “Gabinete de Investigaciones Psicológicas”. Su función era iniciar un programa de investigaciones clínicas en hombres y mujeres

⁵⁰² LÓPEZ IBOR, Juan José, *Neurosis de guerra. Psicología de guerra*, Barcelona/Madrid, Editorial Científico Médica, 1942, pp. 9-10.

⁵⁰³ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1936-1975*, op. cit., p. 13.

capturados por el ejército nacional durante su “Cruzada de Liberación”, con el fin de “estudiar la raíces biopsíquicas del marxismo”. Un mes y medio más tarde aparecieron los primeros resultados del programa publicados con el nombre de “Psiquismo del fanático marxista” en la revista *Semana Médica Española*⁵⁰⁴.

Los objetivos de tales estudios habían sido claramente expresados en los “postulados de trabajo” del primer ensayo de la serie, titulado “Psiquismo del fanatismo marxista”: «Partimos de los siguientes postulados de trabajo, orientadores de nuestras investigaciones:

1.º Relaciones entre determinada personalidad biopsíquica y predisposición constitucional al marxismo;

2.º Proporción del fanatismo marxista en los inferiores mentales;

3.º Proporción de psicópatas antisociales en las masas marxistas;

1.º La idea de relacionar la personalidad biopsíquica y la predisposición constitucional al fanatismo político marxista surge del previo conocimiento de que la figura corporal pícnica está ligada al temperamento ciclotímico, y las figuras corporales esténica y atlética al temperamento esquizofrénico [...];

2.º Dimana el segundo de nuestros postulados de trabajo de que el simplismo del ideario marxista y la igualdad social que propugna favorecen su asimilación por los inferiores mentales y deficientes culturales, incapaces de ideales espirituales, que hayan en los bienes materiales que ofrecen el comunismo y la democracia la satisfacción de sus apetencias animales. El inferior mental y el inculto encuentran en la política marxista medios de facilitarse la lucha por la vida, al contrario que en cualquier otro régimen político-social, especialmente en los aristocráticos que fomentan el encumbramiento de los mejores.

3.º Unido el marxismo a la antisociabilidad y a la inmoralidad social, especialmente contrario a la moral católica, parece presumible que se alistarán a las filas marxistas psicópatas de todos los tipos, preferentemente psicópatas antisociales»⁵⁰⁵.

⁵⁰⁴ Los textos que aquí utilizaremos, en los que aparecen los resultados obtenidos en el estudio efectuado con presos brigadistas en el campo de concentración de San Pedro de la Cerdeña (Burgos), y los realizados con cinco presas políticas en la cárcel de Málaga, son los recogidos en el magnífico libro de VINYES, Ricard, ARMÉGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit., pp. 234-299. Un análisis también muy interesante sobre los trabajos realizados por el Gabinete de Investigaciones Psicológicas lo encontramos en BANDRÉS, Javier y LLAVONA, Rafael, “La psicología en los campos de concentración de Franco”, en *Psicothema*, Vol. 8, Nº 1, 1996, pp. 1-11.

⁵⁰⁵ VALLEJO NÁGERA, Antonio, “Psiquismo del Fanatismo marxista”, en *Semana Médica Española*, Año I, Nº 6, 1938, pp. 172-180. Como antes señalamos, podemos encontrar una reproducción del artículo

Es curioso comprobar que más que de “hipótesis de trabajo”, se trataba en efecto de conclusiones previas al “estudio”, y es que el objetivo no era sino ofrecer “pruebas empíricas” de la inferioridad mental de los partidarios de la República, de la “perversidad” inherente a los regímenes marxistas y democráticos –en los que los “seres inferiores” veían cubiertas sus necesidades merced a la degradación de los mejores–, y de la brutalidad, fealdad, inferioridad y maldad del “fanático marxista”⁵⁰⁶. Para ello, los combatientes internacionales confinados en el campo de San Pedro de Cardeña (Burgos), los presos y presas políticos españoles “agentes del marxismo”, los nacionalistas vascos –portadores según Vallejo de una paradoja inexplicable, por ser “profundamente católicos” y haber combatido del lado de la República–, y los marxistas catalanes –donde se unía el fanatismo marxista y el antiespañol– constituían sin duda un objeto de observación inestimable. Así, mediante el estudio de ciertas variables como la “figura corporal” –asténico, atlético, pícnico, etc.–, el temperamento –introvertido, esquizotímicos, paranoides, etc.–, la inteligencia, el grado de cultura, la instrucción recibida y los niveles de religiosidad, el patriotismo o los motivos del alistamiento –y que bien podría ser calificado de “interrogatorio exhaustivo”–, se dirimía la psicopatología del interno o la esperada correlación entre la figura corporal y el tipo de temperamento registrado.

Sin ánimo de ser exhaustivos, lo importante de esos estudios con presos políticos es precisamente señalar cómo, desde una psiquiatría pretendidamente oficial y académica, se elaboró un discurso pseudocientífico que argumentaba sobre la inferioridad y la degradación social del adversario político, “deshumanizándolo” y justificando así las acciones y políticas de segregación auspiciadas por el régimen. En efecto, como han señalado Vinyes, Armengou y Belis: «Vallejo Nágera fue uno de los pioneros en el mundo en psiquiatrizar la disidencia, y por eso mismo la banalidad de su retórica científicista se ganó el aplauso del Estado franquista e impregnó por diversos caminos el universo penitenciario y la sociedad de la Victoria. No es tan extraño; Hannah Arendt explicó muy bien la banalidad de fondo del mal y la tranquilidad de conciencia de sus ejecutores [...] el adversario, el desafecto, no era más que un individuo con características psicológicas innatas y degenerativas históricamente que lo hacían mentalmente inferior, un infrahombre, un sujeto sin base ética. Lo decía la

en VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit., pp. 234-240.

⁵⁰⁶ VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit., pp. 44-45.

Ciencia»⁵⁰⁷. Como en la Alemania nazi, los demócratas, los marxistas, los republicanos, pero también los homosexuales, los judíos –aunque no los hubiera–, fueron despojados de su condición de humanos, desposeídos de unos derechos que no les pertenecían precisamente por formar parte de eso que no era España, por ser miembros de esa AntiEspaña igualitaria y social que apenas había empezado a andar cuando fue aniquilada. La psiquiatría oficial franquista, con Vallejo Nágera al frente, había “construido a Caín”. Desgraciadamente, las cosas no habían hecho sino empezar, y la “Raza Hispana” aún estaba en peligro...

II.2.3.4- La concepción racial del franquismo: Antonio Vallejo Nágera

Lo que ciertamente nos interesa destacar aquí, como señala González Duro, es el hecho de que «en la década de los años cuarenta la psiquiatría oficial española, a través de algunos de sus miembros más caracterizados, intenta salir de los límites de su especialidad médica, para proporcionar un apuntalamiento científico a la ideología triunfadora en la Guerra Civil. Porque [...] el psiquiatra no es solamente un médico especialista cuya labor ha de circunscribirse en exclusividad a atender y tratar enfermos mentales, sino que además precisa ser “eubiatria”: pues también es labor suya, fundamental, la de enseñar a vivir a las masas. En términos generales, la “eubiatria” consistiría en una tarea en pro de la higiene de la raza hispánica»⁵⁰⁸. En este sentido –y a pesar de que González Duro señala a J. J. López Ibor como el principal promotor e ideólogo de tan enigmática aventura “parapsiquiátrica” o “sociobiológica”⁵⁰⁹–, es en la obra de Antonio Vallejo Nágera donde encontramos inicialmente los principios fundamentales y las ideas directrices de una concepción racial típicamente franquista, heredera en muchos aspectos de las doctrinas alemanas de “higiene racial” tan en boga en aquellos años, pero respetuosa con la doctrina moral católica y contraria a las medidas de restricción estatal eugenésica.

⁵⁰⁷ *Ibid.*, p. 51.

⁵⁰⁸ *Ibid.*, p. 21.

⁵⁰⁹ En efecto, en nuestra humilde opinión, y sin desmerecer en absoluto la magnífica obra de González Duro que venimos comentando, las primeras pinceladas de una política racial franquista son las esbozadas por Vallejo Nágera –con el precedente de Misael Bañuelos y otros, como vimos– en algunas de sus más destacadas obras; no obstante, la inicial postura ha sido en parte relativizada en un estudio posterior, pero todavía sin prestar a la obra de Vallejo la atención para nosotros necesaria. Esto en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1936-1939*, op. cit., p. 21 y ss.; y también GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Historia de la locura en España. Tomo III. Del reformismo del Siglo XIX al Franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 1996, p. 310 y ss.

Las ideas de Vallejo Nágera –fuertemente influenciadas por el pensamiento tradicionalista y conservador español y especialmente por los escritos de Ramiro de Maeztu– encontraron en la psiquiatría alemana un referente fundamental que luego aparecerá con fuerza en su obra. Destinado a la comisión militar de la embajada española en Berlín, en la última fase de la Primera Guerra Mundial visitó manicomios y hospitales, relacionándose allí con psiquiatras y psicólogos alemanes entre los que destacaban Schwabe, Kraepelin y Gruhle. No obstante, fue la visión biotipológica de la personalidad de Kretschmer la que más fuertemente le influenció, y de la que siempre se sintió deudor. También se sabe que trabajó intensamente en la inspección de los campos de concentración de prisioneros de guerra, actividad que le valió sendas condecoraciones de Francia y Bélgica e, imaginamos, le concedió una experiencia notable a la hora de afrontar el estudio de los prisioneros de la guerra española a la que antes aludimos.

Sea como fuere, el concepto de “raza” de Vallejo se fundamenta en la lengua y en la cultura, así como en el respeto a las tradiciones y la moral católica. A pesar de subrayar sistemáticamente la preeminencia de los factores genéticos, nunca niega la importancia de los factores ambientales para la mejora de la raza, entendida como una “comunidad espiritual”. En este sentido, la “raza hispánica” sería identificada como la misma “Hispanidad”⁵¹⁰, representada por los valores aristocráticos y aristocratizantes de la “raza castellana”, y emparentada con la “raza nórdica”. Vallejo Nágera lo dice así: «En la raza ibérica no existe unidad en el biotipo, y así el vasco nos ofrece una figura corporal, un temperamento y un carácter que le hacen muy distinto del andaluz, del catalán, del gallego y del castellano. Pero la raza ha rebasado los límites territoriales y ha poblado o repoblado muchas naciones americanas, infundiéndoles no solamente caracteres biológicos, sino ideas, hábitos, idioma, religión y cultura, de manera que el argentino, el peruano, el chileno, el mejicano, ofrecen tales semejanzas con el castellano, por ejemplo, que podemos hablar de unidad racial. Empero repetimos que no debemos dar importancia ni al ángulo facial ni al color de la piel, porque lo que llamamos raza no está constituido exclusivamente por las características biológicas que

⁵¹⁰ Sobre la importancia del concepto mismo de “Hispanidad” y su relación con ésta y otras cuestiones: POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1936-1945)*, op. cit., pp. 191-236.

pueden trasmitirse al través del plasma germinal, sino por aquellas que son luz del espíritu, como el pensamiento y el idioma»⁵¹¹.

La raza no se correspondería así con ningún grupo biológico humano –como en el caso del nazismo o de otras ideologías raciales–, sino con una sociedad y un grupo social concreto; en este caso, la sociedad de la época de la caballería y la aristocracia⁵¹². Así, de convicciones profundamente antidemócratas, antiliberales y anticomunistas, Vallejo Nágera promulgaba una sociedad organizada mediante una forma de gobierno fundamentada en la disciplina militar, y dirigida por unas élites legitimadas en su poder precisamente por el valor demostrado en el campo de batalla. Era por tanto necesario emprender una firme labor “regeneradora” de la raza, corrompida por el materialismo capitalista y la democracia extranjerizante: «Proviene, en nuestra modesta opinión, la degeneración de la raza hispana –en lo que respecta la pérdida o decrepitud de los valores raciales éticos específicos y adquisición de taras morales incrustadas en el genotipo– del mefítico ambiente espiritual que la asfixia desde que comenzó su extranjerización»⁵¹³. Enarbolando los valores definidores de la Hispanidad –la religiosidad, el patriotismo, la responsabilidad moral, los ideales éticos y estéticos del hidalgo español, la austeridad, etc.–, los representantes de la “España verdadera” debían afrontar la inexcusable tarea de “salvar la raza”, en base a ese “sentimiento espiritual diferencial” propio de la “raza hispánica”: «La aristocracia racial brotará del pueblo ansioso de alcanzar la investidura de selecto. La regeneración de la masa necesita de la autoregeneración del individuo. El autoperfeccionamiento de muchos terminará a la larga por regenerar a la inmensa mayoría»⁵¹⁴.

Pero para Vallejo Nágera, esa “regeneración” no puede conseguirse mediante la aplicación de estrategias eugenésicas o higienistas de la “raza” –tal y como estaba ocurriendo por aquel entonces en Alemania u otros países desarrollados como E.E.U.U o Suiza–, puesto que ello entraba en contradicción con los principios morales, espirituales y religiosos que se encontraban en la base misma de su concepción de la

⁵¹¹ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenésia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos, Editorial Española, 1937, p. 108.

⁵¹² VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit., p. 36 y ss. Una magnífica introducción la podemos encontrar en el impactante estudio de VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, pp. 49-70. También en ALVAREZ PELAEZ, Raquel, “Eugenésia y fascismo en la España de los años treinta”, op. cit., p. 87 y ss.

⁵¹³ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política racial del Nuevo Estado*, San Sebastián, Editorial Española, 1938, p. 9.

⁵¹⁴ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenésia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, op. cit., p. 9.

“raza” como la “Hispanidad” misma. Así, afirmaba, «aún en el caso de que parezcan evidentes y rigurosamente científicos los principios eugenésicos, jamás estaremos autorizados para su aplicación cuando mermen los más sagrados derechos naturales del individuo, pues ha demostrado sobradamente la experiencia que mientras fallan en la herencia los frutos de la unión de biotipos seleccionados, nunca originó la degeneración de la raza la exaltación de los valores espirituales del pueblo; antes al contrario, la ha robustecido, mientras que el descenso del nivel moral del pueblo ha producido rápida decadencia en sus exponentes físicos raciales»⁵¹⁵. Pero además, como ya sostenía a principios de los años treinta: «La inutilidad de un ser es imposible pronosticarla antes de su nacimiento, y tanto más cuanto que las leyes de la herencia no están definitivamente establecidas y fallan algunas veces las conocidas. En esta misma opinión coinciden los técnicos suecos, pues observan que es difícil y a veces imposible, afirmar el carácter hereditario de ciertas taras psíquicas, y que tanto la epilepsia como la imbecilidad y la sordomudez puede ser la consecuencia de una infección intrauterina o infantil. Es decir, congénitas y no adquiridas»⁵¹⁶.

Para el palentino, la causa de la “descomposición de la raza” no podía ser sino el ambiente, el “entorno”, corrompido por toda una serie de “complejos psicoafectivos” – el resentimiento, el rencor, la envidia, el “arribismo ambicioso”, etc.– que habían anidado en España desde la conversión de los judíos al cristianismo, conversión astuta y por conveniencia. En efecto, decía Vallejo, «la conversión de los apellidados marranos fue fingida, de conveniencia, de adaptación a las circunstancias, meramente táctica [...] La sumersión en el Jordán cristiano no modificó el genio de la raza, no transformó la ancestral psicología sionita, sus típicas avaricia, falacia, filisteísmo y maldad [...] Robar, explotar, comerciar, influir subrepticamente en los cargos públicos eran los principales oficios del converso. Nunca ha perdido [...] su odio a la civilización cristiana, cuya ruina trabaja en la sombra, y como es humilde, filtrase como la luz por todas las esferas sociales, donde pronto destaca, a poca paciencia que tenga, por sobrarle talento para la intriga y bajos menesteres»; agazapado en el transcurso de la siglos, «cuando advino la revolución, disfrazada de república, dice el converso claramente sus propósitos, desarticula los nudos vitales de la sociedad cristiana, asesina, roba, viola, perpetra toda suerte de desmanes»; pero para salvar a la “verdadera España” «vuelven

⁵¹⁵ *Ibid.*, p. 48.

⁵¹⁶ VALLEJO NÁGERA, Antonio, “Ilicitud científica de la esterilización eugénica”, en *Acción Española*, Tomo 1, Nº 2, 1932, pp. 142-154.

los caballeros cristianos a la palestra, comienza la Santa Cruzada contra los enemigos de Dios y de la Patria, y en cuanto tiene cerca el peligro huye cobarde el converso, abandonando los desgraciados que arrastró en su loca aventura»⁵¹⁷.

Esos complejos de inferioridad y resentimiento, tan propios de la “psicología sionista”, habían calado en el alma española corrompiéndola, arrastrando a las gentes de España a la “revolución marxista” y a la comisión de los más atroces atentados contra todo “lo español”. Era la degeneración racial la que conducía inexorablemente a la pérdida de aquellos “complejos afectivos idóneos” y a la conflictividad social; nada tenía que ver en ello el hambre y la miseria, pues «la fatiga y la mala alimentación, carecen de la importancia que se les asigna por el vulgo»⁵¹⁸. Como ya hemos señalado, la agitación social de demócratas y marxistas no es sino fruto del resentimiento y del complejo de inferioridad, lo que les llevaba a “denigrar” las jerarquías sociales y a exigir “igualdad” entre quienes, obviamente, no lo eran. El resentimiento social como motor del conflicto entre el bien y el mal –como señalan Vinyes, Armengou y Belis⁵¹⁹–, era ya un argumento común en los discursos de derechas; lo verdaderamente preocupante ahora era que quien lo enarbolaba era, precisamente, un científico.

Así, en una obra titulada *Psicopatología de la conducta antisocial*, afirmaba Vallejo: «Enseña la Historia que las revoluciones han sido la obra de locos o degenerados, sembradores de cuantas ideas han podido favorecer las tendencias psicopáticas innatas en la humanidad. El estudio patográfico de los iniciadores y directores de las revoluciones francesa y rusa demuestra la locura y la degeneración de Rousseau, Robespierre, Hébert, etcétera. Nietzsche y Lenin padecieron parálisis general. La degeneración alcohólica es frecuentísima en el pueblo ruso. Misántropos, irritables, explosivos, embusteros, alcohólicos y psicasténicos han podido, en ciertos momentos históricos, ejercer tal predominio entre las masas que, apoderándose del Poder, han sumido en el caos a las naciones ensangrentadas. Las características psicopatológicas de los predicadores de la revolución marxista española no difieren mucho de las de los personajes de otras revoluciones»⁵²⁰. El revolucionario era así

⁵¹⁷ VALLEJO NÁGERA, Antonio, “Maran-Atha”, en *Divagaciones Intrascendentes*, Valladolid, Talleres Tipográficos Cuesta, 1938, pp. 95-98. El texto aparece igualmente reproducido en VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit. pp. 301-304.

⁵¹⁸ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, op. cit., p. 90.

⁵¹⁹ VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit., p. 39.

⁵²⁰ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Psicopatología de la conducta antisocial*, San Sebastián, Editorial Española, 1938, p. 53.

considerado un “enfermo mental”, un loco capaz de hacer aflorar ciertas tendencias psicopáticas de los hombres y utilizarlas para bien propio. Arrastrando a las masas, sumen a las naciones en el caos y la destrucción, magnificando sus instintos asesinos y psicópatas y extendiendo su angustioso resentimiento por todo el cuerpo social.

En esta interpretación del “fanatismo marxista y revolucionario” como una “psicopatología” fruto de los sentimientos de inferioridad y resentimiento propios de la más baja escoria social, la “mujer revolucionaria” debía encontrar, como no podía ser de otro modo, un lugar “privilegiado”: «Son características del sexo femenino la labilidad psíquica, la debilidad del equilibrio mental, la menor resistencia a las influencias ambientales, la inseguridad del control sobre la personalidad y la tendencia a la impulsividad, cualidades psicológicas que en circunstancias excepcionales pueden acarrear consecuencias patológicas y anormalidad en la conducta social»⁵²¹. En circunstancias normales, dice Vallejo, la criminalidad femenina es netamente inferior a la masculina, puesto que la “opresión social” hipertrofia en la mujer las propiedades características de los seres débiles, cercanos al carácter infantil y animal; ahora bien, «en circunstancias anormales, liberadas la inhibiciones frenatrices de las impulsiones instintivas, la mujer supera al hombre en crueldad criminógena [...] El instinto de crueldad no se despierta en la mujer tan fácilmente como en el hombre, pero una vez que se desencadena, sus límites rebasan las posibilidades imaginadas, precisamente por faltarle las inhibiciones inteligentes y lógicas»⁵²².

El contagio de una gran parte de la población española de los más “incivilizados y peligrosos” ideales revolucionarios y marxistas amenazaba con “corromper” definitivamente la “raza española”, legado heredado de nuestros valerosos antepasados. Era por tanto preciso orquestar toda una serie de medidas encaminadas a “regenerar la raza”, medidas que, no obstante, debían permanecer alejadas de la “eugenesia genetista”. En un famosísimo párrafo de *Eugenesia de la Hispanidad*, que abre un apartado titulado “Segregación”, Vallejo muestra toda su ambigüedad al respecto: «Agradezcamos al filósofo Nietzsche la resurrección de las ideas espartanas acerca del exterminio de los inferiores orgánicos y psíquicos, de los que llama “parásitos de la sociedad”. La civilización moderna no admite tan crueles postulados en el orden material, pero en el moral no se arredra en llevar a la práctica medidas incruentas que

⁵²¹ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *La locura y la guerra. Psicopatología de la Guerra Española*, op. cit., pp. 222-223.

⁵²² *Ibid.*, p 223.

coloquen a los tarados biológicos en condiciones que imposibiliten su reproducción y trasmisión a la progenie de las taras que los afectan. El medio más sencillo y fácil de segregación consiste en internar en penales, asilos y colonias a los tarados, con separación de sexos»⁵²³. Como católico, repudiaba la esterilización con fines eugenésicos –puesto que ello podía fomentar “tendencias sexuales anormales”–, criticaba el neomaltusianismo –aunque a menudo parece coincidir con sus doctrinas–, y rechazaba las medidas “eugenésicas negativas” llevadas a la práctica en otros países desarrollados del momento. Así, también como católico, promulgaba una “eugenesia positiva” encaminada a “multiplicar los selectos” y “segregar a los débiles”, que no eran para él –como vimos– sino los adversarios políticos, esos “rojos” tildados de enfermos mentales, portadores de una maldad intrínseca y “destructora de la civilización occidental”.

Por todo ello, afirma Vallejo, «Necesita la Nueva España de una política racial que engrandezca los biotipos de excelente calidad, para que no quede subyugada la Raza a la masa de inferiores. Orientamos nuestra política racial en un sentido francamente antigeneticista y antimaterialista, concediendo mayor importancia a los factores del medio ambiente que pueden dañar al genotipo racial, que a la salud física del último. Requiere la regeneración de la raza una política que neutralice el daño que pueda venirle al plasma germinal de los agentes patógenos, tanto físicos como psíquicos, materiales como morales»⁵²⁴. La juventud, aseguraba el palentino, se había corrompido precisamente porque había menospreciado el “patrimonio espiritual legado por nuestros ascendientes”, al abandonar los valores caballerescos que tantas glorias habían ofrecido a la Patria. La Nueva España, sustentada en el patriotismo y la religiosidad, debía tener como «puntos cardinales de la Higiene Racial: Estimular la procreación de los superdotados física y psíquicamente; favorecer el desarrollo intelectual del niño y el joven; y crear un medio ambiente social favorable a la expansión biopsíquica de la raza selecta»⁵²⁵.

Siguiendo a Kretschmer, la presión ambiental sería esencial en la formación de los “fenotipos” (las cualidades físicas y psíquicas heredadas y adquiridas), que a su vez transformarían los “genotipos” (cualidades heredadas). Puesto que la “degeneración de la raza” se debe fundamentalmente a la decadencia y perversión del medio ambiente

⁵²³ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, op. cit., p. 49.

⁵²⁴ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política Racial del Nuevo Estado*, op. cit., p. 12.

⁵²⁵ *Ibid.*, p. 21.

moral, la “regeneración de la raza” únicamente puede ser posible mediante un perfeccionamiento de los “fenotipos” por medio de la moral y las buenas costumbres. Es precisamente esta concepción la que le permite afirmar que «Si investigamos atentamente los orígenes de la degeneración de la raza española, hallaremos que la degeneración más es moral que biológica, pues el cretinismo, la imbecilidad y el raquitismo no existen en proporciones más considerables en España que en otros países. En cambio, hemos perdido parcialmente el patrimonio espiritual legado por nuestros pasados, y ésta pérdida pesa desventajosamente sobre nuestra raza»⁵²⁶. Para “regenerar la raza” serán por tanto necesarias toda una serie de medidas orientadas a fomentar las buenas costumbres, así como las uniones entre hombres y mujeres excelentes desde un punto de vista tanto moral como genético.

La psiquiatría es de nuevo utilizada –si es que no nació con tal fin– en nombre del “orden social” impuesto por unos pocos, formulando las notas idiosincrásicas de ese “gran experimento parapsicológico” o “sociobiológico” que pretendió ser la posguerra española. Este partidario de una “Inquisición Moderna”⁵²⁷ promovió así la creación de toda una serie de “dispositivos disciplinarios” y “reguladores” encargados de “regenerar la raza”, en base a la recuperación de las más “excelsas cualidades españolas”. Así, por ejemplo, promueve la creación de los llamados “Institutos de Orientación Profesional”, encargados de prevenir las “desorientaciones profesionales” mediante un examen previo a la incorporación de los puestos de trabajo que, descubriendo las aptitudes normales o hipertrofiadas de los individuos, permita reducir el fracaso profesional y los trastornos psíquicos a ellos asociados, redundando así en el beneficio de la raza⁵²⁸. Por su parte, la “política natal del Nuevo Estado” debía ocupar, como no podía ser de otro modo, un lugar central en la teoría racial de Vallejo Nágera. Así, para el palentino, «La política natal del Nuevo Estado ha de ser una política de realidades. A nuestro entender la mencionada política estriba en tres puntos fundamentales: aumento de los nacimientos, disminución de la mortalidad infantil, y subsidio a las familias numerosas»⁵²⁹.

Como para otros tantos teóricos del franquismo, la “malvada táctica marxista” – con la extensión de “ideas neomalthusianas y materialistas”– había significado según

⁵²⁶ *Ibid.*, pp. 8-9.

⁵²⁷ VALLEJO NÁGERA, Antonio, “Pro Inquisición”, en *Divagaciones Intrascendentes*, op. cit., pp. 104-107. Un magnífico análisis del tema lo encontramos en HUERTAS, Rafael, “Una Nueva Inquisición para un Nuevo Estado: psiquiatría y orden social en la obra de Antonio Vallejo Nágera”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, op. cit., pp. 97-109.

⁵²⁸ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política Racial del Nuevo Estado*, op. cit., pp. 31-32.

⁵²⁹ *Ibid.*, p. 41.

Vallejo una alarmante disminución de nacimientos en España, lo que ponía en peligro la consecución de los sueños Imperialistas del régimen. Era preciso por tanto estimular la fecundidad, pues los niños representaban el “mejor baluarte de la fortaleza patria”; sin embargo, añadía, «si únicamente se estimula la prolificidad en la clase obrera y mesócrata inferior, entonces la Raza corre grave peligro, pues los selectos son proporcionalmente menos en estas clases sociales»⁵³⁰. Era por tanto preciso fomentar la fecundidad también en aquellas clases sociales pertenecientes a la “verdadera España”, portadoras de los “valores eternos de la raza”. Es entonces cuando Vallejo expone las ideas fundamentales de la *Eugamina*, concepto con el que viene a referirse al arte o la técnica encargada de seleccionar el “matrimonio perfecto desde un punto de vista biopsicológico”⁵³¹. Así, afirma, la *Familia-Hogar*, célula primordial de la Nueva España, debe quedar dirigida en base a toda una serie de principios de “política nupcial”, entre los cuales Vallejo destaca: « [El] consejo prematrimonial, [la] lucha contra la esterilidad masculina y femenina, [el] castigo del aborto clandestino y del llamado terapéutico, [el] fomento del matrimonio en los menores de veinticinco años y [la] campaña contra la soltería»⁵³².

No obstante, señala, no debe confundirse el “consejo prematrimonial” con el “certificado prenupcial” –figura utilizada por aquel entonces en la Alemania nazi y por los psiquiatras progresistas de la II República Española como Lafora o Sanchís Banús–, puesto que, además de ser fácilmente falsificable, es contrario a la moral católica. El médico de cabecera debe informar de la conveniencia o no del matrimonio de los novios, siendo el «único que acaso pueda impedir matrimonios indeseables para la salud de los cónyuges, de la prole y de la Raza»⁵³³; algunas páginas más adelante lo explica con mayor claridad: «Enemigos de la esterilización, somos, en cambio, partidarios entusiastas del consejo médico prenupcial obligatorio, consejo que debe completarse con leyes que impidan el matrimonio de los tarados que fatalmente transmiten su enfermedad a la descendencia, por heredarse con carácter dominante»⁵³⁴. La lucha contra la esterilidad, el “aborto criminal” o la soltería, ocupan igualmente para Vallejo

⁵³⁰ *Ibid.*, p. 43.

⁵³¹ Al tema dedica todo un libro, muestra convincente de la importancia que el psiquiatra concedía al tema: VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugamia. Selección de Novios*, San Sebastián, Editorial Española, 1939. Aunque nosotros no hemos podido acceder a la obra, las notas características de la “eugamia” aparecen claramente expuestas en el libro que venimos comentando de VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política Racial del Nuevo Estado*, op. cit., p. 45 y ss.

⁵³² *Ibid.*, p. 46.

⁵³³ *Ibid.*, p. 48.

⁵³⁴ *Ibid.*, p. 73.

un lugar central del proyecto “eugámico”, pilares fundamentales sobre los que debe asentarse la “regeneración de España y de la Raza Española”⁵³⁵.

La política racial y de educación sexual ocupan igualmente un lugar central en el proyecto parapsiquiátrico de Vallejo Nágera, quien afirma: «Un pueblo cuya educación sexual es defectuosa o perversa, degenera irremisiblemente. Si intentamos regenerar la Raza –o impedir su degeneración– tenemos que partir de una educación sexual nacional adecuada a los intereses raciales. La educación sexual individual del púber pertenece al padre, al maestro, al sacerdote: al médico, incidentalmente. La educación sexual del pueblo compete a los rectores políticos orientados por pedagogos, biólogos y sociólogos»⁵³⁶. Tema enormemente delicado e importante para Vallejo, las tendencias sexuales propias del español, propensas al “donjuanismo”, debe reorientarse en pro de la mejora futura de la raza. Con ese fin, toda una serie de medidas legales, policiales y disciplinarias deberán ser orquestadas con el fin de reducir el trabajo materno –principal causa del descenso de la natalidad–, asegurar el reconocimiento de los hijos naturales por parte de los padres, diseñar una efectiva “campaña antipornográfica nacional”, reprimir los “piropos soeces” y fomentar las “formas sociales refinadas”, etc. En lo referente a “higiene mental y política racial”, Vallejo Nágera asegura que «El Nuevo Estado debe tomar oportunas medidas de protección social contra los psicópatas [...], siendo la más urgente segregarlos en campamentos de trabajo»⁵³⁷.

Toda una serie de dispositivos disciplinarios y reguladores debían asegurar la “pureza de la raza hispánica”, dispositivos legitimados en base a un discurso pseudocientífico que definía al adversario político como un enfermo mental, y la democracia como hija de los complejos de inferioridad y resentimiento propios de la “mentalidad sionista”. Se trata, en efecto, del “discurso psiquiátrico de los vencedores”, un discurso que en su capacidad de “ordenar realidades” legitima, solidifica –aunque

⁵³⁵ Un amplio análisis sobre las medidas adoptadas por el régimen en relación a la salud y cuidados del niño, así como sobre las concepciones médico-demográficas de este primer franquismo, en: POLO BLANCO, Antonio, *Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1936-1945)*, op. cit., pp. 21-100.

⁵³⁶ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política Racial del Nuevo Estado*, op. cit., p. 57. Como hace notar el profesor Francisco Vázquez, en esto Vallejo Nágera hereda un planteamiento típico de la eugenesia anterior a la Guerra Civil, defendido por socialistas –como Hildegart Rodríguez–, anarquistas –como Luis Puente o Martí Ibáñez– y liberales –como Marañón. Pero la propuesta de educación sexual no tendrá éxito en el franquismo y será reemplazada por la “educación para la castidad”, que se remonta a las tesis del Padre Ruiz Amado, a comienzos del siglo XX. Estas cuestiones pueden consultarse en VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y MORENO, Andrés, *Sexo y Razón. Una genealogía de la moral sexual en España (Siglos XVI-XX)*, Madrid, Akal, 1997; y también SEOANE CEGARRA, José, *La pasión y la norma. Genealogía de la educación sexual en la España contemporánea. Orígenes (1800-1920)*, Barcelona, Octaedro, 2008.

⁵³⁷ *Ibid.*, p. 90.

sólo en apariencia— las “jerarquías estamentales”, convertidas en *cuasi*-naturales, en las que unos individuos-portadores-de-los-valores- raciales-de-la-verdadera-España someten —de nuevo sólo en apariencia...— la voluntad de una mayoría-degenerada-y-representante-de-la-AntiEspaña, en trágico y perfecto ejemplo benjaminiano. Como señalan Vinyes, Armengou y Belis, «El mérito de Vallejo Nágera era aportar a la dictadura, desde la psiquiatría oficial y académica, una pseudofilosofía de la inferioridad y la degeneración social e histórica del adversario político que justificaba y amparaba acciones, instituciones y políticas de segregación»⁵³⁸. Pero “segregar”, como siempre sucede, no podía ser suficiente, y el régimen lo sabía...

II.2.3.5- Una peculiar aventura parapsiquiátrica: Juan José López Ibor

Sin apartar de forma definitiva los textos de Vallejo Nágera, es aquí necesario continuar nuestro viaje y atender a otro de los principales promotores e ideólogos de esta esperpéntica y peculiar aventura parapsiquiátrica, a saber, el “ilustre” valenciano Juan José López Ibor. El psiquiatra, comenta González Duro, «Apoyándose en su experiencia clínica en la recientemente pasada guerra civil, y en la supuesta escasez de neurosis y de reacciones psíquicas anormales entre los soldados y en la retaguardia de la zona nacional, trata de hallar en la “esencia” psicológica del hombre hispánico elementos que pudieran haber cohibido sus reacciones patológicas en situaciones tan de peligro como las bélicas»⁵³⁹. En efecto, paralelamente al tema de la “psicología de la raza” que antes comentamos, y como ya ocurría con Vallejo Nágera, en la obra de J. J. López Ibor aparecen los elementos propios de esa “psicología de la raza” diseñada por los vencedores de la guerra.

También como Vallejo, López Ibor tenía que enfrentarse no obstante al problema de conciliar la evidente “heterogeneidad” propia de la “raza española”, con los ideales de “pureza racial” defendidos por la psiquiatría alemana de aquel entonces, y de la que él era firme seguidor. Para el valenciano —como para el palentino—, la “raza española” se identificaba con una especie de “genio nacional” heredado entre los españoles en forma de predisposición para ciertas “cualidades psicológicas”: «sólo en términos generales, hablamos aquí de una psicología racial. Es decir, que en nuestro

⁵³⁸ VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, op. cit., p. 42.

⁵³⁹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1939-1975*, op. cit., p. 21.

caso, el uso de tal designación no supone la admisión de la existencia de un alma de los pueblos como realidad espiritual objetiva. Lo cual sería grave herejía. Sino que nos limitaremos en pura actitud descriptiva a señalar que los hombres que viven en cada espacio geográfico poseen cualidades psicológicas análogas –genio nacional. No se trata, pues, de un alma colectiva, sino de colores de alma individual»⁵⁴⁰.

Dichas cualidades, en el caso de la “raza española”, serían las notas características de esa especie de “mezcla ideal” entre “lo mediterráneo” –tendente a la pasión, a lo extrovertido, a lo excitable, a la vida en los extremos– y “lo nórdico” –caracterizado por la sobriedad, la robustez, la frialdad organizadora, lo místico–, acaecida en nuestro país tras las invasiones romana y goda: «Mayor interés tiene el tipo mediterráneo, el cual se diferencia de los anteriores en que no se distancia del mundo al modo nórdico, ni se repliega en sí mismo al modo turánico [oriental], sino que tiene un gran deseo de participar en la comunidad humana. De modo que está dispuesto exteriormente, según el coro humano que le contempla, y su vida es un continuo estar en escena, como un perenne ofrecimiento (*Darbietungsmensch*) [...] Lo que sí existe es una falta de inhibiciones que se traduce en el olvidarse de sí, en el perderse en la acción, en la hipertrofia de movimientos y palabras. Es una existencia jovial, superficial, con gran habilidad para la comprensión del momento y de la situación lo que despierta la idea de estar ante una elevada inteligencia»⁵⁴¹.

Esas características esenciales de la “raza española”, afirma López Ibor, son el resultado –además de la adecuada “mezcla racial”, claro– de un determinado “estilo de vida” forjado a lo largo de su historia por los españoles, sobre todo en aquellos momentos de “esplendor nacional” que glorificaron España. Lo que ello supone, precisamente, es que las notas idiosincrásicas del hombre español se adivinan a partir de los “datos psicológicos” de los personajes más representativos de España, esto es, los más “gloriosos”, aquellos que “forjaron la historia y la cultura patrias”: «Al hablar de cualidades medias, no buscamos una media entre varios números; no es un problema de estadística. Es un problema de psicología profunda, y mejor aún, de interpretación antropológica de un modo histórico de existir. Se trata como de definir un símbolo que, aunque carezca de realidad inmediata, tiene, sin embargo, el modo supremo de existir

⁵⁴⁰ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Neurosis de Guerra. Psicología de Guerra*, op. cit., p. 83.

⁵⁴¹ *Ibid.*, pp. 85-86.

que tienen las esencias»⁵⁴². Así, es en las “psicobiografías” de los hombres más ilustres de España –Lope de Vega, Cervantes, Pizarro, Felipe II, San Juan de la Cruz, etc.– donde encontraremos esas notas características de la “raza española”.

Aunque tales estudios psicológicos no se llegaron a realizar, pueden ser buena muestra de las “fuentes intelectuales” de las que bebía la teoría de López Ibor, por otra parte orientada casi siempre a una clara labor divulgativa. “El hombre español”, afirmaba el valenciano, es un «hombre vertical, Hombre de Esencias. Posición erecta, dura y difícil ante la vida, raíz de sus heroísmos y madre de sus desgracias. Toda la historia de España es así, angulosa, agreste, como hecha de tirones bruscos de glorias y de decadencias. Pero siempre se ha mantenido vertical, como un mástil inasequible a todos los vendavales y a todas las seducciones»⁵⁴³. El español, despreciador de riquezas materiales y poco avocado a la invención técnica, siente inquietud por la “gloria militar y literaria”, de tal modo que su desinterés por el Cosmos determina en él su desprecio por la muerte, a la que acude valeroso en busca de “heroísmos”. Desdeñoso por las circunstancias de la vida cotidiana, vive lo instintivo –lo “hílico”, dice López Ibor– con una fuerza tal que necesita absolutamente domeñar sus instintos anárquicos y destructores para convertirse al estoicismo y la sobriedad, elementos típicos del alma española.

En palabras de González Duro: «López Ibor, siguiendo las huellas del pensamiento tradicionalista de Menéndez Pelayo, veía en la esencia “noble” y auténtica del español tres rasgos fundamentalmente característicos: la “sobriedad”, o sea, la renuncia a los placeres del mundo; la “idealidad”, por la que el español está siempre dispuesto a la muerte y posee un fuerte y profundo sentido religioso, y la “individualidad”, lo que equivale a la insolidaridad social»⁵⁴⁴. Lo que estos tres “rasgos psíquicos fundamentales” expresaban, en efecto, no eran sino las notas características de una ideología nacionalista “reactualizada” en los años cuarenta, y preocupada por enarbolar el estoicismo y el “idealismo ascético” como el *ethos* fundamental de una posguerra en la que la escasez, el hambre y la miseria eran las verdaderas “notas

⁵⁴² LÓPEZ IBOR, Juan José, *El español y su complejo de inferioridad*, Madrid, Rialp, 1971 [1951], p. 39. Es preciso tener presente que el texto se publicó por primera vez en la revista *Sol y Luna*, de Buenos Aires, en 1940; puesto que no hemos podido acceder al texto original, en adelante citaremos la edición de Rialp a la que aquí hacemos referencia, y en la que también aparecen otros textos de gran relevancia para los temas que nos ocupan.

⁵⁴³ LÓPEZ IBOR, Juan José, “El Hombre Español”, en *El español y su complejo de inferioridad*, op. cit., p. 163.

⁵⁴⁴ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1939-1975*, op. cit., p. 26.

dominantes”. En este sentido, es preciso recordar aquí que estos atributos del “hombre español” fueron señalados no sólo por los “regeneracionistas” de principios de siglo, sino incluso por los “arbitristas” del Barroco español. En efecto, se trataría más bien de la “reactivación” o “recuperación” de una herencia cultural considerada en sí misma como definitoria de la “España eterna”.

Y junto a esta concepción “estoica” del “alma española” –mil veces retomada y reactualizada en nuestro país–, el culto a la vida militar y a sus valores heroicos, ascéticos y jerárquicos, como definidores de la raza y vertebradores de una verdadera “educación nacional”: «la disciplina logrará –comenta López Ibor–, no cabe duda, grandes resultados. Pero no se trata sólo de enjabelgar, depurar y arreglar una fachada externa, sino de provocar en el interior del hombre el desarrollo de los valores espirituales positivos»⁵⁴⁵. La vida militar era enarbolada por López Ibor –y por la mayoría de los encargados de “educar” a los niños de entonces, como veremos– como el modelo a seguir a fin de inculcar en la juventud española los más elevados principios del “espíritu de la raza hispánica”. Disciplina, respeto a la autoridad, fortaleza física y mental, etc., eran el rédito que una “educación espartana” debían conceder a España las nuevas generaciones, encarnación de aquella “unidad de destino en lo universal”. De hecho, los valores guerreros eran considerados por el valenciano tan “intrínsecos” al alma española que llegaba a asegurar que la “casta” o la “estirpe militar” eran transmisibles hereditariamente⁵⁴⁶.

Como ya quedó apuntado anteriormente, la Guerra Civil había significado –para López Ibor– un “despertar del genuino espíritu de la raza”, adormilada por aquellos aires “europeizantes” y “extranjerizantes” que acariciaban las mentes de los intelectuales desde la Generación del 98. En efecto, en esa “Cruzada de Liberación” que supuso la guerra, la “raza española” volvió a encontrar sus elementos más característicos y su espíritu más genuino, un enfrentamiento en el que la “auténtica España” –el “ser”– derrotó a la “AntiEspaña” –el “no ser”– disolvente de los valores patrios: «Se ha sentido [...] España, quebrantada en la misma médula de su historia, y ahora, cuando se ha visto en la disyuntiva de ser o no ser, es cuando han chocado en su superficie, de un modo más puro, las fuerzas positivas y negativas que, en insoldable antinomia, forman todo su devenir histórico. Así, el español, en esta terrible purificación de la guerra, se ha podido purificar como pueblo y como destino, y tras la

⁵⁴⁵ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Neurosis de guerra*, op. cit., p. 138.

⁵⁴⁶ *Ibid.*, p. 147.

noche oscura de una vida sin profundidad, entregado a remediar su necesidad cotidiana, ha sentido la iluminación súbita de su propia esencia»⁵⁴⁷. Como para Vallejo, la guerra significó para López Ibor un “mecanismo de depuración”, quizá no entendido en términos estrictamente biológicos pero que, de nuevo, consideraba el enfrentamiento bélico como una “oportunidad” para “depurar la raza” –ya estuviera ésta definida por valores culturales o principios biológicos–, y en donde el enemigo puede ser tanto interno como externo. Entonces, una vez “depurada y regenerada”, a la “raza española” «le cabe una misión especialmente gloriosa en el alumbramiento del nuevo hombre que se avecina; la de elaborar la doctrina y el estilo de un humanismo español»⁵⁴⁸

Con todo, como señala González Duro, «La psiquiatría española de la década de los cuarenta creía firmemente en la transmisión hereditaria de los caracteres raciales, tanto de los nobles y positivos como de los anómalos y negativos. En consecuencia, también pensaba que se heredaban las enfermedades mentales y que los pacientes afectos de ellas eran como portadores de misteriosos genes que podían generar toda clase de anomalías en la futura descendencia. Por lo cual se produjo una gran preocupación por la supuesta nocividad y peligrosidad para el futuro de la patria que suponía la existencia en libertad de los enfermos mentales en la sociedad»⁵⁴⁹. Como en tantas otras cuestiones, la psiquiatría “nacional” no se preocupó por realizar las investigaciones oportunas al respecto, sino que concedió a la psiquiatría alemana de la época el valor de absoluto referente⁵⁵⁰. No obstante –y como ya hemos señalado más arriba–, debido a las convicciones religiosas de los más eminentes psiquiatras “nacionales”, los postulados eugenésicos adoptados y llevados a la práctica por la medicina y la psiquiatría nazi, eran considerados como “profanadores” de la dignidad de la persona, y contrarios a la doctrina cristiana.

II.2.3.6- El tratamiento psiquiátrico de la posguerra: el “cobarde marxista”

Sea como fuere, al finalizar la Guerra, el mermado cuerpo de psiquiatras españoles –formado ya prácticamente sólo por aquellos que habían permanecido al lado de los “vencedores”–, tuvo que enfrentarse a un creciente número de trastornos

⁵⁴⁷ LÓPEZ IBOR, Juan José, “El Hombre Español”, en *El español y su complejo de inferioridad*, op. cit., p. 150.

⁵⁴⁸ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Discurso a los universitarios españoles*, Madrid, Rialp, 1964 [1938], p. 74.

⁵⁴⁹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., pp. 33-34.

⁵⁵⁰ DIECKHÖFER, Klemens, *El desarrollo de la psiquiatría en España. Elementos históricos y culturales*, Madrid, Gredos, 1984, p. 116 y ss.

psiquiátricos aparecidos repentinamente en aquellos primeros años cuarenta⁵⁵¹. En primer lugar, se multiplicaron los casos de “neurastenia” y de “psicosis pelagrosa” entre la población civil, llegando a adquirir caracteres epidémicos entre las capas más desposeídas del país, enfermedades ambas relacionadas con la carencia alimenticia y el déficit vitamínico. Otro problema –aunque este sin tintes epidémicos–, fueron las múltiples “alteraciones psíquicas” aparecidas entre los combatientes del bando republicano cuando fueron incorporados a las filas del nuevo Ejército para hacer de nuevo el Servicio Militar Obligatorio. Para los psiquiatras franquistas estos casos no fueron considerados sino como mero “cuento” para librarse del Servicio, y muchas veces eran juzgados como ejemplos típicos de la “cobardía marxista”. Un problema frecuente –aunque esperable– en la posguerra española fueron los trastornos psiquiátricos derivados de traumatismos craneales sufridos en la contienda, considerados los afectados las más de las veces como “parásitos en busca de una paga”. La diferenciación entre el verdadero enfermo y el impostor se convirtió en una cuestión central en el discurso psiquiátrico, llegando a reducirse la asistencia psiquiátrica a la mera labor de peritaje. La amnesia fue otro de los problemas que con mayor frecuencia registraron los psiquiatras en aquellos difíciles años, preocupados igualmente por los desproporcionados brotes de epilepsia, psicosis palúdicas y atebónicas, y las “reacciones timógenas” de tipo hipocondríaco y ansioso y frecuentes entre la población civil. Pero el hecho más significativo acaecido en aquellos años de la inmediata posguerra fue, sin duda, el considerable aumento de los suicidios y de las tentativas de suicidio estadísticamente comprobadas, y achacables a los terribles traumas sufridos durante el enfrentamiento bélico y la terrible situación en la que había desembocado. En efecto, «el caso fue que la posguerra española trajo consigo numerosas alteraciones psiquiátricas, muchas más de las que posiblemente se esperaban desde la perspectiva ideológica de la psiquiatría nacionalista»⁵⁵².

Al margen de proyectos y teorías “parapsiquiátricas”, la asistencia psiquiátrica en aquellos años –con el probable incremento de trastornos mentales señalado– fue, como por otra parte cabía esperar, terriblemente deficiente. No obstante, los escasos estudios sobre el tema revelan en su mayor parte que las descripciones y abordajes terapéuticos mejoraron en términos generales y en relación a décadas anteriores, a pesar

⁵⁵¹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1936-1975*, op. cit., p. 14 y ss.

⁵⁵² *Ibid.*, p. 18.

de las terribles restricciones tanto materiales como humanas⁵⁵³. Sea como fuere, «La Asistencia Psiquiátrica en el Estado español, estaba centrada en los manicomios, con una expresión asistencial muy asilar y muy manicomial en el sentido más peyorativo del término», y todo ello en el marco de una psiquiatría de corte kraepeliano, y que centraba sus esfuerzos hacia el campo de la Psicopatología, la Fenomenología y el Análisis Existencial⁵⁵⁴.

Con todo, y merced a los planteamientos de la psiquiatría oficial franquista arriba ejemplificados en las obras de Vallejo Nágera y López Ibor, el Seguro Obligatorio de Enfermedad no incluyó la asistencia psiquiátrica hospitalaria para sus beneficiarios. El tratamiento psiquiátrico hospitalario siguió en manos de la Beneficencia Pública, y se produjo una extraña –aunque previsible– identificación entre la Higiene Mental y la Moral católica. Como afirman Simón Lorda y Ferrer y Balsebre, «El interés por la asistencia psiquiátrica era muy escaso o nulo; se produjo un abandono de los establecimientos psiquiátricos públicos hasta unas condiciones lamentables de dura subsistencia vital, abandono provocado tanto por carencias presupuestarias como por la indiferencia por las condiciones de vida de miles de enfermos mentales a los que se había negado su condición de sujeto de derechos individuales»⁵⁵⁵. En este sentido, si la *gnadentod* o “muerte de gracia” –la eutanasia aplicada mediante las primitivas cámaras de gas por el régimen nazi sobre sus enfermos mentales– no tuvo cabida en el régimen franquista dadas las convicciones religiosas de sus psiquiatras, cabría preguntarnos si la *wilde Euthanaie* o “eutanasia salvaje” –consistente en la privación de alimentos en los manicomios– tuvo su correlato español en aquellos años cuarenta; desafortunadamente, éste tema, como tantos otros, carece de estudios estadísticos que

⁵⁵³ BARCIA SALORIO, D., *Historia de la psiquiatría española*, Madrid, Ed. Laboratorios Janssen, 1996; también COMELLES ESTEBAN, J. M., *La razón y la sin razón. Asistencia psiquiátrica y desarrollo del Estado en la España Contemporánea*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1988; por supuesto, y un tanto crítica con las tesis arriba señaladas, la obra de GONZÁLEZ DURO, E., *La asistencia psiquiátrica en España*, Madrid, Miguel Castellote, 1975. Son igualmente interesantes los artículos de MARSET CAMPOS, Pedro, “Condicionantes socioeconómicos en la psiquiatría española de la posguerra”, en *I Seminario sobre la historia de la psiquiatría española*, Valencia, Cátedra de Historia de la Medicina, 1983; de CASTILLA DEL PINO, C., “La psiquiatría española (1939-1975)”, en V.V.A.A., *La cultura bajo el franquismo*, Barcelona, De Bolsillo, 1977, pp. 79-102; y también los de SIMÓN LORDA, D. y FERRER I BALSEBRE, L., “Asistencia psiquiátrica en el primer franquismo: Ourense (1939-1959)”, en *Anales de Psiquiatría*, Vol. 15, Nº 5, 1999, pp. 202-222; y CONSEGLIERI, Ana y VILLASANTE, Olga, “Neuropsiquiatría de la posguerra: una aproximación a la población manicomial de Leganés”, en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. XXVII, Nº 99, 2007, pp. 119-141.

⁵⁵⁴ SIMÓN LORDA, D. y FERRER I BALSEBRE, L., “Asistencia psiquiátrica en el primer franquismo: Ourense (1939-1959)”, op. cit., p. 204.

⁵⁵⁵ *Ibid.*, p. 205.

corrobores sospechas ciertamente plausibles. En cualquier caso, éste sería un buen ejemplo de la “reactualización” por parte del régimen de aquel “dejar morir” propio del poder soberano, esencialmente distinto del “hacer morir” propio de la “tanatopolítica nazi”.

Sea como fuere, en aquellos años se produjo el surgimiento de la práctica psiquiátrica ambulatoria o de gabinete, práctica que venía a contraponerse a la asistencia hospitalaria-manicomial tradicional en nuestro país. No obstante, este cambio «no surge tanto por la llegada de nuevas corrientes como el psicoanálisis o el desarrollo de la neurología como por una nueva estrategia corporativa de la psiquiatría debido al fracaso de la opción institucional (el manicomio moral y la pésima imagen de la psiquiatría manicomial a los ojos de la población) y al aislamiento respecto al resto de la Medicina en un momento de profundo cambio de la medicina hospitalaria general»⁵⁵⁶.

Como acertadamente ha señalado Dualde Beltrán en relación a los intereses médico-sociales de la concepción de la psiquiatría de Vallejo Nágera –pero cuya validez en relación al tono general de la psiquiatría de aquellos años no es posible poner en cuestión–, se trata en efecto de una disciplina social severa, preocupada por domeñar los malos instintos de la población joven mediante el saneamiento del “medio ambiente” y la imposición de la religión y el patriotismo. La creación de escuelas para “inferiores mentales” con métodos pedagógicos especiales era una exigencia justificada por la necesidad de elevar el nivel medio del pueblo, lo mismo que la selección y orientación profesional de la juventud, la moralización del medio ambiente, o la segregación de los psicópatas peligrosos para la sociedad y los enfermos mentales graves⁵⁵⁷. Recluir al “enfermo mental” en instituciones de encierro no era nada nuevo, como tampoco lo era la práctica total asimilación de la locura con la enfermedad mental⁵⁵⁸. Quizá tampoco lo era el cáliz “católico” de los discursos psiquiátricos en torno a la “locura” y la “cordura” –o entre “lo normal” y “lo patológico”, si se prefiere– diseñados por los psiquiatras franquistas en aquellos años. Pero en el caso del primer franquismo –como en otros regímenes totalitarios, bien de signo fascista o comunista– la “higiene mental” de la población se mezcló con cuestiones políticas e ideológicas, e incluso morales.

⁵⁵⁶ *Ibid.*, p. 206.

⁵⁵⁷ DUALDE BELTRÁN, “La profilaxis de la enfermedad mental en la psiquiatría franquista: esquizofrenia, eugenesia y consejo matrimonial”, en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. XXIV, N° 92, octubre/diciembre 2004, pp. 131-164.

⁵⁵⁸ FOUCAULT, Michel, *Histoire de la folie à l'âge classique*, Paris, Gallimard, 2006.

II.2.3.7- Concepción de la sexualidad y medidas pronatalistas

Conectado con esto, el alegato pro-natalista propio del primer franquismo –al que ya nos hemos referido aquí en reiteradas ocasiones– encontró en el discurso psiquiátrico sobre la sexualidad una reformulación propia de la llamada *scientia sexualis*, terriblemente emparentada con esa ideología política en la que tenía que basar sus principios fundamentales y a la que debía dotar de cierta “legitimidad científica”. En este sentido, la psiquiatría y la medicina franquista promulgaron toda una serie de “normas culturales” reguladoras de la sexualidad y encaminadas –fundamentalmente– a mantener el papel tradicional de las mujeres en la sociedad⁵⁵⁹. Aunque este tema no puede ser disociado de los “discursos sobre la mujer” elaborados por los distintos dispositivos disciplinarios y pedagógicos de la dictadura franquista en estos primeros años –y que analizaremos detenidamente en siguientes apartados–, es preciso aquí atender a las teorizaciones realizadas por la medicina y la psiquiatría oficial del régimen en relación con una imagen de la mujer como “instrumento imprescindible” para proporcionar los “hijos varones” que la patria necesita para incrementar su potencia militar y poder consumir así sus ideales imperialistas.

En este sentido afirmaba López Ibor en un artículo de 1940 titulado “Pathos ético del hombre español”, que «cualquier mujeruca del último de nuestros pueblos castellanos ha guardado en su seno, como reliquia profunda, más valores éticos que la mayor parte de la masa europea»⁵⁶⁰; pero aún podía llegar a ser el valenciano más contundente en sus afirmaciones: «el valor del hombre se mide por su coeficiente de trabajo, como el de la mujer por el de la maternidad»⁵⁶¹. La maternidad era considerada un “deber para la patria”, elemento fundamental de la “política racial” del Nuevo Estado. También refiriéndose a estas cuestiones, advertía Vallejo Nágera: «La guerra impone urgentemente una política natal que corone la victoria, compensando con unas nuevas las vidas perdidas. El Nuevo Estado flaqueará en una de sus más importantes bases si descuida la política natal, íntimamente articulada con la política racial»⁵⁶². Así, mediante una Ley promulgada en enero de 1941 el aborto voluntario pasaba a ser tratado como un “delito social”, y el uso o la publicidad de contraceptivos considerados

⁵⁵⁹ IGLESIAS DE USSEL, J., “La sociología de la sexualidad en España: notas introductorias”, en *Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 21, enero/marzo 1983, pp. 103-133.

⁵⁶⁰ El artículo, originalmente aparecido en la revista *Escorial*, puede encontrarse en LÓPEZ IBOR, Juan José, *El español y su complejo de inferioridad*, op. cit., pp. 183-212.

⁵⁶¹ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Discurso a los universitarios españoles*, Madrid, Rialp, 1964 [1938], p. 128.

⁵⁶² VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Política racial del Nuevo Estado*, op. cit., p. 40.

como “crímenes contra la integridad de la raza”. Sin embargo, en el caso los abortos practicados para evitar la “deshonra” de la mujer, las penas estipuladas por la Ley eran sensiblemente más leves, mostrando a las claras la mentalidad machista y católica que inspiraba la citada Ley, y que entendía el destino natural de la mujer exclusivamente dentro del marco de la familia patriarcal. Como afirma May Nash, «No se admitía ninguna conducta sexual que se desviase de la norma y, de hecho, muchos de los propagandistas de la “revolución nacional” se consideraban a sí mismos regeneradores morales “inmaculadamente religiosos” encargados de purificar la moral pública»⁵⁶³.

En efecto, la educación católica en torno a la familia y la procreación fueron asimilados por el régimen como un discurso eficaz a la hora de orquestar una eficiente política natalista, afín a sus intereses imperialistas, y centrada en toda una serie de medidas programáticas entre las que cabría destacar: la lucha contra el malthusianismo y el neo-malthusianismo, incentivar los nacimientos y luchar contra la mortalidad infantil, facilitar educación prematrimonial, realizar una firme campaña contra el aborto clandestino y luchar contra la esterilidad. Por otra parte, la mayoría de los médicos franquistas se oponían al control de natalidad no sólo por razones médicas y políticas, sino también religiosas: como pecadora, la mujer debía dar rienda suelta a su “potencial reproductor” si no quería condenarse al fuego eterno. En este ámbito, como en tantos otros, «el catolicismo nacional integró los dictados de la Iglesia en un discurso pronatalista y ambos aprobaron y legitimaron la política demográfica franquista [...] El catolicismo nacional era sencillamente la politización de esta fuerte tendencia dentro del catolicismo español, que, tradicionalmente, había alentado la natalidad, la familia y la subordinación femenina»⁵⁶⁴.

A pesar de que los programas de higiene racial del régimen eran –como hemos visto– decididamente pronatalistas, lo cierto es que no se orquestaron políticas raciales eugenésicas que favoreciesen a unos grupos sociales y atacasen a otros. Como sostiene Nash, a pesar de que la psiquiatría y la medicina de este primer franquismo señalaron hasta la saciedad la necesidad de fomentar el desarrollo y la “pureza” de la “raza española”, la misma concepción “cultural” de la raza que tenía el régimen, así como su profundo sentimiento religioso, le impidieron –como ya hemos señalado– la adopción

⁵⁶³ NASH, Mary, “Pronatalismo y maternidad en la España Franquista”, en BOCK, Gisela y THANE, Pat (eds.), *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 279-307. A este respecto es igualmente interesante el magnífico estudio de GRAHAM, Helen, “Gender and the State: Women in the 1940s”, en GRAHAM, Helen y LOBANYI, Jo, (eds.), *Spanish Cultural Studies. An introduction*, Oxford, Oxford University Press, 1995, pp. 182-195.

⁵⁶⁴ *Ibid.*, p. 297.

de técnicas “sutiles” de esterilización y genocidio. No obstante, otras técnicas más “brutales” de exterminio y segregación sí que fueron empleadas desde los primeros días de la contienda. Sea como fuere, «El pronatalismo fue, sin lugar a dudas, una dimensión importante en la construcción de la España de Franco. Sin embargo, ni la ideología normativa ni la legislación coercitiva son espejos de la realidad social. La política pronatalista se emprendía en un contexto social de dificultades y privaciones propias de la dura situación socio-económica de la represión de posguerra. Pese a la amplia difusión de la ideología pronatalista franquista y al esfuerzo concertado para estimular el crecimiento demográfico dentro de un Estado totalitario represivo, no se alcanzaron los resultados perseguidos»⁵⁶⁵.

Como vimos, en los años cuarenta no se produjo ningún “baby boom”, como sí ocurrió –con ciertos matices– en años posteriores. La acuciante situación de escasez, los problemas de vivienda, la carestía de alimentos, el pésimo abastecimiento de productos de primera necesidad, etc., unido a la sensación generalizada de abatimiento y desconfianza en el futuro, sin duda no ayudaron mucho a la consecución de las aspiraciones natalistas del régimen. Sin embargo, aunque sólo de forma groseramente breve, es interesante aquí prestar atención a ese “otro” de la sexualidad, no entendida ya como acto puramente biológico encaminado a la procreación –objetivo de un poder biopolítico que quiere maximizar las fuerzas del Estado–, sino como ese conjunto de prácticas entendidas como “patológicas”, o “degeneradas”, o sencillamente “vergonzantes”, que caen fuera de esa “normalidad” diseñada por el “saber científico sobre el amor” o por la “moralidad dominante”, que son la homosexualidad y la prostitución. En efecto, el estudio de aquello que queda “fuera” en una determinada época y en un preciso “universo ideológico” o “simbólico”, es en muchos casos la vía más directa para determinar las notas mismas de esa “normalidad” que se entiende a sí misma como “constituyente”. Al igual que el análisis de las teorías psiquiátricas elaboradas durante la posguerra española nos ha mostrado cómo una ciencia –a medio camino entre las “ciencias naturales” y las “ciencias humanas”– es capaz de construir una concepción del “otro” como degenerado, caracterizado por toda una serie de notas pretendidamente “patológicas”, el análisis de esos “bordes” de la “normalidad sexual” que son la prostitución y la homosexualidad debe en efecto ofrecernos como en

⁵⁶⁵ *Ibid.*, p. 303.

negativo la evolución misma de la sociedad, mostrando sus prácticas más o menos secretas y sus deseos más o menos reprimidos.

II.2.3.8- La cuestión de la homosexualidad

Comenzando por las “teorizaciones” y “construcciones jurídicas” sobre la homosexualidad en la España de aquellos años cuarenta, la propensión dominante entre los psiquiatras y médicos “nacionales” era la que tendía a considerarla como una “perversión de los instintos”, esto es, entre el “pecado y la enfermedad”⁵⁶⁶. Así, en su *Tratado de Psiquiatría* de 1944, Vallejo Nágera define la homosexualidad del siguiente modo: «Designase con la denominación de uranismo la inversión del instinto sexual presupuesta una conformidad normal de los órganos sexuales, denominándose pederastia la inversión sexual en el hombre y tribadismo o sadismo la de la mujer. La homosexualidad puede ser activa y pasiva, adoptando el homosexual activo los vestidos, costumbres, gestos y ademanes de la persona del sexo contrario, por lo cual experimenta repugnancia para las relaciones sexuales normales»⁵⁶⁷. Para Vallejo, los homosexuales no son sino “deficientes mentales” en los que la tendencia homosexual es un “síntoma accesorio”. No obstante, es curioso comprobar cómo nuestro “psiquiatra” señala un posible “cuadro de encefalitis” como el posible culpable de tan “repugnante tendencia sexual”, junto con lo que sugiere también la posibilidad de una “homosexualidad de transición”, desarrollada en un “medio favorable” como un colegio “religioso” o la “marinería”. Al tiempo, apunta igualmente que las perversiones sexuales podrían derivarse de un “proceso de fijación” de complejos sexuales infantiles.

⁵⁶⁶ UGARTE PÉREZ, Francisco Javier, “Entre el pecado y la enfermedad”, en *Orientaciones. Revista de homosexualidades*, N° 7, 2004, pp. 7-26. En este tema, son referencias inestimables los estudios de: ARNALTE, Arturo, *Redada de Violetas: La represión de los homosexuales durante el franquismo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003; OLMEDA, Fernando, *El látigo y la pluma: homosexuales en la España de Franco*, Madrid, Oberon, 2004; BAIDEZ APARICIO, Nathan, *Vagos, maleantes y homosexuales. La represión a los homosexuales durante el franquismo*, Barcelona, Malhivern, 2007; UGARTE PÉREZ, Javier (ed.), *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la transición*, Barcelona, Egales, 2008; CLEMINSON, Richard, “Instancias de la biopolítica en España, siglos XX y XXI” en UGARTE PÉREZ, Javier (ed.), *La administración de la vida. Estudios biopolíticos*, Barcelona, Anthropos, 2005; MIRA NOUSELLES, Alberto, *De Sodoma a Chueca: Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*, Barcelona/Madrid, Egales, 2004; y por último CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Los Invisibles. A History of Male Homosexuality in Spain, 1850-1940*, Cardiff, Wales University Press, 2007.

⁵⁶⁷ Citado en: ADAM DONAT, Antoni y MARTÍNEZ VIDAL, Àlvar, “Consideraciones sobre tan repugnante tendencia sexual: la homosexualidad en la psiquiatría del franquismo”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, op. cit., pp. 49-72.

Con todo, cierto “antibiologicismo” y los profundos ideales católicos de Vallejo le impedían defender medidas eugenésicas como la castración o la “reglandulación”, pues, según él, la “herencia de las psicopatologías” no estaba suficientemente demostrada. Aún así, señalaba las tendencias psicopatológicas sexuales como una de las indicaciones a tener en cuenta a la hora de plantearse la “esterilización terapéutica”. Así, afirmaba Vallejo Nágera, del homosexual, como “desecho de presidio”, debía encargarse el jurista, y no el médico ni el biólogo. En este punto, «Tras revisar este posicionamiento del autor ante la homosexualidad, cabe concluir que Vallejo Nágera situaba al homosexual más cerca del delincuente que del enfermo. Esta actitud suponía una regresión ante las ideas expuestas por Marañón así como la invalidación del modelo médico de la sexualidad que se venía construyendo desde finales del siglo XIX. Y, lo que es peor, con este abordaje de la homosexualidad se justificaba el internamiento indiscriminado en los sanatorios psiquiátricos o en las cárceles, y la obligatoriedad de seguir unos tratamientos inhumanos»⁵⁶⁸.

No obstante, lo cierto es que el tema de la homosexualidad despertó poco interés entre los psiquiatras españoles en los años inmediatamente posteriores a la contienda civil. Tanto es así que Juan José López Ibor, el otro “psiquiatra estrella” del primer franquismo, apenas se refiere al tema de la homosexualidad en sus obras de la década de los años cuarenta. Sólo en su libro *Los problemas de las enfermedades mentales*, aparecido en 1949, dedica algún apartado al tema para mencionar brevemente un caso de Freud en el que se señalaban las relaciones entre paranoia y homosexualidad⁵⁶⁹. Con todo, podemos afirmar que en el caso del valenciano sus posicionamientos sobre la homosexualidad son ciertamente menos agresivos que los de Vallejo, situados por lo demás dentro de las premisas del modelo médico establecido por aquel entonces⁵⁷⁰.

En el plano jurídico, si bien la homosexualidad no aparece de forma explícita en el texto del Código Penal de 1944, lo cierto es que al menos tres de los delitos allí mencionados sirvieron a los distintos dispositivos policiales para reprimir tal tendencia sexual de forma contundente⁵⁷¹. Así, por ejemplo, la “corrupción de menores”

⁵⁶⁸ ADAM DONAT, Antoni y MARTÍNEZ VIDAL, Àlvar, “Consideraciones sobre tan repugnante tendencia sexual: la homosexualidad en la psiquiatría del franquismo”, op. cit., p. 61.

⁵⁶⁹ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Los problemas de las enfermedades mentales*, Barcelona, Labor, 1949, p. 50.

⁵⁷⁰ ADAM DONAT, Antoni y MARTÍNEZ VIDAL, Àlvar, “Consideraciones sobre tan repugnante tendencia sexual: la homosexualidad en la psiquiatría del franquismo”, op. cit., p. 62.

⁵⁷¹ TERRASA MATEU, Jordi, “Estudio jurídico de la legislación represiva franquista”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, op. cit., pp. 83-100. Y también de TAMARIT SUMALLA, Josep M^a, “Derecho penal y delincuencia en la legislación de posguerra”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y

(tipificada en el artículo 452 bis b), sirvió en muchos casos para condenar a penas de prisión a numerosos homosexuales, siendo el artículo referido a quien promoviera, favoreciera o facilitara la corrupción de menores de 23 años, o quien para satisfacer los deseos deshonestos de un tercero, facilitara los medios o indujera a los menores de esta edad, aún con su consentimiento. Sea como fuere, como afirma Terrasa Mateu, «La estrecha concepción moral de la época, la hipocresía, la mentira, la arbitrariedad de un poder judicial supuestamente independiente, el miedo [...] éstos y otros factores favorecieron un enjuiciamiento de estos delitos que de forma habitual ignoraba los derechos fundamentales de los encausados en los que concurría la condición de homosexual»⁵⁷². Se daba por tanto un paso atrás con respecto al concepto jurídico de la homosexualidad vigente en España desde principios de los años veinte, a pesar de que el Código Penal de 1928 la tipificara como delito en su Artículo 626 –dando lugar entonces a un intenso debate público. Como veremos, la situación de los homosexuales empeoró aún más en los años cincuenta y sesenta.

II.2.3.9- La prostitución

En lo referente a la prostitución, del “abolicionismo” propio del período republicano –fomentado especialmente a partir de 1935–, se pasó al “reglamentarismo” como modelo social adoptado por el régimen en los años posteriores a la Guerra Civil. Así, «el burdel siguió recuperando totalmente su papel tradicional en toda España (pero de hecho, ¿lo había perdido realmente algún día?), formando plenamente parte del espacio sexual de los varones españoles (tanto como práctica sexual iniciática de los varones jóvenes que como práctica acostumbrada de solteros y casados maduros más o menos “frustrados” por su pareja habitual, sin olvidar la todavía importante presencia militar en los primeros años del franquismo), a pesar (o tal vez a causa) de la clara voluntad franquista declarada de restaurar la familia tradicional y la consabida moralidad pública dentro de la política natalista»⁵⁷³.

GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, op. cit., pp. 51-92.

⁵⁷² TERRASA MATEU, Jordi, “Estudio jurídico de la legislación represiva franquista”, op. cit., p. 84.

⁵⁷³ GUEREÑA, Jean-Louis, “Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, op. cit., pp. 165-194. Del mismo autor, GUEREÑA, J. L., *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2003. Son igualmente interesantes los estudios de RIOYO, J., *Madrid. Casas de Leonicio, holganza y malvivir*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991; también el de CAÑAS, J. M., *La prostitución después de la*

Siguiendo la tradición agustiniana, la prostitución era considerada por las autoridades franquista como un “mal social inevitable”, necesario para “conservar la virginidad femenina” y la “tranquilidad de las familias cristianas”. No obstante, era preciso reglamentarla por el “bien común”, esto es, para regular la sexualidad masculina y evitar así pecados y excesos mayores, lo que repercutía en el mantenimiento del “orden social establecido”. Empero, esa reglamentación no significaba protección legal, ni la prostitución iba a ser considerada una “actividad laboral”. Las actividades prostitucionales iban a seguir estando acompañadas por la discriminación y el estigma social, produciéndose o incrementándose la tradicional dicotomía entre la “mujer honrada” –confinada en la casa y atendiendo a sus labores domésticas–, y la “mala mujer” –considerada como “mujer pública”.

De hecho, esta “demonización” de la “mujer pública” llevó incluso a la psiquiatría de la época a considerarla como “enferma mental”: «La debilidad mental de las prostitutas profesionales –afirma Antonio Vallejo Nágera– había llamado la atención hace ya algunos años, observándose también que la degradación sobrevenía por propio impulso. Sin motivaciones externas. Más del 50 por 100 de las ramerías son deficientes mentales, unas eréticas, otras apáticas, algunas sensitivas, casi todas amorales»⁵⁷⁴. Desposeídas de toda humanidad y carentes de raciocinio, las prostitutas podían así jugar el papel de “mal necesario” que se les asignaba, cosificadas en aras del “bien supremo” que era la “familia tradicional” y la “virginidad femenina”. Por supuesto, ni el medio ni la condición social determinaban la elección de las actividades prostitucionales, pues ello supondría reconocer las pésimas condiciones socio-económicas de la mayor parte de la población española de aquel entonces: «Ha podido observarse la escasa intervención que tienen la pobreza, el alcoholismo de los padres, los malos tratos de la madrastra, las seducciones, etc., en la prostitución. Más frecuentemente interviene el factor constitucional. Unas mujeres se prostituyen por propio impulso, con conocimiento de causa. Otras se entregan atraídas por el lujo, la vida fácil. También existe un tipo mixto [...] Manifiesta prematura tendencia a barzonear por las calles, ir al

Guerra Civil, Barcelona, Producciones Editoriales, 1977; e igualmente imprescindible el libro de ROURA, A., *Mujeres para después de una guerra. Informes sobre la moralidad y la prostitución en la posguerra española*, Barcelona, Flor del Viento, 1998. Es igualmente interesante el estudio de BEADMAN, Clive: “‘Cimentada en el sillar firmísimo de la familia cristiana’ and ‘Viudas de medio pelo’: illicit prostitution in 1940s Spain”, *International Journal of Iberian Studies*, N° 13, 2000, pp. 157-166. Y también, en el ámbito regional: MORENO MENGÍBAR, Andrés y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Historia de la prostitución en Andalucía*, Sevilla, Fundación Lara, 2003.

⁵⁷⁴ VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugenesia de la Hispanidad y regeneración de la raza*, op. cit., p. 133.

café, visitar almacenes, leer novelas, suscitar conversaciones atrevidas [...] Posiblemente a los nueve o diez años conoce el secreto de la vida y ya ha aprovechado todas las ocasiones oportunas que se le han presentado para el goce sexual»⁵⁷⁵. Extraña educación sexual aquella que señalara la lectura o la “compra en almacenes” como signos inequívocos de un más que probable futuro “descarriado”.

Con todo, con un decreto de marzo de 1941 se anulaba la prohibición de la prostitución decretada por la Segunda República “por no haberse obtenido los resultados deseables”, volviendo al reglamentarismo tradicional de los siglos XIX y XX. Para los hombres, “ir de putas”, ya fuera ocasionalmente o con relativa frecuencia, volvía a ser “socialmente aceptado”, e incluso “plenamente practicado” según todos los indicios. El “machismo hispánico” y el largo noviazgo, unidos a la elevada valoración social de la “virginidad femenina”, contribuían además a que las prostitutas representaran una especie de “instituciones sexuales” para los no iniciados. Tanto es así, que una encuesta realizada ya en los años sesenta revelaba que el 62 por ciento de los varones barceloneses confesaban que su primera experiencia sexual había tenido como protagonista a una prostituta, experiencia registrada mayormente entre los 14 y los 20 años⁵⁷⁶.

Asimismo, es preciso tener en cuenta que «La prostitución (en sus formas reglamentadas o clandestinas) representó además entonces una salida a veces única para muchas mujeres jóvenes (algunas de las cuales menores de edad) y menos jóvenes, sobre todo para las que se encontraron tras el final de la guerra viudas o separadas de hecho, sin contar con suficientes medios económicos propios de subsistencia, en una coyuntura económica general desde luego muy poco boyante, de verdadera miseria y de hambre en muchísimos casos (no olvidemos que las cartillas de racionamiento estuvieron en vigor –como en otros países europeos como Francia, desde luego– hasta 1952), con sus habituales corolarios, el estraperlo y la corrupción generalizada de las autoridades»⁵⁷⁷.

Con todo, la policía había quedado encargada, ya desde noviembre de 1939, de realizar registros de prostitutas y de casas de prostitución, y en 1941, con la ley relativa al Cuerpo General de Policía, se estipuló que cada comisaría elaborara un fichero con las casas de prostitución, casas de recibir y análogas de su distrito correspondiente. En

⁵⁷⁵ Ibid., p. 134.

⁵⁷⁶ GUEREÑA, Jean-Louis, “Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista”, op. cit., p. 170.

⁵⁷⁷ Ibid., p. 171.

1940, se establecieron los reconocimientos sanitarios periódicos para las prostitutas, debido a la preocupación derivada del aumento de las enfermedades venéreas, aumento achacado como no al régimen republicano. Así, según rezaba un Decreto del 27 de marzo de 1941, «El aumento de la morbilidad por enfermedades venéreas, ocasionado principalmente a causa de la relajación moral que se padeció en la zona roja y por la falta de la debida atención al problema por las sedicentes autoridades de la misma, obligan al poder público a adoptar determinadas medidas, para cuya ejecución es indispensable dejar sin efecto textos legales todavía subsistentes, cuya aplicación no ha obtenido los resultados deseables». La policía iba a ser la encargada de vigilar y supervisar la prostitución, concediendo los permisos para los prostíbulos y reprimiendo la prostitución ilegal –esto es, la prostitución clandestina o encubierta, para la cual se destinaron “establecimientos penitenciarios especiales” donde eran recluidas las prostitutas “no autorizadas”–, y reduciendo notablemente el papel de los médicos en el control de las actividades prostitucionales.

De este modo, asistimos en la España de los años cuarenta a un “retorno del reglamentarismo”, orientado fundamentalmente –al menos teóricamente– a la lucha antivenérea. Así, «con el reglamentarismo, volvieron a entrar en vigor las cartillas o carnets sanitarios de los que tenían que estar provistas las prostitutas así como las revisiones médicas consiguientes que éstas debían pasar periódicamente en los dispensarios antivenéreos, aunque con variaciones regionales»⁵⁷⁸. Este control sanitario quedaría reforzado con la promulgación, en noviembre de 1944, de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, en la que se preveía el “tratamiento de las enfermedades sexuales”. Con todo, el crecimiento de casos declarados de sífilis, atribuido a la prostitución clandestina, fue brutal, pasando de 65.498 casos en 1941, a los 267.573 de 1947, según un folleto divulgativo de la Dirección General de Sanidad ya citado aquí anteriormente⁵⁷⁹. No obstante, la introducción de la penicilina en España –primero de contrabando y luego de forma legal– frenó en seco la extensión de la enfermedad.

Otro hecho destacable en relación a la prostitución en este período fue la constitución, en marzo de 1942, del Patronato de Protección de la Mujer, creado a imagen y semejanza del Patronato republicano de 1931, versión moderna de las antiguas “casas de recogidas”. La “redención de las prostitutas por el trabajo” –idea tan en boga

⁵⁷⁸ *Ibid.*, p. 174.

⁵⁷⁹ ÁLVAREZ SAINZ DE AJA, E., *Lo que todo el mundo debe saber sobre la sífilis. Folleto de Divulgación*, op. cit., p. 67.

por aquel entonces– era la misión fundamental del Patronato, preocupado por “sustraer del vicio a las mujeres descarriadas” siempre en el marco de una ideología católica tradicional. El Patronato se estructuró en una Junta Nacional, una comisión permanente y en cincuenta juntas provinciales, cuya presidencia recaía en manos de los respectivos gobernadores provinciales –lo que por otra parte dejó en muchas ocasiones a la libre voluntad del gobernador la constitución de las respectivas instituciones.

Con todo, en 1942, había censados unos 1.500 prostíbulos en todo el territorio español –exceptuando Madrid y Barcelona, curiosamente–, y en 1945 la cifra ascendía a 2.000. En ese año de 1945, el número de prostitutas registradas por el Patronato era de 20.000 –sin Madrid ni Barcelona–, aunque se trata de una cifra presumiblemente mucho más baja de la real, debido a que todo parece indicar que la mayor parte de las actividades prostitucionales se ejercían de manera clandestina. De hecho, ciertas estimaciones parecen indicar que el número de prostitutas pasaba en Madrid de las 20.000 en 1941, cifra muy por encima de las oficiales, a las que habría que sumar otras tantas en Barcelona. Y es que «el salón, sala de espera pero también sala de estar o de recreo, desempeñaba por lo tanto un papel esencial desde el punto de vista de la sociabilidad masculina, pues se trataba aún de un espacio público en cierto modo, abierto a todos los hombres como un bar, antes de proceder a la elección (en principio individual) de la prostituta para un acto sexual»⁵⁸⁰.

⁵⁸⁰ *Ibid.*, p. 180.

II.3- EL ORDEN DE LAS CREENCIAS. ENTRE EL ADOCTRINAMIENTO Y EL CONTROL SOCIAL

II.3.1- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS

En el marco de un estudio biopolítico como el que aquí nos ocupa, el análisis de los dispositivos disciplinarios y reguladores directamente encargados de la extensión en todo el cuerpo social de toda una serie de “actitudes”, de “formas de comportamiento” e “imágenes de sí mismos y del mundo” beneficiosas para el régimen debe ocupar obviamente un lugar prioritario. En este sentido, los objetivos y actuaciones de organismos como la Sección Femenina de Falange, el Frente de Juventudes, el sistema educativo o los demás mecanismos de “aculturación” deberán mostrar en sí mismos no pocas de las características esenciales de la “gubernamentalidad franquista”, entendida como “conducción de conductas dentro de unas coordenadas históricas concretas”. Entre los principales objetivos de tales dispositivos ocupa sin duda un lugar central la extensión entre la población de toda una serie de “pautas de comportamiento” dirigidas las más de las veces a asegurar la estabilidad del sistema, pero también a mejorar, mediante la “disciplinarización” y “normalización” de las conductas de los individuos, las condiciones sanitarias en el hogar y la maternidad, así como los índices de producción en el lugar de trabajo. Es por eso que el análisis de los planes de actuación de estos mecanismos y su posible efectividad puede servirnos, no sólo para comprender mejor la extensión entre la población española de la época de toda una serie de actitudes características, sino también para vislumbrar las verdaderas notas idiosincrásicas y objetivos prioritarios de esa “forma de gobierno” característica del régimen del General Franco.

Sea como fuere, y como en otros regímenes fascistas europeos de los años treinta y cuarenta, el franquismo iba a comprender pronto la necesidad de desarrollar un efectivo proceso de aculturación sobre los ciudadanos, proceso encargado de inculcar toda una serie de pautas de socialización encaminadas a consolidar el “Nuevo Estado” resultante de la victoria militar⁵⁸¹. A pesar de que este proceso de aculturación es

⁵⁸¹ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, en GRACIA GARCÍA, Jordi, y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 69-125.

precisamente uno de los temas centrales de nuestros análisis, es preciso analizar aquí de forma específica los dispositivos que el régimen de Franco activó atendiendo, justamente, a esos fines concretos. En este sentido, «Se quería sustituir la cultura popular preexistente y cambiarla por una mezcla de la vieja cultura tradicional aparentemente populista, folclorista, y que se había ido quedando vacía en el proceso de modernización de los años veinte y treinta, junto con elementos característicos de la nueva derecha radical europea, el fascismo»⁵⁸².

Implantar una determinada “cultura política” entre los ciudadanos era sin lugar a dudas uno de los objetivos más apremiantes del nuevo régimen, si es que pretendía asegurar su continuidad. Tanto en la Italia de Mussolini como en la Alemania de Hitler, esos intentos de socialización se habían vertebrado en torno a tres tipos de dispositivos: por un lado, los *organismos oficiales* del propio Estado, tales como el Ministerio de Cultura Popular italiano o el Ministerio de Propaganda alemán; por otro lado, los *organismos frontales* de encuadramiento, dependientes del partido, y que tomaban la forma de organizaciones juveniles, estudiantiles, femeninas y de trabajadores; y finalmente, el *aparato de la enseñanza*, ordenado y controlado desde los niveles iniciales hasta la universidad. En el caso de España, por supuesto, estos dispositivos iban a estar además flanqueados, en menor o mayor medida, por la Iglesia católica. El cine, la radio y la prensa, como medios de masas de la época, debían completar el catálogo de aquello que Althusser llamara “aparatos ideológicos del Estado”⁵⁸³, siempre sometidos a un control férreo por parte de las autoridades pero, no obstante, con una proyección social más que relativa, dadas las condiciones económicas y culturales de entonces.

En plena Guerra Civil, el 14 de enero de 1937, se aprueba un decreto que dictamina la creación de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, organismo dependiente de la Secretaría General de la Junta de Defensa Nacional⁵⁸⁴. A pesar de que otros organismos habían sido creados con anterioridad para coordinar la política de propaganda del bando sublevado, será esta nueva Delegación la encargada de dictar las

⁵⁸² Ibid., p. 69.

⁵⁸³ ALTHUSSER, Louis, *Escritos*. Barcelona, Laia, 1974.

⁵⁸⁴ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, op. cit., p. 72 y ss. También en SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998, p. 52 y ss. Y también en PIZARROSO QUINTERO, Alejandro, “Política informativa: información y propaganda (1936-1966)”, en TIMOTEO ÁLVAREZ, J. (ed.), *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990)*, Barcelona, Ariel, 1989, p. 235 y ss.

normas relativas a la depuración, represión y prevención de publicaciones u otras actividades culturales consideradas como “subversivas y disolventes” por las nuevas autoridades. “Depuración” de bibliotecas, librerías, creación de “juntas de censura”, y el control de las proyecciones y producciones cinematográficas serán sus principales cometidos. Ahora bien, es en febrero de 1938 cuando esta Delegación del Estado para Prensa y Propaganda intenta realmente articular un aparato propagandístico forjado con conceptos totalitarios inspirados por los aliados europeos de los sublevados. Será entonces cuando –bajo la dirección de Serrano Suñer– se pondrán las bases del modelo informativo que permanecerá vigente, sin apenas cambios, hasta la muerte del dictador. Otros falangistas de renombre como José Antonio Giménez Arnau –en la desdoblada Delegación de Prensa– o Dionisio Ridruejo –en la de Propaganda– serían los encargados de completar los planes de actuación.

En ese mismo año de 1938 –mediante la aprobación de la Ley de Prensa de 22 de abril– se dio el paso definitivo hacia la creación de una estructura totalitaria de control de la información, directamente inspirado por las disposiciones relativas en la Italia de Mussolini. Con la citada Ley, se importaba a nuestro país «una concepción de la prensa no como órgano de comunicación y de información sino como forma de conformación social, diseñada desde arriba hacia abajo, siendo “órgano decisivo en la formación de la cultura popular y sobre todo, en la creación de la conciencia colectiva” [...] Se trataba pues de hacer que el periodismo fuera un engranaje más de ese Estado y el periodista un activo defensor de éste, en este caso del Nuevo Estado franquista. La tutela que la prensa debía ejercer sobre la sociedad española define un modelo que se mantendrá a lo largo del régimen»⁵⁸⁵.

Cuando en mayo de 1941 se crea la Vicesecretaría de Educación Popular, directamente dependiente de la Secretaría General del Movimiento –por aquel entonces comandada por José Luis Arrese–, la estructuración de una política de control de los medios de comunicación y la creación de unos mecanismos de adoctrinamiento de la población era ya plenamente efectiva⁵⁸⁶. La Vicesecretaría pasaría ahora a ocuparse no sólo de las cuestiones relativas a Prensa y Propaganda, sino también de Cinematografía, Teatro y Radiodifusión. No obstante, Tobar y Ridruejo fueron pronto destituidos, y Gabriel Arias Salgado –profundamente católico y convencido realmente de su labor de tutela sobre las conciencias españolas– pasó a ocupar el vicesecretariado, mientras que

⁵⁸⁵ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, op. cit., p. 74.

⁵⁸⁶ *Ibid.*, p. 75.

Juan Aparicio tomó el cargo de Director General de Prensa. Pese a los intentos de Serrano Suñer, el tinte “azul” de la Vicesecretaría se irá poco a poco diluyendo, a pesar de consolidarse como el organismo más estable en la tarea de control y manipulación de la información. Desde la Delegación Nacional de Propaganda se impulsa la creación o consolidación de organismos como el Instituto Nacional del Libro Español, la Editora Nacional, Radio Nacional y las emisoras del Movimiento, el Noticiero Documental NO-DO, etc. Por su parte, la Delegación Nacional de Prensa contaba a su vez con seis secciones: Prensa Nacional, Información y Censura, Prensa Extranjera, Publicaciones y Consignas, Papel y Revistas, y Auscultación y Documentación –encargada de sondear el estado de la opinión pública y promovida por el sector falangista. Las Delegaciones Provinciales, por su parte, completaban el organigrama.

Se trata de una estructura muy amplia y tremendamente ambiciosa, fuertemente influenciada por sus homólogos nazi y fascista y que –como tantos otros dispositivos del régimen– se vería pronto en la necesidad de cambiar de “personal y orientaciones” a medida que la situación de la guerra iba siendo desfavorable a las potencias del Eje. Aún así, lo que se perseguía era precisamente la imposición de un “determinado modelo de cultura”, cuya cimentación se perseguía en base a la repetición de toda una serie de actividades: la exaltación continua del Caudillo; la identificación con los fascismos europeos primero, y la aireadas proclamas anticomunistas después; la preconización de una vuelta al Imperio y a los valores del catolicismo conservador, esencia medular de la nación española; etc.⁵⁸⁷. Ahora bien: «Toda esta voluntad totalitaria que busca el control de la expresión pública del pensamiento se puso al servicio del objetivo básico del franquismo desde el final de la guerra: sobrevivir tanto en el contexto internacional como frente a otras opciones que pudieran originarse en el interior del país»⁵⁸⁸.

En verano de 1945 la Secretaría General del Movimiento se queda sin Ministerio tras la salida de Arrese, y la Vicesecretaría de Educación Popular pasa a depender del integrista y Ministro de Educación Nacional José Ibáñez Martín. Poco después pasó a llamarse Subsecretaría de Educación Popular, siendo nombrado titular de la misma a Luis Ortiz Muñoz, otro individuo proveniente del catolicismo político y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. No es de extrañar que Alberto Martín

⁵⁸⁷ Este sentido es sumamente interesante el análisis de MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, “Los medios de comunicación social como formas de persuasión durante el primer franquismo”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 15-28.

⁵⁸⁸ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, op. cit., p. 77.

Artajo –también miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, supuestamente monárquico y muy cercano a Ibáñez Martín–, fuera nombrado Ministro de Asuntos Exteriores en julio de 1945. Con todo ello, «Se pretendía pues, reforzar el lavado de cara que se acometía para salvar al régimen y que éste no cayera como uno más de los fascismos derrotados. Para ello se desplaza a los conspicuos falangistas también en este terreno y se abre la puerta a cierta “liberalización” sobre todo en las formas. Lo que no cambia era el propósito que guiaba el organismo: “la formación espiritual y cultural de los ciudadanos”, por lo que venía a completar la actividad educadora y se justificaba así su nueva dependencia orgánica»⁵⁸⁹.

Sea como fuere, la censura impuesta a los medios de comunicación en los primeros meses del conflicto no iba a desaparecer nunca, y de hecho abría que esperar a la llegada de Fraga Iribarne para que la Ley de Prensa de 1938 fuera “parcialmente” reformada. Ni tan siquiera la Iglesia colaboracionista –que disfrutó de una cierta “libertad de expresión” a través de sus numerosos medios– presionó realmente para modificar la citada Ley y, de hecho, a lo largo de los años mantuvo y consolidó su influencia en el ámbito de la censura cinematográfica y teatral.

En este contexto, como no podía ser de otro modo, los españoles tenían serias dificultades para mantenerse informados con ciertas garantías sobre la situación tanto nacional como internacional⁵⁹⁰. De hecho, refiriéndonos a la prensa, en 1942 las tiradas anuales no llegaban a los 465.000 ejemplares vendidos, con un promedio de 57 ejemplares por cada 1.000 habitantes. No obstante, habría que tener en cuenta la costumbre muy extendida entonces de la lectura gratuita de la prensa en los cafés, lo que seguramente revelaría un hecho “relativamente relevante”: había muchos más lectores de la prensa que ejemplares vendidos. Decimos “relativamente” porque, según todos los indicios, a nadie se le escapaba entonces la muy escasa credibilidad de la prensa nacional. Toda la población lectora –pertenciera o no al bando vencedor de la guerra– era consciente del férreo control estatal sobre la profesión periodística entonces orquestado, impresión corroborada infinitas veces a la luz de las informaciones

⁵⁸⁹ *Ibid.*, p. 78.

⁵⁹⁰ Son muy interesantes para lo que sigue, además de los estudios que comentamos, los análisis de CHULIÁ, Elisa, *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001. Asimismo el de BELMONTE, Florence, “Los mecanismos de difusión del discurso oficial en la prensa cultural del primer franquismo”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo*, op. cit., pp. 29-49. Y también, en el ámbito regional, el de BORDERÍA ORTÍZ, Enrique, *La prensa durante el franquismo: represión, censura y negocio, Valencia (1939-1975)*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo C.E.U., 2000.

falseadas sobre los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial. Ni siquiera las cabeceras históricas de la prensa española como *ABC*, *La Vanguardia* o *Ya* podían escapar de las directrices informativas del régimen, que además se sirvió en numerosas ocasiones del sector para nombrar como cargos directivos a muchos de sus antiguos “camaradas”. De hecho, casi el 40 por ciento de la prensa escrita pertenecía al Movimiento, siendo destacables por su influencia el diario *Arriba* y, en el plano deportivo, el incombustible *Marca*.

En cuanto al modelo radiofónico del Nuevo Estado también se instituyó un sistema mixto, en el que una radio controlada directamente por el aparato estatal convive con la iniciativa privada⁵⁹¹. En este contexto, Radio Nacional de España – nacida en el contexto bélico de la necesidad de hacer frente a la Unión Radio republicana–, consolida su presencia prácticamente en toda la geografía española, tal y como hacen otras emisoras pertenecientes al Movimiento. Así, en 1945 nos encontramos con 63 emisoras privadas –seis pertenecientes a RNE y nueve al Movimiento–, aunque todas las emisoras “comerciales” estaban obligadas a conectar con RNE a la hora de los informativos, la retransmisión del llamado “Diario Hablado”. Salvo en el plano local, cualquier otro tipo de informativo estaba estrictamente prohibido, lo cual aseguraba al Estado un control total en este terreno. Además, habría que tener en cuenta que aquellos eran años de expansión de la radio, multiplicándose temporada tras temporada el número de receptores por habitante. Ello explica el especial interés de las autoridades franquistas por la creación de noticias y su tratamiento desde el origen, motivo por el que se impulsó la creación de la Agencia EFE, con dependencia estatal. Sea como fuere, el régimen franquista no supo sacar el partido que sus aliados del Eje sí consiguieron de este nuevo medio de masas, especialmente en el caso del *Führer*.

El cine, otro fenómeno de masas fundamental en aquellos años cuarenta, fue también objetivo prioritario para el régimen franquista, dispuesto a imponer sus criterios y modelos sociales a través de este moderno medio de información y entretenimiento⁵⁹².

⁵⁹¹ DÍAZ, L., *La radio en España 1923-1997*, Madrid, Alianza, 1997.

⁵⁹² Además de los análisis generales que venimos utilizando, son muy interesantes en este punto los estudios de NEUSCHÄFER, Hans-Jörg, *Adiós a la España eterna. La dialéctica de la censura. Novela, teatro y cine bajo el franquismo*, Barcelona, Anthropos, 1991. También el de BERTHIER, N., *Le franquisme et son image. Cinéma et propagande*, Toulouse, Publications du Mirail, 1998. El de CAPARRÓS LERA, J. M., *Estudios sobre el cine español del franquismo: (1941-1964)*, Valladolid, Fancy, 2000. Y por último, el ya clásico estudio de FONT, Domènec, *Del azul al verde: el cine español durante el franquismo*, Barcelona, Avance, 1976.

A pesar de las encarnecidas críticas emanadas de las filas falangistas –convencidos de la necesidad de crear un cine “social” y “político”–, la producción cinematográfica española de la época tuvo como principal objetivo la promoción del “folclorismo”, enmarcado las más de las veces en la forma de la comedia ligera. Los propósitos políticos podían no obstante encontrarse en películas de épica militar –entre las que podríamos destacar la famosa *Raza*, con guión del propio Franco, o *A mí la Legión*, *Los últimos de Filipinas*, etc.–, o cintas de género histórico que recreaban episodios gloriosos de la época imperial española. En cualquier caso, la actuación del Nuevo Estado en este terreno podría adjetivarse más en términos “negativos” que productivos, pues se orientó fundamentalmente a la censura de las cintas tanto nacionales como extranjeras. Habría de hecho que esperar a la recepción del neorrealismo italiano –ya a finales de la década de los años cuarenta– para encontrar en nuestro país una producción cinematográfica crítica y social, emanada precisamente de cineastas contrarios al régimen.

En cualquier caso, las autoridades franquistas siempre fueron conscientes de la tremenda influencia social del cine, y desde muy temprano impulsaron la realización de noticiarios y documentales proyectados no sólo en universidades y centros del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina, sino al inicio mismo de las proyecciones cinematográficas comerciales. Ése era precisamente el propósito del NO-DO –Noticiario Documental–, emitido a partir de enero de 1943 y dependiente de la Vicesecretaría de Educación Popular⁵⁹³. Mediante las emisiones del NO-DO –cuyos contenidos solían versar sobre actos y actividades del régimen destinados a reforzar el culto a la persona del dictador, pero también sobre actualidad deportiva, noticias taurinas, acontecimientos excepcionales, cultura, sociedad, etc.–, se pretendía homogeneizar y socializar la cultura de los vencedores mediante visiones sesgadas y tendenciosas de la realidad. No obstante –como comenta Ruiz Carnicer– la politización activa –salvo en lo que respecta al culto a la personalidad de Franco– no era su orientación prioritaria, sino más bien hacer olvidar los asuntos que realmente ocupaban los pensamientos de los españoles: «Ni la Guerra Civil, ni las consecuencias de ésta, ni el hambre y el desabastecimiento, pero ni siquiera las figuras políticas del momento aparecen en la mayor parte de los casos. La misma Falange y sus dirigentes tienen

⁵⁹³ Un estudio imprescindible sobre el noticiario franquista en RODRÍGUEZ MATEOS, Araceli, *Un franquismo de cine: la imagen política del Régimen en el noticiario NO-DO (1943-1959)*, Madrid, Rialp, 2008.

escasa presencia en NO-DO y si lo hacen, lo hacen como comitiva de acompañamiento de Franco. Aquí pues la búsqueda de lo pintoresco no era un mero cultivo del apoliticismo sino que tenía una función muy clara, brindar un mundo aparential e inexistente para una población agobiada por problemas muy reales. Y ello tenía dividendos políticos en la medida en que el NO-DO mostraba lo que quería el régimen que vieran los españoles, evitando o tratando de evitar que mirasen realmente la cara de la realidad»⁵⁹⁴.

Ahora bien, todos estos organismos oficiales de “socialización”, encargados de generar un consenso político a partir del control y la censura de los medios de información y de producción cultural, iban a estar acompañados en su labor por otro tipo de dispositivos, mucho más “efectivos” y agresivos en sus cometidos. Hablamos, como no, de esos *organismos frontales de encuadramiento* a los que se refiere Ruiz Carnicer, dispositivos encargados de imponer una cultura del “consenso forzoso” entre una población, la española, retorcida por el dolor de unas heridas no sólo físicas, sino también morales y psicológicas. En las páginas que siguen trataremos de analizar – siempre con la frustración de una extensión limitada– los a nuestro juicio principales instrumentos ideológicos de los que el aparato franquista pudo dotarse a fin de crear cierto tipo de actitudes y conformar determinadas formas de subjetividad, destinadas a asegurar la estabilidad del sistema y el aumento de las fuerzas del Estado. Estos “dispositivos ideológicos” serán el Frente de Juventudes, la Sección Femenina de Falange y, por supuesto, el Sistema Educativo franquista.

II.3.2- “POR TIERRA, MAR Y AIRE, NOSOTROS HAREMOS EL IMPERIO”: EL FRENTE DE JUVENTUDES

II.3.2.1- Los movimientos juveniles en la II República y la Guerra Civil

La politización creciente y radicalizada de amplios sectores juveniles fue un fenómeno considerablemente extendido en toda Europa durante el período de entreguerras⁵⁹⁵. En el caso español, si bien los movimientos juveniles movilizaron a un

⁵⁹⁴ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, op. cit., p. 86.

⁵⁹⁵ SÁEZ MARÍN, Juan, “Asociacionismo juvenil en Europa hasta 1940”, en *Revista de Juventud*, N° 5, 1982, pp. 37-57. Es también sumamente interesante el volumen colectivo: AA. VV., *Ser joven en la*

sector minoritario de la juventud, en sus filas se encuadraron una parte importante de las minorías activas tanto del período republicano como del franquista. De hecho, por ejemplo, de la Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas –fundada por el Padre Ayala, de la Compañía de Jesús, en 1908–, nacería Acción Nacional, transformada después en Acción Popular, grupo donde germinaría la CEDA. En tiempos de la Segunda República, todos los partidos políticos crearon sus “secciones juveniles” con la clara intención de ejercer una cierta acción activista y formativa en la juventud. Como han mostrado González Calleja y Souto Kustrín, el período comprendido entre 1931 y 1939 debe ser considerado en efecto como una década de auténtico auge de los movimientos juveniles en nuestro país⁵⁹⁶.

Así, por ejemplo, las Juventudes Socialistas –nacidas en 1904– se fueron radicalizando progresivamente desde los primeros años de la República, pasando a ser un grupo muy activo en el período, mientras que hasta entonces apenas habían sido un “elemento decorativo” dentro del partido. Incluso llegaron a manifestarse a favor de “la conquista revolucionaria del poder”, adhiriéndose a la postura de Largo Caballero frente a la moderada de Prieto y Besteiro⁵⁹⁷. Lo mismo sucedió con las Juventudes Radicales, creadas en torno a la figura de Alejandro Lerroux en 1918, pero sólo realmente independientes y activas a partir de 1931. Las Juventudes Comunistas, por su parte, siguieron en aquellos años una evolución ciertamente paralela a la del partido, ganando afiliados a medida que se fue acercando la guerra; no obstante, siempre tuvieron una fuerte dependencia del partido, que nunca les permitió acciones autónomas y que, por otra parte, nunca se planteó seriamente una verdadera “política de juventud”⁵⁹⁸. Otros grupos como la Juventud Comunista Ibérica –movimiento juvenil del Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM)– o la Federación Ibérica de Juventudes Libertarias, llegaron a tener un peso ciertamente relevante durante la Guerra Civil.

La derecha, por su parte, también supo movilizar a sus jóvenes. A pesar de que los movimientos católicos españoles, en especial la Acción Católica –inicialmente llamada Juventud Católica Española–, no quisieron o no pudieron conceder un peso

política de entreguerras: política, cultura y movilización, en *Hispania. Revista española de historia*, Vol. 67, Nº 225, 2007.

⁵⁹⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y SOUTO KUSTRÍN, Sandra, “De la Dictadura a la República: origen y auge de los movimientos juveniles en España”, en *Hispania. Revista española de historia*, Vol. 67, Nº 225, 2007, pp. 73-102.

⁵⁹⁷ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española. El Frente de Juventudes, historia de un proyecto pedagógico*, Madrid, Fundación Editorial San Fernando, 2001, p. 47.

⁵⁹⁸ SÁEZ MARÍN, Juan, “Asociacionismo juvenil en España hasta 1936-39”, en *Revista de Juventud*, Nº 7, 1982, p. 53.

específico a la juventud en los años anteriores al 39⁵⁹⁹, otros grupos como los tradicionalistas o los cercanos a Acción Popular sí que supieron impulsar sendos movimientos juveniles. En el seno de Acción Popular, por su parte, nacieron, a principios de 1932, las Juventudes de Acción Popular, sector juvenil progresivamente radicalizado y cautivado por posturas doctrinales y de actuación de carácter netamente fascista. Los jóvenes carlistas, agrupados en torno a las Juventudes Tradicionalistas, adoptaron incluso antes del estallido de la guerra una estructura claramente paramilitar, directamente inspirada en las juventudes fascistas italianas.

II.3.2.2- Origen, estructura y actividades de las *Organizaciones Juveniles de FET y de las JONS*

No obstante, si hay una organización juvenil, o mejor, “organizaciones juveniles” que aquí nos interesa destacar, éstas son, sin ninguna duda, las Organizaciones Juveniles de FET y de las JONS, precedente inmediato de lo que después se conocerá como Frente de Juventudes. Las OO.JJ. nacieron poco después del estallido de la Guerra Civil en las ciudades que quedaron dentro de la llamada “zona nacional”, como asociaciones dependientes de Falange. Eran pues la primera organización juvenil específicamente falangista, y su situación quedó pronto “legalizada” mediante la aprobación –el 4 de agosto de 1937– de los Estatutos de FET y de las JONS, donde se establecía la creación de una Delegación Nacional de la Organización Juvenil. Mediante el Decreto de Unificación del 19 de abril, los “Flechas” de la organización juvenil falangista y los “Pelayos” de la Comunión Tradicionalista habían quedado integrados en la nueva Organización. Los miembros de las OO.JJ. acudían –hemos de suponer que junto a las mujeres del Auxilio Social– a las ciudades “liberadas” para proceder al encuadramiento de quienes quisieran pertenecer a ellas. De hecho, según parece, la afluencia de afiliados fue constante y masiva durante los difíciles años de la Guerra Civil.

Para Sáez Marín, respuesta tan positiva pudo deberse a “motivaciones psicológicas” ciertamente plausibles: «En términos de pura psicología, la infancia asumió subconscientemente actitudes imitativas que tenían como pauta el “rol” de la clase dominante: la militar. Paradas, ejercicios en orden abierto, terminología [...]»

⁵⁹⁹ *Ibid.*, pp. 35-36.

Todos los signos militares tuvieron un correlato, inmediato casi, dentro de los juegos infantiles. Incluso la propia consideración simplistamente maniquea de la guerra, como película de buenos y malos en que ambos lo eran en grado superlativo»⁶⁰⁰. Parra Celaya, por su parte, trae a colación al respecto el testimonio de un protagonista directo, Manuel Cantarero del Castillo, quien afirma que en un clima de guerra política como fue la Guerra Civil española, las experiencias de dolor colectivo debían estimular necesariamente las virtudes cívicas y sociales, donde las formas de politización se generalizan y absolutizan⁶⁰¹. A todo ello habría que añadir el miedo a las represalias como posible motivo de la afiliación, e incluso la contrastada confusión con cierto carácter de beneficencia que adornó a la organización en sus primeros tiempos.

Sea como fuere, las OO.JJ. significaron la primera experiencia de encuadramiento de la juventud a nivel estatal en nuestro país, y su desarrollo y tendencias –no siempre evidentes y motivo de no pocas luchas internas– iban a delinear la política de juventud del régimen franquista, al menos en sus primeros años. En efecto, la misma consolidación de la Organización Juvenil vino precedida por la lucha interna entre dos concepciones bien opuestas, encarnadas por las figuras de Dionisio Ridruejo y José María Gutiérrez del Castillo –representantes del falangismo “vallisoletano”–, y Manuel de Mergelina Laraña y Sancho Dávila –exponentes del falangismo “sevillano”⁶⁰². En pavoroso paralelismo con los desarrollos de la Sección Femenina, las autoridades franquistas se decantaron –de nuevo– por la vía “legitimista”, a todas luces menos “polémica”, nombrando a Sancho Dávila como Delegado Nacional el 19 de mayo de 1938. Después de todo, Dionisio Ridruejo, como él mismo reconociera más tarde, «era demasiado joven, demasiado soltero y demasiado aficionado a las mujeres para encargar[s]e del gobierno de la juventud e inspirar confianza a los padres de familia del país»⁶⁰³. De nuevo, los sectores más “revolucionarios” del falangismo primitivo fueron apartados de los órganos de poder y decisión en detrimento de otros personajes más “adeptos” al régimen que estaba conformándose por aquel entonces.

Con todo, y ya desde finales de 1937, las actividades de la organización comenzaron a fijarse en torno a una serie de acciones entre las que cabe destacar⁶⁰⁴: la

⁶⁰⁰ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes. Política de Juventud en la España de la posguerra (1937-1960)*, Madrid, Siglo XXI, 1988, p. 31.

⁶⁰¹ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 89-90.

⁶⁰² SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 38 y ss. Y también PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 90 y ss.

⁶⁰³ RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias: con fuego y con raíces*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 122.

⁶⁰⁴ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 41 y ss.

labor del cuerpo de *instructores*, de una enorme “movilidad” dada la situación bélica; los *desfiles*; los *deportes* y la *gimnasia*; *música* y *teatro*; cursillos de *sanitarios*; *prensa* y *propaganda*; y por último, *conferencias*. Dichas actividades fueron configurando la estructura definitiva de la Organización Juvenil, compuesta por siete Asesorías: de Milicias o Educación Premilitar; de Sanidad; de Cultura y Formación Nacionalsindicalista; de Teatro; de Campamentos; de Formación Religiosa; y por último, de Deportes. Todas estas asesorías quedarán en cualquier caso completadas con Servicios Técnicos, de Intendencia y Administración. Asimismo, la OJ encuadró a los jóvenes de ambos sexos, de los 7 a los 21 años, distinguiendo en “grados” determinados por la edad. De este modo, la rama masculina, quedaba compuesta por los Pelayos –de 7 a 10 años–, los Flechas –de 10 a 17– y los Cadetes –de 17 a 21. En la rama femenina, por su parte, se distinguía entre Margaritas –de 7 a 10 años–, Flechas Femeninas –de 10 a 17– y Flechas Azules –de 17 a 21. Por supuesto, la coeducación fue rotundamente rechazada y ambas ramas, la femenina y la masculina, permanecieron siempre separadas. En cualquier caso, aunque se mantuvo la unidad de mando relativa, la Sección Femenina siempre conservó una cierta independencia en su actuación para con las jóvenes encuadradas, sobre todo en los aspectos más propiamente formativos.

En cuanto a los aspectos doctrinales de esta etapa inicial de la organización juvenil falangista, cabría destacar como base ideológica los llamados “doce puntos del Flecha”, formulados según estimaciones de Sáez Marín hacia el otoño de 1937; estos doce puntos son:

- «1º- La fe cristiana es el fundamento de mis actos.
- 2º- Sabemos que España es la Patria más hermosa que se puede tener.
- 3º- La Falange que fundó José Antonio es la Guardia de España, y formar en ella mi afán supremo.
- 4º- El Caudillo es mi jefe; le querré y obedeceré siempre.
- 5º- Amamos las genuinas tradiciones de nuestra Patria, sustancia de nuestro provenir Imperial.
- 6º- Nadie es pequeño en el deber de la Patria.
- 7º- Vivimos en el conocimiento y afición a lo campesino, de lo que huele y sabe a tierra madre.
- 8º- La vida es milicia. Mi fe, tesón y disciplina harán de España Una, Grande y Libre.
- 9º- Ser Nacional-Sindicalista significa no tener contemplaciones con privilegios injustos. Luchamos por la Patria, el Pan y la Justicia.

10º- Para servir a España mi cuerpo ha de ser fuerte y mi alma sana.

11º- Cada día he de alcanzar una meta más alta. El que no se supera en el servicio de España, desciende.

12º- Por tierra, mar y aire, nosotros haremos el Imperio»⁶⁰⁵.

La Organización Juvenil, caracterizada ciertamente por la improvisación y el “fervor político” propios de aquellos días, fue así configurando una serie de principios metodológicos y actuaciones de las que indudablemente se nutrirá el posterior Frente de Juventudes. No obstante, los aspectos en exceso “castrenses” de la organización se debieron –al menos en parte– a las circunstancias del momento, y sus actividades siempre tuvieron un carácter predominantemente militar y de exhibición. Tales actividades fueron consideradas asimismo tanto como medio de formación y encuadramiento, como de intercambio de provincias y propaganda exterior⁶⁰⁶. La *disciplina* y la *unidad* fueron, en definitiva, los dos objetivos prioritarios de la Organización Juvenil, conseguidos mediante toda una miríada de “actividades extraescolares” derivadas de la aplicación de reglamentos militares o deportivos indudablemente atractivos entonces para los más jóvenes. La organización había nacido al calor de la situación bélica, pero al cese de las hostilidades las nuevas circunstancias iban a exigir profundos cambios y la creación de una más concreta y articulada política de juventud.

II.3.2.3- El nacimiento del *Frente de Juventudes*

Ello llegaría poco después de la guerra, cuando muchos de los combatientes falangistas comenzaban ya a intuir que los postulados del “Nacional-Sindicalismo” iban a verse relegados en aras de una política un tanto menos “revolucionaria”. Un grupo de seúistas de segunda generación –encabezados por Enrique Sotomayor Gippini, Carlos Juan de la Fuente, Alberto Crespo y Eduardo de la Iglesia– plantearon a las “altas esferas” la creación de un *Frente de Juventudes*, superador del SEU –Sindicato Español Universitario– aunque apoyado en él, capaz de extender a la juventud española los

⁶⁰⁵ Citado en SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 43. Por su parte, Manuel Parra elabora un breve pero interesante recorrido por las distintas posiciones ideológicas de las que se nutrió el “Movimiento”, poniéndolas en relación con el ideario de las OO.JJ. y del Frente de Juventudes; para esto PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 55-83.

⁶⁰⁶ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 93.

ideales revolucionarios del nacionalsindicalismo⁶⁰⁷. Para sorpresa de muchos, el inicial proyecto de Sotomayor –estudiante de 19 años, por aquel entonces– de reconstituir el SEU fue aprobado por Serrano Súñer y transmitido por ésta a Franco, quien lo acogió de forma favorable. No obstante, tal espaldarazo oficial generó ciertas reticencias, encarnadas por Muñoz Grandes, quien consideraba que sería imprudente confiar la dirección del SEU y de la futura organización juvenil española a personas tan “idealistas y vehementes” y, sobre todo, “jóvenes”. De nuevo, Franco escuchó los consejos del sector más “conservador”, relegó a Sotomayor a un segundo puesto –designándolo eso sí Secretario General–, y nombró a José Miguel Guitarte como jefe nacional del sindicato.

El proyecto inicial del Frente de Juventudes fue lanzado públicamente en el famoso discurso de Sotomayor el 1 de noviembre de 1939, en el teatro Calderón de Madrid. Allí, el bilbaíno afirmaba que era absolutamente necesaria la creación de una “empresa unificadora de voluntades” que encauzara los “ímpetus revolucionarios del sector juvenil”: «¡Urge –exclamaba Sotomayor– una movilización ordenada de la juventud para el trabajo!, urge que llegue a todos esta realidad dura del trabajo físico. No se trata ahora de paletadas simbólicas. Es preciso que el sudor siga el mismo camino que durante tres años recorrió la sangre»⁶⁰⁸. El discurso, exaltado y brillante, provocó no obstante reacciones adversas en las altas esferas del partido, que ordenaron censurar las expresiones más radicales. Poco después Sotomayor dimitió, siendo sustituido por Diego Salas Pombo. Con la invasión alemana de Rusia en 1941, las frustraciones acumuladas por Sotomayor y otros seuístas encontraron una válvula de escape, al canalizar sus impulsos radicales combatiendo junto al ejército alemán en el frente ruso, en la glorificada División Azul. Para las élites franquistas esta decisión supuso, por un lado, desembarazarse de unos elementos ciertamente incómodos dentro del partido, y por otro lado, compensar ciertos “débitos bélicos” contraídos con Alemania durante la Guerra Civil –por no hablar de la inestimable propaganda interna que tal evento propició. Como sostiene Stanley G. Payne, muchos de los elementos más importantes y valiosos del falangismo fueron aniquilados en el frente ruso –entre ellos Enrique

⁶⁰⁷ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 59 y ss. También en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 95 y ss. Son también interesantes al respecto los estudios de PAYNE, Stanley G., *Falange. Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985, p. 211 y ss. Sobre las luchas internas y evolución del SEU tras la guerra, RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965: la socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

⁶⁰⁸ Citado en SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 62 y 63.

Sotomayor—, evitando seguramente no pocas fricciones al régimen, que como decimos supo además utilizarlos como “moneda de cambio” ante sus aliados nazis⁶⁰⁹.

Con todo, y en el contexto de las tremendas luchas internas del momento, el 6 de diciembre de 1940 fue promulgada la Ley Fundacional del Frente de Juventudes, Ley que debía servir como base de la política de juventud franquista durante casi cuatro décadas⁶¹⁰. La promulgación de dicha Ley suponía, ciertamente, una jugada maestra del régimen en aras a acallar las voces más representativas de los sectores más insurrectos del Movimiento. En efecto, «Restringido el papel del SEU a lo puramente profesional, acalladas las disidencias más notorias y sublimada la revolución al cómodo y etéreo estado de “pendiente”, era de urgente necesidad para el Nuevo Estado el establecimiento de canales de socialización para las juventudes, que garantizaran la supervivencia del régimen»⁶¹¹. Y en tal sentido se pronunciaba el Preámbulo de la citada Ley, encargada de sentar las bases de la organización juvenil franquista, explicitando su cometido de encauzar «la formación y disciplina de las generaciones de la Patria en el espíritu católico, español y de milicia propios de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS». Sirviéndose de uno de los proyectos más prometedores y ambiciosos del falangismo más activo e “idealista”, el aparato franquista iba de este modo a estructurar un nuevo dispositivo orientado al encuadramiento y disciplinarización de la juventud española. Como pronto se pudo comprobar, y al margen de la coincidencia de nombres, poco o nada iba a quedar del inicial esquema de Sotomayor.

II.3.2.4- Elementos fundamentales y estructura

Según el texto de la Ley, las líneas maestras del inicial proyecto del Frente de Juventudes pueden estructurarse en torno a cinco puntos fundamentales⁶¹². En primer lugar, el ámbito de acción de la organización se extendería al conjunto de toda la juventud española, tanto masculina como femenina, con edades comprendidas entre los 7 y los 21 años. De este modo, todos los jóvenes españoles quedaban “encuadrados” en el Frente de Juventudes. Se distinguirá a su vez entre “afiliados” —de carácter

⁶⁰⁹ PAYNE, Stanley G., *Falange. Historia del Fascismo Español*, op. cit., p. 223.

⁶¹⁰ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 78 y ss. También en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 99 y ss.

⁶¹¹ *Ibid.*, p. 78.

⁶¹² Estas “líneas maestras” del Frente de Juventudes son desglosadas por SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 79-81.

voluntario, y a los que se debía prestar especial atención por ser los futuros militantes del partido—, y los “encuadrados” —es decir, el resto de la juventud, a los que había que iniciar en las consignas políticas del Movimiento. En segundo lugar, se establece que la acción del Frente de Juventudes deberá ejercerse tanto en los “centros de enseñanza” como en los “centros de trabajo”. En ambos ámbitos, las funciones específicas serán la “iniciación política”, la “educación física”, y “la vigilancia del cumplimiento de las consignas del Movimiento”. Para asegurar la observancia de tales cometidos, tanto los centros de enseñanza como los centros laborales debían establecer el necesario número de “horas libres”. Por su parte, el servicio militar sería considerado el tope cronológico para las juventudes masculinas, y los diecisiete años para las femeninas, quedando ambas ramas subdivididas por edades. Como después tendremos ocasión de ver con mayor detenimiento, las actividades se centrarán en verdaderos programas de “educación extraescolar” o “extra-laboral”, centrados en el adoctrinamiento político y en la educación premilitar; por su parte, las enseñanzas de “hogar” sustituirán en la rama femenina —como veremos— el espacio de las premilitares de los chicos, adelantándose el pase a las filas de las afiliadas adultas a los diecisiete años.

En tercer lugar, en lo que a estructura se refiere —y en claro paralelismo con la OJ—, el Frente de Juventudes contará: con un Delegado Nacional, designado a propuesta del Secretario General del Movimiento; una Regidora Central de la Sección Femenina, designada por el primero; un jefe del SEU, designado también por el Secretario General; y por último, un Secretario y un Administrador nacionales, así como los Mandos y Asesores que el Delegado Nacional considerara oportunos en cada caso. A su vez, se estipula la creación de delegados tanto provinciales como locales, siempre bajo el mando de los jefes nacionales, contemplando escrupulosamente la “unidad de mando”. Un cuarto elemento —de vital importancia para cualquier tipo de organización, y muestra evidente de sus verdaderas intenciones y posibilidades—, serán los medios económicos, teóricamente contemplados en los Presupuestos del Estado, y completados tanto por una cuestación pública anual, como por las “subvenciones y donativos de Corporaciones, Entidades y particulares”. En este sentido, los fondos de la organización siempre permanecieron próximos a los más puros niveles de subsistencia, hecho que limitó enormemente su capacidad de actuación⁶¹³. Si los medios económicos son en

⁶¹³ La cuestión de los medios con los que contaba el Frente de Juventudes, tanto económicos como materiales, ha sido estudiada igualmente a fondo por SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 241-418.

efecto uno de los más determinantes “limitadores” de cualquier tipo de actuación tanto educativa como disciplinaria, este apartado puede explicar, por sí mismo, gran parte de las carencias que la organización juvenil franquista tuvo que afrontar. Por último, se estipuló la creación de dos academias nacionales de instructores, una para cada sección.

Con respecto a la precedente Organización Juvenil, Sáez Marín explicita tres importantes novedades: « [1º] Se planifica, como objetivo general, una extensión de actividades sobre toda la juventud española, sin perder de vista las minorías específicas de afiliados. [2º] Se inicia el intento de articular la política de juventud en el contexto global de la política educativa general, interconectando lo político con lo militar y lo religioso, como triple fuente de contenidos en el seno del “estado totalitario” naciente. [3º] Se establecen medios humanos y materiales para llevar a cabo los planes previstos»⁶¹⁴. El Frente de Juventudes aparece así como la estructura agente de una determinada “política de juventud”, nacida en el seno de un aparato estatal del que heredará, necesariamente, no pocas de sus contradicciones. En efecto, entre los objetivos y finalidades formulados en los textos legales y las realidades perseguidas y rara vez confesadas, mediará un abismo infranqueable incluso desde sus tímidos y problemáticos comienzos. De entre esas contradicciones –señala Sáez Marín–, «la más notable será la sustitución del “encuadrar” a los jóvenes, para formarlos y movilizarlos en sentido pretendidamente revolucionario, por “controlar” a la juventud, desmovilizándola y dirigiéndola hacia un estéril activismo absolutamente doméstico, para tranquilidad y beneficio del sistema»⁶¹⁵.

En efecto, los objetivos y finalidades declarados en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la organización parecen contradecir la mayoría de las veces la realidad de su funcionamiento. Y es que –si bien cabe pensar que los cuadros medios del Frente de Juventudes creían participar en una empresa de vital importancia para la consecución de la siempre “futura” “revolución pendiente”– desde las jerarquías de la misma organización –por no decir del Estado– el verdadero objetivo parecía más bien la cuantificación y el control de la población encuadrada, es decir, de todos los jóvenes españoles, ya fueran estudiantes o “productores”. En este sentido, «desde las más tempranas etapas de las OO.JJ. existió un interés manifiesto por recoger y canalizar, de abajo hacia arriba, cifras y datos concretos acerca de la juventud sobre la que se operaba. La indudable función de control con que la organización surgía y se mantuvo,

⁶¹⁴ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 81.

⁶¹⁵ *Ibid.*, p. 166.

precisaba de estas referencias, tanto más necesarias cuanto más se iba decantando un aparato de poder jerarquizado y centralizado en que la cúspide recababa para sí la mayor cantidad de información posible»⁶¹⁶.

Sea como fuere, mediante los distintos instrumentos de control y disciplinización con los que el Frente de Juventudes pudo contar –y que seguidamente analizaremos–, la organización juvenil franquista pretendía inculcar entre los más jóvenes una especie de “educación a la espartana”⁶¹⁷, cuyos elementos esenciales ha resumido Parra Celaya en las siguientes ideas-clave⁶¹⁸: valores religiosos y nacionales como fin último; idea de servicio por encima de todo; sacrificio; disciplina en la tarea de servicio; ejemplaridad de conducta; normas morales; austeridad, renuncia a la comodidad; colaboración en las tareas de reconstrucción; captación de otros muchachos; y por último, ser falangista no da derechos, sino obligaciones. En este sentido, la extensión de estos “principios básicos” del Frente de Juventudes se persiguió mediante el cuidado de toda una serie de ámbitos de actuación entre los que cabría destacar, en primer lugar, la *iniciación política*.

II.3.2.5- La *Formación del Espíritu Nacional*

Este primer ámbito de actuación de la organización juvenil franquista fue “asegurado”, en cierto modo, en octubre de 1941, cuando una orden del Ministerio de Educación Nacional declaró la obligatoriedad de la asignatura de *Formación del Espíritu Nacional*⁶¹⁹. En efecto, como señala Cruz Orozco, «Dicha materia se convirtió en la herramienta educativa más potente que la DNFJ tuvo en sus manos, en el instrumento privilegiado para actuar en los centros docentes»⁶²⁰. De hecho, la “formación el espíritu nacional” estaba incluida en los 27 puntos programáticos de Falange, lo que explicitaba su centralidad en el programa político del partido. Así, la asignatura quedó dividida en tres grados: de iniciación, de 7 a 9 años; medio, de 10 a 12; y superior, de 12 a 14. En los centros de Enseñanza Primaria, la iniciación política quedó en manos de los propios maestros, mientras que en la Enseñanza Secundaria, los

⁶¹⁶ Ibid., p. 420.

⁶¹⁷ Ibid., p. 146.

⁶¹⁸ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 182.

⁶¹⁹ Para un estudio en detalle: CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque azul. Frente de Juventudes y Sistema Educativo. Razones de un fracaso*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 169-250. También en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 133 y ss.

⁶²⁰ Ibid., p. 169.

encargados de impartirla fueron los “Instructores” formados en la organización juvenil⁶²¹. La docencia de dicha materia quedó estructurada en una serie de clases teóricas, con una hora semanal, y cuyos contenidos dependían de cada uno de los grados. Así, por ejemplo, en el grado inicial, se prestó especial atención a temas histórico-patrióticos, y a inculcar en los niños los lemas, simbología y canciones del Frente de Juventudes. En el grado medio, se prestó más atención a los temas históricos, ampliando el grado de “abstracción” de los temas; y por último, en el grado superior, se introducían conceptos doctrinales tales como Justicia Social, concepto del Hombre, estructura política del Estado franquista, Fuero del Trabajo, etc. Progresivamente, la Delegación del Frente de Juventudes fue perdiendo peso en la Educación Primaria, centrando su atención en la Secundaria –Bachillerato, Formación Profesional y Oficialía Industrial–, mientras que en la Universidad, en la que también se impartía la asignatura, ésta pronto adquirió el carácter de “maría”⁶²².

Durante el primer franquismo, hasta mediados de los años cincuenta, la asignatura de Formación del Espíritu Nacional presenta ciertamente una serie de características que podrían resumirse en las siguientes⁶²³: exaltación patriótica en los ideales del bando vencedor de la guerra, “preferentemente desde la óptica falangista”; defensa del Régimen y del Caudillo y rechazo sistemático de las demás ideologías; interpretación parcial de la historia de España; captación del alumnado hacia las Falanges Juveniles de Franco; y propagandismo y adoctrinamiento. Con todo, como señala Cruz Orozco, «la irrupción de la materia de Formación del Espíritu Nacional en los centros de enseñanza estuvo caracterizada por un doble planteamiento. Grandes objetivos, plenos de idealismo, con una marcadísima orientación ideológica, la cual tenía como meta formar a todos los escolares de la nación en “el modo de ser falangista”. Pero, junto a las formulaciones teóricas, apreciamos una profunda carencia de medios materiales. Y como resultado de la conjunción de ambas realidades, una actuación marcada por la precariedad»⁶²⁴.

Ciertamente, al margen del “izar banderas” de la mañana, el canto del “Cara al Sol”, y del “arriar banderas y caídos”, al Frente de Juventudes le costó bastante trabajo introducirse en el sistema educativo –especialmente en los centros privados–, y en la

⁶²¹ Sobre el Servicio Nacional de Instructores: SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 266-334.

⁶²² PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 134.

⁶²³ *Ibid.*, p. 134.

⁶²⁴ CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque azul*, op. cit., p. 178.

enseñanza media y superior su actuación nunca consiguió el “encuadramiento” y la inculcación de ese “estilo de ser falangista” que perseguía. En efecto, «Queda fuera de toda duda, que la Formación del Espíritu Nacional no logró su objetivo final de socializar políticamente a las nuevas generaciones de jóvenes españoles»⁶²⁵. No obstante, resulta muy posible que los contenidos y valores que conformaban la asignatura de Formación del Espíritu Nacional –y los mismos planes pedagógicos del Frente de Juventudes–, «dejaran en amplios sectores del alumnado un poso ideológico de rechazo de todo lo que se relacionara con los modelos y las formas del liberalismo político»⁶²⁶. Indudablemente –como señalara Enrique Martínez ya a principios de los años ochenta–, existió al respecto «un deliberado intento de “apolitizar” al alumnado [y] si no un rechazo general a la democracia, sí que se consiguió, en buena medida, promover entre los alumnos una actitud dubitativa respecto a su idoneidad como sistema de organización política»⁶²⁷.

II.3.2.6- La *Educación Física*

También dentro del ámbito de los centros de enseñanza –y ya desde la Ley del 6 de diciembre de 1940 por la que se “creaba” el Frente de Juventudes–, a la organización falangista se le asignó la *Educación Física* de toda la juventud española. En este sentido, siguiendo el principio siempre explícito de “la educación por la actividad”, los aspectos puramente físicos debían subordinarse a los educativos⁶²⁸. No obstante, la educación física de la juventud siempre fue un tema central no sólo del franquismo, sino del resto de los fascismos europeos del momento⁶²⁹. Tal y como el propio José Moscardó –Delegado Nacional de Deportes y presidente del Comité Olímpico Español– afirmara en 1941: « [El deporte] Por su poder extraordinariamente educativo, se ha convertido en la actualidad en arma de gobierno, que todos los pueblos esgrimen cuando piensan en la formación de sus juventudes, y ello es común a los pueblos grandes como a los pequeños, a los extensos como a los reducidos, a los de todas las morfologías, a todas las razas fuertes, a todos, en una palabra, a los que quieren valerse

⁶²⁵ Ibid., p. 215.

⁶²⁶ Ibid., p. 242.

⁶²⁷ Citado en CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque Azul*, op. cit., pp. 242-243.

⁶²⁸ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 145 y ss.

⁶²⁹ Sirva como referente la recopilación de GONZÁLEZ AJA, Teresa (ed.), *Sport y autoritarismos. La utilización del deporte por el comunismo y el fascismo*, Madrid, Alianza, 2002.

por sí mismos para contar con un puesto en el concierto mundial, o quieren labrar y defender por sí su independencia»⁶³⁰.

En este sentido, el ejercicio físico era considerado como un valor pedagógico en sí mismo y como un medio de educación general, pieza fundamental en el desarrollo tanto físico, como moral y psíquico del individuo. El deporte, además, era entendido como una actividad imprescindible tanto para la consolidación del Movimiento como para el advenimiento de la “Revolución Nacional-Sindicalista”, pues en el ejercicio, el “español del futuro” interiorizaba los principios fundamentales que debían guiar los destinos patrios: disciplina, subordinación a las normas, aceptación caballerescas de un revés, la voluntad de vencer, el amor por la lucha noble, la resistencia, la tenacidad, la cohesión, etc.⁶³¹. En este sentido, el régimen intentó de nuevo seguir los modelos de la Italia fascista y de la Alemania nazi, pero como en tantas otras ocasiones, Franco no estuvo dispuesto a llevar a cabo las enormes inversiones que sí aprobaron Hitler y Mussolini⁶³². En el marco de los principios pronatalistas, “higienistas” y raciales del Nuevo Estado franquista, el deporte era en efecto considerado un elemento crucial en el fortalecimiento de la “Raza hispánica”: «El deporte como ejercicio físico, y no como espectacularidad, debe ser practicado por todos los españoles. Y ha de ser un deporte que no se limite a desarrollar determinados músculos o miembros, sino la totalidad del organismo. Pues el deporte no ha de servir para hacer acróbatas, sino para acrecentar el vigor físico, tonificar el cuerpo y mejorar la Raza»⁶³³. En este contexto, las bondades que la práctica del deporte pudiera brindar al joven no son entendidas –al menos no esencialmente– como beneficio “personal”, sino en aras del “interés nacional”.

Sea como fuere, y como en el caso de la formación política, todos los escolares de los Centros de Enseñanza estaban obligados a “cursar” la asignatura de educación física. El profesorado que solía ocuparse de su docencia provenía en su mayor parte de la Academia Nacional “José Antonio”⁶³⁴ –de formación de mandos del Frente de Juventudes–, por lo que cabría esperar por su parte bastante más “implicación” que la de los maestros que, obligados muchas veces, impartían las clases de Formación del

⁶³⁰ Citado en HERRERO, Henar, “Por la educación hacia la revolución: la contribución de la Educación Física a la construcción del imaginario social del franquismo”, en *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, Vol. 2, Nº 4, 2002, pp. 21-36.

⁶³¹ *Ibid.*, p. 25.

⁶³² CANTÓ ALCARAZ, Ramón, “Monje y soldado. La imagen masculina durante el franquismo”, en *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, Vol. 1, Nº 1, 2005, pp. 64-83.

⁶³³ AA. VV., *LECTURAS CÍVICAS, Así quiero ser (El niño del Nuevo Estado)*, Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1940, p. 57.

⁶³⁴ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 148-152.

Espíritu Nacional. Sus objetivos eran claros: utilizar “lo deportivo” como medio de “maduración integral de la persona”. Como señala Herrero, «la Educación Física contribuiría notablemente a la modelación de hombres fuertes, robustos y vigorosos, pero no sólo en el terreno meramente físico. La fortaleza física se traduciría en el fortalecimiento del carácter y la voluntad, pero no para crear individuos autónomos, sino seres consagrados durante todas sus vidas al engrandecimiento de su patria y su religión»⁶³⁵. En cualquier caso, es preciso tener presente que estas concepciones del deporte y la disciplina deportiva, fueron también ampliamente explotadas tanto en los famosos Campamentos organizados por el Frente de Juventudes, como en los Juegos Provinciales y Nacionales, de carácter eso sí voluntario.

II.3.2.7- El Patronato Escolar Primario del Frente de Juventudes

No obstante, dentro del ámbito educativo, el Frente de Juventudes –como entidad responsable de la socialización política de los jóvenes– pudo contar, desde principios de los años cincuenta, con un instrumento fundamental: el *Patronato Escolar Primario del Frente de Juventudes*. Aprobado por orden del Ministerio de Educación Nacional en julio de 1951, la finalidad del Patronato era, por un lado, contribuir a la “campaña contra el analfabetismo” y, por otro lado, aumentar la influencia del Frente de Juventudes dentro de las escuelas que se integraran en él. En efecto, las escuelas creadas a la sombra del Patronato se iban a nutrir fundamentalmente de personal afín al Frente de Juventudes y al falangismo en general, aunque ello no significara la absoluta libertad del personal dentro de las aulas. En este sentido, «aunque se tratara de escuelas peculiares en cuanto a su creación, debían someterse en todo momento a las pautas normativas marcadas por las autoridades educativas. [En las escuelas del Patronato] existía una mayoría casi apabullante de componentes del FJ, pero ésta se encontraba con unas competencias muy precisas, sometidas en todo momento a la normativa educativa. Y con un inspector de enseñanza supervisando que se cumpliera en todo momento»⁶³⁶.

En cualquier caso, el Patronato brindaba una oportunidad inestimable para llevar a cabo su labor de socialización de la juventud española, y a pesar de las limitaciones que se le imponían, su creación supuso para el Frente de Juventudes la articulación de

⁶³⁵ HERREO, Henar, “Por la educación hacia la revolución”, op. cit., p. 28.

⁶³⁶ CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque Azul*, op. cit., p. 60.

una red de escuelas especialmente vinculadas a la organización⁶³⁷. De hecho, los escolares que asistieran a este tipo de centros recibían una formación especialmente controlada por el Frente de Juventudes, en todo caso mucho más que la que pudiesen recibir en el resto de escuelas, especialmente en aquellas controladas por la Iglesia. La organización falangista podía así “hacer realidad” sus sueños doctrinarios, sobre todo en el ámbito de las enseñanzas no formales. Se trataba de la efectiva realización de un sistema formativo global inspirado en los principios del nacionalsindicalismo, que ordenaba una serie de escuelas bajo el “modelo prototípico dual de escolares/flechas”⁶³⁸. Con todo, quizá la mayor iniciativa educativa del Frente de Juventudes nunca llegó a adquirir una dimensión nacional y, de hecho, siempre permaneció ausente de más de la mitad de las provincias españolas⁶³⁹.

II.3.2.8- La *Sección de aprendices*

Llegados a este punto, debemos ocuparnos del “otro” campo de actuación del Frente de Juventudes, a saber, la formación de los *jóvenes trabajadores* –también llamados “*aprendices*”⁶⁴⁰. Dicha actuación iba a ser posibilitada mediante un Decreto –aprobado el mismo 6 de diciembre de 1941, justo un año después de aquel por el que se creaba el Frente de Juventudes– que obligaba a los “jefes de empresa” que tuvieran aprendices a permitir que éstos acudieran a las clases que la organización falangista debía ofrecer, con el fin de brindarles la necesaria “educación religiosa, política, física, deportiva y premilitar”. Tal medida –favorecida por la presencia de Girón de Velasco al frente del Ministerio de Trabajo– abría un campo de actuación inestimable para la organización, pues «Así como en el campo de la enseñanza se anduvo siempre sobre terreno resbaladizo, en perpetua concurrencia, cuando no confrontación, con fuertes intereses de los sectores católicos, no sucedió lo mismo en el terreno de los aprendices, descuidado o marginado por todas las instituciones, salvo, en todo caso, por la naciente Organización Sindical, que pronto cedería el uso de este ámbito específico al F de J»⁶⁴¹.

En efecto, las posibilidades que abría este nuevo “frente de actuación” se revelaban como inmensas, sobre todo teniendo en cuenta la inexistencia –o mejor,

⁶³⁷ Ibid., p. 61.

⁶³⁸ Ibid., p. 66.

⁶³⁹ Ibid., p. 93.

⁶⁴⁰ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 119 y ss. Y también en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 152-159.

⁶⁴¹ Ibid., p. 120.

clandestinidad— de organizaciones izquierdistas, y el potencial elemento dinamizador del componente social de la doctrina falangista. Así, los objetivos fundamentales de la *Sección de Aprendices* —como quedaba explicitado en el primer número de la revista *Mandos*—, eran «incorporar al Movimiento la gran masa de futuros productores españoles hoy en aprendizaje, haciéndoles sentir la doctrina Nationalsindicalista, sustancia del Nuevo Estado; y perfeccionar sus condiciones morales y aptitudes profesionales, para que, conseguidas ambas cosas, redunde todo ello en beneficio de la grandeza de España y de la producción nacional»⁶⁴². Además, las autoridades franquistas sabían del peligro latente en la juventud trabajadora, potencialmente contestataria, por lo que se instaba a la puesta en marcha «metódicamente y con rapidez [de la tarea de] atracción e incorporación de todos los aprendices para que en nuestras filas la juventud trabajadora española, campo abonado a toda ideología disolvente y materialista, se transforme en una juventud fuerte, religiosa y falangista»⁶⁴³. De nuevo, parece que el “control” y la “disciplinización” de la juventud española eran el objetivo fundamental de la organización falangista, en todo caso mucho más que el “adoctrinamiento” nationalsindicalista. Tras una guerra “política” como la española, en la que el componente de “lucha de clases” había estado fuertemente presente, no son de extrañar las “precauciones” de los responsables del encuadramiento de los jóvenes obreros, más que probablemente simpatizantes de una izquierda derrotada por las armas.

Sea como fuere, la Sección de Aprendices se estructuró en tres ramas teóricas⁶⁴⁴: “aprendices del mar”, “aprendices del campo”, y “aprendices de la industria y el comercio”. La primera de ellas nunca llegó a existir, y la segunda terminaría configurando la “Sección de Rurales”, quedando finalmente la tercera —posteriormente llamada “Sección de Centros de Trabajo”— como la dedicada específicamente a los “aprendices”. Tanto en la hora semanal que por ley debían conceder los empresarios a sus “aprendices”, como en los quince días de vacaciones estipulados para asistir a Campamentos, se realizaban tanto cursos de formación —las llamadas Misiones Culturales, en las que se ofrecían Cursillos de Pre-Capacitación Social y de Formación—, como Concursos de Formación Profesional. En cuanto a los programas formativos, se dividían en tres partes: “doctrinal”, en la que se comentaban temas como los principios del nationalsindicalismo, la participación en los beneficios, las ideologías, la propiedad,

⁶⁴² Citado en SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 120.

⁶⁴³ *Ibid.*, p. 121.

⁶⁴⁴ *Ibid.*, p. 119.

etc.; “jurídica”, sobre el trabajo de menores, aprendizaje, protección familiar, etc.; y “seguros sociales en España”, dedicada a informar sobre los seguros de accidentes de trabajo, seguro de enfermedad, régimen obligatorio de subsidios familiares, etc.

Por otra parte, no deja de ser curioso el hecho constatado de que «Las cifras de “Centros de Trabajo” destacan en aquellas provincias donde la especial conflictividad de su población industrial, o su conocida resistencia a las formulaciones del “Nuevo Estado”, hacían necesario volcar mayores esfuerzos y recursos sobre tareas de adoctrinamiento y, más todavía, de control. Es el caso de Asturias, Guipúzcoa, Vizcaya o Barcelona, entre otras»⁶⁴⁵. Como venimos comentando, quizá debamos relativizar, por un lado, el teórico y consensuado fracaso del Frente de Juventudes, y por otro lado, cuestionar el hecho de que la “formación” y el “encuadramiento” fueran, en realidad, su principal misión, incluso en aquellos años cuarenta, y al menos para la cúpula del poder franquista.

Con todo, ni las Misiones Culturales ni demás cursos auspiciados por el Frente de Juventudes tuvieron el impacto social, político y educativo pretendido, pues: «Pese al amplio respaldo legal, las actuaciones sobre centros de trabajo se realizaron siempre como pasando sobre ascuas, con amplia transigencia respecto a los empresarios, mayor cuanto más grandes, y con cierto sentimiento de culpabilidad, que fomentó posturas inconscientemente defensivas, o de exceso de prevención cuanto menos, con relación a los aprendices. Los programas formativos adolecieron de extraordinaria flaqueza, así como los medios empleados. Preocupó sobremanera evitar aquellas actividades que pudieran provocar “desafecto hacia la Obra”»⁶⁴⁶.

II.3.2.9- La *Academia Nacional “José Antonio”* y las *Falanges Juveniles de Franco*

No obstante –aunque de forma groseramente somera–, debemos señalar aquí dos ámbitos de actuación en los que la organización falangista pudo desempeñar con relativa eficacia su pretendida misión de “formación de la juventud española”: la *Academia Nacional “José Antonio”* y las *Falanges Juveniles de Franco*. En relación a la Academia Nacional “José Antonio”, su creación había sido contemplada ya en 1941, con el fin de instruir a los cuadros de Instructores y Mandos encargados de acometer “la

⁶⁴⁵ *Ibid.*, p. 448.

⁶⁴⁶ *Ibid.*, p. 122.

magna empresa de formar en el espíritu vivificador del Movimiento a la juventud española”. Tal “capacitación” debía conseguirse mediante la formación en tres órdenes de materias impartidas en la Academia: la educación política, la educación física, y la educación premilitar. Los “afiliados” formados en dicha Academia debían ser en sí mismos “modelos a seguir”, encarnaciones del famoso “estilo falangista” y futuros encargados de difundir a la juventud española los valores y principios del nacionalsindicalismo. Lo mismo sucedía con las Falanges Juveniles de Franco, herederas de las anteriores Falanges de Voluntarios y encargadas de atraer a los sectores jóvenes más politizados e inquietos⁶⁴⁷. Al modo de las Juventudes Hitlerianas, las Falanges de Franco se organizaron como un sector juvenil siguiendo modelos de izquierda, en base a un repertorio de actitudes preocupadas por formar en el “espíritu nacionalsindicalista” a los futuros mandos de Falange y de su propia organización juvenil. En último término –señala Sáez Marín–, «el papel de las Falanges Juveniles de Franco constituyó la justificación básica de la Delegación Nacional y del Frente de Juventudes: la reproducción del sistema quedaba asegurada al pasar sus afiliados, automáticamente, a militantes del Movimientos (“Guardia de Franco”), una vez cumplidos los veintiún años»⁶⁴⁸.

Como “instituciones de élite” para los jóvenes, el número de sus afiliados siempre fue minoritario en relación al conjunto de la población juvenil española y, por lo general, su evolución siempre fue al compás del mismo Frente de Juventudes. Además, en ellas, «aparte de una total eliminación del individuo, diluido progresivamente, en una estructura colectiva, los valores que se priman en el conjunto son, con exclusividad, de tipo gregario o cuartelario, más que castrense, y generadores, por tanto, de conductas automáticas caracterizadas por la sumisión, la docilidad, el acriticismo, el acatamiento, la aceptación indiscriminada de mensajes y estímulos, etc.»⁶⁴⁹. El ideal de “monje-soldado” que se pretendía imponer a las jóvenes élites de la organización falangista, por definición, requería de “ambientes cerrados”, «absolutamente introvertidos, a espaldas del contexto social y con un rígido y permanente control de todas las variables ambientales. Tal conjunción de planetas favorables, fuera de monasterios o cuarteles, sólo se rozaría en los campamentos»⁶⁵⁰.

⁶⁴⁷ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 131-151. Y también en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 109-114.

⁶⁴⁸ *Ibid.*, p. 162.

⁶⁴⁹ *Ibid.*, pp. 149-150.

⁶⁵⁰ *Ibid.*, pp. 150.

II.3.2.10- La *Asesoría Religiosa*

Antes de lanzar algunas conclusiones sobre el Frente de Juventudes en esta primera etapa, es no obstante necesario hacer algunas anotaciones sobre la dimensión religiosa presente siempre en las actuaciones de la organización⁶⁵¹. En este sentido, es preciso advertir aquí que una Asesoría Religiosa acompañó siempre las acciones de la organización, asesoría dependiente de la Jerarquía Eclesiástica y que evolucionó como tal al compás de la Iglesia. Como Sáez Marín ha señalado, tanto las OO.JJ. como el Frente de Juventudes pecaron de “exceso de celo”, circunstancia debida sobre todo a la necesidad de corregir la visión generalizada sobre la “heterodoxia católica de la Falange”⁶⁵². No obstante, lo cierto es que la misma Organización Juvenil nació como una misión “apostólica cristianizadora”, encargada de velar por las “buenas costumbres” y organizar la “vida de piedad y liturgia” de los jóvenes. No obstante, siempre se hizo especial hincapié –al margen por supuesto de las oraciones y misas pertinentes– en que el “apasionamiento religioso” no albergara ni la hipocresía ni la superficialidad que parecían entonces adornar las prácticas religiosas de una gran parte de la población, muchas veces la mejor forma de “limpiar” pecados pasados. En este sentido, parece ser que las “formas religiosas” de la organización se asemejaron bastante a las que guiaron el modelo piadoso de la Sección Femenina, mucho más preocupada como veremos por la “sinceridad de las creencias” que por la imposición de los dogmas católicos. Otra cosa sería la práctica diaria de oraciones y rezos...

II.3.2.11- Algunas conclusiones

Como vemos, parece ser que el objetivo fundamental del Frente de Juventudes fue, al menos en principio, infundir en los jóvenes españoles los valores y principios de la “Revolución nacional” plasmada, como comenta Henar Herrero, en dos ámbitos diferenciados y complementarios: el *nacional* y el *individual*: «Por lo que respecta al orden nacional, se perseguía la unidad total en el pensamiento, en la voluntad y en el sentimiento, mientras que la revolución individual se centraba en la regeneración del hombre a través de la consolidación y generalización de una serie de principios tales

⁶⁵¹ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 210-213.

⁶⁵² SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 70.

como: la obediencia, la jerarquía, la disciplina, la aristocracia del espíritu, el servicio y el amor a España, virtudes todas ellas que debían tener, entre los españoles, una “auténtica dignidad imperial”»⁶⁵³. Ya fuera mediante sus actuaciones en el propio sistema educativo, o mediante la orquestación de toda una serie de actividades extraescolares de clara inspiración fascista, la organización juvenil falangista intentó adoctrinar a los jóvenes españoles con el fin de hacer aumentar las fuerzas productivas del Estado, orientando sus actitudes y comportamientos, y permitiendo así el sostenimiento de la “paz” que las armas habían conseguido instaurar unos años antes.

El sistema, como bien han señalado sus más duchos comentaristas, fracasó⁶⁵⁴. Y fracasó, en primer lugar, porque no supo conciliar la teoría que servía de base a la organización falangista con la realidad tanto política como social de la España de los años cuarenta –y no digamos ya después de mediados de los cincuenta. Además, como señaló Sáez Marín, «junto a la Sección Femenina, la estructura del Frente de Juventudes manifestó, desde su consolidación en 1943-45, fuertes tendencias inmovilistas y escasa capacidad de adaptación con respecto a los intereses cambiantes del colectivo juvenil español, cada vez más alejado y más ajeno, por tanto, del clima épico que artificialmente se intentó perpetuar. Los desfases, por razón de su propia evidencia, forzarían ligeros retoques a partir de la década de los sesenta»⁶⁵⁵. En segundo lugar, el Estado nunca fue consecuente con los propósitos enunciados sobre la organización falangista, y nunca concedió los medios necesarios para llevarlos a cabo. Y por si todo ello no fuera suficiente, además de la palpable desavenencia de amplios sectores de la población para con la Falange, la organización nunca supo plantear una política de juventud abierta, con “amplitud de miras” y realmente atractiva para los jóvenes. Si lo consiguió en aquellos medios especialmente permeables a su doctrina como en las Falanges Juveniles de Franco, ello produjo entre los jóvenes afiliados posturas abiertamente rebeldes y contestatarias contra el Estado franquista, que bajo ningún concepto podían tolerarse.

⁶⁵³ HERRERO, Henar, “‘Por la educación hacia la revolución’, op. cit., p. 23.

⁶⁵⁴ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 236 y ss, y 419-479. Aunque con más reticencias al respecto, también en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 451-495. E igualmente, en CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque Azul*, op. cit., pp. 27-52. Y por supuesto, el estudio de CAMINERO, Carme e YSÀS, Pere, “El fracàs de l’obra predilecta del règim”, en UCELAY, E., *La joventut a Catalunya al segle XX*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1987, pp. 371-387.

⁶⁵⁵ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 163.

Pero si bien es cierto que el Frente de Juventudes no fue capaz de atraer hacia los postulados del nacionalsindicalismo a una mayoría de la juventud española de la época, cabría preguntarse si, en cambio, no logró su objetivo –no declarado– de “control” y desmovilización política de los sectores juveniles. En este sentido, podemos afirmar que la organización juvenil “franquista” sí consiguió –al menos con cierta eficacia– esa no declarada labor de detección y neutralización de posibles disidencias, contribuyendo a la formación de aquel sujeto idiosincrásico de la posguerra española al que nos hemos estado refiriendo aquí: el *homo patiens*. En efecto, si hay un éxito asignable al Frente de Juventudes ese no puede ser sino el fomento de la desmovilización y la generalización de la “apatía política” entre la juventud española de la época, incluso entre aquellos individuos con convicciones falangistas más sólidas. De nuevo –como veremos a continuación al hablar de la Sección Femenina– cabría preguntarse si el “fracaso” en cuanto a la extensión de los principios fundamentales del falangismo –incluso del “legitimista”– no significa precisamente el “éxito” de un régimen cuyo principal objetivo era la “desmovilización política” como vía necesaria para asegurar tanto la estabilidad del sistema como el crecimiento y la grandeza del Estado.

II.3.3- MADRE, ESPOSA Y ENFERMERA. LA LABOR IDEOLÓGICA DE LA SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE

II.3.3.1- La situación de la mujer en la II República y la Guerra Civil

Aunque la situación general de la mujer en tiempos de la II República ha sido a menudo “idealizada”, lo cierto es que ningún régimen en nuestro país se había mostrado hasta entonces tan decidido a acabar con la desigualdad entre los sexos⁶⁵⁶. La aprobación de leyes laborales encaminadas a la protección de la mujer trabajadora, el

⁶⁵⁶ Por citar sólo algunos de los estudios a nuestro juicio más interesantes: SCANLON, Geraldine, M., *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986; también sobre la evolución del feminismo en España, la obra colectiva coordinada por FOLGUERA, Pilar (Coord.), *El feminismo en España: dos siglos de historia*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2007; por supuesto, el ya clásico estudio de CAPEL MARTÍNEZ, M^a Rosa, *Mujer y política en la Segunda República Española*, Barcelona, Diputación, 1977; para los temas que aquí nos ocupan, es sumamente interesante el estudio de NASH, Mary, “Maternidad, maternología y reforma eugénica en España 1900-1939”, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle, *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 627-646.

reconocimiento de derechos de los hijos ilegítimos, el voto, el divorcio, la abolición de la prostitución reglamentada, etc., eran medidas que parecían dejar atrás el tradicional paternalismo que había adornado en España el reconocimiento de derechos para las mujeres. La completa igualdad de derechos entre el hombre y la mujer pronto sería aprobada por las Cortes, y las feministas españolas –pertenecientes en su mayor parte a las clases acomodadas y predominantemente conservadoras– se encontraron de pronto con más derechos de los que hubiesen querido, como acertadamente ha señalado Geraldine M. Scanlon⁶⁵⁷. La República se apresuró en efecto en conseguir el apoyo de las mujeres, debido sobre todo –al margen de ciertos y sinceros sentimientos de igualdad– al miedo generalizado entre quienes apoyaban el recién estrenado gobierno democrático de que no estuviesen “preparadas” para la vida pública.

Este fue de hecho el motivo de que, ante la victoria de la derecha en 1933, se culpara al voto femenino de haber atendido al mandato de la Iglesia y a las arengas de sus clérigos. Aunque estudios posteriores han demostrado lo problemático de aquella afirmación –habría que atender a otros factores como la tendencia anarquista a la abstención, la aún más determinante desorganización de la izquierda, o la sencilla imposibilidad de determinar el efecto del voto femenino en aquellas elecciones⁶⁵⁸–, lo cierto es que el voto femenino representó entonces el chivo expiatorio perfecto en el que excusar los errores de los partidos de izquierda. De hecho, si bien es cierto que la Iglesia intentó contrarrestar la “perniciosa influencia” de la ideología revolucionaria sobre la mujer y el obrero mediante la reactivación de los principios del socialismo cristiano católico y la revitalización de Acción Católica, también los socialistas y republicanos se preocuparon por recordar constantemente que era la izquierda la que más decididamente había actuado en pos de la liberación de la mujer, y eso por no hablar del intenso flujo de propaganda anarquista que incitaba a las mujeres a tomar parte activa en la lucha revolucionaria⁶⁵⁹. Difíciles son por tanto las posibles conclusiones cuantitativas sobre el efecto de estos medios de persuasión ideológica, no ya tanto a fin de determinar su peso

⁶⁵⁷ SCANLON, Geraldine, M., *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*, op. cit., p. 261 y ss.

⁶⁵⁸ Por citar sólo uno de los clásicos estudios al respecto: TUSSELL GÓMEZ, T., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1970. También interesante aquí el estudio de CARRERAS, Francesc de, “Los intentos de reforma electoral durante la Segunda República”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Nº 31/32, enero/abril 1983, pp. 165-197; y también CAPEL MARTÍNEZ, M^a Rosa, *El sufragio femenino en la Segunda República Española*, Madrid, Editorial Horas y Horas, 1992.

⁶⁵⁹ SCANLON, Geraldine, M., *La polémica feminista en la España contemporánea*, op. cit., p. 283 y ss.

sobre la intención de voto de la mujer, cuanto su capacidad para orientar las actitudes y comportamientos de las españolas de entonces.

De hecho, todo parece indicar que el reconocimiento de la igualdad de la mujer y las demás medidas legislativas encaminadas a eliminar las injusticias derivadas de la distinción de género, no iban a implicar un cambio fundamental de las actitudes cotidianas. La imagen tradicional de la mujer, ama de casa y cuidadora de la prole, seguía teniendo en efecto muchos seguidores en España, y no sólo entre las clases más conservadoras. Incluso entre los anarquistas era común el desprecio hacia las opiniones de las mujeres, y la misma presencia de sus compañeras féminas en los mítines era suficiente motivo de sorpresa. De hecho, pocas mujeres pudieron disfrutar de sus nuevos derechos, y aún menos ocupar trabajos pretendidamente “masculinos”; como comentaba la diputada en Cortes Clara Campoamor en 1936: «La mujer no ha dado un paso más en el orden civil ni en el administrativo, y en ambos se ve constantemente arrebatar beneficios y situaciones que continúan vinculadas al privilegio masculino, aunque las pruebas de capacidad hayan sido análogas para los dos sexos»⁶⁶⁰.

Iba a ser durante la Guerra Civil cuando el nuevo modelo de mujer, que hasta entonces no había existido en España más que en teoría, vería su realización práctica. Cuando en la zona republicana la “revolución social” se hizo realidad –las tierras se colectivizaron, los anarquistas y socialistas se hicieron con el control de los servicios públicos y los complejos industriales–, y sobre todo cuando los hombres partieron a filas, a las mujeres se les encomendó no sólo el bordado de trajes y las labores de enfermería, sino también el trabajo en la industria y en otros sectores. La imagen de la “mujer activa” se reprodujo hasta la saciedad en los medios de propaganda, e incluso su participación en la lucha contra los rebeldes en los primeros días del “alzamiento” llegó a ser determinante en ciertos lugares del país. No obstante, cuando se instituyó el ejército regular, las funciones de ambos sexos quedarían netamente diferenciadas, y mientras que los hombres debían luchar en el frente, las labores de retaguardia quedaron reservadas a las mujeres. Fue entonces cuando las mujeres debieron sustituir masivamente a los hombres en las fábricas, los transportes públicos, el comercio, etc., y se ocuparon en muchos lugares del servicio de correo, de las labores de enfermería, y del abastecimiento de artículos personales como el jabón o el tabaco. No obstante, como

⁶⁶⁰ Citado en SCANLON, Geraldine, M., *La polémica feminista en la España contemporánea*, op. cit., p. 290.

ha señalado Scanlon, «A pesar de algunos cambios en las costumbres y actitudes, la Guerra Civil no produjo una verdadera liberación de la mujer»⁶⁶¹.

II.3.3.2- Los orígenes de la *Sección Femenina de Falange*: la “formación de la mujer española”

En la zona “nacionalista”, fue la Sección Femenina de Falange la que organizó predominantemente el trabajo femenino de retaguardia⁶⁶², organización creada en junio de 1934 y dirigida por Pilar Primo de Rivera, hermana de José Antonio. Aunque el líder falangista se opuso en principio a la admisión de mujeres en el nuevo partido, la insistencia de Pilar permitió la creación de la Sección Femenina, nacida con una tarea de tipo asistencial, subordinada siempre a la dirección masculina, y heredera del más rancio antifeminismo conservador⁶⁶³. Por este motivo, y desde su nacimiento, a las afiliadas de la Sección Femenina sólo se les permitieron tareas asistenciales tales como visitar a presos falangistas, coser ropas o consolar a las familias de los “camaradas muertos”. No era de extrañar. José Antonio había dicho poco acerca del papel que la mujer debía jugar en el orden nacionalsindicalista, «y lo poco que dijo estaba demasiado claro»⁶⁶⁴. En un discurso pronunciado en 1935 –y que luego sería utilizado hasta la saciedad por su hermana–, el fundador de Falange afirmaba: «A mi siempre me ha dado tristeza ver a la mujer en ejercicios de hombre, toda afanada y desquiciada en una rivalidad donde lleva –entre morbosa complacencia de los competidores masculinos– todas las de perder. El verdadero feminismo no debiera consistir en querer para las mujeres las funciones que hoy se estiman superiores, sino en rodear cada vez de mayor dignidad humana y social a las funciones femeninas»⁶⁶⁵.

Cuando en 1937 el alzamiento militar se había ya consolidado en algunas provincias de Castilla y León, la Sección Femenina afianzó igualmente su posición en el Nuevo Estado. Tal y como se señalaba en el Decreto de Unificación del 19 de abril, la Sección Femenina pasó entonces a depender del Secretario General de Falange y su

⁶⁶¹ SCANLON, Geraldine, M., *La polémica feminista en la España contemporánea*, op. cit., p. 311.

⁶⁶² Sobre el papel jugado por la Sección Femenina durante la Guerra Civil, es interesante el clásico estudio de GARCÍA BASAURI, M., “La Sección Femenina en la Guerra Civil española”, en *Historia* 16, Nº 50, 1980, pp. 45-56.

⁶⁶³ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934-1977)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990, p. 19 y ss.

⁶⁶⁴ GALLEGO MÉNDEZ, M^a Teresa, *Mujer, Falange y Franquismo*, Madrid, Taurus, 1983, p. 25.

⁶⁶⁵ PRIMO DE RIVERA, José Antonio, “Discurso de José Antonio a la mujer española”, *Y. Revista para la mujer nacionalsindicalista*, Nº 1, febrero de 1938.

labor quedó concretada hacia la formación de las mujeres. Fue a partir de entonces cuando el carácter fuertemente organizado y jerárquico de la organización y sus principios políticos y religiosos comenzaron a definir los modelos de actuación que iban a verterse sobre las mujeres españolas durante cuarenta años. Como expresara con claridad meridiana la propia Pilar Primo de Rivera en el II Consejo Nacional de la Sección Femenina celebrado en Segovia en 1938: «El verdadero deber de las mujeres para con la Patria consiste en formar familias con una base exacta de austeridad y de alegría, en donde se fomente todo lo tradicional [...] Así, pues, junto con la educación deportiva y universitaria, irá esta otra, que las prepare para que sean el verdadero complemento del hombre. Lo que no haremos nunca es ponerlas en competencia con ellos, porque jamás llegarán a igualarlos, y en cambio pierden toda la gracia y toda la elegancia indispensable para la convivencia. Y ya veréis cómo estas mujeres, formadas así con la Doctrina cristiana y el estilo nacionalsindicalista, son útiles en la Familia, en el Municipio y en el Sindicato»⁶⁶⁶.

El nuevo régimen consideraba que la legislación republicana había destrozado los cimientos de la sociedad patriarcal, no sólo por la concesión del voto femenino y la aprobación de la ley del divorcio, sino porque los cambios introducidos tanto en el Código Civil como en la legislación social habían dado a las mujeres “demasiados derechos” tanto en el puesto de trabajo como en la misma estructura familiar, cuestionando así la autoridad del varón⁶⁶⁷. El reestablecimiento de las divisiones en función del género era así considerado fundamental por el franquismo, que al igual que el nazismo y el fascismo italiano⁶⁶⁸, había encontrado en el “problema demográfico” la mejor justificación de sus políticas de género. Como ya vimos, las elevadísimas cifras de mortalidad infantil y el descenso del número de nacimientos eran considerados como

⁶⁶⁶ PRIMO DE RIVERA, Pilar, *Discursos, circulares, escritos*, Madrid, Ediciones de Sección Femenina de F.E.T. y del las J.O.N.S., s/f, pp. 16-17.

⁶⁶⁷ RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza, 2004, p. 41 y ss.

⁶⁶⁸ Para el caso alemán, y a modo introductorio, es sumamente interesante el estudio de PRIETO PERAL, Begoña, “Mujeres, poder y nacionalsocialismo”; para el caso italiano, VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia, “Prohibición y protección: las políticas públicas para la mujer trabajadora en la Italia de Mussolini”, ambos en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a José (Coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga, Universidad de Málaga, 1996, pp. 105-120 y pp. 25-48 respectivamente; también muy interesante el reciente estudio de DOMINGO, Carmen, *Coser y cantar. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Lumen, 2007; en el marco de una historia comparada, y sobre las similitudes entre los regímenes fascistas, es también sumamente interesante el estudio de MOLINERO, Carmen, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, en *Historia Social*, N^o 30, 1998, pp. 97-117; y por último, es también interesante el magnífico estudio sobre la política femenina del régimen de Vichy de MUEL-DREYFUS, F., *Vichy et l'éternel féminin*, Paris, Seuil, 1996.

una consecuencia directa del trabajo materno y, además, la “política imperialista” auspiciada en un principio por el régimen sólo era posible merced a un más que considerable aumento de la población. También como en Alemania e Italia, el régimen de Franco pronto comprendió la necesidad de movilizar a las propias mujeres para inculcar en el conjunto de la población femenina su mensaje reaccionario y sus medidas pronatalistas⁶⁶⁹. En este sentido, la Sección Femenina se presentaba como un instrumento ciertamente valioso en ese necesario proceso de control y adoctrinamiento de la población femenina –tal y como muestra el párrafo anteriormente citado pronunciado por su fundadora.

En efecto, la Sección Femenina, además de cumplir una función doctrinal y política preeminente –dirigida tanto por la ideología nacionalsindicalista en la que pretende basarse como por el factor religioso sempiternamente presente–, siempre entendió sus enseñanzas formativas como un instrumento encaminado a «construir mujeres útiles a lo que el nacional sindicalismo falangista considera “unidades naturales de convivencia”, el municipio, el sindicato y, sobre todo, la familia»⁶⁷⁰. Tales fines quedaron suficientemente explicitados cuando, a partir de 1937, Sección Femenina contó con una Delegación de Prensa y Propaganda encaminada fundamentalmente a la “formación de las mujeres españolas”, objetivo para el que se emplearían todos los medios de propaganda de la zona “nacional”. Así, a medida que las acciones de sus afiliadas se fueron coordinando más efectivamente, y sobre todo que la labor de Auxilio Social se fue extendiendo por todos los “pueblos liberados” –aunque la “obra” no había surgido, como vimos, del seno de la Sección Femenina–, en la prensa, el cine y la radio se cantaban las proezas de aquellas mujeres comprometidas con el bando “nacional” y con los valores de la “España Eterna”. Y es que la salvaguarda de esos valores era el único camino para hacer efectivo el verdadero fin de la “Cruzada”, a saber, la “regeneración” de la Patria y la restitución de su “verdadera esencia católica”.

En efecto, como ya supo ver Michael Richards, el cometido esencial de la Sección Femenina no era sino la “construcción ideológica” de una imagen de España como “entidad natural” contaminada entonces por elementos perniciosos, culpables de la “degeneración” de la raza⁶⁷¹. En esa “Cruzada de Liberación” –que se había entendido desde un principio como una forma de eliminar los elementos patógenos

⁶⁶⁹ MOLINERO, Carme, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, op. cit., p. 106 y ss.

⁶⁷⁰ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 22.

⁶⁷¹ RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio*, op. cit., p. 21.

“marxistas” que enfermaban el cuerpo de la “nación católica”–, la Sección Femenina debía en efecto ocupar un papel central, puesto que ella iba a ser la encargada de la “reconquista del hogar y la familia”, la primera y más esencial “unidad natural del convivencia” para el franquismo. La “limpieza de la nación” debía comenzar, en efecto, por el hogar, y las “habilidades domésticas” comenzaron a presentarse, en el interior mismo de la organización, como la piedra angular sobre la que debían apoyarse los programas educativos de la Sección Femenina en su misión de adoctrinar y controlar a la población femenina⁶⁷². Adoctrinar a la mujer, como ya había explicitado Pilar Primo de Rivera, era a todos luces el primer paso para llevar a cabo la necesaria transformación de la sociedad y la salvación de la Patria: «como nosotras no vamos al frente, como nosotras no morimos, nosotras estamos obligadas a hacer conocer a España entera este modo de ser de la Falange; estamos obligadas a hacer llegar nuestras consignas a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, para que España sea desde ahora y para siempre nacionalsindicalista»⁶⁷³.

II.3.3.3- El *Servicio Social*

Uno de los primeros y principales instrumentos con el que la Falange pudo contar para llevar a cabo el adoctrinamiento de la población femenina fue el llamado Servicio Social⁶⁷⁴. A imagen y semejanza del *Arbeitsdienst* alemán, el Servicio Social había sido “ideado” –como vimos– por Mercedes Sanz Bachiller, jefa del departamento de bienestar de Falange y fundadora –junto a Martínez de Bedoya– del Auxilio Social. Sin duda alguna, el hecho de que Auxilio Social se convirtiera en la principal institución benéfica del Nuevo Estado no debió gustar demasiado a Pilar Primo de Rivera, quién sin duda hubiera preferido que tales funciones quedaran reservadas a la Sección Femenina. Pero cuando el Servicio Social fue aprobado oficialmente, al modo de un equivalente femenino del servicio militar que garantizara la movilización de las mujeres en el esfuerzo de guerra, la tensa relación entre Pilar y Mercedes se tornó en conflicto abierto. Además, ambas mujeres representaban dos sectores bien definidos dentro de la propia Falange: el personificado por Mercedes, de inspiración esencialmente “jonsista” y nutrido por miembros pertenecientes a clases trabajadoras e intelectuales de la talla de

⁶⁷² RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 44.

⁶⁷³ PRIMO DE RIVERA, Pilar, *Discursos, circulares, escritos*, op. cit., p. 21.

⁶⁷⁴ ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, op. cit., pp. 177-208. Y también en CENARRO, Ángela, *La sonrisa de Falange*, op. cit., p. 8 y ss.

Dionisio Ridruejo; y el “legitimista”, al que pertenecía Pilar, formado por falangistas procedentes de clases pudientes en su mayoría, cercanos a José Antonio, y que contaban con Serrano Súñer como gran aliado. La lógica de los acontecimientos no tardaría en manifestarse y, una vez terminada la guerra, el programa del Servicio Social sería asumido por la dirección de la Sección Femenina.

Desde su creación hasta el final de la Guerra Civil, el Servicio Social se basaba en la organización del trabajo gratuito de las mujeres solteras de entre diecisiete y treinta y cinco años, por un período de seis meses “al servicio de España”. Este trabajo consistió básicamente en la realización de tareas en instituciones asistenciales tales como orfanatos, comedores, etc., y un curso de formación en las “residencias-hogares” del Auxilio Social. No obstante, a partir de 1939, los programas docentes de la Sección Femenina fueron organizando la formación de las mujeres que prestaban servicio, lo que supuso que «el pensamiento de Mercedes Sanz Bachiller sobre el papel de la mujer española, evidentemente aperturista y moderno en su época, [fuera] sustituido por la visión más arcaica y tradicional de Pilar Primo de Rivera»⁶⁷⁵.

Sea como fuere, el Servicio Social estaba llamado a ser el instrumento de mayor alcance de la intervención de la Sección Femenina en la vida de las mujeres⁶⁷⁶. Tal y como fue establecido durante la guerra –como decimos–, el período de su cumplimiento debía extenderse durante seis meses, tres de ellos dedicados a la formación teórica y el resto a la prestación obligatoria de algún trabajo no remunerado. En cuanto a la formación teórica, no era en realidad más que un replanteamiento y una prolongación de las enseñanzas doctrinales introducidas en la educación primaria y secundaria, en la que se cantaban las virtudes y el esquema social del nacionalsindicalismo, y sobre todo el papel de la mujer en el nuevo orden establecido por el régimen franquista, la actitud a guardar ante el marido, principios de puericultura, etc.⁶⁷⁷. Además, las lecciones se combinaban con enseñanzas sobre cocina, consejos domésticos, preparación de canastillos y utensilios para el hogar, etc. En cuanto a la formación práctica, los servicios solían prestarse en orfanatos y casas de acogida, colegios, y en labores de

⁶⁷⁵ ORDUÑA PRADA, Mónica, *El Auxilio Social*, op. cit., p. 191.

⁶⁷⁶ RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., 48.

⁶⁷⁷ Es sumamente interesante al respecto el estudio de RABAZAS ROMERO, Teresa y RAMOS ZAMORA, Sara, “La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina”, en *Encounters of Education*, Nº 7, 2006, pp. 43-70; y también el de BOSCH FIOL, Esperanza y FERRER PÉREZ, Victoria A., “Sumisión y obediencia al marido: el ideario de la Sección Femenina”, en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, Vol. 11, Nº 1, enero-junio 2004, pp. 175-195.

enfermería, o en labores administrativas en el mismo aparato de la organización femenina.

Aunque el cumplimiento del Servicio Social podía amoldarse a las circunstancias personales de las mujeres –se distinguían seis formas distintas, que abarcaban desde el “ordinario” de seis meses, hasta el “universitario”, que suprime la etapa formativa y la práctica se completa en el verano, o el de las “obreras”, que suprime el práctico y organiza el teórico en dos horas diarias durante seis meses–, su carácter obligatorio originó no poca animadversión tras la guerra⁶⁷⁸. No obstante, su realización se coronaba con un certificado necesario para la obtención de cualquier tipo de título académico o certificado de estudios, para desempeñar cualquier función pública, tener pasaporte o carné de conducir, o para ejercer cualquier profesión oficial, lo cual hacía bastante “inconveniente” la insumisión. Y es que a pesar de la grandilocuencia con la que los dirigentes franquistas se referían al “honor” de prestar servicio a la Patria mediante el Servicio Social, incluso su Delegada Nacional reconocía, en 1946, que «si hubiéramos conseguido ya una moral en toda la gente de España, [el Servicio Social] debía ser para las mujeres una alegre ocasión de servir a la Patria, [siendo hoy] para la mayoría de ellas una horrible obligación que tienen que cumplir»⁶⁷⁹.

Todos los comentaristas parecen coincidir en este aspecto tan supuestamente “inexplicable” para los dirigentes de la Sección Femenina. No obstante, el hecho de que el largo período de instrucción del Servicio Social no cumpliera totalmente su tarea de “educación total de la mujer”, no significa a nuestro juicio que no la cumpliera “en absoluto”. Que el Servicio Social funcionara en cierto sentido como un instrumento de “persuasión ideológica” –al tiempo que como fuente de mano de obra prácticamente gratuita, claro– revela como ciertamente problemática una cuantificación medianamente “fiable” de sus “resultados”. Ahora bien, si atendemos al hecho de que el sistema de “exenciones” privilegiaba notablemente a las mujeres mejor situadas socialmente –menos necesitadas en su mayoría de “adoctrinamiento político”–, parece evidente que fueron las mujeres pertenecientes a las clases trabajadoras las que tuvieron que soportar los discursos de las delegadas y las “honrosas labores” asignadas por los mandos. El Servicio Social no logró –como sí lo hizo el *Arbeitsdienst* alemán– una auténtica movilización de las mujeres españolas, pero no cabe duda de que constituyó un preciado

⁶⁷⁸ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., 36 y ss.

⁶⁷⁹ PRIMO DE RIVERA, Pilar, *Discursos, circulares, escritos*, op. cit., p. 80.

instrumento de control y disciplinarización de la población femenina de nuestro país, sobre todo en los enrabiados años de la larga posguerra civil. Después de todo, cabe recordar que el Servicio Social era considerado como una “obra de reconstrucción nacional”, encaminada a corregir las influencias perniciosas de los discursos educativos sobre la mujer en tiempos de la II República.

II.3.3.4- Una “nueva mujer” para un “nuevo régimen”: la *Escuela Mayor de Mandos “José Antonio”*

Sea como fuere, cuando en julio de 1939 una orden expresa de Franco confirió a la Sección Femenina entidad propia –trascendiendo así su partido de origen–, la organización comandada por Pilar Primo de Rivera se iba a encontrar en una posición privilegiada para llevar a cabo su cometido principal: la formación de una “nueva mujer” para el nuevo régimen. No obstante, esa “nueva mujer” venía disfrazada, como cabía esperar, con viejos ropajes. En un discurso mil veces citado pronunciado en la concentración de Medina del Campo el 30 de mayo de 1939 en homenaje al Ejército victorioso y a su Caudillo, la Delgada Nacional de Sección Femenina decía así: «Estamos aquí reunidas sólo para festejar nuestra victoria y honrar a nuestros soldados. Porque la única misión que tienen asignada las mujeres en la tarea de la Patria es el Hogar. Por eso, ahora, con la paz, ampliaremos la labor iniciada en nuestras escuelas de formación, para hacerles a los hombres tan agradable la vida de familia que dentro de la casa encuentren todo aquello que antes les faltaba, y así, no tendrán que buscar en la taberna o el casino los ratos de expansión»⁶⁸⁰.

No es de extrañar el hecho –señalado por Rosario Sánchez López– de que la Sección Femenina se impondrá como tarea prioritaria –al menos hasta 1943 y al margen de su estructuración interna⁶⁸¹– la formación religiosa y nacionalsindicalista de sus mandos⁶⁸². Una gran cantidad de textos orientados hacia la formación de las jerarquías serán entonces editados, y se organizarán una gran cantidad de cursos dirigidos también a ellas. Tales cursos estaban destinados en un principio a la formación de las delegadas provinciales, de las instructoras y jefes de escuela y hogar, de las regidoras provinciales

⁶⁸⁰ *Ibid.*, p. 65.

⁶⁸¹ Es interesante al respecto el mismo escrito de la organización: SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. y de las J.O.N.S., *La Sección Femenina. Historia y organización*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1952.

⁶⁸² SECCIÓN FEMENINA de F.E.T. y de las J.O.N.S., *Plan de formación*, Madrid, Gráficas Afrodisio Aguado, 1942.

de sanidad, de las jefas de Granjas Rurales, jefas de departamento provincial de personal, enfermeras, divulgadoras sanitario-rurales, maestras, etc. Además, todos estos cursos se fueron diversificando y ampliando hasta 1977, año de desaparición de la organización.

Mucho antes, en 1942, abrió sus puertas la *Escuela Mayor de Mandos “José Antonio”*, emplazada en el castillo de La Mota, en la provincia de Valladolid, tal y como Franco había prometido a Pilar Primo de Rivera en la concentración masiva de Medina del Campo de 1939 a la que antes aludimos⁶⁸³. A modo de un “gran hogar”, en La Mota se enseñaban las virtudes personales y domésticas, así como las cualidades y actitudes más caras de la “manera de ser falangista”, del “estilo” de vida que debían contemplar con escrupuloso rigor los mandos de la Sección Femenina⁶⁸⁴. En efecto, tal y como rezaba el *Plan de Formación*: «Sólo una preparación adecuada de los mandos puede asegurar la continuidad de nuestra doctrina de una en otra generación. Porque por mucha voluntad que tengan las camaradas, mal podrán transmitir aquello que no se les ha enseñado a sentir ni a entender»⁶⁸⁵. Y es que el “ser falangista”, como tantas veces se recordaba, era sobre todo una cuestión de “estilo”, y ese “estilo”, ese “saber estar”, sólo podía ganarse con una estricta disciplina y una férrea formación en los principios del “Movimiento”. En ese mismo plan de formación para “jerarquías”, aparece el horario al que las internadas debían someterse, que aquí nos permitiremos reproducir:

«7 Levantarse; 7:30 Oraciones de la mañana y Misa (voluntaria los días de trabajo); 8:15 Izar bandera; 8:30 Desayuno; 8:45 Gimnasia; 9:30 Arreglo del cuarto y aseo personal; 10:30 Clase con preguntas; 11:30 Estudio; 12:30 Almuerzo; 1:15 Descanso y deportes; 2:30 Clases con preguntas o práctica; 3:30 Estudio; 4 Clase con preguntas; 5 Merienda; 5:30 Estudio; 6:30 Clase con preguntas; 7:30 Estudio; 8 Oraciones de la tarde y arriar bandera; 8:30 Cena y tiempo libre; 9:30 Canto; 10 Acostarse; 10:30 Silencio; La Misa de los domingos será a las nueve»⁶⁸⁶. Se trata en efecto de un auténtico “retiro espiritual” que pretendía inculcar en las chicas internas –posteriores “mandos” de la

⁶⁸³ Una buena reconstrucción del proceso de formación, significaciones y evolución de “La Mota”, podemos encontrarlo en RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 90 y ss.

⁶⁸⁴ En efecto, la cuestión del “estilo” de las “camaradas” de la Sección Femenina fue siempre central en los manuales de “convivencia”, ejemplos vivos de la tan aireada “forma de ser nacionalsindicalista”. A modo de ejemplo, puede consultarse el opúsculo de WERNER, Carmen, *Pequeñas reglas de convivencia social para los mandos y afiliadas de la Sección Femenina y cumplidoras del Servicio Social*, Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., 1942, donde pueden encontrarse consejos prácticos sobre “la higiene o disimulo de la vida animal”, o normas de comportamiento para con las demás camaradas y mandos de la organización.

⁶⁸⁵ SECCIÓN FEMENINA de F.E.T. y de las J.O.N.S., *Plan de formación*, op. cit., p. 3.

⁶⁸⁶ *Ibid.*, p. 51.

Sección Femenina— esa disciplina tantas veces reseñada, esa “manera de ser” que infundía respeto entre todos, también entre sus camaradas varones.

En cuanto a las ramas formativas que guiaban las enseñanzas de La Mota y otras “escuelas de mandos” —y que por otra parte estructurarán todas las acciones formativas de la Sección Femenina, como después veremos— encontramos cinco: formación religiosa; formación nacionalsindicalista o política; doméstica; música; y educación física. En cuanto a la formación religiosa ocupó siempre un papel central en la instrucción de los mandos, mucho más de lo que en teoría cabría suponer en base a la ideología falangista de la organización —si bien José Antonio siempre concedió a la religión un papel fundamental en el Estado nacionalsindicalista. En 1938, Pilar había encomendado la dirección espiritual de la Sección Femenina al benedictino Fray Justo Pérez de Urbel, lo cual confirió a la formación religiosa de los mandos —por ende de toda la organización— un neto carácter litúrgico, caracterizado por la participación directa y disciplinada en los actos de culto tales como el canto en el coro, la utilización del *liber usualis*, y las actividades de meditación. Como ha señalado Kathleen Richmond, la concepción benedictina se amoldaba perfectamente a las exigencias de Pilar, convencida de la existencia de un vínculo directo entre la observancia religiosa y la salud moral y espiritual de la nación. La educación en asuntos religiosos era así considerada como un elemento fundamental de la Revolución falangista, pero además, «La importancia de la religión residía en lo que enseñaba sobre justicia social, sobre la convicción de que se podía ayudar a los seres humanos a ayudarse a sí mismos. En este sentido, las medidas propuestas por José Antonio y la ética cristiana estaban plenamente de acuerdo»⁶⁸⁷. Que se adoptara a Teresa de Ávila como patrona de la organización y no a la Virgen María, era de hecho una forma de distanciarse del modelo más tradicional de concepción de la religión, puesto que en el ideario de Teresa se combinaban fe y acción práctica, la “pura ciencia de Dios” y la fundación de conventos. La Santa era además presentada como estereotipo de todas las virtudes de la raza hispánica —fuerza, valor, perseverancia, modestia, espíritu de sacrificio, etc.— y propuesta como modelo, no sólo a las afiliadas de la Sección Femenina, sino a todas las mujeres de España. Después de todo —como ya señalara Encarnación Jiménez—, la Sección Femenina fue una organización que nadó siempre entre dos aguas, a saber, la doctrina falangista y la

⁶⁸⁷ RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 118.

católica –lo que por otra parte nunca le aseguró una relación privilegiada con la Iglesia, que siempre la miró con recelo⁶⁸⁸.

En cuanto a la formación política, ésta era basada en la “pura doctrina de José Antonio”, considerando el nacionalsindicalismo como “construcción filosófica” y doctrina política⁶⁸⁹. Así, desde las disertaciones sobre las “unidades de convivencia humana” –la familia, el municipio, el sindicato, la Patria y la Iglesia–, se justificaba la “ley natural” mediante la cual la mujer debía permanecer subordinada al marido, a pesar de ser objeto primordial de adoctrinamiento por la gran influencia socio-política que ésta ejerce sobre los hijos; después de todo, la doctrina nacionalsindicalista debía permanecer “hasta el final de los tiempos”. Las jerarquías eran de nuevo justificadas como “naturales”, y la Patria como un «quehacer en la Historia de unos hombres que habitan sobre una determinada tierra, dirigidos por un Estado»⁶⁹⁰.

En cuanto a la formación musical –aunque pudiera parecer una simple expresión del “vitalismo” considerado por sus dirigentes como una nota característica de la organización–, lo cierto es que la institución de los Coros y Danzas de la Sección Femenina supuso un verdadero instrumento de propaganda y apertura hacia el exterior en aquellos difíciles años cuarenta, e incluso después. Con una lectura superficial de las manifestaciones folklóricas de los distintos pueblos de España, el régimen supo aprovechar la aparentemente “inocente” iniciativa para entablar contactos diplomáticos con otros países, e intentó borrar las significaciones regionalistas de ciertos bailes como la “sardana”, intentando resaltar así la riqueza y diversidad de la Patria. La educación física –fuente de eternas disputas con la Iglesia– constituyó igualmente un elemento fundamental en la formación tanto de los mandos como de las afiliadas y las niñas que tuvieron al personal de la Sección Femenina como maestras⁶⁹¹. A pesar de que siempre se prestó mucha atención ante cualquier posible “masculinización” de la mujer, y que el decoro fuera siempre vigilado con dirigencia enfermiza –el traje para la realización de las actividades físicas tuvo que ser aprobado por el propio Fray Justo, y aún así parece ser que generó no poca polémica con la monjas de algunos colegios–, la práctica del

⁶⁸⁸ JIMÉNEZ, Encarnación, “La mujer en el franquismo. Doctrina y Acción de la Sección Femenina”, en *Tiempo de Historia*, N° 83, 1981, pp. 5-15.

⁶⁸⁹ SECCIÓN FEMENINA de F.E.T. y de las J.O.N.S., *Formación político-social. Texto para el profesorado de la Sección Femenina*, Madrid, 1960, p. 12 y ss.

⁶⁹⁰ *Ibid.*, p. 60.

⁶⁹¹ RICHMOND, Kathlenn, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 60 y ss. En este punto es fundamental el estudio de ZAGALAZ SÁNCHEZ, M^a Luisa, *La educación física femenina en España*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998.

deporte femenino fue considerado como una cuestión de “importancia nacional”⁶⁹². En este sentido, el deporte femenino se presentó como una práctica ventajosa desde el punto de vista eugenésico, pues contribuía a la salud maternal y de la futura descendencia. Como puede apreciarse, los ecos de la Alemania nazi llegaron a ser en este terreno, como en tantos otros, explícitos: «En el Estado, la mujer madre ha de ser la ciudadana más importante. Éstas fueron las palabras que publicó Hitler en su programa fundamental y [...] sabemos la importancia que para nuestro país tiene en los momentos actuales el conseguir una gran cantidad de hijos sanos, procedentes de madres fuertes [...] y para que el futuro no esté contaminado hay que empezar por el árbol»⁶⁹³. No obstante, a pesar de que la Sección Femenina tomó como modelo para muchos de sus planes el funcionamiento de las *Bund Deutscher Mädel* –Liga de Muchachas Alemanas–, sus campamentos, vestidos, reglamentos disciplinarios, etc., la vida comunal estrechamente compartida por las B.D.M. y su aceptación del cuerpo femenino como objeto de exaltación en sí mismo no podía “casar”, de ninguna de las maneras, con las recatadas y estrechas concepciones católicas de las dirigentes de la Sección Femenina.

La importancia asignada a la educación física femenina derivaba –como no podía ser de otro modo– de los objetivos declarados fundamentales por el “Movimiento”, a saber, la “regeneración de la raza” y la “grandeza de la Patria”. Es también en pos de esos objetivos que debían estructurarse las “enseñanzas domésticas”, organizadas en tres áreas sumamente explícitas: pedagogía familiar, economía doméstica, y puericultura. La educación era considerada por la Sección Femenina como el mejor método de control de la población, y especialmente la educación femenina, pues era la mujer la que inculcaría sus valores a los hijos. Además, en aquellos tiempos de miseria generalizada, la “economía doméstica” tenía un fin político evidente: paliar, en la medida de lo posible, las penurias de la crisis económica. Así, se enseñaban las “virtudes del ahorro” y la “planificación”, y se daban consejos sobre cómo “aprovechar” los recursos y los materiales de cada familia. Los principios de la puericultura –que ya hemos analizado en otro lugar–, eran enseñados con esmero a los mandos y demás personal de la Sección Femenina, sobre todo en los cursos específicos para los cuerpos sanitarios de la organización.

⁶⁹² SECCIÓN FEMENINA de F.E.T. y de las J.O.N.S., *Plan de formación*, op. cit., p. 10.

⁶⁹³ Citado en RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., pp. 64-65.

Las tres enseñanzas fundamentales –la formación religiosa, la nacionalsindicalista o política y de preparación para el hogar–, se impartían en todos los cursos asignados a la Sección Femenina, no sólo en sus escuelas de mandos, sino también en escuelas de verano, en escuelas del hogar, en las de “preparación profesional”, en las Granjas-Escuela para la formación de campesinas, etc. En 1941, cuando la asignatura de “ciencias domésticas” se hizo obligatoria, la Sección Femenina introdujo sus doctrinas y su forma de concebir la educación femenina en los institutos de Bachillerato. Ello ocasionó de nuevo enconados conflictos con miembros del clero, pues las monjas –como ya hemos dicho– siempre recelaron de la organización falangista y de sus contenidos formativos, considerados a menudo “demasiado explícitos”⁶⁹⁴. No obstante, fueron otros los mecanismos que a nuestro juicio más influencia pudieron tener en la formación de la “nueva mujer” y en la extensión de los principios ideológicos y de las exigencias demográficas del régimen franquista.

II.3.3.5- Un dispositivo socio-sanitario y de control social: la *Cátedras Ambulantes*

El primero de ellos –sin olvidar claro el Servicio Social–, fue sin duda el “Cuerpo de Divulgadoras Sanitario-Rurales”, surgido en 1941⁶⁹⁵. Ligado a la “Hermandad de la Ciudad y el Campo” –un servicio creado a imagen y semejanza del “*Gruppo di competenza per la protezione di prodotti italiani*” fascista, y cuyo cometido era el “saneamiento” de la economía campesina, impulsando así la economía nacional–, las divulgadoras sanitario-rurales de la Sección Femenina se dedicaron a extender por los pueblos más recónditos los más básicos principios de puericultura –alimentación infantil, vacunación, higiene, etc.–, además de la inexcusable formación religiosa, política y cultural⁶⁹⁶. Otros de sus cometidos eran ayudar a los médicos rurales e informar sobre las nuevas leyes asistenciales del Estado, labores normalmente bien recibidas por las comunidades visitadas por tratarse de mujeres pertenecientes en su mayor parte a medios rurales. Su condición les permitía también acercarse a las mujeres que pretendían contraer matrimonio, advirtiéndoles que la buena elección del marido

⁶⁹⁴ *Ibid.*, p. 123.

⁶⁹⁵ *Ibid.*, p. 53 y ss. También son sumamente interesantes las apreciaciones de SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 34 y ss.

⁶⁹⁶ El texto básico de estas “divulgadoras” es, en efecto, terriblemente explícito al respecto: SECCIÓN FEMENINA de F.E.T. y de las J.O.N.S., *Lecciones de puericultura e higiene para cursos de divulgadoras sanitario-rurales*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1945.

determinaría la salud de la progenie y persuadiéndolas de la conveniencia de los oportunos exámenes prenupciales. En este sentido, y a pesar de que la influencia del cuerpo de divulgadoras sanitario-rurales de la Sección Femenina sobre el descenso de la mortalidad infantil experimentado en la España de aquellos años es difícil de cuantificar, no cabe duda de que las enviadas de la organización falangista contribuyeron de forma directa en la política eugenésica del régimen de Franco.

No obstante, no menos importante al respecto fue la labor desarrollada tanto por las “Instructoras Rurales” como, por supuesto, por las famosas “Cátedras Ambulantes”. Las instructoras rurales tenían como “misión” fundamental la docencia y el asesoramiento de las comunidades campesinas, contribuyendo al tiempo al “desarrollo moral, cultural y recreativo” de los pueblos⁶⁹⁷. Para la formación de instructoras se creó, en 1950, la Escuela Nacional de Economía Doméstica de Aranjuez con el fin de «preparar instructoras que con sus enseñanzas inicien a toda la masa femenina rural en un mejor aprovechamiento de sus productos y animales (leche, fruta, gallinas, abejas, etc.), para elevar así el nivel de vida campesino y la economía doméstica de cada familia»⁶⁹⁸. Se trataba de una profesión de nuevo cuño, con una dimensión eminentemente práctica, encaminada a paliar la grave escasez del período. Estas mujeres –que podían ejercer sus funciones a través de las Cátedras Ambulantes, las Granjas-Escuela de la SF y los Hogares Rurales–, se ocuparon igualmente de empresas agropecuarias y servicios rurales de carácter privado. También diversificaron sus acciones hacia la organización de actividades de tiempo libre, clases de doctrina política, ayudante de puericultura, profesoras de educación física, e incluso muchas de ellas ejercieron en los centros de enseñanzas oficiales, pues su diploma las habilitaba para ello⁶⁹⁹. Se trataba, en efecto, de un cuerpo bien organizado, fiel a la doctrina y objetivos económicos, demográficos e ideológicos del nacionalsindicalismo, ejemplo paradigmático del ejercicio de un biopoder de corte fascista.

Las Cátedras Ambulantes, por su parte, deben ser consideradas –como señala Sánchez López– como una versión corregida y aumentada de las Granjas-Escuela rurales y de la Hermandad de la Ciudad y el Campo⁷⁰⁰. Estos dispositivos, preocupados por la instrucción y la maximización de los recursos económicos de las zonas rurales, el

⁶⁹⁷ SECCIÓN FEMENINA de F.E.T. y de las J.O.N.S., *Instructoras rurales de la Sección Femenina: reglamentación de sus servicios*, Madrid, Vicente Rico, 1958.

⁶⁹⁸ Citado en SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 40.

⁶⁹⁹ *Ibid.*, p. 40.

⁷⁰⁰ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 40.

adoctrinamiento político de las gentes del campo –en especial de las mujeres, claro– y por la extensión de unos básicos principios de puericultura, veían limitado su campo de acción debido al emplazamiento necesariamente fijo de sus “instalaciones”. Puesto que las zonas rurales y los pueblos más perdidos eran precisamente sus objetivos, la posibilidad de desplazarse de un lugar a otro con relativa facilidad se mostraba como un requisito casi indispensable, motivo por el cual se crearon las Cátedras Ambulantes. Los programas de las cátedras –como el de las Granjas-Escuela y el de la Hermandad de la Ciudad y el Campo– era muy amplios, y se ocupaban tanto de la lucha contra la mortalidad infantil, la divulgación sanitario-social y la higiene, como de la alfabetización, la formación para el hogar y las “normas de convivencia”⁷⁰¹.

Con el objetivo de captar las simpatías de los lugareños e influir en la vida y las costumbres de los pueblos de España, las Cátedras Ambulantes contaban con un amplio repertorio de instalaciones y personal, compuesto *grosso modo* por: un camión vivienda; un camión sala de estar y exposición; un remolque cocina; un remolque clínica con rayos X; y dos remolques convertibles en aulas, con capacidad para 50 personas. El equipo de la cátedra –aunque de composición variable– estaba formado por: la Jefa de la Cátedra, habitualmente maestra o asistente social; una instructora rural; una profesora de corte y confección; una profesora de “labores” y trabajos manuales; una instructora de juventudes; y una divulgadora sanitario-rural. En cuanto al tipo de enseñanzas impartidas por este personal –y como cabía esperar–, pueden ser agrupadas en cuatro ramas: *formativas*, estructurada en base a la enseñanza de la religión y de la doctrina nacionalsindicalista, de la gimnasia, el canto o los bailes regionales; *domésticas*, fundamentalmente cocina, corte y confección y “labores”; *industrias rurales*, tales como la cunicultura, la apicultura, la floricultura, conservaduría o apicultura; y por último, *conocimientos sanitarios*, donde se impartían enseñanzas sobre puericultura, medicina doméstica, y se llevaban a cabo vacunaciones en el coche clínica⁷⁰².

Aunque el ámbito de acción de las cátedras se orientaba fundamentalmente a la población femenina, su dimensión eminentemente práctica hizo que muchos hombres se interesaran por su labor instructiva –sobre todo en relación a algunas técnicas como el

⁷⁰¹ SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. y de las J.O.N.S., *Cátedras de la Sección Femenina: organización*, Madrid, Magerit, 1965. Un interesante estudio sobre la labor realizada por las cátedras ambulantes en la provincia de Málaga, en un marco de historia comparada, en SÁNCHEZ LLAMAS, Francisco Javier, “Dos visiones de educación popular: el Patronato de Misiones Pedagógicas y las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina”, en *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, N° 4, 1994, pp. 129-140.

⁷⁰² SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 42.

curtido o similares–, o ciertas enseñanzas como las relacionadas con la legislación social y agraria, las mejoras de explotación agropecuaria, el cooperativismo agrícola, la política municipal, etc. Sin ninguna duda, «a través de las Cátedras Ambulantes Sección Femenina alcanzó uno de sus “techos” en cuanto a eficacia organizativa e influencia real sobre la población [pues su ámbito de acción] se enmarcó, no lo olvidemos, en un medio rural, tradicionalmente descuidado por las instituciones que representaban el poder y que ella venía atendiendo con especial interés desde 1939, para recabar el apoyo del pequeño campesinado propietario»⁷⁰³.

En efecto, la “regeneración rural” era uno de los ámbitos de control social más caros a la Sección Femenina, incluso desde sus primeros años, pues el campo era considerado como “vivero permanente de España”⁷⁰⁴. En este sentido, la organización comandada por Pilar Primo de Rivera contribuyó como pocas al mantenimiento del ideal económico de la autarquía, e incluso centró una de sus secciones a la recuperación y enseñanza de oficios artesanales como las labores de encaje y rafia, proporcionando después a las campesinas –con la ayuda del INI– materiales y mercado. Se recuperaron oficios perdidos y se organizaron planes para maximizar los recursos disponibles en cada una de las zonas del país. La austeridad era una de las virtudes más destacadas por la organización y por el mismo falangismo y, en ese mismo sentido, la medidas económicas formaban parte de esa “manera de ser” definitoria del nacionalsindicalismo. Después de todo, «Los programas de la SF durante los primeros años de la posguerra apoyaron plenamente los principios de la autarquía. La lógica que sustentaba sus cursos de formación doméstica era que el éxito en la gestión del hogar ayudaría a la economía nacional»⁷⁰⁵.

No obstante, es preciso destacar aquí el hecho de que la Sección Femenina –a pesar de no formar parte de la maquinaria represiva del Estado– cumplió indudablemente una función de control social sobre la población civil a través de sus programas asistenciales y doctrinales⁷⁰⁶. Su sistema de valores y principios –que, no lo olvidemos, eran los del “Movimiento”– fueron inculcados en la población femenina y, de hecho, en los cuestionarios solicitados para el acceso a becas, cursos o puestos de la organización se incluían detalles sobre el origen familiar, el carácter personal y la “fiabilidad” religiosa y política de las solicitantes. Además, las divulgadoras sanitarias y

⁷⁰³ Ibid., p. 42.

⁷⁰⁴ RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 150 y ss.

⁷⁰⁵ Ibid., p. 158.

⁷⁰⁶ Ibid., p. 160 y ss.

maestras de cátedras ambulantes tenían instrucciones de recabar información sobre las condiciones de vida, la observancia religiosa y la condición política de las familias con las que trataban. En este sentido, «Su objetivo político siguió siendo el control de la población femenina, pero el hecho de que el entusiasmo de la SF por el falangismo la vinculara también a la corrupción y crueldad de muchos de sus seguidores fue, simplemente, algo no reconocido. Bajo la dirección de Pilar, la SF logró mantenerse con firmeza dentro del régimen y, sin embargo, al margen de sus peores excesos»⁷⁰⁷.

II.3.3.6- Las “resistencias femeninas”

No obstante, a pesar del fuerte aparato represivo activado por el Estado franquista en sus primeros años y del “espantosamente claro” papel que según el régimen le tocaba jugar a las mujeres, también ellas encontraron sus formas de resistencia⁷⁰⁸. De hecho, podemos afirmar que la existencia de las conocidas como “mujeres de preso” comportó una significación verdaderamente política pues, en su tarea de asegurar la supervivencia de los familiares presos, no sólo contribuían al mantenimiento de ese “germen revolucionario” encarnado en sus seres queridos, sino que además esa “ayuda individual” y circunstancial estaba llamada a convertirse en el origen de las primeras organizaciones políticas femeninas después de la guerra. En efecto, con la irregularidad propia de las agrupaciones condenadas a la clandestinidad, el encuentro de mujeres en las puertas de las cárceles en este período fue lo que permitió el renacimiento de organizaciones femeninas como el llamado “Movimiento Democrático de Mujeres” ligado al Partido Comunista, nacido a mediados de los años sesenta. Asimismo, los recientes estudios sobre la vida diaria y el funcionamiento de las prisiones para mujeres del régimen, han desvelado infinitos “puntos de resistencia”

⁷⁰⁷ *Ibid.*, p. 164.

⁷⁰⁸ Aunque el tema de la resistencia femenina al régimen de Franco no ha sido un tema estudiado en exceso, contamos con algunos análisis ciertamente reveladores al respecto, entre los que cabría destacar los de FEBO, Giuliana di, *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*, Barcelona, Icaria, 1984; el más reciente de ROMEU, Fernanda, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Madrid, El Viejo Topo, 2004 (el original fue editado por la autora en 1994); y también el de ALCALDE, Carmen, *Mujeres en el franquismo. Exiliadas, nacionalistas y opositoras*, Barcelona, Flor del Viento, 1996; igualmente interesante el artículo de RAMOS, M^a Dolores y PEREIRA, Francisco Javier, “El matrimonio del cielo y el infierno. Una alegoría de la vida cotidiana en el franquismo (1939-1952)”, en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CATILLEJO, M^a José (Coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, op. cit., pp. 123-147; para una introducción al estado de la cuestión, YUSTA RODRIGO, Mercedes, “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, Vol. 12, N^o 1, enero-junio 2005, pp. 5-34.

activados incluso en un ambiente tan hostil y atterradoramente agresivo como la prisión del primer franquismo⁷⁰⁹.

En cualquier caso, además de estas cuestiones, es preciso tener presente el hecho de que en un contexto enormemente represivo como era la España de la posguerra, el más mínimo acto subversivo podía acarrear consecuencias dramáticas, lo que nos obliga a conferir a los gestos aparentemente más “banales” una dimensión política y contestataria ciertamente extraordinaria. En efecto, en aquellos años, la injuria, el chiste, la canción política, la indiferencia ante las consignas oficiales o el slogan más aparentemente inocente podía acarrear una sanción tan enormemente desproporcionada que estos “actos oscuros” eran dotados de una dimensión política y un peso contestatario inusitado⁷¹⁰. Y es que todos estos pequeños actos de protesta podían convertirse de hecho en la única forma de mantener un cierto espacio ético y moral al margen de los dictados del régimen dictatorial y de sus instituciones. Espacio que cobra una importancia excepcional si tenemos en cuenta que son las mujeres las que ocupan la plaza, el mercado y la calle, y que “batallan” contra la miseria y el hambre provocadas por la guerra y la dictadura: «Por tanto –señala Yusta Rodrigo– nos encontramos ante una estrategia de oposición que podríamos calificar de “femenina” y cuyo estudio sistemático ofrecería sin duda resultados muy interesantes con respecto a las actividades colectivas de las mujeres de las clases populares frente a la dictadura, especialmente en el período del primer franquismo, cuando efectivamente cualquier mínimo signo de disidencia era reprimido con inusitada dureza»⁷¹¹.

Además, parece ser que las mujeres jugaron un papel central en la reconstrucción de las organizaciones de izquierda tras la guerra, así como en la lucha clandestina en los primeros años de la posguerra. En efecto –como han mostrado Cordero Olivero y Lemús López–, todos los pequeños trabajos como la ocultación o transporte de comunicación, los enlaces, las tareas de información o el avituallamiento, fueron realizados por mujeres, haciendo así posible la existencia misma de la guerrilla y de las organizaciones clandestinas⁷¹². No obstante, estos trabajos –las más de las veces poco valorados pero enormemente peligrosos y necesarios– no sirvieron para que la

⁷⁰⁹ VINYES, Ricard, *Irredentas: las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.

⁷¹⁰ YUSTA RODRIGO, Mercedes, “Las mujeres en la resistencia antifranquista”, op. cit., p. 23 y ss.

⁷¹¹ *Ibid.*, p. 24.

⁷¹² CORDERO OLIVERO, Inmaculada y LEMÚS LÓPEZ, Encarnación, “La malla de cristal: actividad política y vida de las comunistas andaluzas en la clandestinidad de los años cuarenta”, *Spagna contemporanea*, N° 15, 1999, pp. 101-120.

mayoría de los dirigentes políticos y demás miembros de las organizaciones clandestinas se mostraran –las más de las veces y con la excepción del Partido Comunista– a favor del encuadramiento femenino. Después de todo –y como ya hemos señalado en alguna ocasión– la sociedad española de los años treinta y cuarenta no estaba precisamente “exenta” de los tradicionales “roles de género”, y tampoco entre los anarquistas y demás facciones de izquierda la mujer era necesariamente considerada como una “igual”.

II.3.4- *AMAR Y SERVIR A DIOS, AMAR Y SERVIR A LA PATRIA*. EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PRIMER FRANQUISMO

II.3.4.1- Esperanzas truncadas: la Educación en la II República y la Guerra Civil

Tan sólo 15 días después de la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931, el Gobierno provisional aprobaba el primer decreto en materia educativa, referido a la regulación del bilingüismo en las escuelas catalanas⁷¹³. En mayo de ese mismo año el Ejecutivo afrontaba la espinosa cuestión de la enseñanza de la religión en las escuelas, suprimiendo su obligatoriedad aunque ofreciéndola en aquellos casos en que los padres la solicitaran. Ya en 1932, se aprobó una ley que permitía al Gobierno contar con 400 millones de pesetas destinados, únicamente, a construcciones escolares, catastróficamente insuficientes en un país con una tasa de analfabetismo del 30 por ciento en los varones y próxima al 40 en las mujeres. “Redimir a España por la escuela” era una divisa indiscutible para amplios sectores republicanos, y las más modernas técnicas e ideas pedagógicas iban a germinar fácilmente en terreno tan ricamente abonado. La educación pública fue considerada entonces como una función

⁷¹³ Para lo que sigue: PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1999, pp. 262-295. Sumamente interesante el compendio de documentos y textos de AA. VV., *Historia de la Educación en España. La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Vol. IV, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1991. Igualmente PÉREZ GALÁN, Mariano, *La enseñanza en la II República Española*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1975. Asimismo SAMANIEGO BONEU, Mercedes, *La política educativa de la II República durante el bienio azañista*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977. Y por último en magnífico estudio de FERNÁNDEZ SORIA, Juan M., *Educación, socialización y legitimación política, (España, 1931-1970)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.

del Estado, laica, gratuita, inspirada por un carácter activo y creador eminentemente social, y la coeducación aplicable a todos los grados de la enseñanza⁷¹⁴.

La República era plenamente consciente del peligro que suponía una población ignorante e iletrada para el establecimiento de la democracia, y para remediarlo, fomentó toda una serie de profundas reformas del sistema educativo que produjeron encendidas reacciones entre los sectores más conservadores de la sociedad. La Iglesia Católica, que tradicionalmente había contado con inestimables ventajas en materia educativa en nuestro país, veía ahora cómo su más caro “instrumento material” –a saber, la escuela primaria– sería utilizado para formar “espíritus libres” y “ciudadanos ateos”. La Constitución de 1931, abierta y decididamente secularizadora, pretendía entre otras cosas la erradicación de la religión de la vida pública y ello pasaba por derogar el derecho docente de la Iglesia y sus distintas congregaciones. Pero con ello –como señalara Gerald Brenan en su ya clásico análisis–, los republicanos ofrecían a los sectores conservadores y reaccionarios un peligroso motivo de protesta, además de perder cuantiosos apoyos entre las clases medias⁷¹⁵.

Cuando tras las elecciones de noviembre de 1933, los radicales de Lerroux y los católicos de la CEDA de Gil Robles accedieron al poder, el freno a las reformas educativas del primer bienio se reveló inminente. Se produjo entonces un considerable descenso en la construcción de centros escolares, la reforma pedagógica se “suavizó”, y la coeducación fue suprimida en las escuelas primarias, supresión a la que seguiría una intensa acción encaminada a erradicarla también de las normales. No obstante, esta “contrarreforma educativa”⁷¹⁶ quedó cercenada con la victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, coalición que retomó para su programa educativo la mayor parte de las aspiraciones que la República había proclamado desde su nacimiento.

Con todo, los datos más consensuados señalan que en el quinquenio republicano se llegaron a construir en torno a 14.000 escuelas, triplicándose el número de institutos, y todo ello a pesar del frenazo que supuso el bienio radical-cedista y la difícil coyuntura

⁷¹⁴ Para un análisis más en profundidad de la política educativa del primer bienio republicano: MOLERO PINTADO, Antonio, *La reforma educativa de la Segunda República: primer bienio*, Madrid, Santillana, 1977.

⁷¹⁵ BRENAN, Gerald, *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la Guerra Civil*, París, Ruedo Ibérico, 1962, p. 181.

⁷¹⁶ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 286.

económica del momento⁷¹⁷. El presupuesto de Instrucción Pública representaba un 281 por ciento en 1930 –si estimamos el índice 100 para 1913–, pasando en 1935 al 493 por ciento. De igual modo, si entre 1922 y 1931 se crearon 8.665 plazas de maestros, a un promedio anual de 962, durante los años de la República ése porcentaje ascendió a 3.232 por año. Pese a su a menudo poco prudente radicalidad, los dirigentes republicanos afrontaron el “problema de la educación” en nuestro país como nunca nadie lo había hecho hasta entonces. De seguir por ese camino en pocos años se habría resultado el problema endémico de la falta de plazas escolares y, probablemente, el nivel educativo del país habría experimentado un notable incremento. Pero la ignorancia de la población, una vez más, era un privilegio demasiado valioso para determinados sectores sociales.

Con todo, cuando se produjo el estallido de la Guerra Civil, la visión de la educación como un “instrumento ideológico” se exacerbó hasta límites insospechados adquiriendo un carácter verdaderamente “revolucionario”⁷¹⁸. La maltrecha República activó desde los primeros días del conflicto una reforma ideológica de la educación encaminada a la promoción del campesinado y del proletariado. A partir de noviembre de 1936 se crearon –en ciudades como Valencia, Madrid o Barcelona– Institutos para Obreros, destinados a trabajadores de entre quince y treinta y cinco años, y donde la matrícula, los libros y la manutención eran gratuitos. En abril del 1937, todos los centros de formación profesional se unificaron en una entidad estatal llamada Politécnico Obrero, donde las enseñanzas debían amoldarse a las necesidades de la “futura economía” y encargado de crear sin distinciones una clase obrera cualificada. Por su parte, la CNT desarrolló una importantísima labor educativa tanto en el frente como en la retaguardia, sostenida por la proliferación de ateneos libertarios donde se coordinaban actividades educativas de todo tipo. En plena guerra, el gobierno republicano construyó al menos 5.413 escuelas primarias, y se crearon las llamadas Milicias de la Cultura, formadas por maestros voluntarios, licenciados o simplemente personas letradas, “milicianos” sostenidos por organizaciones sindicales y proletarias de

⁷¹⁷ *Ibid.*, pp. 289-290. Un relativización de estas cifras puede encontrarse en SAMASIEGO BONEU, Mercedes, *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, op. cit., p. 387 y ss.

⁷¹⁸ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 290. Entre los análisis más directamente preocupados por la educación durante la Guerra Civil, destacan los de: SAFÓN, Ramón, *La educación en la España Revolucionaria (1936-1939)*, Madrid, La Piqueta, 1978. También muy acertados los análisis de FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel, *Educación y cultura en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Valencia, Nau Llibres, 1984.

todo tipo y cuya actuación se desarrolló, sobre todo, en el frente, en las trincheras, pero también en la retaguardia.

II.3.4.2- La primera misión educativa del “Nuevo Estado”: la “depuración”

Poco que decir al respecto de la labor educativa desarrollada por el bando sublevado en tiempos de guerra. Poco, por no decir nada. La única actuación eficaz, pronta y rigurosa que en el campo de la enseñanza realizaron los hombres del “Alzamiento” fue, como sugiere Navarro Sandalinas, la depuración de los maestros⁷¹⁹. Formalizada y legalizada, la depuración quedó instituida mediante un decreto del 8 de noviembre de 1936, en cuyo preámbulo se puede leer: «La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica. El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos por que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria»⁷²⁰. Este decreto –anterior como vemos a la conocida Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939–, permitió al Nuevo Estado la expulsión de aproximadamente 14.600 de los maestros existentes en 1936, lo que venía a ser el 29,2 por ciento del total⁷²¹.

⁷¹⁹ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*, Barcelona, PPU, 1990, p. 65.

⁷²⁰ *Boletín Oficial del Estado* de 11 de noviembre de 1936.

⁷²¹ Sobre esta cuestión contamos ya con algunos buenos estudios, sobre todo a nivel regional, y entre los que cabría destacar, a modo de ejemplo, los de MORENTE VALERO, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo: la depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1996; el de RAMOS ZAMORA, Sara, *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha (1936-1945)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005; y también el de JIMÉNEZ MADRID, Ramón, *La depuración de maestros en Murcia, 1939-1942*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998. En el ámbito universitario, es reseñable el trabajo de CLARET MIRANDA, Jaume, “Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad Española durante el primer franquismo”, en *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, Nº 6, 2006, pp. 511-529. Y por supuesto, el libro de CLARET MIRANDA, Jaume, *El atroz desmoche: la destrucción de la universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.

Lo apresurado de esta depuración –que no sólo alcanzará al personal docente y a los alumnos sino también a los libros de texto y a las bibliotecas escolares–, responde indudablemente a una concepción extendida entre los dirigentes del “Alzamiento” de la educación como instrumento ideológico que debía ponerse ahora al servicio de los valores que se habían defendido durante la guerra: «Las Escuelas de la Nueva España han de ser continuación ideal de las trincheras de hoy; han de recoger su espíritu exaltado y juvenil, y han de prolongar en el futuro de esta guerra de ahora en la que combaten más que enemigos y circunstancias, poderes siempre vigilantes y permanentes como el Mal mismo [...] Enseñará al niño, como características de la Raza que debe admirar e imitar, la Fe Cristiana, la hidalguía caballeresca, la cortesía exquisita, el valor militar, la ponderación del juicio»⁷²². En este mismo sentido se expresaba, en 1937, el “Generalísimo” Francisco Franco, dirigiéndose a los maestros del “Nuevo Estado”: «Tenedlo muy en cuenta, maestros: Esos buenos materiales de construcción de la Patria, que son esos niños cuya educación se os encomienda; esos que son los hombres del mañana, han de ser guiados por la senda de la verdad y el bien; ese es el mandato del frente, de las trincheras, de la sangre vertida y de las vidas inmoladas, de los mártires, de los héroes que pusieron muy arriba el santo nombre de España»⁷²³.

La educación estaba llamada a alumbrar el “hombre nuevo” que el nuevo régimen necesitaba. Los maestros republicanos, habiendo sembrado en los pequeños los valores del laicismo y de la Ilustración, eran los principales responsables de la “disolución de los fundamentos de la Patria”, auténticos “agentes patógenos” que amenazaban con enfermar el cuerpo de la nación. En estos mismos términos se refería el por aquel entonces Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, al “doloroso” proceso de depuración del magisterio: «Como en un organismo vivo tiranizado por el mal España tuvo que diseccionar zonas excepcionales de su masa vital porque era necesario [...] devolver al maestro su dignidad, porque había que cuidar con desvelo incansable por la ideología de estos cuadros de choque espirituales que constituían el frente pedagógico»⁷²⁴.

⁷²² *Boletín Oficial del Estado* de 22 de septiembre de 1937.

⁷²³ Citado en NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo*, op. cit., p. 131.

⁷²⁴ Citado en MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, en MAYORDOMO, Alejandro (Coord.), *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, p. 9.

II.3.4.3- *Amar y servir a Dios*: una educación católica, apostólica y romana

Como en tantos otros ámbitos, también la educación fue motivo de disputas entre la Iglesia y Falange⁷²⁵. Pero en ningún otro campo como en el de la enseñanza la organización fascista salió tan mal parada. Como tuvimos ocasión de ver, la Falange apenas si pudo asegurarse en los centros docentes impartir las materias de Formación del Espíritu Nacional y de Educación Física. La educación, en el nuevo régimen de Franco, debía ser católica, pues, como se decía: « A la sombra de la Cruz duermen nuestros gloriosos caídos. Cruces de honor brillan en el pecho de nuestros héroes; pero la mejor laureada de nuestra patria ha sido esta Cruz que el Caudillo ha concedido a todas las escuelas nacionales. En ellas ha sido restaurada la santa enseña, que hizo reinar nuestra tradición secular y que iluminó el prestigio de la educación, del saber y de la ciencia española, hasta que la proscribió el materialismo bárbaro y laico del marxismo ateo, so pretexto de una libertad que solo se haya en la verdad, que nos hace libres»⁷²⁶. No es de extrañar, pues por aquel entonces era esencial –afirmaban los dirigentes del “Alzamiento”– devolver a la enseñanza oficial española su fondo “católico y patriótico” y, en este sentido, la Iglesia aparecía como la única fuerza social capacitada y políticamente legitimada para hacerse cargo de las necesidades docentes, necesidades de las que el Estado prácticamente se desentenderá hasta bien entrados los años cincuenta⁷²⁷. Así, ya en 1936, se declara obligatoria la enseñanza de la religión en las escuelas y se ordenan los estudios religiosos en el Bachillerato; en 1939 se decreta la instauración del crucifijo en Institutos y Universidades y se fija la fiesta de exaltación de la escuela cristiana, etc. Como dijera en 1938 el Ministro de Educación Saínz Rodríguez, el catolicismo debía ser considerado como «la única posibilidad de poseer una clave para entender la historia de nuestra civilización y de nuestro pueblo y una norma para que pueda marchar nuestra nación por las rutas del porvenir»⁷²⁸.

⁷²⁵ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo*, op. cit., pp. 40-42 y 92-98. También en CAÑABATE VECINA, José A., “La pugna entre la Iglesia Católica y el Frente de Juventudes en el ámbito educativo. Referencias internacionales, antecedentes y trayectoria general durante el primer franquismo”, en *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, N° 22/23, 2003-2004, pp. 105-121.

⁷²⁶ *Boletín Oficial del Estado* de 1 de agosto de 1939.

⁷²⁷ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 303.

⁷²⁸ Citado en MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., p. 15.

El naciente nacional-catolicismo iba a encontrar así en la escuela un importantísimo ámbito de actuación, un “instrumento socializador” inestimable a la hora de formar a las futuras generaciones que estaban llamadas a tomar las riendas de los “destinos patrios”. En este sentido, como señala Navarro Sandalinas, «la Iglesia descubre que dominando la enseñanza secundaria y la parte de la primaria relativa a la clase acomodada, pasa a controlar el país, a través de la futura élite rectora que ha sido mentalizada en su seno»⁷²⁹. En el momento en que renace y se readapta –si es que alguna vez había muerto– la recurrente identificación entre “identidad española” y “religión católica”, la piedra angular de toda la ideología educativa del régimen ya había quedado fijada. Retomando los principios de la encíclica *Divini Illius Magistri* –en la que Pío XI había consignado las normas del derecho educativo cristiano–, la Iglesia española se creía perfectamente legitimada para reclamar para sí la labor educadora fundamental. La educación, dentro de esta concepción, le correspondía antes a la familia y a la Iglesia que al Estado, y éste únicamente debía participar en ella como subsidiario y protector de aquellas otras instituciones. Y es que sólo a la Iglesia, como rezaba un artículo de *Ecclesia* del 17 de enero de 1942, «Le pertenece por derecho propio la guía de almas y no hay terreno más delicado en esta materia que el de la enseñanza y la educación de la juventud, aun en las disciplinas técnicas que no afectan directamente a la fe y a la moral»⁷³⁰. Y ciertamente, el Estado franquista hizo poco o nada por contradecir estas afirmaciones, al menos como decimos hasta la década de los años cincuenta, cuando las circunstancias y las necesidades del régimen eran ya bien distintas a las de principios de los cuarenta.

El todos los sentidos, la renovada “Alianza” entre la Iglesia y el Estado iba a permitir a ésta jugar un papel de enorme relevancia tanto en el terreno social y político como pedagógico, donde se reserva la actuación en tres aspectos fundamentales: la orientación cultural, el control ideológico y la influencia moral⁷³¹. El control por parte de la Iglesia sobre aspectos tan fundamentales para la formación de la subjetividad de los individuos, tuvo que marcar necesariamente la generación que pasó por las escuelas españolas en aquellos difíciles años. La acomodación de la enseñanza a los principios de la doctrina católica, y el reconocimiento de que la Iglesia era la encargada de velar –de

⁷²⁹ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo*, op. cit., pp. 37-38.

⁷³⁰ Citado en PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 314.

⁷³¹ MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., p. 13.

forma casi exclusiva en el ámbito educativo— por la pureza de la fe, las buenas costumbres, la educación religiosa, y los libros y materiales escolares, mostraba a las claras las intenciones del régimen. La escuela, “esencialmente española” y por tanto “católica”, debía supeditar la función formativa a los “intereses supremos de la Patria” y trabajar por “unificar la conciencia de los españoles” en el servicio de la misma. La concepción jerárquica de la doctrina católica y la “virtuosa resignación” por ella promulgada, brindaban al régimen una concepción inestimable en su necesidad de crear subjetividades resignadas y pacientes, capaces de soportar ese “valle de lágrimas” que la guerra había producido. La construcción del “espíritu nacional”, huelga decirlo, era la otra función de la escuela y demás organismos docentes e “ideológicos” en aquellos años cuarenta.

II.3.4.4- El fin de la coeducación: una educación para cada sexo

La coeducación —cuestión fundamental en la reforma educativa emprendida por la República—, fue por supuesto abolida desde el comienzo de la “Revolución nacional”. Como ya hemos tenido oportunidad de ver en otros lugares, la concepción organicista-nacionalista y jerarquizada de la sociedad inherente al fascismo español —y a otros fascismos, por otra parte—, junto con las ideas biologicistas que postulaban las diferencias congénitas en las capacidades masculinas y femeninas, justificaron desde los primeros días del “Alzamiento” la necesaria especificidad de la educación femenina. En este sentido, la coeducación era considerada como una idea “disolvente” de los valores tradicionales, fruto de la “inmundicia moral y pedagógica”, y promovida por ideólogos materialistas y ateos que no pretendían sino menoscabar el patriarcado y las diferencias naturales instituidas por Dios en la Tierra. La mujer, relegada al hogar, era valorizada únicamente en su pura función biológica, encargada de cuidar y educar a sus hijos en la doctrina católica, y asegurar el reposo del marido. La familia patriarcal, considerada por el régimen célula primaria de la “vida política”, debía seguir reproduciendo la jerarquía que aseguraba la rígida disciplina que ordenaba la sociedad en su conjunto, y la mujer, como pieza fundamental tanto en su dimensión social como doméstica, debía ser cuidadosamente educada en su función de “madre, esposa y enfermera”⁷³².

⁷³² GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa, “El aprendizaje de la maternidad: discursos para la educación de las mujeres en España (siglo XX)”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 15, N° 46, 2008, pp. 91-117. También interesante al respecto el estudio de AGULLÓ DÍAZ, M^a del Carmen, “Azul y rosa:

Así, la abolición de la coeducación –que ya había sido efectiva como decimos en los años de la guerra–, quedaba refrendada en la primera Ley de Enseñanza Primaria promulgada por el régimen de Franco, el 17 de julio de 1945⁷³³. En el artículo 11 de la citada Ley, donde se establecen las metas de la educación, se afirma de hecho que se «orientará a los escolares, según sus aptitudes, para la superior formación intelectual o para la vida profesional del trabajo en la industria y el comercio o en las actividades agrícolas», mientras que por el contrario, en ese mismo artículo, se señala que «la educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industria domésticas»⁷³⁴. Desde la más temprana edad –y ésa era la verdadera función de la “escuela femenina”–, la niña debía comprender la fundamental labor a ella encomendada como “mujer cristiana y española”, autora directa de la “reforma espiritual del país”, pues ella debía asegurar la educación moral de los hijos, “la formación efectiva de los futuros ciudadanos”. Mediante una perfecta simbiosis del discurso moral, médico y pedagógico, en la escuela se debía educar a la niña para el “hogar, el matrimonio y la maternidad”, pues la “perpetuación de la raza” y la buena educación de los hijos representaban en sí su “suprema misión” como mujeres. Incluso aquellas que accedían a la enseñanza superior veían reducidas sus opciones a las profesiones tradicionalmente “vinculadas” al ámbito familiar. Después de todo, como ha señalado Carme Molinero refiriéndose a los regímenes fascistas: «La concepción fascista del papel de la mujer fue relativamente fácil de imponer porque conectaba con la visión de las Iglesias y el “cartel” de poder tradicional. Es más, en los países de fuerte presencia del catolicismo, el discurso eclesiástico fue mucho más efectivo –era menos crudo y enlazaba con la tradición– que el discurso político»⁷³⁵. La escuela, secundada por otros organismos como la Sección Femenina de Falange, debía completar el adoctrinamiento de la mujer española, pieza clave en ese proceso de “reconstrucción de la Patria” tanto por su obvia “capacidad reproductora” como por su posición

franquismo y educación femenina”, en MAYORDOMO, Alejandro, *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, op. cit., pp. 243-301. En este sentido, y sobre las relaciones entre la pedagogía y la política demográfica del régimen franquista en estos primeros años, es sumamente interesante el estudio de POLO BLANCO, Antonio, “El silencio de la pedagogía al comienzo del régimen de Franco”, en *Historia actual Online*, Nº 10, 2006, pp. 87-95 (Artículo sito en Internet: <http://www.historia-actual.com/HAO/Volumes/Volumel/Issue10/eng/v1i10c8.pdf>)

⁷³³ *Boletín Oficial del Estado* del 18 de julio de 1945.

⁷³⁴ Además de en el BOE de 18 de julio de 1945 anteriormente citado, el texto de la Ley puede consultarse en V.V.A.A., *Historia de la educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de la posguerra*, Vol. 5, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1990, pp. 667-748.

⁷³⁵ MOLINERO, Carmen, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un ‘mundo pequeño’”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 117.

privilegiada y vertebradora de la familia patriarcal. Después de todo, «Las labores femeninas, desde tiempos lejanos, han ocupado parte del quehacer de la niña en la escuela», si bien ahora esa antigua formación debía completarse merced a los nuevos imperativos, pues «la niña no necesitará en la escuela, aprender sólo costura, bordado y encaje, sino también cocina, economía doméstica y puericultura»⁷³⁶; “bendita revolución”, a la altura ya de 1949...

II.3.4.5- *Amar y servir a España*: una educación patriótica

Era necesario para el nuevo régimen, tras una guerra fratricida como la que había sufrido España durante tres años, forjar un sólido, firme y unitario “espíritu nacional”, construir “buenos ciudadanos” conscientes de su lugar en el mundo y resignados a su papel en la sociedad del “Nuevo Estado”⁷³⁷. Ésa era la función de la escuela y las demás instituciones docentes, tal y como señalaban los “principios inspiradores” de la Ley de Educación Primaria de 1945 –a la que más arriba hicimos mención. La “formación del espíritu nacional” –que como vimos en otro lugar incluía las disciplinas de Geografía e Historia, especialmente las de España–, la formación religiosa, la educación física y la formación intelectual –Lengua y Matemáticas–, debían componer según la Ley la educación moral e intelectual del niño español. Ahora bien, la “formación” fue en aquellos años mucho menos importante que el “adoctrinamiento”, y prácticamente todas las “lecciones” de aquellas materias servían para “formar” –ahora sí– en ese patriotismo tan caro al naciente régimen⁷³⁸. Se trata en efecto de un patriotismo que «tiene como base un entendimiento del mismo que le presenta como *amor* a la Patria, como un *sentimiento* que pone a los ciudadanos en sintonía tanto con los problemas y desgracias como con los progresos de la misma, como un sentimiento que impulsa decididamente a *trabajar* por su causa, a cumplir todos los *deberes* que exige»⁷³⁹. El patriotismo, en este sentido, ocupa –junto con los preceptos del catolicismo– un lugar central en el ámbito

⁷³⁶ LUCAS, Ángela, “La niña escolar y las labores femeninas”, en *Bordón. Revista de Misiones Pedagógicas y de la Sociedad Española de Pedagogía*, Vol. 1, Nº 2, junio 1949, pp. 19-20 (artículo pp. 19-24)

⁷³⁷ MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., p. 16 y ss.

⁷³⁸ Es sumamente interesante en este sentido el brillantísimo análisis de CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, “La miseria de la pedagogía. Los manuales escolares como propaganda durante el franquismo”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 51-77.

⁷³⁹ MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., p. 17.

educativo debido sobre todo a la necesidad del régimen de formar un sentimiento de “comunidad nacional”, mediante la repetición machacona e incansable en las aulas de los supuestos “valores españoles” destinados a despertar la componente afectiva de los alumnos y estimular así la generación de un fervor activo y militante.

Las lecturas patrióticas, encargadas de presentar las grandes gestas de la Guerra Civil o los personajes y acontecimientos de nuestra “Historia Imperial”, las lecciones y conmemoraciones de carácter político, las enseñanzas de la Geografía y la Historia patrias –instrumentalizadas como modo de socialización política al presentar los progresos o avances del país–, la unidad por encima de las divisiones físicas de todos “los pueblos de España”, etc. Todo ello formaba parte de esa especie de “catecismo de formación política”, destinado a inculcar en los muchachos el orgullo y entusiasmo por “lo español” y los valores y actitudes propios de la “Raza Hispánica”: a saber, la vida combativa, el sacrificio, la disciplina, la hermandad, el estoicismo frente a la adversidad, etc. Los niños –en palabras pronunciadas por el Ministro de Educación en 1943– debían ser «el instrumento anónimo, sufrido y generoso de la propia vida de España», y por ello, afirmaba, los maestros «debéis ungir vuestro servicio de un claro sentido de apostolado [...] Vosotros defendéis a España desde las líneas erizadas de vuestro frente pedagógico, hoy tan importante como lo fuera en un pasado bien próximo el frente militar. Y vosotros, como los soldados de entonces, jurasteis una bandera a la que todo debéis»⁷⁴⁰. Otras organizaciones del régimen, como la Sección Femenina de Falange o el Frente de Juventudes, debían, como hemos visto, completar la tarea.

No obstante, el mismo ministro de Educación Ibáñez Martín había comentado en marzo de ese mismo año de 1943, que era preciso «Educar a los niños para que aprendan a amar y servir a Dios, y para que se adiestren en amar y servir a su Patria. Al lado de ello, la educación primaria dará a cada hombre del mañana un instrumento técnico que le permita, en el futuro, la consagración al trabajo y que garantice su honesta y legítima subsistencia. Ésta es la triple finalidad de la educación elemental»⁷⁴¹. En un artículo publicado unos años más tarde, en 1950, se podía leer igualmente: «A nuestro modo de ver, católico y español [...] importa instruir, porque el individuo a de vivir en medio de una sociedad culta, y no podrá desenvolverse bien si desentona con ese ambiente, sobre el cual fijará los pilares que sostengan el edificio de su existencia

⁷⁴⁰ Citado en MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., p. 19.

⁷⁴¹ Citado en NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo*, op. cit., p. 111.

terrena. Pero el individuo es hombre dotado de alma y cuerpo, con un destino temporal que cumplir dentro de la sociedad y con otro destino espiritual más allá de los límites de su existencia terrena. Se le ha de preparar también para que alcance el destino espiritual, como se procura asimismo disponerlo al logro venturoso del destino temporal. Esto lo puede hacer la educación. Aquello, un equilibrio certero de educación e instrucción»⁷⁴². Esa triple finalidad de la educación a la que se refería Ibáñez Martín a principios de los años cuarenta debía en efecto seguir dirigiendo las acciones de la pedagogía española a principios de los cincuenta, a saber: brindar a los individuos las capacidades que les permitan asegurar su subsistencia –y, suponemos, la de su familia; ofrecerles de igual modo la posibilidad de contribuir con su esfuerzo a la grandeza de la Patria y la armonía social; y por último, educarles en la fe cristiana para hacerse merecedores de la salvación eterna.

Brillante síntesis de principios económicos, religiosos y totalitarios, en una ideología, el nacional-catolicismo franquista, que reformula y une en sí misma los principios de la antigua pastoral cristiana y los nuevos modelos “productivos” del “capitalismo dirigista”. En este sentido, la educación aparece en este modelo de gobierno en todas sus dimensiones como un instrumento privilegiado, un “dispositivo disciplinario” capaz de dirigir tanto las creencias de los niños y los muchachos, como sus capacidades y actitudes cotidianas para consigo mismos, con los demás y con el mundo que los rodea. Que los individuos aceptaran el “lugar en el que les había tocado vivir” y las miserables condiciones a las que la mayoría tenía que hacer frente, era una necesidad de primer orden para un régimen que supo entender la validez y el potencial legitimador de la doctrina católica. Aún en 1952, el recién nombrado Ministro de Educación Joaquín Ruiz-Giménez, seguía refiriéndose a la suprema misión del maestro como “escultor de almas”, garante de la “salvación eterna” de los muchachos: «No hay más alta empresa humana después de la de Sacerdote que la empresa del Maestro. Educar, en el más alto y hondo sentido del término, es participar de modo muy personal y directo en la obra de Dios. El educador [...] tiene una irrenunciable dimensión de artista. Es escultor de almas [...] Pulir el mármol cálido e impalpable del espíritu con la vista puesta en los más altos valores de la Verdad, el Bien y la Belleza significa para el

⁷⁴² MONTILLA, Francisca, “Lo esencial”, en Bordón. Revista de la Sociedad Española de Pedagogía, Vol. II, Nº 11, marzo 1950, pp. 5-6 (artículo pp. 5-7)

Maestro, sencillamente, ser ministro de Dios, tomar a las criaturas libres y alzarlas, en la patena de sus manos, hacia Dios mismo»⁷⁴³.

II.3.4.6- La formación de los futuros “productores”

Sea como fuere, en la España de la posguerra, con un tejido industrial propio de un país subdesarrollado, no se necesitaba la formación de una mano de obra cualificada. Los “productores” –como gustaba en aquel momento llamar a los obreros–, necesitaban poco más que unos conocimientos elementales para ingresar en el mundo laboral⁷⁴⁴. La mera instrucción en los “patrones culturales” básicos debía ser suficiente para las empresas, pues esos “valores” inculcados en la escuela –la disciplina, la sumisión, la aceptación de las jerarquías, etc.– eran en sí mismos aprovechables por el aparato productivo. Como señala Bascuñán Cortés: «Conforme el régimen se alejaba de las consecuencias desastrosas en todos los órdenes –también en el económico– de la Guerra Civil, las diferentes medidas dirigidas tanto a hacer efectiva la escolarización primaria de la población como la alfabetización de las personas adultas buscarían que la asimilación del contenido ideológico del régimen y la adquisición de una mínima base instrumental –lectura, escritura, sencillas operaciones de cálculo y poco más– tuviesen además valor de uso en actividades directamente productivas»⁷⁴⁵.

En este sentido, es tremendamente esclarecedor un texto sobre la organización escolar de 1941, donde se exponen las siguientes recomendaciones pedagógicas: «Consiste la obediencia en ejecutar con prontitud y gusto los mandatos de nuestros superiores, sacrificando, si es preciso, nuestra voluntad al cumplimiento del deber. En tal sentido, la obediencia no es sumisión servil, sino respeto a la autoridad, como fundamento del orden. Refiriéndonos a la escuela, la obediencia viene a ser el reconocimiento tácito de la autoridad del maestro, el deseo de complacerle en cuanto sólo procura nuestro bien. Sin obediencia no puede haber disciplina, ni educación, ni enseñanza: donde no es respetada la autoridad del maestro, no hay disciplina

⁷⁴³ Citado en NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo*, op. cit., p. 167.

⁷⁴⁴ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 317.

⁷⁴⁵ BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, en MAYORDOMO, Alejandro (Coord.), *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, op. cit., p. 183.

posible»⁷⁴⁶. En este sentido, los principios y valores llamados “fundamentales” del “hombre español”, necesariamente inculcados por la escuela del nacional-catolicismo, eran ciertamente caros a la incipiente industria española.

II.3.4.7- Un sistema educativo elitista y discriminatorio

No es de extrañar tampoco el terrible elitismo y la discriminación que se hace patente ya en la misma Ley de 1945 sobre la Enseñanza Primaria arriba referida. Dicha ley establece dos etapas perfectamente diferenciadas: una general, desde los seis a los diez años, y otra especial, de los diez a los doce. De este modo, se instauran dos clases de alumnos: los que a los diez años ingresan en el bachillerato como paso previo a la Universidad, y los que permanecen en la enseñanza primaria con destino al mercado de trabajo –y que continuaba con “las escuelas de perfeccionamiento”, de los diez a los doce años, y de “iniciación profesional” de los doce a los quince, aunque este período no comenzó a organizarse hasta 1952. Por otra parte, una discriminación tan brutal a tan tierna edad era perfectamente obvia para los “intelectuales” del régimen: «Todos hemos observado –comenta Renom de Padreny– en algunas escuelas, en las que el alumno quiere aprender conocimientos relacionados con oficios y trabajos profesionales, casi siempre acostumbra a poner en la asimilación de los mismos un gran empeño y fuerza de voluntad muy superior a los alumnos de diversas carreras que estudian en las universidades, pero el rendimiento intelectual del obrero, a pesar de ello, es muy inferior en la mayoría de los casos. La causa principal tiene su origen en generaciones anteriores»⁷⁴⁷. No sabemos si tan “elocuente” interlocutor se refiere a lo que más tarde Bourdieu llamará “capital cultural” o a la “inferioridad” patente de las clases populares, degeneradas por las malas costumbres y la “falta de higiene”; eso sí, “voluntad” no les faltaba...

Sea como fuere, el camino quedaba fijado ya entonces. Aún así, cuando en 1949 se implantó el Certificado de Estudios Primarios –necesario para “obtener matrícula de ingreso en los centros de enseñanza oficial”, así como para ser “admitidos al trabajo en fábricas, industrias, comercio o talleres, ya sea como aprendices o como cualquier otra denominación de empleo”–, apenas se habían construido escuelas desde 1939, y el

⁷⁴⁶ Citado en BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 183.

⁷⁴⁷ RENOM DE PRADENY, Gabriel, *Los problemas fundamentales de España*, Zaragoza, El Noticiero, 1939, p. 124.

déficit de plazas escolares era apabullante⁷⁴⁸. La falta de medios económicos y de puestos escolares condujo de hecho a los responsables de la política educativa del régimen a pedir el apoyo de empresarios y patronos para llevar a cabo las inaplazables labores de alfabetización. Las “Escuelas Volantes”, las “Escuelas al Aire Libre”, “Corporaciones Locales”, “Instituciones eclesiásticas”, etc., fueron considerados recursos educativos, y los obreros que no poseyeran el Certificado de Estudios Primarios se vieron obligados a asistir a cursillos nocturnos o a emplear lo poco de su “tiempo libre” para alcanzar unos rudimentarios conocimientos que, no obstante, eran necesarios si pretendían mantener su puesto de trabajo. Que en 1950 se creara una Junta Nacional contra el Analfabetismo parecía mostrar a las claras los logros de la política educativa del régimen⁷⁴⁹.

Distinta atención prestaron las autoridades franquistas a la enseñanza media pues, como se afirmaba en el preámbulo de la Ley de 20 de septiembre de 1938 sobre la Reforma de la Enseñanza Secundaria: «una modificación profunda de este grado de Enseñanza es el instrumento más eficaz para, rápidamente influir en la transformación de una Sociedad y en la formación intelectual y moral de sus futuras clases directoras»⁷⁵⁰. El hecho de que ésta fuera la única ley educativa promulgada en el período de guerra no deja de ser esclarecedor: el bachillerato, como eje cardinal del sistema educativo y terriblemente elitista, debía eliminar los “gérmenes ideológicos” del anterior régimen político de las mentes de quienes estaban llamados a constituir la nueva clase dirigente, formados sobre “principios nuevos, rígidamente establecidos y controlados”⁷⁵¹. El bachillerato del “Nuevo Estado” debía ser “profundamente humano, espiritualista y moral, alejado del positivismo y el materialismo”, y más atento de los principios rectores del comportamiento que de los contenidos de carácter científico-

⁷⁴⁸ Sobre esta falta de puestos escolares, poniendo el caso de Valencia como ejemplo paradigmático aunque quizá no el más doloroso, puede consultarse el magnífico estudio de PALACIO LIS, Irene y RUIZ RODRIGO, Cándido, *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo, (Valencia 1939-1951)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, pp. 53-60.

⁷⁴⁹ Un estudio de esa Junta Nacional contra el analfabetismo, publicado en 1955, se registraba de hecho para ese año de 1950, una tasa de analfabetismo del 15,56 por ciento para la población masculina, y del 18,03 por ciento para la femenina. Estaba claro que el régimen no había hecho demasiado por corregir tan terribles cifras, más de una década después de terminada la Guerra Civil. Para esto: GUZMÁN REINA, Antonio, GIL CARRETERO, Santos, RODRÍGUEZ GARRIDO, Fernando y CERROLAZA ASENJO, Alfredo, *Causas y remedios del analfabetismo en España*, Madrid, Publicaciones de la Junta Nacional Contra el Analfabetismo/Ministerio de Educación Nacional, 1955, p. 15.

⁷⁵⁰ *Boletín Oficial del Estado* de 23 de septiembre de 1938. El texto íntegro de la Ley también puede consultarse igualmente en AA. VV., *Historia de la educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de la posguerra*, op. cit., pp. 585-605.

⁷⁵¹ BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 204.

técnico: «Tiempo habría, más adelante, de ocuparse de trazar modelos distintos con los que satisfacer la necesidad económica de preparar individuos calificados para el desempeño de tareas directamente productivas. Lo importante ahora era formar nuevas élites, inculcar a una minoría selecta los valores del nuevo régimen totalitario»⁷⁵².

En efecto, el sistema educativo –tanto en sus niveles iniciales como en la educación media y superior–, tenía por aquel entonces como función ideológica esencial inculcar los valores propios de un Estado totalitario, que aspiraba a imponer un determinado “universo simbólico” en toda la población. Pero esa función esencial debía completarse en la enseñanza superior con otra orientada a la formación técnica de los futuros profesionales. Como había dicho Isidoro Martín en *Concepto y misión de la Universidad*, de 1940: «junto a esta misión de formación cultural, la universidad tiene una segunda tarea en el campo de la inteligencia: la formación técnica de los profesionales. Primero, dar al hombre llamado a los puestos directivos una visión exacta de su destino en el mundo; luego, enseñarle a desempeñar su cometido profesional; enseñarle a ser buen médico, buen ingeniero, buen abogado, buen catedrático»⁷⁵³.

No obstante, hubo que esperar hasta 1949 –con la promulgación de la Ley de Enseñanza Media y Profesional del 17 de julio– para que ese objetivo reseñado en la Ley de 1938 de instaurar enseñanzas de contenido práctico fuese efectivo. Según el preámbulo de esta ley, se trataba de «establecer un bachillerato elemental equiparable a los primeros cursos de bachillerato universitario en las disciplinas básicas formativas y complementado con la especialización inicial en las prácticas propias de la agricultura, la industria u otras actividades semejantes para aquellos alumnos que no podrán conseguir esta formación por otros medios»⁷⁵⁴. La Ley otorgó a las enseñanzas técnicas un componente diferenciador respecto del Bachillerato que antecedió a la Universidad –más atractivo para quienes estaban en condiciones de optar por la carrera universitaria–, manteniendo las diferenciaciones “elitistas” del sistema educativo franquista, pero permitiendo escapar del simple peonaje a aquellos dispuestos y con oportunidades de completar su formación técnica. Aún así, en el reglamento que ordenaba el funcionamiento de los nuevos centros, se señalaba que las “prácticas de piedad” debían ser diarias, las asociaciones de alumnos tener “carácter religioso”, y las conferencias

⁷⁵² Ibid., p. 204.

⁷⁵³ Citado en AA. VV., *Historia de la educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de la posguerra*, op. cit., p. 232.

⁷⁵⁴ Citado en PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 313.

versar sobre temas “doctrinales”, “religiosos”, “patrióticos”, “sociales” y, por último, de “orientación profesional”. De este modo: «Todo estaba regulado y previsto para conseguir una socialización sumisa y acrítica con los valores respaldados por el régimen»⁷⁵⁵. Sea como fuere, «la Enseñanza Media y Profesional supuso un paso adelante, el primero de cierta importancia, en el esfuerzo del Estado por adecuar la estructura del sistema educativo a las necesidades impuestas por la incipiente modernización del aparato económico del país»⁷⁵⁶.

La Universidad, por su parte, fue quizá el ámbito donde más se dejó notar la influencia de Falange, aunque ello no significa decir demasiado. Según el preámbulo de la Ley de 29 de julio de 1943, una transformación de la Universidad española era improrrogable, pues «Al recuperar España su sustancia histórica con el sacrificio y la sangre generosa de sus mejores hijos en la cruzada salvadora de la civilización de Occidente, y al proclamar con la victoria el principio de la renovación espiritual, se hace imprescindible encarnar esa mutación honda de los espíritus en una transformación del orden universitario que, a la par que anude con la gloriosa tradición hispánica, se adapte a las normas y al estilo de un nuevo Estado»⁷⁵⁷. Al margen de la grandilocuencia del texto legal, y de los delirios de grandeza y exaltaciones ideológicas que lo completan, en él se establecen como principios rectores de la universidad española el carácter confesional de la misma, por un lado, y su carácter político, eminentemente falangista, por otro. Así, en base a un centralismo autoritario, se señalaba que el rector de la universidad debía ser militante de FET y de las JONS, y los profesores poseer una certificación de la Secretaría General del Movimiento en la que conste la “firme adhesión a los principios del Estado”. Se establecía igualmente que el claustro de profesores sólo tiene funciones accesorias, siendo los órganos de gobierno designados por la jerarquía de mando; hasta la “cualidad de estudiante” debía ser concedida por el rector de la Universidad. A pesar de lo pavoroso de esta ley, lo verdaderamente grave es

⁷⁵⁵ BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 209.

⁷⁵⁶ *Ibid.*, p. 206.

⁷⁵⁷ El texto completo de la Ley puede consultarse en AA. VV., *Historia de la educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de la posguerra*, op. cit., pp. 607-665. Por supuesto, también la Universidad sufrió un duro y doloroso proceso de depuración, estudiado entre otros por: CLARET MIRANDA, Jaume, “Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad española durante el primer franquismo”, en *Historia Nova. Revista de Historia Contemporánea*, N° 6, 2006, 511-529 (Artículo sito en Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/915/91500620.pdf>)

que estuvo vigente, a pesar de algunas modificaciones de carácter coyuntural o accidental, hasta 1970, con la promulgación de la Ley General de Educación.

Curiosamente, a pesar del férreo control al que se sometió a la universidad española en aquellos años, fueron precisamente algunos grupúsculos del SEU – Sindicato Español Universitario de la Falange durante la Segunda República, y reorganizado tras la guerra como el único sindicato estudiantil, de modo similar a los sindicatos verticales–, sentidos traicionados por un régimen al que consideraban monárquico, conservador y clerical, los que ofrecieron las más duras resistencias a la imposición de la “concepción franquista de la universidad”. Estos sentimientos de “traición” llegaron a expresarse de forma violenta en el Congreso Nacional del SEU en 1942, e incluso dieron lugar a un atentado contra el general Valera en agosto de 1942, que se saldó con la condena a muerte de uno de los miembros del sindicato. No obstante, y a pesar de los reiterados “desplantes” de algunos miembros del sindicato en actos oficiales, el SEU fue progresivamente controlado por el Estado, quien supo anular su capacidad “contestataria”. Habrá que esperar a mediados de los años cincuenta para detectar una reorganización del moviendo estudiantil que, ahora sí, iba a generar crecientes problemas al régimen.

II.3.4.8- Balance de un período

En cualquier caso, el Estado franquista, seis años después de terminada la guerra, gastaba en educación el 4,79 por ciento de sus presupuestos, mientras que la URSS, por ejemplo, invertía en 1946 el 25 por ciento de sus gastos totales, e Inglaterra, ese mismo año, el 20 por ciento⁷⁵⁸. Lo único que en aquellos años le preocupó al régimen de Franco no fue sino su supervivencia y ello, en materia educativa, pasaba por adoctrinar en los principios del “Movimiento” y de una doctrina católica que puso el acento –como hacía mucho tiempo– en la “renuncia terrenal” y en la resignación a las circunstancias como garantías de la “salvación eterna”. Como señalara Navarro Sandalinas en su magnífico e ineludible estudio: «En materia de enseñanza primaria, el nuevo régimen significó un retraso enorme, sin que se puedan encontrar atenuantes en un juicio histórico. La explicación está en los intereses de las clases dominantes después de 1939: una oligarquía siempre interesada en un pueblo inculto que no le cause

⁷⁵⁸ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el primer franquismo*, op. cit., p. 118.

problemas; una Iglesia preocupada únicamente por la defensa de sus escuelas e interesada en que el Estado no le hiciera competencia; y preocupada por dominar ideológicamente, desde el aparato educativo, las mentalidades de los españoles; y una clase intelectual reaccionaria, católica, preocupada solamente por la restauración de unos valores arcaicos. La estrechez, la mezquindad de esos intereses son la única explicación de ese enorme paso atrás. A ninguna de esas castas dominantes le interesó nunca ni le interesaba ahora un pueblo culto; lo demostró durante mucho tiempo y lo volvía a demostrar ahora»⁷⁵⁹.

El hecho de que entre 1939 y 1951 apenas se crearan seis mil escuelas primarias parece certificar estas conclusiones. Lo mismo en la educación secundaria y universitaria, ámbitos ciertamente más caros al aparato franquista pero que, asimismo, conocieron una inusitada inflación de textos legales raramente acompañados de realizaciones efectivas. Habría que esperar a mediados de los años cincuenta, cuando la realidad económica exigía ya profundos cambios en el sistema educativo, para que las autoridades franquistas comprendieran la necesidad de invertir en la formación de una mano de obra cualificada y eficaz, aunque eso sí, siempre adoctrinada en los principios del Movimiento y de la “España Eterna”. El *homo patiens*, subjetividad paradigmática del primer franquismo dibujada entre los intersticios de tantos y tantos discursos y prácticas de gobierno, parecía entonces querer abrir paso a nuevas formas de comportamiento, a nuevas actitudes y formas de vida. Pero para eso faltaban aún algunos años.

⁷⁵⁹ *Ibid.*, p. 118.

III- LA INVENCIÓN DEL *HOMO PATIENS*

I

Toda la obra de Michel Foucault puede ser considerada como una interrogación radical por las “condiciones de posibilidad”, no ya transcendentales sino históricas, de todo aquello que nos hace ser lo que somos, así como de los puntos de fractura que nos permiten ser y pensar de otro modo. Mediante un arduo *trabajo histórico-filosófico*, y en relación a los más heterogéneos temas de análisis –la locura, la prisión, la sexualidad, etc.–, el pensador francés ha mostrado cómo las distintas configuraciones políticas han diseñado distintos tipos de subjetividad, han operado diferentes “códigos de conducta”, han planteado al *sujeto* diversas formas de relación *consigo mismo*, con los *otros* y con el *mundo*. En un juego infinito de relaciones, el sujeto ha sido obligado a adoptar ciertos comportamientos, a adquirir ciertas capacidades, a entender su cuerpo y sus pasiones desde una óptica prefigurada. El trabajo de Foucault, en este sentido, se ha orientado hacia la elaboración de una “historia de la verdad” encargada de mostrar las “formas de subjetivación” –esto es, las técnicas de “creación del sujeto”– desarrolladas en Occidente desde la Antigüedad Clásica. Como él mismo reconoce, «el objetivo de mi trabajo en estos últimos veinte años [...] no ha consistido en analizar los fenómenos de poder ni en sentar las bases de un análisis semejante. Más bien he procurado componer una historia de los diferentes modos de subjetivación del ser humano en nuestra cultura [...] No es pues el poder, sino el sujeto, lo que constituye el tema general de mis investigaciones»⁷⁶⁰.

En efecto, su preocupación ha sido entender cómo las “relaciones de poder” pueden penetrar “materialmente” en el interior mismo del cuerpo humano, a través de qué mecanismos pueden constituirse identidades históricamente variables, qué saberes sostienen o legitiman tales poderes y, sobre todo, esbozar cómo pueden “inventarse” nuevas identidades que modifiquen las relaciones de fuerza y creen nuevas formas de entender “lo político”. En este sentido, el poder debe ser considerado como un “conjunto de acciones sobre otras acciones posibles”; esto es, el poder «opera en el

⁷⁶⁰ FOUCAULT, Michel, “Pourquoi étudier le pouvoir: la question du sujet”, en DREYFUS, H. y RABINOW, P., *Michel Foucault. Un parcours philosophique*, op. cit., p. 297-298 (Edición Española: “Por qué estudiar el poder: la cuestión del sujeto”, en “El sujeto y el poder”, op. cit., p. 14).

campo de posibilidad en el cual se inscribe el comportamiento de los sujetos actuantes: incita, induce, disuade, facilita o hace más difícil, alarga o limita, hace más o menos probable; en último término, constriñe o impide absolutamente. Pero se trata siempre de una manera de actuar sobre uno o varios sujetos activos, tanto si actúan como si son susceptibles de actuar. Una acción sobre unas acciones»⁷⁶¹. De este modo, la “sociedad” queda entendida como yuxtaposición, coordinación o ligazón de diferentes poderes, específicos cada uno, locales, regionales, orientados a la producción de una eficacia, de una actitud, “productores” en sí. Los mecanismos de poder, los “procedimientos de poder”, deben ser considerados por tanto como “tecnologías”, tácticas inventadas, perfeccionadas y desarrolladas sin cesar, y con una historia propia: la prisión como ejemplo paradigmático, el ejército, etc. Así, advierte Foucault, «Lo que busco es intentar mostrar cómo las relaciones de poder pueden pasar materialmente en el espesor mismo del cuerpo sin ser advertidas por la representación de los sujetos. Si el poder afecta al cuerpo, no es porque haya sido previamente interiorizado en la conciencia de la gente. Hay una red de bio-poder, de somato-poder que es la red en la que nace la sexualidad –por ejemplo– como fenómeno histórico y cultural, y en la que al mismo tiempo nos reconocemos y nos perdemos»⁷⁶². El poder penetra así en el interior del cuerpo de forma inconsciente o consciente, forjando identidades, comportamientos, actitudes, se ejerce cotidianamente de forma inmediata clasificando a los individuos en categorías, designándolos en su propia individualidad e imponiéndoles una *ley de verdad* que les hace reconocerse tanto ante los demás como ante sí mismos. Las “relaciones de poder” transforman así a los individuos en “sujetos”, y sujetos o bien sometidos a otro por el control y la dependencia, o “agarrados” a su propia identidad por su “conciencia de sí”.

Ahora bien, como siempre advirtió Foucault, tanto las “relaciones de poder” como las distintas “subjetividades” deben ser consideradas en su carácter puramente histórico, lo que hace absolutamente necesaria la elaboración de una *historia de las prácticas gubernamentales* que explique los diferentes “modos de subjetivación” que han ido creando, a lo largo de toda la historia de Occidente, las distintas formas de “identidad”. En este sentido, el término de “gubernamentalidad” –al que también se

⁷⁶¹ FOUCAULT, Michel, “Le pouvoir, comment s’exerce-t-il?”, en DREYFUS, H. y RABINOW, P., *Michel Foucault. Un parcours philosophique*, op. cit., p. 313 (Edición Española: “¿Cómo se ejerce el poder?”, en “El sujeto y el poder”, op. cit., p. 20).

⁷⁶² FOUCAULT, Michel, “Les rapports de pouvoir passent à l’intérieur des corps”, en *Dits et écrits II*, op. cit., p. 231 (Trad. Nuestra).

refiere Foucault como “arte de gobierno” o “racionalidad de gobierno”–, debe ser entendido como el “sistema de pensamiento” acerca de la naturaleza y práctica del gobierno, esto es, de la conducción de las conductas dentro de unas coordenadas históricas concretas, y que trata de responde a tres preguntas clave: *¿quién* tiene que gobernar, *cómo* se entiende el gobernar mismo, *qué* o *quiénes* son los gobernados?

Esta nueva forma de entender las relaciones de poder como “conducción de conductas”, conocida como *modelo de las tecnologías de gobierno*, completaba en determinados aspectos –y como vimos en apartados introductorios– el anterior *modelo bélico* o *estratégico*, donde la relación de poder era entendida en la obra foucaultiana como una “relación productiva de fuerzas”. Será en base a esta nueva concepción de gobierno –esbozada en nuestra opinión desde *Vigilar y castigar* pero que alcanzará todas sus dimensiones y matices desde finales de los setenta– que Foucault será capaz de adjetivar unos determinados “dispositivos de gobierno” –desarrollados en Europa desde el siglo XVII–, en base a los cuales las “racionalidades de gobierno” propias de los Estados contemporáneos irán desarrollando sus prácticas definitorias. Hablamos, como no, de la *biopolítica*, “tecnología de gobierno” formada como ya comentamos por las *disciplinas* –a las que Foucault se refiere como “anatomopolítica del cuerpo humano” y desarrolladas durante los siglos XVII y XVIII–, y los *mecanismos de seguridad* o *regulación* –también llamados simplemente por el francés “biopolítica de las poblaciones”, y que habrían nacido a finales del siglo XVIII. Tanto las *disciplinas* como los *mecanismos de seguridad* –elementos constitutivos de la *biopolítica*– formarían a su vez junto con la *soberanía* un triángulo cuya articulación o retroalimentación variaría de una época a otra, dando lugar a diferentes “racionalidades de gobierno”⁷⁶³.

II

Desde su nacimiento –como ya señalamos en otros lugares–, la *biopolítica* habría sufrido distintas “mutaciones” motivadas por los cambios acaecidos en el interior

⁷⁶³ FOUCAULT, Michel, *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France, 1978-1979*, op. cit., pp. 10-12. La necesidad de atender a la cuestión de la “soberanía” en los análisis biopolíticos, olvidada por la mayoría de los estudiosos y menospreciada a menudo por el propio Foucault, ha sido señalada por DEAN, Mitchell, *Governmentality. Power and Rule in Modern Societies*, op. cit., p. 9 y ss; y también por VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *La invención del racismo. El nacimiento de la biopolítica en España*, op. cit., p. 15.

mismo de aquel “triángulo de inteligibilidad” formado por las *disciplinas*, los *mecanismos de seguridad* y la *soberanía*⁷⁶⁴. En este sentido, en el “Estado-práctica”, en el “Estado-relación” al que se refiere Foucault⁷⁶⁵, la mutación de tales “tecnologías de gobierno” –esto es, de la forma de ordenar los *procesos económicos, biológicos* y *civilizatorios*, al menos desde principios del siglo XIX– supone asimismo la variación no sólo de las “formas estatales”, sino también de las distintas “racionalidades de gobierno” y, por tanto, de las diversas “formas de subjetivación”. En efecto, si consideramos el “ejercicio del gobierno” como la conducción de conductas dentro de unas coordinadas históricas concretas, entonces los cambios acaecidos en las prácticas que definen ese mismo “gobierno” producirán asimismo “formas propias de subjetivación”, y con ello, ciertos tipos de “subjetividad”.

Lo que a continuación pretendemos mostrar, a la luz de los análisis precedentes, son precisamente las notas características de esa “forma de subjetividad” paradigmática de la posguerra española, de ese “sujeto” surgido del cruce de una infinidad de “relaciones de poder y de saber” que fueron configurando, espontáneamente, su personalidad, sus actitudes, que le dotaron de ciertas “capacidades”, que hicieron posibles ciertos esquemas y estilos de vida, y prohibieron otros, y que señalaron, también sin pretenderlo, ciertos “pliegues”, determinadas “fracturas” que abrirían a la postre “nuevos espacios de existencia” y “nuevas formas de pensamiento”. Nos referimos, claro está, al *homo patiens*, subjetividad idiosincrásica del primer franquismo, “sujeto” característico formado como “meseta” en el interior mismo de ese conjunto de “prácticas de gobierno” que definieron, en sí mismas, los elementos característicos de la “biopolítica franquista”⁷⁶⁶.

En efecto, en los intersticios de esa compleja maraña de dispositivos disciplinarios y reguladores propios de la biopolítica del primer franquismo, orientados fundamentalmente al crecimiento de las fuerzas del Estado y a la disminución de la capacidad contestataria de los individuos, se fueron configurando ciertas “actitudes” y

⁷⁶⁴ CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “¿Biopolítica o tanatopolítica? Una defensa de la discontinuidad histórica”, op. cit., p. 37 y ss.

⁷⁶⁵ En este sentido, dice Foucault, «No podemos hablar del Estado-cosa como si fuera un ser desarrollándose a partir de sí mismo e imponiéndose por una mecánica espontánea, como automática, a los individuos. El Estado no puede ser disociado del conjunto de prácticas que le han hecho efectivamente llegar a ser una forma de gobernar, una forma de hacer, también una forma de permanecer en relación al gobierno»; esto en FOUCAULT, Michel, “Leçon du 15 mars 1978”, en *Sécurité, territoire, population*, op. cit., p. 278 (Trad. Nuestra).

⁷⁶⁶ Debemos agradecer aquí la ayuda inestimable que Francisca Moya del Baño, Catedrática de Filología Clásica de la Universidad de Murcia, nos prestó para la elección del término latino más apropiado.

“formas de ser” características del “español” de aquellos años. En este sentido, los distintos dispositivos biopolíticos analizados en los apartados precedentes, encargados como venimos diciendo de legitimar el *status quo* impuesto por las armas y de hacer aumentar las fuerzas del Estado –recordemos, objetivos perseguidos mediante una determinada forma de conducción de las conductas y los fenómenos naturales relacionados con el ser humano en cuanto que “organismo viviente” y en cuanto a “especie viviente”–, fueron esculpiendo, no deliberadamente, un sujeto resignado, un sujeto capaz de “soportar” las privaciones en pro de la “grandeza de la Patria”, destinado a vivir estoicamente en el sufrimiento. En la España de finales de los años treinta, con unos índices de conflictividad y movilización social ciertamente elevados, la primera función que la nueva administración debía cumplir si pretendía asegurar la estabilidad del régimen no era sino la “desmovilización social” y el encuadramiento de toda la población en el seno de toda una serie de dispositivos creados a tal efecto. El mismo funcionamiento de tales dispositivos, legitimados en sus acciones por toda una serie de discursos encargados de ordenar el nuevo “universo simbólico” de la dictadura, produciría en sí mismo determinadas actitudes y comportamientos que, finalmente, lograrían asegurar satisfactoriamente la estabilidad del sistema. Por muy insidiosas que fueran las medidas represivas ordenadas por el nuevo régimen, por muy presente que estuviera el dolor sufrido durante la guerra y fuera efectivo el temor a un nuevo enfrentamiento armado, si la dictadura del General Franco no hubiera sido capaz de crear una forma propia de gobierno que articulara en sí misma ciertas prácticas gubernamentales que ofrecieran determinadas “formas de subjetivación”, entonces nunca se habría sostenido en el tiempo, y menos durante casi cuarenta años.

Y es que las *relaciones de poder* o de *lucha* –como bien señala Foucault– son esencialmente distintas de las *relaciones de violencia* o *dominación*, ya que éstas funcionan por fuerza, por destrucción, cierran todas las posibilidades y no entienden otro polo que el de la pasividad, mientras que aquéllas son fundamentalmente “productivas”⁷⁶⁷. En este sentido, el poder, o mejor, los *poderes* no actúan de modo represivo más que en contadas ocasiones, produciendo una *relación de dominación* donde el poder ha sometido a su opuesto agónico y necesario, es decir, a la

⁷⁶⁷ FOUCAULT, Michel, “Le pouvoir, comment s’exerce-t-il?”, en DREYFUS, H. y RABINOW, P., *Michel Foucault. Un parcours philosophique*, op. cit., p. 314 (Edición Española: “¿Cómo se ejerce el poder?”, en “El sujeto y el poder”, op. cit., p. 21).

*resistencia*⁷⁶⁸. La dominación no es lucha, sino todo lo contrario, la “anulación de la relación de fuerzas”, y por ello mismo no puede sostenerse en el tiempo ni crear ningún “espacio de productividad” ni legitimación alguna. Además, es preciso tener en cuenta que una “relación de lucha” más o menos abierta puede desembocar en un “régimen de dominación” más o menos estabilizado, pero esa “estabilidad” siempre será limitada o relativa, puesto que todo “régimen de dominación” está necesariamente expuesto a nuevas resistencias y, con ellas, a nuevas “relaciones de lucha”. En cualquier caso, y esto es preciso señalarlo aquí, al insistir en la necesidad de tener en cuenta tales apreciaciones, no queremos negar por supuesto la terrible situación de “violencia generalizada” y el más que real “Estado policial” que reprimió cruelmente las aspiraciones democráticas y las vidas de los “vencidos” de la Guerra Civil. Ahora bien, y de esto estamos absolutamente convencidos, todo ese “sistema represivo” no pudo ser en absoluto suficiente para el mantenimiento de la dictadura.

Así, si atendemos en primer lugar al sistema económico desarrollado durante el primer franquismo, podemos observar cómo –en base a la idea directriz de la autarquía económica y el desarrollo de una economía capaz de aupar a España al “lugar privilegiado que en el concierto de las naciones merecía”– las medidas adoptadas en base a determinados propósitos podían determinar –incluso de forma premeditada– ciertos comportamientos individuales. En efecto, en el marco de la “economía totalitaria” orquestada por el “Nuevo Estado” franquista, el individuo debía asumir su condición de “productor” y su absoluta subordinación a los intereses económicos de la Patria. El “buen español” debía aprender a controlar los “apetitos de la carne”, regocijándose en esa austeridad tan idiosincrásica del “alma española” que permitiría, a la postre, la recuperación y la independencia económica de España. El trabajador debía así entender el sufrimiento propio como una “virtud cristiana”, como un sacrificio encaminado al bienestar de los demás.

Se trataba en efecto de una reactualización de aquella filosofía tradicionalista cristiana cuya concepción del orden económico y laboral se basaba en una imagen patriarcal de la sociedad. En la industria, en el taller, en la tienda, el obrero debía asumir con diligencia y de forma acrítica los mandatos de su “patrón”, a quién le debía absoluta obediencia, como si de un verdadero padre se tratara. El trabajo, por su parte, era considerado como el único deber del español, verdadera piedra angular sobre la que

⁷⁶⁸ FOUCAULT, Michel, *Histoire de la sexualité I. La volonté de savoir*, op. cit., p. 126 y ss (Edición Española: *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, op. cit., p. 116 y ss.

basar tanto la recuperación económica del país –en su *dimensión política*– como su recuperación espiritual –en su *dimensión religiosa*. En su trabajo, el obrero debía asumir con “alegría y dignidad cristiana” todas las tareas encomendadas, resignado al lugar que por “orden natural” le había tocado ocupar. Y es que en esa “célula de producción” que era la empresa, al “productor” se le brindaba la ocasión no sólo de “salvar su alma” mediante el trabajo dignificador, sino también de contribuir con su esfuerzo al engrandecimiento de la Patria. La protesta no podía ser considerada más que como un signo de mala fe, una “actitud inauténtica” e impropia de un “verdadero español”.

Éstas eran igualmente las directrices que debían guiar las acciones del Sindicalismo Vertical, dispositivo en principio encargado de la ordenación de la economía, la política social y las relaciones laborales, y que pronto se reveló para el régimen como un organismo inestimable de control y desmovilización social. Estructurado por “ramas de producción” y al servicio de la “integridad económica nacional”, el Sindicato Vertical jugó en efecto una labor fundamental en la construcción de aquel “régimen laboral disciplinario” tan característico del primer franquismo, y lo hizo esencialmente mediante la adopción de toda una serie de medidas encaminadas a “corregir y encauzar” las acciones de los trabajadores en aras de los objetivos supremos de la autarquía económica y el sostenimiento de la dictadura. Desde la famosa “cartilla profesional” hasta la “afiliación obligatoria” al sindicato correspondiente, desde el mismo funcionamiento de las “Oficinas de Colocación” a la discreción con la que se solían aplicar los “reglamentos de régimen interior” de las empresas, todas las medidas orquestadas por el sindicalismo vertical franquista no tuvieron otro objetivo que la corrección de las “actitudes” consideradas contrarias o peligrosas para el “buen funcionamiento” de la economía nacional, así como la marginación de aquellos individuos que no quisieran someterse a los dictados del régimen.

En este sentido, los sindicatos verticales no limitaron sus actuaciones a una real y efectiva “función represiva”, sino que además fueron capaces de estructurar toda una serie de mecanismos encaminados a controlar y encauzar los comportamientos y actitudes de los trabajadores, contribuyendo así a la desmovilización social y a la creación de ciertas formas de subjetivación. En efecto, uno de los principales objetivos del sindicalismo vertical era precisamente impedir el resurgimiento de la conciencia de clase y la solidaridad obrera, objetivo del que la organización franquista se mostró especialmente celosa y que ciertamente consiguió, al menos en parte y con el “apoyo” de otras instituciones caracterizadas por prácticas menos “sutiles” como la policía. Y es

que si bien la OSE nunca llegó a cumplir un papel determinante en la organización económica del país –primero de sus declarados objetivos–, sí que logró –en base como decimos a toda una maraña de disposiciones legales y dispositivos disciplinarios y con el apoyo decidido de otros dispositivos represivos– encauzar el comportamiento y las actitudes de los españoles, inmersos en toda una red de “regulaciones laborales” encargadas de controlar, disuadir, encuadrar y reprimir si así fuera necesario a los trabajadores. En un régimen laboral donde las razones del despido quedaban exclusivamente supeditadas a la “voluntad del patrono”, y donde éste era el encargado tanto de velar por las “buenas costumbres” y la “armonía de clases” enarboladas por el régimen, como de castigar las “inmoralidades” y las “actitudes subversivas”, resulta bastante evidente imaginar el comportamiento diario de los trabajadores, resignados a su suerte y al sufrimiento cotidiano.

Incluso si atendemos a otro tipo de “biopoderes” podemos encontrar esta forma tan característica de “dirección de conciencias” del primer franquismo, dispositivos que fueron diseñando con sus actuaciones la subjetividad del *homo patiens*. Así, por ejemplo, el mismo funcionamiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad, “mecanismo regulador” paradigmático de este primer franquismo, se preocupó –con todos los dispositivos a él asociados– de autorresponsabilizar a la población de todas las conductas relacionadas con la salud que habían conducido a la alarmante situación socio-sanitaria por la que atravesaba la España de los años cuarenta. La “moral relajada” de los tiempos de la República, la falta de observancia de las “buenas costumbres” y el “libertinaje” de aquellos tiempos, era lo que había producido la terrible situación que ahora les tocaba vivir a los españoles. Como un “castigo divino”, las enfermedades venéreas, la difteria, la viruela, el tifus exantemático, flagelaban a aquellos que se habían apartado del “recto camino”, a aquellos que habían osado corromper los valores de la “España Eterna” y que ahora debían aceptar con resignación los males que merecían y que únicamente el “Nuevo Estado” podía remediar.

La previsión, “que tanto educa a los que la practican y de la que se derivan tantas virtudes”, debía ser el eje central de toda la política de seguros sociales orquestada por el Nuevo Estado, “virtud previsoras” que anteponía el “progreso espiritual” al desarrollo material. La salud individual siempre quedó supeditada al “interés general” –esto es, a la salud del “cuerpo nacional”–, motivo por el cual las actuaciones sanitarias de los distintos organismos del nuevo régimen se orientaron fundamentalmente a la inculcación entre la población de preceptos sanitarios básicos encaminados a corregir

toda una serie de conductas consideradas, como vimos, “perniciosas para la salud de la Patria”. Lo importante era entonces el engrandecimiento del país, el aumento de las fuerzas del Estado, por lo que se persiguió que los comportamientos de los individuos, sus acciones y hábitos, redundaran en la robustez de la “raza española”.

Fue de hecho en el marco de los discursos médicos y psiquiátricos de aquellos años donde con más claridad se expusieron las notas características de aquel que debía ser el “sujeto español”. Como vimos, psiquiatras como Antonio Vallejo Nágera y Juan José López Ibor elaboraron todo un corpus teórico sobre las supuestas características esenciales del “hombre español” y de la “Raza hispánica”. El auténtico español debía así guiar su vida en base a toda una serie de principios que habían sentado las “bases morales” y “éticas” del Imperio, y cuya degradación había significado la “contaminación moral” de España y la imposición de falsos ideales extranjerizantes. El español debía volver a ser aquel hombre recio y austero que fue, despreciador de las riquezas banales y valiente antes las desgracias y la miseria, un hombre estoico, frugal y paciente para quien el hambre, el frío y la pobreza no eran sino oportunidades que Dios le brindaba para hacer de sí un mejor cristiano digno de su tierra. Se trataba en efecto de un discurso “aristocratizante” para el que la “conciencia obrera” no era más que el fruto caduco de ese resentimiento propio de las “clases populares”, corrompidas por la envidia y las falsas promesas liberalizadoras y “materialistas” del liberalismo y el marxismo. El “hidalgo español”, imagen perfecta de excelencia ética y moral, era así presentado como el “modelo de vida” que todos los españoles debían contemplar como el ideal supremo de su propia existencia, dignificada en el trabajo y alegre en su misión de engrandecimiento de la Patria.

Este discurso, que superó como vimos el terreno “científico” que lo vio nacer, impregnó todos los ámbitos nacionales durante los años cuarenta y buena parte de los cincuenta, creando toda una serie de imágenes de la realidad donde la miseria y el hambre no eran sino el resultado de la corrupción de la esencia misma del “alma española”. El hombre español debía ahora recuperar su “autenticidad” en base al trabajo abnegado y duro que acortaba el camino hacia Dios y permitiría la recuperación de España, debía resignarse a su “lugar en el cosmos” y volver a hacer suyos los valores que un día hicieron grande a su Patria. Las “excelsas cualidades españolas” –la austeridad, el estoicismo, la fortaleza física y mental, el carácter más apasionado que reflexivo, etc.– debían ser cultivadas en el seno de toda una serie de dispositivos –el Sindicalismo Vertical, la misma política económica del régimen, la Sección Femenina

de Falange, la escuela, etc.– que, en cada uno de sus ámbitos específicos, fueron impregnando las “almas” de los españoles, sus actitudes y comportamientos, su forma de entenderse a sí mismos, a los demás, y al mundo que les rodeaba.

Incluso en el funcionamiento de un dispositivo pretendidamente “asistencial” como era el Auxilio Social puede detectarse con claridad la influencia de estas “teorías raciales”, teorías que impregnaron todas las “prácticas gubernamentales” del primer franquismo. En efecto, la más importante “organización benéfico-asistencial del primer franquismo” –como señalara Ángela Cenarro–, además de sus “objetivos declarados” y de una inestimable función de clasificación y control de los acogidos en sus establecimientos, orquestó una decidida política de “moralización” y adoctrinamiento religioso encaminada a la extensión de las actitudes y comportamientos considerados definitorios del “Nuevo Estado”. Además de su resuelta implicación en las políticas pronatalistas y eugenésicas de la España de Franco, Auxilio Social funcionó en efecto como un instrumento fundamental en el proceso de difusión e interiorización de los principios considerados esenciales para el régimen, estrategias ejercidas sobre todo entre la población femenina e infantil. En los comedores, en las guarderías, en los Hogares de Madres o en las Colonias de Recuperación y Reposo, en los hogares infantiles o escolares, la vida era organizada “militarmente” en base a los principios de la sobriedad, del orden, de la disciplina, de la aceptación acrítica de los dictados médicos o de las “camaradas cuidadoras”, en un claro intento de “disciplinarización de las conductas” encaminado a la extensión entre los “asistidos” de los comportamientos y valores del régimen.

La “disciplinarización de las mujeres rojas” y la “recta educación de los niños asistidos” fueron en efecto cometidos esenciales de la organización falangista, cometidos en base a los cuales se ordenó todo un sistema de “normalización” ejercida de forma diferenciada en todas y cada una de las instituciones de la “Obra”. “Controlar y cuidar” el alma de los socorridos se reveló así desde un primer momento como una de las principales funciones de las “camaradas” que cumplían con su deber en las organizaciones de Auxilio Social, asistidos que en muchos casos habían sido contagiados por el “virus marxista” y que ahora debían ordenar sus vidas en base a los principios de la “España auténtica”. Así como las mujeres debían ser “educadas” en su “natural misión” de esposas y madres, sometidas a la autoridad del marido y consideradas en su importancia capital en la recuperación de España dada su “definitoria función procreadora”, los niños debían de igual modo ser formados como

ciudadanos adeptos al régimen, encargados del sostenimiento de la dictadura y del engrandecimiento de la Patria. Los más insignificantes aspectos de la vida diaria de las instituciones de la organización falangista eran así minuciosamente regulados, ordenados en base a un estricto horario en el que tanto las charlas doctrinales o los ejercicios físicos, los rezos y los consejos sobre cultura, limpieza o higiene formaban parte de un programa político y doctrinal encaminado a la aceptación ulterior de la dictadura y a la extensión de toda una serie de comportamientos, capacidades y actitudes consideradas en sí mismas primordiales y definitivas del régimen.

Esta misma forma de “orientar las conciencias” y de “creación de subjetividades” puede igualmente advertirse fácilmente en otros dispositivos nacidos al abrigo del “Nuevo Estado” y con ámbitos de actuación asimismo bien definidos. En este sentido, si atendemos por ejemplo al funcionamiento del Frente de Juventudes –la llamada “Obra Predilecta” del régimen–, podemos observar cómo uno de sus objetivos fundamentales –además del control de los más jóvenes y de su adoctrinamiento en las consignas del “Movimiento”– no fue sino la creación de una juventud calladamente sometida a los designios e intereses del Estado. De hecho, tal y como señalamos en su momento, más que de “encuadrar, formar y movilizar”, el Frente de Juventudes se preocupó por “desmovilizar” y “redirigir” a la juventud española hacia un “estéril activismo absolutamente doméstico”⁷⁶⁹, formando una población absolutamente ajena tanto a los planteamientos políticos del nuevo Estado como a las inquietudes revolucionarias del nacionalsindicalismo, doctrina en principio inspiradora del organismo. Mediante una “educación a la espartana”, la organización juvenil franquista pretendía inculcar entre los más jóvenes toda una serie de elementos que bien podrían servirnos para definir las notas esenciales del *homo patiens* al que nos venimos refiriendo⁷⁷⁰: sacrificio, abnegación, disciplina en la tarea de servicio, austeridad, renuncia de lo “superfluo”, seguimiento escrupuloso de la doctrina cristiana, etc.

Es ciertamente curioso cómo de hecho, en aquellos ámbitos de actuación del Frente de Juventudes destinados a la formación de los cuadros medios como la *Academia Nacional “José Antonio”*, o en aquellas “instituciones de élite” para los jóvenes como las *Falanges Juveniles de Franco*, surgieron a menudo grupúsculos demasiado “atentos” a la doctrina nacionalsindicalista, y que a la postre protagonizaron numerosos desplantes no sólo al *establishment* vigente sino al mismísimo General

⁷⁶⁹ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 166.

⁷⁷⁰ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 182.

Franco. También lo es, por ejemplo, que la atención prestada sobre los “encuadrados” de la Sección de Aprendices fuera considerablemente más celosa en aquellas provincias con conflictividad laboral tradicionalmente más elevada –tales como Asturias, Guipúzcoa o Barcelona–, que en aquellas otras más “permisivas” a las formulaciones del “Nuevo Estado”⁷⁷¹. Por supuesto, se podría objetar que las zonas más industrializadas del país debían ser lógicamente las más “atendidas” por una institución destinada a la formación de los jóvenes trabajadores, pero lo que esta cuestión revelaría en cualquier caso es el hecho de que el Frente de Juventudes siempre estuvo más preocupado por controlar y orientar los comportamientos de los jóvenes que por instruirlos en las doctrinas del Movimiento, en principio más “ruralista” que industrial.

En este sentido, como ya señalamos en otro lugar, cabría preguntarse si el “rotundo fracaso”, atribuido según la mayoría de los estudiosos al Frente de Juventudes lo fue tal, o si más bien habría que volver a plantearse los verdaderos objetivos de la organización y, por tanto, lo discutible de una afirmación tan comúnmente aceptada. En efecto, si consideramos el “control” y la desmovilización política de los sectores juveniles como los principales cometidos no declarados de la organización falangista – al menos para las esferas superiores del régimen–, y no tanto su encuadramiento y movilización política, entonces podemos afirmar no sólo el éxito relativo del Frente de Juventudes, sino su importancia capital en la formación de aquel *homo patiens* al que hacemos referencia y que tan “rentable” fue a la España de Franco. En este sentido, la organización juvenil franquista debe ser considerada como una de las instituciones que más decididamente propició el surgimiento de una “identidad” que marcó durante largos años las hábitos y costumbres, las actitudes y formas de ser y de pensar del español del primer franquismo.

Este mismo diagnóstico puede igualmente iluminar una nueva forma de entender el funcionamiento y éxito real de la Sección Femenina de Falange. Nacida como vimos con una clara vocación asistencial y subordinada en todo momento a la dirección masculina, la Sección Femenina pronto se convirtió en un instrumento inestimable para “reconstruir los cimientos de la sociedad patriarcal”, en base a un minucioso proceso de control y adoctrinamiento de la población femenina. La organización falangista debía así favorecer la “construcción ideológica”⁷⁷² de una imagen de España en la que la mujer debía ocupar su “lugar natural” de esposa y madre, contribuyendo así no sólo a la

⁷⁷¹ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 448.

⁷⁷² RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio*, op. cit., p. 21.

consecución de los principios pronatalistas del régimen, sino a la consolidación de sus concepciones sociales. Encargada de la “reconquista del hogar y la familia”, la Sección Femenina se revelaba como una pieza fundamental en el organigrama del “Nuevo Estado” franquista, pues de ella dependía la vigilancia y la “formación doctrinal” de aquellas mujeres que debían inculcar en su prole las “consignas” del régimen.

En este sentido, si bien la Sección Femenina nunca consiguió una auténtica movilización de las mujeres españolas, sí que logró, mediante su extenso abanico de instrumentos disciplinarios –el Servicio Social, la Cátedras Ambulantes, la Hermandad de la Ciudad y el Campo, etc.–, inculcar en la población femenina toda una serie de comportamientos y maneras de ser características de la “versión femenina” del *homo patiens*. Por supuesto, en estas labores de adoctrinamiento, la organización femenina encontró el terreno abonado en muchos sentidos, pues la más rancia moral católica seguía estando muy presente en muchos lugares de España, sobre todo en el medio rural, su ámbito de actuación privilegiado. No obstante, su tan característica combinación de ideales reaccionarios y antifeministas, y de los principios pronatalistas y nacionalistas del régimen, configuró como vimos determinadas formas de actuación sobre la población femenina que, sin lugar a dudas, marcaron muchas de las actitudes y expectativas, representaciones de sí mismas y de su condición social de las mujeres de entonces. En este sentido, el hecho de que la Sección Femenina no lograra movilizar ni “adoctrinar” políticamente a una mayoría de las mujeres españolas no significa como venimos diciendo que fracasara en sus objetivos fundamentales. El mismo papel asignado a la mujer en la sociedad del nacionalsindicalismo y por tanto los mismos principios doctrinales que inspiraban las actuaciones de la organización falangista, no podían sino inculcar toda una serie de comportamientos y actitudes de resignación, pasividad, desmovilización política, aceptación de las desigualdades tanto sociales como de género, etc., por otra parte bien similares a las que fomentaban las organizaciones femeninas de los Estados fascistas de los años treinta y cuarenta.

Parejo diagnóstico podemos emitir si atendemos al funcionamiento del último de los dispositivos que analizamos en apartados anteriores, a saber, el sistema educativo. En efecto, y sobre todo en la escuela primaria, el niño debía aprender las “características esenciales de la Raza que debe admirar e imitar”, además de la “Fe Cristiana”, la “hidalguía caballeresca”, el “valor militar” y la “ponderación del juicio”⁷⁷³. Más que de

⁷⁷³ *Boletín Oficial del Estado* de 22 de septiembre de 1937.

enseñar los contenidos precisos para hacer aumentar el nivel cultural y educativo del país, de lo que se trataba era de formar el “hombre nuevo” del “Nuevo Estado”, un individuo consciente de su posición en el cosmos e impasible ante el infortunio, un buen cristiano temeroso de Dios y amante de su Patria, austero, comedido y disciplinado. La escuela debía así supeditar la “función formativa” a los “supremos intereses de España”, debía educar en la fe cristiana y en la “virtuosa resignación” como paso previo de una tan necesaria “unificación de las conciencias” que permitiese el “resurgir de la Patria” al tiempo que la tan deseada –y por aquel entonces ficticia– “paz social”.

En este sentido, la doctrina católica y su concepción de la vida como un “valle de lágrimas” se mostraban para el nuevo régimen –como para el *Antiguo*– como la “ideología” perfecta en su inaplazable búsqueda de “legitimidad” y estabilidad social. El régimen de Franco encontró así en la Iglesia católica no sólo un valioso “aliado político” de cara al exterior, sino además un “instrumento ideológico” inestimable en su necesidad de crear actitudes resignadas y pacientes. La Iglesia, que cobraría con la escuela su ámbito de actuación privilegiado, no tenía más que seguir inculcando entre los más jóvenes sus antiguas concepciones sociales y su imagen del hombre, contribuyendo así a la salvaguarda de los valores tradicionales considerados la esencia misma de la “Hispanidad” y de la “Raza española”. La superioridad del hombre sobre la mujer y las diferencias naturales instituidas por Dios en la Tierra quedarían así bien fijadas en las mentes de los más pequeños, jerarquías sobre las que debía sostenerse la nueva sociedad elitista del régimen de Franco.

Construir un sólido y unitario “espíritu nacional” sobre la base de las “buenas costumbres” y la tradición católica era igualmente en aquellos años cuarenta uno de los principales cometidos de la escuela, institución por aquel entonces mucho más preocupada como decimos por el “adoctrinamiento” que por la “formación” de los colegiales. Era por tanto necesario inculcar en los niños el amor a la Patria, amor que debía impulsarlos a trabajar duramente por su engrandecimiento y a cumplir sin vacilaciones todos los deberes que aquella les exigiera. En este sentido, en ningún lugar como en la escuela puede detectarse mejor aquella simbiosis de doctrina nacionalista y católica que definió en sí misma la misma ideología del régimen del General Franco. En efecto, el hombre era un ser dotado de cuerpo y alma, por lo que la escuela debía ofrecerle tanto las capacidades necesarias para contribuir con su trabajo al “bienestar

material” de sí mismo, de su familia y de su Patria, como las virtudes morales que asegurasen su “destino espiritual más allá de los límites de su existencia terrena”⁷⁷⁴.

Pero además de la antigua pastoral cristiana y los más exacerbados principios nacionalistas, los nuevos modelos “productivos” del “capitalismo dirigista” debían igualmente encontrar en el colegio y en las demás instancias educativas un lugar desde el que ordenar las capacidades, aptitudes y actitudes de los jóvenes, “futuros detentores de los destinos patrios”. Ahora bien, las capacidades que entonces se exigirían a los jóvenes “productores” no eran sino la disciplina, la austeridad, el acatamiento ciego de los dictados del empresario y la pasividad ante los injustos decretos oficiales. Una economía subdesarrollada, sostenida por una agricultura con problemas estructurales, una industria estancada y atrasada, y un sector terciario muy poco desarrollado, no parecía necesitar más que de una mano de obra sumisa y desmovilizada que permitiera redirigir los procesos económicos según los designios del nuevo gobierno. Y ése fue el único criterio formativo de las autoridades educativas del primer franquismo, a pesar de sus rimbombantes proclamas y de su relativo “decidido apoyo” a las enseñanzas media y superior, por aquel entonces aún muy minoritarias. El *homo patiens* era el trabajador ideal y el “ciudadano perfecto” para un régimen como el de Franco, y el sistema educativo, en todos sus niveles, debía contribuir sin pretenderlo a su formación.

III

En una red interconectada de interdependencias y relaciones mutuas, todos estos dispositivos disciplinarios y reguladores fueron en efecto esculpiendo toda una serie de actitudes y comportamientos, imágenes de sí mismo y de los otros que dotaron al individuo de la posguerra española de una “subjetividad” bien definida. Flanqueado por los mecanismos de una “forma de gobierno” con características propias, el “español” de aquel entonces debió comprender y asimilar en el puesto de trabajo, en la “vida pública”, en el hogar, etc., el lugar que por “naturaleza” estaba llamado a ocupar en el todo social, el lugar en la jerarquía asignado a él por nacimiento. Portador de toda una serie de valores espirituales y raciales heredados socialmente, el *homo patiens* tenía como única misión contribuir a la grandeza de su Patria, a la pureza de la “Raza hispánica” perpetuada por la transmisión de los valores eternos que forjaron el Imperio,

⁷⁷⁴ MONTILLA, Francisca, “Lo esencial”, en *Bordón. Revista de la Sociedad Española de Pedagogía*, op. cit., p. 5-6.

valores religiosos, sociales, “higiénicos”, políticos, alejados de un liberalismo y de un marxismo considerados “enfermedades” que habían corrompido a España en los sombríos años de la “dominación roja”. Por el bien de esa “Raza”, el hombre español debía volver a abrazar aquella capacidad de sufrimiento, aquel estoicismo tantas veces alabado, aquel “saber estar” ante la adversidad, aquella aceptación de las desigualdades “naturalmente” establecidas que un día hicieron grande a España.

Y es que si la “legitimidad” del régimen de Franco derivó, en primera instancia y al menos en parte, del terror producido durante una cruenta guerra civil, el sostenimiento de la dictadura durante casi cuarenta años no pudo ser posible sino por la estructuración de toda una tupida red de dispositivos biopolíticos que, en su afán por hacer aumentar las fuerzas del Estado y disminuir la capacidad contestataria de los individuos, fueron modelando ciertas “formas de subjetivación” que compusieron los bordes, las aristas y las representaciones de los hombres y las mujeres españolas de aquel entonces. El *homo patiens*, subjetividad paradigmática de nuestra posguerra, en su esencial resignación, en su “pasividad” y en su “renuncia” de lo activo, fue la verdadera “obra predilecta del régimen”, la piedra angular sobre la que pudo sostenerse aquel rancio sistema que vive aún hoy en las mentes y en los cuerpos de tantos y tantos españoles. Con la “creación” de una población sumisa, productiva al tiempo que sometida, resignada a su realidad y al silencio de lo cotidiano, el régimen del General Franco se estaba asegurando un largo período de estabilidad que sólo después de varias décadas se vería truncado, cuando el dictador ya se acercaba a su final y el devenir de los tiempos y el desarrollo económico mostraban las contradicciones de un “sistema político” ya desfasado.

En efecto, lo que estaba naciendo en el seno del nuevo régimen en aquellos años cuarenta, mediante el Frente de Juventudes y la Sección Femenina, por medio de los discursos médicos y psiquiátricos, en los manuales de la escuela franquista y en la organización laboral del Sindicalismo Vertical, no era sino una nueva “forma de gobierno”, un nuevo modo de “conducción de las conductas” sostenida “en” y “por” una nueva e idiosincrásica “forma de biopolítica”. En este sentido, el régimen del General Franco se dotó de toda una serie de dispositivos biopolíticos característicos que como decimos esculpieron –involuntariamente– las conciencias y las formas de ser y estar, las actitudes y comportamientos, en fin, las “subjetividades” de los españoles de entonces.

Ahora bien, como ya nos recordara Javier de la Higuera, la “forma de ser” de los sujetos, sus “actitudes”, en definitiva, su “ética”, no debe ser considerada en la teoría

foucaultiana sino como la “forma reflexiva” en la que los acontecimientos históricos constituyen un “campo gubernamental” subjetivo, atravesado por las relaciones políticas y de saber⁷⁷⁵. En este sentido, el “sujeto” estaría presente como *constitutum* en los tres niveles de prácticas a los que se refiere el francés: de *saber* –prácticas discursivas–, de *poder* –prácticas políticas– y de *sí mismo* –prácticas de sí. En el interior de estos tres dominios, el sujeto se constituye como un “juego de verdad”, instalado en el centro de toda una serie de “relaciones de poder” que ofrecen en sus pliegues la posibilidad de su “inversión”, de su modificación, una posibilidad ética que señala al tiempo la eventualidad de una forma distinta de organización social, una propuesta política diferente. Y es que, como antes señalamos, toda “relación de poder” tiene aparejada toda una serie de “puntos de resistencia”, resistencias que se encuentran activas en el interior mismo del campo estratégico de las relaciones de poder, irregulares y múltiples como esas mismas “correspondencias de poder”. Donde hay poder, dice Foucault, hay resistencia, y «Así como la red de las relaciones de poder concluye por construir un espeso tejido que atraviesa los aparatos y las instituciones sin localizarse exactamente en ellos, así también la formación del enjambre de los puntos de resistencia surca las estratificaciones sociales y las unidades individuales. Y es sin duda la codificación estratégica de esos puntos de resistencia lo que torna posible una revolución, un poco como el Estado reposa en la integración institucional de las relaciones de poder»⁷⁷⁶.

En este sentido, y si bien en la España del primer franquismo no hubo “revoluciones”, sí que hubo, necesariamente, *resistencias*. En efecto, como vimos en apartados anteriores, en toda la espesura de aquella tupida red de dispositivos biopolíticos tuvieron lugar desde la misma institución de la dictadura toda una infinidad de “insumisiones”, de acciones de protesta que, aunque sosegadas, prudentes y cruelmente reprimidas, siempre señalaron “puntos de derrocamiento posibles”. Desde los “mercados” hasta las montañas, desde el “Valle de los Caídos” hasta las fábricas, desde las cárceles hasta los “Hogares” del Auxilio Social, toda una serie de acciones “contra otras acciones” se resistieron a la imposición de aquellos “modelos de conducta” considerados por el nuevo régimen definatorios de aquello que debía de ser la “Nueva España”. Así, si bien la “forma de gobierno” estructurada por el régimen del General Franco pudo dotarse de prácticas definatorias e idiosincrásicas de “conducción de conductas”, y si esas prácticas lograron sin duda alguna “penetrar” en los cuerpos y

⁷⁷⁵ HIGUERA, Javier de la, *Michel Foucault: la filosofía como crítica*, Granada, Comares, 1999, p. 197.

⁷⁷⁶ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, op. cit., p. 116.

en las mentes de los hombres y las mujeres de aquel entonces, en todos los ámbitos sociales podemos encontrar “insumisiones de conducta” que bien podríamos calificar de auténticas “revueltas de identidad”.

Sólo en este sentido pueden interpretarse los recelos de la población asistida por las diferentes secciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad hacia los preceptos del personal médico y sanitario, las “fugas” de los niños de las distintas instituciones asistenciales del “Nuevo Estado”, o la práctica de orinar en los cartuchos de dinamita saboteando así los monumentos a los “caídos por la causa nacional”, auténticos actos de protesta ante una instituciones cuyos discursos “legitimatorios” no pretendían sino culpabilizar a todos aquellos que no compartieran sus mismas “imágenes del mundo”. La sencilla “deserción” de la misa dominical, el chiste, la canción política y la injuria, la simple indiferencia ante las consignas oficiales o los votos de “mofa” por futbolistas y personajes famosos en las “elecciones sindicales” revelaban en sí mismos, en unos tiempos en los que el más exiguo acto subversivo podía acarrear las consecuencias más trágicas, auténticos “puntos de fractura” de una gubernamentalidad que jamás dejaría de encontrar verdaderas “resistencias de conducta”. Y no sólo los “maquis” o los huelguistas activos ya desde los primeros años cuarenta iban a resquebrajar la pretendida “solidez” de la gubernamentalidad franquista, sino que incluso los mismos grupos de falangistas y demás familias detentadoras de concepciones económicas y políticas diferentes pertenecientes al mismo régimen actuarían como “fracturas” en el interior mismo de un aparato estatal que iría conformándose en un juego infinito de poderes y resistencias a lo largo de los años.

De hecho, como bien señalara Foucault, las resistencias pueden encontrar su “puesta en suspenso” cuando el antagonismo –o mejor, el “agonismo”– que define las relaciones de poder es sustituido por mecanismos estables de “conducción de conductas”, fijando así nuevas relaciones de poder⁷⁷⁷. En efecto, fueron las mismas resistencias surgidas como respuesta a la organización de toda esa serie de “prácticas de gobierno” definitorias del primer franquismo lo que produjo, en un movimiento “agónico”, tanto las sucesivas acomodaciones de la gubernamentalidad franquista como una cierta y progresiva “eficacia”. Fue en el interior mismo de ese juego infinito de “relaciones de poder” y “resistencias” donde se fue conformando paulatinamente esa “forma de gobierno” propia del primer franquismo, esa gubernamentalidad definida en

⁷⁷⁷ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, op. cit., p. 118.

sí misma por toda una serie de “dispositivos disciplinarios” y “reguladores” que, en conjunción con una “soberanía autoritaria”, moldearon “formas de subjetivación” bien definidas. Así, mientras que los distintos organismos del “Nuevo Estado” fueron ensayando diferentes “prácticas de gobierno”, las “resistencias” que tales prácticas despertaban entre la población “gobernada” señalaban los posibles “puntos de fractura” de la naciente gubernamentalidad y, con ellos, la necesidad de ensayar nuevas “acomodaciones” de tales prácticas.

A medida que los distintos “dispositivos biopolíticos” fueron ganando en efectividad en ese juego infinito, en ese proceso sempiterno de “retroalimentación” de “relaciones de poder” y “resistencias”, la biopolítica franquista fue alcanzando mejores resultados en sus propósitos esenciales: a saber, hacer aumentar las fuerzas del Estado disminuyendo al tiempo la capacidad contestataria de los individuos y legitimando así el sistema y, por último, en lo que aquí nos ocupa, extendiendo a una mayoría de la población las actitudes y formas de ser y de pensar idiosincrásicas del *homo patiens*. Al margen de evidentes errores en la aplicación de determinadas políticas económicas, sin discutir sobre los verdaderos objetivos o la influencia de determinados dispositivos como el Frente de Juventudes o la Sección Femenina de Falange, sin entrar a valorar la pertinencia de determinados discursos médicos o sanitarios, lo que no podemos negar es la efectividad que la biopolítica franquista y sus distintos dispositivos mostraron a la hora de asegurar la estabilidad más que relativa del sistema en base a la organización de unas determinadas “prácticas de gobierno” bien definidas. La consciente “política” ejercida desde las más altas esferas del régimen –casi siempre por el mismo General Franco– de suministrar a los diferentes “agentes sociales” dosis equilibradas de “cal y arena” –en una imagen perfecta de aquel juego infinito de retroalimentación entre las “relaciones de poder” y las “resistencias”–, resultó ser, a lo largo de los años, una estrategia gubernativa tremendamente rentable. De hecho, aún a finales de los años cincuenta, cuando el volumen y la intensidad de las protestas obreras parecían augurar un fin próximo de la dictadura, los dirigentes de la oposición democrática tuvieron que comprobar, estupefactos, que aquellas revueltas no eran fruto sino de reclamaciones concretas sobre determinadas condiciones de vida y trabajo, y no de reivindicaciones políticas⁷⁷⁸. La subjetividad del *homo patiens* había empezado ya a resquebrajarse, pero

⁷⁷⁸ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 41-42. Y también en MARAVALL, José M^a, *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*, op. cit., p. 59 y ss.

muchas de sus notas características seguían activas en las mentes y en los cuerpos de una inmensa mayoría de la población española. La biopolítica franquista había hecho su trabajo.

IV- LA BIOPOLÍTICA DEL FRANQUISMO DESARROLLISTA: ¿HACIA UNA NUEVA “GUBERNAMENTALIDAD”?

IV- LA LLEGADA DEL NEOCAPITALISMO Y EL RESQUEBRAJAMIENTO DEL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES

IV.1.1- EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 1959 Y EL INICIO DE LA GRAN EXPANSIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

La industrialización mercantilista, basada en una política de sustitución de importaciones, unos tipos de cambio múltiples y en un proceso de intensa inversión pública, había llegado a su fin. Tras la transformación “pretendidamente estructural” de la economía española en el decenio de los cincuenta, los inconvenientes también estructurales de una política económica tal terminaron alzando la espada de Damocles sobre los ministros que más directamente la habían orquestado, Manuel Arburúa – Ministro de Comercio– y Francisco Gómez del Llano –de Hacienda. En 1957, el General Franco formó un nuevo gobierno en el que algunas de las carteras más importantes fueron a parar a manos de convencidos reformistas; así, Alberto Ullastres fue nombrado Ministro de Comercio, Mariano Navarro Rubio de Hacienda, y Fernando Castiella, de Asuntos Exteriores. Ello condujo al inicio del conocido como “bienio preestabilizador” cuya significación ha desatado enconados debates y demasiado pocas conclusiones. La opinión más extendida parece apuntar a que las medidas anteriores al Plan de Estabilización de 1959 no estaban destinadas sino a la contención de los síntomas más alarmantes del desequilibrio económico y financiero, desequilibrio que comenzaba a amenazar no sólo ya la buena marcha de la economía sino también la estabilidad política y social del país⁷⁷⁹.

En cualquier caso, lo cierto es que los nuevos ministros debieron hacer frente a una economía en serio deterioro y caracterizada, como antes apuntamos, por un acelerado proceso inflacionista, un crecimiento desmesurado del déficit público y, aún

⁷⁷⁹ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*, op. cit., p. 134 y ss.

más alarmante, un desbordamiento incontenible del déficit exterior⁷⁸⁰. Asesorados por algunos jóvenes aunque preparados economistas, los nuevos responsables de la política económica española llevaron a cabo importantes medidas encaminadas a reducir los amenazadores desequilibrios internos y externos. Así, y en primer lugar, se instrumentó una política monetaria restrictiva que dirigió una subida moderada de los tipos de interés, y eliminó la posibilidad de emisión autónoma de deuda pública por parte de las entidades oficiales de crédito. En segundo lugar, se emprendió una reforma fiscal que permitiera aumentar los ingresos tributarios y disminuyera de este modo el alarmante déficit público. En tercer lugar, se sustituyó el sistema de cambios múltiples implantado en 1948 por un sistema de cambio único, que devaluó la peseta en torno a un 18,3 por 100 –alcanzando un valor de 42 pesetas por dólar. Tal implantación del cambio único pretendía de hecho disminuir los costes de gestión del complejo sistema administrativo, y reducir al máximo los recursos económicos malgastados por la acción de los poderosos grupos de presión y la corrupción inherente al propio sistema económico. No obstante, «la política de ajuste de 1957 y 1958 fracasó porque no era suficientemente enérgica [...] las medidas eran demasiado tímidas y se aplicaron descoordinadamente, con lo que no tuvieron un gran impacto»⁷⁸¹. En cualquier caso, determinados sectores del gobierno y la Alta administración ya habían apostado por un cambio profundo de la política económica del régimen y, sobre todo, por un acercamiento a los organismos económicos internacionales.

En 1957, los contactos entre los responsables españoles y la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), habían mostrado la decidida voluntad de las potencias occidentales hacia la incorporación de España en el concierto internacional, y ya en 1958 los representantes del gobierno español presentaron las solicitudes de ingreso. Ambos organismos mostraron tempranamente su disposición a prestar ayuda técnica y financiera a España, a fin de dismantelar el dispositivo autárquico franquista del modo menos traumático posible y abrir la economía española al exterior. Todo el proceso de elaboración del programa estabilizador y de incorporación de España a los organismos internacionales quedó culminado en el primer semestre de 1959, tras un proceso de elaboración conjunta en el que participaron un pequeño grupo de expertos españoles y los

⁷⁸⁰ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España Contemporánea*, op. cit., p. 325 y ss.

⁷⁸¹ *Ibid.*, p. 326.

economistas integrantes de las tres misiones del Fondo. Finalmente, el 30 de junio de 1959 el gobierno español dirigió al FMI y a la OECE el Memorándum en el que se recogían las líneas maestras del famoso Plan.

IV.1.1.1- Las líneas maestras del Plan de Estabilización

Articulado en torno a cuatro apartados –el primero referido al sector público, el segundo a la política monetaria, y el tercero y el cuarto a la flexibilidad de la economía y sector exterior–, el objetivo central del programa del Memorándum no era sino la efectiva articulación de un plan de estabilización y de liberalización de la economía española⁷⁸², encaminado a la corrección del déficit de la balanza exterior. El Plan de Estabilización consistiría pues es la combinación de una política monetaria, fiscal y crediticia restrictivas, ordenadas en base a un nuevo tipo de cambio que permitiese la recuperación y el mantenimiento del equilibrio exterior, arrebatando a las autoridades monetarias la capacidad de utilizar el control de cambio en las transacciones comerciales. Carreras y Tafunell han resumido de este modo los ejes concretos de actuación de esta estrategia estabilizadora⁷⁸³:

1º- La recuperación y endurecimiento de la política monetaria por parte de las autoridades, por lo que comenzaron por suprimirse las emisiones de Deuda pública pignorable y por subirse los tipos de interés.

2º- La restricción del crédito al sector privado mediante el decreto de un límite del incremento del crédito bancario.

3º- La extensión del límite de crédito al sector público, lo que llevó a la imposición de un límite de 80 mil millones de pesetas en los años 1959 y 1960.

4º- La consolidación fiscal, perseguida mediante el aumento de los ingresos públicos y la presión fiscal. Este imperativo significó la subida de los precios de algunos productos como el tabaco, las tarifas telefónicas o los hidrocarburos, y de algunos servicios públicos y derechos arancelarios, lo que tuvo como efecto la disminución de la capacidad de compra de las familias y empresas.

⁷⁸² Un desarrollo detallado de las líneas de actuación dirigidas desde el memorándum lo encontramos en GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., p. 199 y ss.

⁷⁸³ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 327 y ss.

5º- La imposición de un depósito previo obligatorio y no remunerado del 25 por 100 del valor de las importaciones, cuya finalidad era regular los volúmenes de importación una vez derogada la exigencia de licencias para la importación.

6º- El establecimiento de un tipo de cambio único para todas las transacciones, y que se fijó a 60 pesetas por dólar, valor aproximado al precio del equilibrio, lo que suponía una devaluación del treinta por 100.

Se trataba pues de un verdadero «cambio de la organización institucional – *ordnungspolitik*– de la economía española. Son, pues, verdaderas reformas institucionales que mudan marcos enteros de la actividad económica y no meramente los administran o usan»⁷⁸⁴.

No obstante, y como cabía esperar, las primeras respuestas de la economía fueron desalentadoras. El consumo y la inversión cayeron estrepitosamente, produciendo un desmoronamiento del PIB de un 2,5% en el segundo semestre, un descenso del 6,6% en la inversión de capital fijo, y una caída del 8,9% en las importaciones. Además, las familias experimentaron una fuerte caída del poder adquisitivo, debido sobre todo a los drásticos recortes de las retribuciones complementarias –las horas extraordinarias–, lo que había constituido una parte sustancial de los salarios de los trabajadores. Pero como también se había predicho, la recesión duró poco, y un año después de la aplicación del plan los signos de recuperación comenzaron a ser evidentes. La economía del país creció espectacularmente, las reservas comenzaron a aumentar progresivamente –debido sobre todo a la repatriación de capitales y a la expansión de bienes y servicios, sobre todo del turismo–, y las tasas de importaciones se contrajeron sensiblemente. Acto seguido, a la bonanza económica se sumaron las fuertes inversiones de capital extranjero, y el gobierno, ante tan buenos resultados, prosiguió con la ampliación de las políticas de apertura relajando algunas medidas restrictivas. De este modo, «La operación de política económica más delicada, si no la más compleja, del franquismo concluía con más éxito del que nadie podía prever para una economía tan cerrada y tan fuertemente distorsionada como la española de finales de los años cincuenta»⁷⁸⁵. Pero detengámonos algo más en este proceso.

⁷⁸⁴ ROS HOMBRAVELLA, Jacint, *Política económica española, (1959-1973)*, Barcelona, Blume, 1979, p. 32.

⁷⁸⁵ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 329.

IV.1.1.2- Una apertura delicada

Un primer elemento que posibilitó tan espectacular desarrollo económico fue, precisamente, la *apertura comercial al exterior*. Como han sostenido Serrano y Pardos, la política económica de sector exterior ha tenido, en el periodo comprendido desde la aplicación del Plan de Estabilización de 1959 hasta comienzos del siglo XXI, una triple dimensión: por un lado, la integración en organismos de cooperación económica internacional; por otro lado, la tensión hacia la apertura de las relaciones comerciales y financieras; y por último, la búsqueda de lazos monetarios estables⁷⁸⁶. Así, en el proceso de liberalización del comercio exterior emprendido por las autoridades franquistas desde 1959, las importaciones iban a dejar de estar sujetas a un rígido sistema de restricción de cantidades, para ser reguladas por otro vía precios. Mediante este sistema, las autoridades dejaron en manos de los agentes económicos el volumen y naturaleza de los bienes importados, eliminando así la perturbadora política de asignación de recursos⁷⁸⁷. Así, por un lado, se establecieron diversos regímenes de comercio para la importación, con la voluntad decidida de suprimir el comercio intervenido por el Estado de manera progresiva. Para ello se extendió el régimen de comercio liberalizado al 33% del total, permitiendo la entrada de materias primas, bienes de equipo y las tan necesarias piezas de recambio. Poco a poco las listas de productos de comercio liberalizado –frente a las de productos intervenidos– fueron ampliándose, para situarse en 1967 en torno a las tres cuartas partes del volumen total, y alcanzando en 1973 el 80%.

Por otro lado, este movimiento liberalizador fue contrarrestado mediante el establecimiento de un nuevo arancel, instaurado en 1960⁷⁸⁸. La implantación de este arancel significó una modernización imprescindible desde el punto de vista técnico pues, además de finiquitar el mecanismo autárquico de cupos y licencias, supuso la supresión del antiguo arancel Combo de 1922, desfasado ya en múltiples aspectos. No obstante, este arancel configuró un marco muy protector, pues permitía que la industria española produjese en el mercado interior a precios muy superiores a los

⁷⁸⁶ SERRANO SANZ, José M^a y PARDOS, Eva, “Los años de crecimiento del franquismo”, en COMÍN, Francisco, HERNÁNDEZ, Mauro y LLOPIS, Enrique (eds.), *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 369-395.

⁷⁸⁷ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit. p. 332 y ss.

⁷⁸⁸ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., p. 212 y ss. Sobre el desarrollo de la política arancelaria española en una perspectiva histórica, y la importancia del nuevo arancel en su significación comparativa: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, II. Sector servicios, contabilidad social, instituciones, desarrollo económico*, op. cit., pp. 790-810.

internacionales. En cualquier caso, la firma española del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) significó la progresiva apertura al comercio exterior, permaneciendo eso sí la española como una de las economías occidentales más cerradas. El Acuerdo Comercial Preferencial firmado por España y la Comunidad Económica Europea en 1970 significó –a veces a regañadientes por parte española– la supresión de las restricciones cuantitativas sobre la importación de productos industriales con los países del entorno, al tiempo que una fuerte rebaja en las barreras arancelarias que regulaban el comercio entre España y la CEE⁷⁸⁹. Esta cooperación trajo a España un doble beneficio: por un lado, la posibilidad de acceso de los bienes manufacturados españoles al espacio comunitario –lo que impulsó a la industria española al ser capaz de aprovechar las nuevas posibilidades de crecimiento; y por otro lado, el aumento del consumo de bienes industriales más eficientes procedentes de la CEE –fundamentalmente bienes intermedios y de equipo–, lo que permitió una importante elevación de la productividad⁷⁹⁰.

Un segundo elemento de capital importancia para el desarrollo económico de los años sesenta fue, indudablemente, la *apertura financiera*⁷⁹¹. Nada más aprobado el Plan de Estabilización, las autoridades franquistas redactaron un decreto-ley que, en julio de 1959, liquidó la ordenación anterior⁷⁹² y supuso el inicio de la implantación de una nueva legislación de carácter netamente liberal. Previa autorización del gobierno, la participación extranjera en las empresas podía llegar a ser del 100%, y se decretó la libertad absoluta de inversiones que podía llegar a alcanzar hasta el 50% del capital social de las empresas. Además de las inversiones directas, se permitieron las llamadas inversiones de cartera –acciones, fondos públicos, bonos privados, etc.– y las inmobiliarias, y se suprimieron todas las trabas existentes a la repatriación de los capitales invertidos y las rentas generadas. Se dieron garantías jurídicas sobre la propiedad y el derecho de transferibilidad de los beneficios y los capitales al exterior,

⁷⁸⁹ En cualquier caso, mientras que la reducción media de un 60% en las tarifas aplicadas a la práctica totalidad de los productos industriales españoles por parte de los países pertenecientes a la CEE, España aplicó una reducción final del 25% al 90% de las mercancías industriales importadas de la Comunidad, mostrando a las claras las reticencias españolas sobre las intenciones económicas y comerciales europeas.

⁷⁹⁰ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 334.

⁷⁹¹ *Ibid.*, p. 334 y ss.; también en GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., p. 217 y ss.

⁷⁹² Nos referimos fundamentalmente a la Ley Fundacional del IEME del 25 de agosto de 1939 y, sobre todo, a los artículos 5º, 6º y 7º de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional del 24 de noviembre de 1939.

con el claro objetivo de atraer las inversiones extranjeras⁷⁹³. Los únicos sectores que quedaron excluidos de estas medidas netamente liberalizadoras fueron: la industria de la defensa, la del refinado del petróleo, los medios de comunicación y editoriales, minería, industrias de investigación, bancaria, sociedades de inversión inmobiliaria y el transporte aéreo.

Extraordinariamente liberal dado el contexto económico y político en que se enmarcaba, la nueva legislación sobre inversiones extranjeras parecía abrazar el decimonónico paradigma liberal que asumía la necesidad de la entrada de capital extranjero como la pieza clave para el desarrollo económico nacional⁷⁹⁴. Esta creencia se basaba fundamentalmente en tres ideas clave: en primer lugar, la convicción de que el ahorro interno era insuficiente para acometer la definitiva industrialización del país; en segundo lugar, la certeza de que las entradas de capital aportarían divisas imprescindibles para el equilibrio exterior; y por último, la confianza en que la inversión extranjera resolvería el atraso tecnológico y el bajo nivel de productividad de las empresas del país. En cualquier caso, lo cierto es que «la reordenación de las relaciones económicas con el exterior producidas con las medidas aperturistas... tuvo efectos espectaculares y extremadamente favorables para el crecimiento económico», lo que generó –en expresión de Carreras y Tafunell– un «círculo virtuoso de crecimiento», ya que «la misma apertura al exterior proporcionó las fuentes suministradoras de los ingresos que desempeñaron la función de partidas equilibradoras de la balanza de pagos. La apertura desencadenó un fuerte aumento de las importaciones, que se convirtieron en el motor del crecimiento, y, a la vez, proveyó las divisas necesarias para financiar esas importaciones que se multiplicaban sin cesar»⁷⁹⁵.

La economía española creció con un ritmo de incremento medio del 7'9% del PIB y del 6'9% del PIB *per cápita* en el periodo 1960-1973 –la primera posición de las economías de la OCDE si exceptuamos Japón–, lo que llevó a muchos –y no sólo propagandistas del régimen– a hablar del “milagro económico español”. Al margen de intervenciones divinas, fue precisamente la intensificación de las relaciones económicas con el exterior lo que en gran medida permitió tal desarrollo económico, sin parangón en la historia de nuestro país, y que sin embargo supuso la persistencia y deterioro de un

⁷⁹³ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., p. 219.

⁷⁹⁴ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit. p. 336.

⁷⁹⁵ *Ibid.*, pp. 336-337.

acusado déficit comercial, de naturaleza *cuasi* estructural en nuestra economía⁷⁹⁶. En efecto, en el decenio de los sesenta nuestras importaciones apenas sirvieron para financiar la mitad de los productos importados, pasando del 73,1% del grado de cobertura de 1961, al 54,5% de promedio durante el periodo 1961-1973. Ello exigió el dinamismo de importantes fuentes de contribución compensadora que aportasen los capitales necesarios para sostener la continua elevación de las importaciones, evitando así el déficit en la balanza de pagos. Pues bien, esas fuentes proveedoras de tan abultados volúmenes de divisas fueron, precisamente: las *remesas de los emigrantes*, el *turismo*, y las *inversiones de capitales extranjeros*⁷⁹⁷.

IV.1.1.3- Emigración, turismo y capitales extranjeros

Integradas en la balanza de transferencias, las *remesas de emigrantes* constituyen una parte importante de la misma en el periodo que aquí nos ocupa⁷⁹⁸. Si tenemos en cuenta que entre 1950 y 1973 más de un millón y medio de españoles (1,1 millón entre 1960 y 1973) emigraron de las zonas rurales más deprimidas a los países de la Europa desarrollada, es fácil imaginar el beneficio que para la economía española significó tal proceso, y un beneficio doble: por un lado, dado el volumen y las condiciones socioeconómicas de los emigrantes, podemos afirmar que en torno al 10% de la población activa se vio obligada a ello, lo que ahorró el problema del paro a las autoridades franquistas. Pero por otro lado, y esto es lo más importante aquí, merced a los ahorros que esos emigrantes mandaban a España, el país recibió un importantísimo volumen de ingresos del exterior, sobre todo si tenemos en cuenta que la tasa de actividad y el volumen de ahorro de la población desplazada suele ser muchos puntos más elevada que la de los “no emigrados”⁷⁹⁹. De hecho, se calcula que en torno a un cuarto del saldo desfavorable de la balanza de pagos fue cubierto por las remesas de dinero enviado por los emigrantes, un volumen nada “desdeñable”.

⁷⁹⁶ REQUIJO, Jaime, *Introducción a la Balanza de Pagos de España*, Madrid, Tecnos, 1987.

⁷⁹⁷ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 338 y ss. Sobre estas cuestiones son igualmente relevantes los análisis de GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., pp. 279-292.

⁷⁹⁸ Un estudio detallado del proceso y sus significaciones económicas lo encontramos en OPORTO DEL OLMO, Antonio, *Emigración y ahorro en España, 1959-1986*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992. Es también sumamente interesante el artículo de FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana, “La emigración como exportación de la mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”, en *Historia Social*, N° 30, 1998, pp. 63-82.

⁷⁹⁹ *Ibid.*, p. 45 y ss.

Un segundo elemento de vital importancia para atenuar el desequilibrio de la balanza exterior y que significó un fuerte estímulo para la economía española fue, como no, el *turismo*. Los nuevos niveles de bienestar económico alcanzados en la Europa de la segunda mitad del siglo XX transformaron en “masivos” cierto tipo de bienes de consumo que, como el turismo, dejaron de ser exclusivos de las clases acomodadas. En efecto, dentro de esta nueva situación socioeconómica europea, el turismo se convirtió en un bien de consumo corriente entre las clases populares de Europa⁸⁰⁰, y España en un país donde confluían ciertas condiciones indudablemente favorables para el desarrollo de una importante oferta turística⁸⁰¹. En primer lugar, su proximidad geográfica a los principales países consumidores y unas condiciones naturales –grado de insolación, longitud de costa, kilómetros de playas, etc.– especialmente relevantes para el tipo de oferta turística anhelada por los habitantes de los países vecinos (el famoso “sol y playa”). En segundo lugar, los bajos salarios de los trabajadores españoles –lo que permitía la oferta de servicios a precios muy asequibles para los niveles de renta europeos– y la rápida respuesta de empresarios y administraciones. Así, las divisas aportadas por el turismo se calcula que totalizaron 16.500 millones de dólares entre 1961 y 1973 –lo que venía a ser las tres cuartas partes del déficit comercial– representando alrededor del 40% de las exportaciones de bienes y servicios⁸⁰². El turismo se había convertido, como a menudo se afirma, en la “primera industria del país”, pero también, subrepticamente, introduciría en España profundos cambios sociales que resultarían muy peligrosos para el régimen.

La *inversión extranjera* será, como arriba anunciamos, la tercera fuente exterior de recursos financieros, particularmente desde julio de 1959, cuando se liberaron las entradas de capitales⁸⁰³. La situación real de atraso era tal que el potencial de crecimiento económico del país resultaba evidente, lo que propició una entrada masiva de capitales. Además, las elevadas barreras al comercio aún existentes motivaron a las empresas extranjeras a instalarse en el país, beneficiándose tanto de su dinamismo económico como de las “seguridades” laborales y sociales impuestas por el régimen. La

⁸⁰⁰ Una buena introducción de estas cuestiones en FERNÁNDEZ, Luis, *Historia general del turismo de masas*, Madrid, Alianza, 1991.

⁸⁰¹ ESTEVE, Rafael y FUENTES, Rafael, *Economía, historia e instituciones del turismo en España*, Madrid, Pirámide, 2000; también de especial relevancia la recopilación de PELLEJERO, Carmelo (ed.), *Historia de la economía del turismo en España*, Madrid, Civitas, 1999.

⁸⁰² FIGUEROLA, Manuel, “El turismo y la balanza de pagos”, en *Información Comercial Española*, N° 533, 1978, pp. 126-136.

⁸⁰³ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., pp. 340-341.

firma del Acuerdo Preferencial al que antes nos referimos terminó de convencer a las empresas multinacionales para instalarse en un país con enormes ventajas fiscales, una mano de obra barata, y que además ofrecía inestimables facilidades de entrada en el mercado europeo⁸⁰⁴.

Merced a estas tres fuentes de divisas, como señalan Carreras y Tafunell, «entre 1959 y 1973 España recibió capitales extranjeros por una cantidad superior a 6.100 millones de dólares. Dejando de lado las economías más industrializadas, no hubo en el mundo ninguna que ingresase una magnitud comparable de capitales extranjeros»⁸⁰⁵. La práctica totalidad de éstos eran privados, y la mayoría fueron inversiones, más beneficiosas que los créditos y préstamos, lo que redujo de forma importante las hipotecas y cargas de éstos para nuestra economía. Estados Unidos ocupó el primer lugar como inversor, copando el 35% del total, mientras que a distancia encontramos a Suiza y a Alemania como segunda y tercera potencia inversora respectivamente. En porcentajes menos significativos, pero también importantes sobre todo en su significación socioeconómica y política, encontramos a Reino Unido, Francia y los Países Bajos. La industria manufacturera absorbió las tres cuartas partes de los capitales, siendo la industria química y la mecánica las grandes protagonistas. De este modo, «en definitiva, las importaciones de capital extranjero a largo plazo hicieron una aportación importante al proceso de capitalización vivido durante los años sesenta y primeros setenta, al tiempo que fueron una partida compensadora esencial del desequilibrio comercial»⁸⁰⁶. De hecho, si en 1959 España había llegado a una angustiosa situación de bancarrota, el stock de reservas acumulado en 1973 ascendía a más de 6.800 millones de dólares.

IV.1.1.4- La hora de la industria

Este proceso de expansión económica estaría acompañado, como antes comentamos, por un fuerte crecimiento del sector industrial. De hecho, podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que la industria fue el eje central del tremendo desarrollo económico de los años sesenta y primeros setenta, llegando a alcanzar una media anual

⁸⁰⁴ TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España II. Sector servicios, contabilidad, instituciones, desarrollo económico*, Madrid, Alianza, 1982, p. 1111 y ss.

⁸⁰⁵ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 341.

⁸⁰⁶ *Ibid.*, p. 341.

de crecimiento del 10,2% entre 1960 y 1973. Fue entonces cuando España, dato harto recordado por la autoridades franquistas, ocupó el décimo puesto en el ranking de las economías más desarrolladas⁸⁰⁷. De hecho, fue en efecto el desarrollo industrial lo que permitió el cambio estructural de la economía española, pues un incremento tal del peso relativo de la industria en el empleo y la producción fue lo que permitió, simultáneamente, la consiguiente disminución relativa de la importancia del sector agrícola.

Un primer factor de capital importancia en este proceso de vigoroso desarrollo industrial fue el incremento y diversificación de la demanda⁸⁰⁸, lo que estimuló profundamente las transformaciones de la oferta productiva, y viceversa. Ahora bien, en lo que se refiere a la demanda, debemos distinguir entre demanda final, exterior o intraindustrial. En lo que se refiere a la demanda final –referida a los consumidores–, aumentó durante el periodo a un ritmo del 6,6% anual, alterándose igualmente la composición de la misma. Así, a medida que aumentaba el nivel de renta familiar o por habitante, la estructura de la demanda se vio profundamente alterada, de tal modo que los llamados “bienes inferiores” –alimentos, bebidas, tabaco, vestido y calzado– aumentaron proporcionalmente menos que los niveles de renta, mientras que los bienes relacionados con el disfrute y mantenimiento de la vivienda, sanidad y ocio, por ejemplo, experimentaron una demanda creciente⁸⁰⁹. El menaje del hogar, el mobiliario, los electrodomésticos, etc., comenzaban a inundar las casas –y las mentes– de los españoles, al tiempo que los transportes y las comunicaciones, bienes duraderos con una elasticidad de renta muy elevada, habían pasado a ocupar, en los primeros setenta, el 10% del total de las compras de los consumidores –mientras que en 1958 apenas representaban el 1%.

Si tenemos en cuenta que en la producción de bienes de consumo duraderos – como los automóviles o electrodomésticos– hay rendimientos crecientes a escala, resultará que con una mayor demanda las industrias productoras podrán explotar amplias economías de escala, de tal modo que con un cierto volumen mínimo de producción podrán ofrecer artículos a un precio decreciente en términos relativos. De este modo, es fácil comprender que «el abaratamiento tiene un efecto estimulante

⁸⁰⁷ Ibid., p. 343.

⁸⁰⁸ MIGUEZ, A., CASTILLO, J., DE MIGUEL, A., JIMÉNEZ BLANCO, J., CASTILLA DEL PINO, C., VÁZQUEZ MONTALBAN, M., AGUIRRE, J., CHAMORRO, E. y FERNÁNDEZ ALBA, A., *España: ¿una sociedad de consumo?*, Madrid, Guadiana, 1969.

⁸⁰⁹ CARREREAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 344 y ss.

adicional sobre la demanda, amplificándose el mercado de tal modo que se produce un proceso acumulativo de aumento de aquella y, por tanto, de expansión acelerada de los sectores industriales que participan en la fabricación de ese tipo de bienes»⁸¹⁰; eso fue precisamente lo que ocurrió en España en los años sesenta.

Pero además, a esa expansión sin precedentes de la oferta y la demanda en nuestro país –esto es, el desarrollo interior de un consumo de masas–, hay que añadir la expansión en el periodo del comercio internacional como un segundo factor de industrialización y crecimiento económico. A pesar de que es difícil cuantificar hasta qué punto la industria española supo aprovechar las oportunidades que ofreció la ampliación de los mercados exteriores, lo cierto es que parece indudable que la evolución de las exportaciones y la modificación de su composición jugaron un papel determinante en su desarrollo. De hecho, las exportaciones industriales españolas se expandieron a un nivel superior a las exportaciones industriales mundiales, alcanzando importantes cuotas en los mercados internacionales. Pero aún más determinante fue la asombrosa alteración de la “pauta de especialización”, pues mientras que aún en 1960 la mitad de las ventas al extranjero eran productos agrícolas y cerca del 20% productos primarios, en 1972-1974 ambos habían pasado a representar apenas la mitad de las exportaciones. Ello significa que «estamos ante un cambio estructural histórico [...] que, al igual que el que tuvo lugar en otros ámbitos, como en la producción o el empleo, comportó el ascenso y la preponderancia del sector industrial en detrimento de la pérdida del sector agrario. Al principio del periodo, España era un país exportador de productos primarios, mientras que al final del mismo se había convertido en un exportador de productos industriales. La mitad de lo que vendía entonces al extranjero eran bienes manufacturados de consumo e intermedios [...] y otro sexto del total estaba formado por bienes de capital»⁸¹¹.

Desde la aplicación de las medidas estabilizadoras, el sector exterior comenzó a ser, efectivamente, un factor de crecimiento determinante⁸¹², si bien la vocación exportadora de la industria nacional continuó siendo muy escasa en términos relativos. Así, por ejemplo, industrias tan importantes como el textil, la industria alimentaria, la siderurgia, la papelera o la química no llegaron a exportar más del cinco por 100 de su producción, mientras que otras como las de hidrocarburos, conserveras o editoriales no

⁸¹⁰ Ibid., p. 346.

⁸¹¹ Ibid., p. 346.

⁸¹² Sobre la evolución de la importancia del sector exterior: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, II*, op. cit., p. 787 y ss.

intensificaron significativamente sus niveles de exportación durante los años sesenta. A excepción de la industria naval, del calzado, del corcho y de equipo de transporte –que llegaron a aumentar su volumen en algunos casos más del 40% durante el período–, todos los indicadores parecen señalar no más del 22% del crecimiento de la producción industrial achacable a las exportaciones⁸¹³.

Ahora bien, si bien es cierto que sería exagerado afirmar que la industria española rompió radicalmente con el pasado en aquellos años sesenta, sería igualmente desacertado ignorar el hecho de que las exportaciones representaron en el periodo una fuente importante de expansión⁸¹⁴. Como afirman Carreras y Tafunell, cinco son los factores que podemos encontrar al origen de este cambio:

- 1º- Nuevo tipo de cambio de la peseta, que permitió un importante aumento de la competitividad de nuestros productos, ahora mucho más atractivos en el extranjero;
- 2º- Un contexto internacional de acelerado crecimiento económico, especialmente en los países europeos;
- 3º- La profunda renovación tecnológica experimentada por la industria nacional, impulsada en gran parte por la gran cantidad de inversiones realizadas en nuestro país por empresas multinacionales;
- 4º- Las políticas de fomento de las importaciones orquestadas por el Plan de Estabilización;
- 5º- El ya aludido Acuerdo Preferencial con la CEE firmado en 1970, notablemente beneficioso para España.

Así, en lo que respecta a las medidas de apoyo a las exportaciones industriales – único factor al que no nos hemos referido aquí por el momento–, consistían básicamente en desgravaciones fiscales que, no obstante, llegaban a superar en ocasiones a la tarifa fiscal que previamente había recaído sobre los productos. Fueron determinados sectores los que más se beneficiaron de estas ventajas fiscales, en concreto las industrias navieras y las de producción de maquinaria y bienes de equipo, lo que explica en parte el aumento del volumen de sus exportaciones. Como afirma Manuel Jesús González, «La industria española fue concebida por López Bravo y López Rodó como una gran empresa de la que fueran gerentes. Si a una se la beneficiaba con una acción concertada, a otros se les daba un premio en forma de línea de crédito especial, etc. La competencia

⁸¹³ DONGES, J. B., *La industrialización en España. Políticas, logros, perspectivas*, Vilassar de Mar, Oikos-Tau, 1976.

⁸¹⁴ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 348 y ss.

existe mientras haya conflictos. Y es evidente que los empresarios compitieron entre sí, a veces en precio y calidad; pero en general compitieron para conseguir los premios oficiales. Y en esta carrera solían llevar ventaja los más poderosos o mejor relacionados»⁸¹⁵.

Así, una estrategia basada en el crecimiento apoyado de algunos grandes sectores como el químico⁸¹⁶, el siderúrgico⁸¹⁷ o el naval⁸¹⁸, no podía sino desarrollar una industria alejada de los criterios de especialización internacionales, entorpeciendo y ralentizando el crecimiento de otras empresas no declaradas “de interés nacional”, aunque la expresión, al menos oficialmente, había pasado de moda. De no haber sido por la fuerte demanda interior, sobre todo en lo relativo a la demanda generada por la propia industria, el desarrollo industrial de los años sesenta habría sido mucho menos vertiginoso. La importación de tecnología y la fabricación de bienes con patente extranjera, acompañados de inversión multinacional en muchos casos, produjo una mejora considerable de la eficiencia productiva lo que, unido a la creciente demanda de otras industrias necesitadas de bienes intermedios, hizo crecer a las industrias de transformación. Este fue el caso de la industria química, de las industrias mecánicas o de transformados metálicos, de capital importancia para nuestra economía. El caso de la producción de vehículos es igualmente paradigmático, puesto que con su crecimiento vertiginoso requirió de numerosas actividades industriales directa o indirectamente relacionadas, tales como los transformados metálicos, caucho, plástico o vidrio⁸¹⁹. Otros sectores industriales como la minería, la industria textil o el sector energético, se expandieron a un ritmo netamente inferior, debido sobre todo a que en el decenio anterior habían experimentado un crecimiento notable.

⁸¹⁵ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., 321.

⁸¹⁶ Para un análisis detallado del desarrollo de este importante sector para la economía española: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I. Medio ambiente, población, sector agrario, industria*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 585-605.

⁸¹⁷ Sobre el desarrollo de este sector: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I*, op. cit., pp. 493-516.

⁸¹⁸ Aunque después nos detendremos en esta cuestión: TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I*, op. cit. pp. 518-526.

⁸¹⁹ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 351.

IV.1.1.5- “*Primero viviendas, después urbanismo*”

De importancia igualmente relevante para las cuestiones biopolíticas resulta la política de vivienda y el comportamiento del sector urbanístico, marcado en el periodo por la aprobación en 1961 del II Plan Nacional de la Vivienda, y que debía permanecer en vigor hasta 1976⁸²⁰. El primer objetivo del Plan era, precisamente, la estimación de las necesidades de viviendas para el período. De los 3.713.900 de viviendas estimadas necesarias, se llegaron a construir algo más de dos millones de viviendas acogidas a protección oficial hasta 1973 –año en que el Plan quedó virtualmente suspendido–, y otras tantas de libre construcción, lo que permite hablar de un verdadero *boom* del sector, o cuando menos, de la continuación de sus años de bonanza. En cualquier caso, una de las características idiosincrásicas de la construcción inmobiliaria en nuestro país continuó siendo la “altura de las edificaciones”. Mientras en Europa muy altos porcentajes de las viviendas se construían en edificios de una o dos unidades –un 75% en el Reino Unido o un 61,5% en Dinamarca–, en España sólo un 9,4% de las nuevas viviendas presentaban esas características, debido fundamentalmente a dos cuestiones: la deficiente actuación de los organismos públicos y la terrible especulación reinante en el sector. Como afirma Tamames, «En nuestro país, por la insuficiencia del suelo urbanizado [...] las viviendas tienden cada vez más a construirse en enormes bloques de gran altura, en verdaderas colmenas humanas las más de las veces en zonas donde no se prevén los espacios verdes mínimamente indispensables y los edificios comunitarios más perentorios. Por otra parte, la calidad de las viviendas deja mucho que desear en la generalidad de las construcciones»⁸²¹. En los años sesenta nuestras ciudades terminaron de perder mucha de su “humanidad” y de sus atractivos para dejar paso al “progreso”. El automóvil había desplazado al tranvía, y ya no quedaba sitio para los parques y los paseos dominicales.

La inamovible divisa de las autoridades franquistas en lo que a política de la vivienda atañe, a saber, “*primero viviendas, después urbanismo*”, continuó estando vigente en los años setenta –y como sabemos desgraciadamente aún hoy–, lo que vino a unirse a la tendencia típicamente española de *una vivienda para toda la vida*, explicable entre otras cosas por la escasa movilidad profesional del español medio. Además, y ya desde los años cuarenta, la mayor parte de las viviendas se destinó a la venta –lo que

⁸²⁰ TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I*, op. cit., p. 577 y ss.

⁸²¹ *Ibid.*, p. 578.

sucedía en la práctica totalidad de la vivienda libre–, lo que suponía una dificultad adicional para el acceso a la vivienda para una gran parte de la población. Desde 1973, los sucesivos ministros de Vivienda hasta el final de la dictadura –José Utrera Molina y Luis Rodríguez de Miguel–, no supieron advertir lo que la crisis de aquellos años iba a suponer para el sector inmobiliario, haciendo gala de una escasa actividad previsora y racionalizadora.

IV.1.1.6- La modernización del sector agrícola

En cualquier caso, y a pesar de la extendida creencia de que el desarrollo económico experimentado por España en la década de los sesenta se debe única y exclusivamente al impulso de la industria, lo cierto es que la modernización del sector agrícola también jugó un papel importantísimo en este proceso. En efecto, la agricultura experimentó una profunda transformación estructural en un periodo extraordinariamente corto de tiempo que, a pesar de crecer a una moderada tasa anual media del 2,4% entre 1960 y 1973, resultó capital para el desarrollo económico nacional. Una importancia tal se explica por el hecho de que el continuo trasvase de mano de obra del campo a la ciudad –de la agricultura a la industria– genera un fuerte incremento de la productividad global del sistema económico, como resultado de una asignación más eficiente de los recursos⁸²². Esto es, la fuerza de trabajo disponible es utilizada, necesariamente, de una forma mucho más productiva y, por lo tanto, se tenderá a incrementar la renta generada, tanto la nacional como la percibida por los agentes del proceso, es decir, los trabajadores. Mientras que la inversión industrial se mantenga elevada, alimentando de este modo el aumento de la producción y con él la demanda de empleo, el proceso será sostenido debido al creciente consumo derivado de los mejores niveles de renta captados por los nuevos trabajadores industriales. A medida que se vaya produciendo un agotamiento de las reservas de mano de obra del sector tradicional, el salario agrícola irá encareciéndose, generando un proceso de sustitución de mano de obra por capital y demás factores productivos que conducirán a la modernización del sector atrasado.

Con la emigración a la ciudad de dos millones de trabajadores agrícolas en los años sesenta, y el intenso proceso industrializador al que más arriba nos hemos referido, las condiciones estaban dadas: «El abandono en masa de la población rural no tan sólo

⁸²² *Ibid.*, p. 355 y ss.

impulsó con fuerza las actividades no agrarias y la renta nacional, sino que provocó lo que los expertos han denominado “crisis de la agricultura tradicional”⁸²³. No obstante, además de este factor de especial trascendencia, algunos autores han señalado otros agentes de importancia igualmente relevante en este proceso de cambio de las formas tradicionales de agricultura⁸²⁴. Entre esos elementos encontramos, en segundo lugar, la inestabilidad del sector derivada del incremento del nivel de renta al que antes nos referimos, debido sobre todo a los desajustes entre la oferta tradicional de productos agrarios y las nuevas preferencias y necesidades alimenticias de la población. En tercer lugar, hemos de señalar el terrible impacto que determinados sectores sufrieron a partir de 1959 con la liberalización del comercio exterior, sobre todo los cerealísticos y el aceite. Y por último, la adopción de la tecnología de la llamada “revolución verde” – mecanización, fertilizantes y fitosanitarios–, lo que supuso la ruptura con la “economía natural” del sector agrario, en la que la práctica totalidad de la energía consumida y los medios empleados se abastecían al margen de los *inputs* de fuera del sector.

No obstante, autores como Carreras y Tafunell han relativizado la importancia de estos elementos –como por otra parte la de la expresión “crisis de la agricultura tradicional”–, puesto que para ellos el factor absolutamente decisivo no fue otro que la disminución de la mano de obra. En efecto, fue la masiva e intensa emigración lo que provocó la fuerte alza de los salarios agrícolas, lo suficientemente importante como para que se iniciase una sustitución masiva de los factores productivos, desde tractores a semillas seleccionadas o fertilizantes. De hecho, en 1964, los costes laborales representaban ya el 70% de los costes totales de la producción agrícola, lo que explica la sustitución acelerada de las técnicas de cultivo. El sector agrícola tuvo que emprender entonces un intenso proceso de capitalización que le permitiera dotarse de la necesaria y cara maquinaria, fertilizantes y demás elementos imprescindibles para la agricultura moderna. Este mayor consumo de bienes intermedios conllevó un notable y creciente endeudamiento de las empresas agrícolas, lo que igualmente representaba una clara ruptura con el pasado, puesto que –como ya señalamos en el apartado II.1.1.7– la agricultura española había tenido una notable capacidad de ahorro, lo que le había

⁸²³ *Ibid.*, p. 357.

⁸²⁴ Nos referimos concretamente a BARCIELA, Carlos, “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, en NADAL, Jordi, CARRERES, Albert y SUDRIÀ, Carles (eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, op. cit., p. 270 y ss.; y a NAREDO, José Manuel, *La evolución de la agricultura en España (1940-2000)*, Granada, Universidad de Granada, 2004.

permitido proveer de recursos financieros a otros sectores, mientras que ahora se veía inserta en una escala de continuo endeudamiento.

La productividad de la agricultura entre 1960 y 1974, medida por la relación entre la producción total y la población activa, creció a una tasa anual del 5,8%, ritmo que se mantendría en el siguiente periodo –hasta 1988–, lo que significa, entre otras cosas, que el proceso de modernización del sector estaba lejos de haberse completado al término del periodo que estamos estudiando. No obstante, «un cambio estructural de esta naturaleza, más importante, sin duda, del que había tenido lugar en toda la historia anterior, no evitó, por el contrario, la pérdida de peso relativo del sector en la actividad económica global»⁸²⁵. En efecto, como señala Barciela, las aportaciones del sector agrícola al desarrollo económico español durante el periodo fueron varias y de vital importancia: por un lado, declinó en su tradicional aportación de capitales; por otro lado, continuó exportando mano de obra; y por último, aumentó extraordinariamente su papel como mercado para los productos industriales⁸²⁶.

IV.1.1.7- Un intervencionismo de nuevo cuño

En cualquier caso, y a pesar del desarrollo económico auspiciado por las políticas liberalizadoras orquestadas por el Plan de 1959, las autoridades franquistas, convencidas de la necesidad de “ordenar” ese desarrollo, comenzaron a ensayar nuevas medidas económicas diseñadas en base a un “intervencionismo de nuevo cuño”⁸²⁷. Así, con «el objetivo de coordinar los intereses que de nuevo intentaban utilizar el poder para inclinar las reglas de juego a su favor»⁸²⁸, las autoridades franquistas corrigieron en los años sesenta la política de liberalización interior y exterior fomentada por el Plan de Estabilización, e introdujeron un nuevo tipo de intervencionismo materializado a través de los conocidos como “Planes de Desarrollo”. De este modo, podemos señalar la plasmación de tres fuerzas perturbadoras del crecimiento y el funcionamiento de la economía española que, a la larga y sobre todo a partir de la crisis de 1973, iban a

⁸²⁵ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 359.

⁸²⁶ BARCIELA, Carlos, “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la guerra civil”, op. cit., p. 275.

⁸²⁷ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 360 y ss.

⁸²⁸ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, “La economía española desde el Plan de Estabilización de 1959 hasta la transición política”, op. cit., p. 708.

disminuir la fortaleza y capacidad de reacción de la economía española: por un lado, las restricciones a la competencia interior y exterior; por otro lado, la política de planificación de la Administración; y por último, la mediatización por parte del gobierno de la acción crediticia de las entidades financieras⁸²⁹.

Así, y en primer lugar, las presiones por parte de ciertos sectores industriales y agrícolas a favor de ciertas medidas proteccionistas iban a “convencer” al gobierno, sobre todo a partir de 1965, de la necesidad de su adopción. Por ejemplo, un decreto del 11 de marzo de 1963 –bajo el pretexto de evitar el “minifundismo industrial”–, establecía limitaciones en forma de condiciones técnicas y dimensiones mínimas necesarias para el establecimiento de nuevas industrias, lo que de hecho supuso «una fuente de privilegios para la vieja industria establecida que no se veía obligada a alcanzar las dimensiones mínimas exigidas a la industria de nueva planta [...] No es de extrañar que a partir de entonces los empresarios no compitieran tanto reduciendo costes o mejorando la calidad alcanzable con dimensiones eficientes. Su competencia se dirigía más bien a conseguir de la Administración que aplicase la norma a los potenciales competidores»⁸³⁰. De igual modo, la Ley 152 de 1963, que sustituía el concepto de “interés nacional” de la Ley de Protección y Fomento de la Industria de 1939 por el de “industria preferente”, concedía tal interés no a empresas individuales sino a sectores o subsectores de la economía o a determinadas zonas geográficas, y que a pesar de tener un carácter “tímidamente” liberalizador, fue perdiendo ese limitado perfil con normas posteriores de rango inferior.

Un segundo elemento de este giro de la política económica liberalizadora de los años sesenta, de especial complejidad y trascendencia, son los anteriormente citados Planes de Desarrollo⁸³¹. Con la estructura de una “planificación indicativa”, y creados a imagen y semejanza de las políticas económicas mixtas ensayadas por otros países europeos durante la segunda posguerra mundial –y muy particularmente por Francia–,

⁸²⁹ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit. p. 360 y ss.

⁸³⁰ GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo*, op. cit., p. 322.

⁸³¹ Sin variaciones significativas entre ellos, los tres planes de desarrollo diseñados por la Administración franquista iban a desarrollarse entre 1964 y 1967 –el Primer Plan de Desarrollo–, 1968 y 1971 –Segundo Plan–, y entre 1972 y 1975 –el Tercer Plan, cuyo horizonte original alcanzaba el año 1980. Además de las directrices del Primer Plan expuestas arriba, otros señalaban: la sanidad, la seguridad social, la asistencia social, el empleo o el medio ambiente como objetivos prioritarios. No obstante, y como acertadamente señala Tamames, la planificación de la España franquista adolecía de un mecanismo rigurosamente técnico de actuación real y de ajuste continuo, por lo que sus iniciales expectativas fueron pronto corregidas o, sencillamente, ignoradas. Para un análisis más en detalle de los planes y su efectividad: TAMAMES, Ramón, *Introducción a la economía española*, op. cit., pp. 494-567.

estos planes tenían metas fijas de obligado cumplimiento para los entes y empresas públicas, aunque no para los agentes privados. Mediante ellos, el régimen franquista pretendía dirigir y sostener el crecimiento económico en base a esquemas de intervencionismo global, que a la larga no hicieron sino entorpecer el dinamismo de la economía española en aquellos años. En el primer Plan, que debía extenderse desde 1964 hasta 1967, se habían fijado unas “directrices generales” diseñadas como concreciones de actuación del sector público y cauces de acción para los particulares, que debían facilitar la realización del plan⁸³². Estas “directrices” eran: la disciplina de las empresas nacionales; la mejora de la estadística; el desarrollo regional; la mejora agraria; la reestructuración de la industria; y por último, la expansión de las exportaciones.

A las empresas públicas se les asignó –como ya venía siendo costumbre en la España franquista– un “papel supletorio de la iniciativa privada”, supletoriedad delimitada mediante el anuncio del oportuno concurso público sobre el establecimiento de nuevas plantas industriales, con el fin de que la iniciativa privada pudiese acometer la actividad económica en cuestión con las condiciones técnicas y volúmenes de producción señalados por el gobierno –y que a cambio ofrecía incentivos muy variados y generosos. Son los llamados “polos de desarrollo”, cuya finalidad era la creación de nuevos “distritos industriales”, creados *ex novo* por la Administración, y con los que se perseguía alcanzar un reequilibrio territorial mediante el fomento de la industrialización en las regiones más atrasadas. No obstante, y como no podía ser de otro modo, los resultados fueron decepcionantes: «La localización de los polígonos industriales diseñados por los responsables económicos era inadecuada –remota de los grandes mercados de consumo, de la fuerza de trabajo cualificada, de los emprendedores, e incluso alejada de las principales vías de comunicación... Por tanto, la política de reequilibrio industrial, que era uno de los ejes de los planes de desarrollo, resultó un fracaso y fue costosa. Se derrocharon recursos que podían haber tenido un uso alternativo de mucha mayor rentabilidad social»⁸³³.

No parece que esta política económica tuviese efectos distorsionadores sobre el crecimiento económico, consecuencia que sin embargo no podemos dejar de achacar a las conocidas como “acciones concertadas”. Estas acciones, desplegadas dentro del

⁸³² TAMAMES, Ramón, *Introducción a la economía española*, op. cit., p. 503 y ss.

⁸³³ CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, op. cit., p. 361.

marco de los planes de desarrollo, eran una especie de contrato entre el gobierno y determinadas empresas de un sector considerado “estratégico”, empresas que se comprometían a alcanzar unos determinados niveles de producción e inversión, a cambio de beneficios fiscales, subvenciones y financiación privilegiada. Estos sectores –el siderúrgico, el naviero, el minero, etc.– se caracterizaban por su carácter marcadamente oligopolista y por una presencia notable de la empresa pública, por lo que las sustanciosas “ayudas” rara vez respondieron a criterios de “efectividad” o “económicos”, sino más bien a intereses particulares. Estas políticas, además de no mejorar la productividad y fomentar el engrandecimiento desmesurado de determinadas empresas, son las causantes de numerosos desequilibrios estructurales de nuestro tejido industrial, desequilibrios que aún hoy constituyen un pesado lastre para el adecuado desarrollo económico.

En lo que se refiere a la mediatización por parte del gobierno del sistema financiero, tercer elemento de esta política económica “planificadora”, parece claro que la acción de la Administración orientó la provisión de crédito privado hacia aquellas inversiones consideradas provechosas para los “intereses nacionales”. De este modo, los bancos privados y las cajas de ahorro se vieron obligados a destinar una parte sustancial de sus activos en cubrir un doble coeficiente⁸³⁴: por un lado, el llamado “coeficiente de caja”, que obligaba a la inmovilización de un determinado porcentaje de los activos computables –los depósitos en cuentas corrientes y libretas de ahorro– en fondos públicos, lo que permitió al Estado asegurar la financiación del déficit público a bajo coste. Y por otro lado, la inversión obligatoria, que exigía a las entidades financieras a destinar un cierto porcentaje de sus pasivos a la concesión de créditos y préstamos a aquellas empresas designadas por la Administración como beneficiarias de “tratamiento especial”. Esta política crediticia discriminatoria supuso un perverso encarecimiento del capital para aquellas empresas consideradas *non gratas* por las autoridades franquistas, precisamente por no entrar en los planes estratégicos y a pesar de responder a condiciones de viabilidad y rentabilidad más acertadas. Además, la asignación de enormes cantidades de recursos a actividades de baja productividad y futuro problemático tuvo nefastas y tempranas consecuencias, sobre todo a raíz de la crisis del petróleo de 1973, lo que obligó, durante dos decenios, a la adopción de políticas de signo precisamente contrario. Lo que ello supuso fue, «el adelgazamiento continuo de

⁸³⁴ *Ibid.*, p. 362.

sectores hipertrofiados mediante sucesivos planes de reconversión», consecuencia que indudablemente nos permite afirmar que «la herencia que legó la política desarrollista del régimen franquista fue muy pesada, puesto que la ejecución de la política de ajuste tuvo enormes costes sociales y económicos y lastró una pronta recuperación y expansión de la economía española»⁸³⁵.

IV.1.1.8- Continúa la alergia al gasto público

Además, y esto es necesario señalarlo aquí, el intenso crecimiento económico que España experimentó durante la década de 1960 y los primeros años setenta no significó un aumento relativo de los ingresos del Estado y del gasto público. El Estado franquista, alérgico a toda reforma fiscal que supusiera un gravamen en función de la renta, supuso, como ya señalamos en apartados anteriores, una auténtica ruptura en el proceso de modernización del gasto público iniciado en España desde comienzos del siglo XX, y especialmente en tiempos de la Segunda República. De hecho, sólo a finales de los años sesenta, cuando los ingresos derivados de los impuestos indirectos fueron considerables, las autoridades franquistas se plantearon la ampliación de algunos gastos, sobre todo los relativos a educación, Seguridad Social, y la inversión en carreteras y autovías, motivados en gran parte por las incesantes protestas sociales y las nuevas necesidades de la economía. Esta anemia del gasto público “obligó” a numerosas empresas a asumir buena parte de la provisión de servicios sociales, hasta el punto de sustituir al Estado como lugar del conflicto distributivo⁸³⁶. En cualquier caso, como acertadamente ha señalado Francisco Comín, «la insuficiente inversión en infraestructuras de transporte y comunicaciones, los pocos recursos destinados a educación pública y sanidad, y los prácticamente nulos medios presupuestarios gastados en investigación y desarrollo (I+D) dejaron a la economía española en una mala situación para aprovechar las inversiones extranjeras en sectores tecnológicamente avanzados»⁸³⁷, lo que a la larga, y no tanto, conduciría a una rigidez excesiva de los mercados y una notable incapacidad social para beneficiarse de los modernos –y teóricamente disponibles– adelantos tecnológicos y productivos.

⁸³⁵ *Ibid.*, p. 363.

⁸³⁶ SERRANO SANZ, José M^a y PARDOS, Eva, “Los años de crecimiento del franquismo”, *op. cit.*, p. 391 y ss.

⁸³⁷ COMÍN, Francisco, “Sector público y crecimiento económico en la España de Franco”, en TEDDE DE LORCA, Pedro (ed.), *El Estado y la modernización económica*, en *Ayer*, N^o 21, 1996, p. 178.

A pesar del intenso proceso de desarrollo económico de esta última etapa de la España franquista, resulta obvio afirmar que «aquellas espectaculares diferencias del nivel del vida que los españoles podían apreciar cuando tenían la oportunidad o la necesidad de salir de España en la década de 1960, no tenían un origen remoto, sino que se habían originado en un pasado dolorosamente reciente»⁸³⁸, en aquellos tiempos de “autarquía y mercado negro”, en aquellos “tiempos de silencio” en los que las premisas ideológicas y las proclamas económicas fascistas del régimen eran más valiosas que “el pan blanco de los españoles”. La industria española de los años setenta, surgida del tan cacareado y en muchos sentidos cierto “milagro económico”, se mostraría muy sensible y vulnerable a los precios de la energía y las materias primas importadas. Las preferencias franquistas por determinados sectores productivos, sectores maduros de tecnologías disponibles, hicieron aumentar todavía más si cabe el déficit de la balanza comercial, problema endémico de la economía española, lo que unido a la falta de autoridad política de los últimos años del régimen y la excesiva provisionalidad de los equipos económicos impediría una rápida salida de la crisis de 1973. Como en tiempos de la Segunda República, la democracia en España se habría de estrenar con una profunda crisis económica de fondo. Irónicamente, los ciclos económicos internacionales jugaron de nuevo flaco favor al pueblo español.

IV.1.2- LAS TRANSFORMACIONES DEL MARCO LABORAL Y LA APARICIÓN DE NUEVAS ACTITUDES

IV.1.2.1- Nuevos tiempos

Si el cambio de la política económica de finales de la década de los cincuenta supuso la aceptación, por parte del régimen franquista, de la imposibilidad del mantenimiento de la política económica autárquica y la introducción de la economía española en los mercados internacionales, la *Ley de Convenios Colectivos* de 24 de abril de 1958 significó al mismo tiempo la renuncia al sistema laboral autoritario de asignación de salarios y de reglamentaciones del trabajo ensayado por la dictadura desde los años cuarenta. En efecto, la nueva situación económica, derivada de la

⁸³⁸ CARRERAS, Albert, “La industria: atraso y modernización”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (eds.), *La economía española en el siglo XX*, op. cit., p. 306.

liberalización y modernización productiva impulsada por el gobierno formado en julio de 1957 y la posterior aplicación del Plan de Estabilización, así como todo un cúmulo de circunstancias sociopolíticas, exigieron cambios sustanciales en las relaciones laborales⁸³⁹. La Ley de Convenios Colectivos debía guiarse, por tanto, por tres objetivos fundamentales⁸⁴⁰: por un lado, devolver –parcialmente, claro– la capacidad de negociación de las condiciones laborales a empresarios y trabajadores, con el fin de que ambas partes fueran capaces de adquirir un compromiso mutuo; atajar así, por otro lado, el creciente movimiento obrero, poco organizado pero que era capaz de desarrollar luchas de dimensiones importantes; y por último, crear mecanismos capaces de estimular el crecimiento económico por medio de un aumento de la productividad.

En efecto, como rezaba el texto del preámbulo, era preciso reconocer «a los organismos que encuadran a empresarios y trabajadores la facultad de establecer pactos que obliguen a todos los que integran el grupo económico-social que la respectiva entidad representada a efectos laborales, impone la modificación del régimen jurídico hasta aquí en vigor que establecía como únicos preceptos aplicables a la contratación del trabajo las normas de carácter general dictadas por la soberanía del Estado». Y, un poco más abajo, en relación con la exigencia de estímulo de la productividad, se afirma que «ocurre que se está operando una renovación industrial trascendente que ha de arrancar no sólo de una evolución y perfeccionamiento del utillaje y de la técnica, sino relevantemente de la modificación de las condiciones en las que el trabajo se preste y del mayor ímpetu con que se rinda, extremos a los que puede ayudar de manera muy favorable el establecimiento de nuevas prescripciones, estrictamente adaptadas a las circunstancias de cada caso que, por más ventajosas, supongan un estímulo y colaboren en definitiva a un aumento de la producción»⁸⁴¹.

En cualquier caso, si bien es cierto que la Ley de Convenios Colectivos tenía unos objetivos bien estipulados, también lo es el hecho de que para todas las “partes implicadas” era beneficioso el nuevo marco de relaciones laborales que ésta establecía⁸⁴². Para el Estado, en primer lugar, podía suponer en efecto una disminución de los índices de conflictividad laboral, en continuo aumento durante la década de los cincuenta. Además, el impulso industrializador orquestado por la nueva administración

⁸³⁹ MARAVALL, José M^a, *Dictadura y disenso político*, op. cit., p. 57 y ss.

⁸⁴⁰ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., p. 36; y MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 63.

⁸⁴¹ *Boletín Oficial del Estado* de 1 de mayo de 1958.

⁸⁴² MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 64 y ss.

requería tanto de una mejora productiva como de un incremento salarial que fuera capaz de potenciar la demanda interna, asegurando de ese modo la expansión económica. La nueva tecnología importada y aplicada a la industria exigía para su funcionamiento de la colaboración de los trabajadores –y de su preparación, como veremos en el apartado destinado a la educación–, colaboración que no sólo pasaba por el incremento de los salarios vinculados a la productividad –como por otra parte señalaba el Informe del Banco Mundial. A su vez, la OSE se veía igualmente beneficiada mediante la promulgación de una ley de negociación colectiva, pues de ese modo podría adquirir un protagonismo que hasta entonces –y de hecho– se le había negado merced a los empresarios. Por su parte, esos empresarios, que se habían opuesto al establecimiento de los Jurados de Empresa y a cualquier posibilidad de conceder mayor poder a los trabajadores, veían en la nueva Ley una oportunidad para negociar las condiciones salariales con sus empleados, evitando así los conflictos derivados de la legislación anterior y permitiendo el ahora real y posible aumento de la productividad. Al tiempo, ese aumento de la productividad exigió de los trabajadores intensas y extensas jornadas de trabajo, intensificación a menudo vista con buenos ojos pues aseguraba una remuneración extra que permitía hacer frente a las duras condiciones de vida y posibilitaba a su vez un aumento del poder adquisitivo.

IV.1.2.2- Un “sindicalismo de participación”

Algunos autores han considerado esta vuelta de tuerca del marco de relaciones laborales como una “mutación ideológica” del régimen, un intento de promulgar un “sindicalismo de integración”⁸⁴³. No obstante, como afirma Ludevid, de lo que se trataba más bien era de adaptar los viejos conceptos de “armonía de clases” –tan en boga en la primera mitad del franquismo– a la realidad del neocapitalismo abrazado por la nueva administración, un neocapitalismo que –se supone– concede a los trabajadores mayores cuotas de bienestar, eliminado así la lucha de clases y su directa consecuencia, a saber, el “sindicalismo de clase”. En este sentido se pronunció Pedro Lamata Mejías, secretario general de la OSE hasta 1965: «El sindicalismo del futuro, el que denominamos *sindicalismo de participación*, rompe el raquítico marco de actuación de la relación obrero-patronal, irrelevante en la actualidad y busca mayor espacio para su

⁸⁴³ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., p. 37 y ss.

acción defensora de intereses social-económicos en todos los campos hasta los que tales intereses se han extendido. En definitiva, el sindicato de participación, como institución social con propia sustancialidad, con fines propios y específicos, pretende jugar un “rol” importante y principal en la regulación de la convivencia social, no ya desde el área de la producción, sino en todos y desde todos los terrenos en los que se regula la convivencia: desde el administrativo al político en general»⁸⁴⁴.

En efecto, de lo que se trataba, precisamente, no era ya de derribar el capitalismo, sino de *participar* en su gestión: «El neoliberalismo –comenta Foucault– no va por tanto a situarse bajo el signo del *laissez-faire*, sino, al contrario, bajo el signo de una vigilancia, de una actividad, de una intervención permanente»⁸⁴⁵; se trata, pues, de una economía de mercado activa, “ordenada” por parte de la Administración, pero no “dirigista”. Además de asumir –al menos parcialmente– ciertos principios propios de la gubernamentalidad neoliberal, la nueva legislación laboral franquista permitió “redirigir” la conflictividad social, no centrada ya en torno a la relación trabajadores-Estado –como de hecho ocurrió en el período anterior a 1958–, sino inscrita en el seno mismo de la empresa. La capacidad “legitimadora” de la Ley de Convenios Colectivos resultó de hecho evidente, al menos en un principio, pues si bien no modificó el carácter de clase distintivo del régimen franquista, sí que posibilitó la articulación de las reivindicaciones de los trabajadores y la concesión –derivada eso sí de unos niveles de conflictividad muy elevados– de importantes mejoras laborales⁸⁴⁶.

No obstante, la implantación de esta ley no supuso –como resulta grosero advertir– el inicio de un proceso de negociación colectiva, asimilable al de otros países europeos. En primer lugar, por la propia naturaleza dictatorial del régimen; pero además, específicamente, por la existencia de una estructura sindical verticalista y por la vigencia de disposiciones legales sobre los conflictos de indudable esencia reaccionaria⁸⁴⁷. La Organización Sindical, durante las décadas de los sesenta y setenta, continuó siendo la encargada de las labores de encuadramiento, control y disciplinarización de los trabajadores, así como de la suplantación de los sindicatos representativos. La aprobación de la Ley de Convenios Colectivos supuso un importante

⁸⁴⁴ Citado en LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., p. 38.

⁸⁴⁵ FOUCAULT, Michel, *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, París, Seuil/Gallimard, 2004, p. 137 (Traducción Nuestra).

⁸⁴⁶ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 65 y ss.

⁸⁴⁷ Una legislación que no sólo prohibía las huelgas, sino que las seguía considerando, merced al famoso artículo 222 del Código Penal, como “actos de sedición”.

balón de oxígeno para la OSE, puesto que tanto los salarios como las condiciones laborales pasaron a ser negociados entre representantes de empresarios y trabajadores en el seno de cada sindicato. Dentro de cada Sindicato Vertical, recordemos, existían grupos de representatividad tanto de trabajadores como de empresarios, pero en condiciones de desequilibrio radical, puesto que los “negociadores obreros” procedían en su mayoría de la burocracia falangista, y carentes por tanto de representatividad.

Desde la puesta en funcionamiento de la contratación colectiva, la autoridades franquistas intentaron revitalizar la OSE para aumentar el escaso grado de legitimidad y representatividad que los sindicatos tenían entre los trabajadores. Como afirmaba el sindicalista Carlos Iglesias Selgas, «El desvío que algunos sectores obreros vienen manifestando hacia los sindicatos es un hecho cuya trascendencia no se puede desconocer y que debe obligar a una reconsideración de las estructuras sindicales y al reforzamiento de la vertiente obrera [Por ello] es preciso que dentro del sistema se refuerce la acción reivindicativa y de defensa, que es la propia de las organizaciones profesionales»⁸⁴⁸. Con esta finalidad, en 1964 se crearon ciertas estructuras pretendidamente “horizontales” –como las llamadas “Uniones”–, tanto de Técnicos y Trabajadores como de Empresarios, que debían funcionar en cada uno de los sectores productivos y con organizaciones locales, provinciales y nacionales. En el III Congreso Sindical, en noviembre de 1964, se crearon, también en cada ámbito territorial, los Consejos de Trabajadores y los Consejos de Empresarios, «órganos de expresión, representación y coordinación intersindical de los intereses generales de los trabajadores en el seno de la Organización Sindical», según rezaba el artículo primero de la orden de la Delegación Nacional de Sindicatos de 5 de noviembre de 1964. No obstante, ni los “consejos” ni las “uniones” cumplieron con su labor “legitimadora”, precisamente por estar compuestos por delegados de cada sindicato del nivel correspondiente, cargos inaccesibles para los trabajadores. En cualquier caso, como señala Maravall, «Estas modificaciones institucionales se convirtieron entonces en factores importantes del movimiento obrero y de manifestaciones abiertas de disenso. Originaron medios de lucha obrera que no habían existido antes bajo el franquismo y permitieron la reorganización de núcleos obreros militantes»; y lo mismo ocurrió con la ordenación de la negociación colectiva, pues «creaba un margen de autonomía, pese a sus grandes

⁸⁴⁸ IGLESIAS SELGAS, Carlos, *Los sindicatos en España*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1966, p. 453.

limitaciones, para la expresión libre de los intereses obreros y con frecuencia se convirtió en instrumento útil de movilización, presión y acción»⁸⁴⁹.

IV.1.2.3- El principio del fin del Sindicalismo Vertical

En enero de 1967 se promulgó la *Ley Orgánica del Estado*, sometida a referéndum el año anterior, y última *Ley Fundamental* de la dictadura. En ella se modificó la XIII declaración del Fuero del Trabajo –donde se hacía referencia, recordemos, a la estructura y funciones de la Organización Sindical, en consonancia con los postulados fascistas del momento– en un intento por ganar definitivamente el consenso obrero. En 1966, José Solís Ruiz, en aquel momento Secretario General del Movimiento y de la Organización Sindical, apostó por la adopción de medidas encaminadas a asegurar la continuidad del régimen, basadas en reforzar el aparato del Movimiento mediante la apertura de los canales de participación en las instituciones franquistas⁸⁵⁰. Los dirigentes sindicales pretendían así legitimar las instituciones sindicales potenciando una participación electoral que, bajo el lema “votar al mejor”, pretendía ser “democrática y renovadora”. Ahora bien, el proyecto de Solís Ruiz se encaminaba a la consecución de dos objetivos bien definidos: «mantener la función política de la OSE bajo control de Movimiento pero, por otro lado, ampliar la presencia de verdaderos representantes de los trabajadores en los niveles primarios, para lo cual era necesario “dar juego” a los sectores obreros no vinculados al régimen»⁸⁵¹. Los representantes de los trabajadores se ocuparían de las reivindicaciones económicas obreras, y a su vez, los militantes falangistas conservarían el control político de la OSE.

Las elecciones de 1966 fueron un éxito. La participación fue elevadísima, no por la capacidad movilizadora de los funcionarios verticalistas, sino porque como cabía esperar, el cada vez más presente movimiento obrero clandestino –y especialmente las “comisiones obreras”– impulsó decididamente las candidaturas de sus militantes. Así lo esgrimía Julián Ariza, uno de los líderes de Comisiones: «Cuando amplios sectores del movimiento obrero participamos en las elecciones sindicales y defendemos la idea de valernos de los locales y medios materiales del sindicato oficial, lo hacemos no en base a la aceptación de su estructura, de sus principios o de sus jerarquías, lo hacemos para

⁸⁴⁹ MARAVALL, José M^a, *Dictadura y disenso político*, op. cit., p. 57.

⁸⁵⁰ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 67 y ss.

⁸⁵¹ *Ibid.*, p. 67.

facilitar el ejercicio de la democracia obrera [...] En resumen: el uso de lo legal en este terreno impulsa de hecho el ejercicio de las libertades sindicales y niega al mismo tiempo la validez del esquema oficial»⁸⁵². Las candidaturas opositoras obtuvieron un respaldo tal que las autoridades verticalistas, inquietas ante tales resultados, dieron marcha atrás. Tras las elecciones, la actividad pública de los militantes obreros se dejó sentir notablemente, lo que activó los mecanismos de defensa del régimen. En 1967 el Tribunal Supremo declaró ilegales las Comisiones Obreras por considerarlas una “filial del Partido Comunista de España”, y se finiquitaron las tendencias aperturistas. El “estado de excepción” declarado en toda España en 1969 y el miedo de la organización de la OSE, pospuso las elecciones previstas para aquel año hasta 1971, donde apenas se permitió la renovación de un 50% de los cargos sindicales. A partir de entonces, y muy sensiblemente en los años setenta, el verticalismo se caracterizó por un repliegue defensivo, sin apenas variaciones estructurales, y con el nombramiento de cargos de “probada fidelidad al Movimiento”: «En definitiva, hasta el mismo momento de la desaparición de la dictadura los dirigentes verticalistas intentaron mantener la OSE como uno de los más importantes bastiones del régimen. Los años setenta, sin embargo, fueron muy difíciles para el aparato del Movimiento, viéndose obligado a presentar batalla en diferentes frentes»⁸⁵³.

En primer lugar, el renovado protagonismo del movimiento obrero. No obstante, a pesar de la centralidad de la negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales, ésta no fue admitida como una realidad por la legislación franquista hasta 1962. A principios de aquel año se produjeron importantes movilizaciones obreras en Asturias y otras regiones industrializadas de España, movilizaciones que obligaron a las autoridades a publicar un decreto que distinguiera el “conflicto de naturaleza laboral o económica suscitado por cuestiones que afectan a la relación de trabajo”, del “conflicto político que pueda afectar al orden público o a las instituciones del Estado”. No obstante, como recuerdan Molinero e Ysàs, el decreto de 2 de septiembre 1962 no postulaba la legalidad de la huelga, sino que «canalizaba a través de la Organización Sindical y después la Delegación de Trabajo las disputas sobre condiciones de trabajo o seguridad e higiene, o cualquier otro elemento de carácter laboral que afectasen a un colectivo de trabajadores»⁸⁵⁴, lo que suponía, de facto, que los trabajadores perdieran

⁸⁵² Citado en MARAVALL, José M^a, *Dictadura y disenso político*, op. cit., pp. 61-62.

⁸⁵³ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 69.

⁸⁵⁴ *Ibid.*, p. 71.

toda capacidad de presión. De hecho, en el artículo 5º de decreto, en su apartado 2º, se señalaba explícitamente que «la mera participación en una huelga, en cuanto supuesto de inobservancia de los procedimientos previstos en el mentado Decreto para la resolución de conflictos laborales colectivos, faculta a la empresa para ejercitar la facultad rescisoria prevista [...] de despido». Las huelgas seguían siendo, en efecto, ilegales. Muchos de los trabajadores acusados de sedición lo fueron por participar en conflictos laborales, aún a finales de los años sesenta, y a pesar de que el nuevo gobierno constituido en julio de 1965 se esforzó por dar “credibilidad” al proceso “liberalizador” abierto en 1959. Las condiciones laborales largamente denunciadas, conflictos al margen de convenio, o la no aceptación de los acuerdos firmados por sus teóricos representantes –miembros del aparato vertical–, eran las principales causas de movilización obrera, protestas que al ser consideradas como ilegales eran politizadas y susceptibles de desmesuradas sanciones.

En las Elecciones Sindicales de 1971, como antes señalamos, el temor de las autoridades verticales no permitió la renovación de más del 50% de los cargos, e incluso se rechazó en bloque las candidaturas obreras. Las continuas y cada vez más numerosas movilizaciones obreras obligaron al gobierno a promulgar –a lo largo de aquel año– una serie de decretos que pretendían regular el derecho a la “reunión sindical” o las “garantías para los cargos electivos sindicales” –medidas ambas de escasísima repercusión real dados los pesados trámites burocráticos que las regulaban y el todopoderoso poder patronal con el que tenían que enfrentarse⁸⁵⁵. El 9 de noviembre de 1972 se decretó la ley que regulaba el “Régimen de las Organizaciones Profesionales” –Asociaciones, Agrupaciones, Uniones, Colegios Profesionales sindicales y Consejos–, especificando sus tareas, funcionamiento y composición. No obstante, aunque fueron progresivamente acercándose a la problemática laboral real –especialmente las Uniones de Técnicos y Trabajadores–, estas organizaciones no llegaron a alcanzar la teórica relevancia social y política que en un principio se les encomendaba, sobre todo por la condición de un sistema laboral y una dictadura ya agónica. Ya en 1975, ciertas disposiciones arrojaron un balance regresivo sobre las normas electorales anteriores, dada la acusada inestabilidad del régimen, si bien las elecciones de aquel año supusieron, como afirma Ludevid, un salto cualitativo para el movimiento obrero: «Estas elecciones no sólo reafirmaron la voluntad obrera de ganar un espacio de

⁸⁵⁵ Sobre esta cuestión, el estudio de MARTÍN, Eduardo y SALVADOR, Jesús, *Las elecciones sindicales: cuestiones prácticas de lucha sindical*, Barcelona, Laia, 1975.

legalidad, de libertad de movimientos, la voluntad de intervención de los trabajadores en el cambio democrático del país a través de la reivindicación de un sindicalismo de clase democrático, sino que generaron a su vez [...] un amplio movimiento de “ocupación democrática de los sindicatos” verticales por parte de los trabajadores, cuya importancia está en vista de todos»⁸⁵⁶. El Sindicalismo Vertical había fracasado, al menos en su misión de “encuadramiento y disciplinarización” de la clase obrera; en su labor “controladora y disuasoria”, quizá sólo relativamente.

IV.1.2.4- Los cambios en la política salarial

Pero quizá más importante que la evolución de la legislación laboral –por otra parte no separable del proceso político en su conjunto–, son sin duda las cuestiones relativas a la “política de rentas” y de intensificación del trabajo desarrollada en España durante esta última etapa del régimen franquista⁸⁵⁷. Y ello porque «además de la inferioridad de condiciones a las que les relegaba la Organización Sindical y la legislación laboral, los trabajadores tuvieron que hacer frente a todo un entramado de regulaciones que les obligaba a una continuada combatividad si querían participar en los beneficios del crecimiento económico que estaba experimentando el país»⁸⁵⁸. En efecto, la Ley de Convenios Colectivos, a pesar de su inicial buena acogida, no supuso un cambio sustancial en el nivel de vida de los trabajadores, y si bien en los primeros convenios las retribuciones nominales llegaron a aumentar un 50% aproximadamente en algunos subsectores, la llamada Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estableció, en 1964, que los salarios no podían crecer más que la productividad media de la economía. A pesar de que el control salarial era justificado en un principio por la necesidad de compatibilizar la mejora del nivel de vida con el incremento productivo registrado en la década de los sesenta –y así asegurar el mantenimiento de la estabilidad social– en el marco de una política de rentas propias de los países de la OCDE, en la práctica, como es de suponer, el caso español era bien distinto⁸⁵⁹. En España, la política de rentas se convirtió en una política de control y congelación de salarios mediante la que se pretendía hacer frente a los problemas

⁸⁵⁶ LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicato Vertical*, op. cit., p. 53.

⁸⁵⁷ De nuevo MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 77 y ss.

⁸⁵⁸ *Ibid.*, p. 77.

⁸⁵⁹ SERRANO, Ángel y MALO DE MOLINA, J. L., *Salarios y mercado de trabajo en España*, Madrid, Blume, 1979.

estructurales de la economía española, tal y como tuvimos ocasión de mostrar. Así, «la política de rentas implícitamente excluía actuar sobre los beneficios del capital porque ello afectaría a la lógica del sistema, y por tanto equivalía a dar por hecho que las rentas del trabajo sólo podrían aumentar su proporción en la renta nacional a través del incremento de asalariados, pero sin afectar a la tasa de beneficios del capital, de manera que, para evitar la generación de conflictos con los trabajadores, el mantenimiento del *status quo* se presentaba bajo el lema del desarrollo económico equilibrado y con una promesa ambigua de introducir mecanismos sociales redistributivos»⁸⁶⁰.

La posibilidad de incrementos salariales fue así constantemente intervenida por una miríada de reglamentaciones que, por ejemplo, limitaron el crecimiento de los salarios monetarios al 8% desde diciembre de 1965 hasta noviembre de 1967, y entonces estipularon una congelación salarial hasta finales de 1968. Desde 1970 hasta 1973 la situación fue vigilada, de tal modo que si los incrementos salariales sobrepasaban los estipulados en la “negociación colectiva”, era la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la que debía aprobarlo. El gran “pacto capital-trabajo” tan propio de los Estados socialdemócratas de la Europa de la segunda posguerra parecía abrirse paso a regañadientes en la España de Franco, impulsado sobre todo por el cada vez más fuerte movimiento obrero y los profundos deseos de cambio que experimentaba la sociedad española, además, no lo olvidemos, de las exigencias que el Fondo Monetario Internacional había impuesto a la dictadura. Esa red de dependencias mutuas propia del Estado del Bienestar parecía en nuestro país lastrada por décadas de “odio de clase” y por una estructura estatal al servicio de los poderosos, ya no necesariamente “vencedores de la guerra”.

Además de los controles salariales, el Estado utilizó otros mecanismos tales como las Normas de Obligado Cumplimiento (NOC) para limitar los incrementos de las retribuciones obreras⁸⁶¹. Las NOC –sustituidas por las Decisiones Arbitrales Obligatorias por la Ley de Convenios promulgada en 1973–, elaboradas por el Delegado Provincial de Trabajo o por la misma Dirección General de Ordenación del trabajo, debían responder a situaciones de imposibilidad de acuerdo entre empresarios y trabajadores, o a inobservancias de la legislación laboral vigente. En cualquier caso, fueron de nuevo los empresarios los más beneficiados puesto que, ante dificultades de

⁸⁶⁰ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 78.

⁸⁶¹ Sigue siendo referente la obra de MONTALVO, Jaime, *Las Normas de Obligado Cumplimiento: un estudio sobre el intervencionismo del Estado en la negociación colectiva en España*, Madrid, Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), 1972.

acuerdo, sería la Administración la que se enfrentaría a los trabajadores –como por otra parte había venido ocurriendo desde antes de 1958. A pesar de que las NOC debían ser siempre de “naturaleza restringida”, el estudio de su evolución revela cómo su promulgación siempre fue en paralelo a la conflictividad obrera, de forma que en los años con niveles más elevados de conflictividad, el número de NOC fue siempre mayor⁸⁶².

A pesar de que los dirigentes verticalistas insistieron rotunda y reiteradamente en la necesidad de equiparar los salarios a la producción –además de la “conveniencia social” de controlar el aumento de los precios–, lo cierto es que, dadas las fuertes presiones patronales, muchas veces se vieron obligados a defender la firma de convenios claramente perjudiciales para los trabajadores. El resultado fue que esta política de rentas, convertida en política de salarios, constituyó un dispositivo tremendamente eficaz a la hora de controlar la remuneración del trabajo, lo que hizo que los salarios en España crecieran, en relación a los índices de productividad, a un ritmo netamente inferior al del resto de los países de la OCDE. Por todo ello podemos afirmar que «durante el largo período de crecimiento no se produjo redistribución de la riqueza, y el Estado garantizó el control de las remuneraciones de trabajo con constantes medidas limitadoras de los incrementos salariales, entre ellas, las más importantes, los decretos sobre congelación y semicongelación salarial»⁸⁶³.

Además, ya en los setenta, determinadas directrices gubernamentales determinaron que los salarios debían aumentar de forma proporcional al aumento del coste de la vida, lo que de hecho significaba que los beneficios derivados de los aumentos de productividad quedarían íntegramente reservados para las empresas. En cualquier caso, es preciso tener en cuenta dos cuestiones de suma importancia: en primer lugar, de la escasa fiabilidad de las estadísticas salariales españolas parece poder derivarse que los salarios reales fueron aún más bajos de lo anunciado por el Instituto Nacional de Estadística, preocupado por su distorsión al alza⁸⁶⁴. Y en segundo lugar, es preciso tener en cuenta que las encuestas salariales se referían al volumen de los salarios “en bruto”, sin tener en cuenta las reducciones fiscales derivadas del aumento continuado de las cotizaciones a la Seguridad Social, creada en 1963.

⁸⁶² SERRANO, Ángel y MALO DE MOLINA, J. L., *Salarios y mercado de trabajo en España*, op. cit., p.57.

⁸⁶³ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 84.

⁸⁶⁴ SERRANO, Ángel y MALO DE MOLINA, J. L., *Salarios y mercado de trabajo en España*, op. cit., pp. 336-345.

IV.1.2.5- La “organización científica” del trabajo llega a España

Por otro lado, el fuerte incremento productivo experimentado por la economía española en la última etapa del franquismo se basó, en gran medida, en la implantación de los nuevos métodos en la organización científica del trabajo que, como no podía ser de otro modo, conllevaron un fuerte proceso de intensificación laboral⁸⁶⁵. En efecto, la fijación de los ritmos de trabajo, la determinación de los rendimientos normales, la asignación de un nivel salarial relativo al rendimiento, o el reconocimiento de la calificación profesional, son métodos productivos propios del tardocapitalismo, aplicados en la mayoría de las empresas desde los años cincuenta. Ahora bien, mientras que su introducción en otros países europeos estuvo acompañada de aumentos salariales en niveles superiores a los incrementos de productividad, su utilización en el sistema productivo español –unido a las ya de por sí elevadísimas jornadas laborales– se trató de aplicar “a coste cero”, lo que originó no pocos de los problemas surgidos durante los procesos de negociación colectiva.

En efecto, «en la negociación de los convenios no se discutían mejoras globales de productividad sino cambios que repercutían en la intensificación del trabajo»⁸⁶⁶. Puesto que eran los empresarios los que organizaban el proceso productivo, estableciendo el sistema según ellos más conveniente para la empresa, utilizaban precisamente la negociación del convenio colectivo para “comprar la conformidad de los trabajadores”. Sea como fuere, todo parece indicar que los bajos niveles salariales durante la década de los sesenta no derivaron en una fuerte resistencia obrera a la intensificación del trabajo, pues los trabajadores utilizaron las primas –en productividad y horas extra– para aumentar de forma suficiente sus retribuciones. No obstante, la resistencia obrera al aumento de los rendimientos se hizo general debido, sobre todo, a que los ritmos ya eran de por sí muy altos y a que la organización y experiencia obrera eran ya importantes.

⁸⁶⁵ Sobre el desarrollo de esta nueva organización científica del trabajo en el marco del llamado neocapitalismo, en una perspectiva histórica, es referencia inexcusable el estudio de SENNETT, Richard, *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 2001. Y también, aunque algo restringido al ámbito francés: BOLTANSKI, Luc y CHIAPELLO, Ève, *El nuevo espíritu del capitalismo*, Madrid, Akal, 2002. En nuestro ámbito nacional, continúa siendo un texto referente la obra de VEGARA, José M^a., *La organización científica del trabajo, ¿ciencia o ideología?*, Barcelona, Fontanella, 1971.

⁸⁶⁶ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 85.

De hecho, parece ser que la incapacidad productiva española fue suplida precisamente por unas cotas elevadísimas de intensificación del trabajo en el período que nos ocupa, intensificación que –como de hecho había ocurrido en la agricultura española durante los años cincuenta, aunque con ciertas diferencias esenciales– en cierto modo lastró las inversiones destinadas a mejorar la eficiencia de las empresas. Seguía siendo más barato “intensificar el trabajo”, puesto que los obreros, con salarios aún muy bajos, se veían obligados a ampliar extensamente la jornada laboral para reunir los ingresos mínimos necesarios para adquirir los bienes de consumo que hicieran su vida más confortable, consumo que, huelga apuntarlo, era motor de crecimiento⁸⁶⁷. La política salarial del régimen franquista supuso, en términos reales, que el espectacular aumento de la riqueza experimentado por la España del Desarrollismo permaneciese fundamentalmente destinado a engordar las cuentas bancarias de los empresarios. De hecho, la participación de los salarios en el PIB apenas aumentó durante toda la década de los sesenta, lo que nos permite afirmar, junto a Cruz y Serrano, que la llamada “política de rentas” no fue en efecto sino un procedimiento más «para impedir, mediante una reglamentación política, el espíritu reivindicativo que las clases trabajadoras pudieron obtener de nuestra controlada negociación, impidiendo de hecho su funcionamiento normal»⁸⁶⁸.

IV.1.2.6- El aumento de la conflictividad social

Con todo, y a pesar de la relativa eficiencia de los distintos dispositivos franquistas, los índices de conflictividad social registraron, sobre todo a partir de 1962, un fuerte incremento. Tras la recesión que acompañó como vimos a la aplicación del Plan de Estabilización, el intenso proceso de desarrollo económico iniciado a comienzos de la década de los sesenta introdujo importantísimos cambios socioeconómicos que posibilitaron la emergencia de un precipitado y nuevo activismo obrero. En efecto, desde comienzos de la década de los sesenta, el volumen de conflictividad social creció

⁸⁶⁷ *Ibid.*, p. 86 y ss. Sobre esta nota idiosincrásica de la “sociedad de consumo a la española”, resulta muy esclarecedor la obra colectiva de MIGUEZ, A., AMANDO DE MIGUEL, A., JIMÉNEZ BLANCO, J., CASTILLA DEL PINO, C., VÁZQUEZ MONTALBÁN, M., AGUIRRE, J., CHAMORRO, E. y FERNÁNDEZ ALBA, A., *España: ¿una sociedad de consumo?*, Madrid, Guadiana, 1969.

⁸⁶⁸ CRUZ, Ignacio y SERRANO, Ángel, “Ante una nueva cuantía del salario mínimo: el SMIG ‘piedra angular’ del sistema salarial. Su influencia en la contratación colectiva”, en MUÑOZ, J., ROLDÁN, S., y GARCÍA DELGADO, J. L. (eds.), *La economía española 1971*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1972, p. 180.

de forma sostenida, y ello tanto en relación al número de trabajadores implicados como al número de horas no trabajadas⁸⁶⁹. No obstante, es preciso tener en cuenta que los índices de conflictividad eran muy variables de una provincia a otra, e incluso de un año a otro. Así, por ejemplo, en Asturias la porción de trabajadores implicados en conflictos laborales y el número de horas de trabajo perdidas fue mucho mayor en la década de los sesenta que en el decenio posterior⁸⁷⁰, tendencia que se invirtió en Cataluña⁸⁷¹, País Vasco⁸⁷² y Madrid⁸⁷³. Al tiempo, Guipúzcoa destacaba por sus altísimos índices de conflictividad, aunque con porcentajes muy irregulares, mientras que en el caso de Barcelona, con intensidades incomparablemente más bajas, la regularidad en las tasas de conflictividad era un hecho destacable. Por su parte, otras regiones relativamente industrializadas, como el caso de Valencia o Galicia, registraron escasos volúmenes relativos de conflictividad laboral⁸⁷⁴, circunstancia que se repitió a grandes rasgos en las zonas rurales del sur, tradicionalmente muy combativas, pero donde los dispositivos disciplinarios y la dureza de los mecanismos de represión franquistas se habían exhibido con especial contundencia⁸⁷⁵.

Con respecto a los principales motivos de las huelgas y demás actos de protesta obrera, debemos señalar el hecho de que algunos analistas han exagerado la naturaleza política de las mismas. En efecto, como ya defendió José M^a Maravall, la propensión de las autoridades franquistas a considerar todo acto de protesta obrera como un “problema político” llevaba, inevitablemente, a “politizar” reivindicaciones propia y exclusivamente laborales⁸⁷⁶. De hecho, las motivaciones más frecuentes se derivaron de los problemas para alcanzar los convenios colectivos, la solidaridad con otros trabajadores de la propia empresa –despedidos o detenidos por defender sus intereses–, la disconformidad con los porcentajes relativos a las remuneraciones e intensificación de los rendimientos, los despidos improcedentes, la aplicación de las normas legales o

⁸⁶⁹ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 95 y ss.

⁸⁷⁰ MARAVALL, José M^a., *Dictadura y disenso político*, op. cit., pp. 88-92.

⁸⁷¹ *Ibid.*, pp. 96-99.

⁸⁷² *Ibid.*, pp. 92-96.

⁸⁷³ *Ibid.*, pp. 99-102.

⁸⁷⁴ *Ibid.*, pp. 102-108.

⁸⁷⁵ Sobre la represión franquista en la Andalucía de la inmediata posguerra, COBO ROMERO, Francisco, *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, Granada, Universidad de Granada, 2005; y también, del mismo autor: *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía: conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950*, Granada, Universidad de Granada, 2004.

⁸⁷⁶ MARAVALL, José M^a., *Dictadura y disenso político*, op. cit., p. 67 y ss.

los accidentes de trabajo. Tanto es así que la mayoría de los conflictos motivados por cuestiones políticas fueron derivados por la acción represiva de las “fuerzas de seguridad” del régimen, o de la misma patronal, hasta el punto de que «la conciencia, cada vez más clara, de las implicaciones que tenía el carácter del régimen para la capacidad de defensa de los trabajadores es la que justifica a su vez que las reivindicaciones de carácter sociopolítico –las demandas de libertad sindical, derecho de huelga, amnistía laboral– aparecieran cada vez con más fuerza en las plataformas reivindicativas de los trabajadores»⁸⁷⁷. Los procesos de negociación colectiva fueron así utilizados por las organizaciones clandestinas para intentar cohesionar y organizar a la clase obrera, promoviendo reivindicaciones que fueron politizándose progresivamente, situando en el marco de las instituciones laborales el centro de la lucha. Hacia el final de la dictadura el movimiento obrero ya estaba fuertemente organizado y, a pesar de la contundencia de las acciones policiales y judiciales, fue sin duda uno de los principales actores de cambio.

Más de veinte años después de terminada la Guerra Civil, la clase trabajadora había perdido el miedo a la acción reivindicativa para conseguir mejoras sociales, una clase trabajadora compuesta cada vez más por personas que no habían sufrido los horrores de la guerra y los terribles años de la posguerra. Pero cabría sumar además una serie de elementos en nuestra opinión de capital importancia: en primer lugar, el intenso flujo de emigrantes que, en su periplo europeo, habían tenido la oportunidad de contagiarse de los niveles de bienestar alcanzados por los países vecinos. Y en segundo lugar, el terrible sentimiento de desdicha que los millones de turistas europeos que cada año llegaban a nuestras costas hacían despertar entre la población autóctona, muy cansada ya del *Spain is Different* y del “lavar a mano”. Este peligroso “sentimiento” estaba siendo ya recogido de hecho por los servicios de información policiales, y considerado como un factor “causal” de las nuevas e incontrolables actitudes obreras: «Este deseo de rápido mejoramiento, es sin duda contagio de los productores españoles en el extranjero que retornando de vacaciones a nuestra Patria exageran su malestar en el país en el que habitualmente residen y trabajan, lo que ha originado ese afán desmedido que bruscamente ha aparecido en el obrero de esta provincia de superación social y económica; [además] el mejoramiento económico al que hoy día aspira el obrero, no es para alcanzar el mínimo indispensable para subsistir, sino lo que exige es

⁸⁷⁷ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 140.

para rodearse de las comodidades que los adelantos modernos han proporcionado y especialmente en estos meses para unas vacaciones agradables al querer emular a los muchos turistas con condiciones de trabajadores que pueblan estos días nuestro litoral mediterráneo»⁸⁷⁸.

Por unos motivos o por otros, lo cierto es que la conflictividad obrera siguió creciendo durante toda la década de los sesenta, convencida la clase trabajadora de que la acción reivindicativa era la única opción para conseguir mejoras laborales y sociales, y a pesar de las durísimas actuaciones represivas de patronos y cuerpos policiales. Este juego, que a mayores niveles de conflictividad laboral provocaba cada vez más contundentes respuestas policiales –y que a su vez tornaban en “políticas” reivindicaciones originariamente “laborales”–, derivó en un clima de descontento social difícilmente controlable que a la larga –y ya no tanto– haría tambalearse a la dictadura. Ya en 1967, la famosa “huelga de Bandas” y el intenso movimiento de solidaridad por ella desencadenado, obligó al gobierno a imponer el estado de excepción en Vizcaya el 27 de abril, y en 1969, tras la creciente conflictividad social registrada el año anterior, el gobierno decretó el estado de excepción en todo el territorio el 24 de enero. Aún así, en 1970 la conflictividad laboral alcanzó en España la máxima cota del decenio, con medio millón de trabajadores en conflicto y más de nueve millones de horas perdidas. En estos años, los focos de conflictividad se expandieron hacia el sur, especialmente a las provincias andaluzas. En Granada, la brutal represión policial sobre una huelga convocada por los trabajadores de la construcción el 20 de julio se saldó con tres obreros muertos y numerosos heridos, lo que «provocó una oleada de protestas obreras y de condenas desde sectores diversos de la sociedad española. Los trabajadores consiguieron finalmente sus reivindicaciones laborales y la dictadura sufrió una notable erosión. Los hechos de Granada mostraron las dramáticas consecuencias que podría tener la política de orden público franquista en un contexto de extensión de la conflictividad social»⁸⁷⁹.

De un porcentaje del 11% de conflictos de naturaleza política en 1969, se pasó al 42% en 1970, mientras que los de carácter laboral pasaron del 66 al 42%. En Euskadi, por ejemplo, en aquel año se alcanzó el punto máximo de unión entre lucha social y lucha nacional de toda la dictadura. No obstante, cabe señalar el contexto económico expansivo como un factor determinante a la hora de explicar el aumento de la

⁸⁷⁸ Citado en MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados...*, op. cit., p. 145.

⁸⁷⁹ MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Productores disciplinados y minorías subversivas*, op. cit., p. 177.

conflictividad laboral, puesto que en un contexto de bonanza económica el trabajador puede ejercer una mayor presión merced a su capacidad para generar importantes pérdidas, y por las mayores oportunidades ofrecidas por el mercado laboral. Desde 1971, y especialmente desde 1973, la conflictividad laboral se extendió al conjunto del Estado español y tendió a radicalizarse, sobre todo como respuesta a la represión patronal y policial, lo que produjo un fuerte desgaste a las instituciones del régimen. Las continuas muertes de trabajadores que querían ejercer sus derechos de huelga y manifestación avivaron las llamas de descontento social, y las organizaciones antifranquistas encontraron un terreno abonado para lanzar sus proclamas y reivindicaciones. En efecto, «La extensión y radicalización de la conflictividad en el periodo 1971-1976 fue paralela al crecimiento del activismo sindical y político antifranquista, alimentándose mutuamente. Así, la mayor disposición de los trabajadores, especialmente de los trabajadores más jóvenes, a la acción reivindicativa que, dado el carácter del régimen y las actitudes de las autoridades, comportaba la politización de los conflictos, determinó que la extensión de la protesta obrera concentrase los esfuerzos de las organizaciones opositoras, convirtiéndola en el principal y más eficaz instrumento de acción antifranquista. Por otra parte, la manifestación de la protesta obrera, la represión patronal y gubernamental y su réplica solidaria, crearon unas condiciones favorables para el crecimiento del activismo y de la militancia antifranquista. Ello determinó una especial atención vigilante y una creciente preocupación en las autoridades franquistas»⁸⁸⁰.

Las autoridades del régimen se vieron obligadas a ceder en muchas de las pretensiones del movimiento obrero, “paños calientes” las más de las veces pero que fueron erosionando la dictadura hasta su médula. Y ello porque la huelga, considerada siempre ilegal, siguió siendo el único instrumento del que la clase trabajadora dispuso para conseguir mejoras salariales y laborales, y ver así equiparado, aunque sólo fuera en parte, su nivel de vida con el volumen de trabajo realizado. Desde los mismos años cuarenta, y especialmente en los años en los que el régimen debía soportar las circunstancias más adversas –nos referimos, por supuesto, a los años 1945-47 y 1971-75–, la clase obrera se manifestó, aún a pesar de la brutalidad de los dispositivos represivos, en contra de la dictadura, mostrando a las claras su animadversión por el “Movimiento”, al menos en porciones significativas de la población española. Si el

⁸⁸⁰ *Ibid.*, p. 242.

régimen no sobrevivió al dictador, al menos en términos institucionales, fue en parte por los elevadísimos índices de conflictividad obrera que se registraron en la España de la primera mitad de los años setenta, tal y como ha mostrado recientemente Ferrán Gallego⁸⁸¹. Determinar cuáles fueron los caracteres, los comportamientos y las actitudes que los distintos dispositivos disciplinarios y reguladores de la dictadura pudieron grabar o no en las almas de una fracción mayoritaria de la población española es, precisamente, el objetivo último de nuestro análisis.

⁸⁸¹ GALLEGO, Ferrán, *El mito de la Transición: la crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, Barcelona, Crítica, 2008.

IV.2- HACIA UNA NUEVA “POLÍTICA DEL CUERPO”. LOS FRÁGILES CIMIENTOS DE LA BIOPOLÍTICA SOCIAL EN ESPAÑA Y LA “EUBIATRÍA” DE LA RAZA HISPÁNICA

IV.2.1- DEL “RIESGO” A LA “CONTINGENCIA”: EL CAMINO HACIA LA “SEGURIDAD SOCIAL” EN ESPAÑA

IV.2.1.1- Expansión, consolidación y agotamiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad

La década de 1950 es la de expansión, consolidación y agotamiento del impulso inicial del Seguro Obligatorio de Enfermedad⁸⁸². Como figura paradigmática de los dispositivos médico-sanitarios desarrollados por el “franquismo de guerra”, el estudio de su desarrollo nos debe permitir precisamente caracterizar esta década –también en este ámbito– como “decenio bisagra”, en el que las concepciones más totalitarias del régimen se relajan y conceden –siempre tímidamente– un discreto espacio para posturas más acordes con las extendidas en otros países del entorno europeo. Así, en 1952, un estudio realizado por Santos Gil Carretero estimaba que el número de asegurados ascendía a los 3.297.928, siendo el número de beneficiarios de 9.766.544⁸⁸³. Estas cifras, si bien muestran un considerable aumento de la población asegurada en nuestro país, arroja dramáticos resultados comparados con los índices registrados en aquellas fechas en otros países europeos, por otra parte con prestaciones sociales mucho más amplias.

En cualquier caso, y como sostiene Alberti López, la evolución del SOE en la década de los 50 puede caracterizarse por una serie de notas descriptivas⁸⁸⁴. En primer lugar, puesto que el cálculo económico de las prestaciones de enfermedad se vinculó a una ecuación ideal entre prestaciones y cotizaciones, los médicos se vieron obligados a ordenar y reprimir el gasto con el fin de mantenerlo dentro de los límites estipulados. Además, un amplio sector de la población pronto fue consciente de los nuevos derechos

⁸⁸² ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 312.

⁸⁸³ GIL CARRETERO, Santos, “El seguro obligatorio de enfermedad en 1952: estudio estadístico con algunas consideraciones de carácter económico y financiero”, en *Cuadernos de política social*, N° 24, 1954, pp. 27-82.

⁸⁸⁴ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 312 y ss.

otorgados, solicitando una exigencia y presión desconocida entre los profesionales de la salud, acostumbrados por otra parte al trato reverencial propio del ejercicio de la medicina liberal-tradicional⁸⁸⁵. De este modo, «la preocupación de los sectores del Seguro de Enfermedad en aquellos tiempos primeros estaba marcada de una esencial ambigüedad consistente, por un lado, en el empeño en prevenir descontentos, quejas, reclamaciones y, por otro lado, mantener de modo voluntarista dentro de los límites moderados el coste de la prestación económica y el gasto de farmacia»⁸⁸⁶. Ello contribuyó además al surgimiento de la imagen del “médico antieconómico”, lo que propició durante largos años fuertes tensiones entre los médicos, los enfermos y los administradores estatales.

Un tercer elemento de trascendental importancia en esta evolución del SOE, conectado con lo anterior, fue la propia “conciencia de derecho” del cuerpo médico, que reaccionó ante la exigencia creciente de servicios sanitarios por parte de la población asegurada demandando una serie de principios fundamentales para la práctica médica, lo que hizo nacer una fuerte actitud de defensa profesional. Esta actitud se tradujo: en primer lugar, en la reclamación de la máxima consideración económica de sus honorarios; en segundo lugar, en la demanda del ejercicio profesional de la medicina atendiendo a criterios puramente clínicos y no económicos; en tercer lugar, en la demanda de protección reconocida y garantizada de sus determinaciones clínicas; en cuarto lugar, en la demanda de unas condiciones laborales, tanto técnicas como temporales, acordes con un ejercicio digno y correcto de la práctica médica; y, por último, en reivindicaciones laborales diversas en relación al descanso dominical, revisiones salariales, etc.⁸⁸⁷.

⁸⁸⁵ Aunque esto parezca contradecir la opinión comúnmente aceptada por una parte importante de la llamada “sociología de la medicina”, que asegura que son precisamente los grupos de clases sociales inferiores los que menos utilizan los servicios de atención médica, es perfectamente coherente con el desarrollo de la llamada “Medicina Social” y coincidente con los fenómenos registrados en otros países de Europa en circunstancias socio-sanitarias similares. Para esto: RODRÍGUEZ, Josep A., *Salud y sociedad. Análisis sociológico de la estructura y la dinámica del sector sanitario español*, Madrid, Tecnos, 1987; y más reciente el magnífico ensayo de GARCÍA CAPILLA, Diego José, *El nacimiento de la bioética*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

⁸⁸⁶ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 313.

⁸⁸⁷ *Ibid.*, p. 314.

IV.2.1.2- La crisis de la medicina liberal

Pero si hay un elemento determinante en lo relativo al desarrollo del “dispositivo sanitario” en nuestro país ese no puede ser, como ya quedó señalado más arriba, sino la crisis de la medicina privada o liberal acaecida en aquellos años cincuenta. Esta crisis estuvo articulada en tres aspectos fundamentales⁸⁸⁸: en primer lugar, se asiste al comienzo de la socialización de la medicina, pues la dinámica del sistema recién establecido en España debía extender necesariamente su aplicación a determinados sectores de la población anteriormente cubiertos por la Beneficencia Pública y, minoritariamente, por las clínicas privadas; en segundo lugar, es en esos años cuando comienza a extenderse la llamada “tecnificación de la medicina”, tecnificación difícilmente costeable en el marco de la medicina privada; por último, en aquella década se produce la progresiva aparición y multiplicación de los “Seguros Libres”, que comienzan a aglutinar a una parte importante de la población no amparada por el SOE y que busca protección ante determinadas eventualidades como la maternidad o la necesidad de intervención quirúrgica. Además, es reseñable el hecho de que buena parte de la población protegida aunque insatisfecha con el SOE buscó en estas Sociedades de Asistencia la atención personalizada de la que echaban en falta en aquella naciente “medicina social”, produciendo como efecto la transferencia de clientela privada a clínicas particulares –cuyos responsables trabajaban la mayoría de las veces también para el Estado, dando origen a una práctica bastante común en nuestro país.

La creciente socialización de la asistencia médica produjo igualmente numerosos problemas a una profesión médica anquilosada en concepciones atrasadas, y en el marco de un aparato estatal escasamente preparado para llevar a cabo los cambios estructurales necesarios. Así, por ejemplo, el presupuesto docente para escuelas y facultades fue empobreciéndose a medida que el equilibrio presupuestario se impuso como dogma económico, dando como resultado la insuficiente preparación de las nuevas promociones incapaces de hacer frente a las nuevas necesidades asistenciales. La nueva realidad económica del país produjo en aquellos años un incipiente proceso de urbanización –como vimos casi siempre descontrolado– que originó, por un lado, el deterioro de la práctica médica rural –muchas veces la única opción laboral posible para

⁸⁸⁸ *Ibíd.*, p. 315. Y también los estudios anteriormente citados de HATZFELD, Henri, *La crisis de la medicina liberal*, op. cit., pp. 197-221; y de MUÑOZ MACHADO, Santiago, *La sanidad pública en España. Evolución histórica y situación actual*, op. cit., p. 173 y ss.

los nuevos doctores—, y por otro, el sostenimiento relativo de los niveles de depauperación e insalubridad asentados en la mayoría de las grandes ciudades desde los primeros años de la posguerra. Además, la escasez de oportunidades laborales y la frustrante formación que recibían los futuros profesionales de la salud produjo una creciente emigración hacia países con sistemas sanitarios y formativos más acordes con las nuevas directrices de la naciente “biopolítica social” propia del *Welfare State*.

IV.2.1.3- La necesidad de reformas

Como bien señala Luis Alberti, «así nació el pluriempleo, la degradación del ejercicio profesional, la emigración, el despilfarro de inteligencia y de esperanzas. Esa fue la evolución en los años cincuenta cuando se impuso un cambio de rumbo»⁸⁸⁹. No obstante, las autoridades sanitarias del régimen —ya desde comienzos de los años cincuenta— impulsaron una reforma estructural del SOE, creando la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo. Los problemas generados por la aplicación del SOE, la complejidad de sus prestaciones, la variedad de las entidades colaboradoras, la insuficiencia de medios y la necesaria inspección de los Servicios Sanitarios, parecen ser los principales motivos de la reforma. Con el mismo Decreto de creación de la Jefatura Nacional de julio de 1950 se extendieron sus atribuciones a nivel provincial, al crearse la figura del Jefe Provincial del Seguro de Enfermedad, vinculado siempre al Presidente de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión. Cabe destacar aquí que todo ello no venía sino a confirmar la necesidad de descentralización del dispositivo sanitario español, descentralización ensayada ya en tiempos de la Segunda República y abandonada por los primeros gobiernos franquistas. No obstante, lo que esta tímida reestructuración produjo inicialmente no fue sino la institución de «una doble vía de gestión y dependencia que incidía prácticamente sobre el personal y sobre el funcionamiento del sistema, quizá tolerado a nivel central, pero gravemente perturbado a nivel provincial debido a una estructura marcada por la ambigüedad, la indefinición, y, en no pocas ocasiones, la incompetencia»⁸⁹⁰. De hecho, todo parece

⁸⁸⁹ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 317.

⁸⁹⁰ *Ibid.*, p. 318.

indicar que la Jefatura Nacional no se desarrolló debidamente en la práctica, incapaz de dominar y ordenar el complejo sistema que estaba a su cargo.

En cualquier caso, es preciso recordar que el país vivió entre 1951 y 1956 unos años relativamente estables en lo económico. En 1953 se recuperó por fin la renta per cápita de 1935, y los acuerdos con Estados Unidos permitieron la consolidación del régimen y, como efecto adyacente, el fin del hambre –aunque no de la miseria. Como ya señalara en 1950 José Gascón, tras un largo excurso sobre la política social llevada a cabo en diversos países y las disposiciones legales internacionales relativas a la misma, «cuando hay exigencias de política social preciso es atender a ellas, pero preciso es también condicionar la vida social en forma que existan las posibilidades de carácter económico para implantar reformas que prácticamente mejoren la situación de los económicamente débiles»⁸⁹¹. Pero esas nuevas “posibilidades de carácter económico”, que permitieron en la década de los cincuenta una relativa intensificación de las políticas sociales del régimen, durarían poco.

En 1956 un fuerte proceso inflacionario, las importantes huelgas obreras de las regiones más industrializadas del país y el creciente movimiento estudiantil, amenazaron seriamente la estabilidad del régimen. Tales acontecimientos provocaron un profundo cambio de gobierno en febrero de 1957 –el séptimo de la dictadura–, encargado de enfrentarse a los problemas económicos del país orquestando –como vimos– una decidida política económica “preestabilizadora”. En ese cambio de gobierno, el hasta entonces Ministro de Trabajo, Girón de Velasco, es reemplazado por Fermín Sanz-Orrio, encargado de seguir desde su ministerio las pautas dirigidas por los economistas. Así, se decreta el bloqueo de salarios y sueldos, se restringen los créditos, y se llevan a cabo otra serie de medidas que permiten la entrada de España en la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). En el marco de esta nueva acción gubernamental, las actuaciones de Sanz Orrio y su gabinete en lo referente a los Seguros Sociales fueron perfectamente congruentes con la política económica y social del gobierno⁸⁹².

En junio de 1957 se encargó un Plan Nacional de Seguridad Social, encargado de organizar las llamadas Instituciones de Previsión y los mismos Seguros Sociales. Un mes después se suprimió la Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad –en

⁸⁹¹ GASCÓN MARÍN, Julio, “En torno a la política de seguridad social”, en *Cuadernos de política social*, Nº 5, 1950, pp. 9-28.

⁸⁹² ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 319 y ss.

consonancia con los criterios ordenadores del Plan Nacional– y, junto a un tercer decreto de 18 de octubre, se preparó la que puede ser considerada la primera Reforma del Seguro de Enfermedad. Ya en 1958, mediante publicación en el BOE del 7 de marzo, aparecen una serie de disposiciones oficiales sobre las que debiera afrontarse una reforma profunda del seguro. Entre los objetivos más destacables de aquel bienintencionado intento podemos señalar: en primer lugar, la especial atención a la población infantil, ejemplificada en la creación de los Pediatras Puericultores y de los Servicios infantiles en las Residencias Sanitarias; en segundo lugar, la hospitalización psiquiátrica de problemas agudos; en tercer lugar, nuevas pruebas actitudinales y de provisión de vacantes para nuevos doctores; en cuarto lugar, un tímido intento de descentralización administrativa y de reorganización de la Inspección Sanitaria; y, por último, la extensión del SOE a los trabajadores eventuales del campo.

IV.2.1.4- Los primeros pasos hacia un modelo de Seguridad Social

Aunque aquel intento de una reforma profunda del SOE no deja de ser loable – sobre todo en aquellos tiempos de creciente incertidumbre económica y de inestabilidad institucional–, lo cierto es que las ambiciosas propuestas iniciales tuvieron que hacer frente a serios problemas y, sobre todo, a fuertes resistencias por parte de otros organismos técnicos del gobierno. Así, por ejemplo, la hospitalización psiquiátrica no dejó de ser una declaración de intenciones, se consolidó un sistema de selección de médicos inadecuado, y al tiempo se adoptaban compromisos de actuación absolutamente imposibles de cumplir. No obstante, ciertas medidas concernientes a la asistencia pediátrica tuvieron importantes y significativos resultados, tanto por lo que significaba en lo relativo a la atención a una población infantil a menudo descuidada –a pesar de las continuas referencias del régimen al valor de la infancia como “savia fresca” de la nación y la organización de decididas políticas pronatalistas–, como porque la ordenación de tales Servicios Hospitalarios constituyó un primer paso para la nueva ordenación hospitalaria del SOE.

En cualquier caso, en los años finales de la década de los cincuenta se fueron multiplicando los informes, estudios, encargos y planes destinados a promover la discusión pública sobre los evidentes problemas del SOE y sobre la necesidad de planificación de un verdadero sistema de Seguridad Social. El mismo Javier Conde, director de la prestigiosa revista *Cuadernos de política social*, había dado cabida a

artículos que claramente abogaban por reformas sociales mucho más ambiciosas, reformas encaminadas a equiparar el sistema sanitario y social español con el de la mayor parte de los países del entorno europeo⁸⁹³. La red de dependencias mutuas propia de la “biopolítica social” del naciente Estado del Bienestar ensayado en la Europa de la segunda posguerra, parecía en efecto rentabilizar en términos de legitimidad política las importantes aportaciones estatales, mostrándose como un instrumento eficaz en aquellos difíciles momentos, y los jefes franquistas, con intenciones más o menos sensibles, lo sabían.

A finales de septiembre de 1958 se encargó a una comisión la redacción del Plan de Seguridad Social, presidida por el Delegado General del Instituto Nacional de Previsión. En 1959, con el Plan de Estabilización ya en marcha, la Seguridad Social comienza a convertirse en una referencia obligada de las disposiciones ministeriales auspiciadas por Sanz Orrio –aunque eso sí, la mayoría de las veces sintomáticas del obtuso concepto de “planificación” que dominaba la mentalidad sindicalista del Ministerio de Trabajo por aquel entonces. No era el mejor momento para afrontar una reforma del sistema socio-sanitario de tales características, sobre todo tras los iniciales –aunque previsibles– malos resultados del Plan de Estabilización. Por ello, la evolución del SOE siguió por los derroteros marcados por la reforma de 1958, pero en muchos elementos preparando y auspiciando el futuro Sistema de Seguridad Social. Dicha evolución puede caracterizarse, en primer lugar, por el desarrollo de las instituciones sanitarias, haciendo del Ambulatorio el centro asistencial básico desde aquel entonces. En segundo lugar, se produjo –como por otra parte ha venido ocurriendo en otros países⁸⁹⁴– una creciente demanda de hospitalización para procesos de maternidad, hospitalización infantil, necesidad de exploraciones o tratamientos no quirúrgicos, etc. Y por último, por extraño que pudiera parecer, no llegó a modificarse plenamente el modelo asistencial propio de la medicina privada, produciendo la quiebra progresiva de la estructura asistencial de las Residencias Sanitarias, escasamente dotadas y sin posibilidad de asumir los necesarios requisitos de los establecimientos hospitalarios.

⁸⁹³ Sirvan como ejemplo los artículos de ROHRBECK, W., “¿Es digno de imitación el sistema inglés de seguridad social?”, y de TORRES MARTÍNEZ, Manuel, “El futuro de la política social”, ambos en *Cuadernos de política social*, Nº 16, 1952, pp. 31-47 y pp. 13-29 respectivamente; o el ya citado artículo de GASCÓN MARÍN, José, “En torno a la política de seguridad social”, op. cit., p. 9 y ss. En este sentido, es muy interesante el libro de FERNÁNDEZ CASTRO, Ignacio, *Del paternalismo a la justicia social*, Madrid, Euramérica, 1956.

⁸⁹⁴ FOUCAULT, Michel, “Crise de la médecine ou crise de l’antimédecine?”, en FOUCAULT, Michel, *Dits et écrits II, 1976-1988*, op. cit., pp. 40-58 (Edición española: FOUCAULT, Michel, “¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?”, op. cit., pp. 343-361).

IV.2.1.5- La transición demográfica por fin llega a España

En lo relativo al cuidado de los niños y de las madres, las disposiciones aprobadas por las autoridades sanitarias franquistas durante la década anterior comenzaron a mostrar sus bondades y a demandar nuevas estrategias. Sección Femenina, por ejemplo, pasó de tener 47 dispensarios de puericultura en 1947 a sólo 15 en 1956, mientras que las llamadas “cátedras ambulantes” fueron igualmente perdiendo su peso específico a medida que el Seguro Obligatorio de Enfermedad y sus disposiciones relativas a puericultura se fueron haciendo efectivas. Ese mismo año de 1956, por ejemplo, el Seguro de Enfermedad gestionaba ya 8 maternidades, 185 consultorios de Pediatría-Puericultura y 90 de Maternología⁸⁹⁵. Así, hacia mediados de 1950, la extensión de la organización puericultora orquestada por el nuevo régimen había alcanzado su máxima expresión.

A esas alturas, en 1958, el principal cometido de la Puericultura, a saber, la prevención de la mortalidad infantil, se consideraba alcanzado, desapareciendo de las competencias médicas dentro del SOE y quedando limitada su existencia al campo preventivo⁸⁹⁶. Los profesionales médicos habían conseguido su principal objetivo, a saber, extender a todo el cuerpo social las normas y principios sanitarios básicos. Y es precisamente en ese momento cuando «la atención a la enfermedad gana la partida a la vigilancia higiénica, cerrando el ciclo médicosocial con el abandono de los principios de intervención que lo habían presidido. Si durante la primera mitad del siglo la medicina salía a la conquista de un nuevo territorio, hasta entonces prácticamente vedado, en la segunda conocemos el triunfo de la medicalización, en extensión del número de profesionales, en cobertura asistencial e incluso en preferencia popular, hasta el punto que la medicina consideró innecesario continuar protagonizando el liderazgo educativo de los sectores populares, renunciando al desarrollo de la Puericultura como especialización separada, hasta hacerla desaparecer de las competencias del médico»⁸⁹⁷.

⁸⁹⁵ RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación...”, op. cit., p. 37.

⁸⁹⁶ *Ibid.*, p. 25.

⁸⁹⁷ *Ibid.*, pp. 45-46.

Con todo, las décadas centrales del siglo XX constituyen uno de los períodos de mejoras más rápidas en salud infantil de toda la historia de España⁸⁹⁸. Y el hecho de que mejoras tan sustanciales se produjeran en momentos históricos tan difíciles no hace sino evidenciar la eficacia de las intensas campañas de educación materna llevadas a cabo por la República, primero, y por el Franquismo después. No obstante, para autores como Amando de Miguel, lo que esa drástica reducción de la mortalidad infantil evidencia no es sino el “fracaso de la política natalista” del régimen⁸⁹⁹. En efecto, no es sino la reducción de la mortalidad infantil en aquellos años lo que provoca, por un lado, el inicio de un decidido control de fecundidad –lo que por otra parte está a la base de la transición demográfica–, y por otro, un notable aumento de la población debido al considerable incremento de las posibilidades de vida para los recién nacidos. Así, de una población de poco más de 26 millones de habitantes a comienzos de la década de 1940 se pasó a unos 30 millones y medio a finales de los años cincuenta –y ello a pesar de la importancia que comenzaban a cobrar de nuevo los flujos migratorios hacia Europa y América, estancados desde los años treinta.

En cualquier caso, la etapa que finaliza con la década de los cincuenta en el ámbito demográfico, supuso sin ninguna duda un período de profundos cambios que –siguiendo a David S. Reher– podemos resumir aquí en cinco puntos fundamentales⁹⁰⁰: en primer lugar, es preciso señalar que en términos demográficos, y a pesar de lo que pudiera parecer en un primer momento, el primer franquismo no supone una ruptura en el marco de las dinámicas poblacionales iniciadas a principios del siglo XX, sino más bien la culminación de la primera fase de la llamada “modernización demográfica”, con la que el régimen demográfico de España se iba acercando al de otros países de Europa Occidental. En segundo lugar, es preciso remarcar el hecho de que fue la Guerra Civil y no el primer franquismo lo que produjo el choque más brutal en las dinámicas demográficas del período comprendido entre 1940 y 1959; en efecto, sus efectos para la fecundidad, la nupcialidad, la mortalidad, la emigración, etc., fueron inmediatos, y otros como el cambio en la estructura por edad de la población se prolongaron en el tiempo. En tercer lugar, es preciso diferenciar en el período dos etapas: una, la de los años cuarenta, fuertemente influenciada por la guerra; y otra, la década de los cincuenta, en la que se produce un intenso crecimiento demográfico debido sobre todo a un rápido

⁸⁹⁸ GÓMEZ REDONDO, R., *La mortalidad infantil española en el siglo XX*, Madrid, Siglo XXI-CIS, 1992.

⁸⁹⁹ DE MIGUEL, Amando, *40 Millones de españoles 40 años después*, op. cit., p. 30 y ss.

⁹⁰⁰ REHER, David S., “Perfiles demográficos de España, 1940-1960”, op. cit., pp. 24-26.

descenso de la mortalidad –con el parejo incremento del proceso de urbanización del país, los cambios en la distribución regional de la población y el comienzo de un intenso proceso migratorio. Un cuarto elemento característico del período es la transformación de la salud de la población, sobre todo la de los niños, donde se produce una clara aceleración de las dinámicas de reducción de la mortalidad propias de las primeras décadas del siglo XX. Como sostiene Reher, el “déficit histórico” que había existido como mínimo desde el siglo XVI con respecto a otros países de Europa Occidental estaba a punto de eliminarse, en gran parte debido a las ganancias en estos años de la posguerra, por muy contraintuitivo que esto pudiera parecer. No obstante, una quinta y última característica reseñable es la imposibilidad –como por otra parte suele ocurrir en los fenómenos demográficos– de atribuir al régimen franquista protagonismo alguno, ni positivo ni negativo, con la excepción quizá de las decididas campañas a favor de la educación materna, la extensión de los básicos preceptos de puericultura y otros aspectos relacionados con la salud de la población orquestados por instituciones como la Sección Femenina de Falange o Auxilio Social.

IV.2.1.6- El nacimiento del Plan de Seguridad Social

Sea como fuere, los primeros indicios de recuperación económica, allá por 1961, iban a señalar la quiebra del modelo asistencial auspiciado por el Seguro Obligatorio de Enfermedad y los dispositivos socio-sanitarios propios del primer franquismo. En aquel momento, «El ministerio de la etapa de estabilización [Sanz Orrio] había servido inteligentemente con su ambigüedad aparente y sus programadas vacilaciones al proyecto económico de estabilizar el país»⁹⁰¹, y era precisamente ahora –cuando la bonanza propia del “desarrollismo económico” lo iba a permitir– el momento preciso para acometer el deseado –y deseable para el gobierno– Plan de Seguridad Social, que tomó forma en la famosa Ley de Bases de 1963. La expansión de la contratación colectiva y la firma de los tratados internacionales de finales de los cincuenta y principios de los sesenta –además de los defectos ya demasiado evidentes del caduco sistema de previsión social– hicieron irreversible el camino hacia la creación de un dispositivo socio-sanitario más acorde con los principios y exigencias de los modernos sistemas de seguridad social. Una vez más, el régimen, con su idiosincrásica capacidad

⁹⁰¹ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., pp. 323-324.

de adaptación, supo entender las necesidades del momento y los movimientos precisos a realizar para dotarse de una legitimidad para él siempre esquivada y costosa.

En el año 1964, en un estudio sobre los dispositivos de previsión social en España anteriores a 1963, se afirmaba: «La Previsión Social no responde en su formación a un esquema teórico racional ni lógico. Se ha ido formando atendiendo a necesidades concretas, como se ha podido, y de acuerdo a lo que las circunstancias han permitido»⁹⁰²; y en efecto, las “circunstancias” no habían permitido demasiado hasta entonces. Ahora bien, el 10 de julio de 1962, el general Francisco Franco formó un nuevo gobierno, en el que la cartera de Trabajo pasará a manos de Jesús Romero Gorría. En aquel momento, el nuevo Ministro se encuentra ya en disposición de acometer el ansiado y necesario Plan de Seguridad Social, para cuya aplicación contaba con la variada y abundante documentación elaborada desde 1957, con los cuantiosos trabajos de planificación –los de la Comisión de Estudio de la Seguridad Social en el Consejo Social de la Organización Sindical de 1959– y, además, con los datos acumulados por la Comisión Especial del Seguro de Enfermedad que funcionaba desde hacía años en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión⁹⁰³.

No obstante, como ya señalara el jurista Luis Enrique De La Villa, una reforma de tales proporciones tuvo que soportar para su aplicación una fuerte oposición por parte de ciertos sectores muy “calificados”: «Conocido el proyecto y las ideas que lo inspiran, se provoca en los medios sociales españoles una conmoción extraordinaria. La tensión crece con la aprobación del proyecto por el Consejo de Ministros, y se desencadena en una abierta ofensiva al ser publicado por las Cortes Españolas. Los procuradores, representantes de las diversas clases sociales, utilizando el derecho otorgado por el reglamento de las Cortes Españolas, presentaron un gran número de enmiendas. Más que la suma de todas las presentadas a otras leyes en el año 1963»⁹⁰⁴. Tales tensiones derivaban de distintas concepciones en lo referente a la “socialización” de la Seguridad Social, sobre si su promoción era o no función primordial del Estado, si debía adscribirse al Instituto Nacional de Previsión –órgano central de la previsión

⁹⁰² DE LA VILLA GIL, Luis Enrique, “Limitaciones del régimen español de previsión social anterior a la Ley de Bases de 1963”, en BAYON MARINE, Ignacio (ed.), *Diez Lecciones sobre la nueva legislación española de Seguridad Social*, Madrid, Universidad de Madrid, 1964, pp. 19-24.

⁹⁰³ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 324 y ss.

⁹⁰⁴ DE LA VILLA GIL, Luis Enrique, “Las causas de oposición a la Ley de Bases de la Seguridad Social”, en BAYON MARINE, Ignacio (ed.), *Diez Lecciones sobre la nueva legislación española de la Seguridad Social*, op. cit., pp. 25-32.

social española desde 1908–, o si las entidades gestoras de la Seguridad Social debían pertenecer al Ministerio de Trabajo y actuar bajo su “dirección, vigilancia y tutela”.

Pero sin lugar a dudas, las reticencias más enconadas fueron las promovidas por el sector de las compañías mercantiles aseguradoras: « [El lucro mercantil] será el argumento que se use fundamentalmente contra la Ley. Mejor dicho, será la razón que encubra los demás argumentos. El dogma de los derechos adquiridos, el atentado a la iniciativa privada, la necesidad de articular la Ley por otra Ley formal, no son sino vestiduras que encubren el núcleo del problema. Las Compañías mercantiles, aseguradoras de los riesgos, no quieren abandonar de ninguna manera la gestión de ciertos seguros. El proyecto establecía, y así lo mantiene la Ley, la imposibilidad de que los seguros se gestionaran con lucro mercantil. Los conceptos de lucro y Seguridad Social se declaran incompatibles»⁹⁰⁵. Lo que parecía abrirse paso en nuestro país tras la aprobación de la Ley de Bases de la Seguridad Social era, precisamente, un sistema de dependencias mutuas, inspirado en los principios de la “biopolítica social” propia del Estado del Bienestar, con el régimen de cotizaciones a la Seguridad Social como figura paradigmática. Las compañías de seguros iban así a ver limitado su campo de acción, que debía reducirse –como señalaba el propio Luis Enrique de la Villa– a los “seguros de automóviles” o “riesgos del campo”.

IV.2.1.7- Los trazos fundamentales de la Ley de Bases

Sea como fuere, la Ley de Bases de la Seguridad Social fue aprobada por las Cortes el 28 de diciembre de 1963, dando lugar a una nueva etapa caracterizada por el tránsito de un conjunto más o menos heterogéneo de Seguros Sociales a un verdadero sistema de Seguridad Social⁹⁰⁶. Con la aprobación de esta ley, el régimen se acercaba –al menos programáticamente– al cumplimiento de la Declaración IX de la “Ley de Principios del Movimiento Nacional” de 1958 –última de las llamadas “Leyes Fundamentales” del régimen–, en la que se afirmaba que todos los españoles tenían derecho a «los beneficios de la asistencia y seguridad sociales; y a una equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales». De este modo, se asume el

⁹⁰⁵ *Ibid.*, p. 30.

⁹⁰⁶ VIDA SORIA, José, “Observaciones sobre las directrices generales de la Ley 193/63, de 28 de diciembre, que aprueba las bases para la reestructuración de la Seguridad Social española”, en BAYON MARINE, Ignacio (ed.), *Diez Lecciones sobre la nueva legislación española de la Seguridad Social*, op. cit., pp. 33-53.

principio de la solidaridad comunitaria para el sistema de reparto, y se afronta una necesaria tendencia a la unidad con el fin de acabar con la ineficaz dispersión del anterior sistema de seguros sociales, tal y como aparece en el primer apartado de la ley dedicado a su “justificación y directrices”. Otras ideas fundamentales contenidas en el punto dos de ese primer apartado son: la participación del gobierno en los órganos gestores; la supresión en la gestión del ánimo de lucro; la consideración conjunta de todas las contingencias y situaciones objeto de protección; el abandono del sistema de capitalización y la consiguiente transformación del régimen financiero; la creciente participación del Estado en la financiación de las prestaciones sociales, para lo que se acomete –como vimos en otro apartado– una relativamente “profunda” reforma del sistema fiscal; se hace hincapié en la necesidad de ampliar decididamente los servicios de rehabilitación y recuperación; se amplía el campo de aplicación a todos los trabajadores; el concepto de “riesgo” –propio de etapas anteriores– es sustituido por el concepto de “contingencia”; los servicios relativos a la situación de Incapacidad Laboral transitoria pasan a entenderse con independencia de su etiología; y por último, aunque no menos significativo, se asume el principio de afiliación única en la vida del trabajador.

Además de estas ideas directrices, en la Ley de Bases aparece la exigencia de ordenación de toda una serie de Servicios Médicos necesarios para materializar tales contenidos formales, entre los que destacan: la libertad de elección de Médico General y de otros médicos básicos –dentro de ciertos límites, claro; para cada localidad, la creación de plazas de médicos en función de la relación porcentual de la población protegida; ciertas medidas como la congelación de “Escalas de Médicos” para dar paso a las nuevas promociones; legislación y normalización del Régimen de Conciertos para instituciones tanto públicas como privadas; libertad de prescripción de especialidades; participación del beneficiario en el costo de la prestación farmacéutica; y por último, la concesión obligatoria de prótesis quirúrgicas y ortopédicas.

No obstante, como señala Alberti López, de un estudio detallado de la Base VI⁹⁰⁷ de la Ley sólo podía inferirse la repetición consolidada de la estructura asistencial del anterior Seguro de Enfermedad, pues la introducción de tan leves modificaciones no

⁹⁰⁷ En dicha Base se comenzaba afirmando: «La asistencia sanitaria se organizará de modo que garantice, a través de un sistema coordinado, la recta aplicación de los medios conducentes a la recuperación y defensa de la salud, a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y al tratamiento que en tales casos haya de dispensarse. En su gestión colaborarán las Organizaciones Colegiales sanitarias en la forma que reglamentariamente se determine»; como después veremos, tales iniciales propósitos quedaron al efecto muy limitados.

suponía más que un perfeccionamiento de aquel sistema y, de este modo, la consolidación de sus principios fundamentales. Así, «la nueva Ley pudo haber sido la base de una nueva ordenación asistencial. No lo fue en su propósito, porque entonces preocupaban otros problemas de muy distinto orden, relativos a la financiación y a la gestión [...] De modo confuso, sin embargo, fue el punto de partida de rumbos nuevos. Pero al expresarse claramente el cambio de objetivos, las modificaciones posteriores de la realidad se han hecho a costa de esfuerzos no exentos de violencia y tensiones»⁹⁰⁸. En efecto, lo que la Ley de Bases estaba tomando como estructura fundamental no era sino un sistema deficiente que, no obstante, contribuyó y mucho al nacimiento de una nueva actitud por parte de los responsables gubernamentales tendente a la universalización de la sanidad pública y la seguridad social.

Así, las cada vez más preocupantes “resistencias” a las que el régimen tuvo que enfrentarse en aquellos años contribuyeron, sin ninguna duda, a la aprobación de toda una serie de derechos sociales que el cansado régimen tuvo que conceder a regañadientes. Los “elementos cancerígenos” que desde el final de la guerra amenazaban con “corromper” el cuerpo de la nación parecían estar poco a poco ganando la batalla de una guerra siempre agónica, elementos que en un infinito juego de luchas parecían ya ocupar una parte demasiado grande del tejido social. La subjetividad impuesta del *homo patiens* propia del franquismo mercantilista parecía resquebrajarse en el marco de la naciente sociedad de consumo, y en los intersticios de la aún incipiente “biopolítica social” la emergencia de una nueva subjetividad parecía querer dibujarse en el horizonte. Con la llegada del plástico, la “pastilla” y el seiscientos, la sociedad española quería acercarse a la vecina y lejana Europa, y el anacrónico régimen comenzaba a mostrar una preocupante ineficacia adaptativa fustigada por el “bikini” y la nueva “moral despistada”.

IV.2.1.8- Una reforma menguada

En cualquier caso, el rédito legitimador que una reforma tal de la política social española podía generar quedó –podemos aquí afirmarlo– terriblemente menguado. La puesta en marcha, apenas seis meses después de promulgada la ley, de dos grandes instituciones hospitalarias –Puerta de Hierro y la Paz–, apenas pudo disimular la

⁹⁰⁸ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 327.

coexistencia forzada de sistemas contradictorios. En efecto, mientras que ambos hospitales fueron concebidos desde el principio en base a un modelo racional de asistencia sanitaria moderna y eficiente, los Ambulatorios –congelados y consolidados por una Ley aprobada en abril de 1966– conservaron toda su potencia dinámica vinculada a la expansión de la población protegida. Como acertadamente señala Alberti, mientras los nuevos hospitales necesitaban consultas externas, los viejos ambulatorios necesitaban hospitales. De este modo, «El ministerio Romeo que pudo y supo promocionar la creación y expansión de un sistema hospitalario eficaz y esperanzador, no acertó sin embargo a configurar la normativa precisa que consolidara su doctrina y, por otra parte, dejó intocable una estructura asistencial ambulatoria que, en parte, conservaba sus propios condicionamientos de crecimiento vinculados al viejo y parece que inmovible sistema de cupo y coeficiente»⁹⁰⁹.

Como señalara Vida Soria, «La historia de nuestra Seguridad Social se puede compendiar en la sucesión ininterrumpida de sus frustradas y frustrantes reformas»⁹¹⁰. Sólo bajo este supuesto puede entenderse que la Ley de 1963, sosteniendo el principio de unidad como una de sus pretendidas conquistas, mantuviera e incluso corroborase la existencia de los regímenes especiales del SOE, lo que de hecho suponía la aceptación del fraccionamiento al conservarse la pluralidad de instituciones preexistentes⁹¹¹. Y en efecto, era precisamente la incapacidad de crear un sistema de Seguridad Social unificado lo que lastraba la profunda reforma que requería el complejo sistema sanitario español: «Sin duda en todo sistema complejo de S.S. son inevitables las singularidades, que existen en otros sistemas bien distintos del franquista, pero también es cierto que las dificultades políticas que entrañaba la supresión de los llamados derechos adquiridos o de los grupos de intereses, eran mayores en un régimen como el español anterior a 1975. De ello no es de extrañar que se derivaran consecuencias indiscutibles como ineffectividad, insolidaridad, excesivo gasto de gestión, falta de coordinación técnica y asistencial, dispersión normativa del control económico financiero, obstrucción a la movilidad intersectorial de la mano de obra, etc.»⁹¹².

En cualquier caso, tales defectos dependían fundamentalmente de factores políticos, culturales y económicos. Y no podemos olvidar que la Seguridad Social, uno

⁹⁰⁹ Ibid., pp. 329-330.

⁹¹⁰ VIDA SORIA, J., “Los regímenes especiales”, en *Papeles de Economía Española*, N° 12/13, 1982, pp. 155-165.

⁹¹¹ GARCÍA PADILLA, Margarita, “Historia de la Acción Social: Seguridad Social y Asistencia (1939-1975)”, op. cit., p. 411.

⁹¹² Ibid., p. 413.

de los aspectos primordiales de la “biopolítica social” del *Welfare State*, se había basado, por un lado, en el crecimiento económico sostenido en aquellos países en los que había sido implantada, y por otro lado, en la voluntad política firme de redistribución de la riqueza. En el caso español, con sus particulares circunstancias políticas y económicas, la implantación del Sistema de Seguridad Social, aunque imperfecto, generó un volumen de gastos ciertamente gigantesco, difícilmente acomodado a los verdaderos objetivos gubernamentales. No cabe duda de que las autoridades franquistas entendieron la aplicación de un sistema tal como una maniobra política destinada a “apaciguar” la cada vez más decidida protesta obrera y estudiantil. El hecho de que en 1967 el gasto destinado a los dispositivos de la S.S. representase el 58% del presupuesto estatal global, y que en 1974 ese porcentaje llegase a alcanzar el 98% del mismo, parece confirmar la importancia que el gobierno concedió a su aplicación. De igual modo que la adopción de sistemas similares en otros países europeos durante la segunda posguerra mundial se debió, entre otras cuestiones, a la “amenaza” que suponía para el equilibrio de los distintos gobiernos el desarrollo de los partidos comunistas nacionales y al temor engendrado por una posible expansión de la U.R.S.S., no parece insensato señalar la creciente conflictividad social experimentada en España desde la segunda mitad de los años cincuenta como un elemento fundamental en el desarrollo en nuestro país de un sistema tal de seguridad social⁹¹³.

Como sostiene García Padilla, «el sistema español de financiación de tan cuantiosos gastos, sobre todo a partir de la Ley de Bases de la S.S., puede considerarse de “reparto” aunque en una modalidad atenuada o con salvedades, pues en ciertos casos se recurría al sistema de capitalización (pensiones por invalidez permanente, muerte, y supervivencia y derivadas de accidentes de trabajo)»⁹¹⁴. En efecto, como régimen normal, los ingresos de la Seguridad Social procedían principalmente de las cuotas de los trabajadores, y de las de los empleadores públicos o privados, aportando ambos sobre el 90% del total de ingresos. No obstante, aunque se pretendió fijar un tipo único sobre el salario real, esto nunca se consiguió, dando como resultado que las cotizaciones de los trabajadores con rentas efectivas más altas subieran proporcionalmente menos, que aquellas de los trabajadores con rentas más bajas. Así, el conjunto de los sectores con salarios más bajos –alimentación, textil, calzado, confección, etc.– eran los que más

⁹¹³ Sobre este proceso: CASTEL, Robert, *Les métamorphoses de la question sociale*, Paris, Gallimard, 2009.

⁹¹⁴ GARCÍA PADILLA, Margarita, “Historia de la Acción Social: Seguridad Social y Asistencia (1939-1975)”, op. cit., p. 414.

cotizaban a la Seguridad Social. No obstante, es preciso advertir que la financiación fundamental del sistema descansaba sobre las cuotas patronales –en un porcentaje aproximado del 84%–, lo que daba lugar a continuas quejas por parte de unos empresarios que a menudo respondían con la mecanización de los procesos de producción, el despido improcedente, la disminución de los salarios o la contratación de mano de obra no especializada.

IV.2.1.9- La necesidad de los primeros reajustes

El 29 de octubre de 1969, Licinio de la Fuente es nombrado nuevo Ministro de Trabajo. Imbuido por una intensa convicción reformadora se propone acometer el necesario reajuste del sistema asistencial, para lo que prepara la Reforma del Sistema Ambulatorio, por aquel entonces el dispositivo más necesitado de “atención inmediata”⁹¹⁵. El Plan de Reforma será encargado al Instituto Nacional de Previsión en enero de 1970, esta vez con la presencia y colaboración de la Organización Médico Colegial. Entre los problemas más destacados contemplados en el informe –por cierto, redactado por Luis Alberti López, cuyos análisis venimos comentando aquí–, podemos encontrar: las dificultades derivadas de la libertad de elección de los médicos básicos; la masificación de las relaciones asistenciales; la doctrina de los ambulatorios como centros de diagnóstico y tratamiento; los enormes problemas generados por la creciente demanda de asistencia sanitaria; la dificultades derivadas de la especificación diagnóstica y la eficacia terapéutica; y para terminar, los problemas que comportaba de por sí la transición a un nuevo modelo asistencial. En cualquier caso, el resultado final no fue sino el abandono del programa inicialmente previsto por De la Fuente, la consolidación de los médicos adscritos al sistema hospitalario de la Seguridad Social, y la transformación sucesiva de las Residencias Sanitarias del Plan de Instalaciones en verdaderos Hospitales modernos, a imagen de La Paz y del Puerta de Hierro.

A pesar de la decidida voluntad del Ministro de Trabajo, la solución del verdadero problema del sistema sanitario español por aquel entonces, a saber, la asistencia ambulatoria, tuvo que prorrogarse, debido a la necesidad de aunar esfuerzos con el fin de normalizar y legalizar plenamente la acelerada expansión hospitalaria. A cambio, señala Alberti López, «permanecía intocable la vieja estructura del Seguro de

⁹¹⁵ ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, op. cit., p. 330 y ss.

Enfermedad conformada [...] en los modos de ejercicio tan masificados, que hacía imposible todo intento de programación de rendimientos eficaces y exigencia de responsabilidad»⁹¹⁶. En julio de 1971 aparecen una serie de Decretos Ley modificando determinados puntos de la Ley de Seguridad Social de 1966, mediante los que se introduce la jerarquización de las Instituciones Sanitarias y la regulación de dicha jerarquización, se actualizan las funciones del personal sanitario, y se ordena el sistema de acceso a las plazas del Sistema Sanitario, diferenciadas entre médicos internos y residentes. Lo que todo ello ordenaba era, precisamente, la transición gradual del sistema de cupos y coeficientes al nuevo sistema orgánico-jerarquizado que, sin prestar atención a la creación automática de plazas en función de la población protegida, allanaba el camino de lo que en un futuro próximo sería una verdadera reforma del sistema sanitario.

Durante los años siguientes, además de la aplicación del sistema del concurso libre de méritos en la asignación de plazas –que permitió la asimilación por parte del sistema hospitalario de un gran número de médicos jóvenes procedentes del programa de formación de Internos y Residentes (MIR)–, se produjo un fuerte incremento de la presión profesional para la dotación de servicios jerarquizados nuevos y el rápido acomodo de nuevos empleados, lo que originó una expansión de plantillas hasta extremos inviables tanto institucional como financieramente. Al tiempo, se engendró un incremento espectacular en el número de estudiantes de medicina, pues ésta se convirtió en la carrera con más posibilidades de empleo a la terminación de los estudios, lo que ocasionó la masificación de las facultades de medicina y el consiguiente deterioro de la formación de los futuros médicos. Hacia 1974, además de los problemas señalados, la masificación del sistema hospitalario comenzó a dejarse sentir de forma problemática, al tiempo que comenzaron a intuirse serios problemas de degradación –con la generalización de interminables listas de espera y el acomodamiento de indeseables actitudes de rutina, trivialidad y desencanto, tanto entre los profesionales de la salud como entre los propios pacientes. La necesidad perentoria de una revisión profunda motivó al Gobierno, a finales de ese mismo año de 1974, a ordenar la Constitución de una Comisión Interministerial con el encargo de elaborar lo que más tarde se llamaría “Libro Blanco de la Seguridad Social”, donde debían exponerse los pormenores de una futura “Reforma General del Sistema Sanitario”. Pero esa es otra historia.

⁹¹⁶ *Ibid.*, p. 331.

IV.2.1.10- Un nueva “política del cuerpo”: la medicalización de la sociedad española

Lo interesante aquí es señalar cómo España, en los últimos años de la dictadura franquista, fue acercándose a los niveles europeos de eso que Foucault llamara “despegue médico”, iniciado en el siglo XVIII, y relativo a ese conjunto de aspectos no relacionados ni con los enfermos ni con las enfermedades, pero que habían pasado a concernir a la “medicina”. En el marco histórico del siglo XX, y «tomando como referencia el Plan Beveridge, se observa, en el decenio 1940-1950, la formulación de un nuevo derecho, de una nueva moral, de una nueva economía, de una nueva política del cuerpo [...] Desde entonces, el cuerpo del individuo es uno de los objetivos principales de la intervención del Estado, uno de los grandes objetos de los que el propio Estado debe hacerse cargo»⁹¹⁷. En efecto, el advenimiento del Estado del Bienestar en la Europa de la segunda posguerra mundial coincide en el tiempo con el surgimiento de un nuevo concepto de salud, en una etapa caracterizada, como comenta García Capilla, por un incremento tanto cualitativo como cuantitativo de la extensión de la medicina a ciertos ámbitos que anteriormente le habían sido ajenos⁹¹⁸.

Al final de la dictadura, el Estado franquista tuvo que hacer frente al problema generado por el ininterrumpido crecimiento de los gastos sanitarios⁹¹⁹. Como de hecho ocurrió en el resto de los países ricos, la “décima potencia” mundial había visto cómo el gasto en salud había crecido más deprisa que la riqueza estatal, lo que había obligado al Estado a destinar una cantidad cada vez mayor de recursos económicos al área sanitaria. Ahora bien, mientras que las prestaciones sociales propias de la “biopolítica social” característica del *Welfare State* comenzaban a cuestionarse en otros países debido a la incipiente crisis económica de 1973, en España aún no había cristalizado un verdadero y efectivo sistema de Seguridad Social⁹²⁰. En efecto, como ya señalaran De la Villa y

⁹¹⁷ FOUCAULT, Michel, “Crise de la médecine ou crise de l’antimédecine?”, op. cit., pp. 42-43 (Edición española: FOUCAULT, Michel, “¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?”, op. cit., p. 346).

⁹¹⁸ GARCÍA CAPILLA, Diego José, *El nacimiento de la bioética*, op. cit., p. 110.

⁹¹⁹ Un interesante estudio sobre el desarrollo del Estado del Bienestar en España lo encontramos en MORENO, Luis y SARASA, Sebastià, “Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España”, Documentos de Trabajo (CSIC. Unidad de Políticas Comparadas), Nº 13, 2, 1992, artículo sito en Internet: www.iesam.csic.es/doctrab1/dt-9213.pdf

⁹²⁰ CRUZ ROCHE, Ignacio, RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio y DESDENTADO BONETE, Aurelio (eds.), *Política social y crisis económica: aproximación a la experiencia española*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

Desdentado en pleno proceso de transición, «De todo lo que antecede se desprende el carácter escasamente redistributivo del sistema español de Seguridad Social, este reconocimiento se encuentra incluso en las conclusiones de los organismos oficiales y no existe opinión fundada que haya demostrado lo contrario. Antes bien, todos los signos destacados por los expertos dan prueba de antisolidaridad [...], a saber, la fragmentación del sistema de Seguridad Social en regímenes. La existencia de plafond de cotización, la debilidad en la aportación económica del Estado y el desarrollo de los regímenes complementarios, tiene manifiesta presencia y entidad en el sistema español de Seguridad Social»⁹²¹.

IV.2.1.11- El balance de una época

Sea como fuere, en este período se produjeron importantísimos avances sociosanitarios en el conjunto del país. Así, por ejemplo, en Andalucía el porcentaje de médicos especialistas era en 1917 de 28‰ habitantes, mientras que en 1970 alcanzó los 168‰. En lo relativo al intenso proceso de urbanización experimentado en nuestro país en el siglo XX –y que elevó el porcentaje de residentes en municipios de más de 100.000 habitantes de un 9% en 1900 a un 42% en 1981–, las autoridades sanitarias franquistas fomentaron importantísimas mejoras en infraestructuras y saneamiento urbanos, mejoras directamente relacionadas con la drástica disminución de toda una serie de enfermedades que dejaron de afectar primero a las ciudades y, después, a las zonas rurales⁹²². Así, por ejemplo, hacia 1925 el 90% de todos los municipios del país carecía de alcantarillado, y el 80% de abastecimiento de agua potable; en 1950, el 66% de los hogares españoles seguía sin tener agua corriente, mientras que en 1991 ese porcentaje había bajado al 1,3%, lo que nos permite señalar precisamente las décadas de 1960 y 1970 como la etapa de mayor progreso en la acometida de agua corriente y en la instalación de inodoros en las viviendas españolas –con las consecuencias directas para la higiene personal que estos datos apuntan.

Como ha señalado Gregorio Varela⁹²³, los importantes cambios producidos en los hábitos alimentarios de la población española durante la segunda mitad del siglo

⁹²¹ DE LA VILLA, Luis Enrique y DESDENTADO BONETE, Aurelio, *Manual de Seguridad Social*, Pamplona, Aranzadi, 1977.

⁹²² PÉREZ MOREDA, Vicente, “Población y economía en la España de los siglos XIX y XX”, op. cit., p. 52.

⁹²³ VARELA, Gregorio, “Evolución de la alimentación de los españoles en el pasado siglo XX”, en *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, N° 114, enero-febrero 2000, pp. 32-38.

XX, pueden ser un indicador claro de ese proceso de “modernización sociosanitaria” sufrido por la población española en los últimos años del régimen franquista. En efecto, estos cambios, analizables en relación con las igualmente determinantes transformaciones acaecidas en el terreno de la industrialización, del desarrollo tecnológico y económico, han supuesto en muchos sentidos un acercamiento a los hábitos alimentarios propios de los países occidentales, con sus consecuencias directas. Como ya señalara Amando de Miguel en este mismo sentido, la talla de los reclutas, por ejemplo, al permitirnos constatar la altura, peso y perímetro torácico de los españoles varones a su paso por el servicio militar, se muestra como una constatación irrefutable de las apreciables consecuencias que una mejora de la alimentación tenía que tener para la “raza española”. En efecto, aquellos españoles “bajitos” que habían hecho la guerra, en 1974 superaban el 1,69 metros en un porcentaje del 48,5%, mientras que en 1955 ese porcentaje no ascendía del 26,4% –en 1927, por cierto, el porcentaje era del 16,4%⁹²⁴.

Fueron los cambios estructurales acaecidos en el conjunto de la economía española durante aquellos años sesenta los que indudablemente permitieron al Estado franquista la adopción de toda una serie de medidas sociales encaminadas a asegurar un mínimo de bienestar para la población en su conjunto. Ahora bien, como ya señalara Luis Moreno, «en España, como en el resto del Viejo Continente, la génesis y desarrollo del Estado del Bienestar buscó articular una respuesta institucional a la llamada “cuestión social”, posibilitando una cobertura de riesgos vitales a los ciudadanos mediante un sostenimiento financiero general a través de impuestos, cotizaciones laborales o una combinación de ambos procedimientos»⁹²⁵. En un sistema político apoyado fundamentalmente en la burguesía y las clases altas, el hecho de que la mayor parte de los fondos que debían sostener el Sistema de Seguridad Social procedieran de las cotizaciones patronales, no puede significar sino la imperiosa necesidad de legitimación que el Estado franquista sentía en aquellos años de creciente contestación social. Ahora bien, una Seguridad Social diseñada al margen del necesario “pacto social” tenía necesariamente que incluir toda una serie de carencias inherentes, tal y como hemos apuntado en páginas anteriores.

En efecto, como Moreno y Sarasa han señalado, «Condicionado por su necesidad de adaptación para preservarse en el poder, el franquismo abandonó

⁹²⁴ DE MIGUEL, Amando, *40 Millones de españoles 40 años después*, op. cit., pp. 38-39.

⁹²⁵ MORENO, Luis, “Europa Social, bienestar en España y la ‘malla de seguridad’”, en ESPINA, Álvaro (coord.), *Estado de Bienestar y competitividad. La experiencia europea*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, 2007, pp. 445-511.

paulatinamente algunos de sus modos más caducos y reaccionarios impulsando ante todo la modernización económica. El Régimen no mudó, empero, su naturaleza despótica, la cual imposibilitaba la canalización institucional de los intereses populares y mayoritarios de la sociedad de la época. Se trataba de una modernización diseñada desde el centro de las instancias estatales del franquismo y que perseguía domeñar las situaciones de conflicto social mediante la combinación de un trasnochado paternalismo y una desabrida represión contra la oposición política y social»⁹²⁶. Es precisamente esta circunstancia lo que explica la adopción de medidas sociales “aparentemente” decididas, muchas veces diseñadas por auténticos especialistas pero casi siempre retrasadas *ad infinitum* por los distintos aparatos administrativos. Y es que si bien es cierto que el gasto social durante el período que aquí analizamos se incrementó considerablemente, su volumen no resistiría la comparación estadística más benévola con otros países europeos de la CEE.

IV.2.1.12- Los rasgos distintivos del modelo asistencial tardofranquista: una perspectiva comparativa

En este contexto europeo, y una vez analizado el desarrollo institucional de los Seguros Sociales y del posterior Sistema de Seguridad Social en el marco del Estado franquista, nos encontramos ya en condiciones de exponer –con Moreno y Sarasa– los rasgos distintivos del modelo asistencial “corporativista y despótico” propio de la dictadura⁹²⁷. Así, en primer lugar, podemos afirmar que el sistema de asistencia social franquista puede ser considerado como “*subdesarrollado*”, en comparación con los de la mayoría de los países de la Europa Occidental; en este sentido, por ejemplo, mientras que el gasto social en 1973 no superaba el 8,6 del PIB español –con las prestaciones por desempleo incluidas–, en Alemania alcanzaba por aquel entonces el 28 por ciento y en Francia el 23. En segundo lugar, en 1977, el *gasto social financiado por el Estado* con cargo a los presupuestos nacionales era sólo de un 4 por ciento, siendo financiado el sistema asistencial básicamente por patronos y asalariados; la media equivalente a los países europeos alcanzaba por aquel entonces el 30 por ciento. Una tercera característica propia del sistema de Seguridad Social español –radicalmente diferente al del resto de

⁹²⁶ MORENO, Luis y SARASA, Sebastià, “Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España”, op. cit., p. 15.

⁹²⁷ *Ibid.*, p. 16 y ss.

los países de la Europa Occidental— era el *establecimiento de los beneficios sociales en relación al principio del “mantenimiento de ingresos”*; esto es, relacionando el nivel de prestaciones con el de ingresos percibidos durante el período de actividad laboral del trabajador, el sistema no pretendía la provisión de una “red” de dependencias mutuas y de seguridad para todos los españoles, sino más bien que la Seguridad Social actuase bajo el principio del “mantenimiento de ingresos”. Además, este principio fue incumplido sistemáticamente, debido a la proliferación de diferentes “régimenes especiales” creados al margen del “régimen general”; éste quedó establecido con carácter global para los asalariados de los sectores industriales y servicios, mientras que los “régimenes especiales” propios de propietarios agrícolas, funcionarios o profesionales liberales fueron privilegiados por el franquismo, como por otra parte era más que lógico.

Un cuarto elemento característico del modelo asistencial franquista —según Moreno y Sarasa— es su *inadecuada nivelación vertical*, lo que permitía que una cierta nivelación asistencial no se correspondiese con los diversos regímenes de la SS, lo que permitía que los asalariados de “cuello blanco” o cualificados —así como las grandes empresas—, fueran estructural e indirectamente subsidiados por los trabajadores de los estratos ocupacionales más bajos, junto con los patronos de pequeñas y medianas empresas, tal y como ocurre en la actualidad. Una quinta carencia del sistema de SS español es la *inexistencia de una renta mínima universal para los ciudadanos desprotegidos*, de tal modo que los trabajadores sin acceso a las prestaciones de la SS debían acudir a las organizaciones benéficas auspiciadas por las autoridades municipales o eclesiásticas; en este sentido, ni las mujeres, ni los jóvenes, ni los jubilados sin cotización tenían derecho a los beneficios del sistema asistencial, como tampoco a las pensiones de jubilación, viudedad y enfermedad, ni incluso a la asistencia sanitaria. Estos “privilegios”, considerados en el resto de los países europeos como “Derechos inalienables” que el individuo poseía como miembro de una comunidad nacional, no cubrían en nuestro país más que a los trabajadores “cotizantes”.

Además, es preciso señalar el *escaso nivel de desmercantilización social* del sistema asistencial franquista, lo que significaba que la fijación del nivel de cotizaciones a la Seguridad Social estuviera subordinado a la política general de rentas de los gobiernos de la época, lo que en la práctica condujo a una divergencia entre el salario real percibido por el trabajador y el “salario base”, en base al cual se calculaban las cotizaciones a la SS. Una séptima característica del sistema, especialmente dramática,

era el *desarrollo insuficiente de los servicios sociales*, escasos incluso en los años setenta, sin cobertura universal y financiados exclusivamente por la cotización de patronos y asalariados. Además, la coordinación entre los diferentes niveles de gestión era pésima, lo que les restaba la escasa eficiencia que en principio pudieran tener y, por si fuera poco, los servicios de intervención comunitaria por parte de los municipios eran prácticamente inexistentes, salvo los asumidos por iniciativa de la Iglesia Católica.

En conexión con lo anterior, las políticas públicas del franquismo en áreas de la salud y la educación favorecieron los servicios ofertados por el sector privado, lo que produjo inevitablemente una *generalización de los subsidios del sector privado*; esta circunstancia –curiosamente conectada a finales de los setenta con las políticas neoliberales auspiciadas por los gobiernos Thatcher y Reagan– motivó, por un lado, que la Iglesia Católica se convirtiera en la institución dominante en el campo privado de la educación y de la asistencia social, y por otro lado, la compatibilización de la dedicación pública de los médicos con sus propias consultas privadas –lo que suponía que, además de incrementar de forma poco lícita sus remuneraciones, se beneficiaran de las instalaciones y recursos que les ofrecía la infraestructura médica de la Seguridad Social, en una práctica aún hoy demasiado común y aceptada socialmente.

Otra característica destacable del sistema de asistencia social diseñado por el tardofranquismo es la *escasa cobertura de los desempleados*, hasta el punto de que sólo uno de cada cinco parados inscritos en las oficinas de desempleo en 1973 percibía algún tipo de prestación monetaria. Ello significaba que únicamente aquellos trabajadores que previamente habían gozado de una ocupación laboral continuada tenían la posibilidad de acceder a las pensiones por desempleo, por otra parte sólo prorrogables a 18 meses. Una décima y última característica del sistema asistencial franquista –aunque común en otros sistemas asistenciales de la Europa Occidental–, era la utilización de la *Seguridad Social como un sistema coercitivo de ahorro*; esto es, que las cotizaciones a la Seguridad Social habían sido empleadas en parte por el gobierno para otros fines, como la financiación del Instituto Nacional de Industria (INI) o como pasivos para las instituciones bancarias, quienes a menudo los utilizaron como capitales de inversión en el sector privado.

IV.2.1.13- Algunas conclusiones

Estas demoledoras afirmaciones parecen a todas luces relativizar los cambios pretendidamente estructurales realizados por el Estado franquista en materia de asistencia social. Y es que, si bien es cierto que se introdujeron ciertas reformas tanto legislativas como institucionales que permitieron a la postre algunos de los cambios más importantes en este ámbito, también lo es que tales reformas fueron diseñadas para cumplir una función legitimadora evidente. Se nos objetará que ésa preocupación legitimadora siempre estuvo presente en los grandes pactos “capital-trabajo” perpetrados en los Estados europeos una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, sobre todo por parte de las clases dirigentes. Pero en el caso español, es preciso recordarlo aquí, no existió tal pacto, al menos hasta 1977, porque nunca hubo dos partes que lo firmaran. Las tímidas medidas sociales adoptadas por el régimen franquista no fueron en efecto sino una estrategia encaminada a solucionar la alarmante y creciente fuerza de contestación que la sociedad española había demostrado tener en los últimos años, fuerza de la que ya era plenamente consciente. Las resistencias que acompañan siempre toda relación de poder múltiple y difusa, terminaron por dinamitar las viejas, caducas y ya inservibles instituciones franquistas, reconfiguradas en muchos aspectos durante la llamada Transición Democrática, y que conservaron muchos de los elementos pretendidamente “superados”.

Sea como fuere, como señalan Moreno y Sarasa, en el ámbito que aquí nos ocupa, «el franquismo legó un sistema de bienestar raquítico e inspirado en principios corporativistas conservadores. Clientelista por naturaleza y subsidiario en parte de la iniciativa privada y de la familia, estuvo más preocupado por “incentivar” la disciplina laboral de los trabajadores que por ocupar la equidad dentro del sistema productivo. El sistema asistencial se configuró, asimismo, en un instrumento de ahorro forzoso para los trabajadores, coadyuvante en el proceso de acumulación violenta de capital. Finalmente, el corporativismo franquista, además de conservador, fue despótico: la represión fue el medio más profusamente utilizado por las élites dirigentes para el cumplimiento de sus fines estratégicos»⁹²⁸. En muchos aspectos, los dispositivos biopolíticos desarrollados por las distintas instituciones de este “franquismo desarrollista” se asemejan más –por paradójico que pudiera parecer– a aquellos diseñados por el Estado interventor de

⁹²⁸ *Ibid.*, pp. 18-19.

finales del siglo XIX y principios del XX, que al naciente, por aquel entonces, Estado neoliberal. Con todo, el número de españoles en el mundo al final de la dictadura había llegado a los cuarenta millones⁹²⁹.

IV.2.2- DE LA “EUGENESIA” A LA “EUBIATRÍA” DE LA RAZA HISPÁNICA

IV.2.2.1- La toma del poder psiquiátrico y el “antifreudismo militante”

A diferencia de lo ocurrido en otros ámbitos aquí analizados, los discursos médicos y psiquiátricos sobre “lo normal” y “lo patológico” desarrollados durante los años cincuenta, los “biopoderes” a ellos asociados y su cristalización en determinadas instituciones, mantendrán su vigencia más allá de los primeros años sesenta. No obstante, las circunstancias exteriores y las necesidades políticas del momento solicitaron de un discurso menos agresivo que el desarrollado durante la década anterior. En este marco, Vallejo Nágera fue cediendo terreno a favor de un sensiblemente más “moderado” López Ibor, capaz de “reciclar” sus posiciones con el fin de hacerse un hueco en el panorama nacional; como veremos, no fue el único. No obstante, como señaló el recientemente fallecido Carlos Castilla del Pino, en esta segunda etapa de la psiquiatría franquista, «del 50 al 72, se trata de asumir el poder psiquiátrico para el control del mismo (cátedras, sociedades, etc.), y el ideario político se presupone; es, por así decirlo, una condición básica para la pertenencia al grupo de poder»⁹³⁰.

Con todo, los prejuicios ideológicos, religiosos y en cierto sentido antiorganicistas de la psiquiatría oficial franquista de los años cincuenta lastraron marcadamente su desarrollo y la alejaron de cualquier tendencia psiquiátrica de la época. El riesgo de “materialismo” –o, cuando menos, de “positivismo”–, causó en muchos casos una “tomización” de la psiquiatría española lo que, unido a la escasa competencia técnica de sus “profesionales”, supuso una progresiva y frustrante marginación de las corrientes dominantes. Así, por ejemplo, la obra de Freud estuvo

⁹²⁹ DE MIGUEL, Amando, *40 Millones de españoles 40 años después*, op. cit., p. 27.

⁹³⁰ CASTILLA DEL PINO, Carlos, “La psiquiatría española (1939-1975)”, en V.V.A.A., *La cultura bajo el franquismo*, Barcelona, Anagrama, 1977, pp. 79-102.

prohibida hasta 1949, y, una vez reimpressa, nuestro más ilustre psiquiatra, Juan José López Ibor, se permitía afirmar que era necesario conocer su obra, pero que “no había que aceptarla”. Este mismo rechazo al psicoanálisis y a la obra de Freud fue de hecho un lugar común en la psiquiatría española hasta bien entrados los años setenta. En 1954, P. César Vaca aún se permitía párrafos como el siguiente: «Hermano lector, tú que has comulgado muchas veces, buscando allí la fuente de la vida, y el más puro amor, ¿sabías que tu intento no era ese, sino asesinar y matar a tu padre? Ya lo sabes desde ahora, el sabio Freud te ha descubierto ese secreto. Pero mejor es que no te indignes con él, porque a estas horas, en que ya ha dado cuenta de su vida a ese Dios en el que no creía, estará bien pesaroso de haber escrito lo que escribió, ahora ya habrá experimentado la realidad de aquello que neciamente combatió»⁹³¹.

Este “antifreudismo militante” –como señala González Duro⁹³²– se convirtió en una especie de “proscripción oficializada”, orquestada en función de toda una serie de principios –políticos, sociales, religiosos, morales, racistas, etc.– que legitimaron la negación acrítica de todo cuanto procediera del psicoanálisis. Puesto que la psiquiatría española tenía que prescindir de toda consideración sexual en sus planteamientos ante el enfermo psíquico, la psicoterapia nacional debía constituirse absolutamente al margen de Freud. Así, López Ibor se permitía afirmar, por ejemplo, que las creaciones de mentes judías traían implícito cierto “factor deletéreo”, tesis basada en el “hecho” de que «todas las teorías disolventes de la época moderna, desde el marxismo al psicoanálisis, han brotado de mentes judías»⁹³³. En 1966, otro prestigioso psiquiatra, el catedrático Sarró, se permitía afirmar que «el psicoanálisis para el semita se convierte en un sucedáneo eficaz de la religión. Es un neosionismo»⁹³⁴.

No era de extrañar. Para la doctrina católica de Pío XII, los fundamentos del psicoanálisis eran un claro atentado contra la moral sexual cristiana, un poderoso y arriesgado método de “autoconocimiento” que debía ser puesto en manos “expertas”, esto es, “cristianas”. Marco Merenciano, en su famosísima obra *Psicosis mitis*, llegaba incluso a comparar el psicoanálisis con un veneno que provocaba “actitudes revolucionarias”, y otro médico, Otaola, pretendía dulcificar las teorías del austriaco señalando las “sorprendentes similitudes” entre algunas de sus ideas y las de un

⁹³¹ Citado en CASTILLA DEL PINO, Carlos, “La psiquiatría española (1939-1975)”, op. cit., p. 98.

⁹³² GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1939-1975*, op. cit., p. 69 y ss.

⁹³³ LÓPEZ IBOR, Juan José, *El español y su complejo de inferioridad*, op. cit., p. 79.

⁹³⁴ Citado en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria: España 1939-1975*, op. cit., p. 70.

pensador tan “poco sospechoso” como Jaime Balmes: «El hecho fue que la nueva generación de psiquiatras que fueron saliendo de las universidades españolas estaban marcados por una mentalidad de rechazo y de militancia contra toda idea psicoanalítica, a la que de antemano solían calificar de exagerada y anticientífica»⁹³⁵.

IV.2.2.2- Una “psiquiatría del orden”

En 1964, López Ibor publicó su libro *Rasgos neuróticos del mundo contemporáneo*, donde el valenciano expone sus ideas –ya “maduras”– contra el autor del psicoanálisis⁹³⁶. En primer lugar lo califica como “neurótico”, título que le permitía invalidar toda la obra freudiana por considerarla “el producto morboso de una mente enferma”. Además, de los aspectos más “extravagantes” de la vida privada de Freud y sus discípulos –entre los cuales, se dice, hubo una “impresionante cifra de suicidios”–, se deriva la ineficacia de toda la teoría psiquiátrica del austriaco y su escuela. Un tercer argumento en contra del psicoanálisis era su énfasis en la “dinámica inconsciente de las pulsiones instintivas”; para López Ibor, el hombre, y especialmente el “hombre español”, tendía fundamentalmente a objetivos espirituales, siendo las necesidades materiales e instintivas un rasgo que había que domeñar en aras de la perfección moral. En íntima conexión con esto, señala el valenciano el peligro potencial de una doctrina que, como el psicoanálisis, tiende a liberar las fuerzas oscuras y demoníacas –casi revolucionarias– del hombre. Como señala González Duro refiriéndose a López Ibor, en efecto, «su fobia antifreudiana no era consecuente a una crítica objetiva y científica, sino que derivaba de la intransigencia ideológica de su posición de “psiquiatra del orden”»⁹³⁷.

Merced a esta concepción de la enfermedad mental, el enfermo, y nadie más que él, era el culpable de su problema. La psiquiatría franquista, una vez más, no pretendía sino legitimar “científicamente” el *status quo* de una sociedad pretendidamente perfecta, de cuya organización no podía derivarse absolutamente ningún problema mental. Una teoría como el psicoanálisis, que llevara implícita una crítica a la estructura represiva de la organización social, no podía más que ser rechazada en su totalidad. Para López Ibor,

⁹³⁵ Ibid., p. 75.

⁹³⁶ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Rasgos neuróticos del mundo contemporáneo*, Madrid, Cultura Hispánica, 1964. Las tesis allí expuestas serán completadas en LÓPEZ IBOR, Juan José, *La agonía del psicoanálisis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

⁹³⁷ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 79.

de hecho, sólo cuando el “instinto de perfección” –un instinto innato e inmanente en el individuo, concebido por él mismo, y cuyo cometido era “anudar los distintos impulsos del subconsciente y formar así el yo”– no era lo suficientemente fuerte, la personalidad sana se resquebrajaba y afloraban las contradicciones pulsionales del individuo en forma de “enfermedades mentales”⁹³⁸. Como señala González Duro, «Según esta curiosa línea de pensamiento, inmanentista y fatalista, la problemática de la enfermedad psíquica se simplifica al máximo, y se la desconecta por completo del medio social en que el individuo que la padece vive. La conclusión es muy significativa: la organización social es perfecta, y no tiene que cambiar para que alguien deje de sufrir o no llegue a sufrir»⁹³⁹. Además, como no podía ser de otro modo, López Ibor rechaza el “principio del placer” freudiano, pues resultaba del todo incompatible con su concepción ideológica y religiosa: el hombre es una “naturaleza caída” y este mundo es un “valle de lágrimas”, por lo que el cuerpo no puede ser más que “fuente de sufrimientos” –que nada tienen que ver por otra parte con la realidad externa ni la presión social⁹⁴⁰.

IV.2.2.3- Hacia una “psicoterapia nacional” que también dispusiera de...

Bajo la influencia de López Ibor, la psiquiatría oficial española se ha hecho “idealista, ascética y antipsicoanalítica”. No obstante, era necesario elaborar una psicoterapia “pragmática y ecléctica” que prescindiera lo más posible de las teorías freudianas, y que se basara en una imagen “espiritual” e “integrada” del hombre⁹⁴¹. Por este motivo, desde principios de los años cincuenta se tradujeron diversos libros de psicoterapeutas no freudianos que sirvieron de apoyatura teórica para nuestros más ilustres psiquiatras y sus teorías sobre el “hombre español”. Así, Ramón Sarró Burbano, en el prólogo a *El Sentido de la vida* de Adler –traducido en 1958 al español–, afirmaba del vienés que en su obra podíamos encontrar «la nueva antropología que arranque de las honduras todavía tácitas del hombre español de nuestro tiempo»⁹⁴². El objetivo era claro: era preciso construir una “psicoterapia nacional”, ecléctica, más pragmática que teórica, superadora de los antagonismos teóricos de las distintas escuelas psicoanalíticas

⁹³⁸ LÓPEZ IBOR, Juan José, *La agonía del psicoanálisis*, op. cit., p. 100 y ss.

⁹³⁹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 81.

⁹⁴⁰ *Ibid.*, pp. 81-82.

⁹⁴¹ *Ibid.*, p. 84 y ss.

⁹⁴² SARRÓ BULBANO, Ramón, “Prólogo” de ADLER, Alfred, *El sentido de la vida. Actitud normal y actitud neurótica ante el trabajo, el amor y la convivencia*, Barcelona, Miracle, 1973 [1935] [Primera edición española de 1941], pp. 5-17.

del momento, en contacto con el pensamiento médico y filosófico tradicional –a ser posible español–, y plenamente abierta a las influencias de las ciencias del espíritu⁹⁴³.

En este sentido, la obra de Jung iba a representar una fuente inagotable para la psiquiatría franquista, sobre todo por sus concepciones “profundas y positivas” sobre el “problema del hombre” –como decía López Ibor. Lo mismo ocurrió con Alfred Adler, caro por su pedagogía voluntarista y ascética, preocupada por educar al individuo en la renuncia de los bienes individuales inmediatos y el valor supremo de la comunidad. Igualmente, la obra del alemán Fritz Kunkel, en la que sus “concepciones psicológico-antropológicas” aparecen barnizadas con una “tonalidad cuasi-religiosa”, fue una referencia inestimable para no pocos psiquiatras españoles del período, especialmente para Ramón Sarró y Rojo Sierra, su más fiel seguidor en España. Del mismo modo, las obras de Kierkegaard, Unamuno y Heidegger aparecen reseñadas hasta la saciedad en los escritos de la mayor parte de los psiquiatras nacionales, debido sobre todo a su dimensión “metafísica” y “cuasi-religiosa”, exentos de todo posible materialismo y positivismo. Así, por ejemplo, en su prólogo a la obra de Medard Boss *Psicoanálisis y analítica existencial*, llegaba a afirmar Sarró Burbano: «Freud señaló los puntos básicos de toda situación psicoterápica, pero los deformó en virtud de su actitud intensamente teorizante [...] La impregnación teórica de sus observaciones es siempre elevada; jamás un concepto suyo es puramente descriptivo»; y unas líneas más adelante puntualizaba: «Todos los conceptos psicoanalíticos básicos pueden y deben ser sometidos a [...] revisión antropológica; por ejemplo: proyección, sublimación, represión, simbolización, etc. [...] Nuestra fórmula, en resumen, sería no la de sustituir a Freud por Heidegger, sino la de iluminar la obra del primero por la del segundo»⁹⁴⁴. Eso es precisamente lo que se persigue: una psicoterapia práctica, alejada de elucubraciones innecesarias y de preceptos sociales o “peligrosamente revolucionarios”, y cercana al espiritualismo. En definitiva, una especie de “experiencia mística” reveladora de la esencia de lo humano y más cercana a Santa Teresa de Jesús y a San Juan de la Cruz que a ningún tipo de basamento médico o científico.

Y es que, como parece adivinarse, las iniciales preocupaciones de la psiquiatría oficial franquista, impacientada por legitimar científicamente los “altos ideales de la raza” y “los supremos intereses de la patria”, prosiguieron en aquellos años cincuenta y

⁹⁴³ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 85.

⁹⁴⁴ SARRÓ BURBANO, Ramón, “Prólogo” de BOSS, Medard, *Psicoanálisis y analítica existencial*, Barcelona, Editorial Científico Médica, 1958, pp. 3-15.

sesenta pero, al igual que el mismo régimen, tuvieron que disfrazarse con ropajes nuevos –o viejos, según se mire–, mucho más acordes con los tiempos que corrían y con las necesidades del momento. En efecto, los rasgos más “totalitarios” de la psiquiatría franquista de los años cuarenta tuvieron que relajarse y adoptar posturas mucho más suaves y un tanto menos “raciales”, afines al nacional-catolicismo imperante por aquel entonces. Es entonces cuando nació la llamada “psicoterapia religiosa católica” o “psicoterapia pastoral”, puramente española –creemos–, y preocupada por un “enfermo hispánico” que era, fundamentalmente, un “hombre católico”. Como señala González Duro, «No hay que olvidar que el español, aún estando enfermo, era “portador de valores eternos”. La psicoterapia consistía, pues, en la mayor compenetración posible, ideológica y religiosa, entre el médico y el enfermo, buscando conjuntamente fines trascendentales y un más próximo acercamiento a Dios»⁹⁴⁵. Así, el psicoterapeuta debía ofrecer una “orientación espiritualizadora” al paciente, orientación considerada fundamental y eficaz pues, como afirmaba el conocido psiquiatra Marco Merenciano, «del fondo del conflicto del enfermo se puede llegar a la problemática de su destino ultraterreno»⁹⁴⁶.

Lo que resultaba evidente era que, si bien la psiquiatría nacional se había basado en los años cuarenta en la importancia de las diferencias esenciales entre las diversas razas, naciones y lugares, en los años cincuenta, tras lo ocurrido en Alemania, debía buscar otro tipo de fundamentos. La tradición católica y los más variopintos y dispares pensadores españoles sirvieron a tal propósito, aunque casi siempre de modo un tanto “forzado”. La labor “exhumatoria” en busca de una “psicoterapia nacional” rescató del olvido los textos de Arnaldo de Vilanova, de Ausías March, de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, de Luis Vives, auténticos precursores –según muchos de nuestros psiquiatras– de las más modernas técnicas psiquiátricas. No obstante, como señala González Duro, «hoy puede afirmarse con toda seguridad que todas esas exhumaciones arqueológicas, más o menos rebuscadas, no han servido en absoluto para constituir la más ansiada psicoterapia española»⁹⁴⁷. Al fin y al cabo, se trataba de una psiquiatría “nacional, católica, apostólica y romana”, casi siempre tendente al maniqueísmo, y que solía considerar al “enfermo mental” –concepto ya de por sí bastante complicado– como

⁹⁴⁵ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 95.

⁹⁴⁶ Citado en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 96.

⁹⁴⁷ *Ibid.*, p. 101.

“malo”, necesitado de una “cura médica” que le vuelva a inscribir en la senda de la bondad y la fe cristiana.

IV.2.2.4- ... una “terapéutica nacional”

Con todo, y a pesar de las pretensiones “terapéuticas” de la mayoría de los psiquiatras del franquismo, lo cierto es que a lo más que se ha llegado es a la elaboración de una literatura pseudo-psiquiátrica y pseudo-científica, de escasa operatividad práctica. Aún para ese escaso número de la población que podía permitirse el lujo de “psicoanalizarse”, los mejores consejos que podían extraer de largas y caras “sesiones” a menudo no trascendían los “salga al campo”, “lea”, “viaje, cambie de ambiente”, “cásese”, “vaya con los amigos”, y cosas por el estilo. Así, «En la práctica general, y salvo excepciones, la psicoterapia que por aquí aún se hace es una terapia pedestre, paternalista, más o menos vergonzante y en cierto modo curanderil. Casi todo se reduce a una serie de técnicas elementales y simplistas, más o menos edulcoradas y sofisticadas según el “arte” o el “prestigio” del médico que las utiliza»⁹⁴⁸. López Ibor, nuestro más afamado psiquiatra, insiste por ejemplo en que hay que trivializar los sufrimientos del enfermo, restándoles importancia, o que las mujeres son incapaces de soportar una “auténtica psicoterapia curativa”, pues eso significaría desequilibrar la frágil personalidad femenina, “neuróticamente estructurada”.

Sin miedo a equivocarnos, podemos afirmar que se trató, en la mayoría de los casos, de teorías “cientificistas”, de escasa solidez científica, y preocupadas por seguir legitimando ese sistema social que les ofrecía las más jugosas cátedras y que perpetuaba una teoría psiquiátrica dominante, segura y cerrada en sí misma. Fruto de una ideología autoritaria y de una sociedad estructurada en clases sociales pétreas, la psiquiatría oficial española siempre se preocupó por ejercer una inestimable labor controladora del enfermo psíquico, en una reformulación “nacional-católica” de la vieja teoría de la “defensa social”. Así, del “materialismo organicista” propio de la psiquiatría alemana de principios del siglo XX, se pasó a una especie de “dualismo metafísico” que iba a caracterizar la psiquiatría española desde los años cincuenta, para la que lo importante no era sino la “segregación” del “enfermo mental”, considerado como elemento peligroso que debe permanecer alejado del cuerpo social. En este contexto, cobran

⁹⁴⁸ *Ibid.*, p. 109.

especial significación afirmaciones como las de López Ibor, quien no duda en aseverar que «Lo esencial es que el acto cuerdo tiene historia, y el loco, no. *Mejor diríamos que el acto cuerdo pertenece a una historia, y el loco, no*, quedando en la pura anécdota patológica. El acto cuerdo emana de una conducta que posee un sentido y en la cual se incluye el delito mismo [...] En cambio, el acto loco surge “insensatamente”, ajeno a la propia historia individual»⁹⁴⁹; unas páginas después, llegaba no obstante a señalar el valenciano que «*El psicópata no es un verdadero enajenado*. Sus actos emanan de su personalidad como actos naturales a la misma. No se trata ya del acto extraño, absurdo, heteróclito, del salto en el vacío, que es el verdadero acto psicótico. La presencia de una psicopatía no tiene, pues, carácter eximente en términos forenses»⁹⁵⁰.

En efecto, muchos de los problemas del valenciano –como por otro lado de la inmensa mayoría de los psiquiatras españoles del período– derivan de la “imposibilidad manifiesta” de asumir la influencia de los fenómenos socio-culturales en el surgimiento de las enfermedades mentales. No obstante, tras la caída del nazismo –al margen de las convicciones católicas de los representantes “nacionales” de la psiquiatría española–, los enfermos mentales habían retomado parte de su *enajenada* “condición humana”, y aquella “psiquiatría nihilista” de los años cuarenta debía preocuparse ahora por ensayar “técnicas curativas” de la locura⁹⁵¹. Como señala González Duro, «la psiquiatría pasó del nihilismo al paternalismo más o menos moralizante, que protegiera al enfermo mental de sí mismo y defendiera a la sociedad de la conducta imprevisible de éste»⁹⁵². Así, de la atroz técnica cardiazónica –consistente en inyectar por vía endovenosa rápida 5 cc. o más de cardiazol, lo que producía en el enfermo una sensación de inmensa angustia, aniquilamiento e inminencia de la muerte–, habitual en los años cuarenta, se pasó a otro tratamiento de choque, mucho más conocido y utilizado en nuestro país hasta hace escasos años: el electroshock⁹⁵³. En efecto, «Durante bastantes años el electroshock ha constituido casi una panacea curativa para la psiquiatría en España. Se le ha utilizado en toda clase de enfermos: esquizofrénicos, depresivos, maníacos, agitados, neuróticos obsesivos, epilépticos, distímicos, psicópatas, suicidas,

⁹⁴⁹ LÓPEZ IBOR, Juan José, *La responsabilidad penal del enfermo mental*, Madrid, Instituto de la Real Academia Nacional de Medicina/Ediciones Cosano, 1951, p. 20.

⁹⁵⁰ *Ibid.*, pp. 22-23.

⁹⁵¹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 149 y ss.

⁹⁵² *Ibid.*, p. 148.

⁹⁵³ Sobre la introducción de estas técnicas en los psiquiátricos españoles del período, podemos encontrar un ejemplo inestimable en el artículo anteriormente citado de CONSEGLIERI, Ana y VILLASANTE, Olga, “Neuropsiquiatría de posguerra: una aproximación a la población manicomial de Leganés”, op. cit., p. 133 y ss.

toxicómanos, e incluso en casos de “delirium tremens” o de enfermedades psicosomáticas (asma, úlcera gastroduodenal, etc.)»⁹⁵⁴.

Otras técnicas de choque como la “electronarcosis” –un electroshock prolongado pero de menor voltaje–, la “carbonarcosis” –consistente en la aspiración con mascarilla de una solución a base de anhídrido carbónico y oxígeno, cuyo efecto en el sujeto era de angustia intensa, excitación psicomotora, convulsiones y hasta pérdida de consciencia– y el “bombeo espinal” –que consistía en la extracción mediante punción lumbar de líquido cefalorraquídeo, seguida de la inyección en el canal raquídeo de un líquido pretendidamente medicinal, cuyo resultado era la producción de una meningitis química en el enfermo con supuestos efectos terapéuticos– fueron igualmente aplicadas por los psiquiatras españoles del período. No obstante, esta “galería de los horrores” no quedaría “completa” sin las técnicas psicoquirúrgicas más conocidas, a saber, la “leucotomía” y la “lobotomía”, técnicas que perseguían modificar la conducta de los enfermos mentales mediante la “manipulación del cerebro”⁹⁵⁵. De este modo, psicópatas, esquizofrénicos, “desviados sexuales”, hipocondríacos, neuróticos obsesivos, oligofrénicos, toxicómanos, “rebeldes”, epilépticos, “anoréxicos mentales”, etc., podían verse sometidos a intervenciones quirúrgicas cuya finalidad no era sino “aligerar la carga” de sus familiares más cercanos. Así, aunque de hecho se eliminaran ciertos “síntomas molestos”, el individuo intervenido se convertía en un ser apático, falto de espontaneidad, con embotamiento afectivo, con pocas iniciativas, entorpecido mentalmente, poco crítico consigo mismo y con los demás, falto de autocontrol de sus disminuidos impulsos, etc.; en definitiva, «el enfermo quedaba convertido en otro ser, libre de síntomas, aunque no siempre, pero un ser domesticado y con una vida algo más que vegetativa [...] Se trata de suprimir en el hombre, aunque esté enfermo, la posibilidad de imaginar y de soñar, lo que significaba convertirlo en una especie de autómatas y rebajarlo a una condición puramente animal»⁹⁵⁶.

No es de extrañar que Vallejo Nágera, en 1954, afirmara: «Mi generación ha presenciado el momento crucial de la terapéutica psiquiátrica, que ha pasado desde la inactividad a la máxima agresividad terapéutica, tanto que incluso secciona el cerebro

⁹⁵⁴ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 152.

⁹⁵⁵ Una buena introducción al nacimiento, métodos y desarrollo de estas técnicas psicoquirúrgicas puede encontrarse en JIMÉNEZ PONCE, Fiacro, SOTO ABRAHAM, Julián, VELASCO CAMPOS, Francisco, CASTRO FARFÁN, Guillermo y CARILLO RUIZ, José D., “Introducción a la neurocirugía psiquiátrica”, en *Artemisa*, Vol. 29, Nº 1, enero/febrero 2006, pp. 3-12.

⁹⁵⁶ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., pp. 154-155.

ante la posibilidad de mejorar la conducta del enfermo»⁹⁵⁷. El objetivo perseguido mediante tanta agresividad terapéutica no podía ser en efecto más evidente: la eliminación de todos aquellos síntomas que pudieran ser considerados como antisociales ante los ojos de los demás. Se trataba ciertamente de una medicina “deshumanizada”, despreocupada de la personalidad moral del enfermo, y encaminada a reducir al máximo posible las conductas “anormales”, y casi siempre mediante los tratamientos más claramente represivos. En cualquier caso, a las técnicas psiquiátricas de aquel entonces iba a unirse una nueva forma de tratamiento extendida ya en otros países y recibida en España con cierto entusiasmo: el “psicofármaco”. El psicofármaco –esto es, el fármaco que actúa sobre la capacidad psíquica–, iba a constituir en efecto un medio terapéutico más “suave” que los mayormente empleados por aquel entonces. Sin embargo, y a pesar de sus encendidos partidarios, la mayor parte de los psiquiatras españoles de los años cincuenta y sesenta entendían la ansiedad, el miedo y la angustia como “males necesarios” en el camino hacia la auténtica “salud mental”. El español, en efecto, debía ser un individuo amante del riesgo, apasionado y capaz de soportar la angustia más profunda, pues ese era el sino de nuestra “raza”.

Por supuesto, ya no se hacían tantas referencias al carácter intrínseco del “hombre español”, austero, sacrificado, “estoico”, nada propenso al hedonismo. Pero la mayoría de las veces, el rechazo al psicofármaco derivaba en efecto de aquella teoría de las élites tan apreciada por la mayoría de los ostentosos catedráticos de psiquiatría. Como afirmaba Llavero Avilés en un conocido artículo, «Cuando al individuo se le escamotea, se le priva, incluso se le ayuda a no enfrentarse con la realidad, con la suya, y pasa por encima de sus crisis personales y sociales mediante el tóxico, el fármaco o merced a una protección errónea que desbroza el camino espinoso en este valle de competencias [...] entonces la personalidad puede quedar hueca, sin sustancia y no madura en las direcciones cardinales que exige la perentoriedad inquisidora del proceso cultural moderno [...] el individuo crece, pero la personalidad queda inmadura, blanda, laxa. En realidad, se pretende pasar por encima de la crisis con ayuda de la pastilloterapia, pero la crisis conflictual sin elaborar continúa debilitando la estructura fundamental de la personalidad»⁹⁵⁸. En efecto, aunque algunos de nosotros pudiéramos suscribir ciertamente algunas de estas afirmaciones en según qué casos, lo

⁹⁵⁷ Citado en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 156.

⁹⁵⁸ LLAVERO AVILÉS, Francisco, “Psicofármaco y personalidad (Cuestiones de principio)”, en *Medicamenta. Revista de estudios y trabajos profesionales de ciencias médicas*, Año XIX, Nº 374, diciembre de 1961, pp. 327-333.

verdaderamente curioso es el hecho de que un psiquiatra como Llaveró Avilés, como vemos tan reacio al tratamiento con psicofármacos, apoyara tratamientos biológicos mucho más aniquilantes y peligrosos.

No es de extrañar. En palabras de González Duro, «La incompreensión de la psiquiatría científicista y académica no es sino la postura ideológica de un sistema social que niega su responsabilidad en la “fabricación” de los enfermos psíquicos que, como subproductos inútiles y peligrosos, surgen dentro de ese sistema, y a los que es preciso “marginar” [...] La función que la sociedad da al psiquiatra, y por eso confía en él, no es la de comprender al enajenado, sino la de defenderla de él, controlándolo con su técnica y alejándolo de la sociedad [...] Obligado, conscientemente o no, por su ideología, el psiquiatra “ve” al enfermo según conviene socialmente, y lo que él “ve” en el enfermo determina lo que éste ha de ser “científicamente”»⁹⁵⁹. La “enfermedad mental” puede ser interpretada, en efecto, según convenga, de tal forma que la vida del “enfermo mental” puede y debe ser organizada en beneficio de la sociedad. El enfermo psíquico es así “interpretado” según un determinado sistema de valores y creencias por la psiquiatría dominante. En el caso de la psiquiatría franquista, las cátedras y sus ocupantes habían comenzado a “solidificarse” desde principios de los años cincuenta, y su ideología científicista y biologicista había pretendido desde siempre –es decir, más claramente si cabe– ajustar las “conductas desviadas” de los enfermos mentales a una sociedad terriblemente clasista y conservadora.

A finales de los años sesenta, y a pesar de lo contradictorio que en un principio pudiera parecer, el llamado “conductismo” encontró en nuestro país un terreno abonado para la práctica de sus “técnicas terapéuticas”⁹⁶⁰. En efecto, la teoría conductista –de Watson, Sargant, Eysenk, etc.– postulaba que los síntomas psíquicos son como respuestas condicionadas de “inadaptación” del individuo a la normativa y las expectativas sociales vigentes. En este sentido, parecería paradójico que tales postulados fueran asumidos por una psiquiatría puramente biologicista y empeñada en negar los condicionantes sociales e históricos de las enfermedades psíquicas. No obstante, las técnicas conductistas se apoyaron en principios teóricos simplistas y superficiales, y además se fueron orientando progresivamente hacia su vertiente más técnica y empírica –“terapias de aversión”, “inhibición recíproca”, etc. Y es precisamente esta “vertiente práctica” la que explica el éxito de tales tratamientos en España.

⁹⁵⁹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., pp. 184-185.

⁹⁶⁰ *Ibid.*, p. 161 y ss.

En efecto, desde la tartamudez hasta la neurosis, pasando por la epilepsia, la frigidez sexual, la eyaculación precoz, el alcoholismo, la homosexualidad, etc., fueron tratados mediante terapias conductistas, en concreto mediante la famosa “terapia aversiva”. En el caso de la homosexualidad, por ejemplo, el procedimiento descrito por Masana y Cirera consistía en presentar a los “enfermos” ciertos “estímulos homosexuales” como fotografías o películas de contenido explícito, acompañadas por la descarga de corrientes farádicas u otro tipo de sensación desagradable producida por algún tipo de droga; de vez en cuando, se introducían –sin “sensaciones desagradables” claro– ciertos estímulos heterosexuales, lo que supuestamente hacía incrementar la “heterosexualidad” en el individuo⁹⁶¹. De lo que se trata, en definitiva, no es sino de reforzar las conductas “socialmente aceptadas” o “deseables” socialmente, y de eliminar aquellos comportamientos o actitudes consideradas “inadecuadas”. Además, «En el fondo, las terapias de conducta no son sino una reactualización tecnificada y sofisticadamente cientifista de los viejos métodos correctivos o reeducativos, basados esquemáticamente en un sistema de premios y castigos»⁹⁶².

IV.2.2.5- Encasillar, localizar, controlar y marginar: una psicología para un nuevo “orden social”

Como “ideología científicista”, la psiquiatría franquista –y por ende el “dispositivo psiquiátrico”– se había constituido como una especie de “agencia de control” de las conductas entendidas como “desviadas”, en base a una “interpretación” de la enfermedad mental guiada por un sistema de valores y creencias garante del orden social vigente. En la España de los años sesenta, y bajo estos supuestos, no es de extrañar que un psiquiatra de la “talla” de López Ibor se permitiera afirmar: «Nos parece que el saberlo todo nos vuelve inocuos. Esa necesidad de conocer es una vaca sagrada más de la sociedad moderna que está dispuesta a ignorar la presencia del misterio en la vida y la historia»⁹⁶³. Conocer el origen de su enfermedad significaría para el enfermo, en efecto, saber el por qué de su angustia, lo que le permitiría luchar contra ello; y eso lo convertiría en un ser peligroso para el mantenimiento del orden social establecido,

⁹⁶¹ MASANA, J., y CIRERA, E., “Tratamientos aversivos de la homosexualidad”, *X Congreso Nacional de Neuropsiquiatría*, Barcelona, 1969, pp. 220-245.

⁹⁶² GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 163.

⁹⁶³ LÓPEZ IBOR, Juan José, *Rasgos neuróticos del mundo contemporáneo*, Madrid, Cultura Hispánica, 1964, p. 29.

imaginamos. La ignorancia, como ya decía Unamuno en *San Manuel Bueno Mártir*, seguramente era lo mejor para el pueblo llano.

En los años sesenta, la “psiquiatría oficial” franquista seguía pues menospreciando las aportaciones del psicoanálisis, especialmente aquellas que aludieran al inconsciente del individuo, pues el “inframundo” de los instintos, “sobrevalorado” por Freud, mostraba al hombre como esclavo de sus pasiones⁹⁶⁴. La libertad seguía siendo únicamente entendible en el aspecto espiritualista de la persona, lo que permitía anular, entre otras cosas, la “libertad instintiva”. En efecto, «la libertad excesiva no es buena. El hombre es libre en tanto que es autor de sus propios actos y decisiones, pero esta autoría le crea, irremisiblemente, sentimiento de responsabilidad, que se convierte en sentimiento de culpabilidad en cuanto se cometan ciertos actos, en cuanto se deja uno llevar por sus propias pasiones e instintos. Por tanto, la libertad que desinhiba y que permita al individuo satisfacer sus necesidades instintivas sería una falsa libertad, sería libertinaje, una libertad destructora. La libertad auténtica estaría fundamentada en la renuncia, en la inhibición de las “bajas pasiones”»⁹⁶⁵.

De nuevo esa dimensión estoica, casi ascética del “alma hispana”. Esta concepción de la libertad humana no hacía sino responder a las pretensiones de un régimen conecedor de las miserias de su pueblo, pero obstinado en perpetuarse en el “poder”. El desarrollismo llegó por aquellos años, pero ello no supuso ciertamente un “cheque en blanco” para las autoridades, sino el principio del fin. Por ello –y suponemos que por otras cosas–, la psiquiatría franquista no pudo variar substancialmente su discurso, preocupado siempre por apuntalar el *status quo* instituido por las armas un cuarto de siglo antes. La miseria, la falta de oportunidades y las profundas desigualdades sociales seguían derivándose de un orden social establecido por Dios y por las “jerarquías naturales”, y al hombre de a pie no le podía quedar más que la resignación y el dominio de sus impulsos e instintos –“dominio” por otra parte tan característico de la “raza española”. En este sentido, decía López Ibor, «La libertad humana, en tanto que libertad encarnada, tiene que imbricarse en la fidelidad para que resulte creadora y no destructora. En otras palabras, la fidelidad es la expresión de la necesaria limitación vital de la libertad»⁹⁶⁶; fidelidad al régimen, suponemos nosotros.

⁹⁶⁴ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., pp. 213-214.

⁹⁶⁵ *Ibid.*, p. 215.

⁹⁶⁶ Citado en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 215.

En este marco, curar al enfermo psíquico significaría, no liberarlo de sus inhibiciones y represiones, sino justamente silenciar sus síntomas y sus complejos manteniéndolos en la inconsciencia. Obviamente, el objetivo perseguido por este dispositivo psiquiátrico no era sino la “rehabilitación social del enfermo”, entendida casi exclusivamente –como por otra parte venía siendo costumbre en la “ciencia psiquiátrica”– en términos de “capacitación laboral”. En este sentido, la rehabilitación en psiquiatría se orientaba –como en tiempos de Pinel– a la “laborterapia” o “terapéutica del trabajo”, entendida como parte integrante del conocido como “tratamiento moral de la locura” practicado en el interior de los manicomios⁹⁶⁷. El trabajo, según esta doctrina psiquiátrica, “espiritualiza”, obliga al enfermo a pasar del “encuentro con el otro” a la “colaboración con el otro”, y a relacionarse con el mundo. Al trabajar, el individuo se siente útil, fortaleciendo así su autoestima y afirmando su yo en su contacto con el mundo: «Como se ve –afirma González Duro–, se utilizan argumentos espiritualistas, metafísicos y existenciales para justificar el valor terapéutico del trabajo, al tiempo que significativamente se eluden los aspectos reproductivos y económicos de ese trabajo»⁹⁶⁸.

En cualquier caso, esta estructuración decimonónica y manicomial de la asistencia psiquiátrica española encajaba perfectamente con el imaginario católico compartido por la mayor parte de nuestros psiquiatras, psiquiatras que entendían como divisa directriz de la institución psiquiátrica el “consuelo de la caridad cristiana”. En efecto, «la situación de nuestros manicomios, concebidos como instituciones custodiales o asilares para enfermos supuestamente irrecuperables, se corresponde adecuadamente con la ideología segregadora y cosificadora de nuestra psiquiatría académica, dogmáticamente científicista y organicista»⁹⁶⁹. Ciertamente, al negar cualquier influencia social o histórica en el origen de la enfermedad mental, y valorar exclusivamente hipótesis organicistas, la reclusión del enfermo en el manicomio se muestra no sólo como una salida coherente, sino como la única posible. En este sentido, señala Rojo Sierra: «El psicótico, perdido para él el Mundo Real, halla en cierto modo su paz en el *Mundo del Manicomio*. En éste, *no hay relación social*. Los pacientes viven *solos* dentro de sí, con mundos propios, sin nada común entre ellos. Es interesante la diferencia entre un manicomio y una cárcel. En éstas, hay grupos, pandillas; en el

⁹⁶⁷ FOUCAULT, Michel, *Histoire de la folie à l'Âge Classique*, Paris, Gallimard, 2006, p. 598 y ss.

⁹⁶⁸ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 172.

⁹⁶⁹ *Ibid.*, p. 166.

manicomio, no. Los enfermos no construyen “masa”, sino individualidades separadas, con una convivencia parecida a la de los animales gregarios. Se aproximan unos a otros, pero se hablan sin comunicarse. No se dirigen la palabra entre sí, sino cada uno a las imágenes suscitadas por los otros en su mundo solitario. Por esto se hablan, pero no dialogan»⁹⁷⁰.

En efecto, para la “psicopatología fenomenológica” española, el enfermo psíquico quedaba reducido a una pura “naturaleza a-histórica”, alterada o lesionada orgánicamente, cuyas acciones son concebidas como actos aislados, sin referencia alguna a la totalidad de su estructura psíquica o a su “proyecto vital”. Se trata en efecto de una postura ideológica propia de un sistema social que no se responsabiliza de sus enfermos psíquicos, pues nada ha tenido que ver en su enfermedad, y a los que entiende como “subproductos” fallidos y peligrosos, inútiles por lo demás, y para los que la marginación es la única solución posible. Así, «La incomprendibilidad del enfermo psíquico es consecuencia del apriorismo ideológico del psiquiatra, que no puede comprender a quien en el fondo no quiere comprender, sino sólo encasillar, localizar, controlar y marginar. No comprender al enfermo psíquico es la práctica de un postulado previo del psiquiatra, que éste necesita para invalidar socialmente su conducta “anormal” o no sometida a la normativa social»⁹⁷¹.

La psiquiatría franquista tampoco se preocupó en este período de bonanza económica y de teórica apertura al exterior por intentar mejorar la vida del enfermo psíquico, si es que ello suponía erosionar el sistema de valores establecido. Bien al contrario, se dedicó a “interpretarlo” en relación a esa ideología y a ese sistema de creencias preestablecidas y de corte clasista que sostenía el régimen de Franco. Aún a principios de los años setenta, cuando el número de enfermos psíquicos había aumentado notablemente y era incluso un hecho constatado por los principales representantes de la psiquiatría nacional, la influencia del sistema social seguía siendo menospreciada en relación con la “naturaleza biológica” del individuo enfermo. Más aún, el aumento del número de personas asistidas no era en absoluto considerado como positivo por psiquiatras tan “respetados” como López Ibor, puesto que «Si bien es cierto que han aumentado los progresos terapéuticos, no lo es menos que en todas partes ha crecido la necesidad de aumentar el número de camas en los hospitales y, en general, el

⁹⁷⁰ ROJO SIERRA, Miguel, “Psicopatología de la sociedad”, en *Actualidad Médica*, Año XXXVIII, N° 451, 1962, pp. 467-493.

⁹⁷¹ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., pp. 184-185.

número de enfermos crónicos. Muchas enfermedades que antes ofrecían un elevado coeficiente de mortalidad ahora no ejercen ese poder exterminador, pero sí contribuyen a poblar el mundo de inválidos»⁹⁷². Estas palabras, que pudiera haber suscrito perfectamente un médico nazi, eran pronunciadas en 1964 por el representante más destacado de nuestra psiquiatría. En este sentido cabría preguntarse hasta qué punto la política racial del “Nuevo Estado” franquista en los años cuarenta hubiera diferido sustancialmente de la auspiciada por el nacionalsocialismo, si en nuestro país los “principios católicos” no hubiesen tenido tanta fuerza entre los representantes más eminentes de la medicina y la psiquiatría “nacional”.

IV.2.2.6- La apología de una “sociedad jerarquizada”

Es curioso además el hecho de que, la mayoría de las veces, cuando un psiquiatra español pretendía atender a las “psicopatologías sociales”, siempre tendía al enjuiciamiento valorativo y a las concepciones organicistas de la sociedad. Por ejemplo, en el artículo anteriormente citado de Miguel Rojo Sierra, “Psicopatología de la sociedad”, argumentaba el malagueño sobre la perentoria misión que cada sociedad estaba llamada a cumplir, una “meta colectiva” esencial y necesaria para la supervivencia histórica de cada pueblo y la salud mental del individuo. En este sentido, afirmaba, «Si la Sociedad es un ente organizado [...] puede enfermar, ya que la enfermedad es posible en toda entidad estructurada y dinámica que se preste a la desorganización [...] Al referirnos a la *Psicopatología de la Sociedad* no lo hacemos en el sentido de ver la frecuencia y tipo de disturbios mentales individuales que se dan en las diversas sociedades, sino que nuestro objeto es discernir las *anormalidades psíquicas* que puede presentar *la Sociedad, considerada como un todo*»⁹⁷³. Cuando una sociedad yerra su senda, entra en crisis y se hincha de contradicciones, abandonando sus creencias y valores tradicionales, necesitada de la luz que “ilumine de nuevo su camino”. No obstante, el hecho de vivir en una sociedad patológica no significaba que sus individuos –o mejor, que “todos” sus individuos– padecieran enfermedades psíquicas más o menos graves. La raíz ideológica de este argumento, sospechosamente cercano al gnosticismo, no podía ser más clara: los representantes de las “castas nobles” no podían mancharse con el fango que salpicaba a la sociedad corrompida, garantes de

⁹⁷² LÓPEZ IBOR, Juan José, *Rasgos neuróticos del mundo contemporáneo*, op. cit., p. 87.

⁹⁷³ ROJO SIERRA, Miguel, “Psicopatología de la sociedad”, op. cit., p. 468.

sus virtudes y directores de sus aspiraciones futuras. Por eso la psiquiatría, reservada sólo a unos pocos, no podía limitarse exclusivamente a curar enfermos mentales, sino que debía ser además “eubiatria”, esto es, un saber capaz de “enseñar a vivir”⁹⁷⁴.

No es de extrañar que, para Rojo Sierra, cualquier “actitud revolucionaria” proveniente de la mayoría “dirigida” fuera intrínsecamente “deleznable” o “malsana”, pues al margen de las posibles motivaciones iniciales —el hambre, la injusticia, etc.—, cualquier rebelión era considerada “morbosa” y “mala” en esencia, pues podría ocasionar “verdaderos desastres sociales”. Incluso el hecho de “sentirse oprimido” podía ser peligroso, pues «Al sentir opresión, este choque no le deja desarrollarse como hombre, se enfurece y se torna altamente agresivo. No respeta a nada ni a nadie. No hay para él sentimientos puestos en valores altos ni puede estructurar un mundo valoral, ya que no tiene ante sí valores diversos, sino un único valor: subsistir. Por ello no cree en el Hombre, sino en el Dinero»⁹⁷⁵. De nuevo, la “argumentación estrella” de la posguerra española: el individuo se ha rebelado porque no es capaz de soportar con “estoicismo y hombría” la situación de penuria que *le ha tocado vivir*, puesto que la “degeneración de la raza” ha erosionado los valores intrínsecos del “hombre español”, guiado por el resentimiento y la envidia. Pero la demostración sigue: «El hombre no admira a la persona del que ha sabido hacerse con fortuna, sino a la fortuna, despreciando a quién la formó. No es capaz de pensar ni de sentir, ya que la preocupación económica llena su mente. Así el individuo se aísla del individuo: se atomiza la sociedad y se disgrega. El ansia por la adquisición se hace salvaje [...] Y no sólo a un individuo, sino a todos los de esa sociedad desmembrada en una colectividad de solitarios furiosos. La estructura social acaba por descomponerse. Los fines ambicionados son los ruines materiales»⁹⁷⁶. Mantener el “orden social” parecía ser, en efecto, el principal objetivo de esta concepción rojiana de la sociedad, para quien la “revolución” no podía ser entendida más que como “crisis social patológica”: «Para evitar que esto suceda —comenta González Duro— habrá de preconizar el firme mantenimiento de la disciplina social en torno a la jerarquía, a la autoridad, encargada de acaudillar a la colectividad hacia el programa misional propuesto por la élite dirigente. Y así la promoción de la salud mental de la sociedad se aproxima ideológicamente a las teorías fascistas»⁹⁷⁷.

⁹⁷⁴ Ibid., p. 467.

⁹⁷⁵ Ibid., p. 481.

⁹⁷⁶ Ibid., pp. 81-82.

⁹⁷⁷ GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., pp. 262-263.

Llegados a este punto, es preciso destacar las simpatías de una gran parte de la psiquiatría franquista por el “análisis existencial”⁹⁷⁸. La “analítica existencial” –esto es, la aplicación de la filosofía de Heidegger y otros filósofos “existencialistas” a la interpretación psiquiátrica–, como derivación más o menos sofisticada de la “psicopatología fenomenológica”, se preocupaba por hacer hincapié en la necesaria “autenticidad de la existencia humana”. Esa “autenticidad” era posible gracias a la indagación individual del sí mismo, una especie de “búsqueda” de la propia subjetividad basada en el “repliegue hacia la interioridad del ser”. En este sentido, aunque el “análisis existencial” haya tenido usos “progresistas” en Europa –como por ejemplo en el primer Foucault o en la antipsiquiatría de Laing–, en nuestro país tomó el cariz «de un pensamiento burgués, que se sitúa a la defensiva y que se repliega hacia el subjetivismo psicologista ante el presumible caos social de la vida cotidiana [...] Ante las dificultades de la vida, el hombre “moderno” debe replegarse al cultivo intimista de su subjetividad. Según se nos dice, cuando las necesidades instintivas y naturales del hombre tropiezan en la vida cotidiana con algo que se opone a su satisfacción en el mundo, estas necesidades han de verterse al interior del sujeto, espiritualizándose [...] Tal manera de pensar se evidencia, por tanto, como claramente reaccionaria: la represión instintiva lleva claramente a la espiritualidad creadora del hombre, aunque a veces el impulso creador se deforme en personas débiles y poco auténticas»⁹⁷⁹.

IV.2.2.7- “La eugenesia nunca muere”

Las cosas habían cambiado, pero no mucho. En 1965, Ordóñez Sierra seguía preocupándose por el “consejo matrimonial eugénico” en psiquiatría. Para el psiquiatra, el consejo matrimonial representaba una cuestión esencial desde el punto de vista médico-psiquiátrico, no sólo respecto de la futura convivencia de los cónyuges –decía–, sino también desde la perspectiva puramente “racial” o “biologicista” que podía suponer para el país la posibilidad de una descendencia sana o enferma. Sin embargo, como ya sucediera desde el final de la Guerra Civil, las “medidas eugenésicas negativas” como el aborto, la esterilización o la eutanasia eran rechazadas por violar los principios de “nuestro mundo católico”. Así, afirmaba Ordóñez Sierra, «El consejero debe dar simplemente las probabilidades de enfermedad y anormalidad en la descendencia, pero

⁹⁷⁸ *Ibid.*, p. 217 y ss.

⁹⁷⁹ *Ibid.*, pp. 219-220.

no interferir la decisión de los cónyuges sobre su matrimonio o sobre su deseo de reproducción. Como los juicios del consejo son para la mayoría de los casos probabilísticos, los riesgos a seguir dependen del consultante y no del consultado. Este último, no es un juez que decide, sino un médico que establece las probabilidades patológicas en la descendencia de un determinado matrimonio y que lucha, por otra parte, por una disminución de enfermedades en las futuras generaciones desde un punto de vista no sólo individual, sino en pequeña escala desde la atalaya demográfico-sanitaria de un país»⁹⁸⁰.

Sigue siendo curioso cómo la “no-reproducción” de multitud de enfermos psíquicos o de enfermos asimilables a ellos, es postulada por Ordóñez Sierra siempre evitando el “grosero título” de esterilización. No obstante, se permite afirmar que «La exclusión de la reproducción no sólo disminuiría las cifras de esquizofrenia en la población, sino también las de muchas anormalidades mentales»⁹⁸¹. Además, en su opinión, sería desaconsejable la reproducción entre: un hermano psíquicamente normal de un esquizofrénico y un esquizoide, psicópata, o un hermano de esquizofrénicos o aquejados de otras “enfermedades psíquicas”; entre el hijo normal de padres esquizofrénicos y otra persona de igual condición; entre dos personas sanas, pero con familiares epilépticos; entre un epiléptico y un psicópata, asocial o prostituta; entre dos alcohólicos o toxicómanos; entre dos depresivos o maníacos, etc. El catálogo es ciertamente amplio, hasta el punto de que, de seguirse, alcanzaría a una inmensa mayoría de la población española –y por ende la de cualquier otro país desarrollado. Pero Ordóñez Sierra no era la excepción a estas alturas. Otro prestigioso psiquiatra español, Solé Segarra, que venía defendiendo desde el final de la Guerra Civil los principios fundamentales de la higiene racial y de la eugenesia, se permitía afirmar, aún en 1964: «Es esencial para un Estado que se preocupe por la potencialidad física y espiritual de los ciudadanos, cuidando este último punto de la higiene mental, o sea, la evitación de las degeneraciones psíquicas mediante acertadas medidas eugenésicas»⁹⁸².

⁹⁸⁰ ORDÓÑEZ SIERRA, Jorge, “El consejo matrimonial eugénico en psiquiatría”, en *Actas Luso-Españolas de neurología y psiquiatría*, Vol. XXIV, Nº 4, diciembre 1965, pp. 211-246. Sobre estas mismas cuestiones, es igualmente interesante otro artículo de ORDÓÑEZ SIERRA, Jorge, “Conceptos genealógicos importantes en psiquiatría”, en *Archivos de neurobiología. Revista de Neurología, Psiquiatría y Disciplinas afines*, Tomo XXVII, Nº 1, Segunda Época, enero/marzo 1964, pp. 19-41.

⁹⁸¹ *Ibid.*, p., 216.

⁹⁸² Citado en GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 36.

IV.2.2.8- El tratamiento de la homosexualidad

Llegados a este punto, y teniendo en cuenta las características esenciales de la psiquiatría y demás “ciencias médico-sociales” a las que aquí hemos venido haciendo referencia, resulta ciertamente interesante ocuparnos, aunque sólo sea de forma somera, de esos dos mayores “ejemplos de lo desviado” que una y otra vez han aparecido a lo largo de nuestra exposición, a saber, la “homosexualidad” y la “prostitución”. En lo referente a la homosexualidad, como vimos en apartados anteriores, lo cierto es que tal “conducta sexual” despertó escaso interés entre los psiquiatras, médicos y juristas españoles de los años cuarenta. Sin embargo, los años cincuenta iban a representar en la España franquista un período de introducción de fuertes medidas jurídicas represivas y de teorizaciones médicas que pasaron a entender al homosexual no ya como un “sujeto inmoral”, sino como un “enfermo mental”. En efecto, como señala Gema Pérez-Sánchez, «Si bien el régimen franquista prestó poca atención a la homosexualidad en los años posteriores a la Guerra Civil, a partir de los años cincuenta el régimen desarrolló una obsesión inaudita por la codificación, patologización y contención de las actividades de los homosexuales. Esta obsesión se reflejó en una serie de medidas legales de regulación de conductas homosexuales, así como en una serie de debates en el mundo de la jurisprudencia sobre la manera más efectiva de frenar la supuesta amenaza homosexual»⁹⁸³.

Así, la famosa *Ley de Vagos y Maleantes* de 1933 –elaborada por Luis Jiménez de Asúa y López-Rey como ley de “defensa social biológica”, y apegada según ellos al paradigma liberal–, fue reformada por el régimen en 1954 para incluir la homosexualidad como uno de los comportamientos por ella sancionables. De este modo, en el Preámbulo de la Ley reformada⁹⁸⁴, se hacía referencia a la existencia de hechos «que ofenden la sana moral de nuestro país por el agravio que causan al tradicional acervo de buenas costumbres, fielmente mantenido en la sociedad española», de tal forma que la modificación legal se realizaba con el «propósito de garantía colectiva y con la aspiración de corregir a sujetos caídos al más bajo nivel moral. No trata esta ley de castigar [se añadía], sino de proteger y reformar». Así, en el artículo 2 de la Ley, referente a los “sujetos susceptibles de ser declarados peligrosos”, se incluían

⁹⁸³ PÉREZ-SÁNCHEZ, Gema, “El franquismo, ¿un régimen homosexual?”, en *Orientaciones. Revista de homosexualidades*, Nº 7, primer semestre 2007, pp. 29-48. Sobre esta cuestión, véase nota nº 566.

⁹⁸⁴ *Boletín Oficial del Estado* de 15 de julio de 1954.

–además de los reseñados en la Ley original y ya enunciados aquí, y analizados en el apartado II.2.1.4– a los “homosexuales, los rufianes y los proxenetas”.

Como señala Jordi Terrasa, «Así se materializa en nuestro país una concepción jurídica del homosexual que tacha a éste de peligroso, contrario a la moral social, proclive a la comisión de delitos, antisocial en suma. Una sexualidad que nada tenía que ver ni con la finalidad de reproducción propia de las relaciones sexuales ni con la institución matrimonial, no podía permitirse en la Nueva España»⁹⁸⁵. En efecto, de este artículo se infería que los homosexuales, por el simple hecho de serlo, serían considerados como “sujetos peligrosos”. La matización de este punto debía emanar de la llamada “Sala Especial de Apelaciones y Revisiones”, precisándose dos posibles condiciones para la determinación del “sujeto homosexual”, explicitadas en el famoso texto de Antonio Sabater, *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes: estudio jurídico-sociológico*, del año 1962: en primer lugar, una relación sexual sea cual fuera su manifestación entre personas del mismo sexo –masturbación, felación, caricias, etc.; y en segundo lugar, que una relación sexual con tales presupuestos se hubiera dado en más de una ocasión⁹⁸⁶.

En aquellos años, la obsesión del régimen por la homosexualidad llevó incluso a modificar –como recuerda Jordi Terrasa– el Reglamento de Prisiones, señalando, entre las faltas cometidas por los presos, “la comisión de actos contrarios a la moral y buenas costumbres”, entre los cuáles debían incluirse, obviamente, aquellos de carácter homosexual⁹⁸⁷. La homosexualidad comenzó a considerarse una psicopatología “caracterizada por la desviación”, terriblemente peligrosa para la salvaguarda de las buenas costumbres y la moral tradicional, y sin “cabida en la civilización cristiana”⁹⁸⁸. Por su parte, las lesbianas, caracterizadas por sus “modos viriles de desenvolverse”, eran asimiladas sencillamente con la mujer independiente y económicamente autosuficiente pues –aún a finales de los años sesenta y con la plena incorporación de la mujer en el mercado laboral– la “feminidad” seguía definiéndose única y exclusivamente en términos reproductivos⁹⁸⁹. Y es que, como nos recuerda Pérez-Sánchez, «La preocupación de Sabater por tipificar y criminalizar a las lesbianas y a los gays refleja el interés del franquismo por apuntalar los estrictos roles de género que

⁹⁸⁵ TERRASA MATEU, Jordi, “Estudio jurídico de la legislación represiva franquista”, op. cit., p. 86.

⁹⁸⁶ SABATER TOMÁS, Antonio, *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes: estudio jurídico-sociológico*, Barcelona, Hispano-Europea, 1962, pp. 217-218.

⁹⁸⁷ TERRASA MATEU, Jordi, “Estudio jurídico de la legislación represiva franquista”, op. cit., p. 87.

⁹⁸⁸ SABATER TOMÁS, Antonio, *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes*, op. cit., p. 204.

⁹⁸⁹ *Ibid.*, p. 209.

legitiman el modelo heterosexual. Y cualquier desviación de esta norma era percibida como una “peligrosa” amenaza política a la dictadura: los homosexuales se enfrentaban así a un destino similar al de los prisioneros políticos»⁹⁹⁰.

En los años sesenta cuestiones como la homosexualidad siguieron centrando los debates de no pocos psiquiatras y juristas. Para la psiquiatría franquista de la época –por contradictorio que pudiera parecer al hilo de las reflexiones anteriores–, la homosexualidad no era –al menos fundamental y mayoritariamente– una tendencia adquirida de forma innata, sino que se trataba de una “corrupción” perpetrada por “individuos mayores” responsables de haber inducido en los menores un “placer equivocado”⁹⁹¹. Esta teoría de la “corrupción de la juventud”, por otra parte tan manida en los Estados totalitarios, pretendía legitimar la persecución y la represión de los homosexuales por la Iglesia, por el Estado y por la Medicina. Ahora bien, como recuerda Ugarte Pérez, los médicos necesitaban convencer de que los homosexuales, como “enfermos mentales”, podían ser sus pacientes: «para ello los médicos acuden, como han hecho desde el nacimiento de la Biología, a una teoría científica. En este caso, se trata del reflejo condicionado. Por tanto, una de las bases de la Neurología. A partir de esta afirmación se puede entender la importancia de las técnicas de modificación de conducta, es decir de electroshock, que tanto se aplicaron a partir de los años cincuenta en varios países»⁹⁹², y cuya introducción en España supuso para muchos médicos y psiquiatras una “panacea terapéutica”.

La homosexualidad seguía en efecto suponiendo un “atentado ético” contra el estricto modelo heterosexual, patriarcal y jerárquico auspiciado por el régimen. Aunque con un lenguaje mucho menos radical y unas teorías mucho más elaboradas que las de autores anteriores, no podía extrañar el hecho de que López Ibor, en *El libro de la vida sexual*, siguiera teorizando sobre la homosexualidad como una “perversión sexual”⁹⁹³. En esta misma obra, señalaba: «Debe la ley no obstante protegerse del proselitismo que puedan desarrollar [los homosexuales] en los colegios, cuarteles, asociaciones deportivas, etc.»⁹⁹⁴, frase cuya importancia no debe ser relativizada debido a la clara influencia que después pudo tener en la redacción de la famosa *Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social*. No deja de ser curiosa la discusión que reiteradamente en la

⁹⁹⁰ PÉREZ-SÁNCHEZ, Gema, “El franquismo, ¿un régimen homosexual?”, op. cit., p. 40.

⁹⁹¹ UGARTE PÉREZ, Francisco Javier, “Entre el pecado y la enfermedad”, op. cit., p. 10.

⁹⁹² *Ibid.*, p. 10.

⁹⁹³ LÓPEZ IBOR, Juan José y otros, *El libro de la vida sexual*, Barcelona, Danae, 1968, p. 565 y ss.

⁹⁹⁴ *Ibid.*, 568.

citada obra aparece acerca de la naturaleza “patológica” o “criminal” de esta “desviación sexual”, sobre todo en relación a escepticismo del valenciano a propósito de su posible “curación”.

Sea como fuere, en 1967 el Ministerio de Justicia mandó elaborar como decimos un “Proyecto de Ley de Peligrosidad Social”, encargada de “modernizar” y proseguir con la “labor” acometida por la vieja *Ley de Vagos y Maleantes*. Así, en octubre de 1969, el citado Ministro Antonio María de Oriol, presentó al Consejo de Ministros el texto de la ley, quedando definitivamente aprobada el 5 de agosto de 1970, con el nombre de Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. En ella, los homosexuales fueron considerados –como por otra parte ya venían siéndolo desde la reformulación de la LVM de 1954– como “sujetos peligrosos”, al margen de su actividad homosexual. Como novedad, y según rezaba el preámbulo de la ley, se debían construir o acondicionar nuevos centros para el cumplimiento de las nuevas medidas de seguridad, como «los centros de reeducación para homosexuales, prostitutas y menores, así como los de preservación para enfermos mentales, que deben ser realidad en el momento de entrada en vigor de la Ley. Establecimientos que, dotados del personal técnico necesario, garantizaran en la forma más técnica la reforma y readaptación social del peligroso, con la intervención activa y precisa de la autoridad judicial especializada».

Mediante esta Ley se perseguía –en base a una redefinición de la vieja teoría de la “defensa social”– erradicar las “ofensas al pudor y las buenas costumbres”, y atender a la “reeducación” de todos aquellos que –como rezaba la enmienda 62– “promovieran, favorecieran o practicasen la homosexualidad”⁹⁹⁵. Finalmente fueron declarados como “peligrosos” los “actos homosexuales”, quedando fuera de tal “definición” la simple condición de homosexual. No obstante, «al tratar de forma conjunta diferentes acciones y actitudes (rufianes, proxenetas, traficantes, homosexuales, etc.), además de una consideración igual en cuanto a política penal, se conseguía una “identidad simbólica”»⁹⁹⁶, lo que ha contribuido sin duda al sostenimiento y extensión en nuestro país de actitudes homófonas aún a principios del siglo XXI.

No obstante, si en el *Libro de la vida sexual*, López Ibor afirmaba que los homosexuales debían ser considerados más como enfermos mentales que como delincuentes, lo cierto es que la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social combinó

⁹⁹⁵ Un breve comentario a las más significativas de las 64 enmiendas a la ley puede encontrarse en el artículo anteriormente citado de TERRASA MATEU, Jordi, “Estudio jurídico de la legislación represiva franquista”, op. cit., p. 88 y ss.

⁹⁹⁶ *Ibid.*, p. 97.

ambas posiciones de una forma verdaderamente llamativa. En efecto, como señala Pérez-Sánchez, «mientras que la ley de 1954 simplemente abogaba por una separación de los homosexuales de otros sujetos socialmente peligrosos, la ley de 1970 puso en funcionamiento centros sofisticados que, dotados del personal idóneo necesario, garantizaran la reforma y rehabilitación social del peligroso, con medios de la más depurada técnica»⁹⁹⁷, como arriba quedó señalado. Así, y si con anterioridad a la ley de 1970, los homosexuales eran encerrados en zonas especiales de determinadas prisiones –conocidas como “galerías de invertidos”–, con su aprobación dos cárceles fueron destinadas con exclusividad a la “rehabilitación de homosexuales”: Badajoz y Huelva⁹⁹⁸.

Según Arnalte, a Badajoz debían ir los homosexuales calificados como “activos” –lo que originó en más de una ocasión la “sorpresa” del personal de la cárcel al descubrir reiteradamente actitudes “pasivas” en determinados presos–, y a la cárcel de Huelva, por su parte, los “pasivos”. En esta última, según han constatado algunos de los antiguos reclusos, se llegó incluso a “fomentar” y consentir ciertos comportamientos “homosexuales”, puesto que el escaso número de funcionarios hacía que estos premiaran a los reclusos que les prestaran su colaboración, lo que revertía en toda una serie de privilegios como utilizar ropa interior femenina o decorar la celda a su gusto. Por la noche se llegaban incluso a celebrar fiestas en el dormitorio colectivo, para las que se usaban mantas y sábanas como decorado, y en las que algunos reclusos rasgaban los rojos ladrillos de los muros para usar el polvo como colorete. Sea como fuere, estas imágenes no pueden hacernos ignorar las terribles condiciones que los homosexuales presos tenían que soportar. Los tratos vejatorios eran constantes, y el acoso sexual se producía entre la indiferencia y la complicidad de los carceleros, necesitados de “alianzas” entre los reclusos más fuertes. Para Arturo Arnalte, el homosexual encarcelado cumplía así al menos tres utilidades para el sistema del control social del franquismo⁹⁹⁹: en primer lugar, era “ejemplarizante”, en el sentido de que el acoso de las conductas sexualmente “anormales” podía ser considerado como un guiño a los sectores más conservadores del régimen. En segundo lugar, servía como aviso para la mayoría de los homosexuales, convencidos de la necesidad de permanecer en el anonimato y vivir su sexualidad clandestinamente si es que no querían sentir el peso del

⁹⁹⁷ PÉREZ-SÁNCHEZ, Gema, “El franquismo, ¿un régimen homosexual?”, op. cit., p. 43.

⁹⁹⁸ ARNALTE, Arturo, “Galería de invertidos. Vida cotidiana de los homosexuales en las cárceles de Franco”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, N° 7, primer semestre 2004, pp. 101-112.

⁹⁹⁹ *Ibid.*, p. 106.

dispositivo represor franquista en sus carnes. Y por último, estos reclusos, encarcelados por su condición sexual, fueron utilizados como “cobayas” por médicos, sociólogos, psicólogos, etc.¹⁰⁰⁰.

Así, por ejemplo, en 1970 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias publicó un estudio llamado *Resultados obtenidos con técnicas proyectivas en una muestra de 200 delincuentes homosexuales españoles*, elaborado por un psicólogo clínico –Fernando Chamorro Gundin–, un médico internista –Fernando Medina Gómez– y un médico psiquiatra –Jesús Chamorro Piñero–, en el que se pretendía dictaminar si un preso homosexual era activo, pasivo o mixto. El hecho de que la mayoría de los presos homosexuales mantuvieran posturas ambiguas al respecto –con el predominio al parecer de comportamientos “mixtos”–, causó según parece no pocos quebraderos de cabeza entre los funcionarios, lo cual motivó la elaboración del citado estudio. Para su elaboración, el psicólogo clínico y el psiquiatra elaboraban un estudio sobre la personalidad y las características psicopatológicas del examinado, mientras que el internista-endocrinólogo se ocupaba de examinar los órganos genitales y la porción terminal del recto, “donde con frecuencia se exhiben los más evidentes signos delatores de prácticas homosexuales”. Las consecuencias del estudio fueron, por supuesto, insuficientes, y a los encargados del estudio sólo se les ocurría decir que la prevención de tales comportamientos sexuales sólo era posible mediante la vigilancia exhaustiva y el trabajo duro. Al fin y al cabo, los propios médicos estaban «plenamente convencidos de que si se seleccionan y aíslan diez o doce de los homosexuales que hemos calificado como de puramente pasivos o activos y se les observa con cautela, nos daremos cuenta de que pronto surgirán las parejas correspondientes, con miras a las prácticas homosexuales, respondiendo a lo que ellos piensan y dicen: “Si no tengo lomo, tocino como”»¹⁰⁰¹.

¹⁰⁰⁰ Uno de esos estudios fue precisamente la conocida tesis de GARCÍA VALDÉS, Alberto, *Historia y presente de la homosexualidad. Análisis crítico de un fenómeno conflictivo*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1980. No obstante, aunque García Valdés de desaprovechó la oportunidad para usar a los reclusos para su tesis doctoral, ya por aquella época afirmaba rotundamente que la homosexualidad no era una entidad patológica en sí misma.

¹⁰⁰¹ Citado en ARNALTE, Arturo, “Galería de invertidos. Vida cotidiana de los homosexuales en las cárceles de Franco”, op. cit., p. 107.

IV.2.2.9- La prostitución

Fue en los años cincuenta cuando la prostitución pasó del inicial reglamentarismo al abolicionismo propio del período anterior a la Guerra Civil. En efecto, veintiún años después de la ley abolicionista republicana de 1935, el gobierno español promulgó, en marzo de 1956, el cierre de las “casas de prostitución” – consideradas hasta entonces, como ya señalamos, un “mal menor”. A pesar de que, como señala Guereña, el movimiento abolicionista en España fue prácticamente inexistente desde el final de la guerra, a principios de 1955 comenzó a promoverse una intensa campaña en contra de la reglamentación de la prostitución¹⁰⁰². Ello fue debido, sobre todo, al simple hecho de que el régimen franquista no podía reconocer y adoptar tal cual una ley republicana de implicaciones tan “populares”. Y fue precisamente el ingreso de España en la Organización de las Naciones Unidas, ese mismo año de 1955, lo que convenció a las autoridades de la necesidad de ratificar ciertos “tratados internacionales”, concretamente el referido al Convenio para la Represión de la Trata de Seres Humanos y de la Explotación de la Prostitución, aprobado en la cuarta asamblea general de la citada organización internacional en diciembre de 1949.

Una vez más, el régimen hizo gala de su “exquisita capacidad camaleónica” y, aprovechando una coyuntura políticamente favorable, auxilió el inicio y la posterior ratificación de la campaña abolicionista aleccionada en el seno de determinados sectores católicos –entre los que no se encontraba, por cierto, la jerarquía eclesiástica. En el marco aún sólido y estrecho de defensa de la familia tradicional y la educación cristiana, el ataque frontal a la prostitución reglamentada no podía hacerse esperar. En revistas pertenecientes al ámbito católico como *Ecclesia*, *Mundo Social* o *Hechos y Dichos*, y en otras de ideario falangista como la conocida *Arriba*, comenzaron a aparecer artículos y reseñas de autores más o menos prestigiosos que abogaban por la abolición de la prostitución. Definitivamente, en el difícil contexto socio-económico del primer semestre de 1956, se aprobaron –el 3 de marzo y el 23 de abril– dos decretos Ley en los que se estipulaba la “abolición de las casas de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución”, justificados merced a “la incontestable ilicitud de la prostitución ante la

¹⁰⁰² GUEREÑA, Jean-Louis, “Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista”, op. cit., p. 184 y ss.; también, del mismo autor: *La prostitución en la España contemporánea*, op. cit., p. 230 y ss. Véase también la nota nº 573.

teología moral y ante el mismo derecho natural”, y mediante los que se dictaban las normas pertinentes.

La prostitución, calificada como “tráfico ilícito”, caía de nuevo en la ilegalidad, lo que de hecho significaba, por un lado, la vuelta a la clandestinidad –y con ella, a la marginación y la inseguridad–, y por otro lado, la renuncia de las pertinentes medidas sanitarias ensayadas ya en épocas anteriores. En efecto, como señala Guereña, «Con el abolicionismo, toda forma de control sanitario de la prostitución también desapareció entonces oficialmente del día a la mañana (así como naturalmente las cartillas sanitarias correspondientes y los reglamentos de la prostitución existentes), lo que suponía evidentemente una ruptura tajante con el sistema reglamentarista vigente hasta entonces. Sin embargo, la Dirección General de Sanidad, que diez años antes había publicado un folleto sobre “lo que todo el mundo debe saber sobre la sífilis”, quedó encargada de elaborar “las medidas para la lucha contra las enfermedades venéreas»¹⁰⁰³. A pesar de la aparente preocupación de las autoridades sanitarias franquistas, las enfermedades venéreas siempre ocuparon de hecho un lugar secundario, debido a que evitar la “visibilidad de la prostitución” y de sus “principales actrices” –por cuanto corruptoras de la “moral pública”– siempre fue su objetivo prioritario. No fue casualidad que, justamente en 1957, se dejaran de publicar los datos referidos a las enfermedades venéreas en el *Anuario Estadístico de España* –por cierto, serie iniciada en fecha no menos significativa: 1931.

A pesar de que la nueva jurisdicción provocó enconados debates entre determinados sectores de la población –convencidos de la necesidad de regular las actividades prostitucionales–, la decisión gubernamental fue firme. El Patronato de Protección de la Mujer –reorganizado en diciembre de 1952– se ocupó de internar en sus establecimientos a las “mujeres caídas” decididas a abandonar la “deshonrosa actividad”, ofreciendo la salida del “trabajo” para las verdaderamente arrepentidas. Por otra parte, para las no consideradas merecedoras de tales atenciones, la cárcel fue la única salida a su situación. De este modo, las “extraviadas” iban a ser “tuteladas y corregidas”, como si de niños se tratase, en un intento por “reconducirlas” hacia la única vía “verdaderamente honrosa”, a saber, el matrimonio. No obstante, como no podía ser de otro modo, «La desaparición del reglamentarismo no iba a suponer sin embargo la muerte de la prostitución sino su transformación, su adaptación para responder a la

¹⁰⁰³ GUEREÑA, Jean-Louis, “Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista”, op. cit., p. 190.

demanda siempre presente. El mercado del sexo venal seguía imponiendo sus leyes, aprovechando la época del desarrollo económico para conquistar nuevos barrios y adoptar nuevas formas (las famosas “barras americanas”) y la de la transición y de la democracia para salir a la superficie, imponiendo de hecho su tolerancia»¹⁰⁰⁴. Así, durante los años sesenta y setenta, la prostitución siguió siendo “aceptada” y “solicitada” por una parte más que considerable de la población masculina, mientras que las únicas medidas adoptadas por la Administración fueron de corte represivo.

IV.2.2.10- Comienzan las “resistencias”

Con todo, la psiquiatría española del período franquista, postulada en nuestro país como una “ideología de las enfermedades mentales”, tuvo que enfrentarse a las cada vez más decididas “resistencias” por parte de los psiquiatras más jóvenes. Así, por ejemplo, el recientemente fallecido Castilla del Pino, publicó en 1966 su libro *Un estudio sobre la depresión*, en el que exponía las bases de una concepción dialéctica del enfermo psíquico entendido en su contexto histórico, en un intento por realizar una síntesis superadora de las ideas antropológicas del joven Marx, el psicoanálisis freudiano, la psicología, la sociología empírica y el psicoanálisis culturalista¹⁰⁰⁵. En un artículo de esa misma época, llegaba a afirmar el gaditano que «toda psicoterapia es una suerte de dialéctica del hombre en su realidad. El reencuentro del hombre consigo mismo dentro del mundo en el que él está. En este sentido, la psicoterapia es o debe ser profundamente ética, en cuanto respeta el proyecto del sujeto, y sólo ha de atender de modo activo a que ese proyecto se realice –perdónese la redundancia– realmente [...] Una psicoterapia de base antropológicodialéctica no desatiende en modo alguno las fantasías optativas, los sueños, los actos fallidos, etc., del paciente. Pero en todo instante se toman dentro del contexto real, objetivo, social, del sujeto, como análisis crítico de la situación del mismo. Para hacer luego, a expensas de la crítica de sí, el enjuiciamiento exacto de hasta qué extremos se oponen “lo que quiere ser” –es decir, “lo que quiere hacer”, lo que proyecta– con “lo que es” y puede hacer

¹⁰⁰⁴ *Ibid.*, p. 194.

¹⁰⁰⁵ CASTILLA DEL PINO, Carlos, *Un estudio sobre la depresión*, Barcelona, Península, 2002 [1966]. Un comentario sobre la significación de esta obra en el panorama de la psiquiatría oficial española de los años sesenta, podemos encontrarlo en el magnífico estudio que venimos citando de GONZÁLEZ DURO, Enrique, *Psiquiatría y sociedad autoritaria*, op. cit., p. 309 y ss.

realmente»¹⁰⁰⁶. Cuán lejos están estas afirmaciones de aquellas que, aún por aquellos años, emanaban de las cátedras de psiquiatría de nuestras universidades.

En efecto, algo estaba pasando. Incluso Cabaleiro Goas, un prestigioso psiquiatra “clásico”, comenzaba a mudar sus posicionamientos iniciales a favor de una nueva forma de psiquiatría, mucho más atenta a los condicionantes sociales que pueden necesariamente determinar el surgimiento de determinadas enfermedades mentales¹⁰⁰⁷. Problemas como el alcoholismo o la emigración comenzaban a ser estudiados en nuestro país desde puntos de vista plenamente actuales, y nuevas cuestiones sobre epidemiología psiquiátrica o psiquiatría social y familiar parecían resquebrajar las viejas estructuras del poder psiquiátrico. Como en tanto otros ámbitos, a finales de los años sesenta y principios de los setenta, determinados fenómenos sociales como la emigración, el turismo, el crecimiento económico, la secularización, la concentración urbana, y la misma evolución del régimen, plantearon nuevas preguntas a la psiquiatría oficial, un pensamiento sobre lo “normal y lo patológico” que comenzaba ya a sentirse como absolutamente caduco y despegado de los problemas de su tiempo. Un nuevo sujeto estaba naciendo, y las viejas dicotomías sobre lo correcto y lo incorrecto, lo desviado y lo recto debían, necesariamente, saltar por los aires.

¹⁰⁰⁶ CASTILLA DEL PINO, Carlos, “Psiquiatría y sociedad”, en *Revista de Occidente*, Año 5, 2ª Época, Nº 51, Junio 1967, pp. 319-339.

¹⁰⁰⁷ En este sentido, es paradigmático el atinado trabajo de CABALEIRO GOAS, Manuel y MORALES ASÍN, Francisco, *Problemas psíquicos de la inmigración*, Madrid, Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, 1967.

IV.3- ¿QUÉ SISTEMA DE CREENCIAS? LA REMODELACIÓN DE LOS VIEJOS INSTRUMENTOS

IV.3.1- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS

A pesar de los cambios acaecidos en determinadas esferas del aparato franquista durante la década de los años cincuenta, el dispositivo informativo y propagandístico ordenado por el régimen en sus momentos fundacionales no había variado ni un ápice. Habría que esperar de hecho hasta 1962 para que el ultraclerical y reaccionario Gabriel Arias Salgado fuera sustituido al frente del ahora llamado Ministerio de Información y Turismo por Manuel Fraga Iribarne, un pragmático que, a pesar de sus antecedentes falangistas, era plenamente consciente de la necesidad de adaptar el sistema a las nuevas circunstancias. Esta remodelación ministerial traería consigo en efecto una modernización evidente del discurso político-informativo del régimen, necesitado de mejorar su imagen tanto interior como exteriormente. En aquellos años, la situación general de optimismo generada por los ya patentes signos de despegue económico, iba a permitir ciertamente una relajación “relativa” en el aparato represivo y censor del régimen, aunque eso sí, siempre convencido de que la cultura debía imponerse desde arriba. En estas circunstancias, el régimen, necesitado de una mayor integración en el contexto europeo, sabía también que esas mismas “influencias” podían desgastar sus principios fundamentales, acarreando así una pérdida de legitimidad difícilmente recuperable ante la nueva sociedad española¹⁰⁰⁸.

Es precisamente en este contexto en el que las grandes celebraciones del régimen en aquellos años cobran su plena significación. Como ejemplo paradigmático, debemos señalar los célebres *XXV Años de Paz*, donde toda una serie de iniciativas culturales y artísticas pretenden mostrar por un lado la propia solidez del régimen y, por otro lado, exponer los avances económicos y la “estabilidad política” como nuevos elementos legitimadores de la dictadura. En este sentido, la Guerra Civil sigue siendo el “momento originario”, la “fuente de legitimidad primitiva”, pero justificada ahora por el crecimiento económico y material, el fuerte atractivo del país para los capitales

¹⁰⁰⁸ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “El sistema y la fabricación de un nuevo consenso”, en GRACIA GARCÍA, Jordi, y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, op. cit., pp. 283-318.

extranjeros y, como no, para los turistas¹⁰⁰⁹. No obstante, pese a los intentos del régimen de presentarse ante Europa como un país “normal” dentro de su peculiaridad, como una “democracia orgánica” variante de las democracias occidentales, a la altura de 1963 Julián Grimau, veterano dirigente comunista, era condenado a muerte por los “crímenes cometidos en la Guerra Civil”, y el año siguiente dos anarquistas –Granados y Delgado– eran igualmente ejecutados. Estos sucesos eran una prueba irrefutable de la verdadera naturaleza de la dictadura, y de hecho únicamente la fuerte presión internacional en aquel año de 1963 obligó a las autoridades franquistas a declarar la prescripción de todos los delitos cometidos durante la guerra –a pesar de que la Ley de Responsabilidades Políticas permaneciera vigente hasta noviembre de 1966.

Ante estas nuevas circunstancias, el régimen seguía controlando no obstante los medios de comunicación, a los que iba a sumarse ya de forma extensiva el gran vehículo informativo de la segunda mitad del siglo XX: la televisión¹⁰¹⁰. Hacia 1963, las emisiones de la televisión estatal cubrían el 80 por ciento del territorio nacional, y en el año siguiente, ocho de cada diez españoles disponían de un aparato receptor en sus casas¹⁰¹¹. En aquellos años sesenta, la televisión se había convertido en un medio potente y fascinante que las autoridades del régimen no dudaron en utilizar en beneficio propio. Así, junto con informativos y programas especiales descaradamente orientados al adoctrinamiento político directo, se emitían espectáculos televisivos puramente banales que buscaban el simple entretenimiento y la desmovilización –concursos, películas, dibujos animados, etc.–, tal y como ocurría en cualquier otro país de Europa¹⁰¹². Por lo demás, Televisión Española es en aquellos momentos un organismo centralista, completamente aislado de sus homólogos europeos, cuyas emisiones proceden casi exclusivamente de Madrid, y con sólo dos centros de producción “periférica”, en Canarias y en Cataluña; de hecho, habrá que esperar a los años setenta para la creación de otros centros regionales en otras cinco provincias españolas.

En este sentido, TVE puede considerarse como modelo paradigmático de ese tipo de televisión propio de los países totalitarios, en los que la emisora nacional tiene

¹⁰⁰⁹ AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma, *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*, Madrid, Alianza, 1996.

¹⁰¹⁰ PALACIO, Manuel, *Historia de la televisión en España*, Barcelona, Gedisa, 2005. Y también muy interesante el estudio de BUSTAMANTE, Enrique, *Radio y televisión en España. Historia de una asignatura pendiente de la democracia*, Barcelona, Gedisa, 2006.

¹⁰¹¹ SEVILLANO CALERO, Francisco, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, op. cit., p. 112 y ss.

¹⁰¹² RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “El sistema y la fabricación de un nuevo consenso”, op. cit., p. 297.

un grado de dependencia absoluta respecto al gobierno, mucho mayor que cualquier otra televisión occidental, como por otra parte cabía esperar. De hecho, todos los directores generales de radiodifusión y televisión siempre fueron personas absolutamente adeptas al régimen, y curiosamente de procedencia falangista y cercanos al Opus Dei, como era el caso de Jesús Aparicio Bernal o Adolfo Suárez. No obstante, es preciso señalar aquí que en los últimos años del régimen podía constatarse una relativa autonomía profesional en TVE, siempre y cuando no se atentara contra los principios del sistema y siempre muy condicionada por el momento político y los continuos cambios de gobierno, a veces claramente involucionistas.

La Radio, por su parte, también vivió en aquellos años sesenta y principios de los setenta un fuerte movimiento expansivo¹⁰¹³. En este sentido, la radio pudo brindar en aquellos años una pluralidad empresarial y de iniciativas que la televisión no alcanzaba ni a soñar, mucho más ligada al gobierno de turno. Si bien este pluralismo no podía traducirse a nivel político debido a lo represivo del sistema, emisoras de enorme potencial rivalizaban ya por aquel entonces con el predominio de Radio Nacional de España. La Sociedad Española de Radiodifusión (SER), era de hecho, a principios de los setenta, la emisora más fuerte y extensa del país, y otras radios privadas como la COPE –una Red de Emisoras de la Iglesia–, experimentaron en aquellos años un vertiginoso crecimiento. Por su parte, en 1972, la Red de Emisoras del Movimiento (REM), estaba compuesta por 37 cadenas, y Radio Nacional de España, paradójicamente, tenía por aquel entonces una potencia menor que el resto de las emisoras privadas; no obstante, la obligada conexión de las demás emisoras a la hora del “Diario Hablado” eximió al Gobierno de mayores inversiones en este sentido. Con todo, la radio se convirtió al final del régimen, y sobre todo tras la muerte del dictador, en un medio privilegiado de expresión cultural y política, mucho menos regimentada que la televisión y mucho más difícil de utilizar como instrumento político por las autoridades.

Asegurar el mantenimiento del régimen con sus características básicas seguía siendo la misión prioritaria, y el control de los medios de comunicación e información era fundamental para tales propósitos. Ahora bien, en aquel nuevo contexto tanto nacional como internacional, el ahora Ministro de Información y Turismo Manuel Fraga Iribarne, pronto comprendió la necesidad de caminar hacia un cierto aperturismo en el

¹⁰¹³ DÍAZ, L., *La radio en España 1923-1997*, Madrid, Alianza, 1997.

plano informativo, necesidad que debía guiar el establecimiento de un nuevo modelo más “plural”, al menos en apariencia¹⁰¹⁴. Por otra parte, el nuevo ministro estaba plenamente convencido de la solidez de la renovada legitimidad del régimen, basada por un lado en el éxito económico, y por otro lado en el buen funcionamiento de los dispositivos ideológicos ensayados durante las dos décadas anteriores. Que hubiese ciertas “minorías subversivas” era inevitable, pero mientras que la situación de estabilidad política lo permitiera, el Estado y su maquinaria represiva debían conceder cierto margen de libertad como estrategia de supervivencia¹⁰¹⁵.

De esta convicción nació la nueva Ley de Prensa de 1966, que derogaba la anterior de 1938, surgida en un contexto bélico y debida a la “inspiración” de Serrano Suñer. Con esta nueva Ley, la censura dejaba de ser previa, aplicándose si fuera necesario *a posteriori*, aunque los profesionales en cuestión podían depositar previamente de forma voluntaria la publicación con el fin de evitar los riesgos de una posterior retirada. Esta Ley se aplicaba tanto a la prensa escrita, como a las revistas, libros, guiones radiofónicos y cinematográficos, etc., y originó de hecho una actitud generalizada de “autocensura”, a menudo más dramática que la derivada de la anterior legislación. En este sentido, y a pesar de ser presentada como una ley “liberal” por los medios del Estado, su aparato represivo actuó con rotundidad en muchas ocasiones, administrando sanciones duras y severas, y retirando ediciones de forma frecuente.

Por otro parte, la prensa escrita experimentó en los años sesenta un dinamismo mucho menor que la radio o la televisión, manteniéndose prácticamente el número de diarios de la década anterior. No obstante, publicaciones tan relevantes como *Cuadernos para el diálogo* o *Triunfo* vieron la luz en aquellos años del franquismo desarrollista, o modernizaron y politizaron sus contenidos. La prensa nacional se mantendría prácticamente inalterable, con las cabeceras ya históricas de nuestra prensa como *ABC* o *La vanguardia*, mientras que es en aquellos años cuando se consolida una prensa regional de gran influencia –*El Norte de Castilla* en Castilla la Vieja, *Heraldo del Aragón* en Aragón, *La Gaceta del Norte* en el País Vasco, *La Verdad* en Murcia, etc. En cuanto a la prensa del Movimiento, el diario deportivo *Marca* seguía siendo el

¹⁰¹⁴ CHULIÁ, Elisa, *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001. Y también, en el ámbito regional, el de BORDERÍA ORTÍZ, Enrique, *La prensa durante el franquismo: represión, censura y negocio, Valencia (1939-1975)*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo C.E.U., 2000.

¹⁰¹⁵ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “El sistema y la fabricación de un nuevo consenso”, op. cit., p. 304.

periódico más vendido en España, y otros rotativos como *Arriba* eran bastante populares.

Sea como fuere, a la etapa relativamente “aperturista” de Fraga siguió la involucionista de Sánchez-Bella, la también relativamente “liberal” de Cabanillas, y de nuevo la reaccionaria de Liñán y León Herrera, ministros en los difíciles momentos de la agonía del régimen. En cualquier caso, el franquismo nunca dejó que se desarrollara una auténtica libertad de expresión en el país, actuando de forma más o menos permisiva a tenor de los acontecimientos políticos y sociales. Como ha señalado Ruiz Carnicer: «El aparato informativo del franquismo demostraba estar dispuesto a combinar la manipulación de masas característica del fascismo y del estalinismo con el uso de los modernos medios técnicos, mientras se apostaba formalmente por la modernidad y la apertura. En todo caso, el gran objetivo», en aquellos años sesenta, seguía siendo «justificar la continuidad de la dictadura; si la guerra y su resultado y los crímenes de los vencidos habían sido la justificación del régimen en el pasado, ahora se debía de basar más en los éxitos económicos, en la prosperidad alcanzada, en los logros de la política social»¹⁰¹⁶.

En las páginas que siguen trataremos de analizar el desarrollo de aquellos *organismos frontales de encuadramiento* a los que hicimos referencia en apartados anteriores y que, como el mismo régimen, se vieron obligados a amoldar sus estrategias y concepciones a los nuevos acontecimientos. En aquellos años sesenta, las nuevas circunstancias sociales y culturales, así como los cambios en el sistema productivo, iban en efecto a dejar obsoletos unos dispositivos nacidos en otros contextos bien distintos, pero que se resistían –como el régimen en su conjunto– a firmar su certificado de defunción. En estos momentos, la Sección Femenina de Falange tuvo que hacer frente a nuevos modelos de mujer y a nuevas actitudes que, por su propia existencia, mostraban lo “ridículo” de aquellas “camaradas” en la nueva era del neocapitalismo, no obstante convencidas aún de su función social y de su retórica ya gastada. El Frente de Juventudes, por su parte, certificó ya en aquellos años su propio fin como tal, así como también la ineficacia de aquella pretendida “política de juventud” del régimen que, una vez más, no parecía emanar más que de una preocupación disciplinaria y controladora. El Sistema Educativo, como no podía ser de otro modo, sufrió entonces profundos cambios destinados sobre todo –como tendremos ocasión de mostrar– a crear una

¹⁰¹⁶ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “El sistema y la fabricación de un nuevo consenso”, op. cit., p. 313.

población preparada para las nuevas exigencias del sistema económico, y poco más. Sea como fuere, la “relativa efectividad” de tales dispositivos determinará –al menos en parte– el grado en el que el régimen fue capaz de inculcar entre sus gobernados ciertas actitudes y formas de comportamiento, determinadas formas de subjetividad.

IV.3.2- ¿FRACASO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD FRANQUISTA? DEL FRENTE DE JUVENTUDES A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

IV.3.2.1- La necesidad de adaptación: el nacimiento de la Organización Juvenil Española

Como señala Sáez Marín, «El Frente de Juventudes, en líneas generales, se desarrolló en términos bastante acordes con los de su marco de referencia jerárquica, manifestando tendencias no demasiado distintas a las en cada momento sostenidas por la Secretaría General del Movimiento, su institución-nodriz. En esta línea de coherencia marcharía, en general, desfasado con respecto a la evolución social de la España real y casi contracorriente, si nos referimos al mundo de intereses y valores de los jóvenes»¹⁰¹⁷. Esta situación, evidente ya a mediados de los años cincuenta, convenció a los dirigentes de la política de juventud franquista sobre la necesidad de realizar un estudio serio acerca de los “Presupuestos mentales de la Juventud Española”. Ese estudio, realizado en 1959, significaba de hecho la aceptación por parte del régimen de la “ineficacia relativa” de su política de juventud, que ahora debía regirse teniendo en cuenta otras “directrices”. En efecto, a aquellas alturas, no podía conservarse una organización que, como el Frente de Juventudes, ni servía como instrumento “formativo” o “de encuadramiento” en términos internos, ni era homologable a otras organizaciones de cara al exterior. No obstante, no es que se abandonasen los fines para los que fue creada, «Lo que se hará –continúa Sáez Marín– consistirá, más bien, en un intento de adaptación del instrumento a la nueva realidad social que se avecina con la década de los sesenta. Los objetivos serán los mismos. Variarán solamente los métodos,

¹⁰¹⁷ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 185.

introduciendo las necesarias dosis de “tecnificación”, esta vez de acuerdo con el signo de los tiempos»¹⁰¹⁸.

De hecho, el mismo Jesús López-Cancio –sucesor de José Antonio Elola-Olaso en el cargo de Delegado Nacional a mediados de los años cincuenta–, “justificaba” del modo siguiente y a posteriori –de forma casi irónica a nuestro entender–, el enorme cambio que se produjo en la estructura del Frente de Juventudes en el mismo año de la aprobación del Plan de Estabilización, en 1959: «En ese grave momento –inexorable otoño de símbolos y palabras que fueron otrora hoja fresca del laurel de nuestra lucha–, cayó sobre mis hombros la tremenda responsabilidad de rectificar. Es decir, de permanecer, quemando la caída hojarasca y descubrir de nuevo el camino recto sobre el que pudieran marchar, bien orientadas, las nuevas generaciones [...] Cambiar, para reafirmarnos en el gran mensaje de José Antonio»¹⁰¹⁹. En efecto, ni tan siquiera entonces los dirigentes de la política de juventud franquista querían remodelar demasiado la “otrotra llamada Obra predilecta del régimen”. Pero quisieran o no, el nuevo rumbo impuesto por la política económica tecnocrática y el neocapitalismo, la entrada en el Fondo Monetario Internacional, el mismo Plan de Estabilización y demás reformas auspiciadas en terrenos tan “caros” a la organización como el propio sistema educativo, requerían de la organización falangista una profunda remodelación.

Así, a principios de los años sesenta, la Delegación Nacional del Frente de Juventudes pasó a denominarse Delegación Nacional de Juventudes, perdiendo ya en la década de los setenta el plural, llamándose Delegación Nacional de Juventud. Por su parte, el Frente de Juventudes pasó a denominarse Organización Juvenil Española, heredera de las Falanges Juveniles de Franco. La nueva organización se definiría entonces del siguiente modo, según sus estatutos de 1960: «Integrada en el Frente de Juventudes, la Organización Juvenil Española es un movimiento fundado para la hermandad y el entrenamiento de los Jóvenes que desean hacer de su vida un permanente acto de servicio a la justicia y a la Patria, dentro del espíritu cristiano de nuestros mayores [...], basada en los ideales, estilo y principios doctrinales que inspiran nuestra convivencia nacional»¹⁰²⁰. Con un vocabulario un tanto más ambiguo que en los primeros años del régimen, quizá un tanto más “políticamente correcto”, la OJE seguía en efecto pretendiendo el encuadramiento y la “formación en la doctrina del

¹⁰¹⁸ *Ibíd.*, pp. 187-189.

¹⁰¹⁹ Citado en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 114.

¹⁰²⁰ *Ibíd.*, p. 117.

Movimiento” de la juventud española. Que se evitaran las “definiciones ideológicas” o excesivamente grandilocuentes de otros años no significaba que la organización no estuviera fuertemente politizada y, de hecho, lo que todo ello parecía señalar a nivel general, no era sino la “institucionalización” de la “revolución pendiente”.

En el Plan Nacional de Formación de la OJE de 1964, es de hecho fácilmente destacable el talante general de la nueva organización, preocupada por inspirar en sus afiliados los valores de la autoridad y la disciplina, pero también el compromiso con el ideario político, el reconocimiento y respeto de la libertad de cada uno, o la satisfacción del trabajo realizado. Así, compromiso, iniciativa, responsabilidad, libertad, autoridad y disciplina, etc., eran los valores que debían dirigir la nueva organización, preocupada por diferenciarse de las antiguas Falanges Juveniles de Franco. Se intentaron rehuir los caracteres más propiamente castrenses que delineaban la anterior organización, y los adornos más políticos fueron “scautizados” con el fin de amoldarse a las exigencias de los tiempos. De hecho, los fines generales de la OJE podrían resumirse en:

- «a) Coadyuvar a la formación de sus afiliados, en orden al futuro desarrollo de nuestra sociedad.
- b) Estimular la consideración del trabajo y del estudio como fundamental dedicación del joven y su más importante servicio a la Patria.
- c) Servir de cauce a las inquietudes, iniciativas y aspiraciones de la juventud en cuanto realidad social definida.
- d) Facilitar los medios adecuados para cubrir el ocio de sus afiliados, con arreglo a sus aficiones y al interés formativo de la Organización»¹⁰²¹.

Ahora bien, aunque las formas de la nueva organización difieren ciertamente de las que ataviaban su organización precedente, la línea formativa contemplada se muestra sin embargo pavorosamente coincidente. Así, por ejemplo, en el mismo Plan de Formación, se afirma que «La OJE intenta ser un gran Movimiento de Juventudes al servicio de la radical transformación humana y social que España precisa. Ello es tanto como decir que significa una llamada a la juventud española para la sugestiva tarea de edificar un orden social más entero, más libre y más justo»¹⁰²². La Formación Política sigue siendo de capital importancia, pero ahora es entendida dentro del marco de la formación general de la personalidad del afiliado, sostenida en el ya viejo concepto de la “formación integral”. Ya en los años setenta, con la aprobación del Segundo Plan de

¹⁰²¹ *Ibíd.*, p. 194.

¹⁰²² *Ibíd.*, p. 195.

Formación de la OJE, estos “disfraces” terminológicos serían de nuevo desestimados, debido sobre todo al “rearme doctrinal” impulsado desde la Secretaría General del Movimiento en los últimos años de la dictadura. Con todo, «Si la vida de las FF.JJ. de F. [las Falanges Juveniles de Franco] fue, según Sáez Marín, un “vivir desviviéndose”, se podría decir que la vida de la OJE fue un constante “vivir contradiciéndose”, pues, heredera de aquéllas, siguió sufriendo todas las interferencias y tensiones exteriores, propias de los últimos años del régimen»¹⁰²³.

IV.3.2.2- La *Formación del Espíritu Nacional*

En cualquier caso, esta evolución de la organización juvenil franquista puede documentarse, quizá con mayor claridad, por los cambios acaecidos en el seno de sus dispositivos máspreciados en cuanto al número de jóvenes por ellos considerados. En primer lugar, por lo que respecta a la famosa asignatura de *Formación del Espíritu Nacional*, obligatoria en todos los centros docentes del país, el final de la década de los años cincuenta también supuso un hito sumamente significativo¹⁰²⁴. El cambio de los tiempos iba a dejarse notar necesariamente en una asignatura, esencial dentro de los planes formativos del anterior Frente de Juventudes, que había estado basada en la enseñanza de los fundamentos del nacionalsindicalismo, en la exaltación del patriotismo, y en la aproximación “historicista” y absolutamente parcial de los acontecimientos de los “últimos años de la vida nacional”. Mediante el abandono de tal metodología “historicista” y la búsqueda de modelos didácticos más acordes con los nuevos tiempos, la asignatura de Formación del Espíritu Nacional perseguiría ahora «formar buenos ciudadanos [para lo que necesitaba sustituir] el radicalismo más verbal que ideologizante de los años precedentes [por] un deliberado intento de “apolitizar” al alumnado»¹⁰²⁵.

Al tiempo, tales cambios inaplazables vinieron acompañados de modificaciones de índole pedagógica de “indudable trascendencia”. Así, si en años anteriores no se dispuso de libros de texto para la asignatura, desde la Delegación Nacional se impulsó la edición de libros redactados por autores de prestigio y vinculados al falangismo, tales como Enrique Quintana, Torrente Ballester, Manuel Fraga o Torcuato Fernández

¹⁰²³ *Ibid.*, p. 125.

¹⁰²⁴ CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque Azul*, op. cit., p. 197 y ss.

¹⁰²⁵ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, E., “La educación Cívico-Social en el Bachillerato (1940-1977)”, en *De Juventud. Revista de Estudios e Investigaciones*, Nº 12, diciembre 1983, p. 46.

Miranda. Aunque por aquellas fechas la orientación ideológica de algunos de ellos ya había sufrido una marcada evolución, lo cierto es que ese mismo hecho se nos muestra como ciertamente significativo. Con todo, en tales libros se suprimieron casi todas las referencias a la Guerra Civil, y las descalificaciones respecto a personas, instituciones e ideas fueron sustituidas por reflexiones en torno a la convivencia humana y la organización social, haciendo especial hincapié en lo relativo a la organización y estructura del Estado español¹⁰²⁶. Así, «a partir de ese momento la materia de Formación del Espíritu Nacional abandonó casi por completo su afán por inculcar en los alumnos una muy determinada interpretación de la Historia contemporánea española y se centró mucho más en lo que propiamente podríamos denominar un enfoque más moderno de la formación política de la juventud. Se produjo un auténtico reajuste curricular y el temario se orientó hacia la explicación de los fenómenos sociales de convivencia. Asimismo, se tuvo muy en cuenta el interés por despertar la atención de los jóvenes hacia la problemática común y se abandonaron los contenidos históricos que, en buena lógica, tenían una ubicación mucho más pertinente en otro tipo de asignaturas»¹⁰²⁷.

Así, a pesar de incluir textos y referencias de destacados autores como Ortega y Gasset, Pérez Galdós, Cervantes, Marañón e incluso Sánchez Albornoz, es llamativo el hecho –señalado por Cruz Orozco– de que apenas se pueden encontrar referencias a la propia organización juvenil gubernamental. Ello podría significar la desvinculación de la asignatura de Formación del Espíritu Nacional con la organización juvenil que la auspició, marcada aún más si cabe por el hecho de que en etapas anteriores eran los mismos Oficiales Instructores los encargados de redactar los textos. Sea como fuere, lo cierto es que del “talante falangista” característico de años anteriores se pasará a un tono mucho más “gubernamental”, preocupado por explicar los fundamentos tanto ideológicos como jurídicos del régimen, más que por exponer las “virtudes” del nacionalsindicalismo y las “formas” del “estilo falangista”. En este sentido, el “sustrato doctrinal” de la asignatura había perdido sus notas más propiamente falangistas para adornarse con los elementos más “oportunamente” franquistas. Ahora bien, «Todos esos matices [...] no nos deben hacer olvidar que la finalidad de la Formación del Espíritu

¹⁰²⁶ CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque Azul*, op. cit., p. 200.

¹⁰²⁷ *Ibíd.*, p. 201.

Nacional continuaba siendo, pese a todos los cambios, la formación política de los jóvenes dentro siempre del modelo del régimen franquista»¹⁰²⁸.

En efecto, los cambios introducidos en los libros de texto de la asignatura de Formación del Espíritu Nacional a principios de los años sesenta, significaban en cierto sentido el certificado de defunción de una etapa, la “nacional-sindicalista”, y su sustitución por otra más propiamente “franquista”. La asignatura, baluarte falangista en las escuelas del franquismo, era ahora la encargada de inculcar en los alumnos las virtudes y bondades de la “democracia orgánica”. Utilizando medios más acordes con los nuevos tiempos, este cambio de orientación no perseguía, en nuestra opinión, más que el fomento de la impasibilidad en el alumnado en todo lo referente a la intervención política. Y creemos de hecho que ése fue siempre su cometido: «Se trataba de formar “buenos ciudadanos”, conocedores de las bondades del régimen, pero que rechazaran sistemáticamente cualquier posible cambio del modelo político en el que éste se basaba. En concordancia con lo que se planteaba desde otras instancias políticas, se buscaba superar el trauma de la Guerra Civil mediante el olvido de los enfrentamientos fratricidas, realizando mucho hincapié en la política de reconstrucción realizada por el franquismo, los logros materiales alcanzados en esos años y la “paz” que caracterizaba la realidad social española»¹⁰²⁹.

La Formación del Espíritu Nacional seguía persiguiendo en efecto el mismo objetivo con el que fue creada, a saber, socializar a la juventud dentro de los parámetros ideológicos del régimen. Una vez llegados los años setenta su poder de influencia en el sistema educativo y en el alumnado se había reducido considerablemente, y la inminencia de profundos cambios políticos estimuló la vuelta a posturas y contenidos ciertamente “involucionistas”. Los temas del “Alzamiento Nacional”, las referencias a la Guerra Civil y a la doctrina nacional-sindicalista, volvieron a aparecer en los libros de texto, rechinando entre los alumnos y la sociedad en su conjunto como el verdadero “canto de cisne” de una organización que, definitivamente, tuvo que asumir su final. Con todo, la asignatura se mantuvo hasta el curso 1977-78.

¹⁰²⁸ *Ibíd.*, p. 203.

¹⁰²⁹ *Ibíd.*, p. 212.

IV.3.2.3- La *Educación Física*

En cuanto a la asignatura de *Educación Física*, otro de los más caros ámbitos de actuación del Frente de Juventudes, siguió conservando sus presupuestos iniciales en la posterior etapa de la OJE, entendiendo los aspectos puramente “físicos” como subordinados a los “educativos” en general, en el marco de la “formación integral” propugnada por la organización. Así, en el Plan General de Educación Física y Deportes, aprobado en octubre de 1964, se especificaban como finalidades de la asignatura: «a) Poner al muchacho en mejores condiciones de actuar en la vida, en función de su edad, dándole conciencia del desenvolvimiento de sus aptitudes físicas y mentales; b) Cuidar preferentemente la responsabilidad del educando ante sí, ante su familia y en vista de su futura vida profesional, haciéndole comprender la necesidad de tener una aptitud física para cubrir su misión social y lo esencial de esta actividad, que debe tener un lugar importante entre las disciplinas encaminadas a desenvolver su personalidad, engendrando un hábito por las prácticas físicas que le aleje de los peligros de la vida moderna (gamberrismo, etc.)»¹⁰³⁰. Las actividades deportivas –que se completarían en los Campamentos, Juegos Provinciales y Nacionales en el caso de los “afiliados”–, seguían pues siendo consideradas como pieza elemental de esa “formación integral” que debía asegurar a España una población fuerte y sana, tanto física como moralmente. Y es que la educación en los valores del deporte –la disciplina, el esfuerzo, el espíritu de superación, etc.– debía servir como “instrumento de lo trascendente” y como etapa en el “perfeccionamiento ético” del muchacho, al asegurar la creación de «un medio profiláctico o terapéutico del comportamiento juvenil»¹⁰³¹.

IV.3.2.4- El *Patronato Escolar Primario*

En lo referente al *Patronato Escolar Primario*, otro de los instrumentos formativos al servicio de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes que contemplamos al analizar el primer franquismo, lo cierto es que los cambios del régimen en estos años se dejaron sentir, y mucho. Como señala Cruz Orozco, los cambios en la política educativa auspiciados por el nuevo gobierno tecnócrata afectaron de lleno a unas escuelas que, si bien siempre debieron contemplar con escrupulosa

¹⁰³⁰ Citado en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 145-146.

¹⁰³¹ *Ibíd.*, p. 146.

observancia los planes del Ministerio de Educación, fueron creadas a “imagen y semejanza” de aquella “formación integral” impulsada desde Falange¹⁰³². En este sentido, «con la década de los sesenta entramos en una fase que bien podríamos denominar como de “reducción de expectativas”. Ahora los planteamientos iniciales que habían estado muy marcados por la ideología falangista se revisan teniendo en cuenta puntos de vista más pragmáticos»¹⁰³³.

Ya en 1967, el Ministerio de Educación publicó el “Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato”, disposición que regulaba tanto la creación, provisión y régimen interno de dichos centros, como la inspección de los mismos. Con ésta y otras medidas intervencionistas, se fue aumentando progresivamente la presencia de la administración educativa en escuelas, colegios y centros de enseñanza, con el fin de homologar la política educativa de España con las existentes en otros países del entorno y, sobre todo, para amoldarla a las nuevas necesidades del “desarrollismo capitalista”. A finales de los sesenta, «El estilo falangista que se podía identificar en los años precedentes había desaparecido casi por completo [...] y las escuelas del Patronato Escolar Primario de Juventudes se asemejaban bastante en su funcionamiento a las restantes escuelas nacionales del país»¹⁰³⁴; a aquellas alturas, «Las expectativas iniciales de los primeros años, las ilusiones por construir una red escolar especialmente vinculada a la organización juvenil franquista y caracterizada por un modelo pedagógico afín al del FJ había ido desapareciendo con el paso del tiempo. A finales de la década de los sesenta, casi veinte años después, los dirigentes de la DNJ confesaban sus sentimientos de insatisfacción en cuanto a la eficacia de esas instituciones, teniendo en cuenta el punto de vista de la política de juventud»¹⁰³⁵. Si además tenemos en cuenta el escaso número de niños escolarizados en centros pertenecientes al Patronato, en relación a la mayoría de la población infantil, debemos inferir que quizá una de las mayores posibilidades de actuación de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes y posterior Delegación Nacional de Juventud, se había desaprovechado.

¹⁰³² CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque Azul*, op. cit., p. 67 y ss.

¹⁰³³ *Ibíd.*, p. 80.

¹⁰³⁴ *Ibíd.*, p. 87.

¹⁰³⁵ *Ibíd.*, p. 91.

IV.3.2.5- La acción sobre los “aprendices”

En lo que respecta a la acción de la Delegación Nacional de Juventudes sobre los llamados “*aprendices*” –esto es, los trabajadores menores de 21 años– en el período al que aquí nos referimos, puede decirse que fue sencillamente a menos. A pesar de que los programas de esta época fueron mucho más amplios y profundos, y a que se prestó mucha más atención a cuestiones prácticas como la información jurídica o la organización de actividades de tiempo libre, las actuaciones de la Delegación Nacional en este ámbito –a priori de capital importancia para su objetivo de formación y encuadramiento de la juventud española– rozaron entonces lo anecdótico. No obstante, esta circunstancia puede ser explicada como una consecuencia lógica de la propia evolución interna de la organización, detectable ya desde los años cincuenta: «El Frente de Juventudes, abandonará sus pretensiones de encuadramiento de toda la juventud para dedicarse a dos sectores: escolares-estudiantes y, anecdóticamente, aprendices. Pero ya se habrá perdido la inercia prepotente de los años cuarenta y a lo más que se llegará en los cincuenta [no digamos ya en los sesenta y setenta] será intentar transmitir una difusa y elemental “cultura política”, usando como palanca el monopolio que aún se detentaba sobre los campamentos y las actividades extraescolares»¹⁰³⁶.

IV.3.2.6- La formación religiosa de la OJE

En lo que respecta a la formación religiosa, y especialmente tras el Concilio Vaticano, la OJE siempre se mantuvo en la órbita del régimen, aunque quizá un tanto más atenta a la “sinceridad de creencias” de sus jóvenes afiliados. En este sentido, la OJE se definía como un movimiento juvenil “dentro del espíritu cristiano de nuestros mayores”. En este sentido, se afirmaba en el Plan de Formación de 1964: «Aunque la OJE no es una organización piadosa, de apostolado, no por eso deja de ser una organización que cuida, de manera especial, de la vida religiosa de sus afiliados»¹⁰³⁷. Así, las convicciones personales son antepuestas a cualquier tipo de adoctrinamiento religioso, ya que –según se especifica– “no es su misión” dar un conocimiento teórico de las “verdades religiosas”. Se persigue por tanto plantear al afiliado los problemas que plantea su condición de católico siempre en relación con “lo social, lo político, lo

¹⁰³⁶ SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., p. 448.

¹⁰³⁷ Citado en PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., p. 212.

económico, lo ideológico e incluso deportivo o de espectáculo”. Como en la etapa anterior –y como también ocurría con la Sección Femenina– la OJE siempre mantuvo una inclinación resuelta por una religiosidad sincera y militante, religiosidad que muchas veces chocó con algunos sectores del clero; en este sentido, «La religiosidad de Juventudes no fue, en frase significativa, un “catolicismo de sacristía”»¹⁰³⁸.

IV.3.2.7- Algunas conclusiones

Llegados a este punto, podemos lanzar una serie de conclusiones acerca del funcionamiento, evolución y resultados de la organización juvenil falangista¹⁰³⁹. En primer lugar, es destacable el carácter ideológico “nacionalsindicalista” de la nueva organización, completado no obstante con elementos aportados por la misma configuración y evolución del “Movimiento” y del régimen en general. En este sentido, la labor “formativa” encomendada en principio a la organización quedó subordinada a las necesidades del régimen, a saber, el control y la vigilancia de la juventud. En segundo lugar, se observa a lo largo de su desarrollo una pérdida del entusiasmo inicial, con posturas que evolucionaron hacia el pesimismo y la pérdida de fe –del todo acordes por otra parte con la misma evolución del falangismo. En efecto, la “institucionalización” de la “revolución pendiente” puede observarse con claridad en la misma evolución del Frente de Juventudes y la posterior Organización Juvenil Española, a la que apenas adornaban al final los emblemas y principios del viejo falangismo, definitivamente derrotado. Otra cuestión de capital importancia es, sin duda, el rechazo que la organización generó entre la mayoría de la población española, no ya sólo por parte de grupos pertenecientes a sectores obreros de inclinación izquierdista o a la burguesía liberal, sino también dentro de las propias “familias” que sostenían al régimen, la alta burguesía, los sectores monárquicos, gran parte del clero, etc. En lo que respecta a los aspectos de tipo económico, tanto el Frente de Juventudes como la OJE se movieron siempre en una “precariedad crónica” de medios, circunstancia que refleja fielmente la “importancia real” que el régimen prestó a la organización juvenil.

¹⁰³⁸ *Ibíd.*, p. 213.

¹⁰³⁹ PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española*, op. cit., pp. 213-215 y pp. 451-495. También en SÁEZ MARÍN, Juan, *El Frente de Juventudes*, op. cit., pp. 419-479.

Podemos afirmar, en cualquier caso, que la formación de un “hombre nuevo”, guiado por los principios del nacional-sindicalismo, y al servicio de la colectividad nacional y del proyecto histórico de España, fue siempre el objetivo de los “mandos” de la organización juvenil falangista. Pero esos mandos, como en tantas otras ocasiones, siempre vieron supeditadas sus acciones a los objetivos del régimen y a las circunstancias políticas nacionales. Esta cuestión explica de hecho muchos de los desplantes que los jóvenes falangistas dedicaron en más de una ocasión a las autoridades del régimen, como también da buena fe del desaliento y la pasividad que poco a poco fueron inundando la organización. Como ya hemos señalado en más de una ocasión, el “fracaso” en los objetivos declarados “fundamentales” de la organización –a saber, el encuadramiento, formación y disciplinarización de la juventud española en los principios del nacionalsindicalismo–, constatado por sus más eminentes estudiosos, no puede oscurecer, a nuestro juicio, sus patentes “éxitos”. En efecto, como el mismo Sáez Marín señala en más de una ocasión, si consideramos los objetivos “no declarados” de control y desmovilización de la juventud española asignados a la organización desde las más altas esferas de poder del régimen, entonces esos supuestos “fracasos” deben ser relativizados. En este sentido, el Frente de Juventudes contribuyó de forma esencial al sostenimiento del régimen franquista, inculcando entre los jóvenes españoles los verdaderos “principios” del “estilo franquista”, a saber, la subordinación, la apatía política, la desmovilización, la sumisión, en una palabra, las notas esenciales de nuestro *homo patiens*. De hecho, la auténtica decadencia de la organización, desde finales de los años cincuenta, no fue sino un signo más de la pérdida de operatividad del tipo de subjetividad auspiciado por el régimen en sus primeros años. La nueva “era del consumo” requería de nuevas actitudes y formas de comportamiento, y en ese contexto, nuevas formas de subjetividad y nuevas “formas de gobierno” iban a activarse en nuestro país.

IV.3.3- LA SECCIÓN FEMENINA EN LA ESPAÑA DESARROLLISTA Y EL NACIMIENTO DE NUEVAS ACTITUDES ENTRE LAS MUJERES

IV.3.3.1- Malos tiempos para la organización falangista

En la década de los años 50, el país había iniciado un tímido proceso de mejora económica, y los programas intervencionistas de la Sección Femenina estaban siendo

progresivamente sustituidos por un trabajo asistencial y educativo más institucionalizado¹⁰⁴⁰. No obstante, y a pesar de la ampliación de sus campos de actuación, el futuro de la organización se veía envuelto en un cierto sentimiento de incertidumbre derivado de la cada vez “más pendiente” revolución del falangismo. Incluso desde 1945, el estilo y la retórica de la Sección Femenina no parecían sintonizar demasiado con los derroteros de la política nacional, más orientada a la supervivencia del régimen que a la realización de los principios del nacionalsindicalismo. En 1956, los cambios eran inminentes, y cuando en 1957 un nuevo gabinete de reformistas económicos fue elegido, el sueño falangista parecía estar llegando a su fin. Tanto la Falange como la Sección Femenina se opusieron abiertamente a la perspectiva de una economía de libre mercado, pues ello fomentaría en su opinión los valores materialistas, lo que significaría la decadencia de los principios y valores de la doctrina joseantoniana. Arrese, Girón de Velasco y otros destacados falangistas fueron sustituidos, y la Sección Femenina perdió a la mayor parte de sus apoyos en el gobierno. La organización emprendió importantes reformas internas –sobre todo a partir del Consejo Nacional de 1956–, pero ello no impidió que la marcha de los tiempos y el inicio de una nueva era política declarasen obsoleto tanto su aparato doctrinal como sus planes de actuación social y económica.

No obstante, la relativa independencia de la Sección Femenina respecto de Falange –recordemos que oficialmente era una institución estatal independiente–, y el hecho de haber sido siempre “bien vista” por las demás familias del régimen, le permitieron seguir desarrollando su labor incluso hasta 1977. Después de todo, el campo de acción de la Sección Femenina no era disputado por ninguna fuerza política del régimen –a excepción de la Acción Católica–, y su labor de adoctrinamiento de las mujeres no podía ser en absoluto contraproducente para los intereses del Estado. Además, los programas asistenciales realizados por la organización eran llevados a cabo en base a una financiación verdaderamente irrisoria, lo que la hacía ciertamente “rentable” en términos tanto económicos como “políticos”.

¹⁰⁴⁰ RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 165 y ss.

IV.3.3.2- Adaptarse o morir... demasiado rápido

En cualquier caso, desde finales de la década de los 50 y además de los campos de actuación ya analizados en otros lugares, la Sección Femenina amplió sus actividades hacia la reforma de una organización legislativa terriblemente desfavorable a la mujer¹⁰⁴¹. Ya en 1952, la organización falangista había planteado la necesidad de transformar el Código Civil en asuntos referentes a la situación de la mujer en la familia y ciertos aspectos del derecho privado. La Ley de Reforma del Código de 1958 –en la que únicamente se obtuvo el derecho a la patria potestad para las viudas que volvieran a casarse y el derecho de la mujer a ser testigo en un juicio–, no cambió ni un ápice la situación de absoluta obediencia de la mujer al marido: la mujer seguía estando obligada a seguir al marido allí donde éste fijara su residencia, y él seguía siendo el único representante legal de su compañera. No obstante, la Delegación de la Sección Femenina presentó más tarde a las Cortes un proyecto de ley sobre los “Derechos políticos, Profesionales y de Trabajo de la mujer”, que aunque con algunas modificaciones, fue aprobado el 22 de julio de 1961.

A pesar de que el Fuero del Trabajo había prometido “liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica”, las reformas económicas introducidas en 1959 y el cambio en las pautas del empleo femenino exigían una reforma seria de la legislación. La Sección Femenina, autodeclarada albacea de la voz de la mujer española, tuvo entonces que amoldar su discurso sobre el papel de la mujer a las nuevas circunstancias socio-económicas¹⁰⁴². La Ley de julio de 1961 fue quizá el signo más evidente de los cambios que empezaban a producirse en el interior mismo de la organización, absolutamente convencida ya de la necesidad de amoldarse a los nuevos tiempos. La nueva Ley reconocía los mismos derechos a la mujer trabajadora que al varón, vetando no obstante su inclusión en las fuerzas armadas y en la administración de justicia, pues éstas eran actividades, como afirmaba el por entonces Vicesecretario General del Movimiento Fernando Herrero Tejedor, «contrarias al sentido de delicadeza que es consustancial con la mujer»¹⁰⁴³. La misma Pilar Primo de Rivera se había expresado en su discurso en Cortes con claridad meridiana: «No es, ni por asomo, una ley feminista –seríamos

¹⁰⁴¹ SCANLON, Geraldine M., *La polémica feminista en la España contemporánea*, op. cit., p. 339 y ss. También en SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 42 y ss.

¹⁰⁴² RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español*, op. cit., p. 191 y ss.

¹⁰⁴³ AA. VV., *Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer*, Madrid, Presidencia del Gobierno, 1961, p. 23.

infieles a José Antonio si tal hiciéramos—; es sólo una ley de justicia para las mujeres que trabajan, nacida de la experiencia de una asidua relación humana y cordial con todos los problemas que a la mujer atañen. En modo alguno queremos hacer del hombre y la mujer dos seres iguales; ni por naturaleza ni por fines a cumplir en la vida podrán nunca igualarse, pero sí pedimos que en igualdad de funciones, tengan igualdad de derechos. El trabajo de la mujer es un hecho real y universal que no podemos desconocer, y precisamente basadas en ese hecho lo que pedimos con esta ley es que la mujer, la mujer empujada al trabajo por necesidad, lo haga en las mejores condiciones posibles; de ahí que la Ley, en vez de ser feminista, sea, por el contrario, el apoyo que los varones otorgan a la mujer, como vaso más flaco, para facilitarle la vida»¹⁰⁴⁴.

El trabajo de la mujer no era algo ni deseado ni deseable, sino una circunstancia impuesta por los nuevos tiempos y, a ser posible, de forma transitoria. Lo que estaba obligando a cambiar el discurso de la Sección Femenina, incluso el de su ilustre Delegada Nacional, era la nueva realidad social que se abría paso en España y, sobre todo, las nuevas actitudes y formas de vida adoptadas por la mayoría de las mujeres españolas. Si las cifras de afiliadas a la organización falangista nunca fueron las “esperadas”, en la década de los sesenta la mayor parte de sus dirigentes llevaban en su cargo más de 20 años, y las “nuevas generaciones” apenas podían cumplir con el amplio abanico de programas desarrollado durante años anteriores. Al fin y al cabo, como señala Sánchez López, «En la década de los sesenta, con más fuerza que anteriormente, las niñas y adolescentes no podían encontrar atractiva la imagen de unas madres dedicadas al trabajo doméstico hasta la obsesión y sin siquiera la compensación del reconocimiento por parte de unos hombres que, a su vez, compensaban con actitudes prepotentes en la familia sus también difíciles condiciones de trabajo»¹⁰⁴⁵.

En cualquier caso, el esfuerzo legislativo de la Sección Femenina siguió adelante y, en 1968, sus Procuradoras en Cortes plantearon una propuesta para establecer algo así como una “renta del ama de casa”, una especie de protección económica orientado a las madres de hijos pequeños que se extendería hasta que estos alcanzasen la edad escolar. A pesar de que la iniciativa no fue aceptada —sobre todo por los enormes costes económicos que habría supuesto para el Estado-Depredador franquista—, constituyó en sí misma un signo inequívoco del interés mostrado por la Sección Femenina de amoldarse a los nuevos tiempos, sobre todo cuando, en ese mismo año de 1968, ofreció

¹⁰⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 31-32.

¹⁰⁴⁵ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 48.

su apoyo incondicional a la Federación Nacional de Asociaciones de Amas de Casa. La organización “joseantoniana” parecía ser perfectamente consciente de que la renovación de sus principios y pautas de comportamiento era un requisito indispensable para su supervivencia. El cualquier caso, ya era demasiado tarde. Sus siglas eran identificadas por la mayoría de la población con el falangismo más anacrónico y su ideología con el conservadurismo más rancio.

IV.3.3.3- Una sociedad “demasiado diferente”

El nuevo modelo de vida que se estaba imponiendo en España en aquellos años no dejaba demasiado lugar para el “proselitismo nacionalsindicalista”, con sus proclamas nacionalistas y su canto a los valores patrios: la austeridad, la rigidez de las costumbres, el ascetismo, el sacrificio, etc. Todo eso ya no era considerado un valor en sí, y los intensos procesos migratorios hacia las grandes urbes fueron despoblando poco a poco la España rural, campo de actuación privilegiado de la Sección Femenina. El turismo había traído nuevas “imágenes de lo real”, el ejemplo de nuevas formas de vida, y el intenso proceso de profesionalización de las nuevas formas socio-sanitarias y educativas desarrolladas en aquellos años finiquitaron el viejo aparato asistencial y educativo de la organización falangista.

En efecto, en los años sesenta, «la jerga tecnocrática más usual se erigió en el hilo conductor de todos los aspectos de la vida. Renegando de aquel genio antieconómico de España, el novísimo lenguaje de la planificación también impuso a la mujer la letanía de la productividad y la racionalización, inserta en la dinámica del cronometraje de los tiempos, dentro y fuera del hogar, marcando además una brecha entre las mujeres de ciudad y de medio rural. El cumplimiento de estos objetivos definía la más pura esencia del espíritu moderno, en una persecución del futuro, decorado con el *Desarrollo*, el *Bienestar* y la *Felicidad*, difuminando, sin embargo, el referente apocalíptico del individualismo, aunque resultara obsoleto seguir redundando en la dicotomía espiritualismo / materialismo, en un escenario que insoslayablemente encumbraba el concepto de utilidad, esta vez subrayado con muchos matices utilitaristas»¹⁰⁴⁶. En efecto, a pesar de la demagogia desarrollista y de lo ciertamente

¹⁰⁴⁶ ROMO PARRA, Carmen y VERA BALANZA, M^a Teresa, “Modernidad y simulacro. La planificación moral y estética de las mujeres en la España del Desarrollo”, en CAMPOS LUQUE,

asombroso de sus resultados, ese “desarrollo” supuso –como ya tuvimos ocasión de comprobar– tanto un aumento considerable de los precios como de los demás costes del crecimiento. En esa tesitura, a la población se le siguió exigiendo un alto nivel de sacrificio, sobre todo a las mujeres, encargadas de lidiar con la incansable elevación de los precios, del nivel de vida, de la enseñanza de sus vástagos, etc.

Resulta difícil imaginar el papel que en esta nueva disposición se le pudo asignar a la Sección Femenina de Falange. Pero puede imaginarse, porque ya lo hemos visto. En aquellos años sesenta, el nivel de cualificación profesional de la población femenina era extremadamente bajo, por lo que la mayoría de las mujeres, ante la absoluta necesidad de trabajar, se veían abocadas a los empleos peor pagados: el peonaje en la industria textil y agropecuaria, en las fábricas, o el socorrido “trabajo a domicilio”. La Sección Femenina debía hacer todo lo posible por mejorar las condiciones laborales de las mujeres pues, aunque como ya hemos visto el trabajo femenino no fue algo deseado ni deseable, se trataba de una realidad evidente. Mejorar la legislación al respecto era quizá, a esas alturas, la única forma de ganarse las simpatías de las mujeres españolas, una estrategia política que muestra a las claras la inexistencia de un auténtico espíritu modernizador en la organización falangista. Después de todo, aún en aquellos años sesenta, el trabajo femenino se entendía como algo temporal, puesto que el matrimonio aún era considerado como la mejor forma de promoción de la mujer. Y si la mujer trabajaba, era por necesidad, porque el sueldo del marido no era suficiente, y no por libre elección. Se trataba en efecto de un signo evidente de la mentalidad todavía conservadora de la época, tan dolorosamente cercana.

IV.3.3.4- El final de una larga agonía

No obstante, el “aperturismo” y el claro talante internacionalista adoptado por la organización en estos últimos años del franquismo, no pueden disimular sus más profundas raíces, como bien dejó patente Pilar Primo de Rivera en el XXVI Consejo Nacional, celebrado en Murcia, en 1972: «De pronto empiezan a aparecer en el horizonte palabras y conceptos que por mimetismo repetimos sin cesar y que parecen ser la panacea para resolverlo todo, tales como diálogo, test, encuestas, grupo comunitario, lo social, la ordenación del ocio. Todo esto no son más que formas

híbridas para rehuir lo fundamental. Vamos en todo queriendo prescindir de los principios [...] ¿Qué es lo social, así a secas, sino una máscara para eludir valores y exigencias religiosas y políticas? [...] Lo importante en este maremagnum es que no naufrague lo fundamental. Por eso tratemos de buscar la solución en nosotros, en lo que de permanente nos ofrece la vida española y los resortes de nuestro espíritu. Hagamos de verdad del Movimiento y de nuestro quehacer algo con vigencia actual, reforzando y reformando si es preciso, nuestros planteamientos»¹⁰⁴⁷.

Como el régimen, la Sección Femenina siempre fue amoldándose a las nuevas circunstancias, como una especie de organismo vivo que comprende perfectamente la necesidad de adaptación al medio como única forma de supervivencia. Así, tras la aprobación de la “Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer” de 1961, la organización siguió luchando por mejorar la situación legal de las mujeres, como ya hemos señalado quizá su única forma de legitimación ante la población femenina. Entre 1973 y 1974, Sección presentó sucesivos proyectos de reforma del Código Civil que, pese a los numerosos obstáculos encontrados en las Cortes, culminarían con la Ley de 1975, que eliminaba el requisito de licencia marital, y permitía la conservación de la nacionalidad española a aquellas mujeres que contrajeran matrimonio con un extranjero. De nuevo, la aprobación de la Ley –pese a no cambiar demasiado la situación aún muy desfavorable de la mujer–, fue anunciada a bombo y platillo por la organización, quizá aún más por coincidir con el declarado por la O.N.U. año internacional de la mujer. Nacionalmente, se multiplicaron los actos, exposiciones y coloquios sobre la situación de la mujer trabajadora, de la mujer joven, etc., e internacionalmente las jerarquías de la Sección participaron en congresos en Canadá, Bélgica o Alemania.

Aún después de la muerte de Franco, la Sección Femenina de Falange siguió su actividad reformadora, tanto en el gobierno de Carlos Arias Navarro como en el de Adolfo Suárez. En 1976, como resultado de los nuevos planes de reforma de la organización, se aprobó la Ley de Relaciones Laborales, mediante la que se eliminaban –al menos en principio– las últimas discriminaciones legales para la mujer trabajadora. No obstante, como ha señalado Sánchez López, «Estas propuestas legislativas realizadas en fecha tan tardía, fueron resultado más de la evolución de un régimen que intentaba homogeneizarse con el bloque occidental que de una labor autónoma de Sección

¹⁰⁴⁷ Citado SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 50.

Femenina, porque además ésta ni siquiera era la autora material de las propuestas, pues dependía de la Secretaría General del Movimiento. Siempre a la sombra de una persona o de una entidad política con poder y autoridad sobre ella»¹⁰⁴⁸. Fuera o no autora de las propuestas, lo cierto es que –como ya hemos señalado en repetidas ocasiones– las reformas legislativas eran ya, desde hacía muchos años, el único ámbito de actuación que podía permitir a la Sección Femenina de Falange recabar algún apoyo entre la población femenina, siempre necesario por muy sutil y vago que éste fuera. Después de todo, los principios del Movimiento hacía ya mucho tiempo que resultaban obsoletos y desgastados, completamente ineficientes ante la marcha de los acontecimientos tanto económicos como políticos y sociales. Después de todo, la terrible involución de derechos que supuso la institucionalización del régimen franquista fue tal, que ciertamente cualquier reforma jurídica, por tímida que ésta pudiera parecer, podía adquirir tintes ciertamente “revolucionarios”.

Cuando el primero de abril de 1977 el Movimiento fue desmantelado por decreto, Pilar Primo de Rivera dimitió como delegada nacional de ese cadáver que por aquel entonces era ya la Sección Femenina de Falange¹⁰⁴⁹. La organización nacida en 1934 llegó a su fin, pero algunas de sus creaciones como los Coros y Danzas, las Instructoras de Juventudes y los Círculos Medina sobrevivieron, al haberse convertido en “asociaciones culturales” ya en 1975 –tal y como había aconsejado Herrera Tejedor, por aquel entonces ministro general del Movimiento. Como sucedió con tantos otros cargos del franquismo, las dirigentes de la Sección Femenina pasaron a formar parte del funcionariado estatal, fundamentalmente en el Ministerio de Cultura. Y de forma ciertamente turbadora, la sede nacional de la Sección Femenina en Madrid, estaba llamada a convertirse en el Instituto de la Mujer.

IV.3.3.5- Las resistencias al “modelo de mujer” franquista

La Sección Femenina no logró encuadrar a todas las mujeres españolas, cual era su cometido, pero como ha señalado Sofía Rodríguez –y aquí hemos tratado de mostrar–, «la historia de esa Falange femenina constituye en sí misma una herramienta de primer orden para comprender mejor el funcionamiento de la dictadura, infiriendo algunas de las actitudes de adhesión o rechazo al régimen por parte de las bases

¹⁰⁴⁸ *Ibíd.*, p. 53.

¹⁰⁴⁹ *Ibíd.*, p. 53 y ss.

sociales, a través del potencial socializador de dicha organización, que pretendía trascender de lo público a lo privado, y de la “minoría selecta” de sus dirigentes a las “masas”»¹⁰⁵⁰. Ahora bien, esa historia no sería completa si aquí no prestáramos atención, al menos someramente, a las “resistencias” que algunas mujeres españolas –o una gran mayoría, según se entienda– ofrecieron al modelo de mujer que desde la organización de falange, y desde el mismo Movimiento, se pretendía imponer al conjunto de la población femenina española. Por supuesto, estas “resistencias” deben entenderse en el interior de un marco de crisis general del sistema de gobierno franquista, tanto a nivel socio-cultural como económico. La renuncia de los principios autárquicos e intervencionistas y la obligada tendencia aperturista iniciada a finales de los años cincuenta, el constante flujo migratorio, y la masiva llegada de turistas a nuestras costas, tuvieron necesariamente un efecto desestabilizador en todo el “universo simbólico” del régimen. No obstante, lo limitado de nuestros análisis nos impide tratar aquí –por el momento– todos esos factores, por lo que centraremos nuestra atención en los movimientos de resistencia de la mujer surgidos al abrigo de los nuevos acontecimientos socioeconómicos de la década de los sesenta, siempre en la necesidad de contemplarlos en un marco más amplio de cambios generalizados.

Tal y como vimos en relación a las formas de resistencia practicadas por las mujeres españolas en los difíciles y peligrosos años cuarenta, en el marco de un Estado dictatorial tan represivo y violento como el franquista las acciones aparentemente más “banales” eran capaces de albergar en sí mismas una capacidad contestataria inusitada¹⁰⁵¹. La canción política, la injuria, la indiferencia hacia las consignas oficiales, o incluso el chiste, podían ser considerados como “armas” capaces de desafiar el *status quo*, o al menos, conceder a las “rebeldes” un soplo de libertad inestimable. Ahora bien, a finales de los años cincuenta, la llegada del neoliberalismo a España, con todas las consecuencias a él asociadas, parecía anunciar no sólo la crisis del modelo económico de la autarquía, sino también un cambio de las costumbres y los valores, en definitiva, de las “formas de vida” de los españoles. La nueva ideología oficial, necesariamente “internacionalizadora” y “aperturista”, parecía querer abandonar los viejos valores sociales que habían sustentado el régimen en sus primeros años, y de aquel *mithos* del Estado totalitario parecía pasarse al *logos* de la racionalización y el desarrollo

¹⁰⁵⁰ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía, “La Sección Femenina de FET-JONS: ‘paños calientes’ para una dictadura”, en *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, Vol. 12, Nº 1, enero-junio 2005, p. 37.

¹⁰⁵¹ YUSTA RODRIGO, Mercedes, “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, op. cit., p. 23 y ss.

económico¹⁰⁵². El trabajo femenino se mostraba entonces como una “necesidad económica” pero, como hemos visto, la modernización de la estructura productiva no significó una mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres ni la concesión de unos mínimos derechos laborales. De hecho, y a pesar de los supuestos esfuerzos llevados a cabo por la Sección Femenina para mejorar la situación legal de la “mujer trabajadora”, esta misma noción fue siempre repudiada por un régimen que había pretendido desde un principio “liberar a la mujer del trabajo”. Como señalara Geraldine Scanlon hace ya algunos años, «El peor aspecto de este sacrificio de la pureza ideológica en aras de la conveniencia económica es que, en su preocupación por mantener una fachada hipócrita de consistencia, el Estado ha dado una pseudolibertad a la mujer que le permite explotar su potencial económico al mismo tiempo que le niega toda libertad real y preserva de este modo la base fundamental del Estado: la familia»¹⁰⁵³.

Todo este proceso, unido a la extensión cada vez más generalizada de la llamada “doble jornada”¹⁰⁵⁴, y de la persistencia de unas condiciones sociales absolutamente inexcusables en el marco del nuevo sistema económico, fomentó entre las mujeres españolas –sobre todo en las ciudades– una fuerte conciencia social que iba a minar los mismos principios de la dictadura, y que una década más tarde se revelaría como uno de los pilares fundamentales de la democracia¹⁰⁵⁵. En efecto, en aquellos años sesenta, de la ayuda mutua y espontánea en los aspectos más inmediatos de la vida cotidiana, se pasó a la conciencia de la necesidad de organizarse para luchar con las escasas armas que permitía el Estado dictatorial contra la desigualdad y la marginación. Es entonces cuando nacen las “Asociaciones de Vecinos”, organización política básica pero absolutamente central tanto en el marco de la resistencia antifranquista como en el posterior proceso hacia la democracia. Estas asociaciones –en las que las mujeres ocuparon un papel central pues eran ellas las que más directamente tenían que enfrentarse a las condiciones de precariedad en las que estaban obligadas a vivir–, ofrecieron el marco imprescindible para el nacimiento de los “Grupos de mujeres”, en

¹⁰⁵² ROMO PARRA, Carmen, “El desorden de la identidad persistente. Cambio social y estatus de la mujer en la España desarrollista”, en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, Vol. 12, N° 1, enero-junio 2005, pp. 91-109.

¹⁰⁵³ SCANLON, Geraldine M., *La polémica feminista en la España contemporánea*, op. cit., p. 344.

¹⁰⁵⁴ ROMO PARRA, Carmen, “El desorden de la identidad persistente”, op. cit., p. 105 y ss.

¹⁰⁵⁵ GARCÍA-NIETO PARÍS, M^a Carmen, “Trabajo y oposición de las mujeres durante la dictadura franquista”, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (Coord.), *Historia de las mujeres en Occidente*, 5 Vol., Volumen 5, Madrid, Taurus, 1993, p. 670 y ss.

los que empezó a moldearse una conciencia diferencial de la propia personalidad femenina opuesta en muchos sentidos al “modelo unidimensional” de madre/esposa sostenido por la Sección Femenina y la Iglesia Católica.

Además, hacia 1962, con el nacimiento de las Comisiones Obreras, comienzan a organizarse las primeras asambleas de mujeres –en las que iban a participar tanto obreras como estudiantes y que organizarían charlas sobre la situación de la mujer–, manteniendo contactos fluidos con los grupos de mujeres y las asociaciones vecinales¹⁰⁵⁶. El “Movimiento Democrático de Mujeres”, nacido en Barcelona en aquellos años, se formará de hecho en el seno de estas asambleas, iniciando la considerada segunda etapa del movimiento político y social de las mujeres de izquierda tras el breve período republicano. Impulsado por el PCE-PSUC, el Movimiento se mantendrá siempre condicionado por los intereses del partido, lo que produjo no pocas disputas internas que, a la larga, finiquitarían la organización barcelonesa, manteniéndose eso sí en Madrid. Aún así, los demás partidos de izquierda no llegarían durante la dictadura a organizar divisiones de mujeres, seguramente debido a las dificultades derivadas de la clandestinidad en la que estaban obligados a vivir.

IV.3.3.6- ¿Fracaso de la Sección Femenina de Falange?

En cualquier caso, al margen de los grupos de mujeres comprometidas más o menos con la lucha política de izquierdas, y de la existencia y las reivindicaciones de las mismas organizaciones vecinales, habría que preguntarse aquí por la influencia real que la Sección Femenina de Falange pudo tener sobre las mujeres españolas. Esta cuestión, de importancia capital, resulta terriblemente difícil pues, como señala Sánchez López, el colectivo femenino como tal “no deja huellas en la Historia”¹⁰⁵⁷. El hecho mismo de que el trabajo femenino se generalizara en la década de los sesenta –ya fuera por uno u otro motivo–, parece certificar en sí mismo el “fracaso” de la doctrina nacionalsindicalista –o, si se quiere, nacionalcatólica– sobre el papel que la mujer debía ocupar en el régimen franquista. La cuestión, ciertamente menos clara, de que el trabajo de la mujer, aún en aquellos años del desarrollismo económico, se restringiera a la soltería o al momento en que los hijos se hicieran mayores, parece no obstante contradecir la certificación de lo

¹⁰⁵⁶ FEBO, Giuliana. di., *Resistencia y movimiento de mujeres en España. 1936-1976*, Barcelona, Icaria, 1984.

¹⁰⁵⁷ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal*, op. cit., p. 90.

frustrado del proyecto. Por otra parte, incluso si atendiéramos a ese “proceso de individualización” tan supuestamente característico de la liberalización económica, nos encontraríamos –como señalara María Subirats hace ya veinte años– con que éste apenas se produjo en algunos hombres, permaneciendo las mujeres sujetas al modelo genérico que entendía ese “movimiento de individualización” –en el caso de la fémína– como una “desviación de la norma”¹⁰⁵⁸. En cambio, según Romo Parra, si contemplamos más allá de los límites temporales del propio franquismo, podemos advertir las mutaciones –tanto sociales como individuales– que quebrarían las relaciones de dependencia y las asimetrías que ataban a las mujeres a su rol “tradicional”¹⁰⁵⁹; en este caso, la llamada “revolución sexual”, las nuevas formas de entender las “relaciones de pareja” o el mismo estatus femenino dentro de la familia, probarían de hecho el deterioro de las concepciones de la Sección Femenina sobre la mujer y la estructura familiar.

Sea como fuere, parece ciertamente difícil responder negativa o afirmativamente a la cuestión planteada, a saber: ¿hasta qué punto el modelo de mujer y de familia “impuestos” por la Sección Femenina tuvieron un efecto real sobre las actitudes y formas de comportamiento de las mujeres españolas durante la dictadura? ¿Realmente los distintos dispositivos activados por la organización –las “cátedras ambulantes”, el cuerpo de “divulgadoras sanitario-rurales”, las clases de “educación doméstica”, etc.–, condicionaron en las mujeres la forma de entenderse a sí mismas, a los demás, y su posición en el mundo? Y otra pregunta aún más inquietante, ¿perviven en las mujeres españolas de hoy esos “modelos de mujer”, esas “formas de vida femenina” consideradas por el régimen franquista como deseables en términos de “utilidad” tanto económica como políticamente, y en qué grados? Seguramente, se nos dirá que tales cuestiones no pueden plantearse sin atender al hecho de que, precisamente, esos “modelos” ya existían mucho antes, siendo retomados por la dictadura y “reformulados” atendiendo a las nuevas condiciones socioeconómicas y políticas de cada momento. Seguramente se nos dirá que la respuesta a estas preguntas exigiría de una metodología y de unos análisis bien distintos de los aquí utilizados, y que incluso así una respuesta lacónica a las cuestiones planteadas seguiría siendo enormemente problemática. Pero aún así, cabría plantear la última pregunta: ¿no es aún

¹⁰⁵⁸ SUBIRATS, María, “Problemas y reivindicaciones de las mujeres: una cinta sin fin”, en ASTELARRA BONOMI, Judith (Coord.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, CIS, 1990, pp. 117-131.

¹⁰⁵⁹ ROMO PARRA, Carmen, “El desorden de la identidad persistente”, op. cit., p. 102 y ss.

más improbable que tales dispositivos no hubiesen influido *en absoluto* en las actitudes y en las formas de ser y estar, en la vida misma de las mujeres de España?

IV.3.4- UN NUEVO SISTEMA EDUCATIVO PARA UN NUEVO CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL

IV.3.4.1- La necesidad de reformas

La llegada al Ministerio de Educación de Joaquín Ruiz-Giménez en 1951 parecía poder interpretarse como un primer brote de incipiente flexibilidad, debido sobre todo al talante “liberal” del nuevo ministro¹⁰⁶⁰. Ello supuso –además por supuesto de una coyuntura internacional más favorable y una situación interna más “estable”–, el abandono siempre relativo del nacionalismo más exaltado de la década anterior, mientras que el carácter confesional de la enseñanza se mantenía e incluso aumentaba tras la firma del Concordato de agosto de 1953 con la Santa Sede. En febrero de ese mismo año se aprobaba la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, que suponía la derogación de la de 1938 y la superación –siempre relativa– del contexto en el que esta había nacido¹⁰⁶¹. En el preámbulo de la Ley, por ejemplo, se podía seguir leyendo que la principal preocupación del bachillerato nacional era «la formación intelectual y moral de la juventud española en el servicio de los altos ideales de la fe católica y de la Patria». No obstante, y a pesar de que la enseñanza confesional quedaba perfectamente garantizada, el Estado se reservaba el derecho de inspeccionar lo que atañía «a la formación del espíritu nacional, educación física, orden público, sanidad e higiene y el cumplimiento de las condiciones legales establecidas para el reconocimiento o autorización de cada centro», cláusula referida suponemos a los centros de la Iglesia. La tímida injerencia del Estado en los centros privados molestó ciertamente a la jerarquía eclesiástica, aunque ésta no pudo más que refrendar la nueva Ley.

En el ámbito de la formación profesional, se aprobó una Ley de Formación Profesional Industrial, en julio de 1955. Mediante esta Ley –tal y como señalaba su preámbulo–, se pretendían introducir «profundas modificaciones, tanto en lo que respecta a los órganos rectores de la formación profesional, centros docentes y sistemas

¹⁰⁶⁰ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 319 y ss.

¹⁰⁶¹ *Boletín Oficial del Estado* del 27 de febrero de 1953.

de enseñanza, cuanto en lo que atañe a la participación directa de la industria en la orientación y sostenimiento de esta importante faceta de la educación, que por primera vez se apoya sobre un fuerte soporte económico, resultado de la progresiva industrialización del país»¹⁰⁶². Esta Ley, a pesar de garantizar la presencia de la Iglesia casi en el mismo nivel que en la enseñanza secundaria, significa ciertamente un hito fundamental en el ámbito de la formación profesional en nuestro país, pues permite por primera vez la estrecha colaboración de los centros docentes con la industria española. En efecto, la Ley de 1955 –comenta Bascuñán Cortés–, «al establecer los sistemas de “formación mixta” y de “formación complementaria” [...] fomentaba la colaboración de las empresas en la educación de los trabajadores, brindando una calificación compatible con el desempeño efectivo de tareas productivas y abriendo las puertas a la creación de las Universidades Laborales “como remate a los distintos períodos” que comprendían sus enseñanzas: el de preaprendizaje, el de orientación y aprendizaje, el de maestría y el de perfeccionamiento»¹⁰⁶³.

Sea como fuere, ambas leyes estaban anunciando la perentoria necesidad del Estado franquista de “amortiguar” las tensiones sociales generadas por una economía en desarrollo que, al mismo tiempo, requería de mano de obra especializada. A su vez, el ascenso individual era considerado por una amplia porción del tejido social como un derecho que el Estado había estado negando sistemáticamente a las clases populares desde finalizada la guerra, y que ahora comenzaba a ser inaplazable. Unido a esto, los gravísimos problemas económicos patentes ya desde 1956, la incipiente actividad opositora obrera y estudiantil, y lo caduco y desgastado de las viejas familias del régimen, obligaron a la adopción de toda una serie de profundos cambios en un sistema que, para sobrevivir, iba a situar la gestión económica en el centro de sus preocupaciones. Era la hora del Opus Dei y del “tecnopragmatismo”. Toda una serie de profundos cambios económicos y sociales serán adoptados por el régimen a partir de entonces, «Cambios que tendrán naturalmente repercusión inmediata en los proyectos educativos de la política franquista; principalmente porque incorporan de manera decidida a la realidad española la concepción socio-educativa que vincula el proceso y la inversión educativa con el desarrollo socio-económico y la capacitación para el empleo, y porque inciden en el interés añadido por racionalizar también aquella

¹⁰⁶² *Boletín Oficial del Estado* de 21 de julio de 1955.

¹⁰⁶³ BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 215.

inversión y la política pedagógica emprendida; comienza a insistirse en que la educación forma un capital social que incide en la productividad, por lo que la propia comisaría del Plan de Desarrollo reconoce que conviene abrir un gran esfuerzo en el orden educativo: la educación se veía como un bien de consumo para el individuo y un factor de crecimiento para la sociedad»¹⁰⁶⁴.

IV.3.4.2- El último impulso “azul” a la Educación

En la Cartera de Educación, Rubio García-Mina sucede a Ruiz-Giménez en la remodelación ministerial de febrero de 1956. El nuevo Ministro –falangista de los de antes de la guerra y antiguo alto cargo del Ministerio de Educación Nacional– iba a conseguir no obstante en tan sólo seis años lo que el “régimen ni intentó en veinte”¹⁰⁶⁵, al menos en el ámbito de la enseñanza primaria. A su llegada al gobierno, el nuevo equipo ministerial preparó un demoledor informe –expuesto un año después de su toma de posesión– donde se habla de un millón de niños sin escolarizar, un 24 por ciento de analfabetos, y una proporción alarmante de escuelas en estado lamentable. Se necesitaban, según el mismo informe, al menos 25.000 aulas, casas para los maestros, nuevos sueldos acordes con el nivel de vida, un considerable aumento de la plantilla de inspectores... En resumen, unos 4.500 millones de pesetas para el cuatrienio 1958-1962, presupuesto que se redujo finalmente en un 45% dadas las dificultades económicas del momento. Aún así, en 1962 se habían construido 23.000 aulas, lo que significaba unos 920.000 puestos escolares a 40 por aula. Esta cifra, aunque alentadora, arrojaba no obstante un déficit de 235.000 niños sin escolarizar, debido al crecimiento vegetativo de la época y a los elevadísimos índices migratorios, que hacían extremadamente difíciles las previsiones del Ministerio. Con todo, un ministro falangista hizo más en unos pocos años que tres ministros católicos en dos décadas. Suponemos que no querían hacer competencia a las instituciones de la Iglesia...

¹⁰⁶⁴ MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., pp. 20-21.

¹⁰⁶⁵ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el primer franquismo*, op. cit., p. 168 y ss.

IV.3.4.3- La Educación: una exigencia económica

En 1962, el Banco Mundial emitió un informe sobre la situación española, donde se advertía –por supuesto junto con otras consideraciones de todo tipo– sobre la importancia de la calidad del sistema educativo para el desarrollo económico. Estas eran las palabras que el famoso informe dedicaba al tema de la educación en nuestro país: «Aunque no se le pidió a la Misión que hiciese un estudio detallado de la inversión en educación [...] la conexión entre la educación y el desarrollo económico es tan importante que el informe no sería completo sin alguna referencia al asunto. Para expansionar y modernizar su economía, el Gobierno español espera que se dediquen cantidades cuantiosas para la inversión fija. No obstante, estas esperanzas no producirán los resultados deseados a no ser que se preste la atención necesaria a la inversión en recursos humanos, dado que la oferta de mano de obra cualificada será un factor importante a la hora de determinar el ritmo de crecimiento económico. Si el comercio exterior debe expandirse y si los productos españoles tienen que ser competitivos, los productores españoles deberán ser capaces de adquirir la pericia de sus competidores. Un aumento de la producción con técnicas modernas aumentará la demanda de mano de obra especializada en todos los niveles-demanda que solamente podrá satisfacerse si se planea de manera adecuada el rendimiento del sistema docente [...] Una buena educación general es indispensable para todo ello»¹⁰⁶⁶. Además, el Informe seguía sus recomendaciones señalando la necesidad de un “aumento cuantitativo de la educación primaria”, debido a las pésimas condiciones de la mayoría de los centros y del material de enseñanza. Señalaba además la necesidad de un aumento en las retribuciones a los maestros, indignas para su esencial labor docente, y recomendaba la estrecha colaboración entre el MEN y la Comisaría del Plan de Desarrollo, pues el desigual desarrollo regional y los fuertes movimientos migratorios podrían alterar los planes iniciales.

A partir de entonces –con el antecedente directo del ministerio de Rubio García-Mina–, las autoridades franquistas van a mostrar un renovado interés por los asuntos educativos, interés que –como señala Navarro Sandalinas– tiene poco que ver con una

¹⁰⁶⁶ AA. VV., *Informe del Banco internacional de reconstrucción y fomento: El desarrollo económico en España*, Madrid, Oficina de Coordinación y Programación económica, 1962, pp. 543-544.

repentina “toma de conciencia del régimen” acerca del problema¹⁰⁶⁷. En efecto, un cambio tal parece responder más a las exigencias de una economía en desarrollo que a una voluntad de cambio por parte de la dictadura: «No se alfabetizó con más intensidad porque cambiaran los principios ideológicos de la clase dominante; no se potenció la enseñanza primaria porque el bloque de poder tuviera interés en la cultura popular. Se hizo porque el sistema imponía sus condiciones si se deseaba el apoyo financiero internacional a la economía española, y porque alguien dijo al régimen que ésta no podía funcionar sin una mano de obra especializada»¹⁰⁶⁸. Ciertamente, si el desarrollo de la economía española no puede entenderse sin el contexto de expansión internacional, tampoco el nuevo planeamiento educativo español sería explicable sin las presiones y consejos de una comunidad educativa internacional que, por otra parte, estaba aconsejando en esa dirección desde hacía ya algunos años a otros países en vías de desarrollo. En este sentido se expresaba un colaborador de la revista *Bordón* del Instituto de Pedagogía en 1963: «Es evidente que las inversiones en enseñanza, especialmente en primaria, profesional y técnica, determinan un aumento general de la productividad que se traduce en un mayor grado de desarrollo económico, a la vez que crean la base de formación humana necesaria para una sana asimilación social de los progresivos niveles de renta. Si en todos los planes de desarrollo se incluyen las ayudas a la educación en nuestro país esto es verdaderamente importante, tanto por lo que se desprende de la situación actual como por lo que respecta a la riqueza de recursos humanos que es preciso movilizar en los próximos años»¹⁰⁶⁹.

En este contexto, no son de extrañar las palabras de un pedagogo español refiriéndose a los nuevos aires que dirigían la política educativa en 1963: «La Educación nace este año con un signo eminentemente económico. Todavía no se acostumbra el oído a la dureza de una educación, no positivista, pero sí positivada, tras tantos años de mariposeo vocacional y personalista; pero la suerte está echada [...] Estamos, pues, ante una coyuntura claramente económica, y la educación no puede desprenderse de ese carácter. Y, sin embargo, no es España país al que pueda tacharse de heterodoxia en materia de educación y sospechar que los próximos quince años trascorrirán sobre la base de un materialismo didáctico sería desvirtuar, no sólo los

¹⁰⁶⁷ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el primer franquismo*, op. cit., p. 201 y ss.

¹⁰⁶⁸ *Ibid.*, p. 202.

¹⁰⁶⁹ MUNICIO, Pedro, “La Política Educativa frente al Plan de Desarrollo”, en *Bordón. Revista de Orientación Pedagógica*, Vol. 15, Nº 120, diciembre 1963, p. 357 (artículo pp. 357-371).

objetivos de nuestra enseñanza, sino el espíritu y la convicción de su personal docente»¹⁰⁷⁰. Las cosas estaban cambiando, para bien o para mal, y eso era lo único que los profesionales de la docencia parecían tener claro. Aun así, el ensamblaje entre primaria y secundaria seguía siendo pésimo, seguían faltando escuelas y estaban deplorablemente equipadas, y los métodos docentes seguían siendo arcaicos pese a la buena voluntad de unos profesionales que, todo hay que decirlo, eran los únicos métodos que conocían.

IV.3.4.4- Los “contenidos instructivos”

En lo que respecta a los contenidos puramente “instructivos” –aspecto que obviamente nos interesa destacar aquí–, es reseñable el hecho de que los conceptos más “reaccionarios” tienden a “modernizarse”, aunque no a desaparecer¹⁰⁷¹. En los libros de texto, a pesar de que el fanatismo de otros tiempos parecía quedar superado, se mantenían los tópicos tradicionales sobre la “unidad nacional” conseguida por los Reyes Católicos, las referencias al Imperio y al Siglo de Oro, etc. Al tiempo, se comenzaba a hablar sobre la Revolución Rusa y la Segunda Guerra Mundial, y las referencias más encendidas dedicadas a los gestos épicos de la Guerra Civil y al “invicto Caudillo” parecían quedar atrás. El hecho de que Lora-Tamayo fuera puramente un “técnico” que nunca perteneció realmente a ninguna de las “familias” políticas del régimen, le permitió emprender sus reformas con un sentido puramente práctico. Pero, como señala Navarro Sandalinas, «el régimen tenía sus servidumbres, y hubo que aceptar en esos cuestionarios los contenidos católicos y falangistas de siempre: rezos, catecismos, misas, himnos, cuadros de José Antonio y liturgias varias. Pero el caso es que los tiempos iban cambiando, y el desinterés ministerial por legislar sobre temas religiosos dejó el tema de la religión al albur de inspectores y maestros; la inercia marcaba la pauta, así como el hecho de decenas de miles de nuevos maestros que no habían vivido la postguerra inmediata con sus fanatismos religioso-políticos»¹⁰⁷². Sin embargo,

¹⁰⁷⁰ SÁENZ BARRIO, Oscar, “La educación de adultos y el Plan de Desarrollo Económico”, en *Bordón. Revista de Orientaciones Pedagógicas*, Vol. 15, Nº 118-119, octubre/noviembre de 1963, pp. 343-344.

¹⁰⁷¹ Sobre estas cuestiones, son sumamente interesantes los estudios de GARCÍA CRESPO, Clementina, *Léxico e ideología en los libros de lectura de enseñanza primaria*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1983, p. 162. Y también el más reciente de CASTILLEJO CAMBRA, Emilio, *Mito, legitimación y violencia simbólica en los manuales de Historia del franquismo (1936-1975)*, Madrid, Universidad Nacional a Distancia, 2008.

¹⁰⁷² NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el primer franquismo*, op. cit., p. 224.

asuntos tan apremiantes como la coeducación, la democratización del gobierno de la escuela, la adopción de un sistema que resolviera la terrible desconexión de la primaria con la secundaria, etc., fueron desaprovechados por un Ministerio que, en un momento tal de desarrollo económico, podría haber hecho mucho más de lo que hizo.

IV.3.4.5- La llegada de Villar Palasí y la Ley General de Educación

En este sentido, habría que esperar a la llegada de Villar Palasí y la promulgación de su Ley General de Educación para adecuar “definitivamente” el sistema educativo a la realidad económica del país. Así se refería a ello el preámbulo de la Ley, aprobada el 4 de agosto de 1970: «El sistema educativo nacional asume actualmente tareas y responsabilidades de una magnitud sin precedentes. Ahora debe proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población para dar así plena efectividad al derecho de toda persona humana a la educación y ha de atender a la preparación especializada del gran número y diversidad de profesiones que requiere la sociedad moderna»¹⁰⁷³. La Ley –como vemos preocupada sobre todo por adaptar la educación a las nuevas exigencias del sistema productivo, crecientemente tecnificado– tuvo como punto de partida el llamado “Libro Blanco”¹⁰⁷⁴, famoso informe sobre el estado de la educación en España a finales de los años sesenta. Dicho informe analizaba y denunciaba la realidad escolar existente en nuestro país por aquel entonces: fracaso escolar, escasez de medios económicos, falta de orientación profesional, arcaísmo de los métodos didácticos, etc. Tras ello se exponía toda una serie de medidas encaminadas a corregir tan grave situación que, a la postre, serían la base de la reforma educativa.

La conocida como “Ley Villar”, pretendía efectivamente realizar una reforma integral del sistema educativo, rompiendo así con la tendencia de “reformas parciales” repetida mil veces por las autoridades educativas del régimen. De hecho –como ha mostrado brillantemente Puelles Benitez–, los principios inspiradores de la nueva Ley, señalados en el preámbulo de la misma, son exactamente los mismos que los defendidos cincuenta años antes por los discípulos de Giner, explicitados a su vez en el preámbulo del texto legal que debía ordenar su “Instituto-Escuela”¹⁰⁷⁵. Al margen de la literalidad

¹⁰⁷³ *Boletín Oficial del Estado* de 6 de agosto de 1970.

¹⁰⁷⁴ AA. VV., *La educación en España. Bases para una política educativa*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1969.

¹⁰⁷⁵ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., p. 352 y ss.

evidente de algunos de sus párrafos¹⁰⁷⁶, las ideas directrices de ambos textos legales –y por tanto del nuevo sistema educativo– podrían ser sintetizados en 13¹⁰⁷⁷: principio de igualdad de oportunidades; relación estrecha entre educación y trabajo; apertura pedagógica; flexibilidad en la reforma; preocupación por la calidad de la educación; reforma de los planes de estudio; principio de autonomía de los centros; innovación pedagógica; formación y perfeccionamiento del profesorado; implantación gradual de la reforma; planificación educativa; y por último, creación de un verdadero sistema educativo.

De este modo, el sistema educativo que se pretende instaurar aparece vertebrado en niveles, ciclos y modalidades educativas, estructurándose un régimen común de enseñanza primaria y regímenes especiales para casos singulares y concretos. Al tiempo, el sistema debía permitir la conexión e interrelación de los distintos niveles, ciclos y modalidades, facilitando el paso de unos a otros, y ofreciendo tanto readaptaciones vocacionales como la posibilidad de reincorporarse al sistema educativo a quienes hubieran interrumpido sus estudios. Así, tras la *Educación General Básica* (EGB), que se extendería hasta los 14 años, el escolar podía acceder o bien al *Bachillerato Unificado y Polivalente* (BUP) –de tres años con materias comunes y otras técnico-profesionales– y tras él al Curso de Orientación Universitaria (COU), o bien a la *Formación Profesional* (FP), de primer ciclo en caso de poseer el certificado de escolaridad, o de segundo, tras los estudios de bachillerato. La educación universitaria, a su vez, quedaba dividida en tres ciclos: un primero, de tres años, para “profesiones cortas” y que otorgaría el título de diplomado; un segundo, de dos años más, que permitiría la obtención del título de licenciado; y por último, un tercer ciclo de especialización concreta y preparación para la investigación que habilitaría para la obtención del título de doctor.

¹⁰⁷⁶ Sirva como ejemplo la comparación del primer párrafo de ambos preámbulos, primero el de la “Ley Villar”: «La experiencia ha demostrado cuán poco eficaces son las reformas de los centros docentes intentadas mediante una disposición general y rígida, prescribiendo planes o métodos no ensayados todavía y dirigidos a un personal docente que no está identificado con el pensamiento del legislador, o que carece de información o de medios para secundarse»; ahora, el primer párrafo del “Preámbulo del Instituto-Escuela”: «La experiencia ha mostrado cuán poco eficaces son las reformas de los centros docentes intentadas mediante una inspección general y uniforme, prescribiendo planes o métodos no ensayados y dirigidos a un personal docente, que a veces no está identificado con el pensamiento reformador, y otras carece de medios para secundarse». Como decimos, una comparación de ambos preámbulos puede encontrarse en: PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, op. cit., pp. 352-353.

¹⁰⁷⁷ *Ibíd.*, pp. 353-354.

IV.3.4.6- Las implicaciones fundamentales de la Reforma

Al margen de las innovaciones y aciertos pedagógicos de la Ley –que no nos concierne analizar a nosotros–, es preciso destacar dos aspectos fundamentales de enorme importancia para los temas que aquí nos ocupan, a saber: por un lado, el reconocimiento por parte del Estado de su papel rector en la educación, un Estado especialmente ausente del sistema educativo desde la proclamación del régimen franquista, que siempre delegó en la Iglesia tan ineludible labor. Y por otro lado, la generalización para toda la población de la educación básica hasta los catorce años, acabando de este modo con una discriminación realmente injustificable; en este sentido, aunque seguía diferenciando a aquellos que poseían el graduado escolar –y por tanto estaban capacitados para seguir el camino hacia la universidad– de quienes únicamente habían logrado un certificado escolar –y que sólo podían acceder a la formación profesional de primer ciclo–, la nueva Ley parecía responder plenamente a los requerimientos que la motivaron, a saber: amoldar el sistema educativo a la demanda y exigencias de una naciente sociedad industrial, y aceptar las obligaciones del Estado para con el sistema educativo del país.

Ahora bien, como señala Navarro Sandalinas, llegados a este punto: «debe hacerse una llamada de atención, no sea que creamos que la “reforma” llegara a socavar los cimientos ideológicos del régimen, a fuerza de tanto querer adecuar las estructuras educativas a la realidad cambiante: estamos en un Estado católico, con un ministro del Opus Dei, con una Iglesia que ha apoyado en todo instante al régimen y que lógicamente pasa facturas. Y en un Estado autoritario cuyos esquemas, en este sentido, no variarán con su desaparición»¹⁰⁷⁸. En efecto, en el artículo primero de la Ley General de Educación, se asegura que “el concepto cristiano de la vida y la tradición y cultura patrias” inspiraban toda la reforma; el artículo quinto asumía todos los planteamientos eclesiásticos respecto a la “libertad de enseñanza”, y el artículo noventa y cuatro ordenaba todo un sistema de subvenciones que concedía a la Iglesia más ventajas incluso de las disfrutadas hasta entonces.

En este mismo sentido, tras analizar el discurso pronunciado por Villar Palasí ante el Pleno de las Cortes Españolas en defensa de la Ley, Alejandro Mayordomo, otro estudioso de la educación en nuestro país, hace hincapié en el hecho de que junto a

¹⁰⁷⁸ NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el primer franquismo*, op. cit., p. 247.

expresiones como “promoción social” o “clima de igualdad”, aparecen otras como “integrar a los españoles” o “culminación de treinta años de convivencia, unidad y trabajo”¹⁰⁷⁹. La reforma la había hecho el régimen y, siguiendo con el discurso del Ministro, su imposición no debía suponer “grandes riesgos de quebrar el sistema”, pues aseguraba por el contrario “la continuidad de sus instituciones”. Que todo ello fuera una estrategia de Villar Palasí para convencer a quienes debían apoyar con su voto favorable las inversiones necesarias, podría ser. Nosotros nos inclinamos más bien a pensar que, del mismo modo en que el Plan de Estabilización de 1959 tenía como principal objetivo conceder la libertad económica para poder seguir negando así la libertad política, la reforma del sistema educativo proyectada en 1970 no era sino otro intento por amoldar las “actitudes” y “aptitudes” de la población española a la nueva realidad económica, para negar así, de nuevo, la libertad política. Pero ya era demasiado tarde.

IV.3.4.7- Las verdaderas intenciones de la Reforma: algunos ejemplos previos

En este sentido, es ciertamente curioso el hecho de que algunos años antes de la aprobación de la “Ley Villar”, se ratificaran sendas leyes encaminadas a formar una mano de obra lo suficientemente especializada, aunque no necesariamente poseedora de una mínima “cultura general”. Es el caso de la Ley de Formación Profesional Industrial de 1955 a la que antes hicimos referencia, o la que ordenaba la creación de las famosas Universidades Laborales de mediados de los cincuenta. Mediante la primera Ley, por ejemplo, se establecía la creación de unas Juntas Centrales de Formación Profesional Industrial, cuyos principales cometidos eran estudiar las necesidades de la industria para orientar así la formación profesional del trabajador y promover la coordinación entre las iniciativas oficiales y privadas. En este sentido, el preámbulo de la Ley se expresa con claridad meridiana: «resulta obvia la consideración de que la transformación industrial de España necesita, en forma perentoria, unos fundamentos educativos capaces de proporcionar el elevado número de especialistas y cuadros técnicos de mando de grado medio, sin los cuales aquella será inviable»¹⁰⁸⁰. Las conclusiones, en un contexto de expansión económica, resultan obvias: «La educación y la enseñanza (profesional o no)

¹⁰⁷⁹ MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., pp. 29-30.

¹⁰⁸⁰ *Boletín Oficial del Estado* del 3 de marzo de 1956.

eran el instrumento privilegiado de legitimación del régimen en el marco de ausencia de todo tipo de libertades existentes»¹⁰⁸¹

Lo que se perseguía con las Universidades Laborales –cuya andadura comenzó con la construcción de la de Gijón en 1955–, queda suficientemente explicitado en las palabras de su principal artífice, el Ministro falangista José Antonio Girón de Velasco: «Vamos a crear gigantescas Universidades Laborales, Castillos de reconquista nueva, donde vosotros y sobre todo vuestros hijos se capaciten no sólo para ser buenos obreros, que eso es poco, y eso es todo lo demás que quisieran los enemigos. Vamos a crear centros enormes donde se formen, además de obreros técnicamente mejores, hombres de arriba a abajo, capacitados para todas las contiendas de la inteligencia, entrenados para todas las batallas del espíritu, de la política, del arte, del mando y del poder»¹⁰⁸². Merced a estos principios inspiradores, la Universidad Laboral perseguía formar, educar y adiestrar a la juventud trabajadora en el orden humano, profesional y técnico, además de enriquecer el espíritu y la dignidad social de los trabajadores; al tiempo, perseguía elevar el nivel cultural, social y productivo de la sociedad española, y facilitar, mediante la concesión de becas, el ascenso social de los alumnos más capaces pero menos pudientes¹⁰⁸³. En este sentido, las Universidades Laborales fueron el experimento falangista más representativo en el ámbito formativo, instrumento mediante el cual se perseguía que los trabajadores entendiesen la necesidad de convertirse en verdaderos “colaboradores de las empresas”, como etapa ineludible para la superación de las limitaciones del sistema liberal¹⁰⁸⁴. Así, los “productores” formados en las Universidades Laborales, debían constituir la “vanguardia nacionalsindicalista” de las empresas españolas, mostrando en sí mismos las virtudes del falangismo, superador de las formas de producción capitalistas.

No obstante, ni las Universidades Laborales ni las Escuelas de Formación Profesional Industrial supieron adaptarse –al menos no de forma completamente eficiente– a las nuevas necesidades del sistema productivo. Los trabajadores formados en ambas instituciones seguían constituyendo un colectivo casi “anecdótico” en el

¹⁰⁸¹ BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., pp. 222-223.

¹⁰⁸² Citado en BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 223.

¹⁰⁸³ BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 223 y ss.

¹⁰⁸⁴ No deja de ser llamativa la similitud entre esas Universidades Laborales, inspiradas por el falangismo más ortodoxo, y la llamada Universidad del Trabajo de Charleroi, de inspiración socialista, y creada a principios del siglo XX en la citada ciudad belga.

marco de una economía en expansión, y además, la formación que ofrecían sólo llegó a cubrir algunas de las ramas ocupacionales. Ello explica que –ante el temor del “Movimiento” por quedar relegado en la labor de cualificación profesional de los trabajadores en la incipiente etapa desarrollista–, la Organización Sindical promoviera la creación de la llamada Formación Profesional Acelerada¹⁰⁸⁵. Dicha formación profesional debía ofrecer una nueva “orientación de la cultura profesional obrera”, ofreciendo al trabajador la formación en la destreza que le fuese “más adecuada”. Como ha señalado Bascañán Cortés: «La Formación Profesional Acelerada se convertía en el instrumento adecuado para satisfacer las exigencias de cualificación de la industria del país, exigencias que se centraban en la necesidad de disponer de mano de obra “hábil, aunque inculta” ahora que el sistema educativo empezaba a proporcionar la mano de obra “instruida, pero poco diestra” que complementaba a la anterior»¹⁰⁸⁶. Esta formación profesional, destinada a la especialización de obreros no cualificados y con una duración de seis meses, debía estar orientada a: la especialización de jóvenes obreros de más de dieciocho años; la readaptación de obreros a nuevas técnicas o nuevos oficios; formar a los peones en paro estacional para que pudieran derivar sus actividades a zonas industriales con una preparación adecuada; y por último, readaptar a los obreros con taras físicas.

Lo que se perseguía, de nuevo, no era sino estimular ciertas medidas formativas que permitieran brindar al incipiente sistema productivo una mano de obra lo suficientemente cualificada como para reinvertir en su crecimiento. El desarrollo económico del país así lo requería, tanto que tales medidas no fueron sino “parches” ineficaces e insuficientes. Y fue precisamente esa insuficiencia y descoordinación de las medidas adoptadas hasta entonces lo que obligó, precisamente, a una reorganización estructural de todo el sistema educativo. Tal reestructuración no llegaría hasta la famosa “Ley Villar”, una Ley que, en cierto sentido, no representa sino la máxima expresión de aquel “tecnopragsmatismo” al que antes hacíamos referencia. Al margen de sus indiscutibles virtudes, la reforma impulsada por el gabinete de Villar Palasí perseguía, precisamente, amoldar de forma definitiva el sistema educativo de la dictadura al modelo productivo que ya era una realidad en el país. La tantas veces manida “igualdad social de oportunidades” que debía brindar el nuevo sistema educativo –baremo básico

¹⁰⁸⁵ La institución de dicha Formación Profesional Acelerada quedó fijada mediante Decreto de 18 de octubre de 1957, aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* del 11 de noviembre de 1957.

¹⁰⁸⁶ BASCAÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, op. cit., p. 229.

de legitimidad del sistema social y político—, no era sino el canto de cisne de unas instituciones que, como siempre, no perseguían sino «contribuir a la reproducción de la fuerza de trabajo de acuerdo con las exigencias del momento aunque a partir de actuaciones en ámbitos diferentes: el de la extensión y generalización del derecho a la educación primaria y media, y el de la posibilidad de acceso de los trabajadores a la formación profesional reglada y a diversos cursos de capacitación profesional y ocupacional»¹⁰⁸⁷.

IV.3.4.8- El movimiento estudiantil antifranquista

Además, es preciso recordar aquí un hecho de capital importancia a la hora de explicar los cambios, no sólo en lo referente a política educativa, sino en la misma gubernamentalidad franquista: el nacimiento y consolidación, a mediados de los años cincuenta, de un importante movimiento estudiantil antifranquista¹⁰⁸⁸. Este acontecimiento vino marcado, de una parte, por la muerte de Ortega y Gasset a finales de 1955 y su multitudinario entierro, y, de otra parte, por la entrega en febrero de 1956 de un manifiesto al presidente del SEU en el que varios cientos de estudiantes pedían una democratización del “Sindicato” y un Congreso Nacional de Estudiantes. A pesar de que el presidente del SEU aceptó que se celebraran elecciones, el gobierno las invalidó, dando origen a toda una serie de protestas reprimidas por grupos falangistas – Primera Línea, la Guardia de Franco y miembros de la Escuela de Mandos José Antonio—, y el cierre de las Universidades. El Ministro de Educación –Ruiz Giménez– y el Ministro Secretario del Movimiento –Fernández Cuesta– fueron cesados, y las manifestaciones se sucedieron a pesar de la fuerte represión policial. En enero de 1957, Arrese –nombrado Ministro del Movimiento tras las manifestaciones de 1956– dimitió, debido a la falta de apoyo a un proyecto falangista de reforma constitucional, dando origen –por supuesto, sólo en parte– a la remodelación del gobierno en febrero de 1957, remodelación que originó la entrada del Opus Dei y el inicio de una nueva fase en la política del régimen.

A partir de entonces, tres grupos estudiantiles –los Estudiantes Comunistas, la Agrupación Socialista Universitaria y la Nueva Izquierda Universitaria– comenzaron a

¹⁰⁸⁷ *Ibid.*, p. 233.

¹⁰⁸⁸ Para esto: MARAVALL, José María, *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*, op. cit., pp. 157-263.

actuar coordinadamente, participando incluso en el frustrado intento de organizar una huelga general en 1959. Tras el fracaso de la huelga, los esfuerzos policiales se redoblaron, manteniendo a los estudiantes antifranquistas aislados del resto de sus compañeros. Poco importaba. El germen de un movimiento estudiantil con potencial fuerza contestataria había nacido en España, y su capacidad movilizadora se iría incrementando progresivamente. En otoño de 1961 se fundó en Madrid un sindicato estudiantil clandestino, la Federación Universitaria Democrática Española (FUDE), con la intención de constituirse en sindicato libre y democrático opuesto al sindicato estatal obligatorio. La experiencia se extendió a Zaragoza, Bilbao, Valencia y Oviedo, y cuando las importantes huelgas de 1962 estallaron en Asturias, Madrid, Euskadi, Cataluña y Andalucía, los estudiantes ya fueron capaces de organizarse y movilizarse en apoyo a los trabajadores. A finales de 1963, la FUDE ya se había extendido a 9 de los 12 distritos universitarios –Madrid, Barcelona, Bilbao, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza–, y sus acciones contestatarias se habían generalizado al conjunto del Estado español.

En 1965, la organización estudiantil logró derrocar al SEU, tras un año de continuos enfrentamientos con la policía y represalias contra los estudiantes que desembocaron en una auténtica espiral de conflictos. La lucha por la independencia de la representación estudiantil o las exigencias políticas por las libertades de asociación y expresión motivaron manifestaciones pacíficas, reuniones, asambleas y, por supuesto, represalias. No obstante, ya en marzo, prácticamente todos los distritos universitarios se desvincularon del SEU, y los representantes de alumnos fueron elegidos democráticamente. Al tiempo, en aquellos años aumentaron las traducciones e importaciones de libros, y la prensa comenzó a proporcionar más información. En los años siguientes las manifestaciones se fueron sucediendo en distintas universidades españolas, y una subcultura política comenzó a extenderse dentro de las facultades: seminarios sobre la “Nouvelle Vague” o Lautrémont, el surrealismo o Trotsky, la organización de comités anti-imperialistas y pro-Vietnam, etc. No obstante, a partir de 1968, la vinculación con el movimiento obrero comenzó a cuestionarse, por ser éste considerado “un freno” por ciertos sectores estudiantiles: los estudiantes debían proseguir la lucha en una situación de “retraimiento proletario”, debido al teórico “acomodamiento” de ciertos colectivos de trabajadores.

La “sofisticación ideológica” desarrollada en el “gueto cultural” de las universidades originó entonces continuas rupturas, permitiendo la formación de

innumerables grupos políticos que rara vez contaban con algo más que unos pocos miembros. Algunos de estos grupos produjeron entonces una extrema radicalización del conflicto, intensificando la violencia política y la represión, que ocasionó varios muertos en 1967 y 1969. Esta radicalización y la multiplicación de los actos de protesta provocaron, al menos en parte, la declaración de tres estados de excepción –dos de ámbito nacional–, entre 1968 y 1970, en los que la policía ocupó las facultades y numerosos miembros de las organizaciones estudiantiles fueron detenidos. Sin lugar a dudas, la intensa acción política llevada a cabo por los colectivos estudiantiles en esta etapa del “desarrollismo”, la pluralidad de grupos revolucionarios surgidos al abrigo de las universidades, la participación generalizada de los estudiantes en las actividades políticas y, por supuesto, la intensidad de la represión ejercida por los aparatos represivos del Estado, desgastaron sin duda al régimen franquista, posibilitando así su posterior –y siempre relativa– disolución. Aquellos elementos patógenos que antaño amenazaban con corromper el “sagrado cuerpo de la España Eterna”, parecían ahora reproducirse en los intersticios mismo de un sistema, el universitario, llamado a formar una juventud “hacedora de los gloriosos destinos patrios”.

Después de todo, como señala Mayordomo, «la herencia educativa que el franquismo iba a dejar se resume en la existencia de importantes deficiencias en el proceso de escolarización, en la falta de calidad de los procesos y resultados formativos, y en la ausencia de un auténtico sentido democratizador del sistema. Ahora bien, esa situación comenzaba a alentar cada vez con más fuerza una España paralela a la oficial en la que la crítica y el cambio eran referentes de primer orden; eran años de espera, de crítica, pero también de creación»¹⁰⁸⁹.

¹⁰⁸⁹ MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, op. cit., p. 34.

V- ÉXITOS Y FRACASOS DE LA BIOPOLÍTICA FRANQUISTA

I

Con el concepto de “biopolítica”, tal y como hemos señalado en otros lugares, nos hemos venido refiriendo al conjunto de mecanismos de conducción de conductas y fenómenos naturales relacionados con el ser humano en tanto que “organismo viviente” y en cuanto “especie viviente”, sujeto como tal a toda una serie de procesos biológicos de alcance colectivo –de natalidad, de higiene, de morbilidad, de duración de la vida, etc.– y de circunstancias vitales que inciden es la ordenación de tales procesos –en el lugar de trabajo, en la ciudad, en las distintas instituciones y dispositivos disciplinarios, etc. En este sentido, la biopolítica estaría compuesta tanto por el conocido como “dispositivo disciplinario” –orientado hacia el cuerpo individual– como por los llamados “mecanismos reguladores” o “dispositivos de seguridad” –encargados de regular los procesos biológicos de conjunto. Combinados con un “tercer elemento”, a saber, la “soberanía”, ambos dispositivos –el “disciplinario” y el “regulador”– habrían ido configurando desde su nacimiento distintas “formas de biopolítica” que habrían ordenado a su vez –o mostrado, según se mire– distintas “formas de gobierno” o “gubernamentalidades”, esto es, “formas de conducción de conductas consideradas dentro de unas coordenadas históricas determinadas”.

El principal objetivo de la biopolítica sería así el aumento de las fuerzas del Estado –por medio del control de esos procesos biológicos de alcance colectivo– y la disminución de la capacidad contestataria de los individuos –mediante la disciplinarización y “normalización” de sus conductas individuales, lo que a su vez también repercutiría en la regulación de aquellos procesos de conjunto. Estos objetivos serían perseguidos, como decimos, mediante la creación de toda una serie de “dispositivos disciplinarios” y “reguladores” que funcionarían en base a una determinada “forma de gobierno” –esto es, de “conducción de conductas”–, que irían a su vez generando entre la población toda una serie de “formas de comportamiento”, de actitudes y de aptitudes, en fin, de formas de entenderse a sí mismos, a los demás y al mundo que configurarían determinadas “formas de subjetividad” y abrirían, en sus intersticios, “nuevas posibilidades de existencia”.

A lo largo de toda nuestra exposición, hemos visto cómo las exigencias de cada momento fueron configurando –o remodelando– las actuaciones de los distintos dispositivos biopolíticos nacidos en el seno del Estado franquista. En su larga evolución, el régimen del General Franco se vio en efecto obligado a ensayar formas distintas de “regular” los procesos económicos, biológicos y civilizatorios, merced a los profundos cambios y a las crecientes “resistencias” a las que tuvo que hacer frente. La “regulación” de tales procesos, orquestada como decimos por los distintos dispositivos biopolíticos ordenados a cada efecto, fue configurando una determinada “gubernamentalidad franquista” que, como el mismo régimen, sufrió profundos cambios a lo largo de su evolución. En este sentido, mientras que en un primer momento podríamos referirnos a una “gubernamentalidad totalitaria” caracterizada por la formación de toda una serie de “dispositivos biopolíticos totalitarios” –una economía autárquica e intervencionista, organizaciones fascistas de encuadramiento y control, etc.–, desde mediados de los años cincuenta –y especialmente en la década de los sesenta– los desarrollos de tan peculiar “forma de gobierno” nos obligarían a esbozar una “caracterización” distinta. Que la gubernamentalidad franquista pueda ser entonces adjetivada como “autoritaria” o “dictatorial” depende en nuestra opinión casi más de una cuestión de “gustos” o “inclinaciones” que de “conceptualizaciones científicas” que, por otra parte y al menos la mayoría de las veces, no suelen convencer más que a su “creador”.

Lo que aquí nos interesa destacar son precisamente los posibles “resultados” que todos esos dispositivos biopolíticos pudieron ofrecer al régimen franquista considerado en todo su desarrollo. Esto es, mostrar hasta qué punto todos esos mecanismos contribuyeron al sostenimiento de la dictadura franquista, al aumento de las fuerzas del Estado y a la creación, por “exceso”, de toda una serie de actitudes y formas de comportamiento, modos de ser y de pensar, en fin, de “formas de subjetivación” paradigmáticas. Cabría preguntarnos aquí, como colofón, si las actitudes de aquella “subjetividad característica” del primer franquismo, a saber, el *homo patiens*, siguieron estando presentes entre la mayoría de la población española durante el llamado tardofranquismo, o si serían incluso detectables más allá de la muerte de Franco.

II

En primer lugar, si atendemos al desarrollo de la economía española desde finales de los años treinta hasta 1975, debemos afirmar en muchos sentidos que se asistió en efecto a un auténtico “milagro económico”, sobre todo si consideramos el período comprendido entre 1959 y 1973. Ahora bien, ese “sobre todo” bien podríamos sustituirlo por un “básicamente”, puesto que los primeros veinte años del régimen franquista podrían considerarse ciertamente como la “noche negra” de la economía española, al menos para ciertos sectores productivos. Así, mientras que durante todo el primer franquismo apenas se llegaron a alcanzar los niveles productivos de los años treinta –ya de por sí bastante nimios–, el PIB *per cápita* llegó a crecer en la década de los sesenta a una media anual del 6,9%, impulso sobre todo debido al desarrollo espectacular de la industria y el turismo. De igual modo, y mientras que los años cuarenta y los primeros cincuenta supusieron la “época dorada” de la agricultura tradicional, desde mediados de los cincuenta la necesidad de mano de obra para la industria y los intensos procesos migratorios obligaron a los propietarios agrícolas a la definitiva “mecanización” del campo –tan necesaria como, en ocasiones, mal planificada e incluso “contraproducente” debido a la excesiva parcelación de las fincas–, consolidando así la modernización de la agricultura española.

Sea como fuere, lo que aquí nos interesa destacar de todo este proceso son precisamente los cambios que esos “desajustes” en los distintos sectores productivos produjeron tanto en la población española como en los distintos organismos biopolíticos destinados a su “regulación”. Así, por ejemplo, el intenso proceso industrializador iniciado a mediados de los años cincuenta y exacerbado en la década posterior, obligó al gobierno a acometer importantes inversiones en educación y en “formación especializada” de la mano de obra. Aquel sistema educativo terriblemente elitista y discriminatorio propio de los años cuarenta y cincuenta, tuvo entonces que ser sustituido por otro capaz de ofrecer al mercado laboral la mano de obra especializada que la nueva economía requería. Como ya señalaban los informes del FMI y del BM, la formación de la juventud española era un requisito absolutamente ineludible en el marco de una economía neocapitalista, y así debía ser entendido por el gobierno. No fue la “bondad” de los jefes del régimen lo que propició un cambio de rumbo tal en el sistema educativo –como vimos, aún terriblemente mal estructurado e insuficientemente dotado–, sino las nuevas exigencias productivas de una economía en desarrollo vertiginoso.

Ahora bien, el aumento del número de estudiantes en niveles medios y superiores del sistema educativo propició el desarrollo y la consolidación de un “movimiento estudiantil antifranquista” que, a la postre, se revelaría como un actor fundamental en el derrocamiento de la dictadura. Los mismos cambios del sistema productivo, propiciados por las reformas en política económica adoptadas por los responsables económicos del régimen, habían producido así, si no el nacimiento, al menos sí la vigorización de un poderoso movimiento de protesta estudiantil. Se trataba de uno de los efectos “no deseados” del desarrollo económico que el régimen había asumido como una premisa absolutamente ineludible para su supervivencia, sobre todo cuando a finales de los años cincuenta la política intervencionista articulada durante el primer franquismo se revelaba ya como totalmente ineficaz. El desarrollo económico estaba sirviendo al régimen como una estrategia legitimatoria inestimable, pero ese mismo desarrollo también minaba las bases mismas del sistema.

Al tiempo, el increíble aumento productivo de la década de los años sesenta no supuso una mejora equivalente de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores españoles. Mientras que la “organización científica” del trabajo propia del llamado “tardocapitalismo” llegaba a nuestro país, los distintos dispositivos del Sindicalismo Vertical y demás organismos del régimen seguían negando a los trabajadores los derechos laborales más básicos. Los cambios en la política salarial no sólo no fueron suficientes para permitir a los “productores” españoles dotar a sus hogares de las modernas y caras comodidades propias de las “sociedades avanzadas”, sino que además permitieron las cada vez más provocativas y exorbitadas ganancias de los “Jefes de Empresa” –lo cual debía producir, necesariamente, actitudes contestatarias. De hecho, las protestas obreras de los años cincuenta y sesenta fueron casi siempre motivadas por cuestiones laborales y sociales, y no políticas. Ahora bien, esas “resistencias” propiciadas por unas miserables condiciones laborales y sociales permitieron a los grupos antifranquistas extender entre la población descontenta consignas contra el régimen y su terriblemente injusto sistema social.

Fue de hecho la evidencia de ese creciente descontento social lo que convenció a las autoridades franquistas de la necesidad de ciertas “reformas parciales” que permitieran no obstante el mantenimiento del *status quo* y del sistema de relaciones laborales vigente. Entre tales reformas cabría destacar la *Ley de Convenios Colectivos* de 1958, Ley que como vimos en su momento supuso la renuncia por parte del Gobierno del sistema autoritario de asignación de salarios y de reglamentaciones del

trabajo y, con ello, la aceptación por parte de patronos y trabajadores del aumento salarial en principio acorde con los incrementos productivos y laborales. Por supuesto, la nueva Ley no era más que una estrategia gubernativa disfrazada de “mejora política” y de defensa de los derechos de los trabajadores que únicamente pretendía asegurar la regulación de las relaciones laborales en el marco de los nuevos procesos económicos. Las nuevas necesidades de la economía neocapitalista no podían ser satisfechas sino merced a ciertos cambios en el ámbito laboral, pero ello no iba a significar la concesión por parte del régimen de los mínimos derechos y libertades políticas. De hecho, mediante la nueva Ley el Estado delegaba en las empresas la negociación de los incrementos salariales y de las condiciones de trabajo con los trabajadores, lo que en principio debía generarle ciertos réditos legitimatorios. No obstante, y por supuesto, la represión policial se activaría cuando fuera necesario para proteger los intereses del capital.

Por otra parte, la apertura económica trajo consigo la “masificación” de dos fenómenos que, a pesar de sus inestimables beneficios económicos, planteó a los españoles de la época nuevas formas de existencia difícilmente “acomodables” al sistema de valores y creencias auspiciado por el régimen: a saber, el *turismo* y la *emigración*. En efecto, con la llegada masiva de turistas europeos a nuestras costas y demás destinos turísticos del interior, a los españoles de la época se les permitió comprobar no sólo la existencia de otras formas de ser y de pensar, bien distintas a las acostumbradas, sino además la terrible distancia en el nivel de vida que existía entre ellos y sus vecinos europeos. Y es que los turistas que ahora visitaban España no eran aquellos pudientes burgueses de antaño, sino obreros más o menos cualificados que en sus países “democráticos” habían conquistado toda una serie de derechos y libertades que los lugareños apenas si podían soñar.

En este nuevo contexto, las “injusticias” y “defectos” de las “democracias parlamentarias”, tantas veces esgrimidas por las distintas instancias del régimen, parecían ciertamente “aceptables”, sobre todo comparadas con las “bondades” de la “democracia orgánica”. El turismo, entendido por el régimen –como el mismo desarrollo económico– como un mecanismo fundamental de legitimación tanto nacional como internacionalmente, iba indudablemente a plantear a los españoles de entonces nuevas formas de entenderse a sí mismos y sus relaciones con los demás, nuevas actitudes ante la vida que difícilmente podían casar con el universo simbólico de la dictadura. *Spain is different*, cierto, pero mientras que los turistas europeos veían en este

lema turístico la atracción por una tierra romántica, exótica al tiempo que cercana, los españoles no podían sino sentir al escucharlo una mezcla de “amor resignado” por un país que parecía no querer agarrar de una vez por todas el “tren del progreso”. Europa, de nuevo, parecía empezar en los Pirineos.

Pero al mismo tiempo que millones de turistas llegaban a nuestro país y practicaban sus modos de vida “europeos”, cientos de miles de españoles, cansados de las “miserias patrias” o simplemente de la famélica “capacidad de ahorro” del trabajador del “país del Sol”, salían de España en busca de nuevos horizontes de futuro. Se calcula de hecho que algo más de un millón de españoles emigraron a Europa desde 1960 hasta 1973 –esto es, en torno al 10% de la población activa–, lo cual no sólo libró al Estado del problema del paro, sino que además significó como ya vimos una fuente inestimable de capitales en forma de ahorros que los emigrados mandaban a sus familias. Pero junto a los ahorros, esos emigrantes advertían nuevas “esperanzas” y hablaban de otras formas de vida. Y no sólo por teléfono y durante las vacaciones, sino en sus propias costumbres y actitudes “exhibidas” ante sus vecinos a su regreso. En efecto, puesto que un gran porcentaje de la emigración a Europa no fue definitiva, los emigrantes pudieron contar después a sus cercanos las “bondades” de esas democracias tantas veces menospreciadas por un régimen que, con el paso de los años, empezaba a ser considerado tanto como el verdadero culpable de “todos los males” que aquejaban al país, como el garante de las terribles desigualdades de la sociedad española. Su trabajo en los países desarrollados de Europa les había permitido alcanzar un nivel adquisitivo y adquirir ciertos comportamientos y formas de vida que, inevitablemente, iban a espolear las esperanzas de cambio de aquellos que, cansados de sus condiciones de existencia, aspiraban a legar a sus hijos algo mejor. Se trataba de unas actitudes cuyo “contagio” representaba un verdadero peligro para el sistema franquista y, de hecho, como ya apuntamos en su momento, determinados organismos policiales incluso lo llegaron a advertir a las autoridades.

III

Entre 1940 y 1975, la población española había pasado de poco más de 26 a 35 millones de habitantes. Si a ellos sumamos los españoles emigrados a Europa y Sudamérica durante el franquismo y su descendencia, podemos afirmar que aquel “mito

de los cuarenta millones de españoles” –como recordaba Amando de Miguel– se había prácticamente realizado. Aunque sea ciertamente imposible medir los resultados de las políticas pronatalistas del régimen y la efectividad de sus dispositivos –especialmente decididos y “exclusivos” durante el primer franquismo–, podemos no obstante llegar a intuir el éxito relativo de los mismos. Así, la tasa bruta de natalidad llegó incluso a aumentar ligeramente a partir de 1954, estabilizándose en un 21‰ entre 1957 y 1966, y decimos incluso porque no había hecho sino disminuir desde 1914. No obstante, este *baby boom* advino en España diez años después que en los países desarrollados de la Europa Occidental y Norteamérica, siendo en términos comparativos mucho menos importante. Un aumento tal de la población –con un saldo vegetativo del 10‰ entre 1951 y 1981– se pudo producir gracias a una reducción más que considerable de la tasa bruta de mortalidad, especialmente alterada por una mortalidad infantil que siguió disminuyendo en todo el período –pasando de un 64,2‰ en 1950, a un 29,9‰ en 1965, y a un 12,47‰ en 1981. En este sentido, debemos admitir que los distintos dispositivos encargados de orquestar aquella “política pro-infancia y pro-maternidad” tan en boga en el primer franquismo habían cumplido con creces su tarea.

Ahora bien, en determinados aspectos tales dispositivos no habían hecho sino contribuir al sostenimiento de unas tendencias demográficas continuadas desde finales del siglo XIX. En efecto, y si exceptuamos los cruentos años de la Guerra Civil y la inmediata posguerra, la tasa de mortalidad había venido disminuyendo a lo largo de toda la primera mitad del siglo XX, pasando del 28,8‰ en 1900, al 21,9‰ en 1915, y al 16,8‰ en 1930. A su vez, la mortalidad infantil pasó del 185,9‰ en 1901, al 136,5‰ en 1925, y al 114,7‰ en 1940. Por supuesto, la disminución de la mortalidad infantil fue especialmente notable en los años cuarenta, pero se trata de un hecho constatable a nivel mundial y esencialmente propiciado por las mejoras médicas y sanitarias de la década. En este sentido, y aún admitiendo la importancia de las actuaciones del régimen franquista en esta materia –por otra parte inspiradas casi siempre en las políticas republicanas aunque en ocasiones con dispositivos propios como las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina–, resulta tremendamente complicado evaluar su impacto en términos generales.

No obstante, si atendemos a otro tipo de factores íntimamente conectados con el aumento demográfico, entonces seguramente sí podamos imaginar el impacto no sólo de las distintas políticas del régimen al respecto, sino de su mismo “sistema de valores”. Así, si observamos por ejemplo la tasa de nupcialidad, mientras que ésta experimentó

una notable disminución durante la II República y la Guerra Civil, desde entonces sufrió un incremento más que considerable, sobre todo a partir de mediados de los años cincuenta. Por supuesto, el repunte de la nupcialidad en los años cuarenta se debió, fundamentalmente, a la culminación de los matrimonios pospuestos por el enfrentamiento armado y la “sacralización” de los matrimonios civiles no reconocidos por el “Nuevo Estado”. Además, el desarrollo económico experimentado en el país desde mediados de los años cincuenta tuvo que incidir necesariamente en las “actitudes matrimoniales” de no pocos españoles. Ahora bien, desde esos mismos años cincuenta se estaban cruzando dos comportamientos diferentes ante la reproducción: mientras que la fecundidad entre las mujeres mayores disminuía progresivamente continuando así un proceso iniciado a principios de siglo, las mujeres más jóvenes –de entre 20 a 30 años– estaban permitiendo aquel *baby boom* al que antes nos referíamos. Eran en efecto las recién casadas –y los hombres, claro– las que estaban protagonizando un notable incremento de la nupcialidad desde principios de los años cincuenta –de hasta un 20% al final de la década–, incremento al que debemos achacar el *boom* de fecundidad experimentado en nuestro país desde 1955. Si además tenemos en cuenta que la edad media de matrimonio bajó considerablemente en este período, las conclusiones son ciertamente evidentes.

En efecto, lo que todo ello parece indicar es que los programas orientados a la extensión entre la población española de ciertas “actitudes matrimoniales” y “natalistas” habían calado al menos de forma considerable en un determinado sector de la sociedad española. Como decimos, desde principios de los años cincuenta, tanto hombres como mujeres se casaban a edad más temprana y tenían más hijos, mientras que los matrimonios mayores intensificaban el proceso de reducción de la fecundidad, proceso continuado como decimos desde principios de siglo. Por supuesto, es coherente pensar que las nuevas generaciones que no habían vivido tan directamente el enfrentamiento armado y que comenzaban a experimentar una mejora patente de sus condiciones de vida –derivadas en parte del incipiente desarrollo económico– estuvieran más dispuestas a estimular su fecundidad. Pero además de un contexto más favorable, debemos suponer que esos jóvenes, educados “en” y “por” el régimen franquista, estaban mucho más convencidos de su “lugar y papel en el mundo” de lo que lo había estado la generación anterior. No estamos sugiriendo que todos esos padres y madres pretendieran contribuir con su prole a la “grandeza de la Patria”, sino sencillamente queremos señalar que en un “universo simbólico” como el ordenado por el régimen franquista en los años

cincuenta, el matrimonio y la maternidad eran, al menos para una mayoría de mujeres, la mejor forma de “realización personal” y de “respetabilidad social”. Esta dinámica iba de hecho a continuar hasta los años setenta, cuando comenzaría a advertirse una preocupante disminución de la natalidad, disminución que señalaría tanto el fin de la transición demográfica en España como un cambio profundo de las actitudes de las mujeres españolas.

IV

Aunque inscritos como decimos en un proceso más amplio, los distintos dispositivos biopolíticos franquistas debieron jugar necesariamente un papel fundamental en la disminución de los índices de mortalidad y en la mejora de las condiciones socio-sanitarias de los años cincuenta y, especialmente, de las décadas de los sesenta y setenta. El Estado aceptó paulatinamente la necesidad de erigirse como principal valedor de la salud de sus “gobernados” articulando ciertas estrategias orquestadas, en primer lugar, en torno al Seguro Obligatorio de Enfermedad, y después, al Plan de la Seguridad Social. Ahora bien, el mismo funcionamiento de los dispositivos biopolíticos estructurados en base a ambas “ordenaciones programáticas” desvela tanto las verdaderas intenciones de las autoridades franquistas en cada momento, como los principales defectos de ambos “planes de actuación”.

En efecto, y como ya ocurriera en la Alemania o en la Inglaterra de finales del siglo XIX y principios del XX, las mejoras sociales que debían desprenderse de ambos planes no perseguían, por un lado, sino atajar la concesión de derechos políticos y, por otro lado, fomentar las actitudes de adhesión al régimen, en principio valedor de la “seguridad de amparo en el infortunio” de los trabajadores y sus familias. En este sentido, el régimen de Franco supuso un verdadero paréntesis para la introducción en nuestro país de las medidas sociales propias del *Welfare State*, “forma estatal” ensayada desde mediados de los años cuarenta en la mayoría de los países europeos. El Estado de Bienestar había sido en parte una respuesta institucional a la llamada “cuestión social”, solución basada en la rúbrica de un gran “pacto social capital-trabajo” que obviamente no podía ser ensayada en el marco del Estado franquista. Y sobre todo durante su primera etapa, donde la articulación de un sistema estructurado en función del llamado “seguro total” –el Seguro Obligatorio de Enfermedad– se basaba precisamente en una estrategia política totalitaria, absolutamente ajena a cualquier tipo de consenso social, y

cuyo principal cometido no era como decimos sino la legitimación del “Nuevo Estado” y la culpabilización del adversario político, “verdadero responsable” de la penosa situación sociosanitaria del país.

Ahora bien, los profundos cambios económicos y sociales atisbados desde mediados de los años cincuenta y los crecientes índices de conflictividad social obligaron al régimen a la adopción –como decimos al menos programática– de un verdadero sistema de Seguridad Social que equiparara sus políticas sociales con las del resto de países de su entorno. La principal preocupación del régimen fue siempre su preservación, y por ello asumió la necesidad de las profundas reformas económicas de finales de los años cincuenta, aún a sabiendas de las terribles consecuencias que ello podía suponer para su ulterior estabilidad, y además de la renuncia a los “supuestamente esenciales” principios económicos y nacionales que ello significaba. Y también para asegurar su supervivencia aprobó un plan de Seguridad Social que, aunque con ciertas deficiencias, podía haber supuesto una auténtica revolución en el ámbito de la sanidad pública en España. No obstante, la ausencia de ese gran “pacto social” tenía necesariamente que suponer la ordenación de un sistema intrínsecamente deficiente cuyo cometido principal no era sino la estabilidad del régimen.

En efecto, al margen de las innumerables enmiendas y de las medidas sociales retrasadas una y mil veces por los distintos aparatos administrativos del régimen, la Seguridad Social española nació con insuficiencias estructurales, precisamente porque no era el fruto de un mínimo consenso social y porque se trataba de una reforma diseñada desde las mismas instancias estatales del franquismo, como decimos preocupadas fundamentalmente por atajar los crecientes índices de conflictividad social y ganarse el respeto internacional. La ausencia de cauces institucionales que trasladaran a las autoridades los intereses mayoritarios de la sociedad española de la época tenía que ser, necesariamente, un grave impedimento para la elaboración y puesta en marcha de un plan de Seguridad Social efectivo y equiparable con los del resto de países europeos. Es esto lo que explica precisamente las características esenciales de un sistema de asistencia social “subdesarrollado”, donde el gasto social financiado por el Estado no llegaba al 4% –mientras que en el resto de los países de la CEE rondaba el 30%–, que no pretendía la provisión de una red de dependencias mutuas y de seguridad para todos los españoles, un sistema injusto, no igualitario, insuficiente, y con una muy escasa cobertura a los desempleados.

Aún así, y esto es preciso señalarlo aquí, el Estado franquista se vio progresivamente inmerso en una escalada del gasto público en relación a una creciente “medicalización de la sociedad” a la que difícilmente podía responder dada su particular “alergia” a las reformas fiscales redistributivas. Mostrando determinados rasgos característicos de las sociedades contemporáneas, en la España de los años sesenta ciertos ámbitos que hasta entonces habían permanecido ajenos a la intervención médica comenzaban a ser “medicalizados”. Como ocurrió en el resto de los países ricos, la sociedad española demandaba toda una serie de nuevas “prestaciones médicas” propias de aquella nueva “política del cuerpo” a la que se refiriera Foucault, una nueva forma de entender la salud que obligó al Estado franquista a aumentar ininterrumpidamente sus gastos sanitarios. Por supuesto, el carácter escasamente redistributivo del sistema español de Seguridad Social impedía la “universalización” de las nuevas prestaciones, dada la escasa aportación económica del Estado y los regímenes complementarios en los que se había estructurado el sistema. Aún así, lo que todo ello señalaba era la asimilación por parte de la población española de los nuevos “modelos de salud” propios de un neocapitalismo que, aunque desarrollado en nuestro país en el marco de un sistema político dictatorial, iba a plantear a los individuos nuevas formas de entender su propio cuerpo y su salud. En efecto, aunque el impulso económico experimentado por la sociedad española de los años sesenta y setenta no fuera de por sí suficiente para generar nuevas actitudes, la llegada a nuestro país de determinadas concepciones propias de una sociedad de consumo –aunque joven y con características propias– tenía necesariamente que “contagiar” las formas de ser y pensar de los españoles de entonces. Las “condiciones históricas de posibilidad” de la emergencia en España de la “biopolítica social” del Estado de Bienestar comenzaban a fraguarse, aunque eso sí, aún faltaba un elemento fundamental: una soberanía democratizada.

V

Sea como fuere, fueron precisamente estas nuevas concepciones y formas de vida las que obligaron a los psiquiatras españoles a modificar –al menos parcialmente– algunos de los planteamientos esgrimidos desde los años cuarenta. Así, mientras que los antiguos “discursos raciales” se fueron suavizando, los “supremos intereses de la patria” –que ahora eran aquellos que marcaba el desarrollo económico– debían ser

salvaguardados mediante una psiquiatría encargada del control del “enfermo psíquico”, segregado del cuerpo social. Por supuesto, los fenómenos socio-culturales seguían desestimándose como posible origen de los desequilibrios mentales, pues ello supondría aceptar los males de la sociedad franquista. Aquella “psiquiatría nihilista” de los años cuarenta tenía que adornarse ahora con un “paternalismo más o menos moralizante” que ensayara nuevas “técnicas curativas de la locura”, contribuyendo así a la estabilidad del sistema y a la resolución de sus nuevas necesidades.

Mediante el electroshock, la “carbonarcosis” o la técnica cardiazónica, la nueva “psiquiatría nacional-católica” no buscaba sino la eliminación de todos aquellos “síntomas” considerados antisociales, contrarios a la moral y “antiproductivos”. El psiquiatra seguía siendo considerado el garante del “orden social”, y su principal misión no era otra que la de aislar fuera del todo social a aquellos enfermos mentales que no sólo no podían contribuir con su trabajo a la grandeza de la patria, sino que entorpecían con su discapacidad las obligaciones de sus allegados. Sea como fuere, una psiquiatría basada en principios organicistas y científicistas, y unas instituciones psiquiátricas inspiradas por el “consuelo de la caridad cristiana” no podían orquestar otro tipo de actuaciones.

En este sentido, el hecho de que la psiquiatría académica siguiera negando la influencia de los factores ambientales en el desarrollo de las enfermedades mentales no deja de ser, como decimos, significativo. Si bien los discursos raciales habían tenido que atenuar sus afirmaciones tras lo sucedido en la II Guerra Mundial, los psiquiatras franquistas no seguían entendiendo al enfermo mental sino como un “individuo incapaz de controlar sus pasiones”. En efecto, la verdadera “libertad” no podía ser sino “espiritual”, considerada como aquella fuerza que nos permite “gobernar” nuestros instintos para amoldarlos a las exigencias de la existencia terrena; por tanto, el “enfermo mental” no era sino aquel individuo “incapaz de gobernar sus pasiones e instintos”. El “hombre español”, ahora sí como en los años cuarenta, debía seguir haciendo gala de aquellas virtudes consideradas como su misma “esencia”: la resignación, el estoicismo, la voluntad de espíritu, el “dominio” de sus impulsos e instintos, etc. Precisamente para asegurar esa pureza del “alma española” no sólo se recuperaron las obras de nuestros hombres y mujeres más ilustres –San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, Luis Vives, etc.–, sino que se adoptó en muchos casos una “analítica existencial”, de claro corte elitista, que permitiera –a aquellos que podían pagarla– la potenciación de sus “caracteres más auténticos”.

Las élites debían seguir guiando a España, garantes del orden y la jerarquía social, y las actitudes revolucionarias –por muy “justas” que pudieran parecer– no podían ser consideradas sino como manifestaciones de una naturaleza patológica y decadente. En efecto, como en los años de la posguerra, la “rebeldía” al orden establecido no era entendida sino como el fruto de individuos enfermos e incapaces de soportar con “estoicismo y hombría” las penurias que les había tocado vivir. Y es que la “preocupación económica” –como señalaba Rojo Sierra–, idiosincrásica de aquellos años sesenta, estaba corrompiendo los mismos cimientos de la “raza española”, degenerada y podrida por una sociedad –al parecer ahora sí era preciso tenerla en cuenta– atomizada y disgregadora. El “ansia de adquisición salvaje” estaba minando los mismos cimientos de la “civilización cristiana”, y la disciplina social articulada en torno a una jerarquía respetada y “justa” parecía revelarse como la única solución contra esa “crisis social patológica” que era la “revolución”.

Como venimos diciendo, la psiquiatría franquista había tenido que “suavizar” aquellos discursos ideológicos y “raciales” de los primeros años, pero sus fines seguían siendo los mismos: servir de “garante científico” de un orden social establecido en base a un discurso psiquiátrico jerarquizante y elitista que entendiera las enfermedades mentales al margen de los problemas sociales, y que no concibiera la libertad sino como la capacidad del “hombre español” para dominar sus apetitos y pasiones. El enfermo mental debía por tanto ser “apartado” de la sociedad, o “lobotomizado” –en ocasiones literalmente– para impedir así el entorpecimiento de la función social principal de sus familiares, a saber, el trabajo. En este sentido, no deja de ser llamativo el hecho de que la rehabilitación del “enfermo psíquico”, si es que se perseguía, no fuera entendida más que como “rehabilitación para el trabajo”, y es que –como lamentaba López Ibor– los pacientes psíquicos hospitalizados eran cada más, y el peligro de una “degeneración racial” de la sociedad cada vez más inminente.

Ahora bien, y ya desde los años sesenta, algunos psiquiatras españoles –con Castilla del Pino a la cabeza– comenzaron a plantear modos distintos de concebir la “enfermedad mental” y a señalar los factores sociales como indiscutibles condicionantes de su aparición. Nuevas cuestiones como la emigración, el alcoholismo, los problemas familiares y laborales, comenzaban a estar en el punto de mira de unos especialistas que –en aquellos comienzos del movimiento antipsiquiátrico– empezaban a comprender la dimensión real de los cambios sociales que, a pasos agigantados, se estaban produciendo en España. La naciente “sociedad de consumo”, con sus dinámicas propias,

sus expectativas y sus demencias, iba a exigir a la psiquiatría española nuevas formas de entender y tratar los problemas mentales, esto es, nuevas imágenes de “lo normal” y “lo patológico”.

VI

Todos estos profundos cambios sociales y económicos experimentados en la década de los años sesenta y principios de los setenta tuvieron necesariamente que influir en el funcionamiento y efectividad de aquellos “organismos frontales de encuadramiento” a los que se refiriera Ruiz Carnicer. Así, si observamos la evolución del Frente de Juventudes, todos los indicios parecen apuntar a que sus actuaciones marcharon “desfasadas” con respecto a la evolución de la juventud española. De hecho, aquel organismo “formativo” y de “encuadramiento” de la juventud que había sido considerado durante el primer franquismo como la “Obra predilecta del régimen”, tuvo que sufrir intensas modificaciones que afectaron incluso a su nombre. El Frente de Juventudes pasó a llamarse Organización Juvenil Española, y sus planes de actuación más caros vieron progresivamente reducida su capacidad de influencia sobre la población juvenil española. La instrucción en la autoridad y la disciplina, el compromiso con el ideario político y el respeto a la individualidad y las jerarquías seguían siendo sus divisas características, pero en una juventud como la de los años sesenta –como decimos terriblemente influenciada por las expectativas y anhelos de la naciente sociedad de consumo–, tales principios empezaban a ser considerados, como no podía ser de otro modo, como “rezos de otro tiempo”.

Fue precisamente la convicción de tales cambios lo que obligó a la dirección de la nueva OJE a “scautizar” sus adornos políticos y sus características más propiamente castrenses, conservando eso sí sus líneas formativas. Así, el adoctrinamiento político siguió siendo considerado fundamental para la organización, pero ahora entendido en el seno de aquella “formación integral del individuo” que antaño constituyera la “utopía pedagógica” de Falange. La educación física, concebida asimismo como una pieza fundamental de aquella “formación integral”, siguió siendo entendida como una forma privilegiada de preparar al individuo para sus ulteriores obligaciones vitales, tanto en el orden económico –mediante la asimilación de valores como la disciplina, el esfuerzo, el espíritu de equipo, etc.– como social y familiar –el respeto por la propia salud, la vida

sana, el rechazo de los peligros de la “vida moderna” como el gamberrismo, etc. A su vez, las actuaciones de la OJE sobre el “cuerpo de aprendices” –merecedor en principio de una especial atención dada su presumible permeabilidad a las llamadas “doctrinas disolventes”–, rozaron por aquel entonces lo anecdótico, y ello a pesar de que hubo una notable ampliación de sus estrategias dirigidas, fundamentalmente, a la información jurídica y a la organización de actividades de “tiempo libre”.

La OJE seguía siendo “nacionalsindicalista” pero, como el mismo “Movimiento”, se vio inmersa en toda una serie de profundos cambios a los que difícilmente podía hacer frente. La misma evolución del régimen exigió de la organización nuevas orientaciones que ni podía ni quería realizar, y ello a pesar de su creciente impopularidad. Todo ello parece indicar que sus declarados objetivos –a saber, el encuadramiento, la disciplinarización y la formación de la juventud española en los principios del “Movimiento”–, distaron mucho de ser alcanzados. Ahora bien, cabría preguntarse si sus “otros objetivos no declarados” –esto es, el control y la desmovilización política de la juventud española– no fueron en efecto y al menos relativamente conseguidos. En este sentido, el Frente de Juventudes y la Organización Juvenil Española contribuyeron –junto con otros dispositivos– a la extensión entre la población de esos “otros principios del Movimiento”, a saber, la apatía, la desmovilización, la subordinación, la aceptación de las propias “condiciones vitales”, etc., principios que siempre fueron considerados en última instancia como la piedra angular sobre la que debía sostenerse la propia dictadura.

Igual diagnóstico podemos emitir al hablar de la Sección Femenina de Falange. En efecto, el hecho de que la organización falangista no lograra su supuesto “cometido principal” de “formación de la mujer española en la doctrina del nacionalsindicalismo”, no significa que tuviera una influencia nula sobre las formas de ser y pensar de las mujeres. De hecho, cuando desde finales de los años cincuenta y en la década de los sesenta menor parecía ser su influencia social, la organización comandada por Pilar Primo de Rivera estaba jugando un papel esencial en el proceso de “re-legitimación” del régimen franquista, aportando soluciones legislativas parciales a los nuevos problemas de la mujer. En este sentido deben entenderse sus esfuerzos por mejorar la situación laboral de las mujeres en unos años en los que el trabajo femenino era ya una necesidad ineludible del sistema económico. Por supuesto, el trabajo de la mujer seguía entendiéndose como un “estadio transitorio” que debía ser superado una vez alcanzado el verdadero *telos* de la fémica, a saber, el matrimonio y la maternidad; mientras tanto

era preciso “explotar” la fuerza productiva de las mujeres, por otra parte peor pagadas que los hombres y con aún menos “derechos laborales”.

Fue entonces cuando se extendió en nuestro país la llamada “doble jornada” de la mujer: ya no sólo tenía que ocuparse de “sus labores”, sino que además debía trabajar para contribuir con su escaso salario a la economía familiar y cubrir así las crecientes “necesidades materiales” propias de la naciente sociedad de consumo española. La mujer había conseguido el “derecho al trabajo”, pero ello no iba a significar la igualdad con los hombres, sino la institucionalización de una doble “discriminación” en el hogar y en la fábrica. En efecto, ésta fue –y sigue siendo– una de las consecuencias del “sistema económico tardofranquista” –aunque por otra parte común en la mayoría de los países desarrollados y un defecto “cuasi estructural” del primer Estado del Bienestar–, un sistema siempre preocupado por negar “derechos laborales” en aras del desarrollo económico, entendido en esta etapa como la principal fuente de legitimación. Por supuesto, estas “actitudes femeninas”, tan extendidas en la época, estaban indudablemente contribuyendo al despegue económico del país, pero al tiempo resquebrajaban el mismo “sistema de valores” sobre el que en principio se basaba la sociedad del “nacionalcatolicismo”. La Sección Femenina había por supuesto contribuido al sostenimiento de la dictadura y a la extensión –o quizá “perpetuación”– de determinadas formas de ser y pensar entre las mujeres españolas. En este sentido, las continuas reformas inspiradas desde la organización falangista femenina no deben ser consideradas sino como una muestra de la preocupación de sus dirigentes por mantener ese escaso espacio de actuación que aún conservaban. Ahora bien, como venimos diciendo, que sus intentos por amoldarse a las nuevas circunstancias nacidas del incipiente desarrollo económico no fueran suficientes para sobrevivir a la dictadura no significa, creemos, que sus valores no fueran asimilados y reproducidos por una parte más que significativa de la población femenina, incluso mucho más allá de la muerte de Franco.

VII

A finales de los años sesenta, aquel *homo patiens* formado en los intersticios de toda aquella miríada de dispositivos biopolíticos activados en el seno del aparato franquista, y que a la postre había permitido con su trabajo y “actitud resignada” el

espectacular crecimiento económico de España, parecía estar agonizando. La creciente conflictividad social, en principio motivada por las pésimas condiciones sociales y laborales de la mayoría de la población española, estaba siendo “reconducida” de forma efectiva por los distintos actores antifranquistas hacia protestas de tinte político, cada vez más decididas y recurrentes. Con el ensayo de nuevas actitudes y formas de ser, una porción cada vez más importante de la sociedad española empezaba a mostrar, con su sola “existencia”, la posibilidad de creación de “nuevas formas de subjetivación” y de “nuevos espacios de libertad” conformados, en sí mismos, como “resistencias” a la “gubernamentalidad franquista”. El sistema económico neoliberal había demostrado su “capacidad” para amoldarse a una dictadura heredera de las “formas de gobierno fascistas” de los años treinta, pero la necesaria permeabilidad de las fronteras a ella asociada había “corrompido” muchos de los principios considerados definitorios del régimen, ya poco efectivos en el marco de una incipiente sociedad de consumo.

La sociedad española parecía entonces necesitar responder “de nuevo” a aquellas preguntas que Foucault planteara en torno al “problema del gobierno”, a saber: ¿quién tiene que gobernar? ¿Cómo se entiende el gobernar mismo? ¿Qué o quiénes son los gobernados? En efecto, plenamente insertada en los “circuitos ideológicos” de las democracias occidentales, contagiada con sus mismas “ilusiones” y deseosa de sus mismos derechos y “estilos de vida”, la sociedad de nuestro país sintió, aún más que el propio régimen, la necesidad de “amoldar” las estructuras del Estado español a las del resto de los países europeos. El “sueño europeo” había calado ya demasiado profundamente en aquellos hombres y mujeres que empezaban a conocer demasiado bien todo aquello que el régimen les había estado negando, hombres y mujeres deseosos de legar a las nuevas generaciones un futuro más justo y libre.

Ese futuro no podía construirse sino en base a una “democratización de la soberanía”, fundada en una Constitución emanada de un gran “consenso social” asegurado por un verdadero “Estado de Derecho” y con la forma política de una “Democracia Parlamentaria”. En efecto, cuando a la muerte de Franco las élites de la dictadura comprendieron –a tenor de las decididas manifestaciones populares– la necesidad del cambio, ya no sólo “nominal” sino efectivo del sistema político, el camino hacia el asentamiento de un sistema democrático en España era ya irreversible. Las nuevas actitudes y formas de vida propias de la nueva sociedad habían planteado a los individuos la necesidad de ensayar una “nueva forma de gobierno” capaz de albergar hasta entonces desconocidos “espacios de libertad” y “formas distintas de

subjetivación”. La misma “transición democrática” y el inminente ingreso en la Unión Europea parecían señalar en sí mismos el fracaso de una “biopolítica franquista” que no había logrado la estabilidad suficiente del sistema y la “disciplinarización” y “adoctrinamiento” de los españoles en sus principios y valores fundamentales. En este sentido, la llegada de la democracia iba a permitir al tiempo la recuperación de gran parte de la herencia política republicana y la reorientación de una “biopolítica en clave democrática” asimilable, al menos, a la efectiva ya en otros países del sur de Europa.

VIII

Ahora bien, estos “fracasos” de la biopolítica franquista no deben hacernos olvidar la “profundidad” e importancia de sus éxitos. En efecto, durante casi cuarenta años, los distintos dispositivos biopolíticos franquistas ordenaron una “forma de gobierno” que, sin bien no fue capaz de “perpetuar” el mismo sistema político que posibilitó su creación, sí logró extender en la sociedad española toda una serie de actitudes y formas de ser y pensar características. En este sentido, el hecho de que a mediados de los años setenta la mayoría de la población española estuviera absolutamente convencida de la “necesidad del cambio” del sistema político, no significa que sus actitudes y conductas fueran plenamente “democráticas”. En un contexto democrático europeo, en el marco de una sociedad de consumo y un sistema económico neoliberal, un “Estado dictatorial” –heredero como decimos de los fascismos de los años treinta– no podía sino aparecer como absolutamente anacrónico a los ojos de sus ciudadanos, deseosos por otra parte de tal “condición política”.

Por supuesto, no pretendemos negar aquí el real “entusiasmo” que generó entre la sociedad española la “posibilidad del cambio” y el advenimiento de un sistema democrático valedor de toda una serie de derechos y libertades por otra parte absolutamente innegociables. Ahora bien, que tal “convicción” en la necesidad del cambio supusiera algo así como una “madurez democrática” de la sociedad española, dista mucho de ser afirmable. En efecto, desde su mismo nacimiento, el Estado franquista había estructurado –como hemos visto a lo largo de nuestra exposición– toda una serie de dispositivos disciplinarios y reguladores cuyo principal éxito no fue sino la extensión de toda una serie de actitudes de resignación, apoliticismo, desmovilización

política, aceptación de las propias “condiciones vitales”, etc., que difícilmente pudieron desaparecer en unos pocos años. Que algunas de las notas características de aquel *homo patiens*, subjetividad idiosincrásica del primer franquismo, pudieran desprenderse de las actitudes cotidianas de los españoles de los años setenta, no significa en efecto que dicha “subjetividad”, con sus “formas de ser y estar definitorias”, hubiera desaparecido completamente.

Aquella “convicción en el cambio” a la que arriba hacíamos referencia, aquellas “actitudes contestatarias” tan importantes y “masivas” en la España de los años setenta, tuvieron necesariamente que “contagiar” las acciones y esperanzas de la mayor parte de la población. Aquel “entusiasmo” al que se refería Kant al hablar de la Revolución Francesa, aquella “exaltación” capaz de convencer y movilizar a la mayoría tuvo que jugar forzosamente un papel dinamizador fundamental de la sociedad española. Ahora bien, que ese “entusiasmo” corroborara un “verdadero cambio” en las actitudes mayoritarias, nos resulta como decimos muy difícil de sostener. En este sentido, que hubiese determinados sectores sociales verdaderamente comprometidos e implicados en el cambio y educados en unos ciertos “valores democráticos”, no significa que la mayoría de la población –aunque como decimos convencida de la necesidad del cambio– estuviera preparada para el nuevo sistema político. De hecho, todos aquellos estudiosos que desde Aranguren hasta López Pina, desde Amando de Miguel hasta Sevillano Calero –por no hablar de los mismos Informes FOESSA– se han planteado estas cuestiones, no han podido sino concluir la escasa “implicación política” de la mayoría de la población española, una población dominada por la apatía, la indiferencia política y las preocupaciones económico-sociales.

Por supuesto, desde finales de los años cincuenta, determinados “actores sociales” –como los trabajadores con inclinaciones sindicales, los estudiantes, los movimientos vecinales, las asociaciones de mujeres, etc.– iban a protagonizar la extensión y consolidación en nuestro país de una cierta cultura democrática y de defensa de los Derechos Humanos y democráticos que, a la postre, permitiría el advenimiento de la democracia. Fueron esos sectores, abanderados del cambio, los que obligaron a los reformistas del régimen a pactar con la oposición la salida democrática de la dictadura, convencidos ya de que su continuidad era a aquellas alturas absolutamente inviable. Al tiempo, desde los últimos años del régimen y merced a los cambios económicos y sociales, determinados valores e ideas ligadas a la “democracia” se habían extendido

ampliamente por todo el tejido social, hecho que permitiría la transición democrática y la sustitución de las viejas estructuras autoritarias, ya plenamente inservibles.

Ahora bien, pensar que el “cambio formal” de dichas “instituciones” traería consigo como decimos la extensión entre la mayoría de la población, no ya de una cierta cultura democrática, sino además de toda esa serie de actitudes, valores y formas de ser y pensar en principio característicos de aquella nueva “forma de gobierno”, supone no prestar la debida atención al funcionamiento y a los verdaderos “éxitos” de la biopolítica franquista. En efecto, a pesar de los cambios políticos, a pesar de la proclamación de toda esa serie de libertades políticas, sindicales, laborales, etc., propias de las democracias parlamentarias, a pesar de ese “gran pacto social capital-trabajo” que certificaba el nacimiento en nuestro país de una nueva “biopolítica social-democrática”, la mayor parte de la población española seguía conservando en sí misma todo un conjunto de actitudes características de aquella “forma de gobierno” propia del régimen franquista.

Con todos sus cambios y evoluciones, la sociedad española de los años setenta y ochenta –por no decir más– seguía únicamente preocupada, en su mayor parte, por cuestiones sociales y laborales, “alérgica” en muchos sentidos a la “política”. Era en efecto una sociedad “a-politizada”, desmovilizada, con escaso interés en la *res* pública y muy desconectada de cualquier tipo de implicación política. A excepción de ciertos sectores más cultos y preparados, fundamentalmente urbanos, la mayoría de los grupos sociales –la pequeña burguesía, una buena porción de las clases medias, el proletariado industrial y agrícola, los grupos de más edad, buena parte de las mujeres–, sólo se movilizaron de hecho con la muerte de Franco y el inicio de la transición. Se trataba como venimos diciendo de un momento excepcional en la Historia de España, de un *kayrós* que necesariamente tuvo que despertar las ilusiones de la mayoría. Pero tras casi cuarenta años de un sistema político cuya “gubernamentalidad” había venido definiéndose en base a toda una serie de dispositivos preocupados fundamentalmente por el sostenimiento de la dictadura y el aumento de las fuerzas del Estado, y que en gran parte había logrado sus objetivos, imaginar un cambio radical de las “conciencias” y las “actitudes” de los españoles resulta, dramáticamente, poco probable.

A lo largo de todo nuestro estudio, preocupado esencialmente por elaborar una “ontología histórica de nosotros mismos” capaz de mostrar la genealogía de nuestras formas de ser y pensar, de nuestras “actitudes” y formas de entendernos en tanto que “españoles”, hemos visto cómo, a pesar de sus proclamas, la “gubernamentalidad

franquista” siempre conservó como objetivo esencial la desmovilización de la población y el adoctrinamiento en una serie de valores y principios –la disciplina, el respeto a las jerarquías y a la “autoridad”, el estoicismo, la resignación, etc.– que, lejos de desaparecer con la dictadura, constituyen en sí mismos las notas características de la sociedad española del postfranquismo. Por supuesto, son evidentes las notables diferencias entre las distintas regiones que componen el Estado Español y los diversos grupos sociales. Indudablemente, y por otra parte, la “forma de gobierno” diseñada en el seno del régimen franquista no hizo en muchos sentidos sino “perpetuar” ciertas concepciones heredadas de una tradición con características propias. Pero lo que todo ello no puede hacernos obviar es el hecho de que, con sus mecanismos propios de “conducción de conductas”, el régimen del General Franco hipotecó mucho más que los planes económicos, educativos y sanitarios de la II República, o sus mismas aspiraciones reformadoras. Lo que supuso, aún más trágico que todo aquello, fue la “reproducción” de toda una serie de actitudes, de comportamientos, de visiones del mundo, en fin, de ciertas “formas de subjetivación” que perpetúan, aún hoy, las carencias democráticas de la sociedad española.

España había llegado a ser la décima potencia económica mundial, con una población de casi cuarenta millones de españoles, un sistema educativo que debía comenzar a preparar el “capital humano” capaz de hacer frente a los nuevos desafíos económicos, un Sistema de Seguridad Social tremendamente ineficiente pero de réditos legitimatorios innegables, y con un lugar relativamente “importante” en el concierto europeo e internacional. Por supuesto, la larga evolución del régimen y los profundos cambios sociales habían obligado a la remodelación de algunos de sus dispositivos más caros, como el Frente de Juventudes o la Sección Femenina de Falange, y ciertos discursos como el psiquiátrico tuvieron que “suavizar” sus posturas para poder seguir sirviendo así a la perpetuación del sistema. Pero aquella “forma de conducción de conductas”, aquella “gubernamentalidad franquista” ordenada por toda una serie de dispositivos biopolíticos idiosincrásicos, había cumplido con creces su objetivo. El régimen no cayó sino con la muerte del dictador, y el *homo patiens*, ciertamente, sigue vivo en las mentes y en los cuerpos de tantos y tantos españoles. La transición política y el mismo advenimiento de la democracia, en muchos sentidos “reordenaciones” de un régimen que tuvo que hacer frente a crecientes e intensas resistencias, son quizá su fracaso más notable.

RÉSUMÉ

Dans notre thèse, nous avons essayé de montrer les caractéristiques qui définissent ce que nous pouvons appeler la «biopolitique franquiste», c'est à dire, la forme de la biopolitique développée dans l'Espagne de la dictature de Franco, de 1939 jusqu'à 1975. Avec le concept de «biopolitique» nous avons parlé des mécanismes de conduction de conduites et de phénomènes naturels en relation avec l'être humain alors que «organisme vivant» et «espèce vivante», soumis par conséquent à toute une série de processus d'échelle –des taux de natalité, de mortalité, de morbidité, de l'hygiène, l'espérance de vie, etc.– et les circonstances de vie qui affectent la gestion de ces processus –le milieu de travail, dans la ville, dans les différents «lieux de confinement», etc.

Au regard de la grande amplitude de l'espace historique étudié, nous avons choisi de le diviser en deux périodes, la première, comprise entre 1939 et 1959, et dont nous parlerons de «premier franquisme», et une seconde, de 1959 jusqu'à 1975, généralement désignée comme le «tardofranquisme» où le «franquisme développementaliste». Cette division historique est appliquée à chaque période. , En raison du large éventail de sujets habituellement présents dans les études biopolitiques, nous avons choisi trois domaines particulièrement importants pour la régulation des processus traités ici, à savoir: le *domaine économique*, le *domaine médico-social* et le *domaine idéologique*.

De cette façon, et pour le premier de nos domaines d'étude, nous avons essayé de montrer d'abord la création par le régime franquiste d'une politique économique autarcique et interventionniste, clairement d'inspiration fasciste, articulée à partir d'un certain nombre de principes dont la tâche principale était simplement l'indépendance économique de l'Espagne. Comme l'Allemagne et l'Italie, l'Espagne devait occuper l'espace qu'à titre de puissance impériale méritée dans la communauté des nations. Ce n'était possible qu'avec, d'une part, une économie autosuffisante, entièrement réglementée et menée sur la base des suprêmes dessins de la nation et, d'autre part,, un cadre de relations de travail absolument réglé et orienté vers la réalisation du suprême idéal de l'autarcie. Dans ce but, le gouvernement franquiste –encore basée sur l'observation des régimes nazi et fasciste– organisait un système de syndicats verticaux

qui devaient veiller à la réalisation de cet idéal autarcique, ainsi qu' au contrôle social de la population active. Les syndicats verticaux –un par branche de production– devait surveiller le processus de production dans chaque lieu de travail et assurer l'encadrement des ouvriers aux différents appareils pour le contrôle du parti unique. Simultanément, ces mêmes syndicats étaient chargés d'assurer la présence des ouvriers dans les manifestations habituelles d'adhésion au régimes convoqués par les différents organismes gouvernementales. Ils faisaient également fonction d'intermédiaires entre ouvriers d'une part et, d'autre part, patrons et gouvernement, responsables de l'application des différents régulations et réglementations du travail.

En dehors du syndicalisme vertical, ils avaient d'autres moyens de régulation des conflits du marché du travail, des mécanismes toujours chargés d'assurer la pacification sociale basée sur une absence totale de conflits compréhensible uniquement sous l'omniprésence d'un État policier particulièrement répressif. Parmi ces mécanismes, certains sont particulièrement significatifs. Les «agences de placement» par exemple sont des bureaux chargés d'offrir aux ouvriers les différents postes de travail. Les travailleurs devaient fournir de nombreuses informations personnelles explicitées dans la connu comme le «livret professionnelle» dans lequel devait apparaître : les causes des derniers licenciements, (spécifiquement si ce licenciement était dû à des questions entièrement professionnelles où au contraire à des raisons politiques de protestation où d'insubordination), le lieu où le travailleur était au moment de «l'insurrection nationale», les précédents politiques de la famille, les pratiques religieuses de l'ouvrier; etc. Les «règlements intérieurs » de chaque entreprise étaient un autre mécanisme de contrôle social de la population active, les patrons pouvait les compléter de nombreuses interdictions: siffler, chanter, blaguer, regarder de manière inadéquate, etc. De cette façon, les infractions récurrentes du pouvaient causer le licenciement de l'ouvrier, licenciement le plus fréquemment arbitraire et abusif.

Pour le deuxième domaines d'analyse, le *domaine médico-social*, nous avons distingué trois différents champs d'analyse: un premier nous pouvons appeler la «médecine sociale»; un deuxième dont nous avons exclusivement travaillé la naissance, développements et objectives d'«Auxilio Social», l'organisation assistenciale la plus importante dans le premier franquisme; et finalement, un troisième champ d'analyse vertébré sur ce que nous pouvons appeler le «savoir et le pouvoir psychiatrique franquiste». Ainsi, nous avons pu constater, pour le premier de nos champs d'études, la progressive accumulation de la part de l'Etat franquiste de toute

une série d'obligations sanitaires et sociales imposées à la population espagnole, une population qui petit à petit a marché le long du XXe siècle vers le phénomène connu comme la «médicalisation de la société». Sur cet aspect, la représentation d'une l'Espagne retardataire au regard du reste de l'Europe reste une question intéressante, principalement parce que ce fait signale le développement d'une société de consommation «à l'espagnole» avec des vitesses particulières. A la même époque, l'arrivée tardive des principes sociaux développés en Europe après la Seconde Guerre Mondiale va marquer, après la chute du gouvernement franquiste, un État Social en Espagne avec des caractéristiques bien précises.

Avant passer au second point de notre deuxième domaine d'analyse, il est capital de noter qu'après la Guerre Civile Espagnole, l'extension de différentes maladies devint le principal problème sanitaire des autorités franquistes. Des maladies intimement liées aux conditions socio-sanitaires dramatiques résultants directement du conflit armé, comme le typhus, la diphtérie, le paludisme où la variole, réclamèrent des autorités sanitaires de redoubler d'efforts avant même l'exécution des ambitieux programmes de santé publique prévus dans les lois fondamentales de l'Etat franquiste. De plus, la situation sanitaire générale était réellement dramatique, prenons pour exemple les taux de mortalité infantile : plusieurs fois plus élevés que la moyenne européenne de l'époque.

Dans le deuxième champ d'analyse de ce *domaine médico sociale*, nous avons étudié –comme précisé ci-avant– la naissance, le déroulement et les objectifs principaux d'«Auxilio Social», l'organisme né comme image de la *Winterhilfe* nazi dans les premiers jours de la Guerre Civile Espagnole et qui était destiné à devenir la plus importante institution d'aide sociale du premier franquisme. Bien qu'en principe fondé sur une idée «d'assistance totale» de toute la population espagnole, «Auxilio Social» est devenu un organisme de bienfaisance dans le style traditionnel en charge des gens les plus pauvres et surtout des enfants et des mères. Certainement, la manque de nourriture et des produits de base produite par le conflit armé devait être un champ d'action absolument privilégié pour cette organisation. Son objectif principal n'était pas uniquement l'assistance de la partie de la population la plus sensible et fragile aux conséquences de la guerre, mais aussi la légitimation du nouveau régime et le contrôle social des assistés. En ce sens, dans chaque institution de «l'Oeuvre» –salles à manger, orphelinats, maisons de repos pour les femmes enceintes, les colonies des vacances pour

les enfants, etc.– il était obligatoire de prier, de chanter les chansons de «l'armée nationale» où de jurer l'obéissance au «Caudillo».

Dans le dernier champ d'analyse du domaine *médico-social*, nous avons travaillé la question des discours psychiatriques franquistes, son développement au niveau institutionnel et son influence dans les différents dispositifs de l'État franquiste. D'abord, nous avons étudié le regard des psychiatres franquistes sur les maladies mentales développées à cause de la Guerre Civile, ainsi que les théories psychiatriques élaborées par ces mêmes psychiatres et chargés de méjuger l'adversaire politique et le considérer comme un malade mentale. En ce sens, les «rouges» –terme employé dans un sens large et identifié avec les «républicains» où les «amis de la République»– étaient considérés par la «psychiatrie franquiste» comme des malades mentaux infectés par le virus du marxisme et la démocratie. Les idées étrangères étaient perçues comme ça la cause de l'arrivée de la République Espagnole, parce qu'elles avaient dégénéré la pure essence de l'Hispanité: les républicains espagnols étaient considérés comme «L'AntiEspagne» et les représentants de tous les valeurs dégradantes des «Temps Modernes».

Sur cette idée de l'Hispanité, les psychiatres franquistes développèrent une idée de la «Race Espagnole» identifiée presque complètement avec la «culture hispanique», basée sur la langue, la culture, le passé commun et la religion Catholique. Ainsi, la conception raciale du fascisme espagnol était loin de ses homologues italien et surtout allemand, mais les psychiatres franquistes étaient capables d'affirmer que les caractères raciales des espagnols étaient «l'héritage précieux» de leurs ? ancêtres, biologiquement conformés sur une base commune germanique amélioré par des «notes» ibériques et romaines. Ce mélange idéal aurait produit «l'espagnol pur», représentant de «l'âge d'or de la cavalerie», un homme stoïque, résigné, patient, respectueux des hiérarchies et de l'autorité, courageux, quelqu'un qui aime l'action plutôt que de la réflexion, pleinement conscient de la place que qu'il a été appelé à occuper dans le monde par décision divine.

Dans notre troisième domaine d'analyse, le *domaine idéologique*, nous avons étudié d'abord la naissance, la structure, le fonctionnement et l'évolution du «Front des Jeunes» (Frente de Juventudes), une organisation créée durant la Guerre Civile, responsable de l'encadrement de la jeunesse espagnole de l'après guerre et de son instruction selon les principes et l'idéologie franquistes. À l'image des Jeunes Hitlériens, dans les camps de vacances, à l'école dans les cours de «Formation de l'Esprit National» ou dans les défilés de commémoration de la victoire nationale, les

jeunes encadrés dans l'organisation franquiste chantaient les chansons de l'armée nationale, apprenaient par coeur les Lois fondamentales de l'Espagne de Franco, déclaraient leur fidélité au «Caudillo» où marchaient sur l'air militaire portant les drapeaux de l'Espagne et de Phalange, le parti unique. La majeure partie d'entre eux étaient des fils de républicains vaincus dans la guerre, des enfants contaminés par les idées dissolvantes de la gauche qu'il fallait reconduire vers le futur de la nouvelle Patrie, «Une, Grande et Libre».

Dans la deuxième partie du *domaine idéologique*, nous avons étudié la naissance, le fonctionnement et les développements de la «Section Féminine de Phalange», l'organisme d'encadrement, de disciplinarisation et de normalisation des femmes espagnoles de l'Espagne franquiste. La Section Féminine, créée en 1934 par la soeur de José Antonio Primo de Rivera –le fondateur de Phalange–, est née dans le clair but évident d'aide aux camarades fascistes morts où en prison ainsi qu'à leur famille. Après la guerre, une fois stabilisé l'Etat franquiste et ses institutions, l'organisme féminin va fonctionner principalement comme un dispositif de contrôle des femmes et un instrument idéologique de premier ordre. Ce dernier était destiné à l'extension parmi la population féminine d'un ensemble de principes natalistes et puériculteurs clairement assimilables à ceux promulgués par les autres Etats fascistes européens d'entre guerres. De plus, avec le «Service Social» –sorte de service militaire féminin–, le «Nouveau État» va pouvoir disposer d'une main d'oeuvre pratiquement gratuite et agir idéologiquement sur la population féminine dans le but d'étendre son idéologie dans le corps social.

Ensuite, dans ce troisième domaine, nous avons analysé les discours pédagogiques et le fonctionnement du système scolaire franquiste, notamment dans les niveaux élémentaires. Dans ce champ d'étude, nous avons pu constater la création d'une éducation nationale, très catholique, et, surtout, orientée à tout moment de l'histoire du régime vers les besoins économiques. En ce sens, les inversions du premier franquisme dans le système éducative étaient réellement très peu significatives, tandis qu'après le «Plan d'Estabilisation Economique» de 1959 les nouveaux besoins du système productif obligèrent les gouvernants à l'améliorer l'éducation espagnole. Les niveaux éducatifs et scolaires de la société espagnole restèrent très bas, et une partie fort considérable de la population était toujours analphabète, une vraie stratégie politique pour maintenir les classements sociaux et les hiérarchies institués par Dieu sur la Terre.

Tous ces mécanismes disciplinaires et régulateurs, parties ?? essentielles de ce que nous pouvons appeler la «biopolitique franquiste» ont produit, à notre avis, toute une série d'actions, de manières d'être et de penser proprement caractéristiques de «l'homme espagnol». En ce sens, nous y reviendront dans nos conclusions, la biopolitique développée par le gouvernement franquiste dans toute son étendue obtint un succès évident si nous envisageons ses buts principaux: d'abord, la croissance des forces de l'État qui permirent à l'Espagne d'occuper la dixième position de toutes les économies développées durant les années soixante-dix et, ensuite, la diminution de la capacité contestataire des individus, absolument démobilisés et apolitisés avant la mort du Général Franco.

CONCLUSION

Dans leur large évolution, les différents dispositifs biopolitiques franquistes ont essayé plusieurs façons de réguler les processus économiques, biologiques et civilisatoire, en tenant compte de l'évolution des besoins et des résistances croissantes auxquelles l'Etat devait faire face. Le «réglage» de ces processus multiples a composé une certaine «gouvernementalité franquiste» qui, tout comme le régime, a subi des changements très profonds tout au long de son évolution. En ce sens, si nous pouvons parler pour le premier franquisme d'une certaine «gouvernementalité totalitaire», définie sur le fonctionnement de toute une série de «dispositifs biopolitiques totalitaires» –une orientation interventionniste et autarcique de l'économie, des organisations fascistes d'encadrement et contrôle, des mesures d'hygiène sociale particulières, etc.–, à partir de la deuxième moitié des années cinquante –et particulièrement dès 1959– nous devons plutôt parler d'une gouvernementalité «autoritaire» ou «dictatoriale». En tout cas, le plus important ici est d'essayer de montrer les résultats possibles que tous ces dispositifs biopolitiques, analysés dans les différentes parties de notre thèse, ont pu offrir au régime franquiste considéré dans toute son étendue. C'est à dire dans quelle mesure tous ces mécanismes permettaient la persistance de la dictature, l'augmentation des forces de l'Etat et, par excès, la formation de toute une série d'attitudes et de façons de penser et de se conduire dans la population espagnole.

En ce sens, si nous regardons d'abord les résultats dans le *domaine économique*, nous devons signaler pour beaucoup d'aspects un véritable «miracle économique», spécialement pour la période comprise entre 1959 et 1973. En dépit des performances désastreuses de l'économie espagnole dans la longue période du premier franquisme, la croissance moyenne annuelle du PIB dans le deuxième franquisme atteignait 6,9%, une valeur que seul connaissait le Japon dans cette période. Malgré les différences profondes entre les différents secteurs économiques et les différents régions, les politiques industrielles et économiques conçues par les autorités franquistes et ses divers organismes –comme l'Institut National d'Industrie ou l'Institut National d'Agriculture– permettaient, outre l'incroyable développement de l'économie espagnole, l'utilisation de cette même croissance comme le dispositif de légitimation le plus important et déterminant pour le système.

En tout cas, ce même développement économique va produire des changements profonds dans le tissu productif, des changements qui vont rendre possible la formation d'un nouveau mouvement ouvrier, bien qu'absolument massacré dans l'après-guerre, mais qui s'établira désormais comme un des principaux acteurs de contestation du régime. En premier lieu dans les régions les plus développées économiquement comme les Asturies, la Catalogne ou Madrid, puis dans les nouvelles régions «industrielles» comme Valence, Cadix ou la Galice, les manifestations de protestation de travailleurs deviennent plus en plus fréquentes, atteignant un niveau absolument imparable une fois arrivée la mort de Franco. En ce sens, ce même développement économique, considéré par les autorités franquistes comme le seul moyen de légitimation aux années soixante, va devenir son bourreau.

Pour le deuxième de nos domaines d'analyse, celui que nous avons appelé *médico-social*, le succès des différents dispositifs biopolitiques franquistes ne peut pas non plus être ignoré. En effet, pour la période comprise entre 1940 et 1975, la population espagnole était passée de 26 à plus de 35 millions d'habitants, et ce sans tenir compte des millions d'espagnols qui ont dû émigrer aux régions plus riches de l'Europe pendant les années cinquante et soixante. Ce processus peut être expliquée par divers faits, parmi lesquels nous devons signaler la réduction drastique du taux de mortalité infantile –passé du 114,7‰ en 1940 à 30‰ en 1970– et l'augmentation considérable des taux de natalité –de 21‰ entre 1955 et 1966. Même si nous devons signaler l'importance des progrès de la médecine pédiatrique et de l'amélioration des circonstances vitales et économiques sur les décisions familiales dans cette période, l'effet important sur la population générale que devaient avoir les différents discours pronatalistes articulés par les divers organismes du régime, aussi bien que les mesures d'hygiène sociale mis en oeuvre pour toutes les agences médico-sociales franquistes apparaît comme évident.

Avec l'étude de notre troisième domaine d'analyse, *l'idéologie*, nous avons pu constater comment les profonds changements sociaux et économiques des années soixante et soixante-dix, obligeaient les différents mécanismes d'encadrement frontal du régime à l'adaptation aux époques nouvelles de ses anciens discours et pratiques disciplinaires, mais toujours dans le but de soutenir la dictature le plus longtemps possible. En ce sens, le «Front de Jeunesse» avait même dû changer son nom, mais en tant qu'organisation d'encadrement de la jeunesse espagnole, tous ses mécanismes avaient conservé leur haine pour la démocratie et le marxisme ainsi que son culte au

Caudillo et son système. Dans le même temps, la «Section Féminine», tout en essayant différentes réformes juridiques visant à améliorer les conditions de travail des femmes, gardait toujours une vision archaïque de la société, composée de familles patriarcales où la femme devait obéir au mari, et dont le but le plus important demeurait d'avoir des enfants et de les élever.

Par rapport au système éducatif, les profonds changements économiques exigeaient des autorités franquistes d'énormes investissements dans l'éducation publique, dans le but de former la main d'oeuvre nécessaire pour rendre possible ce même développement économique. Dans ce sens là, la croissance du nombre d'étudiants dans les niveaux secondaire et supérieur de l'éducation va mener à la naissance d'un mouvement étudiantin de protestation qui va devenir une de plus grandes sources de conflits dans le franquisme tardif. Malheureusement, la fragmentation excessive des positions doctrinales des groupuscules étudiants, de positionnements politiques véritablement irréconciliables, réduisit considérablement sa capacité contestatrice.

À ce stade, nous pouvons résumer certaines conclusions sur les échecs et les succès de la biopolitique franquiste. Premièrement, le plus grand échec de la biopolitique franquiste est évidemment l'arrivée en Espagne de la démocratie parlementaire, et la récupération d'une partie assez importante de l'héritage républicain perdu pendant la dictature. En ce sens, et même si nous considérons le grand pacte de silence de la «Transition politique» comme un oubli de tous les crimes contre l'Humanité commis par les autorités putschistes, l'introduction en Espagne d'un système politique plus ou moins comparable à ceux des différents États parlementaires européens est évidente. L'extension même d'un système social comportant certains défauts structurels mais comparable aux ceux du sud de l'Europe, ne manque pas d'être une marque significative de l'introduction de l'Espagne dans les échanges internationaux, et ce dans un moment extrêmement délicat pour l'Etat Social dans l'après-guerre. Les libertés acquises par la population espagnole, les nouvelles lois sur l'égalité réelle des hommes et des femmes, le simple droit de vote ou l'arrivée d'une véritable société de consommation, peuvent être considérés comme des exemples significatifs et clairs des nouvelles circonstances politiques et sociales de l'Espagne post-franquiste.

D'un autre côté, nous devons signaler ici des succès parfois absolument spectaculaires de la biolitique franquiste et de sa gouvernementalité, le premier d'entre

eux étant l'extension dans une grande partie de la population espagnole de toute une série d'attitudes et de façons de penser et agir clairement conçus dans les mécanismes de pouvoir de la dictature. En ce sens, nous pouvons adjectiver la création d'une subjectivité paradigmatique de «l'homme espagnol» de la période étudiée ici, la subjectivité de «*l'homo patiens*», un être résigné, soumis, patient, démobilisé et apolitisé, qui ne comprend que le travail comme façon de vivre et absolument d'accord, ou pour le moins résigné, avec les hiérarchies sociales. À notre avis, seule la création de ce type de sujet, avec ses façons caractéristiques de penser et percevoir son monde, les autres et son propre être, permit la durée de la dictature dans une période historique aussi longue et perturbée. Savoir dans quel point cette subjectivité est toujours présente dans la société espagnole de l'après-franquisme est une question absolument nécessaire pour comprendre les carences démocratiques de notre pays.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV., *4 Siglos de Acción Social en España. De la Beneficencia al Bienestar Social. Seminario de Historia de la Acción Social*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- AA. VV., AUXILIO SOCIAL, *Obra Nacional Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño*, Madrid, Ediciones de Auxilio Social, 1939.
- AA. VV., LECTURAS CÍVICAS, *Así quiero ser (El niño del Nuevo Estado)*, Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez, 1940.
- AA. VV., *Cités*, “Michel Foucault: de la guerre des races au biopouvoir”, Nº 2, 2000.
- AA. VV., *Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer*, Madrid, Presidencia del Gobierno, 1961.
- AA. VV., *Filosofía política*, “Biopolítica”, Nº 1, 2006.
- AA. VV., *Historia de la Educación en España. La educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Vol. IV, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1991.
- AA. VV., *Historia de la educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de la posguerra*, Vol. 5, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1990.
- AA. VV., *Informe del Banco internacional de reconstrucción y fomento: El desarrollo económico en España*, Madrid, Oficina de Coordinación y Programación económica, 1962.
- AA. VV., *La educación en España. Bases para una política educativa*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1969.
- AA. VV., *Los 27 puntos de la Falange Española*, a los que se puede acceder en la dirección Web: <http://www.heraldicahispanica.com/XXVIpuntos.htm>.
- AA. VV., *Multitudes*, “Biopolitique et Biopouvoir”, Nº 1, 2000.
- AA. VV., *Ser joven en la política de entreguerras: política, cultura y movilización*, en *Hispania. Revista española de historia*, Vol. 67, Nº 225, 2007.
- ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., MARTÍNEZ MACÍAS, L., DEL RÍO SÁNCHEZ, A. (eds.), *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos*

- forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica 2004.
- ADAM DONAT, Antoni y MARTÍNEZ VIDAL, Àlvar, “Consideraciones sobre tan repugnante tendencia sexual: la homosexualidad en la psiquiatría del franquismo”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, Nº 7, 2004, pp. 49-72.
- AGAMBEN, Giorgio, *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 2003.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma, *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*, Madrid, Alianza, 1996.
- AGULLÓ DÍAZ, M^a del Carmen, “Azul y rosa: franquismo y educación femenina”, en MAYORDOMO, Alejandro, *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 243-301.
- ALBERTI LÓPEZ, Luis, “La asistencia sanitaria en el conjunto de la previsión social española”, en Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, *4 Siglos de Acción Social en España. De la Beneficencia al Bienestar Social. Seminario de Historia de la Acción Social*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 297-338.
- ALBURQUERQUE, F., “Métodos de control político de la población civil: el sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos impuesto en España tras la última guerra civil”, en *Estudios sobre historia de España*, Tomo II, Madrid, UIMP, 1981, pp. 407-432.
- ALCALDE, Carmen, *Mujeres en el franquismo. Exiliadas, nacionalistas y opositoras*, Barcelona, Flor del Viento, 1996.
- ALTHUSSER, Louis, *Escritos*. Barcelona, Laia, 1974.
- ÁLVAREZ PELÁEZ, Raquel, “Eugenesia y control social”, ambos en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, Vol. XL, Nº 2, 1988, pp. 29-64.
- “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 77-95.
- “Eugenesia y fascismo en la España de los años treinta”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 77-95.
- Sir Francis Galton, padre de la Eugenesia*, Madrid, CSIC, 1985.

- ÁLVAREZ SAINZ DE AJA, Enrique, *Lo que todo el mundo debe saber sobre la sífilis*, Madrid, Folleto de divulgación de la Academia Española de Dermatología y Sifiliografía, 1946.
- ÁLVAREZ URÍA, Fernando, *Miserables y locos. Medicina Mental y Orden Social en la España del siglo XIX*, Barcelona, Tusquets, 1983, pp. 77-97.
- “Políticas psiquiátricas: medicina mental y control social en la España de los siglos XIX y XX”, en BERGALLI, R. y MARI, E. E. (ed.), *Historia del control social (España-Argentina, siglos XIX y XX)*, Barcelona, PPU, 1989, pp. 239-284.
- ANNAS, G. J., y GRODIN, M. A., *The Nazi Doctors and the Nuremberg Code. Human Rights in Human Experimentation*, Oxford University Press, 1992.
- APARICIO, Miguel A., *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, Barcelona, Eunibar, 1980.
- “Aspectos políticos del sindicalismo español de posguerra”, en *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, Nº 13, abril 1976, pp. 55-76.
- ARANGO, Joaquín, “La modernización demográfica de la sociedad española”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991, pp. 201-236.
- ARENDDT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1999.
- ARNALDOS GIMENO, Pedro, *Los Seguros Sociales en los Estados Totalitarios*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1941.
- ARNALTE, Arturo, “Galería de invertidos. Vida cotidiana de los homosexuales en las cárceles de Franco”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, Nº 7, primer semestre 2004, pp. 101-112.
- Redada de Violetas: La represión de los homosexuales durante el franquismo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.
- ARÓSTEGUI, Julio (ed.), *Violencia y política en España. Ayer*, Nº 13, 1994.
- “La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades”, en *Historia Contemporánea*, Nº 7, 1992, pp. 77-100.
- ARRESE, José Luis, *La revolución social del Nacional-Sindicalismo*, Madrid, Editora Nacional, 1940.
- AYÇOBERRY, Pierre, *La Société allemande sous le IIIe Reich*, Paris, Seuil, 1998.

- AZPIAZU, Joaquín. “Enriquecerse... enriqueciendo”, en *Fomento social. Revista trimestral de sociología y moral económica*, Vol. II, Nº 7, julio-septiembre 1947, pp. 259-261.
- AZPIAZU, Joaquín. “La moral ante el problema de las subsistencias”, en *Fomento Social. Revista trimestral de sociología y moral económica*, Vol. II., Nº 5, enero-marzo 1947, pp. 13-26.
- BABIANO, José, “¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra? (Reconsideraciones sobre el sindicato vertical franquista)”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 23-38.
- BAIDEZ APARICIO, Nathan, *Vagos, maleantes y homosexuales. La represión a los homosexuales durante el franquismo*, Barcelona, Malhivern, 2007.
- BALBIER, E., DELEUZE, G., DREYFUS, H. L., Deleuze, FRANK, M., GLÜCKSMANN, A. y otros, *Michel Foucault, filósofo*, Barcelona, Gedisa, 1999. BURCHELL, G., GORDON, C. y MILLER, P. (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, Chicago, The University of Chicago Press, 1992.
- BANDRÉS, Javier y LLAVONA, Rafael, “La psicología en los campos de concentración de Franco”, en *Psicothema*, Vol. 8, Nº 1, 1996, pp. 1-11.
- BARCIA SALORIO, D., *Historia de la psiquiatría española*, Madrid, Ed. Laboratorios Janssen, 1996.
- BARCIELA LÓPEZ, Carlos y LÓPEZ ORTIZ, M^a Inmaculada, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro, El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 55-93.
- BARCIELA LÓPEZ, Carlos “Aproximación a los elementos básicos para una historia financiera del Instituto Nacional de Colonización”, en *Historia y evolución de la colonización agraria en España*, Vol. II, MAP/MAPA/MOPU, Madrid, 1990.
- “Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Arbert y SUDRIÀ, Carles (eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991, pp. 258-279.
- “El lobby agrario en la España franquista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco*.

- Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 111-120.
- “El lobby agrario en la España franquista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ Julio (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 111-120.
- “Franquismo y corrupción económica”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 83-96.
- “Introducción”, en GARRABOU, R., BARCIELA, C., y JIMÉNEZ BLANCO I. (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. Vol. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986.
- BASCUÑÁN CORTÉS, Javier, “A cada uno su oficio... Educación y promoción profesional”, en MAYORDOMO, Alejandro (Coord.), *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 181-242.
- BAZZICALUPO, Laura, “Biopolítica”, en *Iride. Filosofia e questioni pubbliche*, Nº 1, 2005, 147-171.
- BEADMAN, Clive: “‘Cimentada en el sillar firmísimo de la familia cristiana’ and ‘Viudas de medio pelo’: illicit prostitution in 1940s Spain”, *International Journal of Iberian Studies*, Nº 13, 2000, pp. 157-166.
- BELMONTE, Florence, “Los mecanismos de difusión del discurso oficial en la prensa cultural del primer franquismo”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 29-49.
- BENAVIDES, Luis, *La política económica en la II República*, Guadiana, Madrid, 1972.
- BERNABEU-MESTRE, Josep, “Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política poblacionistas del primer franquismo, 1939-1950”, en *Revista de demografía histórica*, Vol. XX, Nº 1, segunda época, 2002, pp. 123-143.
- BERNABEU-MESTRE, Josep, CABALLERO PÉREZ, Pablo, GALIANA SÁNCHEZ, María Eugenia y NOLASCO BONMARTÍ, Andreu, “Niveles de vida y salud en la España del primer franquismo: las desigualdades en la mortalidad infantil”, en *Revista de demografía histórica*, Vol. 24, Nº 1, 2006, pp. 181-202.
- BERTHIER, N, *Le franquisme et son image. Cinéma et propagande*, Toulouse, Publications du Mirail, 1998.
- BETTELHEIM, Charles, *L'économie allemande sous le nazisme*, Paris, Maspero, 1971.
- BARKAI, A., *Nazi Economics*, Oxford, Berg, 1990.

- BITAR LETAYF, Marcelo, *Economistas españoles del siglo XVIII*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1968.
- BOLTANSKI, Luc y CHIAPELLO, Ève, *El nuevo espíritu del capitalismo*, Madrid, Akal, 2002.
- BORDERÍA ORTÍZ, Enrique, *La prensa durante el franquismo: represión, censura y negocio, Valencia (1939-1975)*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo C.E.U., 2000.
- BOSCH FIOL, Esperanza y FERRER PÉREZ, Victoria A., “Sumisión y obediencia al marido: el ideario de la Sección Femenina”, en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, Vol. 11, Nº 1, enero-junio 2004, pp. 175-195.
- BOSCH MARÍN, Juan, *La asistencia sanitaria a la madre y al niño*, Madrid, Publicaciones al Servicio de España y del Niño español, 1942.
- Política familiar y sanitaria*, Madrid, Dirección General de Sanidad, 1940.
- Trabajo, maternidad y lactancia*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1943.
- BOSQUE MAUREL, Joaquín, “Del INC al IRYDA: Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la Guerra Civil”, en *Agricultura y Sociedad*, Nº 7, 1983, pp. 153-191.
- BOUTHELIER, Antonio, “La personalidad jurídica sindical”, en *Revista de Estudios Políticos*, Vol. VI, Año III, Nº 11, septiembre-octubre 1943, y Vol. VI, Año III, Nº 12, noviembre-diciembre 1943, pp. 115-133 y pp. 443-462 respectivamente.
- BRANDIMARTE, R., CHIANTERA-STUTTE, P., DI VITTORIO, P., MARZOCCA, ROMANO, O., RUSSO, A., y SIMONE, A. (eds.), *Lessico di biopolitica*, Roma, Manifestolibri, 2006.
- BRENAN, Gerald, *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la Guerra Civil*, París, Ruedo Ibérico, 1962.
- BRUNETEAU, B., *Les totalitarismes*, Paris, Armand Colin, 1999.
- BURLEIGH, Michael y WIPPERMAN, Wolfgang Wippermann, *The Racial State: Germany 1933-1945*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- BURRIN, Philippe, *Fascisme, nazisme, autoritarisme*, Paris, Seuil, 2000.
- BUSTAMANTE, Enrique, *Radio y televisión en España. Historia de una asignatura pendiente de la democracia*, Barcelona, Gedisa, 2006.
- CABALEIRO GOAS, Manuel y MORALES ASÍN, Francisco, *Problemas psíquicos de la inmigración*, Madrid, Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, 1967.

- CABALLERO, Gonzalo, “La economía política desde el Estado depredador franquista al Estado contractual español”, en *RIPS. Revista de Investigaciones políticas y Sociológicas*, año/vol. 3, Nº 001, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 53-75.
- CALLAHAM, William J., *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002.
- CAMINERO, Carme e YSÀS, Pere, “El fracàs de l’obra predilecta del règim”, en UCELAY, E., *La joventut a Catalunya al segle XX*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 1987, pp. 371-387.
- CAMPILLO, Antonio, *Adiós al progreso. Una meditación sobre la historia*, Barcelona, Anagrama, 1995.
- La invención del sujeto*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
- Variaciones de la vida humana. Una teoría de la historia*, Madrid, Akal, 2001.
- “Biopolítica, totalitarismo y globalización”, ponencia presentada el 14 de octubre de 2009 en el Congreso Internacional *La filosofía de Ágner Heller y su diálogo con Hannah Arendt*, celebrado en Murcia del 13 al 15 de octubre de 2009.
- CANTÓ ALCARAZ, Ramón, “Monje y soldado. La imagen masculina durante el franquismo”, en *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, Vol. 1, Nº 1, 2005, pp. 64-83.
- CAÑABATE VECINA, José A., “La pugna entre la Iglesia Católica y el Frente de Juventudes en el ámbito educativo. Referencias internacionales, antecedentes y trayectoria general durante el primer franquismo”, en *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, Nº 22/23, 2003-2004, pp. 105-121.
- CAÑAS, J. M., *La prostitución después de la Guerra Civil*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1977.
- CAPARRÓS LERA, J. M., *Estudios sobre el cine español del franquismo: (1941-1964)*, Valladolid, Fancy, 2000.
- CAPEL MARTÍNEZ, M^a Rosa, *El sufragio femenino en la Segunda República Española*, Madrid, Editorial Horas y Horas, 1992.
- CAPEL MARTÍNEZ, M^a Rosa, *Mujer y política en la Segunda República Española*, Barcelona, Diputación, 1977.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, “La miseria de la pedagogía. Los manuales escolares como propaganda durante el franquismo”, en DELGADO

- IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 51-77.
- CARASA, Pedro, “La Revolución Nacional-Asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, en *Historia Contemporánea. Marginación, Desigualdad y Poder*, Nº 16, 1997, pp. 89-140.
- CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier, *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2003.
- CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles, *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991.
- CARRERAS, Albert, “La gran empresa durante el primer franquismo: un momento fundamental en la historia del capitalismo español”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 121-144.
- “La industria: atraso y modernización”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert, “La industria: atraso y modernización”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Francesc de, “Los intentos de reforma electoral durante la Segunda República”, en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), Nº 31/32, enero/abril 1983, pp. 165-197.
- CASANELLAS, Pau, “El Estado ante la violencia política en España, 1966-1977. Perspectivas teóricas y propuestas de análisis”, ponencia pronunciada el 24 de septiembre de 2009 en el marco del *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*, celebrado en Granada los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2009.
- CASANOVA, Julián, MORENO GÓMEZ, Francisco, ESPINOSA, Francisco y MIR, Conxita, *Matar, morir, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.
- CASTEL, Robert, *Les métamorphoses de la question sociale*, Paris, Gallimard, 2009.
- CASTILLA DEL PINO, Carlos, “La psiquiatría española (1939-1975)”, en AA. VV., *La cultura bajo el franquismo*, Barcelona, De Bolsillo, 1977, pp. 79-102.
- “Psiquiatría y sociedad”, en *Revista de Occidente*, Año 5, 2ª Época, Nº 51, Junio 1967, pp. 319-339.
- Un estudio sobre la depresión*, Barcelona, Península, 2002 [1966].

- CASTILLEJO CAMBRA, Emilio, *Mito, legitimación y violencia simbólica en los manuales de Historia del franquismo (1936-1975)*, Madrid, Universidad Nacional a Distancia, 2008.
- CASTILLO, Santiago y RUZAFÁ, Rafael (eds.), *La previsión social en la historia*, Madrid, Siglo XXI, 2009.
- CATALAN, Jordi, “Economía e industria: la ruptura de posguerra en perspectiva comparada”, en *Revista de Historia Industrial*, Nº 4, 1993, pp. 111-142.
- “La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa Occidental, 1934- 1959”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 123-168.
- La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ariel, 1995.
- CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, “¿Biopolítica o tanatopolítica? Una defensa de la discontinuidad histórica”, *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Nº 43, 2008, pp. 33-49.
- “De Auschwitz al Estado del Bienestar. Una aproximación biopolítica a la creación de la identidad europea”, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, Volumen 7, Nº 2, 2008, pp. 107-118.
- CENARRO, Ángela, “Beneficencia y asistencia social en la España franquista: el Auxilio Social y las políticas del régimen”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo. Espai/Temps*, Girona, Universidad de Girona, 2005, pp. 93-111.
- “Pronatalisme, reeducació i disciplina: els projectes mèdics i pedagògics a Auxilio Social (1937-1940)”, en *Recerques: historia, economía y cultura*, Nº 50, 2005, pp. 57-78.
- “La institucionalización del nuevo universo penitenciario franquista”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 133-153.
- “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del ‘Nuevo Estado’”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 5-22.
- La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la Guerra Civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.

- CHULIÁ, Elisa, *El poder y la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
- CIPOLLA, Carlo M. (ed.), *Historia económica de Europa (Vol. 6). Economías contemporáneas*, Barcelona, Ariel, 1980.
- CLARET MIRANDA, Jaume, “Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad Española durante el primer franquismo”, en *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, Nº 6, 2006, pp. 511-529.
- “Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad española durante el primer franquismo”, en *Historia Nova. Revista de Historia Contemporánea*, Nº 6, 2006, artículo sito en Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/915/91500620.pdf>
- El atroz desmoche: la destrucción de la universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.
- CLEMINSON, Richard y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Los Invisibles. A History of Male Homosexuality in Spain, 1850-1940*, Cardiff, Wales University Press, 2007.
- CLEMINSON, Richard, “Instancias de la biopolítica en España, siglos XX y XXI” en UGARTE PÉREZ, Javier (ed.), *La administración de la vida: estudios biopolíticos*, Barcelona, Anthropos, 2003, pp. 127-152.
- COBO ROMERO, Francisco y ORTEGA LÓPEZ, Teresa María, “No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen franquista y la composición de los poderes sociales. Andalucía, 1936-1948”, en *Historia Social*, Nº 51, 2005, pp. 49-71.
- COBO ROMERO, Francisco, *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, Granada, Universidad de Granada, 2005.
- Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía: conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950*, Granada, Universidad de Granada, 2004.
- “Represión y persecución de minorías disidentes en las dictaduras europeas del periodo de entreguerras. Los apoyos sociales y la colaboración de los ciudadanos comunes. La Alemania Nazi y la España Franquista”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación*,

delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo, Espai/Temps, Nº 45, 2005, pp. 13-49.

COLLOTTI, Enzo, *Fascismo, fascismi*, Milán, Sansoni, 1994.

–“Cinque forme di fascismo europeo. Austria, Germania, Italia, Spagna, Portogallo”, en CASALI, L. (a cura di), *Per una definizione della dittadura franchista*, Milán, Franco Angeli, 1990, pp. 41-56.

COMELLES ESTEBAN, J. M., *La razón y la sin razón. Asistencia psiquiátrica y desarrollo del Estado en la España Contemporánea*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1988.

COMÍN, Francisco Comín y MARTÍN ACEÑA, Pablo, “La política autárquica y el INI”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 23-46.

COMÍN, Francisco, FERNÁNDEZ, Mauro y LLOPIS, Enrique (eds.), *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002.

COMÍN, Francisco, “La Hacienda Pública en el franquismo autárquico, 1940-1959”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 247-271.

– “La Hacienda Pública en el franquismo autárquico”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 247-271.

–*Historia de la Hacienda Pública. II. España*, Barcelona, Crítica, 1996.

–“Sector público y crecimiento económico en la España de Franco”, en TEDDE DE LORCA, Pedro (ed.), *El Estado y la modernización económica*, en *Ayer*, Nº 21, 1996, p. 178.

CONSEGLIERI, Ana y VILLASANTE, Olga, “Neuropsiquiatría de la posguerra: una aproximación a la población manicomial de Leganés”, en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. XXVII, Nº 99, 2007, pp. 119-141.

CORDERO OLIVERO, Inmaculada y LEMÚS LÓPEZ, Encarnación, “La malla de cristal: actividad política y vida de las comunistas andaluzas en la clandestinidad de los años cuarenta”, *Spagna contemporánea*, Nº 15, 1999, pp. 101-120.

CORTS GRAU, José, “Nuestro anticomunismo”, en *Revista de Estudios políticos*, Instituto de Estudios Políticos, Vol. XIX, 1947, 127-139.

- “Nuestro anticomunismo”, en *Revista de Estudios políticos*, Volumen XIX, 1947, p. 127-139.
- Motivos de la España eterna*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1946.
- COURTOIS, Stéphane (ed.), (2001). *Quand tombe la nuit. Origines et émergence des régimes totalitaires en Europe, 1900-1934*, Lausanne, L’Aged’homme, 2001.
- Les logiques totalitaires en Europe*, Paris, Editions du Rocher, 2006.
- CRIADO, C., “La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos: el fracaso de un proyecto falangista de autónomo de sindicalismo agrario (1944-1951)”, en *Historia del presente*, Nº 3, 2004, pp. 87-104.
- CRUZ OROZCO, José Ignacio, *El Yunque azul. Frente de Juventudes y Sistema Educativo. Razones de un fracaso*, Madrid, Alianza, 2001.
- CRUZ ROCHE, Ignacio, RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio y DESDENTADO BONETE, Aurelio (eds.), *Política social y crisis económica: aproximación a la experiencia española*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- CRUZ, Ignacio y SERRANO, Ángel, “Ante una nueva cuantía del salario mínimo: el SMIG ‘piedra angular’ del sistema salarial. Su influencia en la contratación colectiva”, en MUÑOZ, J., ROLDÁN, S., y GARCÍA DELGADO, J. L. (eds.), *La economía española 1971*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1972, p. 172-193.
- CUBEL, Antonio y PALAFOX, Jordi Palafox, “El stock de capital de la economía española, 1900-1958”, en *Revista de Historia Industrial*, Nº 12, 1997, pp. 113-146.
- CUTRO, Antonella (ed.), *Biopolitica. Storia e attualità di un concetto*, Verona, Ombre Corte, 2005.
- DE ANTÓN, Julio, *Historia de la policía española, 1700-1986, Vol. I*, Madrid, Tecnos, 2001.
- DE FELICE, Renzo, *Il fascismo: le interpretazioni dei contemporanei e degli storici*, Roma, Laterza, 2008.
- Le interpretazioni del fascismo*, Roma-Bari, Laterza, 1971.
- DE LA HIGUERA, Javier, *Michel Foucault: la filosofía como crítica*, Granada, Comares, 1999.
- DE LA VILLA GIL, Luis Enrique, “Las causas de oposición a la Ley de Bases de la Seguridad Social”, en BAYON MARINE, Ignacio (ed.), *Diez Lecciones sobre la nueva legislación española de la Seguridad Social*, op. cit., pp. 25-32.

- DE LA VILLA GIL, Luis Enrique, "Limitaciones del régimen español de previsión social anterior a la Ley de Bases de 1963", en BAYON MARINE, Ignacio (ed.), *Diez Lecciones sobre la nueva legislación española de Seguridad Social*, Madrid, Universidad de Madrid, 1964, pp. 19-24.
- DE LA VILLA, Luis Enrique y DESDENTADO BONETE, Aurelio, *Manual de Seguridad Social*, Pamplona, Aranzadi, 1977.
- DE MIGUEL, Amando, *Cuarenta millones de española, cuarenta años después*, Barcelona, Grijalbo, 1976.
- DEAN, M. y HINDESS, B., *Governing Australia. Studies in Contemporary Rationalities of Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- DEAN, Mitchel, *Critical and Effective Histories. Foucault's Methods and Historical Sociology*, London, Routledge, 1994.
- Governmentality. Power and Rule in Modern Societies*, London, Sage Pub., 1999.
- DELEUZE, Guilles, *Foucault*, Madrid, Paidós, 2003.
- DELGADO, José Luis (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989.
- DÍAZ, L., *La radio en España 1923-1997*, Madrid, Alianza, 1997.
- DIECKHÖFER, Klemens, *El desarrollo de la psiquiatría en España. Elementos históricos y culturales*, Madrid, Gredos, 1984.
- DÍEZ DEL CORRAL, Luis, "La Ley Sindical", en *Revista de Estudios Políticos*, Año 1, N° 2, Abril de 1941, p. 239-267.
- DÍEZ NICOLÁS, Juan, "La mortalidad en la Guerra Civil española", en *Boletín de la ADEH*, Vol. III, N° 1, 1985, pp. 41-55.
- DOMINGO, Carmen, *Coser y cantar. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Lumen, 2007.
- DONGES, J. B., *La industrialización en España. Políticas, logros, perspectivas*, Vilassar de Mar, Oikos-Tau, 1976.
- DUALDE BELTRÁN, "La profilaxis de la enfermedad mental en la psiquiatría franquista: esquizofrenia, eugenesia y consejo matrimonial", en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. XXIV, N° 92, octubre/diciembre 2004, pp. 131-164.
- ECHEVERRI DÁVILA, Beatriz, "La protección de la infancia: la educación sanitaria de las madres en a posguerra española", en *Historia y política: ideas, procesos y movimientos sociales*, N° 9, 2003, pp. 279-308.

- ESPINA, Álvaro, *Modernización y Estado de Bienestar en España*, Madrid, Siglo XXI, 2007.
- ESPOSITO, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006.
- Communitas. Origen y destino de la comunidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 2007.
- Inmunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2005.
- ESTEVE, Rafael y FUENTES, Rafael, *Economía, historia e instituciones del turismo en España*, Madrid, Pirámide, 2000.
- FEBO, Giuliana di, *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*, Barcelona, Icaria, 1984.
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana, “La emigración como exportación de la mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”, en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 63-82.
- FERNÁNDEZ CASTRO, Ignacio, *Del paternalismo a la justicia social*, Madrid, Euramérica, 1956.
- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, José A., *Razón de Estado y política en el Pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel, *Educación, socialización y legitimación política, (España, 1931-1970)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.
- Educación y cultura en la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Valencia, Nau Llibres, 1984.
- FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina, *La resistencia interior en la España de Franco*, Madrid, Istmo, 1981.
- FERNÁNDEZ, Luis, *Historia general del turismo de masas*, Madrid, Alianza, 1991.
- FERNÁNDEZ-CUESTA, Raimundo, *El Movimiento Política Español. Discursos y escritos*, Madrid, Ediciones Prensa del Movimiento, 1952.
- FIGUEROLA, Manuel, “El turismo y la balanza de pagos”, en *Información Comercial Española*, Nº 533, 1978, pp. 126-136.
- FLORES, Marcello (ed.), *Nazismo, fascismo, comunismo. Totalitarismi a confronto*, Milano, Mondadori, 1998.
- FOLGUERA, Pilar (Coord.), *El feminismo en España: dos siglos de historia*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2007.
- FONT, Domènec, *Del azul al verde: el cine español durante el franquismo*, Barcelona, Avance, 1976.

- FONTANA, Josep, “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”, en FONTANA, Josep (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 9-38.
- “La utopía franquista: la economía de Robinson Crusoe”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, 2004, Vol. Extraordinario, pp. 97- 103.
- FORTI, Simona, *El totalitarismo: trayectoria de una idea límite*, Barcelona, Herder, 2008.
- Il totalitarismo*, Roma-Bari, Laterza, 2001.
- La filosofia di fronte all'estremo. Totalitarismo e riflessione filosofica*, Torino, Einaudi, 2004.
- FONTANA, Joseph, “La utopía franquista: la economía de Robinson Crusoe”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, 2004, Vol. Extraordinario, pp. 97-103.
- FOUCAULT, *L'Archéologie du savoir*, París, Gallimard, 1969 (Edición española: *La arqueología del saber*, Madrid, Siglo XXI, 1979).
- El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1999 [1971].
- Histoire de la folie à l'âge classique*, París, Gallimard, 2006 [1961] (Edición española : *Historia de la locura en la época clásica*, 2 Vols., México D. F., FCE, 1998).
- Histoire de la sexualité I. La volonté de savoir*, París, Gallimard, 2003 [1976] (Edición española: *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI, 2005).
- «*Il faut défendre la société*». *Cours au Collège de France*, 1976, París, Seuil/Gallimard, 1997 (Edición española: «*Hay que defender la sociedad*». *Cursos del Collège de France*, 1976, Madrid, Akal, 2003).
- Surveiller et punir. Naissance de la prison*, París, Gallimard, 2004 [1975] (Edición española: *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 2005).
- Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978*, París, Gallimard/Seuil, 2004 (Edición española: *Seguridad, territorio, población. Cursos del Collège de France 1977-1978*, Madrid, Akal, 2008).
- Naissance de la biopolitique, Cours au Collège de France. 1978-1979*, París, Gallimard/Seuil, 2004 (Edición española: *Nacimiento de la biopolítica. Cursos del Collège de France, 1978-1979*, Madrid, Akal, 2009).

- Les anormaux. Cours au Collège de France 1974-1975*, Paris, Gallimard/Seuil, 1999 (Edición española: *Los anormales. Cursos del Collège de France, 1974-1975*, Madrid, Akal, 2001).
- Le pouvoir psychiatrique. Cours au Collège de France 1973-1974*, Paris, Gallimard/Seuil, 2003 (Edición española: *El poder psiquiátrico. Cursos del Collège de France 1973-1974*, Madrid, Akal, 2005).
- “Nietzsche, la généalogie, l’histoire”, in *Dits et écrits I, 1954-1976*, Paris, Gallimard, 2001, Texto n° 84, pp. 1004-1024 (Edición Española: “Nietzsche, la genealogía, la historia”, en *Microfísica del poder*, Madrid, La piqueta, 1979, pp. 7-29).
- “Pourquoi étudier le pouvoir: la question du sujet”, en DREYFUS, H. y RABINOW, P., *Michel Foucault. Un parcours philosophique*, Paris, Gallimard, 1987, pp. 297-308 (Edición española: “Por qué estudiar el poder: la cuestión del sujeto”, *Saber*, N° 3, mayo/junio 1985, pp. 14-18)
- “Le pouvoir, comment s’exerce-t-il?”, en DREYFUS, H. y RABINOW, P., *Michel Foucault. Un parcours philosophique*, Paris, Gallimard, 1987, pp. 308-321 (Edición española: “¿Cómo se ejerce el poder?”, en “El sujeto y el poder”, *Saber*, N° 3, mayo/junio 1985, pp.19-23).
- «“Omnes et singulatim”: vers une critique de la raison politique», en *Dits et Écrits II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, pp. 953-980, texto n° 291 (Edición española: “OMNES ET SINGULATIM”, en *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 95-140).
- “Les rapports de pouvoir passent à l’intérioriser des corps”, en *Dits et Écrits II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, pp. 228-236, texto n° 197.
- “La naissance de la médecine sociale”, en *Dits et Écrits II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, pp. 207-228, texto n° 196 (Edición española: “Nacimiento de la medicina social”, en *Estrategias de poder. Obras esenciales II*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 363-384, texto n° 14).
- “Crise de la médecine ou crise de l’antimédecine?”, en *Dits et écrits II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, Texto N° 170, pp. 40-58 (Edición española: “¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?”, en *Estrategias de poder. Obras esenciales II*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 343-361).
- “La naissance de la médecine sociale”, en *Dits et écrits II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, pp. 207-228, Texto N° 196 (Edición española: “Nacimiento de

- la medicina social”, en *Estrategias de poder. Obras esenciales II*, Barcelona, Paidós 2002, pp. 363-384).
- “L’incorporation de l’hôpital dans la technologie moderne”, en *Dits et écrits, Vol. II, 1976-1988*, Paris, Gallimard, 2001, pp. 508-521, Texto N° 229.
- FRANCO, Francisco, “Discurso del Desfile de la Victoria del 19 de mayo de 1939 en Madrid”. Puede encontrarse en la dirección Web: <http://sauce.pntic.mec.es/~prul0001/Textos/Texto%203%20tema%20XV.pdf>
- Palabras del Caudillo, 19 de abril-31 de diciembre de 1938*, Barcelona, 1939.
- Textos de doctrina política. Palabras y escritos de 1945 a 1950*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1951.
- FREI, Norbert, *L’État hitlérien et la société allemande, 1933-1945*, Paris, Seuil, 1994.
- FUENTES QUINTANA, Enrique (coord.), *Economía y economistas españoles, Vol. III. La Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 1999.
- FURET, François y NOLTE, Ernst, *Fascisme et communisme*, París, Hachette, 2007.
- FURET, François, *Le Passé d'une illusion, essai sur l'idée communiste au XXe siècle*, París, Laffont/Calmann-Lévy, 1995.
- FUSI, Juan Pablo, *Franco: autoritarismo y poder social*, Barcelona, Suma de Letras, 2001.
- GALLEGO MÉNDEZ, M^a Teresa, *Mujer, Falange y Franquismo*, Madrid, Taurus, 1983.
- GALLEGO, Ferrán, *El mito de la Transición: la crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, Barcelona, Crítica, 2008.
- GALTON, Francis, *Herencia y Eugenesia*, Madrid, Alianza, 1987.
- GARCÍA BASAURI, M., “La Sección Femenina en la Guerra Civil española”, en *Historia 16*, N° 50, 1980, pp. 45-56.
- GARCÍA CAPILLA, Diego José, *El nacimiento de la bioética*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- GARCÍA CRESPO, Clementina, *Léxico e ideología en los libros de lectura de enseñanza primaria*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1983.
- GARCÍA DELGADO, José Luis, “La industrialización y el desarrollo económica de España durante el franquismo”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española del siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991, pp. 164-189.

- GARCÍA MARCOS, José Antonio, “La medicina sin rostro humano: eutanasia y experimentos médicos en el Tercer Reich”, en *Medicina & Historia. Revista de estudios históricos de las ciencias médicas*, Centro de documentación de la Historia de la Medicina de J. Uriach&Cía, N° 1, 2005, Cuarta Época, pp. 1-15.
- “Psiquiatría y eutanasia en la Alemania Nazi”, en *Claves de la Razón Práctica*, N° 120, marzo 2002, pp. 70-76.
- GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, *Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 1990.
- GARCÍA SAN MIGUEL, Luis, “Estructura y cambio del régimen político español”, en *Sistema*, N° 1, enero 1973, pp. 81-106.
- GARCÍA VALDÉS, Alberto, *Historia y presente de la homosexualidad. Análisis crítico de un fenómeno conflictivo*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1980.
- GARCÍA-NIETO PARÍS, M^a Carmen, “Trabajo y oposición de las mujeres durante la dictadura franquista”, en DUBY, Georges y PERROT, Michelle (Coord.), *Historia de las mujeres en Occidente*, 5 Vol., Volumen 5, Madrid, Taurus, 1993, p. 661-672.
- GARRÁN MARTÍNEZ, José María, *La prohibición de la mendicidad. La controversia entre Domingo de Soto y Juan de Robles en Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- GASCÓN MARÍN, Julio, “En torno a la política de seguridad social”, en *Cuadernos de política social*, N° 5, 1950, pp. 9-28.
- GELLATELY, Robert, *No sólo Hitler. La Alemania nazi entre la coalición y el consenso*, Barcelona, Crítica, 2002.
- GENTILE, Emilio, “Fascism in Italian Historiography: In Search of an Individual Historical Identity”, en *Journal of Contemporary History*, N° 21, 1986, pp. 179-208.
- GIL CARRETERO, Santos, “El seguro obligatorio de enfermedad en 1952: estudio estadístico con algunas consideraciones de carácter económico y financiero”, en *Cuadernos de política social*, N° 24, 1954, pp. 27-82.
- GIRÓN DE VELASCO, José Antonio, *Quince años de política social dirigida por Francisco Franco*, Madrid, O. I. D., 1951.

- GÓMEZ MENDOZA, Antonio (ed.), *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía, 1941-1963*, Barcelona, Fundación Duques de Soria-Universidad de Barcelona, 2000.
- GÓMEZ REDONDO, R., *La mortalidad infantil española en el siglo XX*, Madrid, Siglo XXI-CIS, 1992.
- GONZÁLEZ AJA, Teresa (ed.), *Sport y autoritarismos. La utilización del deporte por el comunismo y el fascismo*, Madrid, Alianza, 2002.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y SOUTO KUSTRÍN, Sandra, “De la Dictadura a la República: origen y auge de los movimientos juveniles en España”, en *Hispania. Revista española de historia*, Vol. 67, N° 225, 2007, pp. 73-102.
- GONZÁLEZ DURO, E., *La asistencia psiquiátrica en España*, Madrid, Miguel Castellote, 1975.
- Historia de la locura en España. Tomo III. Del reformismo del Siglo XIX al Franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.
- Psiquiatría y sociedad autoritaria, España 1939-1975*, Madrid, Akal, 1978.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa, “El aprendizaje de la maternidad: discursos para la educación de las mujeres en España (siglo XX)”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 15, N° 46, 2008, pp. 91-117.
- GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel y GARMENDIA URDANGARÍN, José María, “Corrupción y mercado negro: nuevas formas de acumulación capitalista”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, (eds.), *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 237-260.
- GONZÁLEZ, Manuel Jesús, *La economía política del franquismo (1940-1970). Dirigismo, mercado y planificación*, Madrid, Tecnos, 1999.
- “La economía española desde el Plan de Estabilización de 1959 hasta la transición política”, en ANES, Gonzalo (ed.), *Historia económica de España. Siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 1999, pp. 665-716.
- “La economía española desde el final de la Guerra Civil hasta el Plan de Estabilización de 1959”, ANES, Gonzalo (ed.), *Historia económica de España, Siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 1999, pp. 625-663.
- GRAHAM, Helen, “Gender and the State: Women in the 1940s”, en GRAHAM, Helen y LOBANYI, Jo, (eds.), *Spanish Cultural Studies. An introduction*, Oxford, Oxford University Press, 1995, pp. 182-195.

- Breve historia de la Guerra Civil*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006.
- GUEREÑA, Jean Louis, *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- “Marginación, prostitución y delincuencia sexual: la represión de la moralidad en la España franquista (1939-1956)”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Espai/Temps, Girona, Universidad de Girona, 2005, pp. 165-194.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, “Los presos del Canal. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas en el canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967)”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQUÉS, Jaume (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 61-79.
- GUZMÁN REINA, Antonio, GIL CARRETERO, Santos, RODRÍGUEZ GARRIDO, Fernando y CERROLAZA ASENJO, Alfredo, *Causas y remedios del analfabetismo en España*, Madrid, Publicaciones de la Junta Nacional Contra el Analfabetismo/Ministerio de Educación Nacional, 1955.
- HAKING, Ian, *La domesticación del azar. La erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*, Barcelona, Gedisa, 2006.
- “How Shoul we Do the History of Statistics”, en BURCHEL, G., GORDON, Colin, y MILLER, Peter (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, Chicago, The University of Chicago Press, 1992, pp. 181-195.
- HARDACH, Karl, “Alemania 1914-1970”, en CIPOLLA, Carlo María (ed.), *Historia económica de Europa, Vol. 6, Economías contemporáneas*, Barcelona, Ariel, 1980, pp. 190-277.
- HATZFELD, Henri, *La crisis de la medicina liberal*, Barcelona, Ariel, 1965.
- HEINE, Hartmut, *La oposición política al franquismo*, Barcelona, Crítica, 1983.
- HERMET, Guy, *La politique dans l’Espagne franquista*, Paris, Armand Colin, 1971.
- Los católicos en la España franquista, 2 Vol.*, Madrid, Siglo XXI, 1986.
- HERRERO, Henar, “Por la educación hacia la revolución: la contribución de la Educación Física a la construcción del imaginario social del franquismo”, en *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, Vol. 2, N° 4, 2002, pp. 21-36.

- HUERTAS, Rafael, “Política sanitaria: de la Dictadura de Primo de Rivera a la IIª República”, en *Revista Española de Salud Pública*, Año/Vol. 74, Nº 7, Ministerio de Sanidad y Consumo, pp. 35-43.
- “Una Nueva Inquisición para un Nuevo Estado: psiquiatría y orden social en la obra de Antonio Vallejo Nágera”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 97-109.
- IGLESIAS SELGAS, Carlos, *Los sindicatos en España*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1966.
- IGLESIAS DE USSEL, J., “La sociología de la sexualidad en España: notas introductorias”, en *Revista española de investigaciones sociológicas*, Nº 21, enero/marzo 1983, pp. 103-133.
- JARNE, Antonieta, “Niños ‘vergonzantes’ y ‘pequeños rojos’. La población marginal infantil en la Cataluña interior del primer franquismo”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, Nº 4, 2004, artículo sito en Internet: http://hispanianova.rediris.es/4/articulos/04_002d.pdf.
- JÁUREGUI, Fernando y VEGA, Pedro, *Crónica del antifranquismo. 1939-1975. Todos los que lucharon por devolver la democracia a España*, Barcelona, Planeta, 2007.
- JIMÉNEZ ARAYA, Tomás, “Formación de capital y fluctuaciones económicas. Materiales para el estudio de un indicador: creación de sociedades mercantiles en España entre 1886 y 1970”, en *Hacienda Pública Española*, Nº 27, 1974, pp. 137-185.
- JIMÉNEZ DÍAZ, Carlos, “Memoria sobre el estado nutritivo de la población madrileña (1941-1943)”, en *Estudios de Historia Social*, Nº 5, 1978, pp. 409-465.
- JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, *El tifus exantemático en la Málaga de la posguerra. Un estudio históricomédico en torno a una enfermedad colectiva*, Málaga, Universidad de Málaga, 1990.
- “El tifus exantemático en la posguerra española (1939-1943). El uso de una enfermedad colectiva en la legitimación del «Nuevo Estado»”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medecinae Scientiarumque. Historiam Illustadam*, Vol. 14, 1994, pp. 185-198.
- “Medicina social, racismo y discurso de la desigualdad en el primer franquismo”, en HUERTAS, Rafael y ORTIZ, Carmen (eds.), *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1997, pp. 111-126.

- JIMÉNEZ LUCENA, Isabel, RUIZ SOMAVILLA, M^a José, y CASTELLANOS GUERRERO, Jesús, “Un discurso sanitario para un proyecto político. La educación sanitaria en los medios de comunicación de masas durante el primer franquismo”, en *Asclepio*, Vol. LIV, N^o 1, 2002, pp. 201-218.
- JIMÉNEZ MADRID, Ramón, *La depuración de maestros en Murcia, 1939-1942*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998.
- JIMÉNEZ PONCE, Fiacro, SOTO ABRAHAM, Julián, VELASCO CAMPOS, Francisco, CASTRO FARFÁN, Guillermo y CARILLO RUIZ, José D., “Introducción a la neurocirugía psiquiátrica”, en *Artemisa*, Vol. 29, N^o 1, enero/febrero 2006, pp. 3-12.
- JIMÉNEZ, Encarnación, “La mujer en el franquismo. Doctrina y Acción de la Sección Femenina”, en *Tiempo de Historia*, N^o 83, 1981, pp. 5-15.
- KATER, Michael H., *Doctors under Hitler*, Carolina, The University of North Carolina Press, 1989.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del Derecho y del Estado*, México DF, Universidad Nacional Autónoma, 1995.
- KERSHAW, Ian, *Qu'est-ce que le nazisme? Problèmes et perspectives d'interprétation*, Paris, Gallimard, 1992.
- Popular opinion and Political Dissent in the Third Reich. Bavaria, 1933-1945*, Oxford, Clarendon Press, 1983.
- “El Estado Nazi: ¿un Estado excepcional?”, en *Zona Abierta*, N^o 53, octubre-diciembre 1989, pp. 119-148.
- LABISCH, Alfons, “Doctors, Workers and the Scientific Cosmology of the Industrial World: the social construction of health and the ‘homo hygienicus’”, en *Journal of the Contemporary History*, N^o 20, 1985, pp. 599-615.
- “Emergence de la profession médicale et de l’assurance maladie en Allemagne: un compromis institutionnalisé au fondement de la société industrielle”, en *Espace Social Européen, Dossier Spécial N^o 4, Les politiques de la santé en France et en Allemagne*, N^o 258, 1994, pp. 23-39.
- LAFUENTE, Isaías, *Esclavos por la Patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- Tiempos de hambre. Viaje a la España de la posguerra*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- LANNON, Frances, *Privilegio, persecución y profecía: la Iglesia Católica en España, 1875-1975*, Madrid, Alianza, 1990.

- LEDESMA RAMOS, Ramiro, *Discurso a las juventudes de España*, Madrid, Tecnos, 1954.
- LEGAZ LACAMBRA, Luis, *Cuatro estudios sobre Sindicalismo Vertical*, Zaragoza, La Académica, 1939.
- Introducción a la teoría nacionalsindicalista*, Barcelona, Bosch, 1940.
- LENSKY, Erna (ed.), *Medicina Social. Estudios y testimonios históricos*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1984.
- LINZ, Juan José, “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, en FRAGA IRIBARNE, Manuel (ed.), *La España de los años setenta, Vol. III/1, El Estado y la política*, Madrid, Moneda y Crédito, 1974, pp. 1467-1531.
- Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder, Rienner, 2000.
- LLARCH, J., *Batallones de trabajadores*, Barcelona, Vergi, 1975.
- LLAVERO AVILÉS, Francisco, “Psicofármaco y personalidad (Cuestiones de principio)”, en *Medicamenta. Revista de estudios y trabajos profesionales de ciencias médicas*, Año XIX, Nº 374, diciembre de 1961, pp. 327-333.
- LLORDÉN MILLAMBRES, Moisés, “La política de vivienda del régimen franquista: nacimiento y despegue de los grandes constructores y promotores inmobiliarios de España, 1939-1960”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 145-169.
- LÓPEZ CORNIDE, Vicente, “El sindicato y su iniciativa en la producción”, en *Revista de Trabajo*, Nº 12, octubre de 1940.
- LÓPEZ IBOR, Juan José y otros, *El libro de la vida sexual*, Barcelona, Danae, 1968.
- LÓPEZ IBOR, Juan José, *Neurosis de guerra. Psicología de guerra*, Barcelona/Madrid, Editorial Científico Médica, 1942.
- Discurso a los universitarios españoles*, Madrid, Rialp, 1964 [1938].
- El español y su complejo de inferioridad*, Madrid, Rialp, 1971 [1951].
- La agonía del psicoanálisis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- La responsabilidad penal del enfermo mental*, Madrid, Instituto de la Real Academia Nacional de Medicina/Ediciones Cosano, 1951.
- Los problemas de las enfermedades mentales*, Barcelona, Labor, 1949.
- Rasgos neuróticos del mundo contemporáneo*, Madrid, Cultura Hispánica, 1964.

- LUBBERT, Gregory M., *Liberalismo, fascismo y socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.
- LUCAS, Ángela, “La niña escolar y las labores femeninas”, en *Bordón. Revista de Misiones Pedagógicas y de la Sociedad Española de Pedagogía*, Vol. 1, Nº 2, junio 1949, pp. 19-24.
- LUDEVID, Manuel, *Cuarenta años de Sindicalismo Vertical. Aproximación a la Organización Sindical Española*, Barcelona, Laia, 1976.
- ORTIZ HERAS, M., *Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses de la Diputación de Albacete, 1992.
- MALEFAKIS, Edgard, “La economía española y la Guerra Civil”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991.
- MARAVALL, José Antonio, *Estudios de la Historia del Pensamiento Español. Siglo XVIII*, Madrid, Mondadori, 1991.
- Dictadura y disentimiento político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*, Madrid, Alfaguara, 1978.
- MARSET CAMPOS, Pedro, “Condicionantes socioeconómicos en la psiquiatría española de la posguerra”, en *I Seminario sobre la historia de la psiquiatría española*, Valencia, Cátedra de Historia de la Medicina, 1983.
- MARSET CAMPOS, Pedro, SÁEZ GÓMEZ, José Miguel, y MARTÍNEZ NAVARRO, Fernando, “La Salud Pública durante el franquismo”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medecinae Scientiarumque. Historiam Illustradam*, Vol. 15, 1995, pp. 211-250.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo y COMÍN, Francisco, “El Estado en la industrialización española de posguerra: el Instituto Nacional de Industria”, en PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y ZAMAGNI, Vera (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del sur: España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 421-443.
- INI: 50 años de Industrialización en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo, “Los medios de comunicación social como formas de persuasión durante el primer franquismo”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en*

- el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 15-28.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel, *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1984.
- MARTÍN, Eduardo y SALVADOR, Jesús, *Las elecciones sindicales: cuestiones prácticas de lucha sindical*, Barcelona, Laia, 1975.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan, “Notas sobre el franquismo”, en *Papers*, Nº 8, 1978, pp. 27-51.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, E., “La educación Cívico-Social en el Bachillerato (1940-1977)”, en *De Juventud. Revista de Estudios e Investigaciones*, Nº 12, diciembre 1983, pp. 35-67.
- MASANA, J., y CIRERA, E., “Tratamientos aversivos de la homosexualidad”, *X Congreso Nacional de Neuropsiquiatría*, Barcelona, 1969, pp. 220-245.
- MAYORDOMO, Alejandro, “Aproximación a enfoques y tiempos de la política educativa”, en MAYORDOMO, Alejandro (Coord.), *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 7-40.
- MAZUECOS, Antonio, “La política social socialista durante el primer bienio republicano”, en *Estudios de Historia Social*, Nº 14, 1980, pp. 135-155.
- MECKEL, R., A., *Save the babies: American Public Health Reform and the Prevention of Infant Mortality 1850-1929*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1990.
- MEDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT ESANDI, Edurne, “Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST)”, conferencia pronunciada en el Congreso Internacional La Guerra Civil Española 1936-1939, artículo sito en Internet: www.secc.es/media/docs/28_1_MENDIOLA_Y_BEAUMONT_ESANDI.pdf.
- MEDIZÁBAL, Arantza y SERRANO Felipe, “La política industrial del franquismo: su influencia en la política vasca”, en *Ekonomiaz*, Nº 9-10, 2002, pp. 301-322.
- MEINECKE, Friedrich, *La idea de la Razón de Estado en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

- MENDIOLA GONZALO, Fernando y BEAUMONT ESANDI, Edurne, *Esclavos del franquismo en el Pirineo. La construcción de la carretera Igal-Vidángoz-Roncal*, Tafalla, Txalaparta, 2003.
- MENDIZABAL, M. M^a., y GONZÁLEZ ALLAS, A., *Índice de la labor realizada en las Casas de la Madre de Auxilio Social en Madrid*, Madrid, Delegación Nacional de Auxilio Social, 1958.
- MIGUEZ, A., CASTILLO, J., DE MIGUEL, A., JIMÉNEZ BLANCO, J., CASTILLA DEL PINO, C., VÁZQUEZ MONTALBAN, M., AGUIRRE, J., CHAMORRO, E. y FERNÁNDEZ ALBA, A., *España: ¿una sociedad de consumo?*, Madrid, Guadiana, 1969.
- MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Espai/Temps, N° 45, Lleida, Universidad de Lleida, 2005.
- MIRA NOUSELLES, Alberto, *De Sodoma a Chueca: Una historia cultural de la homosexualidad en España en el siglo XX*, Barcelona/Madrid, Egales, 2004.
- MIRANDA ENCARNACIÓN, José Antonio, “El fracaso de la industrialización autárquica”, en BARCIELA, Carlos (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 95-121.
- MOLERO MESA, Jorge, “Enfermedad y previsión social en España durante el primer franquismo (1936-1951). El frustrado seguro obligatorio contra la tuberculosis”, en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medecinae Scientiarumque. Historiam Illustadam*, Vol. 14, 1994, pp. 199-225.
- MOLERO PINTADO, Antonio, *La reforma educativa de la Segunda República: primer bienio*, Madrid, Santillana, 1977.
- MOLINERO Carme e YSÀS, Pere, “El malestar popular por las condiciones de vida. ¿Un problema político para el régimen franquista?”, en *Ayer*, N° 52, 2003, pp. 255-280.
- “Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939-1958)”, en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, N° 3, 1993, pp. 33-49.
- El règim franquista. Fascismo, modernització i consens*, Vic, Eumo Editorial, 1992.
- Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

- MOLINERO, Carmen, "Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño", en *Historia Social*, Nº 30, 1998, pp. 97-117.
- MORENO FONSERET, Roque, "Pobreza y supervivencia en un país en reconstrucción", en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo, Espai/Temps*, Lleida, Servicio de Publicaciones de la Udl, Nº 45, 2005, pp. 139-164.
- MONEREO PÉREZ, José Luis, *Derechos sociales de la ciudadanía y Ordenamiento Laboral*, Madrid, Consejo Económico y Social, 1996.
- MONTALVO, Jaime, *Las Normas de Obligado Cumplimiento: un estudio sobre el intervencionismo del Estado en la negociación colectiva en España*, Madrid, Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), 1972.
- MONTILLA, Francisca, "Lo esencial", en Bordón. *Revista de la Sociedad Española de Pedagogía*, Vol. II, Nº 11, marzo 1950, pp. 5-7.
- MONTORO BALLESTEROS, Alberto, "Ideologías y fuentes del Derecho", en *Revista de Estudios políticos*, Nº 40, julio-agosto 1984, pp. 59-84.
- MORENO MENGÍBAR, Andrés y VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Historia de la prostitución en Andalucía*, Sevilla, Fundación Lara, 2003.
- MORENO PESTAÑA, José Luis, *Convirtiéndose en Foucault. Sociogénesis de un filósofo*, Madrid, Montesinos, 2006.
- MORENO, Luis y SARASA, Sebastià, "Génesis y desarrollo del Estado del Bienestar en España", Documentos de Trabajo (CSIC. Unidad de Políticas Comparadas), Nº 13, 2, 1992, artículo sito en Internet: www.iesam.csic.es/doctrabl/dt-9213.pdf
- MORENO, Luis, "Europa Social, bienestar en España y la 'malla de seguridad'", en ESPINA, Álvaro (coord.), *Estado de Bienestar y competitividad. La experiencia europea*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, 2007, pp. 445-511.
- MORENTE VALERO, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo: la depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1996.
- MORENTE, Francisco, *La escuela y el Nuevo Estado. La depuración del Magisterio Nacional*, Valladolid, Ámbito, 1997.
- MOSTAZA, Bartolomé. "Crónica de la política nacional", en *Revista de Estudios Políticos*, Vol. VI, noviembre-diciembre 1943, Año III, Nº 12, p. 521-538.

- MUEL-DREYFUS, F., *Vichy et l'éternel féminin*, Paris, Seuil, 1996.
- MUNICIO, Pedro, "La Política Educativa frente al Plan de Desarrollo", en *Bordón. Revista de Orientación Pedagógica*, Vol. 15, Nº 120, diciembre 1963, pp. 357-371.
- MUÑOZ MACHADO, Santiago, *La sanidad pública en España. Evolución histórica y situación actual*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1975.
- NAREDO, José Manuel, "La incidencia del estraperlo en la economía de las grandes fincas del sur", en *Agricultura y Sociedad*, Nº 19, 1981, pp. 81-128.
- La evolución de la agricultura en España (1940-2000)*, Granada, Universidad de Granada, 2004.
- NASH, Mary, "Maternidad, maternología y reforma eugénica en España 1900-1939", en DUBY, Georges y PERROT, Michelle, *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 627-646.
- "Pronatalismo y maternidad en la España Franquista", en BOCK, Gisela y THANE, Pat (eds.), *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 279-307.
- NAVARRO SANDALINAS, Ramón, *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*, Barcelona, PPU, 1990.
- NAVARRO, V., *Lucha de clases. Estado y Medicina*, México DF, Nueva Imagen, 1984.
- NEGRI, Antonio y HARDT, Michel, *Imperio*, Barcelona, Paidós, 2002.
- NERÍN ABAD, Gustau, *La guerra que vino de África*, Barcelona, Crítica, 2005.
- NEUSCHÄFER, Hans-Jörg, *Adiós a la España eterna. La dialéctica de la censura. Novela, teatro y cine bajo el franquismo*, Barcelona, Anthropos, 1991.
- NOLTE, Ernst, *El fascismo en su época: Action Française, fascismo, nacionalsocialismo*, Madrid, Península, 1967.
- La crisis del sistema liberal y los movimientos fascistas*, Barcelona, Península, 1971.
- Después del comunismo: aportaciones a la interpretación de la historia del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1995.
- "El siglo XX entre comunismo y fascismo", en *Empresas políticas*, Nº 3, 2003, pp. 15-26.
- NORDLINGER, Eric A., *Soldiers in Politics: Military Corps and Governments*, Londres, Englewoods Cliffs, 1977.

- NORTH, Douglass, “La evolución histórica de las formas de gobierno”, en *Revista de economía institucional*, Nº 2, Primer Semestre/2000, pp. 133-148.
- Structure and Change in Economic History*, New York, W.W. Norton, 1981.
- Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México DF, FCE, 1993.
- O’MALLEY, Peter, “Risk and Responsibility”, en BARRY, A., OSBORNE, A. y ROSE, N., *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neoliberalism, and Rationalities of Power*, Chicago, The University of Chicago Press, 1996, pp. 189-208.
- OLMEDA, Fernando, *El látigo y la pluma: homosexuales en la España de Franco*, Madrid, Oberon, 2004.
- OPORTO DEL OLMO, Antonio, *Emigración y ahorro en España, 1959-1986*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.
- ORDÓÑEZ SIERRA, Jorge, “Conceptos genealógicos importantes en psiquiatría”, en *Archivos de neurobiología. Revista de Neurología, Psiquiatría y Disciplinas afines*, Tomo XXVII, Nº 1, Segunda Época, enero/marzo 1964, pp. 19-41.
- “El consejo matrimonial eugénico en psiquiatría”, en *Actas Luso-Españolas de neurología y psiquiatría*, Vol. XXIV, Nº 4, diciembre 1965, pp. 211-246.
- ORDUÑA PRADA, Mónica, “El Auxilio Social: la obra benemérita de la Nueva España”, en *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, Año XV, Nº 43, 2/2000, pp. 101-116.
- “La propaganda y la obra social del primer franquismo: Auxilio Social”, en DELGADO IDARRETA, José Miguel (Coord.), *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2006, pp. 111-125.
- El Auxilio Social (1936-1940): la etapa fundacional y los primeros años*, Madrid, Escuela Libre, 1996.
- OSBORNE, T. y GAEBLER, J., *Reinventing Government. How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*, New York, Penguin Books, 1993.
- OVERY, Richard James, *The Nazi economic recovery, 1932-1938*, London, MacMillan, 1982.
- PALACIO LIS, Irene y RUIZ RODRIGO, Cándido, *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo, (Valencia 1939-1951)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993.

- PALACIO LIS, Irene, *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-filial en la primera mitad del siglo XX*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.
- PALACIO, Manuel, *Historia de la televisión en España*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- PALANCA, José A., *Las epidemias de la posguerra. Discurso leído en la solemne sesión celebrada el día 28 de marzo de 1943 en la Real Academia de Medicina*, Madrid, Instituto de España, 1943.
- PARRA CELAYA, Manuel, *Juventudes de Vida Española. El Frente de Juventudes, historia de un proyecto pedagógico*, Madrid, Fundación Editorial San Fernando, 2001.
- PAYNE, Stanley G., *El régimen de Franco, 1936-1975*, Madrid, Alianza, 1987.
- Falange. Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985.
- PELLEJERO, Carmelo (ed.), *Historia de la economía del turismo en España*, Madrid, Cívitas, 1999.
- PEMARTÍN, José, *Qué es «Lo Nuevo»... Consideraciones sobre el momento español presente*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940 [1937].
- PEREZ BOTIJA, Eugenio, *El contrato de trabajo. Comentarios a la ley, doctrina y jurisprudencia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1945.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor, “Iglesia y religión en la España contemporánea”, en PÉREZ DÍAZ, Víctor, *El retorno de la sociedad civil: respuestas sociales a la transición política, la crisis económica y los cambios culturales de España, 1975-1985*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1987, pp. 411-467.
- PÉREZ ESTÉVEZ, M^a. R., *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1976.
- PÉREZ GALÁN, Mariano, *La enseñanza en la II República Española*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1975.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel, “Una dictadura ‘Por la Gracia de Dios’”, en *Historia Social*, N^o 20, 1994, pp. 173-193.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, “Población y economía en la España de los siglos XIX y XX”, en ANES, Gonzalo, (ed.), *Historia económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 1999, pp. 7-61.
- PÉREZ-SÁNCHEZ, Gema, “El franquismo, ¿un régimen homosexual?”, en *Orientaciones. Revista de homosexualidades*, N^o 7, primer semestre 2007, pp. 29-48.

- PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, Antonio, *Filosofía de la Seguridad social. Ontología de la Previsión social*, Madrid, Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión, 1952.
- PINELL, Patrice, “Degeneration theory and Heredity Patterns between 1850 and 1900”, en GAUDILLIÈRE, Jean-Paul, y LÖWY, Ilana, *Hereditary and Infection. The History of Disease Transmission*, London, Routledge, 2001, pp. 245-259.
- PIZARROSO QUINTERO, Alejandro, “Política informativa: información y propaganda (1936-1966)”, en TIMOTEO ÁLVAREZ, J. (ed.), *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990)*, Barcelona, Ariel, 1989.
- POLO BLANCO, Antonio, “El silencio de la pedagogía al comienzo del régimen de Franco”, en *Historia actual Online*, N° 10, 2006, artículo sito en Internet: <http://www.historiaactual.com/HAO/Volumes/Volume1/Issue10/eng/v1i10c8.pf>
- Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo (1939-1945)*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2006.
- POLO DÍEZ, Antonio, “Del contrato a la relación de trabajo”, en *Revista de Derecho Privado*, enero-febrero de 1941, N° 288 y N° 189, pp. 1-7 y 80-95 respectivamente.
- POSADA, Carlos A., *Los seguros sociales obligatorios en España*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1946.
- PRADA, J., y RODRÍGUEZ, D., “El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.), *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y ZAMAGNI, Vera (eds.), *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, 1992.
- PRESTON, Paul, *El gran manipulador: la mentira cotidiana de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2008.
- PRIETO PERAL, Begoña, “Mujeres, poder y nacionalsocialismo”, en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a José (Coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga, Universidad de Málaga, 1996, pp. 105-120.

- PRIMO DE RIVERA, José Antonio, “Discurso de José Antonio a la mujer española”, *Y. Revista para la mujer nacionalsindicalista*, Nº 1, febrero de 1938.
- “Discurso en el teatro Cervantes de Málaga”, el 21 de julio de 1935, recogido en DEL RÍO CISNEROS, Rafael, *José Antonio y la Revolución nacional*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1974, p. 227.
- PRIMO DE RIVERA, Pilar, *Discursos, circulares, escritos*, Madrid, Ediciones de Sección Femenina de F.E.T. y del las J.O.N.S., s/f.
- PROCTOR, Robert, *Racial Hygiene: medicine under the nazis*, Harvard, Harvard University Press, 1988.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1999.
- PUIG-SAMPER, Miguel Ángel y NARANJO OROVIO, Consuelo, “Ciencia, racismo y sociedad”, en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, Vol. XL, Nº 2, 1988, pp. 9-27.
- QUAZZA, Guido (ed.), *Fascismo e società italiana*, Torino, Einaudi, 1973.
- RABAZAS ROMERO, Teresa y RAMOS ZAMORA, Sara, “La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina”, en *Encounters of Education*, Nº 7, 2006, pp. 43-70.
- RAMOS ZAMORA, Sara, *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha (1936-1945)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005.
- RAMOS, M^a Dolores y PEREIRA, Francisco Javier, “El matrimonio del cielo y el infierno. Una alegoría de la vida cotidiana en el franquismo (1939-1952)”, en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CATILLEJO, M^a José (Coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga, Universidad de Málaga, 1996, pp. 123-147.
- REHER, David S., “Perfiles demográficos de España, 1940-1960”, en BARCIELA, Carlos, *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 11-26.
- RENOM DE PRADENY, Gabriel, *Los problemas fundamentales de España*, Zaragoza, El Noticiero, 1939.
- REQUIJO, Jaime, *Introducción a la Balanza de Pagos de España*, Madrid, Tecnos, 1987.

- RICHARDS, Michael, "Spanish Psychiatry c. 1900-1945: constitutional theory, eugenics and the nation", in *Bulletin of Spanish Studies*, LXXXI, Nº 6, 2004, pp. 823-848.
- Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999.
- RICHMOND, Kathleen, *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza, 2004.
- RIDRUEJO, Dionisio, *Casi unas memorias: con fuego y con raíces*, Barcelona, Editorial Planeta, 1976.
- RIOYO, J., *Madrid. Casas de Leoncio, holganza y malvivir*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- RIVERA GARCÍA, Antonio, "La amenaza latente del vagabundo en la literatura política del siglo XVI", en *Daimon. Revista de filosofía*, Nº 10, 1995, pp. 127-144.
- La política del cielo. Clericalismo jesuita y Estado Moderno*, Hildesheim, Georg Olms Verlag, 1999.
- Reacción y Revolución en la España Liberal*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- ROBERT, Antonio, *Un problema nacional; la industrialización necesaria*, Madrid, Editora Nacional, 1943.
- RODILES PASCUAL, José, "El Sindicato y su iniciativa en la producción", en *Revista del Trabajo*, Nº 11, septiembre 1940.
- RODRIGO, J., *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.
- RODRÍGUEZ BARRERA, Fernando, "Análisis crítico de la vigente ley española de Fincas Manifiestamente Mejorables", en *Agricultura y Sociedad*, Nº 27, 1983, pp. 187-222.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía, "La Sección Femenina de FET-JONS: 'paños calientes' para una dictadura", en *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, Vol. 12, Nº 1, enero-junio 2005, p. 35-60.
- RODRÍGUEZ MATEOS, Araceli, *Un franquismo de cine: la imagen política del Régimen en el noticiario NO-DO (1943-1959)*, Madrid, Rialp, 2008.
- RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, *La constitución de la Medicina Social como Disciplina en España (1882-1923)*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1987.

- Por la salud de las naciones. Higiene, Microbiología y Medicina Social*, Madrid, Akal, 1992.
- “La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición sanitaria en España”, en *Historia Contemporánea*, Nº 18, 1999, pp. 19-52.
- RODRÍGUEZ, Josep A., *Salud y sociedad. Análisis sociológico de la estructura y la dinámica del sector sanitario español*, Madrid, Tecnos, 1987.
- RODRÍGUEZ, Manuel, *España 1939-1975: Régimen político e ideología*, Madrid, Guadarrama, 1978.
- ROHRBECK, W., “¿Es digno de imitación el sistema inglés de seguridad social?”, en *Cuadernos de política social*, Nº 16, 1952, pp. 31-47.
- ROJO SIERRA, Miguel, “Psicopatología de la sociedad”, en *Actualidad Médica*, Año XXXVIII, Nº 451, 1962, pp. 467-493.
- ROMEU, Fernanda, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Madrid, El Viejo Topo, 2004.
- ROMO PARRA, Carmen y VERA BALANZA, M^a Teresa, “Modernidad y simulacro. La planificación moral y estética de las mujeres en la España del Desarrollo”, en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a José (Coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1996, pp. 149-174.
- ROMO PARRA, Carmen, “El desorden de la identidad persistente. Cambio social y estatus de la mujer en la España desarrollista”, en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, Vol. 12, Nº 1, enero-junio 2005, pp. 91-109.
- ROS HOMBRAVELLA, Jacint, *Política económica española, (1959-1973)*, Barcelona, Blume, 1979.
- ROSANVALLON, Pièrre, *L'État en France de 1789 à nos jours*, París, Seuil, 1990.
- ROSE, Nikolas, *Powers and Freedom. Reframing Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- Governing the Soul. The shaping of the Private Self*, London, Free Association Books, 1999.
- Inventing our Selves. Psychology, Power and Personhood*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- ROURA, A., *Mujeres para después de una guerra. Informes sobre la moralidad y la prostitución en la posguerra española*, Barcelona, Flor del Viento, 1998.

- RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, en GRACIA GARCÍA, Jordi, y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 69-125.
- El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939- 1965: la socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- “El sistema y la fabricación de un nuevo consenso”, en GRACIA GARCÍA, Jordi, y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 283-318.
- RUIZ RESA, Josefa Dolores, *Trabajo y franquismo*, Granada, Comares, 1999.
- RUIZ, David (ed.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- SABATER TOMÁS, Antonio, *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes: estudio jurídico-sociológico*, Barcelona, Hispano-Europea, 1962.
- SÁENZ BARRIO, Oscar, “La educación de adultos y el Plan de Desarrollo Económico”, en Bordón. *Revista de Orientaciones Pedagógicas*, Vol. 15, Nº 118-119, octubre/noviembre de 1963, pp. 333-377.
- SÁEZ MARÍN, Juan, “Asociacionismo juvenil en España hasta 1936-39”, en *Revista de Juventud*, Nº 7, 1982, pp. 37-57.
- El Frente de Juventudes. Política de Juventud en la España de la posguerra (1937-1960)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- SAFÓN, Ramón, *La educación en la España Revolucionaria (1936-1939)*, Madrid, La Piqueta, 1978.
- SALAZAR AGULLÓ, Modesta, MARTÍNEZ MARCO, Emilio, A., y BERNABEU-MESTRE, Josep, “La salud materno-infantil durante el franquismo: notas bibliomédicas sobre el programa “Al servicio de España y del niño español”, en *Asclepio. Revista de Historia de la medicina y de la ciencia*, Vol. LIX, Nº 1, enero-junio, 2007, pp. 285-314.
- SAMANIEGO BONEU, Mercedes, *La política educativa de la II República durante el bienio azañista*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.
- SAN ROMÁN, Elena y SUDRIÀ, Carles, “Autarquía e ingenierismo: la Empresa Nacional ‘Calvo Sotelo’ y la producción de lubricantes sintéticos”, en CARRERAS, A., PASCUAL, P., REHER, D., y SUDRIÀ, C. (eds.), *Doctor*

- Jordi Nadal. La industrialización y el desarrollo económico en España*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1999, pp. 1499-1530.
- SAN ROMÁN, Elena, *Ejército e industria: el nacimiento del INI*, Barcelona, Crítica, 1999.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, “Cuelgamuros: presos políticos para un mausoleo”, en MOLINERO, Carme, SALA, Margarita y SOBREQUÉS, Jaume (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 3-17.
- SÁNCHEZ LLAMAS, Francisco Javier, “Dos visiones de educación popular: el Patronato de Misiones Pedagógicas y las Cátedras Ambulantes de la Sección Femenina”, en *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, Nº 4, 1994, pp. 129-140.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934-1977)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, “El franquismo como red de intereses”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 13-22.
- “El Sindicato Vertical como instrumento político y económico del Régimen Franquista”, en *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Nº 1, 2002, pp. 5-37.
- SARRÓ BULBANO, Ramón, “Prólogo” de ADLER, Alfred, *El sentido de la vida. Actitud normal y actitud neurótica ante el trabajo, el amor y la convivencia*, Barcelona, Miracle, 1973 [1935] [Primera edición española de 1941], pp. 5-17.
- “Prólogo” de BOSS, Medard, *Psicoanálisis y analítica existencial*, Barcelona, Editorial Científico Médica, 1958, pp. 3-15.
- SCANLON, Geraldine, M., *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986.
- SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 1999.
- Legalidad y legitimidad*, Granada, Comares, 2006.
- Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza, 2001.
- SCHOENBAUM, David, *Hitlers Social Revolution. Class and Status in Nazi Germany, 1933-1939*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1967.

- SCHWARTZ, P., y GONZÁLEZ, M. J., *Un historia del Instituto Nacional de Industria (1941-1976)*, Madrid, Tecnos, 1978.
- SENNETT, Richard, *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 2001.
- SEOANE CEGARRA, José, *La pasión y la norma. Genealogía de la educación sexual en la España contemporánea. Orígenes (1800-1920)*, Barcelona, Octaedro, 2008.
- SERRANO GONZÁLEZ, Antonio, *Como lobo entre ovejas: soberanos y marginados en Bodin, Shakespeare y Vives*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- SERRANO SANZ, José M^a y PARDOS, Eva, “Los años de crecimiento del franquismo”, en COMÍN, Francisco, HERNÁNDEZ, Mauro y LLOPIS, Enrique (eds.), *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 369-395.
- SERRANO, Ángel y MALO DE MOLINA, J. L., *Salarios y mercado de trabajo en España*, Madrid, Blume, 1979.
- SECCIÓN FEMENINA DE F.E.T. y de las J.O.N.S., *Cátedras de la Sección Femenina: organización*, Madrid, Magerit, 1965.
- Formación político- social. Texto para el profesorado de la Sección Femenina*, Madrid, 1960.
- Instructoras rurales de la Sección Femenina: reglamentación de sus servicios*, Madrid, Vicente Rico, 1958.
- La Sección Femenina. Historia y organización*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1952.
- Lecciones de puericultura e higiene para cursos de divulgadoras sanitario-rurales*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1945.
- Plan de formación*, Madrid, Gráficas Afrodiseo Aguado, 1942.
- SEVILLA-GUZMÁN, Eduardo y GINER, Salvador, “Absolutismo y dominación de clase. El caso de España”, en *Ruedo Ibérico*, N° 43/45, junio 1975, pp. 83-104.
- SEVILLA GUZMÁN, Eduardo, PÉREZ YRUELA, Manuel y GINER, Salvador, “Despotismo moderno y dominación de clase. Para una sociología del régimen franquista”, *Papers*, N° 8, 1974, pp. 103-141.
- SEVILLANO CALERO, Francisco, “Consenso y violencia en el ‘Nuevo Estado’ franquista”, en *Historia Social*, N° 46, 2003, pp. 159-171.

- Propaganda y medios de comunicación en el franquismo*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998.
- SIGERIST, Henry, E., “De Bismarck a Beveridge. Desarrollo y tendencias de la legislación sobre seguridad social”, en LENSKY, Erna (ed.), *Medicina Social. Estudios y testimonios históricos*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985, pp. 187-209.
- SIMÓN LORDA, D. y FERRER I BALSEBRE, L., “Asistencia psiquiátrica en el primer franquismo: Ourense (1939-1959)”, en *Anales de Psiquiatría*, Vol. 15, Nº 5, 1999, pp. 202-222.
- SIMPSON, James, *La agricultura española (1760-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza, 1997.
- SORNÍ MAÑÉS, J., “Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España”, en *Agricultura y sociedad*, Madrid, Nº 6, 1978, pp. 181-213.
- SUBIRATS, María, “Problemas y reivindicaciones de las mujeres: una cinta sin fin”, en ASTELARRA BONOMI, Judith (Coord.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, CIS, 1990, pp. 117-131.
- SUDRIÀ, Carles, “Un factor determinante: la energía”, en NADAL, Jordi, CARRERAS, Albert y SUDRIÀ, Carles (compiladores), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1991, pp. 313-363.
- TAMAMES, Ramón, *Estructura económica de España, I. Medio Ambiente, población, sector agrario, industria*, Madrid, Alianza, 1982.
- Estructura económica de España II. Sector servicios, contabilidad, instituciones, desarrollo económico*, Madrid, Alianza, 1982.
- Introducción a la economía española*, Madrid, Alianza, 1975.
- TAMARIT SUMALLA, Josep M^a, “Derecho Penal y delincuencia en la legislación de posguerra”, en MIR, Conxita, AGUSTÍ, Carme, y GELONCH, Josep (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo, Espai/Temps*, Girona, Universidad de Girona, 2005, pp. 51-67.
- TERRADILLOS BASOCO, J., *Peligrosidad social y Estado de Derecho*, Madrid, Akal, 1981.
- TERRASA MATEU, Jordi, “Estudio jurídico de la legislación represiva franquista”, en *Orientaciones. Revista de Homosexualidades*, Nº 7, 2004, pp. 83-100.
- TONIOLO, G., *L'economia dell'Italia fascista*, Bari, Laterza, 1980.

- TORRES MARTÍNEZ, Manuel, “El futuro de la política social”, ambos en *Cuadernos de política social*, Nº 16, 1952, pp. 13-29.
- TORRES VILLANUEVA, Eugenio, “Comportamientos empresariales en una economía intervenida: España 1936-1957”, en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y TASCÓN FERNÁNDEZ, Julio, *Los empresarios de Franco. Política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 199-224.
- TORRES VILLANUEVA, Eugenio, “La empresa en la autarquía, 1939-1959. Iniciativa Pública Versus Iniciativa Privada”, en BARCIELA, Carlos, (ed.). *Autarquía y mercado negro. El fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 169-216.
- TRAVERSO, Enzo (ed.), *Le totalitarisme. Le XXe siècle en débat*, textes choisis et présentés, Paris, Seuil, 2001.
- TUSELL, Javier, *Franco y los católicos: la política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.
- “La dictadura de Franco a los cien años de su muerte”, en FUSI, Juan Pablo (ed.), *La historia en el 92. Ayer*, Nº 10, 1993, pp. 13-28.
- Franco en la Guerra Civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets, 2006.
- La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988.
- TUSSELL GÓMEZ, T., *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1970.
- UGARTE PÉREZ, Javier (ed.), *La administración de la vida. Estudios biopolíticos*, Barcelona, Anthropos, 2005.
- (ed.), *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la transición*, Barcelona, Egales, 2008.
- “Entre el pecado y la enfermedad”, en *Orientaciones. Revista de homosexualidades*, Nº 7, 2004, pp. 7-26.
- “Las dos caras de la biopolítica”, en UGARTE PÉREZ, Javier (Coord.), *La administración de la vida. Estudios biopolíticos*, Barcelona, Anthropos, 2005, pp. 43-72.
- “Biopolítica. Un análisis de la cuestión”, en *Claves de razón práctica*, Nº 166, 2006, pp. 76-82.
- VÁEZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Los demonios familiares de Franco*, Barcelona, Dopesa, 1978.

- VALDALISO, Jesús María, “La competitividad internacional de las empresas españolas y sus factores condicionantes. Algunas reflexiones desde la historia empresarial”, en *Revista de Historia Industrial*, N° 26, 2004, pp. 13-54.
- VALERA, Julia y ÁLVAREZ URÍA, Fernando, *Sujetos frágiles. Ensayos de sociología de la desviación*, México DF, FCE, 1989.
- VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia, “Prohibición y protección: las políticas públicas para la mujer trabajadora en la Italia de Mussolini”, en CAMPOS LUQUE, Concepción y GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a José (Coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga, Universidad de Málaga, 1996, pp. 25-48.
- VALLEJO NÁGERA, Antonio, *Eugamia. Selección de Novios*, San Sebastián, Editorial Española, 1939.
- Eugenesis de la Hispanidad y Regeneración de la Raza*, Burgos, Editora Nacional, 1937.
- La locura y la guerra. Psicopatología de la Guerra Española*, Valladolid, Santarén, 1939.
- Política Racial del Nuevo Estado*, San Sebastián, Editorial Española, 1938.
- Psicopatología de la conducta antisocial*, San Sebastián, Editorial Española, 1938.
- Psicosis de Guerra. Estudio Clínico y Estadístico*, Madrid, Morata, 1942.
- Divagaciones Intrascendentes*, Valladolid, Talleres Tipográficos Cuesta, 1938.
- “Ilicitud científica de la esterilización eugénica”, en *Acción Española*, Tomo 1, N° 2, 1932, pp. 142-154.
- “Psiquismo del Fanatismo marxista”, en *Semana Médica Española*, Año I, N° 6, 1938, pp. 172-180.
- VARELA, Gregorio, “Evolución de la alimentación de los españoles en el pasado siglo XX”, en *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, N° 114, enero-febrero 2000, pp. 32-38.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco y MORENO MEGÍBAR, Andrés, *Sexo y Razón. Una genealogía de la moral sexual en España (Siglos XVI-XX)*, Madrid, Akal, 1997.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *Foucault. La historia como crítica de la razón*, Barcelona, Montesinos, 1995.
- La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009.

- Tras la autoestima. Variaciones sobre el yo expresivo en la Modernidad tardía*, San Sebastián, Gakoa, 2005, pp. 159-225.
- VEGARA, José M^a., *La organización científica del trabajo, ¿ciencia o ideología?*, Barcelona, Fontanella, 1971.
- VIDA SORIA, José, “Los regímenes especiales”, en *Papeles de Economía Española*, N° 12/13, 1982, pp. 155-165.
- “Observaciones sobre las directrices generales de la Ley 193/63, de 28 de diciembre, que aprueba las bases para la reestructuración de la Seguridad Social española”, en BAYON MARINE, Ignacio (ed.), *Diez Lecciones sobre la nueva legislación española de la Seguridad Social*, op. cit., pp. 33-53.
- VINYES, Ricard, ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002.
- VINYES, Ricard, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- WERNER, Carmen, *Pequeñas reglas de convivencia social para los mandos y afiliadas de la Sección Femenina y cumplidoras del Servicio Social*, Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., 1942.
- WINDLING, Paul, *L’Hygiène de la Race. Higiène medicale et eugénisme médical en Allemagne, 1870-1933*, Paris, La Découverte, 1998.
- YUSTA RODRIGO, Mercedes, “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, Vol. 12, N° 1, enero-junio 2005, pp. 5-34.
- YUSTE GRIJALBA, F. J., *Ensayos sobre medicina preventiva y social*, Madrid, Akal, 1976.
- ZAGALAZ SÁNCHEZ, M^a Luisa, *La educación física femenina en España*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998.

